MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 616 — 20 DE FEBRERO DE 1978

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

DECRETOS Y RESOLUCIONES MINISTERIALES

Establécese quien será el funcionario que reemplace al Interventor del CONET en caso de ausencia del mismo. Sustitúyense varios artículos del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos. Resoluciones M. C. E. Nº 746, 747 y 958|77. Resolución S. G. Nº 17|78 2-6

SECRETARIA GENERAL

Servicio de Coordinación de Juntas de Clasificación Docente

Constitución de la Junta de Clasificación Docente, Zona V 7

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Designaciones. Creaciones de ENET. Autorizaciones. Residencias de Misiones Monotécnicas. Habilitación de divisiones, ciclos, cursos y|o especialidades 7-20

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR

Resoluciones DINEMS Nros. 599, 807 y 870|77 20-21

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Nueva dirección postal y nuevo número telefónico 21

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

Comunicado Nº 414 22

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Procedimiento para liquidar mejoras salariales Dto. Nº 3859|77. Normas para efectuar la liquidación de las Asignaciones Familiares. Disposiciones Nros. 507|77 y 6|78 22-31

DECRETOS Y RESOLUCIONES MINISTERIALES

DECRETO Nº 156. — Buenos Aires, 25|1|78.

VISTO lo dispuesto por el Decreto Nº 641 del 1º de junio de 1976, por el que se dispuso intervenir el Consejo Nacional de Educación Técnica, y

CONSIDERANDO: Que deben adoptarse las medidas pertinentes para suplir en sus funciones al Interventor cuando deba ausentarse del organismo en ejercicio de sus funciones o por hacer uso de licencias reglamentarias.

Que para ello debe dejarse establecido quién será el funcionario que lo reemplace asumiendo en tales casos las atribuciones conferidas al Interventor, a fin de asegurar la continuidad de la conducción técnico-docente y administrativa del organismo.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Cultura y Educación,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Artículo 1º — Facúltase al Interventor en el Consejo Nacional de Educación Técnica para delegar, en caso de ausencia, las atribuciones conferidas por el decreto Nº 641 del 1º de junio de 1976, en el Secretario General de dicho Consejo y, en el supuesto que éste también se encontrare ausente, en otro funcionario del organismo con rango no inferior a Director General.

Art. 2º — De forma.

DECRETO Nº 3.700. — Buenos Aires, 7|12|77.

VISTO: lo informado por el Ministerio de Justicia, y

CONSIDERANDO: Que la revisión de la Ley Nº 19.549 de Procedimientos Administrativos ha originado, como natural resultado, la del reglamento que fuera aprobado por decreto Nº 1759|72, a fin de mantener la necesaria correlación de sus disposiciones y, además, con el propósito de efectuar aquellas otras modificaciones que su aplicación ha hecho aconsejables.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Artículo 1º — Sustitúyense los artículos 46, 76, 87, 88, 91, 94, 100 y 102 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto Nº 1759 de fecha 3 de abril de 1972, por los siguientes:

a) De la prueba. — "Artículo 46. — La Administración de oficio o a pedido de parte, podrá disponer la producción de prueba respecto de los hechos invocados y que fueron conducentes para la decisión, fijando el plazo para su producción y su ampliación, si correspondiere. Se admitirán todos los medios de prueba, salvo los que fueren manifiestamente improcedentes, superfluos o meramente dilatorios".

b) Suspensión de plazos para recurrir. — "Artículos 76. — Si a los efectos de articular un recurso administrativo la parte interesada necesitare tomar vista de las actuaciones, quedará suspendido el plazo para recurrir durante el tiempo que se le conceda al efecto en base a lo dispuesto por el artículo 1º, inciso e), apartados 4º) y 5º) de la ley. La mera presentación de un pedido de vista, suspende el curso de los plazos, sin perjuicio de la suspensión que cause el otorgamiento de la vista".

c) Recurso de reconsideración. — "Artículo 87. — Si el recurso de reconsideración no fuere resuelto dentro del plazo fijado, el interesado podrá reputarlo denegado tácitamente, sin necesidad de requerir pronto despacho. Denegada la reconsideración expresa o tácitamente, se podrá deducir, según el caso: a) Recurso de apelación para ante el órgano inmediato superior, si el acto —dictado por autoridad inferior al Director General o de jerarquía equivalente a la de éste— fuere interlocutorio o de mero trámite. La apelación deberá interponerse dentro de los cinco (5) días de notificada la resolución del recurso de reconsideración o de vencido el plazo del artículo 86, debiéndose elevar las actuaciones de inmediato y de oficio, para ser resueltas dentro de los quince (15) días de recibidas por el superior, sin más sustanciación que el dictamen jurídico si correspondiere".

"Los actos interlocutorios o de mero trámite emanados de Directores Generales, autoridades de jerarquía equivalente o mayor y las decisiones dictadas en los recursos de apelación serán irrecurribles;"

"b) Recurso jerárquico si el acto impugnado fuere definitivo o impidiere totalmente la tramitación del reclamo o pretensión del interesado, cualquiera fuere la jerarquía del órgano emisor. El recurrente podrá optar por deducir previamente recurso de apelación para ante el Director General, Director Nacional o funcionarios de jerarquía equivalente, si el acto hubiere emanado de agentes de jerarquía inferior, reservando el jerárquico para el supuesto de que aquéllos desestimaren su pretensión. Este recurso de apelación, que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días de notificado el acto que lo motiva, deberá sustanciarse y resolverse en un plazo que no exceda de treinta (30) días, vencido el cual se reputará denegado tácitamente".

d) — "Artículo 88. — El recurso de reconsideración contra actos definitivos o asimilables a ellos y el de apelación previsto en el artículo anterior, inciso b), llevan implícito el recurso jerárquico —y en su caso el de alzada— en subsidio. Cuado expresa o tácitamente hubiere sido rechazada la reconsi-

deración y, en su caso, la apelación, las actuaciones deberán ser elevadas de inmediato, de oficio o a petición de parte según que hubiere recaído o no resolución denegatoria expresa. Dentro de los cinco (5) días de recibidas por el superior podrá el interesado mejorar o ampliar los fundamentos de su recurso".

e) — "Artículo 91. — El plazo para resolver el recurso jerárquico será de sesenta (60) días, a contar desde la recepción de las actuaciones por la autoridad competente, o en su caso, de la presentación del alegato —o del vencimiento del plazo para hacerlo— si se hubiere recibido prueba".

"No será necesario pedir pronto despacho para que se produzca la denegatoria por silencio".

f) Recurso de Alzada. — "Artículo 94. — Contra los actos administrativos definitivos o que impiden totalmente la tramitación del reclamo o pretensión del recurrente —emanados del órgano superior de un ente autárquico— procederá, a opción del interesado, el recurso administrativo de alzada o la acción judicial pertinente".

g) Recursos contra decisiones definitivas. — "Artículo 100. — Las decisiones definitivas o con fuerza de tales que el Poder Ejecutivo o los Ministros dictaren en recursos administrativos y que agoten las instancias de esos recursos, sólo serán susceptible de la reconsideración prevista en el artículo 84 de esta reglamentación y de la revisión prevista en el artículo 22 de la ley. La presentación de estos recursos suspende el curso de los plazos establecidos en el artículo 25 de la ley".

h) Aclaratoria. — "Artículo 102. — Dentro de los cinco (5) días computados desde la notificación del acto definitivo podrá pedirse aclaratoria cuando exista contradicción en su parte dispositiva o entre su motivación y la parte dispositiva o para suplir cualquiera omisión sobre alguna o algunas de las peticiones o cuestiones planteadas. La aclaratoria deberá resolverse dentro del plazo de diez (10) días".

Art. 2º — Agrégase como artículo 98 bis del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto Nº 1759 de fecha 3 de abril de 1972, el siguiente:

"Artículo 98 bis. — El recurso de alzada podrá interponerse contra los actos administrativos definitivos o que impidan totalmente la tramitación del reclamo o pretensión del recurrente, emanados del órgano superior de una empresa del Estado, de una sociedad mixta o de economía mixta, de una sociedad anónima con participación estatal mayoritaria o de una sociedad del Estado".

Art. 3º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 746. — Buenos Aires, 18|11|77.

VISTO la gestión iniciada por la Sociedad Bomberos Voluntarios de Rufino (Provincia de Santa Fe) en el sentido de que no se computen las inasistencias en que incurran los alumnos de los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio, que por pertenecer al Cuerpo Activo de Bomberos Voluntarios, deban intervenir en siniestros que se produzcan en horas de su asistencia a clase, y

CONSIDERANDO: El interés público que revista la función de Bombero Voluntario, y la desinteresada actuación que cumplen en beneficio de la comunidad.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Los Rectores y Directores de los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio, no computarán las inasistencias en que incurran los alumnos que, por pertenecer al Cuerpo Activo de Bomberos Voluntarios, deban intervenir en siniestros que se produzcan en horas de clase.

2º — A los fines indicados precedentemente, los alumnos deberán presentar ante el establecimiento educacional, en que cursan sus estudios, una constancia extendida por las autoridades de las respectivas Sociedades de Bomberos Volunluntarios, en la que conste día y la hora de iniciación y cese del que prestó servicios.

3º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 747. — Buenos Aires, 8|11|77.

VISTO la presentación de la Asociación de Scouts de Argentina, en la que solicita se autorice a los alumnos de los establecimientos de enseñanza primaria y secundaria de este Ministerio, a que a su vez son Scouts de dicha Asociación a concurrir con su Unidad a los actos que en conmemoración de las fechas patrias, homenajes a próceres, desfiles y otros de carácter nacional, se celebren y en los cuales deban intervenir,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Autorizar a los señores Rectores y Directores de los establecimientos de enseñanza primaria y secundaria dependientes de este Ministerio, para que justifiquen las inasistencias de los alumnos que, por pertenecer al Scoutismo Argentino, deben concurrir a los actos en que intervenga la Unidad a la que pertenecen.

2º — A los fines indicados precedentemente, los alumnos deberán presentar ante las autoridades de los establecimientos en donde cursan sus estudios un certificado expedido por la Unidad de Scout a la que pertenecen, que acredite su asistencia a los referidos actos.

3º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 958. — Buenos Aires, 21|12|77.

VISTO la Resolución Nº 533 dictada el 25 de octubre de 1977, mediante la cual se aprobó el "Calendario Escolar Unico" y

CONSIDERANDO: Que la Sociedad Argentina Protectora de los Animales solicita se incluya en el mencionado calendario el día 29 de abril como "Día del Animal".

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
R E S U E L V E :

1º — Incluir en la Distribución de Actividades del "Calendario Escolar Unico" aprobado por la Resolución Nº 533 del 25 de octubre de 1977, el 29 de abril como el "Día del Animal" de acuerdo con las normas de Aplicación, 15.5.

2º — De forma.

RESOLUCION S.G. Nº 17. — Buenos Aires, 19 de enero de 1978.

VISTO la necesidad de ordenar el debido trámite de los expedientes y actuaciones y la información que sobre ellos corresponde proporcionar,

CONSIDERANDO: Que el artículo 38 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto Nº 1759|72 establece el derecho de la parte interesada, su apoderado o letrado patrocinante a tomar vista del expediente durante todo su trámite, en la forma y con las excepciones que el mismo contempla.

Que la Procuración del Tesoro de la Nación en dictamen del 7 de diciembre de 1977, recaído en el Corresponde Nº 1821|76 del Expte. Nº 52.000|75 y agregados, del registro de este Ministerio, se ha expedido en el sentido de que: "...la denuncia... consiste en una mera transmisión de percepciones... la actuación del denunciante concluye con el anoticiamiento sin que pueda ejercer atribuciones de quienes actúan como partes".

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos (dictamen Nº 166 y 188|78).

EL SUBSECRETARIO GENERAL
R E S U E L V E :

1º — Los informes sobre el estado de trámite de los expedientes o actuaciones y la vista de los mismos, se acordarán a quienes demuestren fehacientemente ser parte interesada y a su apoderado o letrado patrocinante, siempre que no existiera decisión que lo hubiera declarado reservados o secretos.

2º — Los que actúen solo como denunciantes, no tienen derecho a ejercer las atribuciones que el artículo precedente confiere a quienes actúan como partes.

3º — En caso de duda sobre el carácter de parte interesada, de quien peticiona solicitando informes o vista, deberá informársele que formule su petición por escrito en la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, acompañando las pruebas que acrediten su condición de parte interesada, a los fines de resolver su pedido.

4º — De forma.

SECRETARIA GENERAL

Servicio de Coordinación de Juntas de Clasificación Docente

COMUNICADO Nº 413

La Junta de Clasificación Docente —Zona V— informa que la misma ha quedado constituida en la siguiente forma:

PRESIDENTE: Profesor Estéban MORENO
SECRETARIO: Licenciada Elba BARONI de ROMANO
VOCALES: Profesora Marina VOLANT de DE MARTINO
Profesora Nélida Julieta OLMOS
Profesora Clara A. CALVO de SERRES

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 2011. — Buenos Aires, 13|12|77.

VISTO la renuncia presentada por la señora Ramona B. VELAZQUEZ de ALCARAZ, al cargo de Interventora en que fuera designada en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Posadas (Misiones); y

CONSIDERANDO: Que se estiman justificadas por razones de salud a que alude la interesada, razón por la cual se hace necesaria la designación de reemplazante;

Por ello,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora Ramona B. VELAZQUEZ de ALCARAZ, a las funciones de Interventora en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Posadas (Misiones), a partir del 30|11|77.

2º — Desígnase en su reemplazo al Inspector D. Rodolfo PORCEL, quien en su carácter de Interventor del referido establecimiento actuará con todas las facultades inherentes al cargo de Director y sin perjuicio de sus funciones específicas.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2143. — Buenos Aires, 29|12|77.

VISTO: Que por Resolución CONET Nº 1191|77 se creó una Comisión para que estudiara y propusiera las nuevas normas para el análisis y perfeccionamiento del procedimiento de aplicación del impuesto para la educación técnica;

Que dicha Comisión cumplió con la tarea encomendada; y

CONSIDERANDO: Que los proyectos elaborados por dicha Comisión: Mensaje al Poder Ejecutivo Nacional, Ley y Decreto Reglamentario, fueron elevados al señor Ministro de Cultura y Educación para consideración del Poder Ejecutivo Nacional;

Que es conveniente preparar las normas que regirán en su oportunidad en el ámbito del CONET para la aplicación de los cuerpos legales sometidos a consideración del Poder Ejecutivo Nacional;

Por ello,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Amplíase en ciento veinte (120) días, a partir del 1º de enero de 1978, el tiempo para que la Comisión finalice con su cometido.

2º — La Comisión propondrá las normas que regirán la aplicación de las modificaciones sometidas a consideración del Poder Ejecutivo Nacional.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2094. — Buenos Aires, 21|12|77.

1º — Designar en representación del Consejo Nacional de Educación Técnica, al Inspector Jefe Ing. Mauricio SCHVARTZMAN de la Dirección General de Planeamiento; para participar en las reuniones de trabajo para la elaboración de la propuesta, a nivel nacional, de aspectos de la descripción del Proyecto y Programación referida al área de Educación Técnica, programados por la Dirección del Proyecto, Expansión y Mejoramiento de la Educación en el Medio Rural.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2095. — Buenos Aires, 21|12|77.

1º — Designar, en representación del Consejo Nacional de Educación Técnica, para integrar la comisión que tendrá a su cargo la atención del programa de apoyo recíproco entre este Organismo y la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación, a los señores:

Arturo Ermete ARAGON, Inspector Docente de la Dirección General de Planeamiento; Angel Vicente CHIAVERANO, Jefe General de Enseñanza Práctica adscripto a la Dirección General de Enseñanza Técnica y Salvador Miguel Angel CASTELLANO, Categoría 19 —Agrupamiento Administrativo— y Maestro de Enseñanza Práctica adscripto a la Dirección General de Planeamiento.

2º — Establecer que serán funciones de la Comisión así integrada:

— Aconsejar la forma más adecuada de invertir los fondos previstos para los fines señalados.

— Efectuar el asesoramiento, la coordinación y el seguimiento de los trabajos a realizar por las ENET.

— Proponer la nómina de los establecimientos escolares que intervendrán en el programa.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.105. — Buenos Aires, 26|12|77.

VISTO la Resolución Nº 175|77 de la Subsecretaría de Educación por la cual se constituye una comisión de estudio del régimen de evaluación, calificación y promoción; y

CONSIDERANOD: Que mediante el punto 1º de la referida resolución se establece que la misma estará integrada, entre otros, por un representante de este Consejo Nacional;

Por ello y acorde con lo aconsejado por Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Desígnase al señor Inspector Jefe Ing. Mauricio SCHVARTZMAN, para que, en representación del CONET, integre la Comisión creada por Resolución Ministerial Nº 175|S.E. de fecha 21|12|77.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2124. — Buenos Aires, 28|12|77.

1º — Dejar sin efecto las Resoluciones Nros. 1418 y 1516 del 16 y 24 de setiembre de 1977, respectivamente.

2º — Integrar la Comisión Liquidadora Leyes 12.910 y 21.392, en jurisdicción de la Oficina de Ejecución del Programa CONET-BID (ODEPRO), con los siguientes funcionarios:

a) Vocales titulares:
Arquitecto Mario COLI
Doctor Pedro Miguel VALLEJOS
Señor Héctor Salvador PENNA

b) Vocales suplentes:
Ingeniero Andrés ALONSO
Ingeniero Roberto N. ACEIRO
Arquitecto Federico MELIZ

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2132. — Buenos Aires, 29|12|77.

VISTO la Resolución Nº 164|77 de la Subsecretaría de Educación por la cual se constituye una comisión para mejorar la calidad del aprendizaje linguístico,

CONSIDERANDO: Que mediante el punto 1º de la referida Resolución se establece que la misma estará integrada, entre otros, por un representante de este Consejo Nacional;

Por ello y acorde con lo aconsejado por la Dirección General de Planeamiento,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Desígnase a la Inspectora señora Beatriz S. de SEGOVIA, para que, en representación del CONET, integre la Comisión creada por Resolución S.E. Nº 164|77 de fecha 5|12|77.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2134. — Buenos Aires, 29|12|77.

VISTO la Resolución Ministerial Nº 744|77 por la que se crea dentro del ámbito del Ministerio de Cultura y Educación, una Comisión Especial destinada a analizar el funcionamiento de los comedores escolares; y

CONSIDERANDO: Que mediante el punto 2º de la referida resolución se establece que la misma estará integrada, entre otros, por un representante de este Consejo Nacional;

Por ello y acorde con lo aconsejado por Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Desígnase al Secretario Técnico D. Oscar José CERIANI, para que, en representación del CONET, integre la Comisión creada por Resolución Ministerial Nº 744 de fecha 18|11|77.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2142. — Buenos Aires, 29|12|77.

VISTO y atento a la solicitud interpuesta por el Interventor en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Limitar al 31 de diciembre próximo el desempeño del Profesor Jorge A. BRESCIA como Interventor en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal, quien deberá reintegrarse a su cargo de Subinspector General de la Inspección General de Unidades Escolares.

2º — Agradecer los importantes servicios prestados.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2150. — Buenos Aires, 29|12|77.

VISTO que por Resolución Nº 2464 de fecha 20 de octubre de 1976 se creó en el área de este Consejo Nacional el Servicio de Coordinación de las Juntas de Clasificación Docente y atento a las actuales necesidades de servicio,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Limitar al 31 de diciembre del año en curso la designación del Ing. Andrés ALONSO como responsable —en calidad de Jefe— del mencionado Servicio.

2º — Agradecer la colaboración prestada por el Ing. ALONSO y destacar su vocación para el cometido, puesta de manifiesto en la labor realizada.

3º — Designar en su reemplazo al señor Horacio Raúl TAVELLA, quien desempeñará sus funciones sin perjuicio de las que le son propias en su condición de Secretario, Maestro de Enseñanza Práctica y Jefe de Trabajos Prácticos en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

4º — Establecer que la sede del Servicio de Coordinación de las Juntas de Clasificación Docente, se domicilie en Paseo Colón Nº 650 - Capital Federal.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 18. — Buenos Aires, 4|1|78.

VISTO la solicitud formulada por la Subsecretaría General del Ministerio de Cultura y Educación en su memorando Nº 584 de fecha 30 de diciembre último,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Designar a los doctores Gilberto Lucas LOPEZ CABANILLAS y Pedro Miguel VALLEJOS quienes revistan en sendos cargos Categoría 19, Agrupamiento Profesional, Tramo Superior, para que integren —en representación de este Consejo Nacional— y con carácter de titular y suplente respectivamente, el grupo de trabajo dependiente de esa Subsecretaría que tendrá a su cargo los estudios inherentes a la delegación de facultades previstas en el Decreto número 2584|77.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 36. — Buenos Aires, 9|1|78.

VISTO que por Resolución Nº 2464|76 se creó en el área de este Organismo el Servicio de Coordinación de Juntas de Clasificación Docente y atento a las actuales necesidades de su desenvolvimiento,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Limitar al día de la fecha la designación del profesor Héctor Rodolfo TERRAGNI como responsable del Servicio de Coordinación de Juntas de Clasificación Docente, en calidad de Subjefe.

2º — Agradecer los servicios prestados.

3º — Limitar al día de la fecha el pase al mencionado Servicio del señor Rolando Julio César CARDOSO, titular de un cargo Categoría 22, Agrupamiento Admniistrativo, Tramo Superior, dispuesto por Resolución Nº 1135|77.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 52. — Buenos Aires, 11|1|78.

VISTO: Que por Decreto Nº 1531|72, reglamentario de la Ley 19.524, se crea una comisión especial y permanente que tendrá a su cargo la coordinación de las actividades vinculadas con la política educativa en zonas y áreas de frontera; y

CONSIDERANDO: Que en el Art. 2º de la Resolución Ministerial Nº 649|77 se establece que dicha comisión estará integrada, en lo que respecta al área del Ministerio de Cultura y Educación por un representante de cada uno de los Organismos dependientes;

Por ello;

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Designar al Inspector Docente profesor Héctor Hugo SUAREZ, para integrar, en representación del Consejo Nacional de Educacóin Técnica, la Comisión especial y permanente creada por Decreto Nº 1531|72, reglamentario de la Ley 19.524, para coordinar las actividades vinculadas con la política educativa en zonas y áreas de frontera.

2º — Determinar que el profesor SUAREZ, en su carácter de miembro de la citada Comisión especial, estará facultado para requerir de las distintas oficinas que integran el CONET, las informaciones y colaboración que estime necesarias para mejor cumplimiento del cometido que por la presente se le encomienda.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 143. — Buenos Aires, 6|2|78.

VISTO: El expediente 218 CONET-BID, y;

CONSIDERANDO: Que dentro del programa CONET-BID se halla en construcción el edificio para el Instituto Nacional de Formación Profesional;

Que en consecuencia es necesario proceder a designar responsable para la etapa de erección de dicho edificio.

Por ello:

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Designar Inspector Organizador para la etapa de construcción del edificio del Instituto Nacional de Formación Profesional al Inspector Jefe de Sección Joaquín José HUICI, sin perjuicio de las funciones que desempeña actualmente en la Dirección de Formación Profesional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 115. — Buenos Aires, 23|1|78.

1º — Desígnase Directora de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 6 de la localidad de Pareditas, Provincia de Mendoza, a la señorita Norma E. BERMUDEZ, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante de Secretaría, que desempeña en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 122. — Buenos Aires, 23|1|78.

1º — Desígnase Directora de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 5 de la localidad de Toay, provincia de La Pampa, a la señorita Nidia Yolanda GONZALEZ, a partir del 1º|11|77 debiendo cesar al propio tiempo en el cargo de Ayudante de Secretaría que desempeña en la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 2 de Chepes, provincia de La Rioja.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 124. Buenos Aires, 23|1|78.

1º — Desígnase Director de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 65, de la localidad de El Maitén, provincia de Chubut, al señor Pablo C. GIRARD, a partir del 2 de enero de 1978, debiendo cesar al propio tiempo en el cargo de Ayudante de Taller que desempeña en la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 29 de Hasenkamp, provincia de Entre Ríos.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2141. — Buenos Aires, 29|12|77.

1º — Créase una Escuela Nacional de Educación Técnica en la localidad de Jardín de América (Misiones).

2º — Desígnase a la escuela creada por el artículo anterior como ENET Nº 1 de Jardín de América (Misiones).

3º — Clasifícase a dicha unidad educativa como ENET de 3ª categoría, de Ciclo Básico —Plan Decreto 1574|65— y Curso de Término.

4º — Dispónese que podrán dictarse cursos de Operarios o de Formación Profesional para Adultos, cuando sean especialmente requeridos por las autoridades competentes.

5º — Determínase que su personal docente tendrá como jurisdicción la Junta de Clasificación Docente Zona IV.

6º — Fíjase para la ENET Nº 1 de Jardín de América (Misiones) la siguiente planta funcional:

1 (uno) Director
1 (uno) Secretario
4 (cuatro) Maestros de Enseñanza Práctica
25 (veinticinco) Horas de Cátedra

7º — Encomiéndase a la Dirección General de Planeamiento el seguimiento de las acciones que obligan al Gobierno de la Provincia en lo referente a la finalización del local destinado a la ENET creada.

8º — Encomiéndase a la Dirección General de Enseñanza Técnica la adopción de las medidas destinadas a poner en funcionamiento la unidad educativa a partir del período lectivo 1978.

9º — De forma.

RESOLUCION Nº 2153. — Buenos Aires, 29|12|77.

1º — Créase una Escuela Nacional de Educación Técnica en la localidad de Aristóbulo del Valle (Misiones).

2º — Desígnase a la escuela creada por el artículo anterior como ENET Nº 1 de Aristóbulo del Valle (Misiones).

3º — Clasifícase a dicha unidad educativa como ENET de 3ra. categoría de Ciclo Básico —Plan Decreto 1574|65— y Curso de Término.

4º — Dispónese que podrán dictarse cursos de Operarios o de Formación Profesional para Adultos, cuando sean especialmente requeridos por las autoridades competentes.

5º — Determínase que su personal docente tendrá como jurisdicción la Junta de Clasificación Docente Zona IV.

6º — Fíjase para la ENET Nº 1 de Aristóbulo del Valle (Misiones) la siguiente planta funcional:

1 (uno) Director
1 (uno) Secretario
4 (cuatro) Maestros de Enseñanza Práctica
25 (veinticinco) Horas de Cátedra.

7º — Encomiéndase a la Dirección General de Enseñanza Técnica la adopción de las medidas destinadas a poner en funcionamiento a la unidad educativa a partir del período lectivo 1978.

8º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.002. — Buenos Aires, 12|12|77.

VISTO el expediente Nº 23.898|77 mediante el cual la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires), solicita autorización para emplazar en el ámbito un busto del nombrado prócer, para ser inaugurado en oportunidad de iniciar el período lectivo 1978; y

CONSIDERANDO: Que el hecho importante de rendir homenaje al ilustre patriota, reviste en este caso singular relevancia por haber sido concebido y ejecutado por un miembro de ese establecimiento, el Maestro de Enseñanza Práctica señor Pedro GODOY;

Que la colocación del busto está prevista en el Capítulo VII título I apartado 2 - 4 del Reglamento General de los establecimientos dependientes de este organismo;

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Autorízase la colocación de un busto de Juan Bautista Alberdi, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de La Plata (Buenos Aires) que lleva su nombre.

2º — Agradézcase por intermedio de ese establecimiento, la colaboración prestada por el Maestro de Enseñanza Práctica señor Pedro GODOY.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 10. — Buenos Aires, 2|1|78.

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión Montécnica y de Extensión Cultural Nº 39, especialidad Carpintería, en la localidad de La Merced —Departamento Cerrillos—, provincia de Salta por el bienio 1978-1979.

2º — Autorizar al Director del citado establecimiento, Sr. Francisco MOYA, a firmar condicionado a la aprobación de la Superioridad, el respectivo contrato de comodato del edificio ofrecido por la Intendencia Municipal de La Merced —Departamento Cerrillos— provincia de Salta.

3º — La Dirección de la Misión Monotécnica Nº 39 agradecerá en nombre de este Consejo Nacional, la colaboración prestada por la citada Comuna.

4º — Autorizar al mencionado Director a hacer entrega del local que ocupa la Misión Monotécnica Nº 39 en San Lorenzo, provincia de Salta.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 29. — Buenos Aires, 6|1|78.

1º — Rehabilitar las Misiones Monotécnicas Nros. 24 y 50.

2º — Fijar la residencia de las precitadas Misiones en las localidades de José de San Martín y Río Mayo de la provincia de Chubut, respectivamente.

3º — La Inspección General de Centros de Formación Profesional por intermedio del Sector Adolescentes de Residencia Transitoria tomará a su cargo la puesta en funcionamiento y propondrá el personal para cubrir los cargos de la planta funcional.

4º — Establecer que en lo sucesivo los nombrados establecimientos desarrollarán la especialidad de Construcciones.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 30. — Buenos Aires, 6|1|78.

1º — Prorrogar la residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 59 en la localidad de Albardón, provincia de San Juan, por el bienio 1978-1979.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 32. — Buenos Aires, 6|1|78.

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 2 en Villa Sanagasta, provincia de La Rioja por el bienio 1978-1979.

2º — Autorizar a la Directora del citado establecimiento a firmar condicionado a la aprobación de la Superioridad el respectivo Contrato de Comodato del edificio ofrecido por el Honorable Consejo General de Educación de la provincia de La Rioja.

3º — La Dirección de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 2 agradecerá en nombre de este Consejo Nacional la colaboración prestada por la citada Comuna.

4º — Autorizar a la mencionada Directora a hacer entrega del local que ocupa la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 2 en Chepes, provincia de La Rioja.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 33. — Buenos Aires, 6|1|78.

1º — Prorrogar la residencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 9 en la localidad de Zonda, provincia de San Juan por el bienio 1978-1979.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 63. — Buenos Aires, 12|1|78.

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 20, en la localidad de El Galpón —Departamento Metán—, provincia de Salta, por el bienio 1978-1979.

2º — Autorizar al Director del citado establecimiento a firmar condicionado a la aprobación de la Superioridad el respectivo Contrato de Comodato, del edificio ofrecido por la firma ISSA S.A.C.I.F.E. e I.

3º — La Dirección de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 20, agradecerá en nombre de este Consejo Nacional la colaboración prestada por la citada Comuna.

4º — Autorizar al Director de referencia, a hacer entrega del local que ocupa la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 20, en Coronel Juan Solá, provincia de Salta.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 67. — Buenos Aires, 13|1|78.

1º — Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1978 la aplicación del Reglamento General de Escuelas dependientes, aprobado en forma transitoria por Resolución Nº 2431|64 y complementarias modificatorias de ésta.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 116. — Buenos Aires, 23|1|78.

1º — Clasificar a la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 1 de Angaco, provincia de San Juan, como establecimiento de ubicación desfavorable, con el 40 % de bonificación desde el 19 de julio de 1977.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración para que proceda a la liquidación y pago con imputación a las partidas respectivas.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 118. — Buenos Aires, 23|1|78.

1º — Clasificar a la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 4 de La Quiaca, provincia de Jujuy, como establecimiento de ubicación desfavorable con el 40 % de bonificación desde el 1º|1|77.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración para que proceda a la liquidación y pago con imputación de las partidas respectivas.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 119. — Buenos Aires, 23|1|78.

1º — Clasificar a la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 48 de Lavalle, provincia de Mendoza, como establecimiento de ubicación desfavorable, con el 20 % de bonificación desde el mes de marzo de 1976.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración para que proceda a la liquidación y pago con imputación a las partidas respectivas.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 127. — Buenos Aires, 23|1|78.

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 11, especialidad Artes Domésticas y Granja, en la localidad de El Chañar, provincia de Tucumán, por el bienio 1978-1979.

2º — Autorizar a la Directora del citado establecimiento, señorita Dora Brizuela, a firma rcondicionado a la aprobación de la Superioridad, el respectivo Contrato de Comodato del edificio ofrecido por el señor Brahim Masmud.

3º — La Dirección de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 11 agradecerá en nombre de este Consejo Nacional, la colaboración prestada por el señor Brahim Masmud.

4º — Autorizar a la mencionada Directora a hacer entrega del local que ocupa la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 11 en Margarita Belén, provincia de Chaco.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 128. — Buenos Aires, 23|1|78.

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 69, especialidad Mecánica Automotor, en la localidad de Yuto —Departamento Ledesma— provincia de Jujuy, por el bienio 1978-1979.

2º — Autorizar al Director del citado establecimiento a firmar condicionado a la aprobación de la Superioridad, el respectivo contrato de comodato del edificio ofrecido por el Reverendo Padre Enrique Rastellini en la localidad de Yuto —Departamento Ledesma— provincia de Jujuy.

3º — La Dirección de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 69 agradecerá en nombre de este Consejo Nacional la colaboración por la citada Comuna.

4º — Autorizar al mencionado Director a hacer entrega del local que ocupa la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 69 en Abra Pampa, provincia de Jujuy.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.009. — Buenos Aires, 13|12|77.

1º — Autorízase para el período lectivo 1978 en los establecimientos dependientes, el funcionamiento de Ciclos, cursos y especialidades de acuerdo con lo detallado en planillas anexas a esta Resolución.

2º — La habilitación de las divisiones, ciclos, cursos y|o especialidades se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo y máximo de alumnos por divisiones.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2009|77

CAPITAL FEDERAL

ENET Nº 3 "María S. de Thompson"
1 división 1º Año Ciclo Superior Nocturno Optica.

GRAN BUENOS AIRES

ENET Nº 4 de Avellaneda
Curso de Término Mecánica (Mecánico Tornero), Electricidad (Electricista Instalador).
ENET Nº 5 "Jose Hernández" de Avellaneda
1 división 1º Año Ciclo Superior Nocturno Administración de Empresa.
ENET Nº 2 de Quilmes
1 división 1º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ENET Nº 1 "República de México" de Benito Juárez
Curso de Término Carpintería (Carpintero).
ENET Nº 1 de Bragado
1 división 1º Año Curso Práctico Bordado a Máquina.
ENET Nº 1 "Mariano Moreno" de Chivilcoy
1 división 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Dibujante Técnico.
1 división 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Tornero Mecánico.
ENET Nº 1 de General Madariaga
1 división 1º Año Curso Práctico Decoración de Interiores.
ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata
Curso de Término Electricidad (Electricista Instalador)
ENET Nº 1 "Nuestra Sra. de las Mercedes" de Mercedes
1 división 1º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa.
ENET Nº 1 "Gral. Mariano Necochea" de Necochea
Curso de Término Mecánica (Mecánico Tornero); Electricidad (Electricista Instalador).
ENET Nº 1 de Nueve de Julio
1 división 1º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica.
ENET Nº 1 "Bartolomé Mitre" de Pergamino
1 división 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Armadores y Reparadores de Equipos de Refrigeración.
ENET Nº 1 de Presidente Derqui
Curso de Término Mecánica (Mecánico Fresador).
ENET Nº 1 de Rauch
1 división 1º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica Orientación Máquinas Agrícolas.

PROVINCIA DE CORDOBA

ENET Nº 2 de Villa Dolores
1 división 1º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa.

PROVINCIA DE CORRIENTES

ENET Nº 1 "Pedro Ferré" de Monte Caseros
Curso de Término Carpintería (Carpintero).

PROVINCIA DEL CHACO

ENET Nº 1 "Tte. Benjamín Matienzo" de Presidencia Roque Sáenz Peña
Curso de Término Mecánica (Mecánico Rural).

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

ENET Nº 1 "Dr. Osvaldo Magnasco" de Rosario del Tala
Curso de Término Mecánica (Mecánico Rural); (Máquinas herramientas).

PROVINCIA DE MENDOZA

ENET Nº 1 de Bowen
Curso de Término Mecánica (Mecánica Rural).
ENET Nº 4 de Mendoza (Ciudad)
1 división 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Instalador de Obras Sanitarias.
ENET Nº 1 de Monte Comán
Curso de Término Electricidad (Electricista Instalador).

PROVINCIA DE SAN JUAN

ENET Nº 1 de Caucete
Curso de Término Electricidad (Electricista Instalador).

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

ENET Nº 1 "Dr. Ramón Carrillo" de Frías
1 división Curso Técnico Práctica Comercial.

RESOLUCION Nº 2010. — Buenos Aires, 13|12|77.

1º — Créanse 3 (tres) Escuelas Nacionales de Educación Técnica que funcionarán en la "IV Brigada Aérea" Mendoza, en la "V Brigada Aérea" Villa Reynolds —San Luis— y en la "Guarnición Aérea Córdoba" Córdoba.

2º — Desígnase a las escuelas creadas como Escuelas Nacionales de Educación Técnica Nº 2 de Las Heras —Mendoza—, Nº 1 de Villa Reynolds —San Luis— y Nº 7 de Córdoba —Ciudad—.

3º — Clasifícanse a las escuelas creadas como establecimientos de 3ª Categoría con Ciclo Básico Diurno Plan Decreto 1574|65.

4º — Autorízase en la ENET Nº 2 de Las Heras —Mendoza— el funcionamiento del Ciclo Superior Aviación.

5º — Determínase que el personal docente tendrá como jurisdicción la Junta de Clasificación Docente Zona V con sede en la Ciudad de Córdoba.

6º — Fíjanse las siguientes plantas orgánicas funcionales:

ENET Nº 2 de Las Heras —Mendoza—
1 uno) Regente
1 (uno) Secretario
5 (cinco) Maestros de Enseñanza Práctica
83 (ochenta y tres) Horas de Cátedra

ENET Nº 1 de Villa Reynolds —San Luis—
1 (uno) Regente
1 (uno) Secretario
4 (cuatro) Maestros de Enseñanza Práctica
25 (veinticinco) Horas de Cátedra

ENET Nº 7 de Córdoba —Ciudad—
1 (uno) Regente
1 (uno) Secretario
4 (cuatro) Maestros de Enseñanza Práctica
50(cincuenta) Horas de Cátedra

7º — Autorízase a partir del período lectivo 1978 en las ENET creadas el funcionamiento, de los siguientes Ciclos y Cursos:

ENET Nº 2 de Las Heras —Mendoza—
2 divisiones de 1º Año Ciclo Básico Diurno — Plan Decreto Nº 1574|65.
1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Aviación — Plan Decreto 1574|65 — Resol. C. 2038|67 — RSECE 636|68.
1 división Curso de Término: especialidad a determinar de acuerdo a los requerimientos.

ENET Nº 1 de Villa Reynolds —San Luis—
1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno — Plan Decreto Nº 1574|65.

ENET Nº 7 de Córdoba —Ciudad—
2 divisiones de 1º Año Ciclo Básico Diurno — Plan Decreto Nº 1574|65.

8º — Encomiéndase a la Dirección General de Enseñanza Técnica la adopción de las medidas conducentes a la puesta en marcha de las unidades creadas.

9º — De forma.

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR

DISPOSICION DINEMS Nº 599. — Buenos Aires, 25|7|77.

1º — Exceptuar de lo dispuesto en el artículo 2º de la Disposición Nº 319 a los niños Irene Beatriz BORCH, Guillermo Carlos BORCH y José María DA CRUZ, cuyos padres declararon que no participan de las creencias de la Secta Testigos Testigos de Jehová.

2º — Comunicar lo dispuesto, mediante circular, a todos los establecimientos de jurisdicción de esta DIRECCION NACIONAL, para su conocimiento y demás efectos.

3º — Cursar nota al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA y a la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIVADA, haciéndole conocer la presente disposición a los efectos que correspondan.

4º — De forma.

DISPOSICION DINEMS Nº 807. — Buenos Aires, 25|10|77.

1º — Aprobar la sanción de separación de todos los establecimientos, con la prohibición de rendir exámenes, incluso hasta el turno de marzo de 1978, al alumno MANUEL RAMON DIAZ de acuerdo al punto 82 del Régimen de Calificaciones, Exámenes y Promociones.

2º — Comunicar lo dispuesto en el punto 1º) a la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada y Consejo Nacional de Educación Técnica.

3º — Comunicar por Circular a todos los establecimientos dependientes de esta Dirección Nacional de Educación Media y Superior.

4º — De forma.

DISPOSICION DINEMS Nº 870. — Buenos Aires, 14|11|77.

1º — Separar de todos los establecimientos de enseñanza por el término de tres años, con la prohibición de rendir exámenes, incluso hasta el turno de diciembre de 1980, a la alumna Silvia Graciela PICCOLO de 3º año, 1ª división, de la Escuela Nacional Normal Superior Nº 2 "Juan María Gutiérrez" de Rosario (Santa Fe).

2º — Comunicar lo dispuesto en el punto 1º a la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada y al Consejo Nacional de Educación Técnica.

3º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

NUEVA DIRECCION POSTAL Y NUMERO TELEFONICO

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Baradero (Buenos Aires)
Calle: Bulnes 844
Baradero — Buenos Aires
Teléfono: 8322

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Trenque Lauquen (Buenos Aires)
Teléfono: 2118

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Neuquen (Río Negro)
Teléfono: 3807

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

COMUNICADO Nº 414

Dado que las escuelas que seguidamente se mencionan no han remitido la Planilla Censal Nº 16|77 ya reclamada por Comunicado 400 (Boletín 606 del 24|10|77), se reitera que la misma deberá ser enviada con carácter de urgente, a la Sección Información y Documentación de la Dirección General de Planeamiento.

CAPITAL FEDERAL: ENET Nos. 25, 31 y 34.

GRAN BUENOS AIRES: ENET Nos. 1 de Florida, 2 de Lanús, 1 de San Justo, 1 de San Martín, 1 de Vicente López y 1 de Villa Ballester.

PROV. DE BUENOS AIRES: ENET Nos. 1 de Gral. Villegas, 1 de Junín, 1 de Ayacucho y 1 de Coronel Suárez.

CORDOBA: ENET Nº 5 de Córdoba.

CHACO: ENET Nº 2 de Resistencia.

JUJUY: ENET Nº 1 de Maimará y Nº 1 de Perico.

LA RIOJA: ENET Nº 2 de Chilecito.

MENDOZA: ENET Nos. 1 de Bowen 3 de Mendoza y 1 de Monte Comán.

RIO NEGRO: ENET Nos. 2 de Gral. Roca, 1 de Río Colorado.

SALTA: ENET Nos. 1 de Metán y 1 de Tartagal.

SANTA CRUZ: ENET Nos. 1 de Río Gallegos y 1 de Río Turbio.

SANTA FE: ENET Nos. 1 de Helvecia, 1 de Venado Tuerto y 1 de Villa Gobernador Gálvez.

SANTIAGO DEL ESTERO: ENET Nº 2 de Santiago del Estero.

TUCUMAN: ENET Nº 1 de Tucumán.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CIRCULAR Nº 287

Objeto: Comunicar procedimiento para liquidar mejoras salariales acordadas por Decreto 3859/1977 (Enero y Febrero/78) y Tabla Sueldos Docentes vigentes desde Marzo/78.

SEÑOR JEFE DE DEPENDENCIA:

Me dirijo a usted a fin de llevar a su conocimiento que, por Decreto 3859/77 se resolvió acordar, a favor del personal docente y no docente, mejoras salariales, cuya liquidación por los meses de enero y febrero del año 1978 se ajustará a las normas que se detallan seguidamente:

1. **PERSONAL DOCENTE**

1.1. **LIQUIDACION MES ENERO/78 Y FEBRERO/78.**

Estará a cargo de las Delegaciones Administrativas de las Escuelas o quienes hagan sus veces en ellas, en los Centros de Formación Profesional, Misiones Monotécnicas y Misiones de Cultura Rural y Doméstica.

2. **FORMULARIO A UTILIZAR PARA LA LIQUIDACION:**

Se confeccionará un listado, por duplicado, que contendrá los datos siguientes:

TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO — APELLIDO Y NOMBRE — CARGO — LIQUIDO — AUMENTO DECRETO Nº 3859/77 — DEVOLUCION D.G.A. — LIQUIDO PAGADO — RECIBI CONFORME.

En los casos de que algún agente perciba parcialmente el mes de enero, se tendrá que realizar el asiento del importe que se devuelve en la columna "Ingresado en la Tesorería de la Dircción General de Administración".

3. **FORMA DE REALIZAR LOS CALCULOS SOBRE LAS PLANILLAS ENERO/78.**

3.1. **CALCULO DEL IMPORTE A PERCIBIR POR CADA DOCENTE EN ENERO/78.**

En la columna "LIQUIDO AUMENTO DECRETO Nº 3859/77" se consignará el importe que se obtenga de la operatoria siguiente:

LIQUIDO DE LA PLANILLA DE SUELDOS GENERALES DE ENERO/78, MENOS LAS "ASIGNACIONES FAMILIARES Y PERSONAS A CARGO" MULTIPLICADO POR 55,591 %.

3.2. **CALCULO DE IMPORTE A PERCIBIR EN ENERO/78 POR CADA AGENTE NO DOCENTE.**

Para su realización, aplicará a cada importe **líquido** de cada uno de los CODIGOS que se citan para cada CARGO, los porcentajes que también se establecen en la TABLA que se transcribe como planilla anexa a este punto; el importe a pagar será el resultado de la sumatoria del producto de cada concepto.

Se hace notar que los cálculos, indefectiblemente, se tendrán que efectuar sobre la planilla de sueldos generales del mes de **enero**, dado que en contrario los importes no se ajustarán a lo que realmente deba percibir cada empleado.

Para los casos de no docentes que perciban "Adicional por Título", de acuerdo a un porcentaje del cargo en que revistan, éste será incrementado en igual porcentaje que el que se indica para el CODIGO XO en la tabla anexa. (Incisos a), b) y c) del DECRETO 1428/73/Art. 44).

4. **TRANSFERENCIA DE FONDOS.**

De no mediar inconveniente alguno, esta DIRECCION GENERAL, transferirá los importes que se han estimado necesarios para atender los pagos de referencia, conjuntamente con los de las planillas de sueldos generales, por tal circunstancia se sugiere la conveniencia de consignar el importe de los cheques a librar para los pagos en oportunidad de confirmar la suma acreditada en banco.

En el supuesto caso de resultar insuficientes, el faltante se tomará de las devoluciones que se realizan en los sueldos generales del mes, cuidando de dejar expresa constancia de ello en los formularios 312 y 317 de las rendiciones de cuentas afectadas, los excesos de transferencia serán devueltos.

5. RENDICIONES DE CUENTAS.

Los importes remitidos para atender este pago tendrán que ser rendidos independientemente de los sueldos de enero/78.

Al registrar en el Formulario 312 las devoluciones de cada agente, como así también la del monto global de devolución por exceso de transferencia, se realizarán los cálculos correspondientes a las columnas de BASICO DEVUELTO — CAJA JUBILACION — OSPLAD — CAJA COMPLEMENTARIA JUBILACION DOCENTE.

6. SUELDOS GENERALES FEBRERO/78.

Se procederá de igual forma que para el pago del mes de enero tanto sea para docentes y no docentes.

7. TABLA DE SUELDOS DOCENTES VIGENTE DESDE MARZO/78:

Como planilla anexa al presente, se remite la tabla con los valores de cada cargo docente que regirá desde el 1º de marzo próximo.

Esta información se produce a fin de facilitar los cálculos que corresponderán consignar en las altas que se comuniquen en los formularios 935 del mes de abril venidero. En cuanto a los importes de las bajas se dejarán en blanco.

En caso de advertirse demora en la recepción de la planilla de sueldos generales del mes de febrero de 1978, los movimientos a considerar en el mes de abril/78 deberán comunicarse sobre la base de lo existente en enero/78, dado que la planilla de los tres primeros meses del año mencionado serán idénticas por no tomarse movimientos.

EJEMPLO CORRESPONDIENTE A LA TABLA ANEXA AL PUNTO 3.2

Según Planilla de Haberes MES DE ENERO/78

Apellido y Nombre	Cargo	H. Básico	Desc.	Líquido Result.
CHORITA, Teresa	10	18.455.—	2.584.—	15.871.— (1)
BONIFIC. ESPECIAL		18.455.—	2.584.—	15.871.— (2)
ADIC. TITULO		4.750.—	665.—	4.085.— (3)
ANTIGÜEDAD	20 a.	9.993.—	1.399.—	8.595.— (4)
SUPL. FALLA CAJA		6.242.—	874.—	5.368.— (5)
				49.790.—

IMPORTE PARA CALCULAR EL AUMENTO

(1) 55 % de $ 15.871.— = 8.729.—
(2) 55 % de $ 15.871.— = 8.729.—
(3) 80 % de $ 4.085.— = 3.268.—
(4) 70 % de $ 8.595.— = 6.017.—
(5) 79 % de $ 5.368.— = 4.241.—

Importe de la Planilla Complementaria del aumento **mes 1/78** a percibir por el agente ..... = 30.984.—

EJEMPLO CORRESPONDIENTE A LA TABLA ANEXA AL PUNTO 3.2 PARA ESTABLECIMIENTOS CON ZONA DESFAVORABLE (Código 77)

Según Planilla de Haberes MES DE ENERO/78

Apellido y Nombre	Cargo	H. Básico	Desc.	Líquido	Result.
PEREZ, Juan	5	15.334.—	2.147.—	13.187.—	(1)
BONIF. ESPECIAL		15.334.—	2.147.—	13.187.—	(2)
COMP. REM. MINIMA		3.332.—	466.—	2.866.—	(3) IV
UBIC. DESFAV.	80 %	24.534.—	3.435.—	21.099.—	(x)
				50.399.—	

IMPORTE PARA CALCULAR EL AUMENTO

(1) 51 % de $ 13.187.— = 6.725.— (I)

(2) 51 % de $ 13.187.— = 6.725.— (II)

(3) 51 % de $ 2.866.— = 1.462.— (III)

(x) Calcular el % (80 %) de Zona Desfav. que corresponda de la sumatoria siguiente:

$$\underset{I}{(6.725} + \underset{II}{6.725} + \underset{III}{1.462} + \underset{IV}{2.866)} = 17.778, \text{ el } 80\,\% = 14.222$$

Importe de la planilla complementaria del aumento correspondiente al mes 1/78 a percibir por el agente 29.134.

ESCALA DE RETRIBUCIONES PERSONAL DOCENTE A PARTIR DEL 1-III-1978 ART. 133 - LEY 14.473

Cargo	Básico	Ded. Funcional
Director 1ª	43.043.—	78.518.—
Director 2ª	40.678.—	74.261.—
Director 3ª	38.786.—	70.950.—
Vicedirector 1ª	36.894.—	67.639.—
Vicedirector 2ª	35.948.—	65.747.—
Vicedirector 3ª	35.002.—	64.801.—
Regente 1ª	35.002.—	64.801.—
Regente 2ª	34.529.—	63.382.—
Regente 3ª	34.056.—	61.963.—
Subregente 1ª	33.583.—	61.017.—
Subregente 2ª	32.637.—	60.544.—
Subregente 3ª	32.164.—	59.125.—
Jefe General Taller 1ª	34.056.—	61.963.—
Jefe General Taller 2ª	33.583.—	61.017.—
Jefe General Taller 3ª	32.637.—	60.544.—
Secretario 1ª	27.434.—	50.611.—
Secretario 2ª	26.488.—	48.719.—
Secretario 3ª	25.069.—	46.354.—
Prosecretario 1ª	20.339.—	38.313.—

Prosecretario 2ª	19.866.—	36.421.—
Prosecretario 3ª	19.393.—	35.948.—
Maestro Enseñanza Práctica Jefe	75.207.—	
Maestro Enseñanza Práctica	71.423.—	
Maestro Ayudante Enseñ. Práct.	61.017.—	
Jefe Laboratorio	62.909.—	
Jefe Trabajos Prácticos	61.017.—	
Jefe Preceptores 1ª	61.017.—	
Jefe Preceptores 2ª	57.233.—	
Jefe Preceptores 3ª	55.814.—	
Subjefe Preceptores 1ª	57.233.—	
Subjefe Preceptores 2ª	55.814.—	
Ayudante Trabajos Prácticos	57.233.—	
Bibliotecario	52.030.—	
Preceptor	52.030.—	
Jefe Bibliotecario	59.125.—	
Maestro Especial	59.125.—	

MISIONES MONOTECNICAS

Cargo	Básico	Ded. Funcional
Director	35.948.—	65.747.—
Maestro Enseñanza General	87.032.—	
Ayudante de Taller	71.423.—	

MISIONES DE CULTURA RURAL Y DOMESTICA

Director	35.948.—	65.747.—
Ayudante de Secretaria	77.099.—	
Maestro Cult. Rur. y Domést.	75.207.—	

REGIMEN LEY 18614

Cargo	Básico	Sobre Asignación	Ded. Funcional
Director 1ª	43.043.—	48.719.—	78.518.—
Vicedirector 1ª	36.894.—	38.313.—	67.639.—
Profesor Tiempo Completo	180.213.—		
Profesor Tiempo Parcial	142.846.—		
Profesor Tiempo Parcial	90.816.—		
Profesor Tiempo Parcial	46.354.—		

INSTITUTO SUPERIOR

Cargo	Básico	Ded. Funcional
Director	47.300.—	86.559.—
Vicedirector	38.786.—	71.423.—
Regente	35.475.—	64.801.—
Secretario	30.272.—	55.814.—

Prosecretario	23.177.—	42.097.—
Profesor, Jefe Trab. Prácticos	72.842.—	
Bedel	66.220.—	
Ayudante Trabajos Prácticos	55.814.—	
Bonific. p/tarea diferenciada (Direc. Sec. o Depart.)	24.596.—	

DOCENTES REMUNERADOS POR HORAS CATEDRA

Cantidad de Horas	Comunes	Superiores
1	5.061.—	7.615.—
2	10.122.—	15.231.—
3	15.183.—	22.846.—
4	20.244.—	30.461.—
5	25.305.—	38.076.—
6	30.367.—	45.692.—
7	35.428.—	53.307.—
8	40.489.—	60.922.—
9	45.550.—	68.538.—
10	50.611.—	76.153.—
11	55.672.—	83.768.—
12	60.733.—	91.384.—
13	65.794.—	98.999.—
14	70.855.—	106.614.—
15	75.916.—	114.229.—
16	80.978.—	121.845.—
17	86.039.—	129.460.—
18	91.100.—	137.075.—
19	96.161.—	144.691.—
20	101.222.—	152.306.—
21	106.283.—	159.921.—
22	111.344.—	167.537.—
23	116.405.—	175.152.—
24	121.466.—	182.767.—
25	126.527.—	190.382.—
26	131.589.—	197.998.—
27	136.650.—	205.613.—
28	141.711.—	213.228.—
29	146.772.—	220.844.—
30	151.833.—	228.459.—

ASIGNACION INTEGRANTES DE JUNTAS DE CLASIF. DISCIPLINA

A partir del 1-3-78 Noventa y ocho puntos (98) por valor índice $ 473.— $ 46.354.—.

PROLONGACION DE JORNADA

Para Jefes Generales de Talleres de 1ª, 2ª y 3ª Categoría que NO acumulen horas cátedras.

A partir del 1-3-78 Cincuenta puntos (50) por valor índice $ 473.— $ 23.360.

A partir del 1-III-1978 se suprime el **CODIGO 48.**

TABLA ANEXA AL PUNTO 3.2

CARGO 2

Código	% Aumento
XO	46
66	46
40	70
69	80
49	46

CARGO 3

Código	% Aumento
XO	47
66	47
40	70
69	80
49	47

CARGO 4

Código	% Aumento
XO	50
66	50
40	70
69	80
49	50

CARGO 5

XO	51
66	51
40	70
69	80
49	51

CARGO 6

XO	52
66	52
40	70
65	79
69	80
49	52

CARGO 7

XO	53
66	53
40	70
65	79
69	80
49	53

CARGO 8

XO	54
66	54
40	70
65	79
69	80
49	54

CARGO 9

XO	55
66	55
40	70
65	79
69	80

CARGO 10

XO	55
66	55
40	70
65	79
69	80
60	55

CARGO 13

XO	50
62	50
40	70
65	79
69	80
64	50
60	50

CARGO 14

XO	49
62	49
40	70
64	49

CARGO 15

XO	48
62	48
40	70
64	48

CARGO 16

XO	57
62	57
40	70
89	57
64	57
60	57

CARGO 17

XO	57
62	57
40	70
89	57
64	57

También resulta de aplicación para cualquier caso de horario reducido.

CIRCULAR Nº 288

OBJETO: Informar acerca de las modificaciones que por Decreto Nº 147|78, se producen en las liquidaciones de las ASIGNACIONES FAMILIARES.

Señor Jefe de dependencia:

Se llevan a su conocimiento las nuevas normas que deberán tenerse en cuenta para la liquidación del beneficio por ASIGNACIONES FAMILIARES, las que se transcriben a continuación:

1. Decreto Nº 147|78.

1.1. Modifica los importes fijados por el Decreto 1987|77 (Circular Nº 264 — Boletín 592).

1.2. VIGENCIA: 1-II-1978

1.3. Tabla de cada asignación según Prestación Horaria y Ubicación Geográfica:

	Horas Semanales (1)		Horas Semanales (2)	
ASIGNACION POR:	Hasta 17	Desde 18	Hasta 17	Desde 18
(*) Matrimonio	25.000.—	50.000.—	25.000.—	50.000.—
(*) Nacimiento hijo	150.000.—	150.000.—	150.000.—	150.000.—
(*) Adopción	150.000.—	150.000.—	150.000.—	150.000.—
Cónyuge	1.500.—	3.000.—	1.800.—	3.600.—
Escolaridad primaria	3.000.—	6.000.—	3.600.—	7.200.—
Escolaridad Media	4.500.—	9.000.—	5.400.—	10.800.—
Ayuda Esc. primaria	10.000.—	20.000.—	12.000.—	24.000.—

(1) Coeficiente de aplicación en Capital Federal, Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Chaco, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, Mendoza, Misiones, Salta, San Juan, San Luis, Santa Fe, Santiago del Estero, Tucumán.

(2) Coeficiente 1.20 de aplicación en: Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego.

(*) Estos rubros no sufren modificación alguna con relación a las dependencias ubicadas al norte del paralelo 42.

2. MONTO DE LA ASIGNACION POR ESCOLARIDAD CUANDO SE DAN LOS PRESUPUESTOS QUE PERMITEN LIQUIDAR ASIGNACION POR FAMILIA NUMEROSA.

2.1. Cuando concurran las circunstancias previstas en el 1er. párrafo del Artículo 9º del Decreto Ley 18.017|68, a partir del 3er. hijo el monto de las asignaciones familiares será el siguiente:

	Horas Semanales (1)		Horas Semanales (2)	
ASIGNACION POR:	Hasta 17	Desde 18	Hasta 17	Desde 18
Escolaridad primaria	4.500.—	9.000.—	5.400.—	10.800.—
Escolaridad Media	6.000.—	12.000.—	7.200.—	14.400.—

2.2. Para liquidar Asignación por Escolaridad de acuerdo con la norma pre-

cedente, se tendrán en cuenta las indicaciones de los ejemplos dados por la Circular Nº 46, Punto 3.2., publicada en el Boletín 425.

3. PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACION:

3.1. En forma automática por intermedio de Sistematización de Datos en la planilla de Sueldos Generales del mes de Marzo|78 y por planilla complementaria del mismo mes, la diferencia correspondiente al mes de febrero.

4. Se recuerda que los valores correspondientes a: HIJO — HIJO INCAPACITADO — PRENATAL y FAMILIA NUMEROSA están indicados en la Circular Nº 282 — Boletín 613.

DISPOSICION D.G.A. Nº 6. — Buenos Aires, 4|1|78.

VISTO: El corresponde Nº 3167|77 del expediente Nº 18.165|77, por el cual reitera la Delegación Fiscalía la reparación de una máquina de calcular, y

CONSIDERANDO: Que por disposición Nº 420|77 se le adjudicó a la firma "OLIVETTI ARGENTINA S.A." con domicilio en Suipacha Nº 1109, Capital Federal, Proveedor del Estado Nº 831-1 el renglón único de la contratación directa Nº 646, orden de compra Nº 10.013 con vencimiento al 20-12-77.

Que a fojas 7 la Delegación Fiscalía comunica que la mencionada firma no ha dado cumplimiento a la reparación de la máquina de calcular.

Por ello y de conformidad con lo determinado por el artículo 61, incisos 92 y 120) del Reglamento de las Contrataciones del Estado (Decreto Nº 5720|72).

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

D I S P O N E :

1º — Rescíndese el contrato celebrado con la firma "OLIVETTI ARGENTINA S.A." por no haber cumplido con la reparación de una máquina de calcular, incluida en el renglón único de la contratación directa Nº 646, orden de compra Nº 10.013, por un importante total de PESOS TREINTIUN MIL QUINIENTOS CUARENTA ($ 31.540,—).

2º — Intímesela a ingresar en el Departamento Tesorería dentro de los cinco (5) días posteriores a su notificación la suma de pesos TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO ($ 3.154,—), cuya percepción deberá tramitarse sujeta a la reglamentación del artículo 22 de la Ley de Contabilidad.

3º — Establécese que en caso de subsistir la necesidad de la reparación rescindida, la dependencia que solicitó la misma por cuenta separada iniciará nuevo trámite para su contratación.

4º — Remítase copia a la Contaduría General de la Nación a los fines determinados en el inciso 21) artículo 61º del Reglamento de las Contrataciones del Estado (decreto Nº 5720|72).

5º — De forma.

DISPOSICION D.G.A. Nº 507. — Buenos Aires, 7|12|77.

VISTO: El corresponde Nº 2756|77 del expediente Nº 18.348|77 por el cual la firma "ENRIQUE DOMINIONI S.R.L." con domicilio en Avda. Independencia Nº 3760, Capital Federal, Proveedor del Estado Nº 1240-8, solicita la rescisión del contrato por no poder entregar una (1) mesa metálica tapa laminada incluida en el renglón Nº 2 orden de compra Nº 9994, y

CONSIDERANDO: Que por disposición Nº 353|77 se le adjudicó a la precitada firma el renglón Nº 2 de la Contratación Director Nº 639, orden de compra Nº 9994 con vencimiento al 29-11-77.

Que la firma a fojas 1 dice que no puede cumplir con la entrega por los inconvenientes presentados para su elaboración, por lo que solicita se rescinda el contrato respectivo.

Por ello y atento a lo determinado por los incisos 92 y 120, artículo 61º del Reglamento de las Contrataciones del Estado (decreto Nº 5720|72).

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

D I S P O N E :

1º — Rescíndese el contrato celebrado con la firma "ENRIQUE DOMINIONI S.R.L." por no poder entregar una (1) mesa metálica tapa laminada incluida en el renglón Nº 2 de la Contratación Directa Nº 639, orden de compra Nº 9994 por un importe de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA ($ 44.980,—).

2º — Intímesela a ingresar en el Departamento Tesorería dentro de los cinco (5) días posteriores a su notificación la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO ($ 4.498,—), cuya percepción deberá tramitarse sujeta a la reglamentación del artículo 22) de la Ley de Contabilidad.

3º — Establécese que en caso de subsistir la necesidad de contar con el elemento no entregado, la dependencia que solicitó su provisión por cuerda separada iniciará nuevo trámite para su adquisición.

4º — Remítase copia a la Contaduría General de la Nación a los fines determinados en el inciso 21, artículo 61º del Reglamento de las Contrataciones del Estado (decreto Nº 5720|72).

5º — De forma.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 617 — 6 DE MARZO 1978

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

LEYES Y RESOLUCIONES MINISTERIALES

Prorrógase la vigencia de la Ley Nº 21381. Designase una Comisión que confeccionará un digesto de normas de comportamiento de docentes y alumnos. Incorporarse al Calendario Escolar el "Día de la Batalla de Tucumán". Normas para los exámenes de marzo de 1978 34-35

SECRETARIA GENERAL

Servicio de Coordinación de Juntas

Llamados a concurso 36

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Delégase en el Secretario General del organismo, Dr. Juan E. Olmedo Alba Posse, las atribuciones emergentes del Decreto Nº 641|76 desde el 13 al 20-2-78. Designaciones. Habilitación de divisiones, Cursos, Ciclos y|o Especialidades 37-51

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Disposición D.G. Nº 34|78 51

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Disponibilidades. Traslados. Renuncias 52-63

L E Y E S

LEY Nº 21744. — Buenos Aires, 3|2|78.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de la Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Prorrógase a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 1978, la vigencia de la Ley Nº 21.381.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION M.C.E. Nº 4. — Buenos Aires, 6|1|78.

VISTO: La necesidad de confeccionar un digesto de normas de comportamiento de docentes y alumnos para su aplicación en los establecimientos de todos los niveles y modalidades de este Ministerio; y,

CONSIDERANDO: Que a tales efectos es preciso constituir un grupo de trabajo que tendrá a su cargo proyectar las normas necesarias para llevar a cabo un ordenamiento del comportamiento de docentes y alumnos;

Por ello:

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
R E S U E L V E :

Artículo 1º — Constituir un grupo de trabajo integrado por las siguientes personas: señor Maximino VERBES, Supervisor Seccional del Consejo Nacional de Educación; profesor Hugo PAGIRYS, Inspector Docente del Consejo Nacional de Educación Técnica; profesora Beatriz IBAÑEZ de IBARRA, Supervisora de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior; profesor Julio A. PEREZ REGO, Supervisor Jefe de Sección de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada; y señor César Luis SCANDROGLIO, Supervisor a cargo de los Centros Educativos de Nivel Primario de la Dirección Nacional de Educación del Adulto.

Artículo 2º — El grupo de trabajo creado por la presente resolución tendrá a su cargo la elaboración de un proyecto de digesto de normas de comportamiento de docentes y alumnos para su aplicación en todos los establecimientos dependientes de este Ministerio.

Artículo 3º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 123. — Buenos Aires, 8|2|78.

VISTO la importancia histórica de la batalla de Tucumán, y

CONSIDERANDO: Que los aspectos trascendentes de ese episodio de guerra conjugan valores cívico-militares de permanente vigencia;

Que recientemente esos mismos valores se mostraron incólumes adoptando las formas de una réplica heroica durante la lucha contra la subversión;

Que es particularmente aleccionador para nuestros niños y jóvenes comprender tales analogías vitales para nuestra nacionalidad.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
R E S U E L V E :

1º — Incorporar al Calendario Escolar Unico el 24 de setiembre "Día de la Batalla de Tucumán".

2º — Conmemorar el día correspondiente, o el anterior si éste fuera asueto o inhábil, mediante el dictado de clases alusivas a la fecha.

3º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 135. — Buenos Aires, 15|2|78.

VISTO la Resolución Ministerial Nº 858 del 7 de diciembre de 1977, recaída en Expediente Nº 50.497|77; y

CONSIDERANDO: Que la antedicha Resolución se dictó como consecuencia de las estimaciones que los señores Ministro de Cultura y Educación, Secretario de Estado de Educación y Director Nacional de Educación Media y Superior, hicieron directamente en la Provincia de San Juan sobre las consecuencias del fenómeno sísmico que afectó a dicha Provincia el 23 de noviembre último;

Que en esa oportunidad, a petición del Gobierno de la Provincia y de los Rectores y Directores de los establecimientos educacionales nacionales ubicados en la misma, se dedidió suspender los exámenes generales de diciembre en atención al estado de alteración de las actividades generales y particularmente de las educativas;

Que esta decisión fue inmediatamente comunicada a la prensa de aquella provincia, anticpándose el contenido del acto administrativo a dictarse;

Que posteriormente, el propio Gobierno de San Juan solicitó que por vía de excepción a la suspensión de los exámenes de diciembre se autorizara a tomarlos en los casos, en que así se justificara previa evaluación de la situación de cada casa de estudio;

Que en virtud de tales antecedentes se dictó la Resolución Nº 858|77;

Que luego de constituidas las mesas examinadoras en algunos establecimientos en virtud de la autorización contenida en el apartado 1º de la citada Resolución, pudo advertirse que muchos alumnos se habían ausentado de la Provincia o no habían preparado sus materias como consecuencia del anuncio ministerial sobre suspensión de exámenes, lo que derivó en una situación injusta contraria al fin que este Ministerio se proponía, lo que es necesario reparar;

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
R E S U E L V E :

1º — Todos los establecimientos dependientes de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior, de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada y del Consejo Nacional de Educación Técnica en la provincia de San Juan ajustarán los exámenes de marzo de 1978 a la norma contenida en el artículo 2º inciso b) de la Resolución Nº 858|77, sin perjuicio de la validez de los exámenes aprobados en diciembre de 1977.

2º — Mantiénese para todos los establecimientos mencionados la vigencia de las demás normas contenidas en la mencionada resolución.

3º — De forma.

SECRETARIA GENERAL

Servicio de Coordinación de Juntas de Clasificación Docente

COMUNICADO Nº 411

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona I llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de 10 (diez) días hábiles a partir de la fecha de publicación para cubrir con carácter suplente el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, turno mañana, en la ENET Nº 27 de Capital Federal "Hipólito Yrigoyen", en el cual podrán intervenir en orden excluyente:

1º) El personal titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas a 50 km.

2º) El personal titular docente del establecimiento que reviste en otro escalafón, siempre que posean los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

3º) El docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Art. 124.

4º) El docente titular del establecimiento, que sin poseer los títulos requeridos, fuera además sometido a prueba de idoneidad correspondiente sobre la base de los alcances del artículo 16 y su reglamentación, del Estatuto del Docente.

COMUNICADO Nº 412

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de veinte (20) días corridos a partir de la fecha de publicación del presente Boletín, para cubrir con carácter de suplente el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires), en el que podrán participar en orden excluyente:

1º) El personal docente titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 kilómetros.

2º) El personal docente titular del establecimiento, que revista en otro escalafón siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

3º) El personal docente titular del establecimiento, que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el Art. 124, inciso d).

4º) El docente titular del establecimiento, que sin poseer los títulos requeridos, fuera además sometido a prueba de idoneidad correspondiente sobre la base de los alcances del artículo 16 y su reglamentación, del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de esta Junta, San Juan 250, Capital, todos los días hábiles de 10 a 18 hs.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 181. — Buenos Aires, 10|2|78.

VISTO lo dispuesto por Decreto Nº 156|78 y atento a que el suscripto, por razones de servicio, debe trasladarse al exterior;

Por ello y de acuerdo con las facultades conferidas,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Delegar en el Secretario General del organismo, Dr. Juan Esteban ALBA POSSE, las atribuciones emergentes del Decreto Nº 641|76, en el período que va desde el día 13 al 20 del mes de febrero en curso.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 319. — Buenos Aires, 27|2|78.

VISTO que por Resolución Nº 1191|77 se creó en este Consejo Nacional una Comisión honoraria para el análisis y perfeccionamiento del procedimiento de aplicación del impuesto para la educación técnica y atento a que la tarea que asume hace aconsejable aumentar el número de sus miembros, situación prevista en el punto 2º de la citada medida,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar al señor Antonio José NEGRI, para que en calidad de miembro pase a integrar la Comisión aludida en el visto de la presente.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 336. — Buenos Aires, 28|2|78.

VISTO que razones de servicio así lo aconsejan, y

CONSIDERANDO: La conveniencia de mantener contacto directo con las unidades escolares.

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Encomendar al señor Asesor Docente, Ing. Marcelo Antonio SOBREVILA, la misión de visitar las unidades escolares, sin perjuicio del cumplimiento de las funciones que le son propias.

2º — Elevar a esta Intervención los informes pertinentes.

3º — Establecer que todas las Direcciones Generales de este Consejo prestarán al Ing. Sobrevila el apoyo que solicite para la concreción de la misión encomendada.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2121. — Buenos Aires, 27|12|77.

1º — Autorízase para el período lectivo 1978 en los establecimientos dependientes el funcionamiento de Divisiones por promoción, Cursos, Ciclos y|o Especialidades de acuerdo a lo detallado en planillas anexas a esta Resolución.

2º — Los Cursos acordados con vigencia transitoria, de ser necesaria su prolongación por otro período, deberá solicitarse nuevamente.

3º — La habilitación de las Divisiones, Cursos, Ciclos y|o Especialidades se ajustará en un todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.

4º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2121
APERTURA DE DIVISIONES POR PROMOCION

CAPITAL FEDERAL

4702 **ENET Nº 3 "María S. de Thompson"**
1 división de 2º año Ciclo Superior Noche Optica
1 división de 4º año Ciclo Superior Noche Diseño y Promoción Publicitaria

4703 **ENET Nº 4 "República del Líbano"**
1 división de 2º año Ciclo Superior Noche Administración de Empresa
1 división de 4º año Ciclo Superior Noche Administración de Empresa

4003 **ENET Nº 14 "Libertad"**
1 división de 2º año Curso Nocturno Formación de Operarios Bobinador Electricista
1 división de 4º año Ciclo Básico Nocturno

4009 **ENET Nº 15 "Maipú"**
1 división de 2º año Ciclo Dibujo Publicitario Nocturno
1 división de 4º año Ciclo Superior Noche Diseño y Promoción Publicitaria
1 división de 2º año Ciclo Superior Diurno Publicidad
1 división de 2º año Ciclo Superior Diurno Artes Gráficas

4456 **ENET Nº 19 "Alejandro Volta"**
1 división de 4º año Ciclo Superior Noche Electrónica
1 división de 3º año Ciclo Básico Nocturno

4453 **ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires"**
1 división de 4º año Ciclo Superior Noche Administración de Emprsea

4452 **ENET Nº 25 "Tte. 1º de Artillería Fray L. Beltrán"**
1 división de 2º año Curso Nocturno Formación de Operarios Asistente Químico

4449 **ENET Nº 36**
1 división de 2º año Curso Nocturno Formación de Operarios Dibujante Técnico

4450 **ENET Nº 38 "Magdalena Güemes de Tejada"**
1 división de 2º año Curso Práctico Tejeduría de Punto

GRAN BUENOS AIRES

4717 **ENET Nº 4 de Avellaneda**
1 división de 3º año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa

4430 **ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda**
1 división de 3º año Ciclo Superior Noche Administración de Empresa

4408 **ENET Nº 1 "Ing. J. V. Passalacqua" de Banfield**
1 división de 2º año Ciclo Superior Noche Construcciones

4409 **ENET Nº 1 de Boulogne**
2 divisiones de 2º año Ciclo Superior Diurno Mecánica

4016 **ENET Nº 1 de Ciudadela**
2 divisiones de 3º año Ciclo Básico Diurno

4424 **ENET Nº 2 de Quilmes**
1 división de 2º año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa

4429 **ENET Nº 1 "Raúl Scalabrini Ortíz" de Tigre**
1 división de 4º año Ciclo Superior Noche Construcciones

LA PLATA Y ALREDEDORES

4738 **ENET Nº 2 "Laura R. Mendonca" de La Plata**
1 división de 2º año Curso de Cerámica

4739 **ENET Nº 5 de La Plata**
1 división de 2º año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

4026 **ENET Nº 1 de Ayacucho**
1 división de 3º año Ciclo Básico Diurno

4030 **ENET Nº 1 "Vicente Pereda" de Azul**
1 división de 3º año Ciclo Superior Noche Construcciones

4048 **ENET Nº 1 de Bragado**
1 división de 2º año Curso Práctico Cocina y Repostería
1 división de 2º año Curso Práctico Artes Decorativas
1 división de 3º año Ciclo Superior Noche Metalurgia
1 división de 2º año Curso Nocturno Formación de Operarios Mecánico de Automotores

4051 **ENET Nº 1 "Cnel. Manuel Dorrego" de Cañuelas**
1 división de 4º año Ciclo Superior Noche Mecánica
1 división de 2º año Curso Nocturno Formación de Operarios Instaladores Electricistas

4057 **ENET Nº 1 de Coronel Suárez**
1 división de 3º año Ciclo de Constructor (3ª categoría)

4062 **ENET Nº 1 de Chascomús**
1 división de 4º año Ciclo de Constructor (3ª categoría)

4063 **ENET Nº 1 "Mariano Moreno" de Chivilcoy**
1 división de 2º año Curso Nocturno Formación de Operarios Tornero Mecánico

1 división de 2º año Curso Práctico Cocina y Repostería
1 división de 2º año Curso Práctico Artes Decorativas

4066 **ENET Nº 1 de Dolores**
1 división de 3º año Ciclo de Constructor (3ª categoría)

4071 **ENET Nº 1 de General Las Heras**
1 división de 2º año Ciclo Básico Diurno

4072 **ENET Nº 1 de General Madariaga**
1 división de 2º año Curso Nocturno Formación de Operarios Decoración de Interiores

4075 **ENET Nº 1 de General Villegas**
1 división de 2º año Ciclo Superior Diurno Construcciones

4078 **ENET Nº 1 "Antonio Bermejo" de Junín**
1 división de 2º año Ciclo de Constructor (3ª categoría)

4752 **ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata**
1 división de 2º año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa
1 división de 3º año Ciclo Superior Noche Administración de Empresa

4096 **ENET Nº 1 "Nuestra Sra. de las Mercedes" de Mercedes**
1 división de 2º año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa

4402 **ENET Nº 1 de Moreno**
1 división de 2º año Ciclo Superior Diurno Construcciones
1 división de 2º año Ciclo Superior Diurno Mecánica

4102 **ENET Nº 1 "Gral. Mariano Necochea" de Necochea**
1 división de 2º año Curso Nocturno Formación de Operarios Tornero Mecánico

4426 **ENET Nº 1 de Pehuajó**
1 división de 2º año Curso Nocturno Formación de Operarios Armadores y Reparadores de Radio y TV
1 división de 2º año Curso Nocturno Formación de Operarios Carpintero de Muebles
1 división de 2º año Ciclo de Práctica Comercial Nocturno
1 división de 2º año Curso Práctico Tejeduría de Punto
1 división de 2º año Curso Práctico Confección del Vestido
1 división de 2º año Curso Práctico Artes Decorativas
1 división de 2º año Curso Práctico Encuadernación
1 división de 2º año Curso Práctico Cocina y Repostería
1 división de 2º año Curso Nocturno Formación de Operarios Dibujante Técnico.

4108 **ENET Nº 1 "Bartolomé Mitre" de Pergamino**
1 división de 4º año Ciclo Superior Noche Mecánica
1 división de 2º año Ciclo Superior Noche Mecánica
1 división de 2º año Curso Nocturno Formación de Operarios Dibujante Técnico

4431 **ENET Nº 1 de Presidente Derqui**
1 división de 3º año Ciclo Superior Diurno Mecánica

4407 **ENET Nº 1 "Alte. Ramón G. Fernández" de Punta Alta**
1 división de 3º año Ciclo Superior Diurno Electrónica

4113 **ENET Nº 1 de Rauch**

1 división de 3º año Ciclo Superior Diurno Mecánica (Orientación Máquinas Agrícolas)

4411 **ENET Nº 1 de San Andrés de Giles**
1 división de 2º año Ciclo de Constructor (3ª categoría)

4413 **ENET Nº 3 "Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos" de San Nicolás**
1 división de 2º año Curso Práctico Cosmetología, Peinados y Afines

4129 **ENET Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil**
1 división de 2º año Curso Nocturno Formación de Operarios Carpintero de Muebles
1 división de 2º año Curso Nocturno Formación de Operarios Instalador Obras Sanitarias
1 división de 2º año Nocturno Formación de Operarios Tornero Mecánico

4138 **ENET Nº 1 "Gral. Don José de San Martín" de Tres Arroyos**
1 división de 4º año Ciclo de Constructores (3ª categoría)
1 división de 2º año Curso Nocturno Formación de Operarios Dibujante Técnico

4141 **ENET Nº 1 de 25 de Mayo**
1 división de 4º año Ciclo de Constructor (3ª categoría)

PROVINCIA DE CATAMARCA

4146 **ENET Nº 1 de Belén**
1 división de 2º año Curso Práctico Estenomecanografía

4779 **ENET Nº 2 "Ing. José Alsina Alcobert" de Ciudad**
1 división de 3º año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa

4150 **ENET Nº 1 "Telésforo Chanampa" de Tinogasta**
1 división de 2º año Curso Práctico Bordado a Máquina

PROVINCIA DE CORDOBA

4155 **ENET Nº 1 "Hilario Ascasubi" de Bell Ville**
1 división de 2º año Ciclo Superior Diurno Industria de la Alimentación

4785 **ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Ciudad**
1 división de 4º año Ciclo Superior Noche Administración de Empresa
2 divisiones de 2º año Ciclo Superior Noche Optica

4480 **ENET Nº 5 "Juan Bialet Massé" de Ciudad**
1 división de 3º año Ciclo Superior Noche Electrónica
1 división de 3º año Ciclo Superior Noche Automotores

4172 **ENET Nº 1 de Las Varillas**
1 división de 3º año Ciclo Superior Diurno Mecánica

4174 **ENET Nº 1 de Leones**
1 división de 2º año Curso Nocturno Formación de Operarios Armadores y Reparadores de Radio y TV

4486 **ENET Nº 2 de Río Cuarto**
1 división de 2º año Curso Nocturno Formación de Operarios Dibujante Técnico
1 división de 3º año Ciclo Constructor (3ª categoría)

4183 **ENET Nº 2 de Villa Dolores**
1 división de 2º año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa

PROVINCIA DE CORRIENTES

4793 **ENET Nº 2 "Juana Manso" de Ciudad**
1 división de 3º año Ciclo Superior Noche Construcciones

4190 **ENET Nº 1 "Juan José G. Araujo" de Curuzú Cuatiá**
1 división de 4º año Ciclo de Constructor (3ª categoría)
1 división de 2º año Ciclo de Profesiones Femeninas

4491 **ENET Nº 1 de Goya**
1 división de 2º año Ciclo Superior Diurno Electromecánica
1 división de 2º año Curso Nocturno Formación de Operarios Dibujante Técnico

4193 **ENET Nº 1 "Pedro Ferré" de Monte Caseros**
1 división de 4º año Ciclo de Constructor (3ª categoría)

4492 **ENET Nº 1 de Paso de los Libres**
1 división de 4º año Ciclo de Constructor (3ª categoría)

4189 **ENET Nº 1 de Santo Tomé**
1 división de 4º año Ciclo de Constructor (3ª categoría)

PROVINCIA DEL CHACO

4830 **ENET Nº 1 de Las Breñas**
1 división de 3º año Ciclo Básico Diurno

4197 **ENET Nº 1 "Gral. Manuel Belgrano" de Resistencia**
1 división de 3º año Curso Nocturno Formación de Operarios Operador Radiotelegrafista (Categoría Especial)

4805 **ENET Nº 2 "Simón de Iriondo" de Resistencia**
1 división de 2º año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa
1 división de 3º año Ciclo Profesiones Femeninas

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

4206 **ENET Nº 1 "Dr. Herminio Juan Quirós" de Colón**
1 división de 2º año Ciclo Superior Diurno Mecánica

4213 **ENET Nº 2 "Cgo. Narciso Goiburú" de Colón**
1 división de 2º año Curso Práctico Confección del Vestido

4810 **ENET Nº 1 "Ana U. de Victorica" de Concepción del Uruguay**
1 división de 2º año Curso Práctico Cocina y Repostería

4207 **ENET Nº 2 "Olegario Victor Andrade" de Gualeguay**
1 división de 3º año Ciclo de Profesiones Femeninas
1 división de 2º año Curso Práctico Cocina y Repostería
1 división de 2º año Curso Práctico Encuadernación

4813 **ENET Nº 1 de Gualeguaychú**
1 división de 3º año Ciclo de Profesiones Femeninas
2 divisiones de 2º año Curso Práctico de Estenomecanografía

4816 **ENET Nº 2 de Paraná**
1 división de 2º año Curso Práctico de Cocina y Repostería
1 división de 4º año Ciclo Superior Noche Administración de Empresa
1 división de 3º año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa

4210 **ENET Nº 1 "Dr. Osvaldo Magnasco" de Rosario del Tala**
1 división de 2º año Ciclo Superior Diurno Electromecánica

4440 **ENET Nº 2 "Gral. Ing. L. Dellepiani" de Rosario del Tala**
1 división de 2º año Curso Práctico Bordado a Máquina
1 división de 3º año Ciclo Profesiones Femeninas

4225 **ENET Nº 1 de Villaguay**
1 división de 3º año Ciclo Superior Noche Construcciones

PROVINCIA DE JUJUY

4236 **ENET Nº 1 "Cnel. Manuel A. Prado" de San Pedro**
2 divisiones de 2º año Curso Nocturno Formación de Operarios Ajustador Mecánico

4825 **ENET Nº 2 de San Pedro**
1 división de 2º año Curso Práctico Confección del Vestido
1 división de 2º año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa

PROVINCIA DE FORMOSA

4228 **ENET Nº 1 de Ciudad**
1 división de 3º año Ciclo Superior Noche Construcciones

4821 **ENET Nº 2 de Ciudad**
1 división de 2º año Curso Práctico Confección del Vestido

PROVINCIA DE LA PAMPA

4826 **ENET Nº 2 de General Pico**
1 división de 2º año Curso Práctico Artes Decorativas
1 división de 2º año Curso Práctico Confección del Vestido
1 división de 3º año Ciclo de Práctica Comercial Diurno

PROVINCIA DE LA RIOJA

4833 **ENET Nº 1 de Ciudad**
1 división de 3º año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa

4246 **ENET Nº 2 "Brig. Gral. Juan F. Quiroga" de Ciudad**
1 división de 2º año Curso Nocturno Formación de Operarios Mecánico Automotor

PROVINCIA DE MENDOZA

4262 **ENET Nº 1 de General Alvear**
1 división de 4º año Ciclo Superior Noche Construcciones

4256 **ENET Nº 1 de Maipú**
1 división de 4º año Ciclo Superior Noche Electromecánica

4258 **ENET Nº 2 de Godoy Cruz**
1 división de 2º año Ciclo Superior Noche Automotores
1 división de 2º año Ciclo Superior Diurno Mecánica
1 división de 2º año Ciclo Superior Diurno Construcciones
1 división de 2º año Ciclo Superior Diurno Automotores

4264 **ENET Nº 3 "Infanta Mendocina" de Ciudad**
1 división de 2º año Ciclo Superior Noche Administración de Empresa
1 división de 3º año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa

4266 **ENET Nº 1 "Ejército de los Andes" de San Rafael**
1 división de 4º año Ciclo Superior Noche Construcciones

PROVINCIA DEL NEUQUEN

4280 **ENET Nº 1 "Cap. Don Juan de San Martín" de Ciudad**
1 división de 2º año Ciclo Superior Noche Electromecánica

4281 **ENET Nº 1 de Zapala**
1 división de 3º año Ciclo Superior Diurno Electromecánica

PROVINCIA DE RIO NEGRO

4291 **ENET Nº 1 de General Roca**
1 división de 3º año Ciclo Superior Diurno Construcciones

4862 **ENET Nº 1 de Río Colorado**
1 división de 3º año Ciclo Básico Diurno

PROVINCIA DE SALTA

4293 **ENET Nº 1 "Juana Azurduy" de General Güemes**
1 división de 4º año Ciclo Superior Noche Mecánica

4859 **ENET Nº 1 "M. S. de Gurruchaga" de Ciudad**
1 división de 3º año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa

4296 **ENET Nº 2 "Alberto Einstein" de Ciudad**
1 división de 4º año Ciclo Básico Nocturno

4860 **ENET Nº 6 de Ciudad**
2 divisiones de 3º año Ciclo Básico Diurno

PROVINCIA DE SAN LUIS

4869 **ENET Nº 2 "Nicolasa B. de Quiroga" de Mercedes**
1 división de 2º año Curso Práctico Cosmetología, Peinados y Afines

PROVINCIA DE SANTA FE

4353 **ENET Nº 1 de Arroyo Seco**
1 división de 3º año Ciclo Superior Noche Mecánica

4323 **ENET Nº 1 de Laguna Paiva**
1 división de 2º año Ciclo Superior Diurno Electromecánica

4322 **ENET Nº 1 "Guillermo Lehmann" de Rafaela**
1 división de 3º año Ciclo Superior Diurno Construcciones

4334 **ENET Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía" de Rosario**
1 división de 4º año Ciclo Superior Noche Electrónica
1 división de 3º año Curso Nocturno de Formación de Operarios Operador Radiotelegrafista (Categoría Especial)

4332 **ENET Nº 9 "Juramento de la Bandera" de Rosario**
1 división de 2º año Curso Práctico Cocina y Repostería

4339 **ENET Nº 10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario**
1 división de 2º año Curso Nocturno Formación de Operarios Mecánico Automotor

4325 **ENET Nº 1 "Tambor de Tacuarí" de San Cristóbal**
1 división de 3º año Ciclo Superior Noche Construcciones

4333 **ENET Nº 2 "Manuel D. Pizarro" de Santa Fe**
1 división de 2º año Curso Nocturno Formación de Operarios Dibujante Técnico

4343 **ENET Nº 6 "María I. Courault" de Santa Fe**
1 división de 3º año Ciclo Superior Noche Optica

4351 **ENET Nº 1 de Venado Tuerto**
1 división de 2º año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

4354 **ENET Nº 1 "Gral. José de San Martín" de Añatuya**
1 división de 3º año Ciclo Superior Diurno Construcciones

4896 **ENET Nº 3 de La Banda**
1 división de 2º año Curso Práctico de Cocina y Repostería

PROVINCIA DE TUCUMAN

4375 **ENET Nº 1 de Monteros**
1 división de 3º año Ciclo Básico Nocturno
1 división de 2º año Curso Nocturno Formación de Operarios Instaladores de Obras Sanitarias

4907 **ENET Nº 1 "Independencia Argentina" de Ciudad**
1 división de 2º año Curso Práctico de Confección del Vestido

GOBERNACION DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

4495 **ENET Nº 1 "Antártida Argentina" de Ushuaia**
1 división de 3º año Ciclo Superior Diurno Construcciones

APERTURA DE NUEVOS CICLOS, CURSOS Y/O ESPECIALIDADES

CAPITAL FEDERAL

4701 ENET Nº 2 "Osvaldo Magnasco"
1 división 1º año Curso Práctico de Estenomecanografía

4013 ENET Nº 34 "Enrique M. Hermitte"
1 división 1º año Curso Nocturno formación de Operarios Tornero Mecánico
1 división 1º año Curso Nocturno Formación de Operarios Fresador Mecánico

4460 ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina"
1 división 1º año Ciclo Básico Nocturno (Res. Nº 314|75)

4449 ENET Nº 36
1 división 1º año Curso Nocturno Formación de Operarios Instalador Electricista

GRAN BUENOS AIRES

4025 ENET Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda
1 división 1º año Ciclo Superior Diurno Electromecánica
1 división 1º año Ciclo Superior Nocturno Electromecánica

Cierra:

1 división 1º año Ciclo Superior Diurno Mecánica
1 división 1º año Ciclo Superior Nocturno Construcciones

4717 ENET Nº 4 de Avellaneda
1 división 1º año Curso Nocturno Formación de Operarios Tornero Mecánico

4424 ENET Nº 2 de Quilmes
1 división 1º año Ciclo Superior Nocturno Administración de Empresa, con vigencia transitoria por un Ciclo completo

4405 ENET Nº 3 de Quilmes
1 división Curso Posgrado Hormigón Armado

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

4026 ENET Nº 1 de Ayacucho
1 división 1º año Ciclo de Constructor (3ª categoría)

4030 ENET Nº 1 "Vicente Pereda" de Azul
1 división 1º año Curso Nocturno Formación de Operarios Asistente Químico

4052 ENET Nº 1 de Capitán Sarmiento
Curso de Término Mecánica (Mecánico Tornero)
Curso de Término Carpintería (Carpintero)

4066 **ENET Nº 1 de Dolores**
1 división 1º año Curso Nocturno Formación de Operarios Instalador Electricista
Cierra:
1 división 1º año Ciclo de Constructor (3ª categoría)

4078 **ENET Nº 1 "Antonio Bermejo" de Junín**
1 división 1º año Curso Nocturno Formación de Operarios Matricero Ajustador Mecánico

4752 **ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata**
1 división 1º año Ciclo Superior Diurno Alimentación

4108 **ENET Nº 1 "Bartolomé Mitre" de Pergamino**
1 división 1º año Curso Nocturno Formación de Operarios Mecánico Automotor

4135 **ENET Nº 1 "Campañas al Desierto" de Trenque Lauquen**
2 divisiones 1º año Curso Nocturno Formación de Operarios Dibujante Técnico

4141 **ENET Nº 1 de 25 de Mayo**
1 división 1º año Curso Nocturno Formación de Operarios Tornero Mecánico
Cierra:
1 división 2º año Curso Nocturno Formación de Operarios Carpintería de Muebles

4412 **ENET Nº 3 de Zárate**
1 división 1º año Curso Nocturno Formación de Operarios Dibujante Técnico

PROVINCIA DE CORDOBA

4155 **ENET Nº 1 "Hilario Ascabusi" de Bell Ville**
1 división 1º año Curso Nocturno Formación de Operarios Carpintería de Muebles

4483 **ENET Nº 1 de Cruz del Eje**
1 división 1º año Curso Práctico Tejeduría de Punto

PROVINCIA DE CORRIENTES

4185 **ENET Nº 1 "Dr. Juan E. Martínez" de Bella Vista**
1 división 1º año Curso Práctico Cocina y Repostería

4192 **ENET Nº 1 de Esquina**
1 división 1º año Curso Práctico Cocina y Repostería con Vigencia Transitoria por un Ciclo completo

PROVINCIA DE LA PAMPA

4826 **ENET Nº 2 de General Pico**
1 división 1º año Curso Práctico Cocina y Repostería

PROVINCIA DE MISIONES

4271 **ENET Nº 1 de Eldorado**
Curso de Término Construcciones

PROVINCIA DE SAN LUIS

4869 **ENET Nº 2 "Nicolasa B. de Quiroga" de Mercedes**
1 división 1 año Curso Práctico Bordado a Máquina

PROVINCIA DE SANTA FE

4880 **ENET Nº 2 de Reconquista**
1 división 1º año Ciclo Práctica Comercial
1 división 1º año Curso Práctico Tejeduría de Punto

RESOLUCION Nº 1935. — Buenos Aires, 1|12|77.

1º — Modifícase la Resolución Nº 1577|77, procediendo al aumento de los montos autorizados por la misma hasta el tope máximo ya establecido oportunamente.

2º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575 y para su presentación ante la Dirección General Impositiva, extiéndase a las empresas que se consignan a continuación con carácter de contribuyentes al sostenimiento del Colegio Salesiano de Córdoba, los correspondientes certificados de reconocimiento por el año 1977, conforme con los aportes directos del Impuesto para la Educación Técnica, que se indican en cada caso:

FIAT CONCORD S.A.I. y C.	$	3.000.000.—
CORPORACION CEMENTERA ARGENTINA S.A. ...	$	3.200.000.—
TOTAL:	$	6.200.000.—

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1953. — Buenos Aires, 5|12|77.

1º — Reconócese al Instituto Técnico "San José" de San Jerónimo Norte (Santa Fe), el funcionamiento durante el año 1977 de: una (1) División de 1er. año, una (1) División de 2º año y una (1) División de 3er. año del Ciclo Básico; una (1) División de 4º año de Término —especialidad Mecánica—.

2º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575 y para su presentación ante la Dirección General Impositiva, extiéndase a las empresas que se consignan a continuación con carácter de contribuyentes al sostenimiento del Instituto Técnico "San José" de San Jerónimo Norte (Santa Fe), los correspondientes certificados de reconocimiento por el año 1977, conforme con los aportes directos del 80 % del Impuesto para la Educación Técnica, que se indican en cada caso:

TOOL RESEARCH ARGENTINA S.A.	$	1.500.000.—
CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS S.A.	$	750.000.—
CRISTALERIA SAN CARLOS S.A.	$	520.000.—
CIFIVE S.A.I.C.	$	200.000.—

FUNDICION GATTI S.R.L.	$	320.000.—
MOLINO HARINERO "SANTA FE" LUPOTTI & FRANCHINO LTDA. S.A.I. y C.	$	80.000.—
TOTAL:	$	3.370.000.—

3º — Establécese que el Instituto recurrente deberá informar al CONET antes del 30|4|78 el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1977, a efectos de su ajuste en el año 1978.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1974. — Buenos Aires, 9|12|77.

1º — Declárase autorizados los cursos que se dictaron durante el año 1977 en el Instituto Politécnico Industrial de Berazategui (BA): cinco (5) Divisiones de 1er. año; cinco (5) Divisiones de 2º año; cuatro (4) Divisiones de 3er. año del Ciclo Básico; dos (2) Divisiones de 1er. año; dos (2) Divisiones de 2º año; dos (2) Divisiones de 3er. año del Ciclo Superior especialidad Electromecánica y una (1) División de 1er. año, una (1) División de 2º año, una (1) División de 3er. año del Ciclo Superior Especialidad Química.

2º — A los fines establecidos en el Aptdo. 2º de la Ley Nº 21.575 publicada en el B.O. del 16|5|77, que actualiza el Art. 43º Aptdo. V de la Ley número 12.921, Título LXXVI, modificado por el Art. 18º de la Ley Nº 16.450 y para su presentación a la Dirección General Impositiva, extiéndase a las empresas que se consignan a continuación con carácter de contribuyentes al sostenimiento del Instituto Politécnico Industrial de Berazategui (Bs. As.), los correspondientes certificados de reconocimiento por el año 1977, conforme con los aportes directos del 80 % del Impuesto para la Educación Técnica, que se indica en cada caso:

ZUCAMOR	$	4.442.198.—
TEXTILIA	$	1.012.500.—
SNIAFA	$	13.500.000.—
SAFRAR	$	28.000 000.—
RHODIA	$	8.400.000.—
COCA COLA	$	1.600.000.—
PLATEX	$	6.320.000.—
ORBEA	$	2.989.376.—
NEOCAL	$	100.000.—
IND. RAB.	$	1.600.000.—
KAISER	$	9.600 000.—
JOHNSON	$	866.140.—
IPAKO	$	3.200.000.—
I.P.A.	$	148.160.—
DUCILO	$	34.800 000.—
RIGOLLEAU	$	22.400.000.—

CYANAMID	$	4.800.000.—
ABBOTT	$	3.600.000.—
ALPARGATAS	$	52.000.000.—
TOTAL:	$	199.478.374.—

3º — Establécese tal como lo dispone el punto 4º de la Resolución 1460|72 y Resolución Nº 1955|77 Punto 3º, que los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirir con el aporte de la reducción impositiva, deberán registrarse como de propiedad del CONET.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1976. — Buenos Aires, 9|12|77.

1º — Reconócese al Instituto Industrial "Luis A. Huergo" de Capital Federal, el funcionamiento durante el año 1977 de: una (1) División de 2º año del Ciclo Superior —especialidad Química.

2º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575 y para su presentación ante la Dirección General Impositiva, extiéndase a la empresa que se consigna a continuación con carácter de contribuyente al sostenimiento del Instituto Industrial "Luis A. Huergo" de Capital Federal, el correspondiente certificado de reconocimiento por el año 1977, conforme con el aporte directo del 80 % del Impuesto para la Educación Técnica, que se indica:

Sociedad Mixta Siderurgia Argentina (SOMISA) ..... $ 18.000.000.—

3º — Establécese que el Instituto recurrente deberá informar al CONET antes del 30|4|78 el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1977, a efectos de su ajuste en el año 1978.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2039. — Buenos Aires, 20|12|77.

VISTO la nota interpuesta a fs. 1 del corresponde Nº 1332|77 por el Colegio Salesiano "San José" de Rosario (Santa Fe), en la que informa que la empresa Industrias Metalúrgicas GRASSI S.A., en el año 1973 solicitó autorización para desgravar el impuesto para la Educación Técnica, en favor del mismo y gestiona la extensión de la pertinente certificación; y

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución Nº 2439|74 obrante a fs. 42, 43 y 44 del expediente Nº 5490|74, se estableció el monto máximo a reconocer como aporte directo correspondiente al año 1973, para las empresas que contribuyen al sostenimiento del referido Colegio;

Que, en consecuencia, se extendieron los pertinentes certificados a las respectivas empresas hasta cubrir el monto establecido;

Que la empresa de referencia fue excluida juntamente con otras más en virtud de lo resuelto por la ex Comisión de Presupuesto y Hacienda, que tomó como base la nómina presentada por el referido Colegio obrante a fs. 1 del expediente citado;

Que la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos dictamina que lo actuado se ajusta a derecho, razón por la cual lo solicitado por el Colegio recurrente no encuentra amparo legal;

Por ello,

EL INTERVENTOR EN EL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
RESUELVE:

1º — No ha lugar a lo solicitado por el Colegio Salesiano "San José" de Rosario (Santa Fe).

2º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DISPOSICION D.G.A. Nº 34. — Buenos Aires, 13|2|78.

VISTO: El corresponde Nº 3167 del expediente Nº 18.165|77 por que se rescindió el contrato celebrado con la firma "OLIVETTI ARGENTINA S.A.", por no haber dado cumplimiento con la reparación de una (1) máquina de calcular de la dotación de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación ante esta Dirección General de Administración, incluida en el renglón de la contratación directa Nº 646 —orden de compra Nº 10.013 por un importe total de Pesos Treinta y Un Mil Quinientos Cuarenta ($ 31.540.—), y

CONSIDERANDO: Que tal medida se adoptó por haber informado la citada Delegación que habiendo vencido la mencionada orden de compra, el proveedor no ha dado cumplimiento con la misma.

Que con posterioridad pudo establecerse que la citada firma procedió dentro del plazo contractual a la reparación de una (1) máquina de calcular similar por la que se había iniciado análogo trámite, lo que motivó la confusión del personal interviniente.

Que aclarado el malentendido el adjudicatario efectuó los trabajos detallados en el citado contrato, respetando para su facturación los montos contractuales.

Que corresponde en consecuencia dejar sin efecto la disposición mencionada precedentemente.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
DISPONE:

1º — Déjase sin efecto la disposición Nº 6 de fecha 4|1|78 por la cual se rescindió el contrato celebrado con la firma "OLIVETTI ARGENTINA S.A." por no haber dado cumplimiento con la reparación de una (1) máquina de calcular, incluida en el renglón único de la contratación directa Nº 646 —orden de compra Nº 10.013—, por un importe total de Pesos Treinta y Un Mil Quinientos Cuarenta ($ 31.540.—), por las causas expuestas en el considerando de la presente disposición.

2º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 196. Buenos Aires, 10|2|78.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 14 de marzo de 1977, al señor Enzo Omar FRIGIERI, titular de una (1) hora de Proyecto, Unidades e Instalaciones Eléctricas, en 3º año 1ª división, Ciclo Superior, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. José de San Martín" de Reconquista (Santa Fe).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente, otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 231. Buenos Aires, 15|2|78.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 14 de marzo de 1977, al señor Héctor Oscar BECERRA, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente su Reglamentación, en cuatro (4) horas titulares de Trabajos Prácticos de Química Inorgánica, en 1º año 7ª división, especialidad Química, Ciclo Superior Diurno, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

2º — La percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente, otra tarea de compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 2008. Buenos Aires, 13|12|77.

1º — Que la señora Isabel Clotilde FARIAS de MARCHUK, titular de un (1) cargo Categoría 10 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución (Delegada Administrativa) en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de José de la Quintana (Córdoba) pase a prestar servicios, con igual carácter y en un cargo vacante, a la similar Nº 3 "Leopoldo Lugones" de Córdoba, debiendo cesar al propio tiempo en el establecimiento educacional mencionado en primer término.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2069. Buenos Aires, 21|11|77.

1º — Que la señora Gloria Antonia SUÑER de SQUADRONI, titular de un cargo Categoría 3 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti", pase a prestar servicios con igual carácter y en un cargo vacante, a la similar Nº 3 "Antártida", ambos establecimientos educacionales de la ciudad de Bahía Blanca (Buenos Aires).

2º — Deforma.

RESOLUCION Nº 2070. Buenos Aires, 21|12|77.

1º — Que la señorita Diana Beatriz GOLDIN, titular de un (1) cargo Categoría 3 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 21 de Capital Federal. pase a prestar servicios, con igual carácter y en un cargo vacante, a la similar Nº 5 'María de los Remedios de Escalada de San Martín" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo en el establecimiento educacional mencionado en primer término.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2071. Buenos Aires, 21|12|77.

1º — Que la señorita Alicia Cristina BERCHIO, titular de un (1) cargo Categoría 8 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución (Sub-Delegada Administrativa) en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal, pase a prestar servicios, con igual carácter y en un cargo vacante, a la similar Nº 10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario (Santa Fe), debiendo cesar al propio tiempo en el establecimiento educacional mencionado en primer término.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2072. — Buenos Aires, 21|12|77.

1º — Que la señora Nélida Esther VICINO de ACEVEDO, titular de un cargo Categoría 2 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 14 "Libertad" de la Capital Federal, pase aprestar servicios, con igual carácter y en un cargo vacante, a la similar Nº 4 de Avellaneda (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo en el establecimiento educacional mencionado en primer término.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2113. — Buenos Aires, 27|12|77.

1º — Que la señora María Elsa SORIANO de VIDELA, titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires), pase a prestar servicios, con igual carácter y en un cargo vacante, a la similar Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo en el establecimiento educacional mencionado en primer término.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2114. — Buenos Aires, 27|12|77.

1º — Que la señora Angela Teresa SMURRA de RODRIGUEZ, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal, pase a prestar servicios, con igual carácter y en un cargo vacante, a la similar Nº 15 "Maipú" de la Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo en el establecimiento educacional mencionado en primer término.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2115. Buenos Aires, 27|12|77.

1º — Establecer que el traslado del señor José BARCIA, de la ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" a la similar Nº 23 "Casal Calviño", ambos establecimientos de la Capital Federal, dispuesto por Resolución Nº 1104|77, debe considerarse efectuado en un cargo titular de la Categoría 6, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, por ser su actual situación de revista.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2116. Buenos Aires, 27|12|77.

1º — Que el señor Arturo Benjamín VERON, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución en la ENET Nº 1 "Ing. Santiago Barabino" de La Banda (Santiago del Estero), pase a prestar servicios, con igual carácter y en un cargo vacante, a la similar Nº 2 "Ing. Carlos Cassaffousth" de Córdoba, debiendo cesar al propio tiempo en el establecimiento educacional mencionado en primer término.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2117. Buenos Aires, 27|12|77.

1º — Que la señora Marta Corina LUMINA de GIOTTI, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires), pase a prestar servicios, con igual carácter y en un cargo vacante, a la similar Nº 1 "Gral. Mariano Necochea" de Necochea (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo en el establecimiento educacional mencionado en primer término.

2º — De forma.

RESOLUSION Nº 55. Buenos Aires, 12|1|78.

1º — Que el señor Juan Carlos GONZALEZ, titular de un cargo Categoría 4 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires), pase a prestar servicios, con igual carácter y en un cargo vacante, a la similar Nº 1 "Gral. Mariano Necochea" de Necochea (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo en el establecimiento educacional mencionado en primer término.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 56. Buenos Aires, 12|1|78.

1º — Que el señor Raúl Benito PELLARIN, titular de un cargo Categoría

6 -Agrupamiento Administrativo- Tramo Ejecución (Encargado de Depósito) en la ENET Nº 1 de Villa de Soto (Córdoba), pase a prestar servicios, con igual carácter y en un cargo vacante, a la similar Nº 5 "Juan Bialet Masse" de Córdoba, debiendo cesar al propio tiempo en el establecimiento educacional mencionado en primer término.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 57. Buenos Aires, 12|1|78.

1º — Que el señor Eduardo COSTA, titular de un cargo Categoría 3 — Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 1 "Industrias Químicas" de Avellaneda (Buenos Aires), pase a prestar servicios, con igual carácter y en un cargo vacante, a la similar Nº 4 de Avellaneda (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo en el establecimiento educacional mencionado en primer término.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 58. Buenos Aires, 12|1|78.

1º — Que la señora Eloísa Estela NERONE de OSTALE, titular de un cargo Categoría 3 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la ENET Nº 2 "Capitán de Fragata Carlos María Moyano" de San Fernando (Buenos Aires), pase a prestar servicios, con igual carácter y en un cargo vacante, a la similar Nº 32 "Gral. José de San Martín" de la Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo en el establecimiento educacional mencionado en primer término.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 90. Buenos Aires, 18|1|78.

1º — Que la señora María del Carmen ROSSI de PORCEL, titular de un cargo Categoría 8 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución (Subdelegada Administrativa) en la ENET Nº 1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo (Santa Fe), pase a prestar servicios, con igual carácter y en un cargo vacante, a la similar Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes, debiendo cesar al propio tiempo en el establecimiento educacional mencionado en primer término.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 191. Buenos Aires, 10|2|78.

1º — Que el señor Líder Walter FORNAZARICH pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes (Ciudad) cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año 6ª división, Ciclo Superior Nocturno "Construcciones", turno noche; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en cuatro (4) hs. de Dibujo en 3º año, 3ª div., Ciclo Básico, turno mañana, en el mencionado establecimiento —Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona IV.

2º — Que el señor Jorge DOBAL pase a dedesempeñar —con carácter de afectado— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, especialidad Automotores, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal —Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona I.

3º — Que el señor Rogelio Alberto ALEU, pase a desempeñar —con carácter de titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 6ª división, Ciclo Básico, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en cuatro (4) horas de Tecnología III en 3º año 1ª división, Ciclo Superior, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 10 "Fray Luis Beltran" de Capital Federal Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona II.

4º — Que el señor José FINOCCHIARO pase a desempeñar —con carácter de titular— en la Escuela Nacional Técnica Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal cinco (5) horas de Estática y Resistencia en 4º año 5ª división, tres (3) horas de Ensayos de Ma-

teriales en 5º año 1ª división, todas del Ciclo Superior, especialidad Automotores, turno tarde y cuatro (4) horas de Física en 3º año 5ª división, Ciclo Básico, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas I en 2º año 3ª división, Ciclo Superior, turno noche; cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 3º año, 3ª división, Ciclo Superior, turno noche y cuatro (4) horas de Instalaciones Eléctricas, en 3º año 3ª división, Ciclo Superior, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 14 "Libertad" de Capital Federal. Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona I .

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 192. Buenos Aires. 10|2|78.

1º — Que el señor Roberto Domingo CAROPRESO pase a desempeñar —con carácter de afectado— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 11 "Crisol" de Rosario (Santa Fe), cuatro (4) horas de Física en 2º año 1ª división, especialidad "Joyería, Grabado y Engarzado" y con carácter titular ocho (8) horas de la misma asignatura (4-4) en 3º año 2ª división y 2º año 2ª división, especialidad Relojería, todas turno tarde, debiendo cesar al propio tiempo en cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 2ª división, turno mañana, afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74 y ocho (8) horas titulares (4-4) de la misma asignatura en 5º año, 2ª división y 6º año, 2ª división, turno mañana en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona IV.

2º — Que el señor Adolfo Antonio RUIZ pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 "Ing. Luis Augusto Huergo" de Capital Federal, cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año, 9ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, especialidad Construcciones, debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año, 5ª división, turno mañana, Ciclo Básico en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona I.

3º — Que la señora Elisa Rosa MASTANTUONO de BETTINO pase a desempeñar —con carácter de afectada— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 14 "Libertad" de Capital Federal, cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 7ª división, turno mañana, Ciclo Básico y dos (2) horas de Geografía en 1º año, 7ª división, turno mañana, Ciclo Básico, debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en dos (2) horas de Geografía en 3º año, 6ª división y cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 2ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona I (Dictamen Nº 9206|78. Expte. Nº 10472|77).

4º — Que la señora Elena Mercedes CIUDAD de VARA pse a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de Capital Federal, un cargo de Preceptora, turno noche, vacante por jubilación de la señora Deyzy CORDOVERO de ITURRIAGA, debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en un cargo similar, turno mañana en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona I (Dictamen Nº 9211|78. Expte. Nº 10230|77).

5º — Que la señora Clotilde Irene CALABRES de ESTOA pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo (Santa Fe), doce (12) horas de Castellano (4-4-4) en 3º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico, debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en doce (12) horas de la misma asignatura (4-4-4) en 3º año, 1ª división, 2º año, 1ª y 2ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico en la similar Nº 10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario (Santa Fe). Junta de Clasificación Docente Zona IV (Expediente Nº 23345|77).

6º — Que el señor Hugo César FERRER pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Venado Tuerto (Santa Fe), dos (2) horas de Química y con carácter de afectado, tres (3) horas de Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas, todas en 1º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Su-

perior, especialidad Mecánica, debiendo cesar al propio tiempo en dos (2) horas titulares de Química y tres (3) horas de Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas, afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74, todas en 1º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, especialidad Mecánica en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona IV (Expte. Nº 8104|77).

7º — Que la señora Delia REIDICH de POPPI pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires), tres (3) horas de Estenografía en 2º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en tres (3) horas de Derecho Comercial en 2º año, 1ª división, turno mañana, especialidad Administración de Empresa en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente II (Dictamen número 38|77. Expte. Nº 19532|77).

8º — Que la señora Martha Beatriz ITURRALDE de GRIPPO pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Francisco Ramírez", cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 2º año, 4ª y 5ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico, debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la similar Nº 3 "Tte. Don Luis C. Candelaria", ambos establecimientos de la ciudad de Paraná (Entre Ríos). Junta de Clasificación Docente Zona IV. (Expte. Nº 10339|77).

9º — De forma.

RESOLUCION Nº 235 Buenos Aires, 15|2|78.

1º — Que la señora Elida Susana DEMATEIS de DE LARA, titular de un (1) cargo de la categoría 4 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Bolivar (Buenos Aires), pase a prestar servicios -con igual carácter y en un (1) cargo vacante- en la similar Nº 1 de Lavallol (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en el establecimiento educacional mencionado en primer término.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 256. Buenos Aires, 22|2|78.

1º — Que la señorita Viviana Mabel VALASSINA, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución en la ENET Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de la Capital Federal, pase a prestar servicios, con igual carácter y en un cargo vacante, a la similar Nº 1 "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo en el establecimiento educacional mencionado en primer término.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 271. Buenos Aires, 23|2|78.

1º — Que la señora Elina Clotilde D'ELIA de RIPOLI pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Vicente Pereda" de Azul (Buenos Aires), un (1) cargo de Preceptora, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en un cargo similar turno mañana en el mismo establecimiento —Junta de Clasificación Docente Zona III—.

2º — Que la señora María Adoración ALFONSO de MONDINO pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de la Capital Federal, cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 2º año, 1ª y 3ª divisiones, Ciclo Básico, turno mañana, debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año, 1ª y 2ª divisiones, Ciclo áásico, en la ENET Nº 1 de Ciudadela (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona I, Dictamen Nº 9196|78 (Expte. Nº 21944|76).

3º — Que el señor Julio Angel ZAZZALI pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de la Capital Federal, cuatro (4) horas de Materiales de Construcción en 1º año, 3ª división, Ciclo Superior, turno noche; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en seis (6) horas de Matemática en 2º año, 5ª división, turno mañana, Ciclo

Básico, en el mismo establecimiento. El citado docente presta conformidad a la pérdida de dos (2) horas de cátedra. Junta de Clasificación Docente Zona I.

4º — Que la señora Elena Clara María PASTORE de FERNANDEZ REQUEJADO pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 9ª división, Ciclo Básico, turno mañana y con carácter de afectada— cuatro (4) horas de la misma asignatura en 1º año, 7ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 10ª división, turno tarde, afectadas por aplicación del Decreto número 1060|74 y en cuatro (4) horas titulares de igual asignatura en 3º año, 5ª división, turno tarde, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona I.

5º — Que el señor Carlos Francisco LEONARDI pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal, seis (6) horas de Proyectos I en 2º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones, debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en seis (6) horas de Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas (3-3) en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona I.

6º — Que el señor Jorge Osvaldo PETRE pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires), un (1) cargo de Preceptor, turno noche; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en un (1) cargo similar, turno mañana, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona III.

7º — Que el señor Alberto LEIRAS pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal, seis (6) horas de Electrónica Industrial (3-3) en 3º año, 2ª y 3ª divisiones y cinco (5) horas de Electrotecnia I en 1º año, 2ª división, todas Ciclo Superior, Electricidad, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en cinco (5) horas de Propagación y Antenas en 6º año, 2ª división y seis (6) horas de Laboratorio de Electrónica en 5º año, 2ª división, todas Ciclo Superior, turno vespertino, en la ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona I.

8º — Que el señor Luis Pablo DEVOTO pase a desempeñar —con carácter titular— seis (6) horas de Matemática en 1º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de la Capital Federal, debiendo cesar al mismo tiempo y con idéntico carácter, en cuatro (4) horas de Tecnología Mecánica III en 3º año, 6ª división y dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3º año, 7ª división, todas Ciclo Superior, turno noche, en el mencionado establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona I.

9º — De forma.

RESOLUCION Nº 272. Buenos Aires, 23|2|78.

1º — Que la señora Noemí Raquel CLAPS de GOYTIA pase a desempeñar —con carácter titular— siete (7) horas de Matemática (4-3) en 3º y 2º año 2das. divisiones, Ciclo Dibujo Publicitario, turno mañana y con carácter *de* afectada cuatro (4) horas de Física en 2º año 6ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 5 "María De Los Remedios Escalada De San Martín" de la Capital Federal y con carácter de afectada cuatro (4) horas de Física en 2º año 4ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo en siete (7) horas titulares de Matemática (4-3) en 3º año 3ª división, turno mañana y 1º año 13ª división, turno tarde en la ENET Nº 5 de La Plata (Buenos Aires) y en ocho (8) horas de Matemática (4-4), afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74, en 3º y 4º año 1ras. divisiones, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Laura R. Mitre De Mendonca" de La Plata (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona I. Dictamen número 9219|78 (Expte. Nº 8200|77 c/13500|77).

2º — Que la señorita Elba Nilda GOMEZ pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 6 "María Isabel Courault" de Santa Fe, cuatro

(4) horas de Castellano en 2º año 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde y tres (3) horas de Matemática en 2º año 4ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en cinco (5) horas de Matemática (2-3) en 1º año 7ª división, Ciclo Práctico Confección del Vestido y 1º año 8ª división, Ciclo Práctica Comercial, todas turno tarde y en dos (2) horas de Biología en 1º año 3ª división, Ciclo Práctica Comercial turno tarde, en la ENET número 5 "Esteban Echeverría" de Santa Fe, —Junta de Clasificación Docente Zona IV— (Expte. Nº 9317|77).

3º — Que el señor Alberto GAMBACH pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de la Capital Federal, dos (2) horas de Organización Industrial II en 3º año 2ª división, Ciclo Superior, Electricidad, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en igual número de horas y asignatura en 3º año 1ª división, Ciclo Superior, Electricidad, turno mañana, en el mismo establecimiento —Junta de Clasificación Docente Zona II— Dictamen Nº 30|77. (Expte. Número 15900|77 c|22454|76).

4º — Que el señor Jorge Juan Miguel TRANCHIÑI pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires), cuatro (4) horas de Electrotecnica en 2º año 2ª división, Ciclo Superior, Mecánica y seis (6) horas de Electrotecnica II en 3º año 1ª división, Ciclo Superior, Electricidad, todas turno noche; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en tres (3) horas de Electrónica Industrial en 3º año 1ª división, turno noche dos (2) horas de Organización Industrial II en 4º año 1ª división, turno noche y cinco (5) horas de Laboratorio de Mediciones Electricas II en 2º año 9ª división, turno mañana, todas Ciclo Superior, Electricidad, en el mismo establecimiento Junta de Clasificación Docente Zona III— Dictamen Nº 15333|76 (Expte. número 23013|77).

5º — Que el señor Edgar Emigdio VARGAS ZAVALA pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 "Presbítero Dr. Manuel de San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires), cuatro (4) hs. de Física en 3º año, div., Ciclo Básico, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en igual número de horas y asignatura en 2º año 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires). —Junta de Clasificación Docente Zona II Dictamen Nº 13334|78 (Expte. Nº 23695|77).

6º — Que la señora Josefina GRANADA de BOLIS pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel B. Bahia" de Rosario (Santa Fe), ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año 4ª división y 3º año 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en dos (2) horas de Geografía en 2º año 3ª división, dos (2) horas de Historia en 2º año 1ª división, y cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 1ª división, todas Ciclo Básico, turno tarde, en el mismo establecimiento. —Junta de Clasificación Docente Zona IV— (Expte. número 24226|77).

7º — Que la señorita Mireya Alicia CAVIGLIA pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires), un (1) cargo de Preceptora, turno noche en reemplazo del señor Mario Luis ALMADA, interino; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en un (1) cargo similar, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar Del Plata (Buenos Aires) —Junta de Clasificación Docente Zona III —Dictamen número 13335|78 (Expte. Nº 24872|77).

8º — De forma.

RESOLUCION Nº 277. Buenos Aires, 24|2|78.

1º — Que la señorita María Carmen CARBAJO de TOMATTI pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. San Martín" de la Capital Federal, cuatro (4) horas de Castellano en 3º año 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en cuatro (4) horas de igual asignatura en 3º año 5ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en el mismo establecimiento. —Junta de Clasificación Do-

cente Zona I— Dictamen Nº 9205|78 (Expte. Nº 8247|77).

2º — Que el señor Edmundo Rubén BAUTISTA pase a desempeñar —con carácter de afectado— en la ENET Nº 1 "Gral. Francisco Ramirez" de Paraná (Entre Rios), un (1) cargo de Preceptor, turno noche, en reemplazo del señor Héctor Raúl VERGARA interino; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en un (1) cargo similar, turno tarde, en la ENET Nº 3 "Tte. D. Luis C. Candelaria" de Paraná (Entre Rios). —Junta de Clasificación Docente Zona IV— (Expte Nº 8724|77).

3º — Que el señor Francisco Tobías MASILO pase a desempeñar —con carácter de afectado— en la ENET Nº 1 "Nuestra Señora De Las Mercedes (Buenos Aires), tres (3) horas de Educación Física en 2º año, 1ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, turno mañana, curso masculino; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en tres (3) horas de igual asignatura en 3º año 3ª división, turno mañana, curso masculino, en la ENET Nº 1 "Antonio Bermejo" de Junín (Buenos Aires). Junta de Clasificación de Educación Física. Dictamen Nº 6198|77 (Eptes Nº 9488|77).

4º — Que la señora Aída Beatriz NOGUES de MAININI pase a desempeñar —con carácter de afectada— en la ENET Nº 4 "Gral. Ing. Manuel N. Savio" de Rosario (Santa Fe), dos (2) horas de Historia en 1º año 5ª división, Ciclo Básico, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en dos (2) horas de Geografía en 1º año 5ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona IV (Expte. Nº 9982|77).

5º — Que la señora Soledad Fortuna GUZMAN de SAGUIER pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltran" de la Capital Federal, cuatro (4) horas de Castellano en 3º año 4ª división, Ciclo Básico, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en cuatro (4) horas de igual asignatura en 2º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona I. Dictamen Nº 9204|78 (Expte. número 11040.77).

6º — Que el señor Alejandro Salvador Dionisio CRIVELERO pase a desempeñar —con carácter de afectado— en la ENET Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe), cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año 9ª división, turno noche, Ciclo Superior, Electromecánica; debiendo cesar el propio tiempo y con idéntico carácter, en cuatro (4) horas de Física en 3º año 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona IV (Expte número 12462|77).

7º — Que el señor Teodoro Nicolás CICIROV pase a desempeñar —con carácter de afectado— en la ENET Nº 1 "Alemania" de Villa Ballester (Buenos Aires), en tres (3) horas de Educación Física en 2º año, división 01, Ciclo Superior, Electromécanica, turno tarde, curso masculino; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en tres (3) horas de igual asignatura en 1º, 2º y 3º años agrupados, turno tarde, curso masculino, en la ENET Nº 5 "María De Los Remedios Escalada De San Martín " de la Capital Federal. Junta de Clasificación Docente de Educación Física. Dictamen Nº 6202|77 (Expte Nº 12894|77).

8º — Que la señora Irma María MAGNAGO de TRIGATTI pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 3 de Santa Fe, dos (2) horas de Historia en 2º año 2ª división, Ciclo Básico Nocturno; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en dos (2) horas de Formación Cívica en 3º año 1ª división, turno mañana, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona IV (Expte. Nº 13499|77).

9º — Que la señorita Nelly Gladys LAMBERTO pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 3 "Manuel Belgrano" de Rosario (Santa FE), dos (2) horas de Química en 1º año 14ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en dos (2) horas de igual asignatura en 1º año, 9ª división, especialidad Electromecánica, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona IV (Expte. Nº 8065|77).

10º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION M.C.E. Nº 797. Buenos Aires, 18|11|77.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69 las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

FARIAS, Imelda Soledad; a partir del 21 de junio de 1977, titular de ocho (8) horas de Formación Cívica (2-2-2-2) en 1º año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana y 1º año, 3ª y 6ª divisiones, turno tarde y mañana, respectivamente, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Obispo Colombres" de San Miguel de Tucumán.

ZAZZARINO, Vicente; a partir del 1º de noviembre de 1976, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal.

VALLES de PALACIO, María; a partir del 1º de mayo de 1976, interina de un (1) cargo de Preceptora, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San José de la Esquina (Santa Fe).

CASTRO de AUGIER, María Auristela; a partir del 18 de octubre de 1976, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, respectivamente, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Independencia Argentina" de San Miguel de Tucumán.

MUNICOY, Eduardo Bartolomé; a partir del 30 de octubre de 1976, en cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas, afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74, en 2º año, división "E", turno noche, Electricidad, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe.

BASUALDO de GODOY, María Hélida Angélica; a partir del 1º de junio de 1976, interina de un (1) cargo de Directora en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de San Juan.

CAPUTO de RAMONDELLI, María Carmela; a partir del 15 de noviembre de 1976, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Antártida Argentina" de Ushuaia "Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida, e Islas del Atlántico Sur".

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 798. Buenos Aires, 18|11|77.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en caso se determina:

GIRARDONE, Antonio; a partir del 20 de mayo de 1976, titular de un (1) cargo Categoría 5 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio en el citado Consejo.

NARDACCHIONE, Andrés Alesio; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde respectivamente en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

RIERA, María Teresa Josefina; a partir del 17 de mayo de 1976 titular de veinticuatro (24) horas de Inglés (3|3|3|3|3|3|3|3) en 2º año, 1ª, 2ª y 8º divs.; 3º año, 1ª y 2ª divisiones; 1º año, 3ª división, especialidad Electricidad, 1º año, 5ª y 6ª divisiones, especialidad Mecánica, todas turno mañana y en seis (6) horas de la misma asignatura (3-3) en 2º año, 3ª división, turno tarde y 3º año, 5ª división, turno mañana, afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74 en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 "Ingeniero Luis Augusto Huergo" de Capital Federal.

GALLO, Martín; a partir del 11 de mayo de 1976, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde respectivamente en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 17 "Brigadier General Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

MUZABER, Sofía; a partir del 11 de mayo de 1976, titular de diez (10) horas de Historia Moderna y Contemporánea (2-2-2-2-2) en 2º año, 1ª, 2ª y 4ª divisiones, turno tarde; 2º año, 3ª y 5ª divisiones, turno mañana; diez (10) horas

de Geografía (2-2-2-2-2) en 2º año, 1ª, 2ª y 4ª divisiones, turno tarde; 1º año, 2ª y 5ª divisiones, turno mañana e interina de seis (6) horas de la misma asignatura (2-2-2) en 2º año, 3ª, 5ª y 7ª divisiones, turno mañana, todas Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ingeniero Pablo Nogués" de Mendoza.

CARELLO, Enrique; a partir del 30 de abril de 1976, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde respectivamente (en uso de licencia por Decreto número 734|68); en un (1) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, turno noche, afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74 e interino de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— turnos mañana y tarde respectivamente en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 26 'Confederación Suiza" de Capital Federal.

CASCIO, Italo; a partir del 30 de abril de 1976, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche; en un (1) cargo similar, turno mañana, afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74, e interino de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— turno tarde y de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde (éste último en uso de licencia por Decreto número 734|68) en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 799. Buenos Aires, 18|11|77.

1º — Aceptar, a partir del 5 de agosto de 1977, las renuncias presentadas por la señorita Ana María del Rosario LEZANA OLIVARES y señor Diógenes PEREZ SOLARES, a los cargos de miembros titulares de la Junta de Clasificación Docente —Zona V—, dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 768. Buenos Aires, 18|11|77.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69 las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

MONZON, Eutimio; a partir del 30 de junio de 1976, interino de nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 3º año 4ª división y 1º año 6ª y 7ª divisiones, todas turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal.

RAMPONE de RIERA, Ismene Otilia; a partir del 28 de mayo de 1976, titular de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º y 2º año 1as. divisiones, turno mañana y tarde, respectivamente, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Galvez (Santa Fe).

LANZILLOTTI de SAMPALLO, María Teresa; a partir del 16 de junio de 1976, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica (en uso de licencia por Decreto Nº 734/1968) y en un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde, afectado por aplicación del Decreto Nº 1060/1974, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Juana Manso" de Corrientes.

JORGE, Raimundo; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica turnos mañana y tarde, respectivamente, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal.

FILOGRASSO de FERNANDEZ MENDIZABAL, Haydée Cristina del Pilar; a partir del 1º de junio de 1976, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno vespertino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 7 "Dolores Lavalle de Lavalle" de Capital Federal.

HERRERA GALLO de SUAREZ, Celina María; a partir del 20 de abril de 1976, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Santiago del Estero.

UZAL, Alfredo Francisco; a partir del 14 de mayo de 1976, titular de cuatro (4) horas de Mecánica Aplicada a la Construcción. cuatro (4) horas de Taller Construcciones y cuatro (4) horas de Matemática, todas en 2º año división 205, turno noche, Construcciones,

en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Bartolome Mitre" de Pergamino (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 769. Buenos Aires, 18|11|77.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69 las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que a cada caso se determina:

PADULA, José; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de dos (2) horas de Química en 4º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Automotores, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal.

ROSENDO GAY, Antonio; a partir del 27 de mayo de 1976, titular de nueve (9) horas Técnica, de la Representación (3-3-3) en 1º año 12ª división, 2º año 9ª división y 3º año 5ª división, dos (2) horas de Composición en 3º año 5ª división, todas turno vespertino, Ciclo Dibujo Publicitario y tres (3) horas de Dibujo y Caligrfía en 2º año 12ª división, turno tarde, Ciclo Práctico Comercial, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal.

GUTIERREZ, Luis Luciano; a partir del 1º de junio de 1976, titular de doce (12) horas (4-4-4) en 1º año 4ª división, turno mañana, 1º año, 5ª y 8ª divisiones, turno tarde, todas Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Francisco Ramirez" de Paraná (Entre Rios).

PARDO, Guillermo Antonio; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de siete (7) horas de Cultura General (2-2-1-2) en 2º año 4ª división y 1º año 4ª división, Instaladores Electrícistas, 1º año 3ª división, Automotores y 2º año 3º división, Carpintería de Muebles, dos (2) horas de Literatura en 4º año 2ª división, Construcciones y tres (3) horas de Matemática en 1º año 3ª división, Carpintería de Muebles, todas Ciclo Superior, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 Vicente Pereda de Azul (Buenos Aires).

BUGLIOT de PETEIRA, Alicia Estela; a partir del 31 de mayo de 1976, en diez (10) horas de Castellano (4-4-2) en 1º y 2º año 6as. divisiones, turno tarde y 3º año 1ª división turno noche, todas Ciclo Básico, afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de Capital Federal.

BROITMAN de STERMAN, Gladis Sonia; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de Capital Federal.

LLAMAS, Magdalena; a partir del 1º de junio de 1976, titular de seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 1º año 5ª y 6ª divisiones y 2º año, 4ª división, todas turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Aguilares (Tucumán).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 770. Buenos Aires, 18|11|77.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por le Decretos Nº 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69 las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

MORTOLA, Julio Ramón; a partir del 20 de mayo de 1976, titular de un (1) cargo Categoría 3 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Raúl Scalabrini Ortiz" de Tigre (Buenos Aires).

FERNANDEZ, Víctor Manuel; a partir del 28 de mayo de 1976, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde y en un (1) cargo similar, turno mañana, afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Italia" de San Justo (Buenos Aires).

ANAYA de DONATO, Adelina; a partir del 28 de mayo de 1976, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana e interina de un (1) cargo similar, turno tarde, en la

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Fernando Fader" de Capital Federal.

IANNIZZOTTO, Felipe; a partir del 15 de junio de 1976, en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, afectado por aplicación del Decreto número 1060|74, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal.

COLL, Osvaldo Benito; a partir del 1º de junio de 1976, titular de nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 1º año, 2ª y 4ª divisiones y 3º año, 1ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza.

ESQUIVEL, María Filomena; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de un (1) cargo Categoría 10 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución, en la Supervisión Legajos del citado Consejo.

AREVALO de GASPARINI, Belki Angélica; a partir del 3 de junio de 1976, titular de seis (6) horas de Castellano (3-3) en 2º y 3º año, 1ª división, cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 1º año, 2ª división y 2º año, 1ª división y dos (2) horas de Historia en 3º año, 2ª división, en ocho (8) horas de Geografía (2-2-2-2) afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74 en 1º año, 1ª y 4ª divisiones, 3º año, 1ª división, todas turno mañana y 1º año, 10ª división, turno noche y suplente de dos (2) horas de Geografía en 1º año, 11ª división, turno noche, todas Ciclo Práctica Comercial, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires).

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 618 — 13 DE MARZO 1978

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

SUBSECRETARIA DE EDUCACION

Directivas de la Subsecretaría de Educación 66-70

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Adhesión al duelo por el fallecimiento del Inspector Jefe de Sección, don Virginio Lorenzo Canovas. Designaciones. Anulaciones. Autorizaciones. Residencias de Misiones Monotécnicas. Certificaciones 70-76

Fe de erratas 76

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Circular Nº 289: informa que ha caducado la Póliza Nº 17864 que amparaba a los alumnos regulares de las ENET 77

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Comunicado del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas 77-78

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Traslados. Renuncias 78-95

SUBSECRETARIA DE EDUCACION

DIRECTIVA DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 15 de febrero de 1978

La Subsecretaría tiene el firme propósito de que el año lectivo 1978 sea un curso fructífero de orden y trabajo, y abriga la seguridad de que ello se logrará a poco que directivos, docentes, alumnos y familias acuerden sobre algunos pocos criterios principales.

Es deber de la Subsecretaría manifestar estos criterios y toca a los organismos docentes su aplicación particular, con los matices que en cada caso correspondan, y el cuidado constante de su estricto cumplimiento.

Estas medidas estarán exentas de control por parte de la Subsecretaría, la cual se limitará a intervenir solamente cuando advierta incumplimiento y a efectos de proceder con el espíritu que se expresa en la presente directiva.

Actuaremos este año con la convicción fundamental de que la escuela no ha muerto y de que posee vitalidad sobrada para llevar a cabo con buen éxito los cometidos que le son propios, sin que las necesidades de cambio que sobre ella aporte el paso del tiempo enerven las grandes posibilidades de su accionar y sin que las teorías sobre desinstitucionalización o importancia creciente del parasistema o exageraciones psicologistas alcancen para pensar en reemplazos prematuros que en rigor no son conocidos concretamente.

La escuela continúa siendo la institución educativa por excelencia, y de los miembros de la comunidad escolar depende la rehabilitación efectiva de su entera potencia educadora.

Emplearemos con firmeza el principio elemental, y aparentemente olvidado en muchas ocasiones, de que la escuela existe para educar. Son estériles los repudios verbales lanzados contra los excesos enciclopedistas y los intelectualismos de alguna manera sobreentendidos, si no se invierte el proceso comenzando lisa y llanamente por esta función general de la escuela.

La escuela debe asumir su responsabilidad y actuar decididamente siguiendo el buen orden natural de las cosas. La sujeción reflexiva a las normas éticas, la adhesión ilimitada a la Patria, el respeto civilizado por el orden social, la promoción de la voluntad, el desenvolvimiento de la inteligencia, el logro de capacidades útiles, la posesión de modales urbanos, constituirán los elementos inexcusablemente presentes en todos los aprendizajes de todos los niveles y modalidades.

La escuela se empeñará en estos propósitos con sencillez y deliberación para erigirlos en los objetivos más altos de la doctrina pedagógica. Los buscará con equilibrio, rehuyendo las unilateralidades, pero dispuesta a exigir cuantos esfuerzos razonables resulten necesarios por parte de los miembros de la comunidad educativa.

La escuela es ante todo un lugar de trabajo, el cual requiere el orden sereno que provea con mayor eficacia a la realización de sus objetivos.

Se evitarán las disquisiciones sobre los excesos de la disciplina escolar. Nadie pretenderá una escuela sustentada en amenazas y castigos, pero también es hora

ya de aventar fantasmas y de poner las personas y los hechos en su lugar. Queremos escuelas alegres y luminosas, más, sobre todo, nuestra obligación está en contar con escuelas que eduquen realmente. Ningún temor psicológico modificará esta condición, ni tampoco la afectará el debido afecto sincero por la niñez y por la juventud.

Se deslindarán en la escuela todas las obligaciones y derechos, así como las responsabilidades consiguientes. Los directivos, docentes, alumnos y familias conocerán con claridad cuáles son las normas que regulan las conductas de cada uno en la escuela. A partir de ahí, esas normas serán de cumplimiento necesario y permanente.

Lo dicho alcanza plenamente a todas las instancias del sistema educativo formal y a sus relaciones internas. Tanto en los organismos docentes como en los establecimientos escolares habrán de respetarse prolijamente las situaciones jerárquicas y las atribuciones propias de cada una. La Subsecretaría de Educación dará preeminencia a este hecho y juzgará inaceptable, antes de cualquier otra consideración, a toda omisión y desvío respecto de las relaciones justas entre los diversos niveles de los organismos docentes y de las escuelas y a todo incumplimiento que se produzca en el ejercicio de las facultades y deberes de cada agente.
Act. nº 16.184 - S. E.

DIRECTIVA DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 20 de febrero de 1978

La Subsecretaría de Educación incluyó en sus proposiciones de política educativa la necesidad de elaborar para cada nivel educativo y|o modalidades principales una doctrina pedagógica que sirva de base a todas las acciones didácticas. Esta intención fue luego volcada en el proyecto de plan operativo anual para 1978.

La doctrina pedagógica estará constituida por principios y normas relativas a:

1. Objetivos de aprendizaje.
2. Normas pedagógicas generales.
3. Métodos de enseñanza-aprendizaje.
4. Métodos de evaluación.

Esta doctrina se ajustará a las siguientes condiciones:

1. Buscará conformar una pedagogía concreta interesada en resultados conductales que guarden relación con la realidad viva en la que actuará el educando. El tema ya ha sido considerado en reunión de Consejo Técnico y motivado la resolución Nº 164|77 S. E., con respecto a un caso particular.
2. Será práctica y pensada en sus aplicaciones, para evitar convertirla en enunciaciones abstractas que, por atinadas y estimables que sean no hacen inmediatamente a la cuestión y pueden obtenerse en las respectivas fuentes especializadas.

3. Se elaborará gradualmente en el orden que luego se indica, sin abarcar en un solo documento todos los aspectos de un nivel y|o modalidad y excluyendo desde ahora la preparación de currículos generales.
4. Habrán de evitarse cuidadosamente los excesos experimentalistas, para que las normas, reglas y procedimientos tengan en cada caso la más amplia generalidad de aplicación que sea posible y prudente dentro del sistema.
5. Será difundida entre todos los docentes que deban aplicarla, sea por medio de circulares, comunicaciones directas a los colegios, publicación de folletos (si se los imprime y distribuye en cantidad adecuada), etc.

Durante 1978 los organismos docentes prepararán por intermedio del personal jerárquico de sus sedes centrales:

— Los objetivos generales o el perfil profesional de cada nivel o modalidad. Este último corresponderá en algunas modalidades de nivel medio y en todas las de nivel superior no universitario.
— Los objetivos particulares de sección|área de conducta para Jardines de Infantes.
— Los objetivos particulares de áreas para nivel primario de los departamentos de aplicación de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior.
— Los objetivos particulares de asignatura|curso para nivel medio.
— La caracterización de cada asignatura para nivel superior no universitario.
— La nómina de contenidos mínimos para Jardín de Infantes.
— La nómina de contenidos mínimos para nivel primario.
— La nómina de contenidos mínimos para nivel medio.

Los objetivos serán formulados en estas condiciones:

1. Enunciarán en lo posible conductas definidas.
2. Darán énfasis a la formación moral y cívica.
3. Tomarán en cuenta necesidades y características regionales.
4. Solamente se darán los objetivos generales y los particulares indicados, sin emplear otras clasificaciones (direccionales y operativos; generales y concretos; específicos y operacionales, etc.) aunque éstos continúen enseñándose en las asignaturas pertinentes del nivel superior no universitario.
5. En todos los casos se distinguirá solamente entre actitudes, conocimientos y habilidades.
6. Se expresarán con simplicidad y concreción, con lenguaje directo y sencillo.
7. En los casos adecuados se introducirá el hecho de la educación permanente y, sobre todo, se tomarán en cuenta sus consecuencias.
8. Cuando dos o más organismos docentes de nivel medio posean asignaturas comunes, se procurará armonizar al máximo posible los objetivos correspondientes.

Los perfiles profesionales serán trazados en analogía con las precedentes indicaciones sobre objetivos.

Las caracterizaciones de asignaturas serán muy sintéticas y expresarán lo esencial de su contribución al logro del perfil profesional.

Los contenidos mínimos respetarán las recomendaciones del Consejo Federal de Educación. Se entenderá que un contenido mínimo represente algo esencial de la cual no pueda prescindirse y que deba responder estrechamente a los objetivos. Se tomará como base el concepto de que los contenidos no deben ser muchos, pues más interesa la promoción de habilidades intelectuales y de actitudes que la información. Se dará una presencia adecuada a los aspectos regionales.

Los maestros y profesores no intervendrán en la formulación de los objetivos, caracterizaciones y nómina de contenidos. Es necesario aceptar de una vez por todas que la función docente consiste en educar y que su titular no debe ser sustraído de esta labor con intervenciones que finalmente carecen de mayor efecto. Los maestros y profesores tendrán de ahora en adelante cinco funciones principales en el acto de educar:

1. Conocer e interpretar cabalmente los objetivos generales y particulares establecidos.
2. Concebir y ordenar las actividades que permitan llegar al logro de los objetivos.
3. Realizar esas actividades en el aula.
4. Proceder en el aula y fuera de ella de tal forma que signifique en todo momento un agente aducador positivo y coherente.
5. Evaluar las conductas de sus alumnos con arreglo a los objetivos generales y particulares que les serán dados.

La Subsecretaría de Educación considera imprescindible restringir fuertemente los abusos a que se ha llegado en materia de planificación para la actividad del aula y que resultan evidentemente estériles. A este efecto se procederá así:

1. En 1978 los maestros y profesores dependientes de la Subsecretaría de Educación no efectuarán nuevas planificaciones.
2. Cuando se trate de docentes nuevos en un establecimiento por designación o traslado, o de docentes que dicten otra asignatura que en 1977, entregarán simplemente un plan de distribución de las unidades en el año.
3. En todos los demás casos regirán las planificaciones de 1977.
4. Se requerirá de los docentes que en el corriente año reflexionen cuidadosamente sobre lo expresado en el párrafo precedente y ensayen e investiguen en el orden de las actividades.

La doctrina pedagógica se completará en 1979 y 1980. En 1979 se elaborarán: a) normas sobre las relaciones docente-alumno; b) normas sobre las relaciones directivo-docente; c) normas sobre las relaciones docente-familia de alumno; d) métodos de enseñanza-aprendizaje. En 1980 se trabajará el problema de los métodos de evaluación. Estas tareas estarán a cargo de personal jerárquico de las sedes centrales de los organismos docentes.

Debe quedar claro que la doctrina pedagógica en ningún momento ha de representar un cuerpo fijo y acabado. Al término de su primera elaboración comenzarán inmediatamente las revisiones adecuadas. Los organismo tomarán en cuenta esta indicación y las del párrafo anterior para preparar los respectivos planes operativos anuales.

Los organismos docentes y la Dirección General de Programación y Control de Gestión modificarán sin más trámite el plan operativo anual 1978 de acuerdo con esta directiva.

Las tareas previstas por la presente directiva con relación a 1978 serán cumplidas por los organismos docentes entre el 1º de marzo y el 1º de noviembre del corriente año.

La aprobación de los objetivos, contenidos, etc., quedará a cargo de los responsables de los organismos docentes, así como su difusión a todos los docentes a medida que sean concluídos parcialmente.

La Subsecretaría de Educación recibirá solamente una copia de todos ellos antes del 15 de noviembre de este año, y procederá a evaluar lo actuado.

Los responsables de los organismos adoptarán inmediatamente las medidas necesarias para que esta directiva sea conocida en todo su texto a la brevedad por el personal jerárquico y por el personal docente que revista en los establecimientos escolares.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 229. — Buenos Aires, 14|2|78.

VISTO que en el día de la fecha se ha producido el deceso del Inspector Jefe de Sección don Virginio Lorenzo CANOVAS, a cargo de la Inspección Regional del Noroeste y,

CONSIDERANDO, que sus relevantes condiciones personales y vocación docente puestas al servicio de la enseñanza técnica, han significado para este organismo un aporte de verdadera trascendencia en su quehacer que adquirirá la proyección correspondiente a la labor cumplida,

EL SECRETARIO GENERAL A CARGO DE LA INTERVENCION
EN EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Adherir al duelo por el fallecimiento del Inspector Jefe de Sección, don Virginio Lorenzo CANOVAS.

2º — Designar al Director General de Administración, Prof. Eduardo Horacio SAMPIETRO para que en representación de este organismo se traslade a la Provincia de Salta y asista a las exequias.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 268. — Buenos Aires, 22|2|78.

VISTO la vacante producida en el cargo de Inspector Jefe en la Inspección Regional Noroeste, por fallecimiento de su titular,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Encomiéndase la jefatura de la Inspección Regional Noroeste al Inspector Angel LATRE, hasta tanto se resuelva la cobertura de dicho cargo conforme con las normas vigentes.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 344. — Buenos Aires, 28|2|78.

Atento a que por Resolución Ministerial nº 106|78 se ha designado Delegado Jurisdiccional del Ministerio de Cultura y Educación ante el Servicio del Registro Automático de Datos de la Función Pública a fin de cumplimentar las tareas inherentes al Registro del Personal Civil de la Administración Pública Nacional y considerando lo dispuesto en los puntos 2º y 3º de la citada medida,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar al Director General de Administración, Profesor Eduardo Horacio SAMPIETRO Delegado de este Consejo Nacional para entender directamente en las tareas emergentes de su área, con dependencia funcional del señor Delegado Jurisdiccional del Ministerio de Cultura y Educación.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 249. — Buenos Aires, 15|2|78.

1º — Determínase que el personal docente de la ENET Nº 1 de General Las Heras (Prov. de Buenos Aires) tendrá como jurisdicción la Junta de Clasificación Docente Zona III.

2º — Establécese que la mencionada ENET clasificada como de 3ª categoría debe ser considerada de Ciclo Básico - Plan Decreto 1574|65.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2037. — Buenos Aires, 20|12|77.

1º — Déjase sin efecto a la Resolución Nº 4113|71 punto "E" la parte correspondiente a la ENET Nº 1 de Carlos Casares (Buenos Aires) en cuanto se refiere al Curso Técnico de Confección del Vestido.

2º — Autorízase el funcionamiento a la ENET mencionada en el punto 1º) de los Cursos de Término en las especialidades: Carpintería; Electricidad; Mecánica y Confección del Vestido.

3º — Autorízase por esta última vez la extensión del Certificado analítico de estudio de acuerdo al Plan del Curso Técnico Confección del Vestido Plan Resolución Nº 2405|65, a aquellas alumnas que provienen del Ciclo Básico Plan Decreto 1574|65.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2038. — Buenos Aires, 20|12|77.

1º — Declárase autorizado a partir del año 1976 el funcionamiento de los Cursos Nocturnos de Formación de Operarios (Instaladores Electricistas y Ajustadores Mecánicos) que se dictan en la Escuela Privada de Fábrica "CELULOSA ARGENTINA" de PUERTO PIRAY (Misiones).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2174. — Buenos Aires, 30|12|77.

1º — Aplicar en la ENET Nº 1 "Otto Krause", a partir del término lectivo 1978, el plan de estudios del Ciclo Superior (según Decreto Nº 1574|65), especialidad "Computación" aprobado con carácter experimental por Resolución Ministerial Nº 95|73, que obra como anexo de la presente, el que consta de 52 fojas útiles.

2º — Las Direcciones Generales de Planeamiento y de Administración efectuarán las previsiones pertinentes para implementar lo resuelto en el Punto 1º.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 253. — Buenos Aires, 22|2|78.

1º — Autorízase a "ALBORADA" Primera Fundación Argentina para Ciegos a solicitar la contribución voluntaria del alumnado que concurre a establecimientos de jurisdicción de este Consejo Nacional con el fin de obtener ropa en desuso destinada a auxiliar a no videntes.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 31. — Buenos Aires, 6|1|78.

1º — Prorrogar la residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 12 en la localidad de Suncho Corral, provincia de Santiago del Estero, por el bienio 1978-1979.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 34. — Buenos Aires, 6|1|78.

1º — Prorrogar la residencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 7 en Las Parejas, provincia de Santa Fe por el bienio 1978-1979.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 117. — Buenos Aires, 23|1|78.

1º — Prorrogar la residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 22 en la localidad de Mercedes, provincia de Corrientes por el bienio 1978-1979.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 120. — Buenos Aires, 23|1|78.

1º — Prorrogar la residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 68 en la localidad de Pedro Luro, provincia de Buenos Aires, por el bienio 1978-1979.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 123. — Buenos Aires, 23|1|78.

1º — Prorrogar la residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 46 en la localidad de La Calera, provincia de Córdoba, por el bienio 1978-1979.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 125. — Buenos Aires, 23|1|78.

1º — Prorrogar la residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 54 en la localidad de La Paz, provincia de Córdoba, por el bienio 1978-1979.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 126. — Buenos Aires, 23|1|78.

1º — Prorrogar la residencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 10 en la localidad de Junín de los Andes, provincia de Neuquén, por el bienio 1978-1979.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 183. — Buenos Aires, 10|2|78.

1º — Clasificar a la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 30 de Coquimbito, provincia de Mendoza, como establecimiento de ubicación desfavorable con el 20 % de bonificación desde el 22|3|77.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración para que proceda a la liquidación y pago con imputación a las partidas respectivas.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 184. — Buenos Aires, 10|2|78.

1º — Considerar el período lectivo de 1977 como Curso Preparatorio en la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 4 de La Quiaca, provincia de Jujuy.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2161. — Buenos Aires, 30|12|77.

1º — Convalídase la habilitación y funcionamiento de los Cursos de Perfeccionamiento Docente; Capacitación Docente para Directivos; Capacitación Docente para Profesores y Profesorado en Disciplinas Industriales para Egresados Universitarios, realizados por el Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico en sus distintas sedes, durante el período lectivo de 1977, cuya nómina obra a fs. 2 y 3 de estos actuados.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 264. — Buenos Aires, 22|2|78.

1º — Autorizar la devolución del inmueble rural que ocupa la ENET Nº 1 "Dr. Osvaldo Magnasco", a su propietaria Da. María del Carmen GARDELL de MANCIONI, debiendo labrarse acta formal de la entrega de la tenencia con expresa mención de la fecha que tuvo lugar.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2014. — Buenos Aires, 13|12|77.

1º — Amplíase el punto 2º de la Resolución Nº 1952|77, incluyendo a la firma FIAT CONCORD S. A. I. C.

2º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575 y para su presentación ante la Dirección General Impositiva, extiéndase a la empresa que se consigna a continuación con carácter de contribuyente al sostenimiento del Instituto Industrial "Don Orione" de Capital Federal, el correspondiente certificado de reconocimiento por el año 1977, conforme con el aporte directo del 80 % del Impuesto para la Educación Técnica, que se indica:

FIAT CONCORD S. A. I. C.	$ 3.000.000.—

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2015. — Buenos Aires, 13|12|77.

1º — Amplíase la Resolución Nº 1692|77 en virtud de la nueva presentación efectuada por el Instituto de Enseñanza Privada "El Obraje" de Alta Gracia (Córdoba).

2º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575 y para su presentación ante la Dirección General Impositiva, extiéndase a las empresas que se consignan a continuación con carácter de contribuyentes al sostenimiento del del Instituto de Enseñanza Privada "El Obraje" de Alta Gracia (Córdoba), los correspondientes certificados de reconocimiento por el año 1977, conforme con el aporte directo del 80 % del Impuesto para la Educación Técnica, que se indican en cada caso:

FIAT CONCORD S. A. I. y C.	$ 3.000.000.—
INDUSTRIAS PLASTICAS GUMAR S. A.	$ 110.752.—
TOTAL:	$ 3.110.752.—

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2016. — Buenos Aires, 13|12|77.

1º — Declárase autorizados los cursos que se dictaron durante el año 1977 en la Escuela Privada de Fábrica "SEGBA" de Capital Federal de: Cuatro (4) Divisiones de 1º año, Tres (3) Divisiones de 2º año y Dos (2) Divisiones de 3º año del Ciclo Básico; Dos (2) Divisiones de 1º año, Dos (2) Divisiones de 2º año y Dos (2) Divisiones de 3º año del Ciclo Superior especialidad Electromecánica.

2º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575 y para su presentación ante la Dirección General Impositiva, extiéndase a la empresa que se consigna a continuación con carácter de contribuyente al sostenimiento de la Escuela Privada de Fábrica "SEGBA" de Capital Federal, el correspondiente certificado de reconocimiento por el año 1977, conforme con el aporte directo del impuesto para la Educación Técnica, que se indica:

Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S. A.	$ 63.365.404.—

3º — Establécese tal como lo dispone el punto 4º de la Resolución Nº 1460|72 y Resolución Nº 1955|77 punto 3º, que los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirir con el aporte de la reducción Impositiva, deberán registrarse como de propiedad del CONET.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2017. — Buenos Aires, 13|12|77.

1º — Declárase autorizados los cursos que se dictaron durante el año 1977 en la Escuela Privada de Fábrica "Don Zeno" de Munro (Bs. As.), de Dos (2) Divisiones de 1º año, Una (1) División de 2º año y Una (1) División de 3º año del Ciclo Básico; Una (1) División de 1º año, Una (1) División de 2º año y Una (1) División de 3º año del Ciclo Superior —especialidad Química—.

2º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575 y para su presentación ante la Dirección General Impositiva, extiéndase a las empresas que se consignan a continuación con carácter de contribuyentes al sostenimiento de la Escuela Privada de Fábrica "Don Zeno" de Munro (Bs. As.), los correspondientes certificados de reconocimiento por el año 1977, conforme con los aportes directos del 80 % del Impuesto para la Educación Técnica, que se indican en cada caso:

SEDALANA S. A. C. e I.	$ 4.400.000.—
COFIA C. F. e I. A. S. A.	$ 4.880.000.—
HULYTEGO S. A. I. C.	$ 3.360.000.—
BOLTA ARGENTINA S. R. L.	$ 600.000.—
VILENE ARGENTINA S. A.	$ 624.000.—
TOTAL:	$ 13.864.000.—

3º — Establécese tal como lo dispone el punto 4º de la Resolución Nº 1460|72 y Resolución Nº 1955|77 punto 3º, que los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirir con el aporte de la reducción impositiva, deberán registrarse como de propiedad del CONET.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2018. — Buenos Aires, 13|12|77.

1º — Declárase autorizados los cursos que se dictaron durante el año 1977 en el Instituto Politécnico "Bunge y Born" de Capital Federal de: Dos (2) Divisiones de 1º año, Dos (2) Divisiones de 2º año y Una (1) División de 3º año del Ciclo Básico; Una (1) División de 1º año, Una (1) División de 2º año y Una (1) División de 3º año del Ciclo Superior —especialidad Mecánica—.

2º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575 y para su presentación ante la Dirección General Impositiva, extiéndase a las empresas que se consignan a continuación con carácter de contribuyentes al sostenimiento del Instituto Politécnico "Bunge y Born" de Capital Federal, los correspondientes certificados de reconocimiento por el año 1977, conforme con los aportes directos del Impuesto para la Educación Técnica, que se indican en cada caso:

CENTENERA S. A.	$ 10.896.265.—
COMPAÑIA QUIMICA S. A.	$ 5.732.468.—
GRAFA S. A.	$ 10.783.587.—
MOLINOS RIO DE LA PLATA S. A.	$ 8.978.987.—
S. A. ALBA	$ 6.830.193.—
TOTAL	$ 43.221.500.—

3º — Establécese tal como lo dispone el punto 4º de la Resolución Nº 1460|72 y Resolución Nº 1955|77 punto 3º, que los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirir con el aporte de la reducción impositiva, deberán registrarse como de propiedad del CONET.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2019. — Buenos Aires, 13|12|77.

1º — Declárase autorizados los cursos que se dictaron durante el período lectivo 1977 en la Escuela Privada de Fábrica "SHELL" de Dock Sud - Avellaneda (Bs. As.), de Una (1) División de 1º año, Una (1) División de 2º año y Una (1) División de 3º año del Ciclo Básico; Una (1) División de 4º Año de Término.

2º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575 y para su presentación ante la Dirección General Impositiva, extiéndase a la empresa que se consigna a continuación con carácter de contribuyente al sostenimiento de la Escuela Privada de Fábrica "SHELL" de Dock Sud - Avellaneda (Bs. As.), el correspondiente certificado de reconocimiento por el año 1977, conforme con el aporte directo del 80 % del Impuesto para la Educación Técnica, que se indica:

SHELL - Compañía Argentina de Petróleo S. A. $ 17.210.213.—

3º — Establécese tal como lo dispone el punto 4º) de la Resolución nº 1460|72 y Resolución Nº 1955|77 punto 3º), que los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirir con el aporte de la reducción impositiva, deberán registrarse como de propiedad del CONET.

4º — Determínase la obligación por parte de la referida escuela conforme lo establece el punto 5º) de la Resolución Nº 1955|77, de exponer para su verificación, antes de la presentación del presupuesto del año siguiente, la documentación contable que certifique el destino dado a los montos recibidos con imputación al rubro INVERSIONES.

5º — De forma.

FE DE ERRATAS

Aclárase que el punto 2º de la Resolución Nº 336|78, publicada en el Boletín Nº 617, página 37,

que dice:

2º — Elevar a esta Intervención los informes pertinentes.

debe decir:

2º — El señor Asesor elevará a esta Intervención los informes pertinentes.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CIRCULAR Nº 289

Objeto: Informar que ha caducado Póliza Nº 17864 que amparaba a los alumnos regulares de las ENET.

SEÑOR JEFE DE DEPENDENCIA:

Se lleva a conocimiento de los señores subresponsables que, desde el 1º de marzo del corriente año, ha caducado la Póliza nº 17864, contratada con la CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO, que amparaba en caso de accidentes a los educandos que cursaban estudios matriculados en condición de alumnos regulares.

La mencionada Póliza no será renovada por considerarse que, en la actualidad, resultaría una exigua suma la que percibirían los beneficiarios al sufrir algún siniestro.

Al mismo tiempo se hace saber que, se realizaron gestiones con el propósito de incrementar el capital correspondiente a las indemnizaciones, como así también se trató de lograr una mejor cobertura de riesgos.

El elevado monto presupuestado, ha impedido su concreción por no contar el Organismo con los créditos presupuestarios necesarios para atender la referida erogación.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

COMUNICADO DEL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS (Expte. 1428|78)

Buenos Aires, 26 de enero de 1978

Con referencia a las solicitudes de licencia extraordinaria que se remiten a este Consejo Nacional para considerar la aplicación de las prescripciones de los artículos 6º inciso f) y 7º inciso f) del decreto Nº 1429|73 (Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional), a título de colaboración y con el objeto de evitar demoras en la tramitación de esa clase de licencias, nos permitimos señalar que es indispansable que las actuaciones correspondientes se remitan al CONICET con la siguiente documentación:

1) Curriculum vitae del solicitante.
2) Constancia del otorgamiento de la beca, beneficio, o invitación, para concurrir a la institución de que se trate para efectuar los pertinentes estudios o actividades.
3) Breve descripción del plan de tareas a realizar.
4) Opinión fundada de las autoridades de las cuales depende el solicitante de que tales estudios o actividades se consideran de beneficiosa repercusión en las tareas que realiza el agente.

La satisfacción del punto 4 permite al CONICET disponer de un importante elemento de juicio para su dictamen. En efecto, el artículo 7º inciso f) del decreto Nº 1429|73 limita los alcances genéricos de la expresión "de interés para el país", contenida en el artículo 6º inciso f) de la misma norma legal citada, cuando, luego de establecer que la concesión de la licencia de la que se trata "obligará al agente a permanecer en su función por un período igual al doble del lapso acordado", determina que, en caso de dejar un organismo para ingresar en otro, siempre dentro de la Administración Pública, "la obligación de permanencia se entenderá cumplida en el último solamente si los estudios realizados fueran de aplicación en la función que se le asignará en el nuevo organismo".

La cláusula parcialmente transcripta permite asegurar que no basta que se plantee la posibilidad de alcanzar mayor perfeccionamiento individual para que un caso se encuadre en los beneficios que acuerda el artículo 7º inciso f) del decreto Nº 1429|73. De ahí la importancia de conocer la opinión del organismo al que pertenece el agente, acerca de los beneficios directos que las actividades que motivan la licencia producirán en su labor.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 278. Buenos Aires, 24|2|78.

1º — Que el señor Juan PALLARES pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 17 "Cornelio Saavedra" de la Capital Federal, doce (12) horas de Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquinas (6-6) en 5º año 3ª 5ª divisiones, Ciclo Superior, turno vespertino; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en cuatro (4) horas de Tecnología III en 6º año 3ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno tarde , en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal y en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 2º año 3ª división y 1º año 4ª división, todas Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona I. Dictamen Nº 9235|78 (Expte. Nº 7657|77).

2º — Que el señor Raúl Teófilo Camilo MORENO pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltran" de la Capital Federal, seis (6) horas de Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquinas en 2º año 1ª división y cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayo de Máquinas y Motores en 4º año 1ª división, todas Ciclo Superior, Mecánica, turno noche; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en seis (6) horas de Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquinas en 5º año 2ª división, turno mañana y cuatro (4) horas de Máquinas Térmicas en 3º año 1ª división, turno noche, todas Ciclo Superior, en el mismo establecimiento. —Junta de Clasificación Docente Zona I— Dictamen Nº 9236|78 (Expte Nº 9380|77).

3º — Que la señorita Martha CURCIO pase a desempeñar —con carácter de afectada— en la ENET Nº 6 "Fernando Fader" de la Capital Federal, un (1) cargo de Preceptora, turno tarde —en reemplazo de la señorita Patricia PERAZZOLO, interina—; debiendo cesar al propio tempo y con idéntico carácter en un (1) cargo similar, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona I.

4º — Que el señor Alberto Enrique SALA pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 23 "Casal Calviño" de la Capital Federal, un (1) cargo de Subjefe de Preceptores, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en un (1) cargo similar, turno noche, en la ENET

Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona II.

5º — Que la señorita María Elisa RODRIGUEZ VARELA pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 14 "Libertad" de la Capital Federal, dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en dos (2) horas de Geografía en 1º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona I.

6º — Que la señorita Nélida MATO pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires), dos (2) horas de Historia en 2º año, 6ª división, Ciclo Básico, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en dos (2) horas de Instrucción Cívica en 4º año, 3ª división, Mecánica, turno mañana, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona III.

7º — Acordar la permuta de tareas entre las profesoras Lydia Isabel LOPEZ de JUSTO y Sara Rita REYES, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, dos (2) horas de Biología en 2º año, 3ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires) y dos (2) horas de Geografía en 2º año, 3ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en el mismo establecimiento.

8º — Acordar la permuta de tareas entre las profesoras Emma Tamara CICCHETI de OROSCO y Delia Margarita ANGUITA de MITJANS, quienes pasan a desempeñar, respectivamente, con carácter de afectadas, cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 6ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 27 "Hipólito Irigoyen" de la Capital Federal y cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año, 5ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en el mismo establecimiento.

9º — De forma.

RESOLUCION Nº 279. Buenos Aires, 24|2|78.

1º — Que el señor Humberto Samuel LUNA pase a desempeñar —con carácter titular y afectado, respectivamente— dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, especialidad Carpintería, en la ENET Nº 1 de Ciudad Perico (Juju); debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en dos (2) cargos similares, especialidad Carpintería, Ciclo Básico Diurno, en la ENET Nº 1 de El Aguilar (Jujuy). Junta de Clasificación Docente Zona V.

2º — Que la señora Angélica Elina USANDIZAGA de SORENSON pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 2 de Lincoln (Buenos Aires), dos (2) horas de Dietética en 1º año, 6ª división, Curso Práctico Cocina y Repostería, turno vespertino; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en tres (3) horas de Castellano en 3º año, 3ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en el mismo establecimiento. La citada docente presta conformidad a la pérdida de una (1) hora de cátedra. Junta de Clasificación Docente Zona III.

3º — Que el señor Julio Argentino ROCA pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 23 "Casal Calviño" de la Capital Federal, un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana —en reemplazo del señor Héctor Pedro COVA, interino—; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en un (1) cargo similar, turno mañana, en la ENET Nº 17 "Brig. Cornelio Saavedra" de la Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona II.

4º — Que la señora Ilda Violeta MORALES de MUÑOZ pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 "Ing. Agustín Mercau" de Mercedes (San Luis), cuatro (4) hs. de Formación Cívica (2-2) en 1º año, 5ª div. y 2º año, 4ª div., Ciclo Básico, Electricidad, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en cuatro (4) horas de igual asignatura (2-2) en 2º año, 2ª y 3ª divisiones, Ciclo Profesiones Femeninas, turno tarde, en la ENET Nº 2 de Mercedes (San Luis). Junta de Clasificación Docente Zona V.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 280. Buenos Aires, 24|2|78.

1º — Que la señora Gilda Haydée PESARESI de RUIZ pase a desempe-

ñar —con carácter de afectada— en la ENET Nº 1 "Vicente Pereda" de Azul (Buenos Aires), un (1) cargo de Preceptora, turno mañana, debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en un (1) cargo similar, turno tarde, en la ENET Nº 2 de Tandil (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona III.

2º — Que la señora Gladys Martha QINTANA de NOYA pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. San Martín" de la Capital Federal, cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año, 7ª división, turno tarde y 3º año, 6ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en cuatro (4) horas de igual asignatura (2-2) en 1º año, 1ª división y 2º año, 3ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona I.

3º — Que el señor Oscar Manuel TRIGO VIERA pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de la Capital Federal, cuatro (4) horas de Termodinámica y Máquinas Motrices en 2º año, 3ª división, Ciclo Superior, turno noche, debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año, 3ª división, Ciclo Superior, Electricidad, turno tarde, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona II.

4º — Acordar la permuta de tareas entre las profesoras María Angélica CRAYON y Marta Haydée NEIRA de VIZCAINO, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año, 3ª división, Ciclo Práctica Comercial y en 1º año, 4ª división, Ciclo Profesiones Femeninas, todas turno mañana, en la ENET Nº 2 "Laura R. Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires) y cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año, 1ª y 4ª divisiones, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Ing. Emilio Rebuelto" de Berisso (Buenos Aires).

5º — Acordar la permuta de tareas entre los profesores Mabel Edith PEREYRA y Alfredo Raúl ALBISU, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, dos (2) horas de Geografía en 2º año, Práctica Comercial, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Bolívar (Buenos Aires) y dos (2) horas de Historia en 3º año, Manualidades Femeninas, turno mañana, en el mismo establecimiento.

6º — Acordar la permuta de tareas entre los profesores Ricardo Federico BRATSCHI y Juan Carlos VARELA, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, tres (3) horas de Química Industrial Aplicada en 3º año, división Q.2. turno mañana, en la ENET Nº 4 "Juan B. Alberdi" de La Plata (Buenos Aires) y tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Operaciones Químicas en 1º año, división Q.1, turno mañana, en el mismo establecimiento.

7º — Acordar la permuta de tareas entre las profesoras Marta Julia CAGOSSI y Esmeralda Delia BARRENECHE de PEVSNER, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, seis (6) horas de Matemática en 3º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 2 de Bahía Blanca (Buenos Aires) y seis (6) horas de Matemática en 3º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

8º — De forma.

RESOLUCION Nº 281. Buenos Aires, 24|2|78.

1º — Acordar la permuta de tareas entre los profesores Beatriz Rosa INCHAUSTI de CARBONE y Alvaro Julio ESTEVES, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, cuatro (4) horas de Castellano en 3º año, 8ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires) y cuatro (4) horas de Literatura (2-2) en 1º año, 3ª división, Química y 1º año, 7ª división, Construcciones, todas Ciclo Superior, turno tarde, en el mismo establecimiento.

2º — Acordar la permuta de tareas entre los profesores Emilio Manuel DOZ y Hugo Rodolfo MIOTTI, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente con carácter titular y afectado, seis (6) horas de Matemática en 3º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Obispo Colombres" de San Miguel de Tucumán y seis (6) horas de

Matemática en 1º año, 7ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en el mismo establecimiento.

3º — Acordar la permuta de tareas entre las profesoras Isabel Myriam CUTTICA y Nora GONZALEZ SAIZ de SARAVI, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente con carácter titular y afectado, tres (3) horas de Inglés en 1º año, 13ª división, Ciclo de Profesiones Femeninas, turno tarde, en la ENET número 5 de La Plata (Buenos Aires) y tres (3) horas de Inglés en 1º año, 5ª división, Ciclo de Práctica Comercial, turno mañana, en el mismo establecimiento.

4º — Acordar la permuta de tareas entre las profesoras Edith Elena MUSTAFA de STOPAR y Olga COSTAS de LOPEZ OSORNIO, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, tres (3) horas de Mecanografía en 1º año, 10ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en la ENET Nº 5 de La Plata (Buenos Aires) y tres (3) horas de Mecanografía en 1º año, 4ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana, en el mismo establecimiento.

5º — Acordar la permuta de tareas entre las profesoras Celia Haydé SILVESTRELLI de CASTIGLIONI y Cristina Rosa RIVAROLA, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, cuatro (4) horas de Mecanografía en 2º año, 11ª división, Curso Práctico Estenomecanografía, turno vespertino, en la ENET Nº 5 de La Plata (Buenos Aires) y cuatro (4) horas de Estenografía en 1º año, 15ª división, Curso Práctico Estenomecanografía, turno vespertino, en el mismo establecimiento.

6º — Acordar la permuta de tareas entre las profesoras Isabel Flora FERRANDO de RIMOLDI y Lillian Ruth ANGELANI de CARASSALE quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, tres (3) horas de Matemática en 1º año, 11ª división, Curso Práctica Comercial, turno tarde, en la ENET Nº 5 de La Plata (Buenos Aires) y tres (3) horas de Matemática en 1º año, 5ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana, en el mismo establecimiento.

7º — Acordar la permuta de tareas entre los profesores Haydée Blanca NOCETI y Héctor PICASSO, quienes pasarán a desepeñar, respectivamente, con carácter afectado y titular, seis (6) horas de Matemática en 3º año, 4ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 34 "Enrique M. Hermitte" de la Capital Federal y seis (6) horas de Matemática en 1º año, 7ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en el mismo establecimiento.

8º — Acordar la permuta de tareas entre las profesoras Marta Dora ZAMARRIPA y Sonia RAFFO de VALLEJOS, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 1ª divis., Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Brig. Gral. Pascual Echagüe" de Concordia (Entre Ríos) y cuatro (4) horas de Castellano en 3º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en el mismo establecimiento.

9º — Acordar la permuta de tareas entre las profesoras Mirtha Francisca COLAIANNI de ROBBIANO y Dolores Felisa PESEK, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente con carácter titular y afectado, seis (6) horas de Inglés (3-3) en 3º año, 1ª y 2ª divisiones, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires) y dos (2) horas de Geografía en 1º año, 1ª división y cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 2ª división, ambas Ciclo Básico, turno mañana, en el mismo establecimiento.

10. — De forma.

RESOLCION Nº 282. Buenos Aires, 24|2|78.

1º — Que el señor Reynaldo Guillermo REARTE pase a desempeñar —con carácter titular— tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Operaciones Químicas en 1º año, 3ª división, Ciclo Superior, turno noche, y cuatro (4) horas de Matemática en 2º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno noche, ambas en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (Santa Fe); debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Operaciones Químicas en 1º año, 2ª div., Ciclo Superior Diurno y cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Inorgánica en 1º año, 6ª div., Ciclo Superior

Diurno, en el citado establecimiento educacional. Junta de Clasificación Docente Zona IV.

2º — Que la señorita Margarita Emilia del VALLE GENTILE pase a desempeñar —con carácter titular— tres (3) horas de Educación Física en 2ª año 1ª división, Ciclo de Práctica Comercial, turno mañana, Curso Femenino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 "Juramento de la Bandera" de Rosario (Santa Fe); debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de la misma especialidad e idéntico carácter tres (3) horas en Grupo 8 turno mañana, Curso Femenino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "D. Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe). Junta de Clasificación de Educación Física.

3º — Que el señor Hugo Porfirio AZAR RODRIGUEZ pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, especialidad Electricidad, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Santiago Barabino" de La Banda (Santiago Del Estero), desplazando al señor Ernesto ROJAS quien desempeña un cargo con carácter de interino desde el 4 de abril de 1977, al propio tiempo deberá cesar en el cargo de Maestro de Enseñanza Práctica que desempeña —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 34 "Enrique M. Hermitte" de Capital Federal. —Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona V—.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 286. Buenos Aires, 24|2|78.

1º — Que el señor Vicente Silvestre POCCIONI, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 "Gral. Ing. Enrique Mosconi" de Plaza Huincul (Neuquen), ocho (8) horas de Física (4-4) en 3º año 1ª y 2ª divisiones, Ciclo Básico Diurno, especialidad Mecánica; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 2ª división, turno tarde y cuatro (4) horas de Física en 2º año 2ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Tartagal (Salta). Junta de Clasificación Docente Zona III.

2º — Que la señora Carmen María MAMONE de BRUERA pase a desempeñar — con carácter de afectada— en la ENET Nº 4 "Republica Del Libano" de la Capital Federal, tres (3) horas de Castellano en 2º año 3ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en tres (3) horas de igual asignatura en 1º año 1ª división, turno vespertino, en la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltran" de la Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona I.

3º — Que el señor Lorenzo Alberto MANZORATTE pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar Del Plata (Buenos Aires), cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año 4ª división, Ciclo Superior, Electrónica (Telecomunicaciones), turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en cuatro (4) horas de igual asignatura en 1º año, especialidad Construciones y Electricidad, turno noche, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona III.

4º —Que la señora Teresa Enriqueta ANDRADA de DUBOIS pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 2 "Gral Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe), seis (6) horas de Matemática en 3º año 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en seis (6) horas de Química (3-3) en 3º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, en la ENET Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe). Junta de Clasificación Docente Zona IV.

5º —Que la señora Yolanda CANGENOVA de CARBAJAL pase a desempeñar —con carácter de afectada— en la ENET Nº 1 "Hipolito Yrigoyen" de Galvez (Santa Fe), tres (3) horas de Inglés en 1º año 2ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en tres (3) horas de igual asignatura en 2º año 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona IV.

6º — Que la señora María Aurelia MADUEÑO de RANZA pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 28 "Republica Francesa" de

la Capital Federal, dos (2) horas de Biología en 1º año 6ª división, Ciclo Básico, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en dos (2) horas de igual asignatura en 1º año 6ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 34 "Enrique M. Hermitte" de la Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona II.

7º — Que el señor Carlos Alfredo DUPRAT pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires), cinco (5) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 2º año 2ª división, Ciclo Superior, Electricidad, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en seis (6) horas de Electrónica II en 2º año, 9ª división, Ciclo Superior, Electricidad, turno mañana, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona III. Dictamen Nº 13320|78 (Expte número 23014|77). El citado docente presta conformidad a la pérdida de una (1) hora de cátedra.

8º — De forma.

RESOLUCION Nº 321. Buenos Aires, 27|2|78.

1º — Que el señor Angel Santiago GROSSI pase a desempeñar —con carácter titular— ocho (8) horas de Matemática (4-4) en 1º año 3ª división y 2º año 3ª división, todas Ciclo Básico, especialidad Automotores, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en ocho (8) horas de Tecnología en 2º año 3ª división, Instaladores Electricistas, Ciclo Formación de Operarios, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 11 "Alemania" de Villa Ballester (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona I.

2º — Que la señora Susana Beatriz BRAU de POLOLA pase a desempeñar —con carácter titular— ocho (8) horas de Física (4-4) en 3º año 7ª división y en 2º año 6ª división, todas Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en ocho (8) horas de Análisis Matemático (4-4) en 1º año 1ª división y en 1º año 4ª división, Ciclo Superior, especialidad Construcciones, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe). Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona I.

3º — Que la señora Haydée María Amelia TETTAMANTI de BUENO pase a desempeñar —con carácter titular— seis (6) horas de Inglés (3-3) en 2º y 3º años, 2as. divisiones, ambas Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (Santa Fe); debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en seis (6) horas de Inglés (3-3) en 2º y 3º años, 1ª y 3ª divisiones, Ciclo Básico, turnos tarde y mañana, respectivamente, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario (Santa Fe). Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona IV.

4º — Que el señor Aldo Juan Arturo PERETTI pase a desempenar —con carácter titular— dos (2) horas de Matemática en 3º año 1ª división, Ciclo Dibujo Publicitario, turno noche, especialidad Dibujo Publicitario, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 15 "Maipu" de Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en dos (2) horas de Organización Industrial en 3º año 1ª división, Ciclo Superior, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Industrias Químicas" de Avellaneda (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona I.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 322. Buenos Aires, 27|2|78.

1º — Que el señor Enzo Hérnan CALDANI pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 "Doña Gregoria Matorras De San Martín" de Rosario (Santa Fe), seis (6) horas de Biología (2-2-2) en 2º año 1ª división, Práctica Comercial, 2º año 2ª división y 1º año 1ª división, Profesionales Femeninas, todas turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en seis (6) horas de Seguridad e Higiene Industrial (2-2-2) en 3º año 1ª división, turno tarde y 3º año 2ª y 3ª

divisiones, turno noche, todas Ciclo Superior, Electricidad, en la ENET Nº 10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 323. Buenos Aires, 27|2|78.

1º — Que la señorita Juana del Pilar PASSENNHEIM pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Fernando Fader" de Capital Federal, en reemplazo del señor Pedro POZZI —interino—; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "María De Los Remedios De Escalada De San Martín" de Capital Federal . Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona I.

2º — Que la señorita Elena Beatriz ESCALONA pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 5ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Manuel Belgrano" de Santa Fe (Ciudad); debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en cuatro (4) horas de Castellano en 3º año 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Nicolas Avellaneda" de Santa Fe (Ciudad). Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona IV.

3º — Que el señor Tomás Francisco SCARLASSA pase a desempeñar —con carácter titular— dos (2) horas de Matemática en 2º año 1ª división, Curso de Operador Radiotelegrafista, turno noche y dos (2) horas de Dibujo en 2º año 1ª división, de igual especialidad y turno, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 12 "Libertador Gral. San Martín" de Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en cuatro (4) horas de Laboratorio de Electrotecnia en 1º año 5ª división, Ciclo Superior, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 12 "Libertador Gral. San Martín" de Capital Federal. Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona I.

4º — Que el señor Héctor GARCIA CALVO pase a desempeñar —con carácter titular— seis (6) horas de Electrotecnia II, en 2º año, 4ª división, Ciclo Superior, especialidad Electricidad, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 "Ing. Luis Augusto Huergo" de Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en seis (6) horas de Instalaciones Eléctricas en 3º año 3ª división, Ciclo Superior, especialidad Electricidad, turno vespertino, en el mencionoda establecimiento educacional. Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona I.

5º — Que la señora Dolly Elena ROSSI de LARRUBIA pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Rogelio Boero" de San Juan —con carácter titular— tres (3) horas de Inglés en 3º año 9ª división, Ciclo Básico Diurno, turno tarde; tres (3) horas de Inglés en 3º año 10ª división, Ciclo Básico Diurno, turno tarde: tres (3) horas de Inglés en 3º año 3ª división, Ciclo Básico Diurno, turno mañana y —con carácter de afectada— tres (3) horas de Inglés en 1º año 8ª división, Ciclo Básico octurno, turno noche; debiendo cesar al propio tiempo y con carácter titular, en dos (2) horas de Inglés Técnico en 1º año 1ª división, Ciclo Superior, turno mañana, Administración de Empresas; dos (2) horas de Inglés Técnico en 2º año 1ª división, Ciclo Superior, turno mañana, Administración de Empresas; dos (2) horas de Inglés Técnico en 3º año 1ª división, Ciclo Superior, turno mañana, Administración de Empresas; tres (3) horas de Inglés en 1º año 1ª división, Ciclo Superior Administración de Empresas y en tres (3) horas de Inglés en 2º año, Ciclo Superior Administración de Empresas —afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Republica Del Libano" de Capital Federal. Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona V.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 324. Buenos Aires, 27|2|78.

1º — Que el señor José Ernesto KOSINSKI pase a desempeñar —con carácter de afectado— en la ENET Nº 1

de Apostoles (Misiones), tres (3) horas de Química en 3º año 1ª división, Ciclo Básico Diurno, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en tres (3) horas de igual asignatura en 3º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Santo Tome (Corrientes). Junta de Clasificación Docente Zona IV.

2º — Que el señor Luis Pablo DEVOTO pase a desempeñar — con carácter titular— en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de la Capital Federal, cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 6ª división, seis (6) horas de Matemática en 1º año 4ª división, todas Ciclo Básico, turno mañana y tres (3) horas de Organización y Seguridad Industrial en 6º año 5ª división, Ciclo Superior, Automotores, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en ocho (8) horas de Tecnología del Atomotor (4-4) en 5º año 3ª y 4ª divisiones y cinco (5) horas de Proyecto y Dibujo en 7º año 1ª división, todas Ciclo Superior, Automotores, turno noche, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona I.

3º — Que la señora Dora Esther LEVY YEYATI de OJAM pase a desempeñar —con carácter de afectada— en la ENET Nº 8 "Paula Albarracin De Sarmiento" de la Capital Federal, tres (3) horas de Castellano en 2º año 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en tres (3) horas de igual asignatura en 1º año 2ª división, Ciclo Básico, turno noche, en la ENET Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de la Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona I.

4º — Que el señor Carlos María ZUMARRAGA pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. San Martín" de la Capital Federal, cuatro (4) horas de Matemática Aplicada en 2º año, 3ª división, Ciclo Superior, Telecomunicaciones, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en cuatro (4) horas de Física en 2º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente I.

5º — Que el señor Norberto Antonio LEMOZY pase a desempeñar —con carácter de afectado— en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal, cinco (5) horas de Laboratorio de Máquinas Eléctricas en 3º año, 2ª división, Ciclo Superior, Elctricidad, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en cinco (5) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas II en 2º año, 4ª división, Ciclo Superior Electricidad, turno mañana, en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de la Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona I.

6º — Que la señora Isabel Haidée BARRON de GOMEZ TOLOSA pase a desempeñar —con carácter de afectada— cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 7ª dvisión, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Concepción (Tucumán); debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en cuatro (4) horas de igual asignatura en 1º año, 6ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Aguilares (Tucumán). Junta de Clsificación Docente Zona V.

7º — Que la señorita Elsa Albertina FRECHOU pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 "Hipólito Yrigoyen" de Gálvez (Santa Fe), seis (6) horas de Matemática en 1º año, 3ª dvisión, Ciclo Básico, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año, 1ª y 2ª divisiones, turnos tarde y noche, respectivamente y en dos (2) horas de Biología e Higiene en 2º año, 2ª división, turno noche, en la ENET Nº 1 de Cañada de Gómez (Santa Fe). Junta de Clasificación Docente Zona V.

8º — Que la señora Adelina Gladys TIOZZO de MENDEZ pase a desempeñar —con carácter titular— dos (2) horas de Historia en 2º año, 2ª división, turno tarde, Práctica Comercial, en la ENET Nº 2 "Clotilde González de Fernández" de Posadas (Misiones); debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en dos (2) horas de igual asignatura en 3º año, Ciclo Dibujo Publicitario, turno noche, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona IV.

9º — De forma.

RESOLUCION Nº 325. Buenos Aires, 27|2|78.

1º — Que el señor Daniel Edgardo

SPADILLERO pase a desmpeñar —con carácter de afectado— en la ENET número 1 "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos), seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 2º año, 2ª división, Ciclo Superior Construcciones, turno tarde y 2º año, 2ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, turno mañana y en la ENET Nº 3 "Tte. Luis C. Candelaria" de Paraná (Entre Ríos), tres (3) horas de igual asignatura en 1º año, 4ª división, Común, Ciclo Básico, turno mañana, todos cursos masculinos; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 2º año, 8ª división, Ciclo Superior, Construcciones y 2º año, 7ª división, Ciclo Superior, Química, todas turno tarde, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires) y en tres (3) horas de igual asignatura en 3º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires). Junta de Clasificación de Educación Física.

2º — Que la señora Susana Mercedes RAMPONE de LEONARDI pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 9 "Juramento de la Bandera" de Rosario (Santa Fe), cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 1º año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana y dos (2) horas de Geografía en 2º año, 4ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico Práctica Comercial; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 2ª división, Ciclo Básico Diurno, turno tarde y dos (2) horas de Literatura en 1º año, 1ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Hipolito Yrigoyen" de Gálvez (Santa Fe). Junta de Clasificación Docente Zona IV.

3º — Que el señor Mario Alberto PETRULLO pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. San Martín" de Capital Federal, cinco (5) horas de Organización Industrial (3-2) en 2º año, 2ª división, Ciclo Superior, Comunicaciones, turno mañana y 3º año, 1ª división, Ciclo Superior, Eléctrica, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico, en tres (3) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos y dos (2) horas de Organización Industrial II en 3º año, 1ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, turno diurno, en la ENET Nº 1 "Gral. Ing. Alonso Baldrich" de Comodoro Rivadavia (Chubut). Junta de Clasificación Docente Zona I.

4º — Que la señorita Nélida Norma URGO pase a desempeñar —con carácter de afectada— en la ENET Nº 11 "Crisol" de Rosario (Santa Fe), dos (2) horas de Geografía en 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico, "Grabado y Engarzado"; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en dos (2) horas de igual asignatura en 3º año 4ª división, turno tarde, en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe). Junta de Clasificación Docente Zona IV.

5º — Que el señor Luis Francisco SABELLOTTI pase a desempeñar -con carácter titular- en la ENET Nº 1"Gral. Francisco Ramirez" de Paraná (Entre Ríos), un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Ciclo Básico Superior, especialidad Electricidad, turno noche; en reemplazo del señor Isidro Valentín REYNOSO, interino; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en un (1) corga similar, turno tarde, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona IV.

6º — Que la señora María Nélida DALMASSO de CAMPOS pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 2 "Osvaldo Magnasco" de la Capital Federal, cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 2ª división, turno tarde, dos (2) horas de Geografía y dos (2) de Historia en 1º año 4ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en cuatro (4) horas de Castellano y dos (2) horas de Geografía en 1º año 4ª división, Ciclo Básico, turno tarde y en dos (2) horas de Literatura en 1º año 3ª división, Ciclo Superior, Electrotécnica, turno tarde, en la ENET Nº 14 "Libertad" de la Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona I.

7º — Que el señor Ogardi Pedro BLAZQUEZ RODRIGUEZ pase a desempeñar —con carácter de afectado— en la ENET Nº 1 "John F. Kennedy" de Lanus (Buenos Aires), dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3º año 4ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno tarde; debiendo cesar al pro-

pio tiempo y con idéntico carácter, tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 7ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en el mismo establecimiento. El citado docente presta conformidad a la pérdida de una (1) hora de cátedra. Junta de Clasificación Docente Zona III.

8º — Que la señora Teresa Enriqueta ANDRADA de DUBOIS pase a desempeñar —con carácte titular— en la ENET Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe), seis (6) horas de Matemática en 2º año 5ª división, Ciclo Básico, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en seis (6) horas de Química (3-3) en 3º año 3ª y 4ª divisiones, Ciclo Básico, turno mañana, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona IV.

9º — De forma.

RESOLUCION Nº 326. Buenos Aires, 27|2|78.

1º — Que la señora María Gwendolyn Gremi IRIGOYEN den GIANNUZZI pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de la Capital Federal, tres (3) horas de Inglés en 3º año 5ª división, Ciclo Básico, Automotores, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en tres (3) horas de igual asignatura en 3º año 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 32 'Gral. José de San Martín" de la Capital Fedaral. Junta de Clasificación Docente Zona I.

2º — Que la señora María Cristina PIACQUADIO de SARMIENTO pase a desempeñar —con carácter de afectada— en la ENET Nº 5 "María de los Remedios Escalada de San Martín" de la Capital Federal, un (1) cargo de Preceptora, turno mañana en reemplazo de la señora Nélida Magdalena MAXIMO de CANEVARO, interina; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en un (1) cargo similar, turno mañana, en la ENET Nº 5 "José Hernadez" de Avellaneda (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona I.

3º — Que la señorita Ione Filipina PAPE pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 "Independencia Argentina" de San Miguel de Tucumán, cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en cuatro (4) horas de igual asignatura en 1º año 5ª división, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Tafi Viejo (Tucumán). Junta de Clasificación Docente Zona V.

4º —Que el señor Carlos Adolfo CALVI pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 23 "Casal Cal-Viño" de la Capital Federal, doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 2º año, 2ª y 3ª divisiones, turno tarde, 3º año, 4ª división y 2º año, 6ª división, turno mañana, todas Com. Ciclo Básico, cursos masculinos; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en doce (12) horas de igual asignatura (3-3-3-3) en 1º año, 7ª, 8ª y 2ª divisiones, Ciclo Superior, Mecánica, turno diurno y en 1º año, 1ª división, Ciclo Superior, turno tarde, todos cursos masculinos, en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires). Junta de Clasificación de Educacfión Física.

5º — Que el señor Eduardo Gustavo VILA pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Buenos Aires), doce (12) horas le Educación Física (3-3-3-3) en 1º año, 2ª división y 2º año, 1ª, 2ª y 5ª divisiones, todas Ciclo Básico, turno tarde, cursos masculinos; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en doce (12) horas de igual asignatura (3-3-3-3) en 1º año, 7ª, 5ª, 6ª y 9ª divisiones, todas Ciclo Básico, turno tarde, cursos masculinos, en la ENET Nº 1 "Ing. Juan V. Passalacqua" de Bánfield (Buenos Aires). Junta de Clasificación de Educación Física.

6º — Que el señor Manuel FUNES pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía" de Rosario (Santa Fe), dos (2) horas de Historia en 2º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en dos (2) horas de Formación Cívica en 1º año, 8ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe). Junta de Clasificación Docente Zona IV.

7º — Que la señora Leticia Ethel VILLAVERDE de BURGUES pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario

(Santa Fe), seis (6) horas (3-3) de Biología e Higiene en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, Ciclo Básico Diurno, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en seis (6) horas (3-3) de igual asignatura en 2º año 2ª y 3ª divisiones, Ciclo Básico, turno mañana en la ENET Nº 4 "Gral. Manuel N. Savio" de Rosario (Santa Fe). Junta de Clasificación Docente Zona IV.

8º — Que el señor José Lorenzo GRADO pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 de Gálvez (Santa Fe), un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana —se autodesplaza—; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en un (1) cargo similar en la ENET Nº 12 "Juana Elena Blanco" de Rosario (Santa Fe). Junta de Clasificación Docente Zona IV.

9º — Que la señora María Isabel ROMERO de CASTRO pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET número 26 "Confederación Suiza" de la Capital Federal, cinco (5) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 6ª división, turno mañana, cuatro (4) horas de Elementos de Máquinas en 5º año, 1ª división, turno tarde y cuatro (4) horas de Mecánica en 4º año, 2ª división, turno tarde, todas Ciclo Superior, Automotores; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en cuatro (4) horas de Física en 2º año, 1ª divi, Electricidad, Ciclo Básico, turno tarde, tres (3) horas de Electromecánica General en 5º año, única división, turno mañana, tres (3) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 6º año, única división, turno mañana y tres (3) horas de Laboratorio Industriales en 6º año, única división, Ciclo Superior, Eléctrica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de San Carlos de Bariloche (Río Negro). Junta de Clasificación Docente Zona I.

10. — Que el señor Luis Antonio GARCIA pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. San Martín" de la Capital Federal, cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno noche; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en cuatro (4) horas de Matemática en 4º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno noche, en la ENET Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de la Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona I.

11. — Que el señor Juan José DRAGO pase a desempeñar —con carácter de afectado— en la ENET Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de la Capital Federal, cuatro (4) horas de Matemática en 4º año, 2ª división, Ciclo Básico, Construcciones, turno noche; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en cuatro (4) horas de igual asignatura en 4º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno noche, en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de la Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona I.

12. — De forma.

RESOLUCION Nº 327. Buenos Aires, 27|2|78.

1º — Que la señorita Martha Lydia BRUERA pase a desempeñar, en la ENET Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe) —con carácter titular— dos (2) horas de Dibujo en 1º año 3ª división, Ciclo Profesiones Femeninas, turno tarde y —con carácter de afectada— tres (3) horas de Dibujo y Diseño del Vestido, en 1º año 1ª división, Ciclo Técnico de Confección del Vestido, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo en dos (2) horas titulares de Dibujo y Caligrafía en 3º año 3ª división, Práctica Comercial, turno mañana y en tres (3) horas, afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74, de Dibujo y Caligrafía en 2º año 4ª división, Práctica Comercial, turno tarde, en la ENET Nº 9 "Juramento de la Bandera" de Rosario (Santa Fe). Junta de Clasificación Docente Zona IV.

2º — Que el señor Hugo Alberto BONAZZOLA pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 3 "Manuel Belgrano" de Santa Fe, cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 2ª división, Ciclo Básico, turno noche; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en cuatro (4) horas de Construcciones de Albañilera y Fundaciones en 2º año 1ª división, Ciclo Superior, Construcciones, en la ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de (Santa Fe). Junta de Clasificación Docente Zona IV.

3º — Que la señora Nancy BUASSO de ZANUTTINI pase a desempeñar -con

carácter titular- en la ENET Nº 5 "Esteban Echeverria" de Rosario (Santa Fe), seis (6) horas de Castellano (3-3) en 2º y 3º año 3ras. divisiones, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en dos (2) horas de Historia y dos (2) horas de Geografía en 3º año 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana y en dos (2) horas de Historia en 4º año 2ª división, Ciclo Dibujo Publicitario turno noche, en la ENET Nº 6 de Santa Fe. Junta de Clasificación Docente Zona IV.

4º —Que el señor Luis María BENITEZ pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 "Otto Krause' de la Capital Federal, doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 1º año 1ª y 2ª divisiones y en 2º año 1ª y 4ª divisiones, todas Ciclo Básico, turno mañana, cursos masculinos; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en doce (12) horas de igual asignatura (3-3-3-3) en los Grupos 5, 6, 7 y 8, todos turno discontinuo, cursos masculinos, en la ENET Nº 1 "Industrias Químicas" de Avellaneda (Buenos Aires). Junta de Clasificación de Educación Física.

5º — Que la señorita Beatriz Noemí GASPAR pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe), dos (2) horas de Dibujo en 3º año 2ª división, Curso de Profesiones Femeninas, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en dos (2) horas de Historia en 1º año 3ª división, Curso de Profesiones Femeninas, turno tarde, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona IV.

6º — Que el señor Luis Francisco PRESTENTO pase a desempeñar —con carácter de afectado— en la ENET Nº 1 de "Bell Ville" (Córdoba) seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 5º año 1ª división, 210, Ciclo Superior y en 4º año 1ª división, Ind. Ali., Ciclo Superior, turnos mañana y tarde, respectivamente, todos cursos masculinos; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en seis (6) horas de igual asignatura (3-3) en los Grupos 11 y 12, turno discontinuo, cursos masculinos, en la ENET Nº 1 de Leones (Córdoba). Junta de Clasificación de Educación Física.

7º — Que el señor Roberto Narciso SANUCCI pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 de Moreno (Buenos Aires), doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 1º año 8ª división, Ciclo Básico, 2º año 5ª división, Ciclo Básico y 4º año 2ª división, Ciclo Superior, Mecánica, todas turno tarde y en 4º año 1ª división, Ciclo Superior, Construcciones, turno mañana, todos cursos masculinos; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en doce (12) horas de igual asignatura (3-3-3-3) en 1º año 1ª, 3ª, 8ª y 9ª divisiones, todas Ciclo Básico, turno tarde, cursos masculinos, en la ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires). Junta de Clasificación de Educación Física.

8º — De forma.

RESOLUCION Nº 335. Buenos Aires, 28|2|78.

1º — Que el señor Alfredo Di BIASI pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de la Capital Federal, un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche. especialidad Instalaciones Eléctricas, Ciclo Superior; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en un (1) cargo similar, turno tarde, en el mismo establecimiento. El citado docente se autodesplaza. Junta de Clasificación Docente Zona II.

2º —Que la señorita Dora Lidia GOMEZ pase a desempeñar —con carácter de afectada— en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal, dieciseis (16) horas de Castellano (4-4-4-4) en 1º año 8ª, 9ª y 10. divisiones y 3º año 8ª división, todas Ciclo Básico, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en dieciseis (16) horas de Castellano (4-4-4-4) en 2º año, 1ª y 5ª divisiones, y en 1º año, 9ª y 10 divisiones todas Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona I.

3º — Que el señor Vicente ACCORINTI pase a desempeñar en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. San Martín" de la Capital Federal —con carácter de afectado— en cuatro (4) horas de Matemática Aplicada en 2º año, 2ª división, Ciclo Superior, Telecomunicaciones, turno noche y —con carácter titular— cinco (5) horas

de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 3º año 1ª división, Ciclo Superior, Electricidad, turno noche y tres (3) horas de Física y Química en 1º año, 2ª división, especialidad Operadores de Radio, turno noche; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro (4) horas de Dibujo —afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74— en 3º año 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde, cuatro (4) horas titulares de Física en 2º año 4ª división, Ciclo Básico, turno tarde y cuatro (4) horas titulares de Matemática Aplicada en 5º año 6ª división, Ciclo Superior, turno tarde, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona I.

4º — Que el señor José Luis BERTUCCI pase a desempeñar —con carácter de afectado— en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de la Capital Federal, cuatro (4) horas de Física en 4º año 4ª división, Ciclo Básico, turno noche; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en cuatro (4) horas de igual asignatura en 2º año 4ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona II.

5º — Que la señorita Angela LA SALA pase a desempeñar en la ENET Nº 23 "Casal Calviño" de la Capital Federal, —con carácter titular— seis (6) horas de Formación Cívica (2-2-2) en 1º año 4ª división, 1º año 5ª división y 2º año 1ª división y —con carácter de afectada— seis (6) horas de Formación Cívica (2-2-2) en 2º año 2ª división y 3º año 1ª y 2ª divisiones, todas Ciclo Básico, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo en dos (2) horas titulares de Formación Cívica en 1º año 2ª división, dos (2) horas titulares de Historia en 1º año 3ª división, dos (2) horas titulares de Biología en 1º año 3ª división y seis (6) horas de Formación Cívica —afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74— (2-2-2) en 1º año 3ª división, 2º año 2ª división y 3º año 3ª división, todas Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Islas Malvinas" de Ciudad General Martín de Guemes (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona II.

6º — Que la señorita Clara KORMAN pase a desempeñar —con carácter de afectada— tres (3) horas de Inglés en 4º año 3ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, turno mañana, en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal y tres (3) horas de Inglés en 4º año 2ª división, Ciclo Superior, Química, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en seis (6) horas de Inglés (3-3) en 4º año 7ª y 8ª divisiones, turno noche, en la ENET Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zonna I.

7º — Que la señora María Elena IBARLUCEA de BUTAZZONI pase a desempeñar —con carácter de afectada— en la ENET Nº 2 "Obispo Colombres" de San Miguel de Tucumán, un (1) cargo de Preceptora, turno mañana —en reemplazo del señor Luis Alberto GONZALEZ, interino—; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en un (1) cargo similar, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos Cassaffousth de Córdoba. Junta de Clasificación Docente Zona V.

8º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION M.C.E. Nº 771. Buenos Aires, 18|11|77.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

IRAMAIN, Gerónimo Rafael Arcángel; a partir del 21 de mayo de 1976, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde respectivamente en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Obispo Colombres" de San Miguel de Tucumán.

PALACIOS, Carlos Alberto; a partir del 2 de junio de 1976, en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos tarde y noche respectivamente, afectados por aplicación del Decreto número 1060|74 en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 12 "Libertador General San Martín" de Capital Federal.

LOURIDO, Guadalupe Oscar; a partir del 14 de mayo de 1976, en dos (2)

cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde respectivamente, afectados por aplicación del Decreto Nº 1060|74, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

PAZ, Dionisio Augusto; a partir del 14 de mayo de 1976, titular de veintidos (22) horas de Castellano (3-3-3-3-3-3-2-2) en 1º año, divisiones 109, 110 y 111; 2º año, divisiones, 207, 208 y 209; 3º año, división 306 y 4º año, división 401, todas turno noche, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de San Miguel de Tucumán.

GALEAZZI, Jorge Víctor Romeo; a partir del 21 de mayo de 1976, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 18 "José Antonio Alvarez Condarco" de Capital Federal.

VULCANO, Asunción Dominga; a partir del 17 de mayo de 1976, titular de cinco (5) horas de Castellano (3-2) en 1º año, 13ª división y 3º año, 8ª división, turno noche, Ciclo Básico; cinco (5) horas de Formación Cívica (3-2) en 2º año, 9ª división, turno noche y 2º año, 3, div., turno tarde, ambas Ciclo Básico; dos (2) hs. de Literatura en 1º año, 8ª divis., turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Construcciones; interina de dos (2) horas de Castellano en 3º año, 6ª división ,turno noche, Ciclo Básico; en tres horas de la misma asignatura, afectadas por aplicación del Decreto número 1060|74, en 1º año, 9ª división, turno noche, Ciclo Básico y suplente de cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año, 1ª y 3ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 34 "Ingeniero Enrique Martín Hermitte" de Capital.

GRANEROS, Ignacio Victorio; a partir del 20 de mayo de 1976, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Monteros (Tucumán).

MINICUCCI, Luis; a partir del 19 de mayo de 1976, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— turno tarde, afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74 en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 'Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 772. Buenos 18|11|77.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

PIERMARIA, Pedro Luis; a partir del 20 de mayo de 1976, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y en un (1) cargo similar, turno tarde, afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74 en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

MINERVINI, Elda Lidia; a partir del 12 de de abril de 1976, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno vespertino en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de Capital Federal.

GORDILLO, Jesús Enrique; a partir del 18 de mayo de 1976, titular del cargo de Vice-Director, turno mañana en la ENET Nº 3 de San Martín de Tucumán.

TUMA, Lidia; a partir del 15 de mayo de 1976, titular de dos (2) horas de Composición Publicitaria en 1º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico (en disponibilidad por Resolución número 1149|75 —CONET—) en la ENET Nº 3 "María Sánchez de Thompson" y titular de cuatro (4) horas de Dibujo (2-2) en 1º y 2º años del Curso Técnico de Confección del Vestido, turno noche, dos (2) horas de la misma asignatura, sujetas a reajuste, en 2º año del Curso de Bordado a Máquina, turno noche en la similar Nº 36, ambos establecimientos de Capital Federal.

PIACENTE, Antonio Patricio; a partir del 14 de mayo de 1976, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, turno mañana y tarde respectivamente, e interino de un (1) cargo de Maestro de Ense-

ñanza Práctica, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 'Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 773. Buenos Aires, 18|11|77.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

PECORONI, Elvira Angélica; a partir del 9 de febrero de 1976, titular de doce (12) horas de Dibujo (4-6-1-1) en 2º año 3ª división, Ciclo Básico; 2º año 2ª división, Dibujo Publicitario; 1º año 4ª división, Cosmetología, Peinados y Afines (en disponibilidad por Resolución Nº 704|76 —CONET—) y 2º año 4ª división, Cosmetología, Peinados y Afines, todas turno mañana en la ENET Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de Capital Federal.

ERRASQUIN de SPEDALIERI, Luisa Paula; a partir del 31 de marzo de 1976, en tres (3) horas de Química en 3º año 1ª división y cuatro (4) horas de Física en 2º año 3ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico, afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74 e interina de cuatro (4) horas de Física en 2º año 8ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal.

VIVEROS BARRIOS de VEGAS, Gabriela; a partir del 20 de mayo de 1976, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde en la ENET Nº 1 de San Martín (Buenos Aires).

BLACK de ELORDI, Amalia Guillermina; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de doce (12) horas de Dibujo (2-6-2-2) en 1º año 20ª división, turno vespertino, Curso Práctico de Encuadernación; 2º año 5ª división, turno mañana, Dibujo Publicitario; 2º año 1ª división y 1º año 1ª división, turno mañana, Profesiones Femeninas; diez (10) horas de Dibujo y Caligrafía (3-2-2-3) en 2º año 3ª división,, 3º año 2ª y 3ª divisiones, turno mañana y 2º año 8ª división, turno tarde, todas Ciclo Práctica Comercial e interina de tres (3) horas de la misma asignatura en 2º año 10ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial en la ENET Nº 5 de La Plata (Buenos Aires).

BELLUCCIA, Aurelio Mario Enrique; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 2º año división 201, turno mañana y 2º año división, 202, turno tarde; cuatro (4) horas de Física en 2º año división 202, turno tarde, todas Ciclo Básico; cinco (5) horas de Química (3-2) en 3º año división 301, turno mañana, Ciclo Básico y 1º año división 401, turno mañana y tarde; dos (2) horas de Tecnología II en 2º año división 501, turno mañana y tarde; cuatro (4) horas de Tecnología III, dos (2) horas de Organización y Control Industrial y cuatro (4) horas de Máquinas y Elementos de Transporte, todas en 3º año división 601, turno mañana, Ciclo Superior, especialidad Mecánica (las últimas diecisiete (17) en uso de licencia sin goce de haberes) en la ENET Nº 1 "Bartolomé Mitre" de Pergamino (Buenos Aires).

LUJAN LUCERO, Rufino Marcial; a partir del 20 de mayo de 1976, titular de diez (10) horas de Tecnología (5-5) en 4º año 1ª división, Tornería Mecánica y 4º año 1ª división, Fresado Mecánico, ambas turno mañana; doce (12) horas de Física (4-4-4) en 3º año 1ª división, turno mañana, 2º año 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico e interino de ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º año 2ª división y 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 de Villa de Soto (Córdoba).

ROBBIO, Arturo; a partir del 31 de diciembre de 1975, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno noche en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

GONZALEZ de SCARNATI, Elba; a partir del 27 de mayo de 1976, titular de veintidos (22) horas de Mecanografía (3-3-3-3-3-3-4) en 1º año 7ª, 8ª, 9ª y 14ª divisiones; 2º año 4ª y 5ª divisiones; 3º año 2 división; suplente de tres (3) horas de la misma asignatura en 1º año 6ª división; en dos (2) horas de Geografía, afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74 en 2º año 4ª división, todas turno tarde, Ciclo Práctica

Comercial; interina de dos (2) horas de Geografía en 2º año 5ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial y de una (1) hora de Práctica de Estenomecanografía en 2º año 13ª división, turno tarde, Administración de Empresas en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 774. Buenos Aires, 18|11|77.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

IBAÑEZ de ALDECOA, Ricardo; a partir del 3 de junio de 1976, titular de cinco (5) horas de Electrotecnia en 4º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Electricidad en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

ARBALLO de IMBOFF, Silvia Elena; a partir del 7 de junio de 1976, en un (1) cargo de Preceptora, turno tarde, afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74 en la ENET Nº 8 "Paula A. de Sarmiento" de Capital Federal.

BIANCHI, Héctor Clemente; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 4º año 1ª y 2ª divisiones, turnos mañana y tarde respectivamente, Ciclo Superior, especialidad Construcciones y 3º año 5ª división, turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Mecánica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

GUTIERREZ, Antonio; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos tarde y noche respectivamente e interino de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, turno mañana en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal.

BENITEZ, Mario Alberto; a partir del 31 de mayo de 1976, en un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, turno mañana, afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74 en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal.

COMETTA MARREINS, Nelly María; a partir del 7 de junio de 1976, en una (1) hora de Geografía en 2º año 1ª división y tres (3) horas de Formación Cívica (1-1-1) en 1º año 2ª división, 2º año 1ª división y 3º año 1ª división, todas turno noche, Refrigeración y Aire Acondicionado, afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74 en la ENET Nº 14 "Libertad" de Capital Federal.

FERNANDEZ ECHEVARRIA, Mario; a partir del 3 de junio de 1976, titular de tres (3) horas de Administración y Conducción de Obras en 6º año 2ª división e interino de cuatro (4) horas de Albañilería y Fundaciones en 5º año 3ª división, todas turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

SARAVIA, Ricardo Jorge; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de doce (12) horas de Dibujo Técnico (4-4-4) en 1º año 11ª división y 3º año 5ª división, turno mañana y 2º año 9ª división, turno noche, todas Ciclo Básico en la ENET Nº 34 "Ing. Enrique M. Hermitte" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 775. Buenos Aires, 18|11|77.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

de URQUIZA, Juan José Felipe; a partir del 30 de mayo de 1976, titular de doce (12) horas de Formación Cívica (2-2-2-2-2-2) en 1º año 5ª, 6ª, 7ª y 8ª divisiones y 2º año 4ª y 5ª divisiones, todas turno tarde, Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Instrucción Cívica (2-2) en 4º año, 7ª y 8ª divisiones, turnos noche, Ciclo Superior, Telecomunicaciones, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal.

DONATO de PREASCO, Lydia Letizia; a partir del 21 de mayo de 1976, en cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 8ª división, turno tarde, Ciclo Básico,

afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

GOLDA de GOSK, Wanda; a partir del 19 de mayo de 1976, titular de un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicio, en la ENET Nº 1 "Italia" de San Justo (Buenos Aires).

RAZETO, Inés Antonia; a partir del 20 de mayo de 1976, interina de un (1) cargo de Preceptora, turno mañana, en la ENET Nº 1 de San Martín (Buenos Aires).

BRUSCANTINI, Cayetano Nicolás; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde e interino de un (1) cargo similar, turno noche, en la ENET Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe).

RUCIRETO, Armando Alcires; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de dos (2) horas de Geografía y dos (2) horas de Historia en 2º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico (ambas en uso de licencia sin goce de haberes) en la ENET Nº 13 "Ing. José L. Delpini" de Capital Federal.

MANGO, Horacio Nilio; a partir del 15 de marzo de 1976, interino de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, turno tarde y un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, en la ENET número 14 "Libertad" de Capital Federal.

MENGUAL, Juan Carlos; a partir del 1º de junio de 1976, titular de tres (3) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana, tarde y noche, respectivamente, en la ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal.

FERRE de TRONCOSO, Norma Matilde; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 8 "Paula A. de Sarmiento" de Capital Federal.

PORTO, Luis; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, respectivamente, en la ENET Nº 15 "Maipú" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 776. Buenos Aires, 18|11|77.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

GARRO, Eduardo Antonio; a partir del 21 de mayo de 1976, titular de doce (12) horas de Física (4-4-4) en 2º año 5ª, 7ª y 9ª divisiones, todas Ciclo Básico, turno tarde y del cargo de Regente de Cultura General, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

BERAZATEGUI, Alejandro Claudio; a partir del 30 de abril de 1976, titular de un (1) cargo de Jefe de Preceptores, turno noche, en la ENET Nº 13 "Ing. José L. Delpini" de Capital Federal.

ERLE, Timoteo; a partir del 26 de mayo de 1976, titular de ocho (8) horas de Historia (2-2-2-2) en 1º año 2ª división y 2º año 3ª división, turno tarde, 1º año 8ª división y 2º año 4ª división, seis (6) horas de Formación Cívica (3-3) en 1º año 6ª división y 2º año 5ª división, cinco (5) horas de Castellano (3-2) en 1º año 7ª división y 3º año 2ª división, cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año 8ª división y 2º año 4ª división e interino de cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año 6ª división y 2º año 5ª división y tres (3) horas de Castellano en 2º año 5ª división, todas turno noche, en la ENET Nº 1 "Dr. Raúl Scalabrini Ortíz" de Tigre (Buenos Aires).

de MARTINO de UHALDE, Sara Delia; a partir del 28 de mayo de 1976, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de Capital Federal.

MOLLA de de LA CRUZ, María Elena; a partir del 27 de mayo de 1976, titular de dieciocho (18) horas de Biología (2|2|2|2|2|2|2|2|2) en 1º año 1ª división, 1º año 2ª, 3ª, 4ª y 5ª divisiones y 2º año 1ª, 2ª, 3ª y 14ª divisiones, seis (6) horas de Higiene y Puericultura (2-2-2) en 3º año 1ª, 7ª y 8ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Práctica Co-

mercial e interina de seis (6) horas de Biología (2-2-2) en 1º año 14ª división, 2º año 4ª y 5ª divisiones, todas turno tarde, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal.

FIELD, Walter Stephen Edwin; a partir del 30 de marzo de 1976, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 2ª división y cuatro (4) horas de Dibujo afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74, en 3º año 3ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal.

SALVADOR de GOMEZ, Iris Margarita; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de doce (12) horas de Dibujo (6-6) en 1º y 2º año 2das. divisiones, Dibujo Publicitario y en cinco (5) horas de Dibujo y Caligrafía (3-2) afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74, en 1º año 5ª división y 3º año 4ª división, Ciclo Práctica Comercial, todas turno tarde, en la ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 777. Buenos Aires, 18|11|77.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

FITTIPALDI de CELLA, Stella Hilda; a partir del 27 de mayo de 1976, titular de ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 2º y 3º año 1ras. divisiones, turno mañana, dos (2) horas de Literatura en 4º año 1ª división, turno tarde, cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 2º y 3º año 1ras. divisiones, turno mañana y dos (2) horas de Geografía en 2º año 1ª división, turno mañana en la ENET Nº 1 "Vicente Pereda" de Azul (Buenos Aires).

SANTILLAN, Jesús Humberto; a partir del 1º de junio de 1976, en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, turno mañana y tarde respectivamente, afectados por aplicación del Decreto Nº 1060|74 en la ENET Nº 2 "Brig. Gral. Juan Facundo Quiroga" de La Rioja.

RUIZ de ARANDA, Alcira; a partir del 26 de mayo de 1976, en un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno vespertino, afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74, y titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de Capital Federal.

POLLASTRI de ROQUE, Rosana; a partir del 17 de mayo de 1976, titular de seis (6) horas de Inglés (3-3) en 3º y 1º año 1ras. divisiones, turno tarde, Ciclo Básico y Electromecánica, respectivamente, en la ENET Nº 2 "Brig. Gral. Juan F. Quiroga" de La Rioja.

SANCHEZ VIAMONTE de LOPEZ de TEJADA, Carmen Bernabela Alicia; a partir del 2 de junio de 1976, en tres (3) horas de Castellano en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74, en la ENET Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de Capital Federal.

LIZARRAGA, Violeta Neli; a partir del 1º de junio de 1976, en doce (12) horas de Formación Cívica (2-2-2-2-2-2) en 1º año 1ª, 4ª, 5ª y 6ª divisiones y 2º año 4ª división, todas turno mañana y 1º año 3ª división, turno tarde y dos (2) horas de Historia *en* 2º año 4ª división, turno mañana, afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74, en la ENET Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta.

GONZALEZ, Juan Manuel; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º año 3ª y 4ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico y en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74, en la ENET Nº 1 "Ing. Emilio Rebuelto" de Berisso (Buenos Aires).

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 619 — 16 DE MARZO 1978

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CIRCULAR Nº 290

OBJETO: Comunicar mejoras salariales acordadas por Decretos Nros. 3859|77 y 1921|77.

Señor Jefe de Dependencia:

Los Decretos citados en el epígrafe acuerdan mejoras salariales al personal de la Administración Pública Nacional.

Las tablas de sueldos del personal no docente resultan de la aplicación del Decreto Nº 3859|77 y tienen vigencia desde el 1º de enero del corriente año.

En cuanto a las correspondientes al personal docente, las informadas con vigencia desde el 1º de enero ppdo., surgen del Decreto Nº 3859|77 y las que se indican con vigencia desde el 1º de marzo del año en curso, por aplicación de ambos Decretos.

Categoría	Sueldo Básico (1)	Ded. Fun. o Simil. (2)	Gtos. de Repres. (3)	Asig. Categoría 4 = 1+2+3	Bonif. Ant. 6 o/oo
24	174.720	174.720	87.360	436.800	2.620,80
23	140.382	140.382	70.191	350.955	2.105,73
22	112.794	112.794	56.397	281.985	1.691,91
21	90.626	90.626	45.313	226.565	1.359,39
20	72.816	72.816	36.408	182.040	1.092,24
19	58.506	58.506	29.253	146.265	877,59
18	50.872	50.872	25.436	127.180	763,08
17	45.380	45.380	22.690	113.450	680,70
16	40.482	40.482	20.241	101.205	607,23
15	37.770	37.770		75.540	453,24
14	35.779	35.779		71.558	429,35
13	33.392	33.392		66.784	400,70
12	31.494	31.494		62.988	377,93
11	30.233	30.233		60.466	362,80
10	28.722	28.722		57.444	344,66
9	27.589	27.589		55.178	331,07
8	26.694	26.694		53.388	320,33
7	26.228	26.228		52.456	314,74
6	25.949	25.949		51.898	311,39
5	25.670	25.670		51.340	308,04
4	25.394	25.394		50.788	304,73
3	24.808	24.808		49.616	297,70
2	24.562	24.562		49.124	294,74
1	24.317	24.317		48.634	291,80
Subgrupos					
A	20.268	20.268		40.536	243,22
B	20.912	20.912		41.824	250,94
C	21.483	21.483		42.966	257,80
D	22.129	22.129		44.258	265,55

2.1. ESCALA DE RETRIBUCIONES — PERSONAL NO DOCENTE 25 HORAS SEMANALES

Categoría	Sueldo Básico	Ded. Fun. o Simil.	Gtos. de Repres.	Asig. Categoría	Bonif. Ant. 6 o/oo
16	32.386	32.386	16.193	80.965 *	485,79
15	30.216	30.216		60.432	362,59
14	28.623	28.623		57.246	343,48
13	26.714	26.714		53.428	320,57
10	22.978	22.978		45.956	275,74
9	22.071	22.071		44.142	264,85
8	21.355	21.355		42.710	256,26
7	20.982	20.982		41.964	251,78
6	20.759	20.759		41.518	249,11
5	20.536	20.536		41.072	246,43
4	20.315	20.315		40.630	243,78
3	19.846	19.846		39.692	238,15
2	19.650	19.650		39.300	235,80
1	19.454	19.454		38.908	233,45

* Calculado el 0,80 % sobre la Asignación de la Categoría del personal que cumple horario normal (35 horas).

2.2. ESCALA DE RETRIBUCIONES — PERSONAL NO DOCENTE 17 HORAS 34 MINUTOS

Categoría	Sueldo Básico	Ded. Fun. o Simil.	Gtos. de Repres.	Asig. Categoría	Bonif. Ant. 6 o/oo
16	24.289	24.289	12.145	60.723 *	364,34
15	22.662	22.662		45.324	271,94
14	21.467	21.467		42.934	257,60
13	20.035	20.035		40.070	240,42

* Calculado el 0,60 % sobre la Asignación de la Categoría del personal que cumple horario normal (35 horas).

2.3. ESCALAS DE RETRIBUCIONES — PERSONAL NO DOCENTE 15 HORAS SEMANALES

Categoría	Sueldo Básico	Ded. Fun. o Simil.	Gtos. de Repres.	Asig. Categoría	Bonif. Ant. 6 o/oo
5	11.552	11.552		23.104 *	138,62
4	11.427	11.427		22.854	137,12
3	11.164	11.164		22.328	133,97
2	11.053	11.053		22.106	132,64
1	10.943	10.943		21.886	131,32

* Calculado el 0,45 % sobre la Asignación de la Categoría del personal que cumple horario normal (35 horas).

2.4. BONIFICACION ADICIONAL TITULO (Código 69)

a) Títulos universitarios o de estudios superiores que demanden cinco (5) o más años de estudios de tercer nivel. 25 % de Categoría

b) Títulos universitarios o de estudios superiores que demanden cuatro (4) años de estudios de tercer nivel, los que otorgue el Instituto Nacional de la Administración Pública para cursos de Personal Superior y los certificados que hubiera expedido la Facultad de Ciencias Económicas en orden a lo previsto en el Decreto Nº 1.240 de fecha 8|3|68. 15 % de Categoría

c) Títulos universitarios o de estudios superiores que demanden de uno (1) a tres (3) años de estudios de tercer nivel. 10 % de Categoría

d) Secundario: 17,5 % de Categoría 1 = $ 8.511.

e) Ciclo Básico y títulos secundarios (no inferiores a tres (3) años): 10 % de Categoría 1 = $ 4.863.

f) Certificados de organismos gubernamentales: 7,5 % de Categoría 1 = $ 3.648.

2.5. TABLA DE CALCULOS PARA LIQUIDACION DE ADICIONAL POR ANTIGÜEDAD A PERSONAL NO DOCENTE (Código 40)

Para calcular este beneficio debe tenerse en cuenta lo siguiente:

a) Obtener el seis (6) por mil de la asignación total de la categoría y multiplicarla por la totalidad de los años de servicios computados para el agente.

b) Adicionar por cada uno de los diez (10) primeros años de servicios la suma de:

35 horas	25 horas	17,30 horas	15 horas
544,70	432,84	325,85	272,35

c) Adicionar por cada uno de los años siguientes, entre once (11) y veinte (20) de antigüedad la suma de:

35 horas	25 horas	17,30 horas	15 horas
452,30	359,89	272,35	228,58

d) Adicionar por cada uno de los años siguientes a veitiuno (21) de antigüedad en adelante, sin límite, la suma de:

35 horas	25 horas	17,30 horas	15 horas
359,89	291,80	213,99	179,95

Años
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 35 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 1	Cat. 2	Cat. 3	Cat. 4	Cat. 5
1	836.—	839.—	842.—	849.—	853.—
2	1.673.—	1.679.—	1.685.—	1.699.—	1.705.—
3	2.509.—	2.518.—	2.527.—	2.548.—	2.558.—
4	3.346.—	3.358.—	3.370.—	3.398.—	3.411.—
5	4.182.—	4.197.—	4.212.—	4.247.—	4.264.—
6	5.019.—	5.037.—	5.054.—	5.097.—	5.116.—
7	5.855.—	5.876.—	5.897.—	5.946.—	5.969.—
8	6.692.—	6.716.—	6.739.—	6.795.—	6.822.—
9	7.528.—	7.555.—	7.582.—	7.645.—	7.675.—
10	8.365.—	8.394.—	8.424.—	8.494.—	8.527.—
11	9.109.—	9.141.—	9.174.—	9.251.—	9.288.—
12	9.853.—	9.888.—	9.924.—	10.008.—	10.048.—
13	10.597.—	10.636.—	10.674.—	10.765.—	10.808.—
14	11.341.—	11.383.—	11.424.—	11.522.—	11.569.—
15	12.085.—	12.130.—	12.174.—	12.279.—	12.329.—
16	12.830.—	12.877.—	12.924.—	13.036.—	13.089.—
17	13.574.—	13.624.—	13.674.—	13.794.—	13.850.—
18	14.318.—	14.371.—	14.424.—	14.551.—	14.610.—
19	15.062.—	15.118.—	15.174.—	15.308.—	15.370.—
20	15.806.—	15.865.—	15.924.—	16.065.—	16.131.—
21	16.458.—	16.519.—	16.582.—	16.729.—	16.799.—
22	17.109.—	17.174.—	17.239.—	17.394.—	17.467.—
23	17.761.—	17.829.—	17.897.—	18.059.—	18.135.—
24	18.413.—	18.483.—	18.554.—	18.723.—	18.803.—
25	19.064.—	19.138.—	19.212.—	19.388.—	19.470.—
26	19.716.—	19.793.—	19.870.—	20.053.—	20.138.—
27	20.368.—	20.447.—	20.527.—	20.717.—	20.806.—
28	21.020.—	21.102.—	21.185.—	21.382.—	21.474.—
29	21.671.—	21.756.—	21.842.—	22.046.—	22.142.—
30	22.323.—	22.411.—	22.500.—	22.711.—	22.810.—
31	22.975.—	23.066.—	23.157.—	23.376.—	23.478.—
32	23.627.—	23.720.—	23.815.—	24.040.—	24.146.—
33	24.278.—	24.375.—	24.473.—	24.705.—	24.814.—
34	24.930.—	25.030.—	25.130.—	25.370.—	25.482.—
35	25.581.—	25.684.—	25.788.—	26.034.—	26.150.—
36	26.233.—	26.339.—	26.445.—	26.699.—	26.818.—
37	26.885.—	26.994.—	27.103.—	27.363.—	27.486.—
38	27.536.—	27.648.—	27.761.—	28.028.—	28.154.—
39	28.188.—	28.303.—	28.418.—	28.692.—	28.821.—
40	28.840.—	28.957.—	29.076.—	29.357.—	29.489.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 35 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 6	Cat. 7	Cat. 8	Cat. 9	Cat. 10
1	856.—	859.—	865.—	876.—	889.—
2	1.712.—	1.719.—	1.730.—	1.752.—	1.779.—
3	2.568.—	2.578.—	2.595.—	2.627.—	2.668.—
4	3.424.—	3.438.—	3.460.—	3.503.—	3.557.—
5	4.280.—	4.297.—	4.325.—	4.379.—	4.447.—
6	5.137.—	5.157.—	5.190.—	5.255.—	5.336.—
7	5.993.—	6.016.—	6.055.—	6.130.—	6.226.—
8	6.849.—	6.876.—	6.920.—	7.006.—	7.115.—
9	7.705.—	7.735.—	7.785.—	7.882.—	8.004.—
10	8.561.—	8.594.—	8.650.—	8.758.—	8.894.—
11	9.325.—	9.361.—	9.423.—	9.541.—	9.691.—
12	10.088.—	10.128.—	10.196.—	10.324.—	10.488.—
13	10.852.—	10.896.—	10.968.—	11.108.—	11.284.—
14	11.616.—	11.663.—	11.741.—	11.891.—	12.081.—
15	12.379.—	12.430.—	12.513.—	12.675.—	12.878.—
16	13.143.—	13.197.—	13.286.—	13.458.—	13.675.—
17	13.907.—	13.964.—	14.059.—	14.241.—	14.472.—
18	14.670.—	14.731.—	14.831.—	15.025.—	15.269.—
19	15.434.—	15.498.—	15.604.—	15.808.—	16.066.—
20	16.198.—	16.265.—	16.377.—	16.591.—	16.863.—
21	16.869.—	16.939.—	17.057.—	17.282.—	17.568.—
22	17.540.—	17.614.—	17.737.—	17.973.—	18.272.—
23	18.212.—	18.289.—	18.417.—	18.664.—	18.977.—
24	18.883.—	18.963.—	19.097.—	19.355.—	19.681.—
25	19.554.—	19.638.—	19.778.—	20.046.—	20.386.—
26	20.225.—	20.313.—	20.458.—	20.737.—	21.090.—
27	20.897.—	20.987.—	21.138.—	21.428.—	21.795.—
28	21.568.—	21.662.—	21.818.—	22.119.—	22.500.—
29	22.239.—	22.336.—	22.499.—	22.810.—	23.204.—
30	22.911.—	23.011.—	23.179.—	23.501.—	23.909.—
31	23.582.—	23.686.—	23.859.—	24.192.—	24.613.—
32	24.253.—	24.360.—	24.539.—	24.883.—	25.318.—
33	24.924.—	25.035.—	25.219.—	25.574.—	26.022.—
34	25.596.—	25.710.—	25.900.—	26.265.—	26.727.—
35	26.267.—	26.384.—	26.580.—	26.956.—	27.431.—
36	26.938.—	27.059.—	27.260.—	27.647.—	28.136.—
37	27.610.—	27.734.—	27.940.—	28.338.—	28.841.—
38	28.281.—	28.408.—	28.621.—	29.029.—	29.545.—
39	28.952.—	29.083.—	29.301.—	29.720.—	30.250.—
40	29.623.—	29.757.—	29.981.—	30.411.—	30.954.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 35 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 11	Cat. 12	Cat. 13	Cat. 14	Cat. 15
1	907.—	923.—	945.—	974.—	998.—
2	1.815.—	1.845.—	1.891.—	1.948.—	1.996.—
3	2.722.—	2.768.—	2.836.—	2.922.—	2.994.—
4	3.630.—	3.691.—	3.782.—	3.896.—	3.992.—
5	4.537.—	4.613.—	4.727.—	4.870.—	4.990.—
6	5.445.—	5.536.—	5.672.—	5.844.—	5.988.—
7	6.352.—	6.458.—	6.618.—	6.818.—	6.986.—
8	7.260.—	7.381.—	7.563.—	7.792.—	7.984.—
9	8.167.—	8.304.—	8.509.—	8.766.—	8.981.—
10	9.075.—	9.226.—	9.454.—	9.740.—	9.979.—
11	9.890.—	10.056.—	10.307.—	10.622.—	10.885.—
12	10.705.—	10.887.—	11.160.—	11.504.—	11.790.—
13	11.520.—	11.717.—	12.013.—	12.385.—	12.696.—
14	12.335.—	12.547.—	12.866.—	13.267.—	13.602.—
15	13.150.—	13.377.—	13.719.—	14.149.—	14.507.—
16	13.966.—	14.208.—	14.572.—	15.030.—	15.413.—
17	14.781.—	15.038.—	15.425.—	15.912.—	16.318.—
18	15.596.—	15.868.—	16.278.—	16.794.—	17.224.—
19	16.411.—	16.698.—	17.131.—	17.675.—	18.129.—
20	17.226.—	17.529.—	17.984.—	18.557.—	19.035.—
21	17.949.—	18.266.—	18.745.—	19.346.—	19.848.—
22	18.671.—	19.004.—	19.505.—	20.135.—	20.661.—
23	19.394.—	19.742.—	20.266.—	20.925.—	21.474.—
24	20.117.—	20.480.—	21.026.—	21.714.—	22.287.—
25	20.839.—	21.218.—	21.787.—	22.503.—	23.100.—
26	21.562.—	21.956.—	22.548.—	23.292.—	23.914.—
27	22.285.—	22.693.—	23.308.—	24.082.—	24.727.—
28	23.008.—	23.431.—	24.069.—	24.871.—	25.540.—
29	23.730.—	24.169.—	24.829.—	25.660.—	26.353.—
30	24.453.—	24.907.—	25.590.—	26.449.—	27.166.—
31	25.176.—	25.645.—	26.350.—	17.239.—	27.979.—
32	25.898.—	26.382.—	27.111.—	28.028.—	28.792.—
33	26.621.—	27.120.—	27.872.—	28.817.—	29.605.—
34	27.344.—	27.858.—	28.632.—	29.606.—	30.419.—
35	28.066.—	28.596.—	29.393.—	30.396.—	31.232.—
36	28.789.—	29.334.—	30.153.—	31.185.—	32.045.—
37	29.512.—	30.072.—	30.914.—	31.974.—	32.858.—
38	30.324.—	30.809.—	31.675.—	32.763.—	33.671.—
39	30.957.—	31.547.—	32.435.—	32.553.—	34.484.—
40	31.680.—	32.285.—	33.196.—	34.342.—	35.297.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 35 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 16	Cat. 17	Cat. 18	Cat. 19	Cat. 20
1	1.152.—	1.225.—	1.308.—	1.422.—	1.637.—
2	2.304.—	2.451.—	2.616.—	2.845.—	3.274.—
3	3.456.—	3.676.—	3.923.—	4.267.—	4.911.—
4	4.608.—	3.902.—	5.231.—	5.689.—	6.548.—
5	5.760.—	6.127.—	6.539.—	7.111.—	8.185.—
6	6.912.—	7.352.—	7.847.—	8.534.—	9.822.—
7	8.064.—	8.578.—	9.154.—	9.956.—	11.459.—
8	9.215.—	9.803.—	10.462.—	11.378.—	13.096.—
9	10.367.—	11.029.—	11.770.—	12.801.—	14.732.—
10	11.519.—	12.254.—	13.078.—	14.223.—	16.369.—
11	12.579.—	13.387.—	14.293.—	15.553.—	17.914.—
12	13.638.—	14.520.—	15.509.—	16.883.—	19.458.—
13	14.698.—	15.653.—	16.724.—	18.213.—	21.003.—
14	15.757.—	16.786.—	17.939.—	19.542.—	22.548.—
15	16.817.—	17.919.—	19.155.—	20.872.—	24.092.—
16	17.876.—	19.052.—	20.370.—	22.202.—	25.637.—
17	18.936.—	20.185.—	21.585.—	23.532.—	27.181.—
18	19.996.—	21.318.—	22.801.—	24.862.—	28.726.—
19	21.055.—	22.451.—	24.016.—	26.192.—	30.270.—
20	22.115.—	23.584.—	25.232.—	27.522.—	31.815.—
21	23.082.—	24.625.—	26.355.—	28.759.—	33.267.—
22	24.049.—	25.665.—	27.478.—	29.997.—	34.719.—
23	25.016.—	26.706.—	28.601.—	31.234.—	36.171.—
24	25.983.—	27.746.—	29.723.—	32.472.—	37.623.—
25	26.950.—	28.787.—	30.846.—	33.709.—	39.075.—
26	27.917.—	29.828.—	31.969.—	34.947.—	40.528.—
27	28.884.—	30.868.—	33.092.—	36.184.—	41.980.—
28	29.852.—	31.909.—	34.215.—	37.422.—	43.432.—
29	30.819.—	32.949.—	35.338.—	38.659.—	44.884.—
30	31.786.—	33.990.—	36.461.—	39.897.—	46.336.—
31	32.753.—	35.030.—	37.584.—	41.134.—	47.788.—
32	33.720.—	36.071.—	38.707.—	42.372.—	49.240.—
33	34.687.—	37.112.—	39.830.—	43.609.—	50.692.—
34	35.654.—	38.152.—	40.953.—	44.847.—	52.145.—
35	36.621.—	39.193.—	42.076.—	46.084.—	53.597.—
36	37.589.—	40.233.—	43.199.—	47.321.—	55.049.—
37	38.556.—	41.274.—	44.322.—	48.559.—	56.501.—
38	39.523.—	42.315.—	45.445.—	49.796.—	57.953.—
39	40.490.—	43.355.—	46.568.—	51.034.—	59.405.—
40	41.457.—	44.396.—	47.691.—	52.271.—	60.857.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 35 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 21	Cat. 22	Cat. 23	Cat. 24
1	1.904.—	2.237.—	2.650.—	3.165.—
2	3.808.—	4.473.—	5.301.—	6.331.—
3	5.712.—	6.710.—	7.951.—	9.496.—
4	7.616.—	8.946.—	10.602.—	12.662.—
5	9.520.—	11.183.—	13.252.—	15.807.—
6	11.425.—	13.420.—	15.903.—	18.993.—
7	13.329.—	15.656.—	18.553.—	22.158.—
8	15.233.—	17.893.—	21.203.—	25.324.—
9	17.137.—	20.129.—	23.854.—	28.489.—
10	19.041.—	22.366.—	26.504.—	31.655.—
11	20.853.—	24.510.—	29.062.—	34.728.—
12	22.664.—	26.655.—	31.620.—	37.801.—
13	24.476.—	28.799.—	34.178.—	40.874.—
14	26.288.—	30.943.—	36.736.—	43.947.—
15	28.092.—	33.087.—	39.294.—	47.020.—
16	29.911.—	35.231.—	41.852.—	50.094.—
17	31.723.—	37.376.—	44.411.—	53.167.—
18	33.534.—	39.520.—	46.969.—	56.240.—
19	35.346.—	41.664.—	49.527.—	59.313.—
20	37.158.—	43.808.—	52.085.—	62.386.—
21	38.877.—	45.860.—	54.550.—	65.367.—
22	40.596.—	47.912.—	57.016.—	68.347.—
23	42.316.—	49.964.—	59.481.—	71.328.—
24	44.035.—	52.015.—	61.947.—	74.309.—
25	45.754.—	54.067.—	64.413.—	77.289.—
26	47.473.—	56.119.—	66.878.—	80.270.—
27	49.193.—	58.171.—	69.344.—	83.251.—
28	50.912.—	60.223.—	71.810.—	86.231.—
29	52.631.—	62.274.—	74.275.—	89.212.—
30	54.351.—	64.326.—	76.741.—	92.193.—
31	56.070.—	66.378.—	79.206.—	95.173.—
32	57.789.—	68.430.—	81.672.—	98.154.—
33	59.508.—	70.482.—	84.138.—	101.135.—
34	61.228.—	72.533.—	86.603.—	104.115.—
35	62.947.—	74.585.—	89.069.—	107.096.—
36	64.666.—	76.637.—	91.535.—	110.077.—
37	66.386.—	78.689.—	94.000.—	113.057.—
38	68.105.—	80.741.—	96.466.—	116.038.—
39	69.824.—	82.792.—	98.931.—	119.019.—
40	71.543.—	84.844.—	101.397.—	121.999.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 25 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 1	Cat. 2	Cat. 3	Cat. 4	Cat. 5
1	666.—	669.—	671.—	677.—	679.—
2	1.333.—	1.337.—	1.342.—	1.353.—	1.359.—
3	1.999.—	2.006.—	2.013.—	2.030.—	2.038.—
4	2.665.—	2.675.—	2.684.—	2.706.—	2.717.—
5	3.331.—	3.343.—	3.355.—	3.383.—	3.396.—
6	3.998.—	4.012.—	4.026.—	4.060.—	4.076.—
7	4.664.—	4.680.—	4.697.—	4.736.—	4.755.—
8	5.330.—	5.349.—	5.368.—	5.413.—	5.434.—
9	5.997.—	6.018.—	6.039.—	6.090.—	6.113.—
10	6.663.—	6.686.—	6.710.—	6.766.—	6.793.—
11	7.256.—	7.282.—	7.308.—	7.370.—	7.399.—
12	7.850.—	7.878.—	7.906.—	7.974.—	8.005.—
13	8.443.—	8.473.—	8.504.—	8.577.—	8.612.—
14	9.036.—	9.069.—	9.102.—	9.181.—	9.218.—
15	9.630.—	9.665.—	9.700.—	9.785.—	9.824.—
16	10.223.—	10.261.—	10.298.—	10.388.—	10.431.—
17	10.816.—	10.856.—	10.896.—	10.992.—	11.037.—
18	11.410.—	11.452.—	11.494.—	11.596.—	11.643.—
19	12.003.—	12.048.—	12.093.—	12.199.—	12.250.—
20	12.596.—	12.643.—	12.690.—	12.803.—	12.856.—
21	13.122.—	13.171.—	13.220.—	13.338.—	13.394.—
22	13.647.—	13.698.—	13.750.—	13.874.—	13.932.—
23	14.172.—	14.226.—	14.280.—	14.410.—	14.471.—
24	14.697.—	14.754.—	14.810.—	14.945.—	15.009.—
25	15.223.—	15.281.—	15.340.—	15.481.—	15.547.—
26	15.748.—	15.809.—	15.870.—	16.016.—	16.085.—
27	16.273.—	16.336.—	16.400.—	16.552.—	16.624.—
28	16.798.—	16.864.—	16.930.—	17.088.—	17.162.—
29	17.324.—	17.392.—	17.460.—	17.623.—	17.700.—
30	17.894.—	17.919.—	17.990.—	18.159.—	18.238.—
31	18.374.—	18.447.—	18.520.—	18.694.—	18.776.—
32	18.899.—	18.974.—	19.050.—	19.230.—	19.315.—
33	19.425.—	19.502.—	19.580.—	19.765.—	19.853.—
34	19.950.—	20.030.—	20.110.—	20.301.—	20.391.—
35	20.475.—	20.557.—	20.640.—	20.837.—	20.929.—
36	21.000.—	21.085.—	21.169.—	21.372.—	21.468.—
37	21.526.—	21.612.—	21.699.—	21.908.—	22.006.—
38	22.051.—	22.140.—	22.229.—	22.443.—	22.544.—
39	22.576.—	22.668.—	22.759.—	22.979.—	23.082.—
40	23.101.—	23.195.—	23.289.—	23.514.—	23.620.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 25 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 6	Cat. 7	Cat. 8	Cat. 9	Cat. 10
1	682.—	685.—	689.—	698.—	709.—
2	1.364.—	1.369.—	1.378.—	1.395.—	1.417.—
3	2.046.—	2.054.—	2.067.—	2.093.—	2.126.—
4	2.728.—	2.738.—	2.756.—	2.791.—	2.834.—
5	3.410.—	3.423.—	3.445.—	3.488.—	3.543.—
6	4.092.—	4.108.—	4.135.—	4.186.—	4.251.—
7	4.774.—	4.792.—	4.824.—	4.884.—	4.960.—
8	5.456.—	5.477.—	5.513.—	5.582.—	5.669.—
9	6.138.—	6.162.—	6.202.—	6.279.—	6.377.—
10	6.819.—	6.846.—	6.891.—	6.977.—	7.086.—
11	7.428.—	7.458.—	7.507.—	7.602.—	7.721.—
12	8.037.—	8.070.—	8.123.—	8.226.—	8.357.—
13	8.646.—	8.681.—	8.739.—	8.851.—	8.993.—
14	9.255.—	9.293.—	9.356.—	9.476.—	9.628.—
15	9.864.—	9.905.—	9.972.—	10.101.—	10.264.—
16	10.473.—	10.516.—	10.588.—	10.725.—	10.900.—
17	11.082.—	11.128.—	11.204.—	11.350.—	11.535.—
18	11.691.—	11.740.—	11.820.—	11.975.—	12.171.—
19	12.300.—	12.351.—	12.436.—	12.600.—	12.806.—
20	12.909.—	12.963.—	13.052.—	13.224.—	13.442.—
21	13.450.—	13.506.—	13.601.—	13.781.—	14.010.—
22	13.991.—	14.050.—	14.149.—	14.338.—	14.577.—
23	14.532.—	14.594.—	14.697.—	14.894.—	15.145.—
24	15.073.—	15.137.—	15.245.—	15.451.—	15.712.—
25	15.614.—	15.681.—	15.793.—	16.008.—	16.280.—
26	16.155.—	16.224.—	16.341.—	16.564.—	16.847.—
27	16.696.—	16.768.—	16.889.—	17.121.—	17.415.—
28	17.237.—	17.312.—	17.437.—	17.677.—	17.981.—
29	17.778.—	17.855.—	17.985.—	18.234.—	18.550.—
30	18.319.—	18.399.—	18.533.—	18.791.—	19.117.—
31	18.860.—	18.942.—	19.081.—	19.347.—	19.685.—
32	19.400.—	19.486.—	19.626.—	19.904.—	20.253.—
33	19.941.—	20.029.—	20.177.—	20.461.—	20.820.—
34	20.482.—	20.573.—	20.725.—	21.017.—	21.388.—
35	21.023.—	21.117.—	21.273.—	21.574.—	21.955.—
36	21.564.—	21.660.—	21.821.—	22.131.—	22.523.—
37	22.105.—	22.204.—	22.370.—	22.687.—	23.090.—
38	22.646.—	22.747.—	22.918.—	23.244.—	23.658.—
39	23.187.—	23.291.—	23.466.—	23.801.—	24.225.—
40	23.728.—	23.834.—	24.014.—	24.357.—	24.793.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 17,30 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 13	Cat. 14	Cat. 15	Cat. 16
1	566.—	583.—	598.—	690.—
2	1.133.—	1.167.—	1.196.—	1.380.—
3	1.699.—	1.750.—	1.793.—	2.071.—
4	2.265.—	2.334.—	2.391.—	2.761.—
5	2.831.—	2.917.—	2.989.—	3.451.—
6	3.398.—	3.501.—	3.587.—	4.141.—
7	3.964.—	4.084.—	4.185.—	4.831.—
8	4.530.—	4.668.—	4.782.—	5.522.—
9	5.096.—	5.251.—	5.380.—	6.212.—
10	5.663.—	5.834.—	5.978.—	6.902.—
11	6.175.—	6.364.—	6.522.—	7.539.—
12	6.688.—	6.894.—	7.066.—	8.175.—
13	7.201.—	7.424.—	7.611.—	8.812.—
14	7.714.—	7.954.—	8.155.—	9.449.—
15	8.227.—	8.484.—	8.699.—	10.085.—
16	8.739.—	9.014.—	9.244.—	10.722.—
17	9.252.—	9.544.—	9.788.—	11.359.—
18	9.765.—	10.074.—	10.332.—	11.995.—
19	10.278.—	10.604.—	10.877.—	12.632.—
20	10.790.—	11.134.—	11.421.—	13.269.—
21	11.245.—	11.606.—	11.907.—	13.847.—
22	11.699.—	12.077.—	12.393.—	14.425.—
23	12.154.—	12.549.—	12.879.—	15.004.—
24	12.608.—	13.020.—	13.365.—	15.582.—
25	13.062.—	13.492.—	13.850.—	16.160.—
26	13.517.—	13.964.—	14.336.—	16.739.—
27	13.971.—	14.435.—	14.822.—	17.317.—
28	14.426.—	14.907.—	15.308.—	17.895.—
29	14.880.—	15.378.—	15.794.—	18.474.—
30	15.334.—	15.850.—	16.280.—	19.052.—
31	15.789.—	16.321.—	16.766.—	19.630.—
32	16.243.—	16.793.—	17.252.—	20.209.—
33	16.698.—	17.265.—	17.738.—	20.787.—
34	17.152.—	17.736.—	18.224.—	21.365.—
35	17.607.—	18.208.—	18.710.—	21.944.—
36	18.061.—	18.679.—	19.196.—	22.522.—
37	18.515.—	19.151.—	19.682.—	23.100.—
38	18.970.—	19.623.—	20.168.—	23.679.—
39	19.424.—	20.094.—	20.653.—	24.257.—
40	19.879.—	20.566.—	21.139.—	24.835.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 15 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 1	Cat. 2	Cat. 3	Cat. 4	Cat. 5
1	404.—	405.—	406.—	409.—	411.—
2	807.—	810.—	813.—	819.—	822.—
3	1.211.—	1.215.—	1.219.—	1.228.—	1.233.—
4	1.615.—	1.620.—	1.625.—	1.638.—	1.644.—
5	2.018.—	2.025.—	2.032.—	2.047.—	2.055.—
6	2.422.—	2.430.—	2.438.—	2.457.—	2.466.—
7	2.826.—	2.835.—	2.844.—	2.866.—	2.877.—
8	3.229.—	3.240.—	3.251.—	3.276.—	3.288.—
9	3.633.—	3.645.—	3.657.—	3.685.—	3.699.—
10	4.037.—	4.050.—	4.063.—	4.095.—	4.110.—
11	4.397.—	4.411.—	4.426.—	4.460.—	4.477.—
12	4.756.—	4.772.—	4.788.—	4.826.—	4.844.—
13	5.116.—	5.134.—	5.151.—	5.192.—	5.211.—
14	5.476.—	5.495.—	5.513.—	5.557.—	5.578.—
15	5.836.—	5.856.—	5.876.—	5.923.—	5.946.—
16	6.196.—	6.217.—	6.258.—	6.289.—	6.313.—
17	6.556.—	6.578.—	6.601.—	6.655.—	6.680.—
18	6.916.—	6.940.—	6.964.—	7.020.—	7.047.—
19	7.276.—	7.301.—	7.326.—	7.386.—	7.414.—
20	7.636.—	7.662.—	7.688.—	7.752.—	7.782.—
21	7.947.—	7.975.—	8.003.—	8.069.—	8.100.—
22	8.258.—	8.287.—	8.317.—	8.386.—	8.419.—
23	8.570.—	8.600.—	8.630.—	8.703.—	8.737.—
24	8.881.—	8.912.—	8.944.—	9.020.—	9.056.—
25	9.192.—	9.225.—	9.258.—	9.337.—	9.375.—
26	9.504.—	9.538.—	9.572.—	9.654.—	9.693.—
27	9.815.—	9.850.—	9.886.—	9.971.—	10.012.—
28	10.126.—	10.163.—	10.200.—	10.288.—	10.330.—
29	10.437.—	10.475.—	10.514.—	10.605.—	10.649.—
30	10.748.—	10.788.—	10.828.—	10.922.—	10.967.—
31	11.060.—	11.101.—	11.142.—	11.239.—	11.286.—
32	11.371.—	11.413.—	11.456.—	11.557.—	11.605.—
33	11.682.—	11.726.—	11.770.—	11.874.—	11.923.—
34	11.993.—	12.038.—	12.084.—	12.191.—	12.242.—
35	12.305.—	12.351.—	12.397.—	12.508.—	12.560.—
36	12.616.—	12.664.—	12.711.—	12.825.—	12.879.—
37	12.927.—	12.976.—	13.025.—	13.142.—	13.197.—
38	13.239.—	13.289.—	13.339.—	13.459.—	13.516.—
39	13.550.—	13.601.—	13.653.—	13.776.—	13.835.—
40	13.861.—	13.914.—	13.967.—	14.093.—	14.153.—

ESCALA DE RETRIBUCIONES - PERSONAL DOCENTE - Vigencia: 1-I-78

ORGANISMO CENTRAL

Cargos	Básico XO	Ded. Funcional	Ded. Exclusiva
Director General	45.408.—	96.492.—	90.816.—
Inspector General	43.043.—	89.870.—	89.397.—
Sub-Insp. General	40.678.—	81.829.—	87.978.—
Secretario Técnico	40.205.—	79.937.—	87.505.—
Insp. Jefe Sección	40.205.—	79.937.—	87.505.—
Inspector Jefe	40.205.—	79.937.—	87.505.—
Inspector	38.786.—	76.626.—	87.032.—
Ayudante Técnico	59.598.—		

INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO TECNICO

Cargos	Básico XO	Ded. Funcional
Director	45.881.—	84.194.—
Vicedirector	37.367.—	69.058.—
Regente	34.529.—	62.436.—
Secretario	29.326.—	53.922.—
Prosecretario	22.231.—	41.151.—
Profesor, Jefe. T. Pr.	69.531.—	
Bedel	62.909.—	
Ayudante T. Práct.	52.503.—	

Asignación Jefe Departamento: 23.650.—.

REGIMEN LEY 18.614

Cargos	Básico XO	Ded. Funcional	Sobreasignación
Director	41.151.—	76.153.—	47.300.—
Vicedirector	35.475.—	64.801.—	37.367.—
Prof. Tiempo Compl	174.064.—		
Prof. Tiempo Parcial	138.116.—		
Porf. Tiempo Parcial	88.924.—		
Prof. Tiempo Parcial	44.935.—		

ART. 133 — LEY 14.473

Cargos	Básico XO	Ded. Funcional
Director 1ª	41.151.—	76.153.—
Director 2ª	38.786.—	71.423.—
Director 3ª	36.894.—	67.639.—
Vicedirector 1ª	35.475.—	64.801.—
Vicedirector 2ª	34.529.—	62.909.—
Vicedirector 3ª	34.056.—	61.963.—
Regente 1ª	34.056.—	61.963.—
Regente 2ª	33.110.—	60.544.—
Regente 3ª	32.637.—	59.598.—
Subregente 1ª	32.164.—	58.652.—
Subregente 2ª	31.691.—	57.706.—
Subregente 3ª	30.745.—	56.760.—
Jefe General 1ª	32.637.—	59.598.—
Jefe General 2ª	32.164.—	58.652.—
Jefe General 3ª	31.691.—	57.706.—
Secretario 1ª	26.488.—	48.246.—
Secretario 3ª	25.542.—	46.827.—
Secretario 3ª	24.123.—	44.462.—
Prosecretario 1ª	19.866.—	36.421.—
Prosecretario 2ª	18.920.—	35.002.—
Prosecretario 3ª	18.447.—	34.529.—
Maestro Jefe Sección	70.950.—	
Maestro Ens. Práctica	67.639.—	
Maestro Ay. Enseñ. Práct.	58.179.—	
Jefe Laboratorio	59.598.—	
Jefe Trabajos Prácticos	58.179.—	
Jefe Preceptores 1ª	58.179.—	
Jefe Preceptores 2ª	54.395.—	
Jefe Preceptores 3ª	52.503.—	
Subjefe Preceptores 1ª	54.395.—	
Subjefe Preceptores 2ª	52.503.—	
Ayud. Trab. Prácticos	54.395.—	
Bibliotecario	49.192.—	
Preceptor	49.192.—	
Jefe Bibliotecario	54.395.—	
Maestro Especial	54.395.—	

MISION MONOTECNICA

Cargos	Básico XO	Ded. Funcional
Director	34.529.—	62.909.—
Maestro Ens. General	77.572.—	
Ayudante Taller	67.639.—	

MISION DE CULTURA RURAL Y DOMESTICA

Cargos	Básico XO	Ded. Funcional
Director	34.529.—	62.909.—
Ayud. Secretaría	73.315.—	
Maestro de C. R. y Domést.	70.950.—	

ASIGNACION INTEGRANTES DE JUNTAS = 94 puntos x valor índice $ 473 = 44.462.

PROLONGACION DE JORNADA: Jefe General de Talleres de 1ª, 2ª y 3ª categorías, que NO acumulen horas de cátedra = 48 puntos x valor índice 473 = 22.704.

SUELDOS MINIMOS

Las dependencias verificarán que se ajusten a los importes dados en la tabla de cálculos; en caso contrario procederán a su ajuste mediante parte de Altas y Bajas (Form. 935).

MEPJ	XO	70.950.—	MEGM	XO	77.572.—
	72	6.835.—		72	213.—
		77.785.—			77.785.—
MTEP	XO	67.639.—	MAEP	XO	58.179.—
	72	10.146.—		72	6.007.—
		77.785.—			64.186.—
MCRD	XO	70.950.—	MTES	XO	54.395.—
	72	6.835.—		72	9.791.—
		77.785.—			64.186.—

Debe tenerse en cuenta que el importe del CODIGO 72 disminuye al cumplir el beneficiario el primer año de antigüedad docente (10 %), y al acreditarse el segundo año (15 %) queda totalmente absorbido.

DOCENTES REMUNERADOS POR HORAS CATEDRA

Cantidad de horas	Indice 10,2 x 473 = 4.825 Básico XO	Indice 15,3 x 473 = 7.237 Básico XO
1	4.825.—	7.237.—
2	9.649.—	14.474.—
3	14.474.—	21.711.—
4	19.298.—	28.948.—
5	24.123.—	36.184.—
6	28.948.—	43.421.—
7	33.772.—	50.658.—
8	38.597.—	57.895.—
9	43.421.—	65.132.—
10	48.246.—	72.369.—
11	53.071.—	79.606.—
12	57.895.—	86.843.—
13	62.720.—	94.080.—
14	67.544.—	101.317.—
15	72.369.—	108.553.—
16	77.194.—	115.790.—
17	82.018.—	123.027.—
18	86.843.—	130.264.—
19	91.667.—	137.501.—
20	96.492.—	144.738.—
21	101.317.—	151.975.—
22	106.141.—	159.211.—
23	110.966.—	166.449.—
24	115.790.—	173.686.—
25	120.615.—	180.922.—
26	125.440.—	188.159.—
27	130.264.—	195.396.—
28	135.089.—	202.633.—
29	139.913.—	209.870.—
30	144.738.—	217.107.—

ESCALA DE RETRIBUCIONES - PERSONAL DOCENTE - Vigencia: 1-III-78

ORGANISMO CENTRAL

Cargo	Indice	Básico (XO)	Indice	Dedicación Exclusiva	Indice	Dedicación Funcional
Director General	98	46.354	201	95.073	206	97.438
Inspector General	93	43.989	198	93.654	191	90.343
Sub-Inspector General	88	41.624	195	92.235	173	81.829
Secretario Técnico	86	40.678	194	91.762	169	79.937
Inspector Jefe Sección	86	40.678	194	91.762	169	79.937
Inspector Jefe	86	40.678	194	91.762	169	79.937
Inspector	84	39.732	193	91.289	163	77.099
Ayudante Técnico	133	62.909				

INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO TECNICO

Cargo	Indice	Básico (XO)	Indice	Dedicación Funcional
Director	100	47.300	183	86.559
Vicedirector	82	38.786	151	71.423
Regente	75	35.475	137	64.801
Secretario	64	30.272	118	55.814
Prosecretario	49	23.177	89	42.097
Prof. J. Trab. Prácticos	154	72.842		
Bedel	140	66.220		
Ayud. Trab. Prácticos	118	55.814		

Bonif. por Tarea Diferenciada = 52 puntos x valor índice $ 473 = 24.596.

REGIMEN LEY 18.614

Cargo	Indice	Básico (XO)	Indice	Dedicación Funcional	Indice	Sobre-asignación
Director	91	43.043	166	78.518	103	48.719
Vicedirector	78	36.894	143	67.639	81	38.313
Prof. Tiemp. Complet.	381	180.213				
Prof. Tiemp. Parcial	302	142.846				
Prof. Tiemp. Parcial	192	90.816				
Prof. Tiemp. Parcial	98	46.354				

ART. 133 - LEY 14.473

Cargo	Indice	Básico (XO)	Indice	Dedicación Funcional
Director 1ª	91	43.043	166	78.518
Director 2ª	86	40.678	157	74.261
Director 3ª	82	38.786	150	70.950
Vicedirector 1ª	78	36.894	143	67.639
Vicedirector 2ª	76	35.948	139	65.747
Vicedirector 3ª	74	35.002	137	64.801
Regente 1ª	74	35.002	137	64.801
Regente 2ª	73	34.529	134	63.382
Regente 3ª	72	34.056	131	61.963
Subregente 1ª	71	33.583	129	61.017
Subregente 2ª	69	32.637	128	60.544
Subregente 3ª	68	32.164	125	59.125
Jefe General Taller 1ª	72	34.056	131	61.963
Jefe General Taller 2ª	71	33.583	129	61.017
Jefe General Taller 3ª	69	32.637	128	60.544
Secretario 1ª	58	27.434	107	50.611
Secretario 2ª	56	26.488	103	48.719
Secretario 3ª	53	25.069	98	46.354
Prosecretario 1ª	43	20.339	81	38.313
Prosecretario 2ª	42	19.866	77	36.421
Prosecretario 3ª	41	19.393	76	35.948
Maestro Enseñ. Prác. Jefe Sec.	159	75.207		
Maestro Enseñ. Práctica	151	71.423		
Maestro Ayud. Enseñ. Práctica	129	61.017		
Jefe Laboratorio	133	62.909		
Jefe Trabajos Prácticos	129	61.017		
Jefe Preceptores 1ª	129	61.017		
Jefe Preceptores 2ª	121	57.233		
Jefe Preceptores 3ª	118	55.814		
Subjefe Preceptores 1ª	121	57.233		
Subjefe Preceptores 2ª	118	55.814		
Ayudante Trabajos Prácticos	121	57.233		
Bibliotecario	110	52.030		
Preceptor	110	52.030		
Maestro Especial	125	59.125		
Jefe Biblioteca	125	59.125		

ASIGNACION INTEGRANTES DE JUNTAS = 98 puntos x valor índice 473 = 46.354.

PROLONGACION DE JORNADA: Jefe General de Talleres de 1ª, 2ª y 3ª categorías, que NO acumulen horas de cátedra = 50 puntos x valor índice 473 = 23.650.

MISION MONOTECNICA

Cargo	Indice	Básico (XO)	Indice	Dedicación Funcional
Director	76	35.948	139	65.747
Maestro Enseñanza General	184	87.032		
Ayudante de Taller	151	71.423		

MISION DE CULTURA RURAL Y DOMESTICA

Cargo	Indice	Básico (XO)	Indice	Dedicación Funcional
Director	76	35.948	139	65.747
Ayudante Secretaría	163	77.099		
Maestro Cult. Rural y Dom.	159	75.207		

SUELDOS MINIMOS

Cargo	Código	Importes	Cargo	Código	Importes
MEPJ	XO	75.207.—	MAEP *	XO	61.017.—
	72	6.929.—		72	6.977.—
		82.136.—			67.994.—
MCRD *	XO	75.207.—	MTES *	XO	59.125.—
	72	6.929.—		72	8.869.—
		82.136.—			67.994.—
MTEP *	XO	71.423.—			
	72	10.713.—			
		82.136.—			

Las dependencias verificarán que se ajusten a los importes dados en la tabla de cálculos, en caso contrario procederán a su ajuste mediante parte de Altas y Bajas (Form. 935).

* Debe tenerse en cuenta que el importe del CODIGO 72 disminuye al cumplir el beneficiario el primer año de antigüedad docente (10 %), y al acreditarse el segundo año (15 %) queda totalmente absorbido.

DOCENTES REMUNERADOS POR HORAS CATEDRA

Cantidad de horas	Indice: 10,7 x 473 Indice	Básico (XO)	Indice: 16,1 x 473 Indice	Básico (XO)
1	10,7	5.061.—	16,1	7.615.—
2	21,4	10.122.—	32,2	15.231.—
3	32,1	15.183.—	48,3	22.846.—
4	42,8	20.244.—	64,4	30.461.—
5	53,5	25.305.—	80,5	38.076.—
6	64,2	30.367.—	96,6	45.692.—
7	74,9	35.428.—	112,7	53.307.—
8	85,6	40.489.—	128,8	60.922.—
9	96,3	45.550.—	144,9	68.538.—
10	107	50.611.—	161	76.153.—
11	117,7	55.672.—	177,1	83.768.—
12	128,4	60.733.—	193,2	91.384.—
13	139,1	65.794.—	209,3	98.999.—
14	149,8	70.855.—	225,4	106.614.—
15	160,5	75.916.—	241,5	114.229.—
16	171,2	80.978.—	257,6	121.845.—
17	181,9	86.039.—	273,7	129.460.—
18	192,6	91.100.—	289,8	137.075.—
19	203,3	96.161.—	305,9	144.691.—
20	214	101.222.—	322	152.306.—
21	224,7	106.283.—	338,1	159.921.—
22	235,4	111.344.—	354,2	167.537.—
23	246,1	116.405.—	370,3	175.152.—
24	256,8	121.466.—	386,4	182.767.—
25	267,5	126.527.—	402,5	190.382.—
26	278,2	131.589.—	418,6	197.998.—
27	288,9	136.650.—	434,7	205.613.—
28	299,6	141.711.—	450,8	213.228.—
29	310,3	146.772.—	466,9	220.844.—
30	321	151.833.—	483	228.459.—

TABLA DE CALCULOS DEL PERSONAL DOCENTE — ORGANISMO CENTRAL — VIGENCIA: 1-III-1978

Cargo	Código	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Director General	XO	46.354	46.354	46.354	46.354	46.354	46.354	46.354
Puntaje: 505	41	———	4.635	6.953	13.906	20.859	27.812	37.083
	81	97.438	107.182	112.054	126.669	141.285	155.901	175.388
	87	95.073	104.580	109.334	123.595	137.856	152.117	171.131
Inspector General	XO	43.989	43.989	43.989	43.989	43.989	43.989	43.989
Puntaje: 482	41	———	4.399	6.598	13.197	19.795	26.393	35.191
	81	90.343	99.377	103.894	117.446	130.997	144.549	162.617
	87	93.654	103.019	107.702	121.750	135.798	149.846	168.577
Sub-inspector	XO	41.624	41.624	41.624	41.624	41.624	41.624	41.624
General	41	———	4.162	6.244	12.487	18.731	24.974	33.299
Puntaje: 456	81	81.829	90.012	94.103	106.378	118.652	130.926	147.292
	87	92.235	101.459	106.070	119.906	133.741	147.576	166.023
Secretario Técnico	XO	40.678	40.678	40.678	40.678	40.678	40.678	40.678
Inspector Jefe Sección	41	———	4.068	6.102	12.203	18.305	24.407	32.542
Inspector Jefe	81	79.937	87.931	91.928	103.918	115.909	127.899	143.887
Puntaje: 449	87	91.762	100.938	105.526	119.291	133.055	146.819	165.172
Inspector	XO	39.732	39.732	39.732	39.732	39.732	39.732	39.732
Puntaje: 440	41	———	3.973	5.960	11.920	17.879	23.839	31.786
	81	77.099	84.809	88.664	100.229	111.794	123.358	138.778
	87	91.289	100.418	104.982	118.676	132.369	146.062	164.320
Ayudante Técnico	XO	62.909	62.909	62.909	62.909	62.909	62.909	62.909
Puntaje: 133	41	———	6.291	9.436	18.873	28.309	37.745	50.327

ARTICULO 133 — LEY 14.473

Cargo	Código	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Director 1ª Categoría 11	XO	43.043	43.043	43.043	43.043	43.043	43.043	43.043
	41	———	4.304	6.456	12.913	19.369	25.826	34.434
	81	78.518	86.370	90.296	102.073	113.851	125.629	141.332
Director 2ª Categoría 13	XO	40.678	40.678	40.678	40.678	40.678	40.678	40.678
	41	———	4.068	6.102	12.203	18.305	24.407	32.542
	81	74.261	81.687	85.400	96.539	107.678	118.818	133.670
Director 3ª Categoría 14	XO	38.786	38.786	38.786	38.786	38.786	38.786	38.786
	41	———	3.879	5.818	11.636	17.454	23.272	31.029
	81	70.950	78.045	81.593	92.235	102.878	113.520	127.710
Vice-Director 1ª Categoría 14	XO	36.894	36.894	36.894	36.894	36.894	36.894	36.894
	41	———	3.689	5.534	11.068	16.602	22.136	29.515
	81	67.639	74.403	77.785	87.931	98.077	108.222	121.750
Vice-Director 2ª Categoría 17	XO	35.948	35.948	35.948	35.948	35.948	35.948	35.948
	41	———	3.595	5.392	10.784	16.177	21.569	28.758
	81	65.747	72.322	75.609	85.471	95.333	105.195	118.345
Vice-Director 3ª Categoría 19	XO	35.002	35.002	35.002	35.002	35.002	35.002	35.002
	41	———	3.500	5.250	10.501	15.751	21.001	28.002
	81	64.801	71.281	74.521	84.241	93.961	103.682	116.642
Regente 1ª Categoría 20	XO	35.002	35.002	35.002	35.002	35.002	35.002	35.002
	41	———	3.500	5.250	10.501	15.751	21.001	28.002
	81	64.801	71.281	74.521	84.241	93.961	103.682	116.642
Regente 2ª Categoría 22	XO	34.529	34.529	34.529	34.529	34.529	34.529	34.529
	41	———	3.453	5.179	10.359	15.538	20.717	27.623
	81	63.382	69.720	72.889	82.397	91.904	101.411	114.088

Cargo	Código	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Regente 3ª	XO	34.056	34.056	43.056	34.056	34.056	34.056	34.056
Categoría 23	41	———	3.406	5.108	10.217	15.325	20.434	27.245
	81	61.963	68.159	71.257	80.552	89.846	99.141	111.533
Sub-regente 1ª	XO	33.583	33.583	33.583	33.583	33.583	33.583	33.583
Categoría 24	41	———	3.358	5.037	10.075	15.112	20.150	26.866
	81	61.017	67.119	70.170	79.322	88.475	97.627	109.831
Sub-regente 2ª	XO	32.637	32.637	32.673	32.637	32.637	32.637	32.637
Categoría 25	41	———	3.264	4.896	9.791	14.687	19.582	26.110
	81	60.544	66.598	69.626	78.707	87.789	96.870	108.979
Sub-regente 3ª	XO	32.154	32.164	32.164	32.164	32.164	32.164	32.164
Categoría 24	41	———	3.216	4.825	9.649	14.474	19.298	25.731
	81	59.125	65.038	67.994	76.863	85.731	94.600	106.425
Jefe Gral. Ens. Práct. 1ª	XO	34.056	34.056	34.056	34.056	34.056	34.056	34.056
Categoría 20	41	———	3.406	5.108	10.217	15.325	20.434	27.245
	81	61.963	68.159	71.257	80.552	89.846	99.141	111.533
Jefe Gral. Ens. Práct. 2ª	XO	33.583	33.583	33.583	33.583	33.583	33.583	33.583
Categoría 22	41	———	3.358	5.037	10.075	15.112	20.150	26.866
	81	61.017	67.119	70.170	79.322	88.475	97.627	109.831
Jefe Gral. Ens. Práct. 3ª	XO	32.637	32.637	32.637	32.637	32.637	32.637	32.637
Categoría 23	41	———	3.264	4.896	9.791	14.687	19.582	26.110
	81	60.544	66.598	69.626	78.707	87.789	96.870	108.979
Secretario 1ª	XO	27.434	27.434	27.434	27.434	27.434	27.434	27.434
Categoría 32	41	———	2.743	4.115	8.230	12.345	16.460	21.947
	81	50.611	55.672	58.203	65.794	73.386	80.978	91.100

Cargo	Código	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Secretario 2ª Categoría 33	XO	26.488	26.488	26.488	26.488	26.488	26.488	26.488
	41	———	2.649	3.973	7.946	11.920	15.893	21.190
	81	48.719	53.591	56.027	63.335	70.643	77.950	87.694
Secretario 3ª Categoría 36	XO	25.069	25.069	25.069	25.069	25.069	25.069	25.069
	41	———	2.507	3.760	7.521	11.281	15.041	20.055
	81	46.354	50.989	53.307	60.260	67.213	74.166	83.437
Prosecretario 1ª Categoría 53	XO	20.339	20.339	20.339	20.339	20.339	20.339	20.339
	41	———	2.034	3.051	6.102	9.153	12.203	16.271
	81	38.313	42.144	44.060	49.807	55.554	61.301	68.963
Prosecretario 2ª Categoría 56	XO	19.866	19.866	19.866	19.866	19.866	19.866	19.866
	41	———	1.987	2.980	5.960	8.940	11.920	15.893
	81	36.421	40.063	41.884	47.347	52.810	58.274	65.558
Prosecretario 3ª Categoría 59	XO	19.393	19.393	19.393	19.393	19.393	19.393	19.393
	41	———	1.939	2.909	5.818	8.727	11.636	15.514
	81	35.948	39.543	41.340	46.732	52.125	57.517	64.706
Maestro E. Pr. J. Sec. Categoría 41	XO	75.207	75.207	75.207	75.207	75.207	75.207	75.207
	41	———	7.521	11.281	22.562	33.843	45.124	60.166
	72	6.929	———					
Maestro E. Prác. Categoría 46	XO	71.423	71.423	71.423	71.423	71.423	71.423	71.423
	41	———	7.142	10.713	21.427	32.140	42.854	57.138
	72	10.713	3.571					
Maestro Ay. E. Prác. Categoría 56	XO	61.017	61.017	61.017	61.017	61.017	61.017	61.017
	41	———	6.102	9.153	18.305	27.458	36.610	48.814
	72	6.977	875					

Cargo	Código	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Jefe Laboratorio	XO	62.909	62.909	62.909	62.909	62.909	62.909	62.909
Categoría 53	41	———	6.291	9.436	18.873	28.309	37.745	50.327
Jefe Trab. Prácticos	XO	61.017	61.017	61.017	61.017	61.017	61.017	61.017
Categoría 56	41	———	6.102	9.153	18.305	27.458	36.610	48.814
Jefe Preceptores 1ª	XO	61.017	61.017	67.017	61.017	61.017	61.017	61.017
Categoría 59	41	———	6.102	9.153	18.305	27.458	36.610	48.814
Jefe Preceptores 2ª	XO	57.233	57.233	57.233	57.233	57.233	57.233	57.233
Categoría 65	41	———	5.723	8.585	17.170	25.755	34.340	45.786
Jefe Preceptores 3ª	XO	55.814	55.814	55.814	55.814	55.814	55.814	55.814
Categoría 67	41	———	5.581	8.372	16.744	25.116	33.488	44.651
Sub-jefe Preceptores 1ª	XO	57.233	57.233	57.233	57.233	57.233	57.233	57.233
Categoría 65	41	———	5.723	8.585	17.170	25.755	34.340	45.786
Sub-jefe Preceptores 2ª	XO	55.814	55.814	55.814	55.814	55.814	55.814	55.814
Categoría 67	41	———	5.581	8.372	16.744	25.116	33.488	44.651
Ayud. Trab. Prácticos	XO	57.233	57.233	57.233	57.233	57.233	57.233	57.233
Categoría 61	41	———	5.723	8.585	17.170	25.755	34.340	45.786
Bibliotecario	XO	52.030	52.030	52.030	52.030	52.030	52.030	52.030
Categoría 69	41	———	5.203	7.805	15.609	23.414	31.218	41.624
Preceptor	XO	52.030	52.030	52.030	52.030	52.030	52.030	52.030
Categoría 82	41	———	5.203	7.805	15.609	23.414	31.218	41.624

Cargo	Código	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Jefe Biblioteca	XO	59.125	59.125	59.125	59.125	59.125	59.125	59.125
Categoría 59	41	———	5.913	8.869	17.738	26.606	35.475	47.300
Maestro Especial	XO	59.125	59.125	59.125	59.125	59.125	59.125	59.125
Categoría 59	41	———	5.913	8.869	17.738	26.606	35.475	47.300
	72	8.869	2.956					
MISION MONOTECNICA Y DE EXTENSION CULTURAL								
Director	XO	35.948	35.948	35.948	35.948	35.948	35.948	35.948
Categoría 11	41	———	3.595	5.392	10.784	16.177	21.569	28.758
	81	65.747	72.322	75.609	85.471	95.333	105.195	118.345
Maestro Ens. Gral.	XO	87.032	87.032	87.032	87.032	87.032	87.032	87.032
Categoría 38	41	———	8.703	13.055	26.110	39.164	52.219	69.626
Ayud. Taller	XO	71.423	71.423	71.423	71.423	71.423	71.423	71.423
Categoría 42	41	———	7.142	10.713	21.427	32.140	42.854	57.138
MISION DE CULTURA RURAL Y DOMESTICA								
Director	XO	35.948	35.948	35.948	35.948	35.948	35.948	35.948
Categoría 11	41	———	3.595	5.392	10.784	16.177	21.569	28.758
	81	65.747	72.322	75.609	85.471	95.333	105.195	118.345
Ayud. Secretaría	XO	77.099	77.099	77.099	77.099	77.099	77.099	77.099
Categoría 38	41	———	7.710	11.565	23.130	34.695	46.259	61.679
Maestro C. D. y Dom.	XO	75.207	75.207	75.207	75.207	75.207	75.207	75.207
Categoría 42	41	———	7.521	11.281	22.562	33.843	45.124	60.166
	72	6.929						

TABLA DE CALCULOS LIQUIDACION HORAS CATEDRA COMUNES

Hs.	Cód.	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
1	XO	5.061	5.061	5.061	5.061	5.061	5.061	5.061
	41	———	506	759	1.518	2.277	3.037	4.049
2	XO	10.122	10.122	10.122	10.122	10.122	10.122	10.122
	41	———	1.012	1.518	3.037	4.555	6.073	8.098
3	XO	15.183	15.183	15.183	15.183	15.183	15.183	15.183
	41	———	1.518	2.277	4.555	6.832	9.110	12.146
4	XO	20.244	20.244	20.244	20.244	20.244	20.244	20.244
	41	———	2.024	3.037	6.073	9.110	12.146	16.195
5	XO	25.305	25.305	25.305	25.305	25.305	25.305	25.305
	41	———	2.531	3.796	7.592	11.387	15.183	20.244
6	XO	30.367	30.367	30.367	30.367	30.367	30.367	30.367
	41	———	3.037	4.555	9.110	13.665	18.220	24.294
7	XO	35.428	35.428	35.428	35.428	35.428	35.428	35.428
	41	———	3.543	5.314	10.628	15.943	21.257	28.342
8	XO	40.489	40.489	40.489	40.489	40.489	40.489	40.489
	41	———	4.049	6.073	12.147	18.220	24.293	32.391
9	XO	45.550	45.550	45.550	45.550	45.550	45.550	45.550
	41	———	4.555	6.833	13.665	20.498	27.330	36.440
10	XO	50.611	50.611	50.611	50.611	50.611	50.611	50.611
	41	———	5.061	7.592	15.183	22.775	30.367	40.489
11	XO	55.672	55.672	55.672	55.672	55.672	55.672	55.672
	41	———	5.567	8.351	16.702	25.052	33.403	44.538
12	XO	60.753	60.733	60.733	60.733	60.733	60.733	60.733
	41	———	6.073	9.110	18.220	27.330	36.440	48.586
13	XO	65.794	65.794	65.794	65.794	65.794	65.794	65.794
	41	———	6.579	9.869	19.738	29.607	39.476	52.635
14	XO	70.855	70.855	70.855	70.855	70.855	70.855	70.855
	41	———	7.086	10.628	21.257	31.885	42.513	56.684
15	XO	75.916	75.916	75.916	75.916	75.916	75.916	75.916
	41	———	7.592	11.387	22.775	34.162	45.550	60.733
16	XO	80.978	80.978	80.978	80.978	80.978	80.978	80.978
	41	———	8.098	12.147	24.293	36.440	48.587	64.782

Hs.	Cód.	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
17	XO	86.039	86.039	86.039	86.039	86.039	86.039	86.039
	41	———	8.604	12.906	25.812	38.718	51.623	68.831
18	XO	91.100	91.100	91.100	91.100	91.100	91.100	91.100
	41	———	9.110	13.665	27.330	40.995	54.660	72.880
19	XO	96.161	96.161	96.161	96.161	96.161	96.161	96.161
	41	———	9.616	14.424	28.848	43.272	57.697	76.929
20	XO	101.222	101.222	101.222	101.222	101.222	101.222	101.222
	41	———	10.122	15.183	30.367	45.550	60.733	80.978
21	XO	106.283	106.283	106.283	106.283	106.283	106.283	106.283
	41	———	10.628	15.942	31.885	47.827	63.770	85.026
22	XO	111.344	111.344	111.344	111.344	111.344	111.344	111.344
	41	———	11.134	16.702	33.403	50.105	66.806	89.075
23	XO	116.405	116.405	116.405	116.405	116.405	116.405	116.405
	41	———	11.641	17.461	34.922	52.382	69.843	93.124
24	XO	121.466	121.466	121.466	121.466	121.466	121.466	121.466
	41	———	12.147	18.220	36.440	54.660	72.880	97.173
25	XO	126.527	126.527	126.527	126.527	126.527	126.527	126.527
	41	———	12.653	18.979	37.958	56.937	75.916	101.222
26	XO	131.589	131.589	131.589	131.589	131.589	131.589	131.589
	41	———	13.159	19.738	39.477	59.215	78.953	105.271
27	XO	136.650	136.650	136.650	136.650	136.650	136.650	136.650
	41	———	13.665	20.498	40.995	61.493	81.990	109.320
28	XO	141.711	141.711	141.711	141.711	141.711	141.711	141.711
	41	———	14.171	21.257	42.513	63.770	85.027	113.369
29	XO	146.772	146.772	146.772	146.772	146.772	146.772	146.772
	41	———	14.677	22.016	44.032	66.047	88.063	117.418
30	XO	151.833	151.833	151.833	151.833	151.833	151.833	151.833
	41	———	15.183	22.775	45.550	68.325	91.100	121.466

REGIMEN LEY 18.614

Cargo	Código	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Director 1ª	XO	43.043	43.043	43.043	43.043	43.043	43.043	43.043
Puntaje: 257	81	78.518	86.370	90.296	102.073	113.851	125.629	141.332
	41	———	4.304	6.456	12.913	19.369	25.826	34.434
	46	48.719	48.719	48.719	48.719	48.719	48.719	48.719
Vicedirector 1ª	XO	36.894	36.894	36.894	36.894	36.894	36.894	36.894
Puntaje: 221	81	67.639	74.403	77.785	87.931	98.077	108.222	121.750
	41	———	3.689	5.534	11.068	16.602	22.136	29.515
	46	38.313	38.313	38.313	38.313	38.313	38.313	38.313
Profesor T. Compl.	XO	180.213	180.213	180.213	180.213	180.213	180.213	180.213
Categoría 03	41	———	18.021	27.032	54.064	81.096	108.128	144.170
Profesor T. Parcial	XO	142.846	142.846	142.846	142.846	142.846	142.846	142.846
Categoría 07	41	———	14.285	21.427	42.854	64.281	85.708	114.277
Profesor T. Parcial	XO	90.816	90.816	90.816	90.816	90.816	90.816	90.816
Categoría 28	41	———	9.082	13.622	27.245	40.867	54.490	72.653
Profesor T. Parcial	XO	46.354	46.354	46.354	46.354	46.354	46.354	46.354
Categoría 56	41	———	4.635	6.953	13.906	20.859	27.812	37.083

INSTITUTO SUPERIOR

Cargo	Código	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Director	XO	47.300	47.300	47.300	47.300	47.300	47.300	47.300
Puntaje: 283	41	———	4.730	7.095	14.190	21.285	28.380	37.840
	81	86.559	95.215	99.543	112.527	125.511	138.494	155.806
Vicedirector	XO	38.786	38.786	38.786	38.786	38.786	38.786	38.786
Puntaje: 233	41	———	3.879	5.818	11.636	17.454	23.272	31.029
	81	71.423	78.565	82.136	92.850	103.563	114.277	128.561
Regente	XO	35.475	35.475	35.475	35.475	35.475	35.475	35.475
Puntaje: 212	41	———	3.548	5.321	10.643	15.964	21.285	28.380
	81	64.801	71.281	74.521	84.241	93.961	103.682	116.642
Secretario	XO	30.272	30.272	30.272	30.272	30.272	30.272	30.272
Puntaje: 182	41	———	3.027	4.541	9.082	13.622	18.163	24.218
	81	55.814	61.395	64.186	72.558	80.930	89.032	100.465
Prosecretario	XO	23.177	23.177	23.177	23.177	23.177	23.177	23.177
Puntaje: 138	41	———	2.318	3.477	6.953	10.430	13.906	18.542
	81	42.097	46.307	48.412	54.726	61.041	67.355	75.775
Prof. J. T. Prác.	XO	72.842	72.842	72.842	72.842	72.842	72.842	72.842
Puntaje: 154	41	———	7.284	10.926	21.853	32.779	43.705	58.274
Bedel	XO	66.220	66.220	66.220	66.220	66.220	66.220	66.220
Puntaje: 140	41	———	6.622	9.933	19.866	29.799	39.732	52.976
Ayud. Tr. Prác.	XO	55.814	55.814	55.814	55.814	55.814	55.814	55.814
Puntaje: 118	41	———	5.581	8.372	16.744	25.116	33.488	44.651

TABLA DE CALCULOS LIQUIDACION HORAS SUPERIORES

Hs.	Cód.	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
1	XO	7.615	7.615	7.615	7.615	7.615	7.615	7.615
	41	———	762	1.142	2.285	3.427	4.569	6.092
2	XO	15.231	15.231	15.231	15.231	15.231	15.231	15.231
	41	———	1.523	2.285	4.569	6.854	9.139	12.185
3	XO	22.846	22.846	22.846	22.846	22.846	22.846	22.846
	41	———	2.285	3.427	6.854	10.281	13.708	18.277
4	XO	30.461	30.461	30.461	30.461	30.461	30.461	30.461
	41	———	3.046	4.569	9.138	13.707	18.277	24.369
5	XO	38.076	38.076	38.076	38.076	38.076	38.076	38.076
	41	———	3.808	5.711	11.423	17.134	22.846	30.461
6	XO	45.692	45.692	45.692	45.692	45.692	45.692	45.692
	41	———	4.569	6.854	13.708	20.561	27.415	36.554
7	XO	53.307	53.307	53.307	53.307	53.307	53.307	53.307
	41	———	5.331	7.996	15.992	23.988	31.984	42.646
8	XO	60.922	60.922	60.922	60.922	60.922	60.922	60.922
	41	———	6.092	9.138	18.277	27.415	36.553	48.738
9	XO	68.538	68.538	68.538	68.538	68.538	68.538	68.538
	41	———	6.854	10.281	20.561	30.842	41.123	54.830
10	XO	76.153	76.153	76.153	76.153	76.153	76.153	76.153
	41	———	7.615	11.423	22.846	34.269	45.692	60.922
11	XO	83.768	83.768	83.768	83.768	83.768	83.768	83.768
	41	———	8.377	12.565	25.130	37.696	50.261	67.014
12	XO	91.384	91.384	91.384	91.384	91.384	91.384	91.384
	41	———	9.138	13.708	27.415	41.123	54.830	73.107
13	XO	98.999	98.999	98.999	98.999	98.999	98.999	98.999
	41	———	9.900	14.850	29.700	44.550	59.399	79.199
14	XO	106.614	106.614	106.614	106.614	106.614	106.614	106.614
	41	———	10.661	15.992	31.984	47.976	63.968	85.291
15	XO	114.229	114.229	114.229	114.229	114.229	114.229	114.229
	41	———	11.423	17.134	34.269	51.403	68.537	91.383
16	XO	121.845	121.845	121.845	121.845	121.845	121.845	121.845
	41	———	12.185	18.277	36.554	54.830	73.107	97.476

Hs.	Cód.	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
17	XO	129.460	129.460	129.460	129.460	129.460	129.460	129.460
	41	———	12.946	19.419	38.838	58.257	77.676	103.568
18	XO	137.075	137.075	137.075	137.075	137.075	137.075	137.075
	41	———	13.708	20.561	41.123	61.684	82.245	109.660
19	XO	144.691	144.691	144.691	144.691	144.691	144.691	144.691
	41	———	14.469	21.704	43.407	65.111	86.815	115.753
20	XO	152.306	152.306	152.306	152.306	152.306	152.306	152.306
	41	———	15.231	22.846	45.692	68.538	91.384	121.845
21	XO	159.921	159.921	159.921	159.921	159.921	159.921	159.921
	41	———	15.992	23.988	47.976	71.964	95.953	127.937
22	XO	167.537	167.537	167.537	167.537	167.537	167.537	167.537
	41	———	16.754	25.131	50.261	75.392	100.522	134.030
23	XO	175.152	175.152	175.152	175.152	175.152	175.152	175.152
	41	———	17.515	26.273	52.546	78.818	105.091	140.122
24	XO	182.767	182.767	182.767	182.767	182.767	182.767	182.767
	41	———	18.277	27.415	54.830	82.245	109.660	146.214
25	XO	190.382	190.382	190.382	190.382	190.382	190.382	190.382
	41	———	19.038	28.557	57.115	85.672	114.229	152.306
26	XO	197.998	197.998	197.998	197.998	197.998	197.998	197.998
	41	———	19.800	29.700	59.399	89.099	118.799	158.398
27	XO	205.613	205.613	205.613	205.613	205.613	205.613	205.613
	41	———	20.561	30.842	61.684	92.526	123.368	164.490
28	XO	213.288	213.288	213.288	213.288	213.288	213.288	213.288
	41	———	21.323	31.984	63.968	95.953	127.937	170.582
29	XO	220.844	220.844	220.844	220.844	220.844	220.844	220.844
	41	———	22.084	33.127	66.253	99.380	132.506	176.675
30	XO	228.459	228.459	228.459	228.459	228.459	228.459	228.459
	41	———	22.846	34.269	68.538	102.807	137.075	182.767

NOTIFICACION DEL PERSONAL

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 620 — 20 DE MARZO DE 1978

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Desígnase a la Inspectora señora Natalia Olmedo de Videla para integrar un jurado en representación del CONET. Autorizaciones. Aprobaciones. Residencias de Misiones Monotécnicas. Exímese de la asignatura Educación Física a alumnas de varias ENET. Asignación de partidas 133-140

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Comunicado Nº 414: normas con motivo de cumplirse el año en curso, el milenario del idioma castellano. Comunicado Nº 415: instrucciones referidas a la campaña "Derechos y Obligaciones". Comunicado Nº 416: no debe utilizarse en la enseñanza que se imparte la expresión "Pesos Moneda Nacional". Dirección postal y números telefónicos 140-142

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Traslados. Designaciones. Confirmaciones. Disponibilidades. Ubicaciones. Asignación de funciones. Afectaciones Decreto número 1060|74. Permanencia en categoría activa. Tareas auxiliares. Licencias. Renuncias 142-163

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 366. — Buenos Aires, 9|3|78.

VISTO la presentación efectuada por la Comisión Católica Argentina para la Campaña Mundial contra el Hambre relativa a la realización de un certamen escolar sobre la Paz, que este año tendrá como lema: "No a la Violencia, Sí a la Paz"; y

CONSIDERANDO: Que es necesario designar al funcionario que integrará el Jurado en representación de este organismo;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Desígnase a la Inspectora señora Natalia OLMEDO de VIDELA para integrar, en representación de este Consejo Nacional, el jurado que actuará en el Certamen escolar organizado por la Comisión Católica Argentina para la Campaña Mundial contra el Hambre.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 367. — Buenos Aires, 9|3|78.

1º — Autorízase a la Asociación Pro Readaptación Integral del Mogólico "Hena E. Yanzón" a solicitar la contribución voluntaria del alumnado que concurre a establecimientos de jurisdicción de este Consejo Nacional con el fin de obtener ropa en desuso destinada a auxiliar a los niños afectados por el síndrome de Down.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 369. — Buenos Aires, 9|3|78.

VISTO los Expedientes Nos. 20622|77; 21074|77 y 23136|77, donde obran Disposiciones de la Dirección General de Planeamiento condicionadas a la aprobación superior y por las cuales se dispuso aceptar diversas donaciones de elementos efectuadas a este Organismo con destino a establecimientos educacionales dependientes; y

CONSIDERANDO: Que se hallan cumplidos todos los requisitos reglamentarios exigidos para el caso;

Por ello, y acorde con lo aconsejado por la Dirección General de Planeamiento;

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Apruébanse las Disposiciones Nos. 217; 218 y 219 de la Dirección General de Planeamiento.

2º — De forma.

SANCHEZ, Carmen del Valle	— 2do. año 2a. división
MAMANI, Lucía Elsa	— 3er. año 1a. división
MAMANI, Juatina Concepción	— 3er. año 1a. división
ZAPANA, Olinda del Valle	— 3er. año 1a. división
MENDEZ, Elsa Mabel	— 3er. año 1a. división

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 317. — Buenos Aires, 24|2|78.

1º — Exímese de la asignatura Educación Física a las alumnas de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 de Salta, cuyos nombres se consignan a continuación:

CARABAJAL, Carmen	— 1er. año 1a. división
WIERNA, Liliana del Socorro	— 1er. año 1a. división
PANTOJA, Norma Estela	— 1er. año 1a. división
CALPANCHAY, Rosa	— 1er. año 2a. división
MANZUR, Leonor Elena	— 1er. año 2a. división
MANZUR, Nora	— 1er. año 3a. división
MORALES, Adela	— 1er. año 3a. división
IDALGO, Rosa	— 1er. año 3a. división
ALFARO, Cecilia	— 2do. año 1a. división
COSTILLA, Graciela M.	— 2do. año 1a. división
CAMANGO, Lorenza	— 2do. año 2a. división

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 9. — Buenos Aires, 2|1|78.

1º — Amplíanse las partidas asignadas en concepto de "Caja Chica" a las dependencias que se detallan en planillas anexas, por los montos que en cada caso se indican, cuyo total asciende a la suma de Un Millón Setecientos Ochenta Mil Pesos ($ 1.780.000.-).

2º — Impútase el gasto a la partida: "Anticipo artículo 48 Ley de Contabilidad Caja Chica".

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración para que proceda a la liquidación y pago, conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Contabilidad.

4º — De forma.

Anexo Resolución Nº 9|78

PARTIDAS PARA CAJAS CHICAS

DEPENDENCIA	IMPORTE ASIGNADO	INCREMENTO	TOTAL CAJA CHICA
Dirección General de Personal	50.000.-	50.000.-	100.000.-
Dirección General de Control de Gestión	50.000.-	50.000.-	100.000.-
Dirección General de Planeamiento	50.000.-	50.000.-	100.000.-

DEPENDENCIA	IMPORTE ASIGNADO	INCREMENTO	TOTAL CAJA CHICA
Dirección General de Formación Profesional	50.000.-	50.000.-	100.000.-
Dirección General de Enseñanza Técnica	50.000.-	50.000.-	100.000.-
Inspección General de Unidades Escolares	50.000.-	50.000.-	100.000.-
Secretaría Privada del CONET	50.000.-	100.000.-	150.000.-
Secretaría General	50.000.-	50.000.-	100.000.-
Dpto. Serv. Generales (Intend. Bmé. Mitre)	50.000.-	100.000.-	150.000.-
Dpto. Serv. Generales (Intend. Bolívar)	50.000.-	100.000.-	150.000.-
Dpto. Serv. Generales (Automotores)	100.000.-	100.000.-	200.000.-
ODEPRO	50.000.-	50.000.-	100.000.-
Junta de Calif. Docente Zona I	50.000.-	50.000.-	100.000.-
Junta de Calif. Docente Zona II	50.000.-	50.000.-	100.000.-
Junta de Calif. Docente Zona III	50.000.-	50.000.-	100.000.-
Junta de Calif. Docente Zona IV	50.000.-	50.000.-	100.000.-
Junta de Calif. Docente Zona V	50.000.-	50.000.-	100.000.-
Departamento Tesorería	50.000.-	100.000.-	150.000.-
Delegación DINAE	50.000.-	50.000.-	100.000.-
Comisión de Preadjudicaciones	50.000.-	50.000.-	100.000.-
Comunicaciones Sociales	50.000.-	100.000.-	150.000.-
Inspección Regional Centro	50.000.-	50.000.-	100.000.-
Inspección Regional Cuyo	50.000.-	50.000.-	100.000.-
Inspección Regional Litoral	50.000.-	50.000.-	100.000.-
Inspección Regional Buenos Aires	50.000.-	50.000.-	100.000.-
Inspección Regional Noroeste	50.000.-	50.000.-	100.000.-
Comisión Liquidadora Ley 12910	20.000.-	80.000.-	100.000.-
Inspec. Gral. de Asistencia de Formac. Prof.	50.000.-	50.000.-	100.000.-
Serv. de Coord. Juntas Clasif. Docente	50.000.-	50.000.-	100.000.-

RESOLUCION Nº 2005. — Buenos Aires, 13|12|77.

1º — Asígnase para el ejercicio 1977, al Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico de Capital Federal —Código 4015— la cantidad de 1.191 (Mil Ciento Noventa y Una) horas de cátedra superiores.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2013. — Buenos Aires, 13|12|77.

1º — Asignar a los establecimientos que se detallan en planilla anexa, la partida que se indica y cuyo monto asciende a la suma de Pesos Siete Millones ($ 7.000.000.-), para atender gastos de Inversiones Administrativas.

2º — Imputar el gasto a la siguiente partida:

5, 20, 60, 554, 2, 089, 5120, Ejercicio 1977 $ 7.000.000.-

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

DISTRIBUCION ANALITICA DE PARTIDAS PARA ESCUELAS NACIONALES DE EDUCACION TECNICA

"CENTROS NACIONALES DE FORMACION PROFESIONAL"

ENET Nº	LOCALIDAD	PROVINCIA	PARTIDA 5120
43	Capital Federal		$ 2.000.000.—
2	San Isidro	Buenos Aires	„ 1.500.000.—
2	Berisso	Buenos Aires	„ 500.000.—
3	Concordia	Entre Ríos	„ 500.000.—
4	Paraná	Entre Ríos	„ 500.000.—
6	Mendoza	Mendoza	„ 500.000.—
13	Rosario	Santa Fe	„ 500.000.—
7	Santa Fe	Santa Fe	„ 500.000.—
4	Tucumán	Tucumán	„ 500.000.—
		TOTAL	$ 7.000.000.—

RESOLUCION Nº 2020. — Buenos Aires, 20|12|77.

1º — Asignar a los establecimientos que se detallan en planilla anexa, la partida que se indica y cuyo monto asciende a la suma de Pesos Tres Millones Setecientos Mil ($ 3.700.000.-), para atender gastos de Equipamiento.

2º — Imputar el gasto a la siguiente partida:

5, 20, 60, 554, 2, 089, 5110, Ejercicio 1977 $ 3.700.000.—

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

DISTRIBUCION ANALITICA DE PARTIDAS PARA ESCUELAS NACIONALES DE EDUCACION TECNICA

"CENTROS NACIONALES DE FORMACION PROFESIONAL

ENET Nº	LOCALIDAD	PROVINCIA	PARTIDA 5110
43	Capital Federal		$ 1.000.000.—
2	San Isidro	Buenos Aires	„ 750.000.—
2	Berisso	Buenos Aires	„ 250.000.—
3	Concordia	Entre Ríos	„ 250.000.—
4	Paraná	Entre Ríos	„ 250.000.—
6	Mendoza	Mendoza	„ 250.000.—
13	Rosario	Santa Fe	„ 250.000.—
7	Santa Fe	Santa Fe	„ 450.000.—
4	Tucumán	Tucumán	„ 250.000.—
		TOTAL	$ 3.700.000.—

RESOLUCION Nº 2104. — Buenos Aires, 23|12|77.

1º — Asignar al establecimiento que se detalla en planilla anexa, la partida que se indica y cuyo monto asciende a la suma de Pesos Dos Millones ($ 2.000.000) para atender gastos de Inversiones Administrativas, la que se utilizará de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Nº 1009|72.

2º — Imputar el gasto a la siguiente partida:

5, 20, 60, 554, 2, 089, 5120, Ejercicio 1977 $ 2.000.000.-

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

DISTRIBUCION ANALITICA DE PARTIDAS PARA "CENTROS NACIONALES DE FORMACION PROFESIONAL"

ENET Nº		PROVINCIA	PARTIDA 5120
2	San Isidro	Buenos Aires	$ 2.000.000.—
		TOTAL	$ 2.000.000.—

RESOLUCION Nº 2119. — Buenos Aires, 27|12|77.

1º — Asígnase a la ENET Nº 1 de Rosario de la Frontera (Prov. de Salta) —Código 4294—, para el presente período lectivo, 111 (ciento once) horas de cátedra.

2º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA
COMUNICADO Nº 414

Con motivo de cumplirse en el año en curso el milenario del idioma castellano, el 2º Plenario 1977 del Consejo Federal de Coordinación Cultural invitó a las autoridades educativas a intensificar su enseñanza en todos los niveles. Consecuentemente, la Subsecretaría de Educación ha instruido a este Consejo para que proceda en consecuencia.

En tal sentido, las direcciones de los establecimientos educativos del CONET pondrán especial énfasis en la activa participación del alumnado en tareas de investigación, detección y registro de vicios comunes del decir y de la palabra escrita.

Por su parte, los profesores de las asignaturas Castellano y Literatura, dedicarán una hora mensual —sin perjuicio de hacerlo en toda otra oportunidad propicia— a exaltar la importancia y vigencia de nuestro idioma, a bregar por su mantenimiento y pureza, a rescatar y conservar los regionalismos que enriquecen y dan vitalidad y características propias al idioma castellano en nuestro país. Para ello ilustrarán sus exposiciones con textos clásicos españoles y americanos, antiguos y modernos, cuidando de seleccionar aquellos más accesibles al educando.

Cabe finalmente recomendar que en la medida de lo posible y de acuerdo con el debido realce del caso, se organicen actos culturales adecuados en celebración del milenio de la lengua.

COMUNICADO Nº 415

Se lleva a conocimiento de las Direcciones Escolares las instrucciones remitidas por la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación sobre la campaña "Derechos y Obligaciones" a realizar en los establecimientos de enseñanza.

Tal campaña se debe realizar en el período comprendido entre el 13|3|78 y 15|5|78, cumplido el cual se comunicará a las respectivas Inspecciones Regionales las actividades realizadas (conferencias, clases, trabajos prácticos, etc.).

Campaña "DERECHOS Y OBLIGACIONES"

1. FUNDAMENTACION AXIOLOGICA

El Estado es el primer servidor de la comunidad y lo es, como consecuencia de su naturaleza misma que le impone salvaguardar la ley y contribuir a la consecución del bien común en grado suficiente. Ahora bien, si se tiene presente que toda sociedad debe reconocer valores éticos-naturales y sobrenaturales, enrededor de los cuales se forma y a los cuales se ordena todo individuo resulta consecuentemente obligado en esos términos por la comunidad en la que vive ejerciendo eficazmente sus derechos y cumpliendo estrictamente con sus deberes.

2. OBJETIVO GENERAL

Promover en la población el conocimiento de los deberes a que está obligada para con la sociedad como asimismo de los derechos que le pertenecen como integrante del mundo occidental y cristiano.

3. OBJETIVOS PARTICULARES

3.1. Reafirmar el **derecho a la propiedad privada**, que tiene todo hombre en tanto pertenece a su misma naturaleza y la consiguiente **obligación** de respetar la propiedad ajena (pública o privada) al mismo tiempo que las leyes morales a las cuales debe estar subordinada la economía. Por **propiedad**, no nos referimos con exclusividad a los bienes materiales, sino, también a aquellos que tenga algún valor moral o espiritual.

3.2. Reafirmar el **derecho natural del hombre al trabajo**, y la **obligación o deber** consecuentes de esforzarse en la actividad que desarrolla, teniendo en cuenta que el trabajo es el instrumento a través del cual el hombre puede realizarse.

3.3. Remarcar el **derecho que toda persona tiene a la libertad y el compromiso** consiguiente de defenderla y de no usarla como escudo para el logro de objetivos que atenten contra la seguridad nacional.

3.4. Señalar el **derecho de todas las personas de enseñar y aprender;** que supone por un lado, **la obligación** de divulgar los conocimientos que nos

son propios permitiendo la igualdad de oportunidades, y por el otro, el de **respetar** las fuentes generadoras de dicho saber.

3.5. Señalar el **derecho de los padres de educar y criar a sus hijos,** que supone la **obligación** de educarlos en la verdad y el respeto a la sociedad en la que sirve.

3.6. Remarcar el **derecho de todos los hombres a la asociación** que implica consecuentemente, la **obligación** de realizarse **sólo** con fines útiles que en ningún momento se contrapongan a los intereses primarios de la Nación.

3.7. Reafirmar el **derecho de todos los hombres a un nivel de vida digno** y el **deber** consecuente de sacrificarse para el logro de tal fin.

3.8. Señalar el **derecho que a todos nos corresponde de constituir un núcleo familiar** y la **obligación** que el mismo implica, de respetarlo, conservarlo y protegerlo de todo aquello que tienda a quebrantar su existencia o atente contra la unidad e integración.

3.9. Señalar que todos, sin excepción, tenemos **derecho a la privacidad,** y por lo tanto **la obligación** de que nuestras acciones no contraríen la moral pública y las leyes vigentes o atenten contra terceros.

3.10. Destacar el **derecho a la conservación de la vida y el consecuente deber** de protegerla contra cualquier ataque perpetrado en su contra, condenando además cualquier acción violatoria de tal obligación como el homicidio, el suicidio, el aborto, etc.

3.11. Destacar el **derecho de todos los habitantes de moverse con tranquilidad en todo el ámbito del país** y **el deber** que el mismo implica de respetar las reglamentaciones vigentes en un marco de mutuo respeto y solidaridad para con sus semejantes.

3.12. Señalar el **deber** de todo habitante de cumplir con sus obligaciones tributarias como modo de contribuir con la sociedad a la que pertenezca.

3.13. Remarcar que el respeto por los bienes materiales, por el pasado histórico, por las costumbres y tradiciones constituyen deberes que tiene todo hombre para con la sociedad en la que vive.

3.14. Destacar que la solidaridad para con nuestros semejantes es nuestra primera obligación y que la misma deriva de su propia naturaleza social; tal solidaridad es indispensable para el logro de una comunidad estable y armónica.

COMUNICADO Nº 416

INSPECCION GENERAL DE UNIDADES ESCOLARES

El Banco Central de la República Argentina ha solicitado que en la enseñanza que se imparte no se utilice la expresión "Pesos Moneda Nacional", debido a que dicho signo monetario fue sustituido por el de "Pesos", de acuerdo con la ley nacional Nº 18.188.

Los establecimientos dependientes del CONET deberán atenerse a dicha indicación, cuidando de eliminar la expresión cuestionada de aquellos textos en que pueda aún figurar.

DIRECCION POSTAL Y NUMEROS TELEFONICOS

Inspección Regional Sur
Calle: Azara 1250
Bahía Blanca (Buenos Aires)
C. Postal 8000
Teléfono: 28331

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Villa Gobernador Gálvez (Santa Fe)
Teléfono: 92489

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 340. Buenos Aires, 28|2|78.

1º — Que el señor Jorge Noe SALCEDO pase a desempeñar —con carácter titular—, en la ENET Nº 1 "John F. Kennedy" de Lanús (Buenos Aires), cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en cuatro (4) horas de igual asignatura en 1º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona III.

2º — Que el señor Juan Pedro BRACCO pase a desempeñar —con carácter de afectado— en la ENET Nº 2 "Francisco Ramírez" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), un (1) cargo de Preceptor, turno noche —vacante por jubilación del señor Ricardo ARCA—; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en un (1) cargo similar, turno tarde, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de la Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona IV.

3º — Que la señora Gloria LUNA de FIORENZA pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires), cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en cuatro (4) horas de igual asignatura en 2º año 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Pbro. Dr. Manuel de San Gines" de San Fernando (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona III.

4º — Que el señor Héctor Armando PICCIONI pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 "Batalla de la Vuelta de Obligado" de Baradero (Buenos Aires), cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año 1ª división, especialidad Química, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en cuatro (4) horas de Física en 3º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona III.

5º — Que el señor José Ramón ROMERO pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 de Presidente Derqui (Buenos Aires), cuatro (4) horas de Mecánica Aplicada y cuatro (4) horas de Termodinámica en 2º año 1ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno vespertino; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en seis (6) horas de Matemática en 1º año 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde y en dos (2) horas de Tecnología en 1º año 1ª división, Ciclo Su-

perior, Mecánica, turno vespertino, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona III.

6º — Que la señorita Rita Luisa ROZADOS pase a desempeñar —con carácter de afectada— en la ENET Nº 1 "Capitán don Juan de San Martín" de Neuquen, nueve (9) horas de Inglés (3-3-3) en 2º año 2ª división y 3º año 1ª división, turno tarde y en 2º año 4ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en nueve (9) horas de Inglés (3-3-3) en 2º año 3ª división y 3º año 1ª y 2ª divisiones, todas Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Francisco Ramirez" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos). Junta de Clasificación Docente Zona III.

7º — Que la señora Othelina María Alicia DURRELS de MIERE pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires), seis (6) horas de Biología (2-2-2) en 1º año 1ª, 2ª y 7ª divisiones y dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año 6ª división, todas turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en dos (2) horas de Historia en 1º año 6ª división, cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 3ª división y dos (2) horas de Formación Cívica en 1º año 8ª división, todas turno tarde, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona III.

8º — Que el señor Primitivo Juan CALLEJA pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 34 "Ing. Enrique M. Hermitte" de la Capital Federal, cuatro (4) horas de Práctica de Cálculo de Estructura en 3º año 6ª división, Ciclo Superior, Construcciones, turno noche; de biendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en cuatro (4) horas de Construcción de Albañilera y Fundaciones en 2º año, 9ª división, Ciclo Superior, Construcciones, turno noche, en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de la Capital Federal. Junta de Clasificacion Docente Zona I.

9º — Que el señor Angel Albino Mario CAPON pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 "John F. Kennedy" de Lanús (Bs. As.), seis (6) horas de Proyectos, Unidades e Instalaciones Industriales y cuatro (4) horas de Máquinas y Elementos de Transporte en 3º año 4ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en seis(6) horas de Proyectos, Unidades e Instalaciones Industriales y cuatro (4) horas de Máquinas y Elementos de Transporte en 3º año 1ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno tarde, en la ENET Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona III.

10. — Que el señor Segundo Lucio HUERTA pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 17 "Brig. Cornelio Saavedra" de la Capital Federal, cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 5º año 2ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno vespertino; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en cuatro (4) horas de Dibujo de Máquinas en 5º año, 5ª división, Mecánica, turno vespertino, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona I.

11. — De forma.

RESOLUCION Nº 329. Buenos Aires, 27|2|78.

1º — Establecer, con relación a la parte pertinente de la Resolución número 326|78 por la que se dispuso el traslado de la señora María Gwendolyn Cremí IRIGOYEN de GIANNUZZI a la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de la Capital Federal, que el mismo deberá ser considerado —con cárácter titular— en seis (6) horas de Inglés (3-3) en 3º año 5ª división, turno tarde y 2º año 6ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico; cesando al propio tiempo y con idéntico carácter, en seis (6) horas de igual asignatura (3-3) en 3º año 2ª división, Ciclo Básico y 4º año 2ª división, Ciclo Superior, todas turno mañana, en la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" de la Capital Federal y no como se especificara en la citada resolución. Junta de Clasificación Docente Zona I.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 331. Buenos Aires, 27|2|78.

1º — Que la señora Ana María RICCIARDI de AGOSTELLI pase a desempeñar —con carácter de afectada— en la ENET Nº 34 "Enrique M. Hermitte"

de la Capital Federal, doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º año 5ª división y 3º año 3ª división, todas Ciclo Básico, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en doce (12) horas de igual asignatura (6-6) en 2º año 1ª y 7ª divisiones, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona I.

2º — Que la señorita Haydée América VILLARINO pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 34 "Enrique M. Hermitte" de la Capital Federal, cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 4ª división, Ciclo Básico, turtarde; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en cuatro (4) horas de igual asignatura en 3º año 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" de la Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona I.

3º — Que la señora María del Carmen PARRONDO de CORZO pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de la Capital Federal, un (1) cargo de Bibliotecaria, turno mañana, en reemplazo de la señorita María Laura SOMONTE; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en un (1) cargo similar, turno mañana, en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona I.

4º — Que la señora María del Carmen GARMA de URTHIAGUE pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de la Capital Federal, cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 4ª división, Ciclo Básico, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en cuatro (4) horas de igual asignatura en 1º año 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 "John F. Kennedy" de Lanús (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona I.

5º — Que el señor Federico Manuel GUITAR pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de la Capital Federal, tres (3) horas de Química en 3º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempoy con idéntico carácter en tres (3) horas de igual asignatura en 4º año 9ª división, Ciclo Básico, turno noche, en la ENET Nº 34 "Enrique M. Hermitte" de la Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona I.

6º — Que la señora Ana María CAMEROTTO de DISALVO pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de la Capital Federal, cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde y 1º año 5ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde y dos (2) horas de Higiene en 3º año 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año 4ª y 5ª divisiones y tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 3ª división, todas Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Islas Malvinas" de Ciudad Gral. Martín Miguel de Güemes, La Matanza (Buenos Aires). La citada docente presta conformidad a la pérdida de una (1) hora de cátedra. Junta de Clasificación Docente Zona I.

7º — De forma.

RESOLUCION Nº 332. Buenos Aires, 27|2|78.

1º — Que el señor Miguel Antonio DOMENGE pase a desempeñar —con cáracter titular— en la ENET Nº 1 "Batalla de Obligado" de Baradero (Buenos Aires), tres (3) horas de Educación Física en 1º, 2º y 3º años agrupados, Ciclo Superior, Química, turno tarde, curso masculino; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en tres (3) horas de igual asignatura en 1º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, curso masculino, en la ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires). Junta de Clasificación de Educación Física.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 334. Buenos Aires, 27|2|78.

1º — Que el señor Esteban Carlos BARRANDEGUY pase a desempeñar —con carácter titular —en la ENET Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe), un (1) cargo de Preceptor, turno noche, en reemplazo del señor Leandro FULCO; debiendo cesar al pro-

pio tiempo y con idéntico carácter en un (1) cargo similar, turno mañana, en la ENET Nº 3 "Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe). Junta de Clasificación Docente Zona IV.

2º — Que el señor Vicente CONO pase a desempeñar —con cáracter de afectado— en la ENET Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe), un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Ciclo Básico, Electricidad, turno mañana, en reemplazo del señor Heraldo FANTON; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en un (1) cargo similar, turno mañana, en la ENET Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe). Junta de Clasificación Docente Zona IV.

3º — Que el señor Wenceslao Dionisio AMAYA pase a desempeñar —con cáracter titular— en la ENET Nº 1 "Ing. Agustín Mercau" de Mercedes (San Luis), seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1º año 5ª división y 2º año 4ª división, Ciclo Básico, Electricidad, turno tarde, cursos masculinos; debienro cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en seis (6) horas de igual asignatura (3-3) en 1º año 2ª división y 2º año 1ª división, turno mañana, cursos masculinos, en la ENET Nº 1 de Justo Daract (San Luis). Junta de Clasificación de Educación Física.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 341. Buenos Aires, 28|2|78.

1º — Que la señora Ana María LOPEZ CAMELO de YULITA pase a desempeñar —con carácter de afectada— en la ENET Nº 1 "Raúl Scalabrini Ortiz" de Tigre (Buenos Aires), seis (6) horas de Matemática en 3º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en seis (6) horas de igual asignatura en 1º año 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 2 de Río Cuarto (Córdoba). Junta de Clasificación Docente Zona II.

2º — Que la señora Amanda Graciela PINTO de BUELA pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 2º año, 7ª división y 1º año, 10ª división, Ciclo Básico, turno noche, en la ENET Nº 25 "Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal y dos (2) horas de Geografía en 3º año, 7ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en dos (2) horas de Biología en 1º año, 7ª división, turno noche y en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año, 6ª división y 2º año, 4ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico, en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de la Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona II.

3º — Que el señor Norberto Próspero REALE pase a desempeñar —con carácter de afectado— en la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" de la Capital Federal, dos (2) horas de Organización y Control Industrial en 3º año, 1ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en dos (2) horas de Organización y Control Industrial en 3º año, 1ª división, Ciclo Superior, turno mañana, en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de la Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona II.

4º — Que la señora Angélica Beatriz ALFONSO de PASTORE pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de la Capital Federal, tres (3) horas de Dirección Empresaria en 1º año, 7ª división, Ciclo Superior de Administración de Empresas, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en cuatro (4) horas de Práctica Contable en 1º año, 4ª división, CicloPráctica Comercial, turno tarde, en el mismo establecimiento. La citada docente presta conformidad a la pérdida de una (1) hora de cátedra. Junta de Clasificación Docente Zona I.

5º — Que el señor Armando Gustavo CONTRERAS pase a desempeñar —con carácter de afectado— en la ENET número 34 "Ing. Enrique M. Hermitte" de la Capital Federal, ocho) hs. de Dibujo Técnico (4-4) en 2º año, 8ª división y 1º año, 9ª división y cuatro (4) horas de Matemática en 1º año, 9ª división, todas Ciclo Básico, turno noche; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en doce (12) horas de Matemática (6-6) en 2º año, 10ª división y 3º año, 5ª división, todas Ciclo Básico, turno mañana, en el mismo establecimiento.

Junta de Clasificación Docente Zona I.

6º — Que el señor Juan Carlos José DI TOMASI pase a desempeñar —con carácter de afectado— en la ENET Nº 1 de Boulogne Sur Mer (Buenos Aires), un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana —desplazándose a sí mismo—; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en un (1) cargo similar, turno mañana, en la ENET Nº 17 "Brig. Cornelio Saavedra" de Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona III.

7º — Que el señor Hermenegildo Jorge ORDEN pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Buenos Aires), un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, turno noche; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en un (1) cargo similar, turno noche, en la ENET Nº 34 "Ing. Enrique M. Hermitte" de la Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona III.

8º — Que la señorita Hebe Beatriz BUSSOLARI pase a desempeñar, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal —con carácter de afectada— dos (2) horas de Relaciones Humanas en 6º año, 1ª división, Química, turno mañana y —con carácter titular— ocho (8) horas de Relaciones Humanas (2-2-2-2) en 6º año, 2ª división, Química; en 6º año, 3ª división, Mecánica; 6º año, 2ª división, Eléctrica y 6º año, 2ª división, Construcciones, todas turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en dos (2) horas de Literatura, afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74, en 4º año, 1ª división, Ciclo Superior, Química, turno mañana; dos (2) horas titulares de Historia en 1º año, 5ª división, Ciclo Básico, turno tarde y seis (6) horas de Formación Cívica (2-2-2) en 1º año, 4ª y 5ª divisiones, turno tarde y en 2º año, 3ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona I.

9º — Que la señora Lidia Juana VIDALE de ESTEVES pase a desempeñar —con carácter de afectada— en la ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires), dos (2) horas de Geografía en 1º año, 4ª división, Ciclo Básico, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en dos (2) horas de igual asignatura en 1º año, 11ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona IIII.

10º. — Que la señora María Teresa DIAZ de GOVEA pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 de Luján (Buenos Aires), cuatro (4) horas de Química Analítica Cuantitativa en 3º año, 2ª división, Ciclo Superior, Química, turno vespertino; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Orgánica II en 3º año, 1ª división, Ciclo Superior, Química, turno vespertino, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona III.

11. — De forma.

DESIGNACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 950. Buenos Aires 21|12|77.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente N 22534|76 del registro del Consejo Nacional de Educación Técnica, por las que la señorita María Inés VALEA solicita ser designada en reemplazo de su padre fallecido, quien revistada como titular de un (1) cargo de la Categora 3 —Agrupamiento Mantenimiento y Producción— Tramo Personal Operario en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 23 "Casal Calviño" de Capital Federal; y

CONSIDERANDO: Que la designación de referencia encuentra sustento legal en la excepción que determina el Artículo 1º del Decreto Nº 1381 del 7 de noviembre de 1972, incluía como inciso 12 de su similar Nº 386|73.

Que en su presentación de fs. 2, la interesada manifiesta poseer título de Bachiller, circunstancia por la que se estima conveniente encarar su nombramiento en tareas administrativas.

Por ello, teniendo en cuenta lo propuesto por el Consejo Nacional de Educación Técnica y de conformidad con las facultades conferidas por el Decreto Nº 2584 de fecha 2 de setiembre de 1977.

El Ministro de Cultura y Educación
R e s u e l v e :

1º — Designar a la señorita María Inés VALEA en un (1) cargo de la Categoría 3 —Agrupamiento Administra-

tivo— Tramo Ejecución en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 23 "Casal Calviño" de Capital Federal.

2º — De forma.

CONFIRMACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 1142. Buenos Aires, 23|12|77.

1º — Confirmar —con carácter titular— al señor Enrique Alberto DAMIANO en seis (6) horas de Construcciones de Hormigón Armado en 5º año 2ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 14 "Libertad" de la Capital Federal.

2º — De forma.

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 274. Buenos Aires, 23|2|78.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 2917|76 por la que se dispuso la ubicación del señor Osvaldo CASTRO en cuatro (4) horas de cátedra en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal.

2º — Mantener en todos sus términos la Resolución Nº 1636|76 por la que se declaró en disponibilidad al señor Osvaldo CASTRO en cuatro (4) horas de cátedra en la ENET Nº 31 "Armada Argentina" de la Capital Federal.

3º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 2111. Buenos Aires, 27|12|77.

1º — Ubicar con carácter titular al señor Julio César QUINTAS en dos (2) horas de Cultura General en 2º año 2ª división, Curso de Radiooperadores, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 12 "Libertador Gral. San Martín" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Geografía en 1º año 4ª división, Ciclo Básico, turno noche, en el mismo establecimiento, en disponibilidad por Resolución Nº 2040.76.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 54. Buenos Aires, 12|1|78.

1º — Ubicar, con carácter interino, a la señora Nélida Alcira DIAZ de FLORES, en un cargo de Regente de 3ª categoría en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Arroyo Seco (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 72. Buenos Aires, 16|1|78.

1º — Ubicar con carácter titular, a la señora Elsa del Carmen Teresa GAZCON y ALVAREZ de PADULA, en dos (2) horas de Psicología General, en 1º año 2ª división, Ciclo Superior, especialidad Administración de Empresas, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "República del Líbano" de Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en dos (2) horas de Psicología Industrial, en 2º año 6ª división, Ciclo Superior, especialidad Administración de Empresas, turno mañana, en la similar Nº 8 "Paula Albarracin de Sarmiento" de Capital Federal, la disponibilidad por Resolución Nº 755 del 4 de mayo de 1977.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 76. Buenos Aires, 16|1|78.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 252|77, por la que se dispuso la ubicación del señor José Tiburcio TURLO, en cuatro (4) horas de Tecnología III en 3º año 1ª división, Ciclo Superior, especialidad Mecánica, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 34 "Enrique M. Hermitte" de Capital Federal.

2º — Ubicar —con carácter titular— en cuatro (4) horas de Tecnología Mecánica y Dibujo en 2º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 12 "Libertador Gral. San Martín" de Capital Federal, cesando al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año 2ª división, Ciclo Superior Nocturno, en disponibilidad por Resolución Nº 2042|76, en el citado establecimiento educacional.

3º —De forma.

RESOLUCION Nº 154. Buenos Aires, 8|2|78.

1º — Ubicar —con carácter interino con vacante afectada— al señor Máximo MENESES, de conformidad con lo dictaminado por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, en tres (3) horas de Dibujo en 1º año 1ª división, Curso Constructor de 3ra., turno vespertino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Antonio Bermejo" de Junin (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter, en tres (3) horas de Dibujo y Proyectos en 3º año 1ª división, especialidad Construcciones, turno noche, afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74, en el mencionado establecimiento, en disponibilidad por Resolución Nº 2009|76.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 155. Buenos Aires, 8|2|78.

1º — Ubicar con carácter titular a la señora Norma Edith BOTERI de ZUCOL, en un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, Ciclo Profesionales Femeninas, especialidad Confección del Vestido, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Laura Rosende Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter, en un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, en 1º año 15ª división, Curso Práctico de Cocina y Repostería, turno vespertino, en el citado establecimiento, en disponibilidad por Resolución número 766|77.

2º — De forma .

RESOLUCION Nº 156. Buenos Aires, 8|2|78.

1º — Ubicar con carácter titular, al señor José Armando FRANCO, en seis (6) horas de Motores de Combustión Interna, en 2º año, Ciclo Superior, especialidad 100, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Leopoldo Lugones" de Córdoba; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter, en seis (6) horas de Tecnología, en 2º año 10. división, Formación de Operarios, especialidad Tornería Mecánica, turno noche, en el mencionado establecimiento educacional, en disponibilidad por Resolución Nº 775|77.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 182. Buenos Aires, 10|2|78.

1º — Ubicar —con carácter de interina con vacante afectada— a la señora Esther NATANSON de GAUNA, en tres (3) horas de Técnica de la Representación, en 1º año 1ª división; y en dos (2) horas de Composición Publicitaria, en 1º año 1ª división, todas en la especialidad Dibujo Publicitario, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Vicente Lopez (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter. en tres (3) horas de Dibujo y dos (2) de Composición, todas en 3º año del Ciclo Dibujo Publicitario, turno noche,, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 38 "Magdalena Guemes de Tejada" de Capital Federal, en disponibilidad por Resolución Nº 1062|77.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 197. Buenos Aires, 10|2|78.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 181|76, por la que se dispuso la ubicación de la señorita Leonor Elvira PERALTA, en tres (3) horas de Educación Física, en 3º año 1ª división. Ciclo Básico, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de Capital Federal.

2º — Ubicar —con carácter titular— a la señorita Leonor Elvira PERALTA, en tres (3) horas de Educación Física, en 2º año 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana, Cursos Femeninos, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter, en tres (3) horas de Educación Física, en 2º año 2ª división, Práctica Comercial, turno mañana, en el citado establecimiento educacional, en disponibilidad por Resolución Número 1795|77.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 233. Buenos Aires, 15|2|78.

1º — Ubicar —con carácter interino con vacante afectada según Decreto Número 1060|74— al señor Miguel Angel FRIAS, en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, especialidad Próte-

sis y Aparatos Ortopédicos — curso de perfeccionamiento — turno noche, cargo creado por Resolución Nº 995|77 en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 "Ing. Luis Augusto Huergo" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter, como Maestro de Enseñanza Práctica del Taller de Mecánica de Ortesis, turno mañana, en la Ex-Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 42 "Dres. Enrique y Ricardo Finocchietto" de Capital Federal en disponibilidad por Resolución Nº 1236|76.

2º — De forma.

ASIGNACION DE FUNCIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 949. Buenos Aires, 21|12|77.

1º — Asignar funciones de Delegado Administrativo de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba, dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica, a la señora Clementina Elba SOSA de RUECK, actual titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución.

2º — De forma.

AFECTACIONES
Decreto 1060|74

RESOLUCION Nº 2029. Buenos Aires, 20|12|77.

1º — Afectar, a favor del señor Roberto Marcelo DI GIACOMO, un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Buenos Aires).

2º — De forma .

RESOLUCION Nº 2043. Buenos Aires, 20|12|77.

1º — Afectar, a favor de la señorita Carmen Esther MENDEZ, un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de Avellaneda (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2074. Buenos Aires, 21|12|77.

1º — Afectar, a favor de la señora Norma Amelia PAGNUSSAT de OTONELO, un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno vespertino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de La Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2075. Buenos Aires, 21|12|77.

1º — Afectar, a favor de la señora Clara Rosa TANDURELLA de BINAGHI, un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Practica, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de Avellaneda (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.076. Buenos Aires, 21|12|77.

1º — Afectar, a favor de la señorita Esther SCHVETZ un (1) cargo de Vicedirectora, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 Avellaneda (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.077. Buenos Aires, 21|12|77.

1º — Afectar, a favor del señor Manuel Melchor REMONDEGUI un (1) cargo de Vicedirector, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Lincoln (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.079. Buenos Aires, 21|12|77.

1º — Hacer lugar al recurso interpuesto por el señor Néstor DOMINICI, ante la denegatoria a su solicitud de afectación de cuatro (4) horas de Estenografa en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Andalgalá (Catamarca).

2º — Afectar a favor del señor Néstor DOMINICI cuatro (4) horas de Estenografía (2-2) en 1º año, única división, Ciclo Práctica Comercial y 1º año, única división, Ciclo Básico, ambas turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Andalgalá (Catamarca).

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.080. Buenos Aires, 21|12|77.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolu-

ción Nº 3192|74 por la que se afectaron tres (3) horas de Educación Física a favor de la señora Rosa María LANGE de BIGNOTTI en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Manuel Pizarro" de Santa Fe, que la misma deberá considerarse en 2º año, 6ª división, turno tarde y no como se especificara en la mencionada resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 153. Buenos Aires, 8|2|78.

1º — Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires), a favor del señor Jorge Edmundo ROBERTI, cuatro (4) horas de Física en 2º año, 6ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 204. Buenos Aires, 10|2|78.

1º — Afectar, a favor del señor Norberto RAMOS cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior, especialidad Mecánica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Témperley (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 205. Buenos Aires, 10|2|78.

1º — Afectar, a favor de la señora Nelly Esther GARCIA de CARNEVALE un (1) cargo de Preceptora, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Bartolomé Mitre" de Pergamino (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 207. Buenos Aires, 10|2|78.

1º — Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Gral. Pico (La Pampa), las vacantes para el personal docente que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

GARRO de BARROSO, Marta Sonia; un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde.

SOMARUGA, Aydée Ida; un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde.

DI FRANCO de CAMPOS, Marta; un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 208. Buenos Aires, 10|2|78.

1º — Afectar, a favor del señor Agustín CALLE dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, respectivamente, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Bartolomé Mitre" de Pergamino (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 209. Buenos Aires, 10|2|78.

1º — Afectar, a favor del señor Rubén GAMERO un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Témperley (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 210. Buenos Aires, 10|2|78.

1º — Afectar, a favor de la señorita Mirta Margarita APRINO un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 8 de La Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 211. Buenos Aires, 10|2|78.

1º — Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Laura Rosende Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires), las vacantes para el personal docente que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

ORTIZ, Rubén Omar; un (1) cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana.

MASINO, Amanda Celia; un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 212. Buenos Aires, 10|2|78.

1º — Afectar, a favor de la señora Elvira DUTRA de KRIEGER el cargo de Secretaria, turno mañana, en la Escue-

la Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Polonia" de Oberá (Misiones).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 213. Buenos Aires, 10|2|78.

1º — Afectar, a favor del señor Osvaldo Eduardo HARTSTOCK un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "General Mariano Necochea" de Necochea (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 214. Buenos Aires, 10|2|78.

1º — Afectar, a favor de la señora Ana María PAPALEO de CESTONA un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Bolívar (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 215. Buenos Aires, 10|2|78.

1º — Afectar, a favor de la señorita Blanca Elena AGUIRRE un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Valentín Alsina (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 216. Buenos Aires, 10|2|78.

1º — Afectar, a favor del señor Edgar Emigdio VARGAS ZAVALA el cargo de Vicedirector, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Fernando (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 217. Buenos Aires, 10|2|78.

1º — Afectar, a favor del señor Héctor Remo RASTELLI el cargo de Regente Técnico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Fernando (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 218. Buenos Aires, 10|2|78.

1º — Afectar, a favor de la señora Nélida Irene LIGALUTTI de PASTOR el cargo de Secretaria, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Santa Rosa (La Pampa).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 219. Buenos Aires, 10|2|78.

1º — Afectar, a favor de los docentes que a continuación se mencionan, las vacantes que en cada caso se indican, correspondientes a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Antonio Bermejo" de Junín (Buenos Aires):

DA PIEVE, Oreste Ambrosio; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

BELLOME, Fernando Augusto; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

MARTINEZ, Carlos; un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 220. Buenos Aires, 10|2|78.

1º — Afectar, a favor de la señorita Blanca Esther UGARTE un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno vespertino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Bolívar (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 221. Buenos Aires, 10|2|78.

1º — Afectar, a favor del señor Roberto José MEDICI un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Témperley (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 222. Buenos Aires, 10|2|78.

1º — Afectar, a favor del señor Antonio VEGA dos (2) horas de Tecnología I en 1º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Mecánica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Témperley (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 223. Buenos Aires, 10|2|78.

1º — Afectar, a favor del señor Rubén Darío SALVATORE un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, tur-

no mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Témperley (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 224. Buenos Aires, 10|2|78.

1º — Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Bragado (Buenos Aires), a favor del personal que a continuación se menciona, los cargos que en cada caso se indica:

DI COSTA, José; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

SAMA, Raúl Eduardo; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, respectivamente.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 225, Buenos Aires, 10|2|78.

1º — Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Bernandino Rivadavia" de Corrientes, las vacantes para el personal docente que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

MARINO PAGES, Evar; un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

LANARI ZUBIAUN, Susana Beatriz; un (1) cargo de Jefe de Preceptores, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 226. Buenos Aires, 10|2|78.

1º — Afectar, a favor de la señorita Beatriz María ALTAMIRA, dos (2) horas de Historia en 1º año 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Temperley (Buenos Aires).

2º — De forma .

RESOLUCION Nº 236. Buenos Aires, 15|2|78.

1º — Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Gregoria Matorras de San Martín" de Pcia. Roque Saenz Peña (Chaco), las vacantes para el personal docente que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

CARRILLO de FERNANDEZ, Rosa; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde.

MARVANEK, Alicia Cristina; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 237. Buenos Aires, 15|2|78.

1º — Afectar, a favor del señor Carlos FERNANDEZ un (1) cargo de Sub-Jefe de Preceptores, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 28 "Republica Francesa" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 238. Buenos Aires, 15|2|78.

1º — Afectar, a favor de la señorita Angélica PEREZ un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Simón de Iriondo de Resistencia (Chaco).

2º — No hacer lugar al pedido de afectación interpuesto por la señorita Norma Lidia LARROCA en un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Simón de Iriondo" de Resistencia (Chaco) por no reunir la antiguedad mínima en el desempeño del cargo según lo establece el Anexo I, Punto 3 inciso b) de la Resolución Nº 1736| 74.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 239. Buenos Aires. 15|2|78.

1º — Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Luján (Buenos Aires), las vacantes para el personal docente que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

ENRICO de ALVAREZ, Stella Maris, seis (6) horas de Matemática en 1º año 4ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

PRIETO, Ricardo; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde respectivamente.

STIGLICH, Iván Gerardo; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

FLOSI, Jorge Noberto; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 240. Buenos Aires, 15|2|78.

1º — Que el cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno mañana, afectado por Resolución número 2836|74, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Prof. Vicente García Aguilera" de San Fernando del Valle de Catamarca, deberá ser desempeñado por el citado docente, en el turno de la tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 241. Buenos Aires, 15|2|78.

1º — Afectar, a favor del señor Ubaldo Oscar NAHAS en el cargo de Vicedirector, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Tafi Viejo (Tucumán) .

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 242. Buenos Aires, 15|2|78.

1º Afectar, a favor de la señora Delia Esther VIGIL de CACACE en el cargo de Vicedirectora, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 243. Buenos Aires, 15|2|78.

1º — Afectar, a favor del señor Juan Jorge ROSNER un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 244. Buenos Aires, 15|2|78.

1º Afectar, a favor del señor Arturo Daniel PETRUCELLI un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Bartolome Mitre" de Pergamino (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 245. Buenos Aires, 15|2|78.

1º — Afectar, a favor del señor Raúl Roberto FERNANDEZ un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, especialidad Mecánica, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Añatuya (Santiago del Estero).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 246. Buenos Aires, 15|2|78.

1º Afectar, a favor del señor Roberto Jordán BAENA un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, especialidad Electricidad, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Obispo Colombres" de San Miguel de Tucumán.

2º — De forma .

RESOLUCION Nº 247. Buenos Aires, 15|2|78.

1º Afectar, a favor del señor Juan José LUNA un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, especialidad Mecánica, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Obispo Colombres" de San Miguel de Tucumán.

RESOLUCION Nº 248. Buenos Aires, 15|2|78.

1º — Afectar, a favor del señor Francisco Luis PUGNETTI un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica turno tarde, especialidad Mecánica, en la Escuela Nacional de Educación Nº 1 de Añatuya (Santiago del Estero).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 275. Buenos Aires, 23|2|78.

1º — Afectar, a favor del señor Rafael Alberto ALCARAZ el cargo de Secretario, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N: 1 de San José de Guaymallén (Mendoza).

2º — De forma.

PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION Nº 2032. Buenos Aires, 20|12|77.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Juan Elías YUSTRICH, docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 14 "Libertad" de Capital Federal, por el término de tres (3) años a partir del 1º de enero de 1978.

2º — De forma .

RESOLUCION Nº 71. Buenos Aires, 16|1|78.

1º — Acceder a los pedidos de permanencia de categoría activa por las señoras Lidia Josefa VISCO de BO y Rosa Elena SANTANDREA de BOYE, docentes de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires, por el término de dos (2) años, a partir del 24 de julio de 1976.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 157. Buenos Aires, 8|2|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Vicente VITOLA, por el término de dos (2) años, a partir del 31 de diciembre de 1976.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 228. Buenos Aires, 14|2|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Nilda ACOSTA de CONTRERAS, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1977.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 258. Buenos Aires, 22|2|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa, interpuesto por la señora Natalia OLMEDO de VIDELA, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1977.

2º — De forma.

TAREAS AUXILIARES

RESOLUCION Nº 2026. Buenos Aires, 20|12|77.

1º — Asignar tareas auxiliares con reducción horaria correspondiente al 25 %, a favor de la señora Beatriz Sofía SENSULEY de PAZO, titular de un (1) cargo Categoría 5 — Agrupamiento Administrativo — Tramo Ejecución, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Manuel Belgrano" de Santa Fe, por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2027. Buenos Aires, 20|12|77.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 1º de octubre de 1977 y hasta el 31 de marzo de 1978, al señor Oscar Mario TASSARA profesor de doce (12) horas de cátedra titulares, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Santiago de Liniers" de Ensenada (Buenos Aires), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2028. Buenos Aires, 20|12|77.

1º — Dejar establecido, con referencia a la Resolución Nº 1279|77, por la que se asignó tareas auxiliares al señor Atilio Alberto MASSARO, docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Luciano Fortabat" de Olavarria (Buenos Aires), que las mismas deberán ser consideradas en su carácter de Director y Profesor de once (11) horas de cátedra.

2º — Porrogar a partir del 2 de setiembre de 1977 y hasta la finalización del año lectivo 1978, las tareas auxiliares asignadas por Resolución Nº 1279|77, al señor Atilio Alberto MASSARO titular de los cargos de Director y Profesor de once (11) horas de cátedra (2 horas titulares y 9 afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74) en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Luciano Fortabat" de Olavarria (Buenos Aires), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2085. Buenos Aires, 21|12|77.

1º — Establecer que las tareas auxiliares aconsejadas a favor de la señora María Susana TORRADO de MARCUZZI, titular de doce (12) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "María Isabel Courault" de Santa Fe, deberán ser consideradas desde el 7 de agosto y hasta el 5 de setiembre de 1977; y desde el 6 de octubre y hasta el 4 de noviembre de 1977, por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º inciso c), del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2086. Buenos Aires, 21|12|77.

1º — Establecer que las tareas auxiliares aconsejadas a favor del señor Eduardo Victorio PALESTRO, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Bragado (Buenos Aires), deberán ser consideradas a partir del 1º de abril y hasta el 30 de junio de 1977, por estar compredido en las normas establecidas por el Airtículo 9º inciso c) del Decreto número 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2087. Buenos Aires, 21|12|77.

1º — Establecer que las tareas auxiliares con reducción horaria correspondiente al 15% de su labor, aconsejadas a favor del señor Marío Osvaldo RODRIGUEZ, titular de un (1) cargo de Secretario y de doce (12) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo (Santa Fe), deberán ser consideradas a partir del 10 de mayo y por el término de 180 días, por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma .

RESOLUCION Nº 2088. Buenos Aires, 21|12|77.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 9 de octubre y hasta la finalización del período lectivo 1977, al señor Rodolfo Ricardo CUADRADO, titular de doce (12) horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Francisco (Córdoba), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2112. Buenos Aires, 27|12|77.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 6 de agosto y hasta el 23 de diciembre de 1977, a la señora Diana MULFSHON de BRAILOVSKY, profesora de doce (12) horas de cátedra —afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74— e interina de cuatro (4) horas, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Manuel Belgrano" y en seis (6) horas —afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74— en su similar Nº 6 "María Isabel Courault", ambos establecimientos de Santa Fe (Ciudad), por estar comprendida en las normas establecidas por el Airtícuo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma .

RESOLUCION Nº 75. Buenos Aires, 16|1|78.

1º — Asignar tareas auxiliares con concentración horaria, a partir del 19 de noviembre de 1977 y hasta el 2 de enero de 1978 a la señora Mirta Elisabeth TIXI de SORRIBAS, profesora de diez (10) horas de cátedra cuatro (4) con cáracter titular y seis (6) afectadas por aplicación del Decreto número 1060|74, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Ing. Luis Bernardo Laporte" de Rosario (Santa Fe), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c), del Decreto Nº 1429|73.

2º —De forma .

RESOLUCION Nº 77. Buenos Aires, 16|1|78.

1º —Establecer que la prórroga de tareas auxiliares aconsejada por Resolución Nº 2156|76, a favor de la señora Neli Elena DIAZ VIVAR de BRAILLARD, titular de seis (6) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes (Ciudad), deberá ser considerada hasta el 31 de diciembre de 1976, por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c), del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 78. Buenos Aires, 16|1|78.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 12 de setiembre de 1977 y por término de seis (6) meses, al señor Juan Carlos YOTTI, titular de treinta (30) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Buenos Aires), por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c), del Decreto número 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 149. Buenos Aires, 8|2|78.

1º — Considerar en tareas auxiliares, a partir del 31 de agosto de 1977 y con cáracter permanente, al señor Eulalió CRUZ, en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —con carácter titular—, un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74— e interino de cuatro (4) horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de El Aguilar (Jujuy), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c), del Decreto Nº 1429|73.

2º — Dejar establecido que las tareas auxiliares mencionadas en el punto 1º, deberán cumplirse en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Escolastico Zegada" de San Salvador de Jujuy.

3º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION M.C.E. Nº 1135. Buenos Aires, 23|12|77.

1º — Prorrógarse al 30 de octubre de 1977, la licencia sin goce de haberes concedida mediante Resolución número 581|77, a favor del señor Eduardo Eugenio GRIFFERO, profesor titular de (12) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 17 "Brigadier Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1949. Buenos Aires, 5|12|77.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones del Art. 6º inciso h) del Decreto Nº 1429|73, del 1º al 26 de julio y desde 28 de setiembre hasta el 3 de octubre de 1977, a la señorita Adriana PERRONE, en un cargo titular Categoría 13 —Tramo Supervisión— Agrupamiento Administrativo en la Dirección General de Personal —Supervisión Movimiento, con motivo de su participación como integrante del equipo argentino en el XXXIII Campeonato Mundial de Esgrima realizado en Buenos Aires y del certamen celebrado en La Paz (Bolivia).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1996. Buenos Aires, 12|12|77.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones del Art. 9º de la Ley Nº 14.473, a la señora Beatriz Dora ARGUELLES BENET de DIAZ, profesora titular de 24 horas de cátedra e interina de 1 hora de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal, a partir del 1º de agosto de 1977 y mientras integre como Miembro titular la Junta de Disciplina Docente de Capital Federal.

2º De forma.

RESOLUCION Nº 1997. Buenos Aires, 12|12|77.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones del Art. 9º de la Ley Nº 14.473, al señor Carlos Alberto Cayetano BASALDUA, Regente interino, profesor titular de 6 hs. de cátedra e interino de 6 hs. de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnico Nº 25 "Teniente 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" de Capital Federal, a partir del 12 de julio de 1977 y mientras integre como Miembro titular la Junta de Displina Docente de Capital Federal.

2º — De forma .

RESOLUCION Nº 1998. Buenos Aires, 12|12|77.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones del Art. 9º de la Ley Nº 14.473, al señor Héctor Salvador D'AGOSTINO PERCIG, Maestro de Enseñanza Práctica Jefe de Sección interino y Maestro de Enseñanza Práctica titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "General Manuel N. Savio" de Rosario Santa Fe, a partir del 3 de agosto de 1977 y mientras integre como Miembro titular la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona IV— de Rosario Santa Fe.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1999. Buenos Aires, 12|12|77.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones del Art. 9º de la Ley Nº 14.473, a la señora Elsa Esther GON-

ZALEZ de RIVAS, profesora titular de 4 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario Santa Fe, a partir del 3 de agosto de 1977 y mientras integre como Miembro titular la Junta de Clasificación Docente —Zona IV, de Rosario— Santa Fe.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2000. Buenos Aires, 12|12|77.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones del Art. 9º de la Ley Nº 14.473, a la señorita María Josefina DURAN, profesora titular de 6 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "República del Líbano" de Capital Federal, a partir del 3 de agosto de 1977 y mientras integre como Miembro titular la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnico —Zona III— de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2022. Buenos Aires, 20|12|77.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones del Art. 9º de la Ley Nº 14.473, al señor Pedro Héctor GOYENA, profesor interino de 6 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Ingeniero Luis B. Laporte" de Rosario Santa Fe, a partir del 3 de agosto de 1977 y mientras integre como Miembro titular la Junde Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona IV, de Rosario— Santa Fe.

2º — De forma .

RESOLUCION Nº 2023. Buenos Aires, 20|12|77.

1º — Limítase al 31 de julio de 1977, la licencia con goce de haberes acordadas mediante Resoluciones números 2655|76 y 2601|76, a favor del señor Julio Manuel BARREIRO, Director interino en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 32 "General José de San Martín" de Capital Federal y profesor de 12 horas de cátedra en el Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2024. Buenos Aires, 20|12|77.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones del Decreto número 2117|69, desde el 6 de junio hasta el 4 de noviembre de 1977, a la señorita María del Huerto BRANDOLI, profesora interina de 20 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Bell Ville, Córdoba.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2082. Buenos Aires, 21|12|77.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones del Art. 6º inciso h) del Decreto Nº 1429|73, a la señora Susana GONZALEZ de FRONTERA, profesora afectada a 9 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda Buenos Aires, desde el 10 hasta el 21 de octubre de 1977, con motivo de haber sido designada Jueza del Campeonato Mundial de Gimnasia Rítmica Deportiva, realizado en la Ciudad de Basilea, Suiza.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2083. Buenos Aires, 21|12|77.

1º — Desestimar la solicitud de licencia de la señora Sara Elena LEMA de PIÑERO, profesora titular de 2 horas de cátedra de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "República del Líbano" de Capital Federal de acuerdo con las prescripciones del Art. 9º de la Ley Nº 14.473, a partir del 17 de marzo de 1977, en razón de que la Junta que integra pertenece a otra rama de la enseñanza.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2084. Buenos Aires, 21|12|77.

1º — Cosidérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones del Art. 6º inciso 1) de la Ley Nº 14.473, desde el 21 de agosto hasta el 12 de noviembre de 1977, a la señorita Noemí Teresa DIAZ, profesora afectada a 11 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación

Técnica Nº 1 "General Martín Güemes" de Florida, Buenos Aires.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2162. Buenos Aires, 30|12|77.
1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones del Art. 9º de la Ley Nº 14.473, al señor Lorenzo Roberto LAMBRUSCHINI, profesor interino de 4 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 32 "General José de San Martín" de Capital Federal, a partir del 4 de agosto de 1977 y mientras integre como Miembro la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona II— de Capital Federal.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2166. Buenos Aires, 30|12|77.
1º — Limítase al 2 de mayo de 1977, la licencia con goce de haberes acordada mediante Resolucion Nº 1070|73, a la señorita Isabel DUHAY, profesora titular de 6 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ingeniero Carlos A. Cassafousth" de Córdoba.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 51. Buenos Aires, 11|1|78.
1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones del Art. 6º inciso 1) del Estatuto del Docente, desde el 19 de abril de 1977 hasta el 19 de abril de 1978, a la señorita Inés María GOMEZ PARADA, profesora titular de 12 horas de cátedra y profesora afectada a 3 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 7 "Dolores Lavalle de Lavalle" de Capital Federal.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 111. Buenos Aires, 23|1|78.
1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones del Art. 9º del Estatuto del Docente, a la señora Celia Susana CUCCARO de SIMONE, Directora interina en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal, a partir del 1º de noviembre de 1977 y mientras integre como Miembro titular la Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica —Zona I— de Capital Federal.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 139. Buenos Aires, 1|2|78.
1º — Limítase al 30 de noviembre de 1976, la licencia sin goce de haberes otorgada mediante Resolución número 356|77, al señor Mario Juan TESSORE, en el cargo de Director interino de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de Zárate Buenos Aires.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 254. Buenos Aires, 22|2|78.
1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones del artículo 6º inciso f) del Decreto Nº 1429|73, del 16 al 24 de julio de 1976 al señor Pedro Alberto GORRINI, Regente suplente y Profesor titular de 12 horas de cátedra de la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal, adscripto a la Dirección General de Formación Profesional.
2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION M.C.E. Nº 796. Buenos Aires, 18|11|77.
1º Aceptar en las condiciones previstas por los Decretos Nº 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69 las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

SCARCIOFOLO, Alberto Juan; a partir del 24 de mayo de 1976, titular de cuatro (4) horas de Física en 2º año 4ª división y tres (3) horas de Química en 3º año 1ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Dr. Manuel Pizarro" de Santa Fe.

GUTIERREZ, Adolfo; a partir del 27 de mayo de 1976, titular de un (1) cargo Categoria 10 — Agrupamiento Mantenimiento y Producción— Tramo Personal Obrero, en el citado Consejo.

RECHE SIMON, Gaspar; a partir del

27 de mayo de 1976, titular de un (1) cargo de Vicedirector y cuatro (4) horas de Tecnología II en 4º año 1ª división y en seis (6) horas de Metalurgía y Materiales para la Construcción (3-3) en 2º año 1ª y 2ª divisiones y dos (2) horas de Tecnología II en 3º año 1ª división, afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74, todas turno noche, Ciclo Superior, Mecánica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Lanus (Buenos Aires).

MARTINEZ FUNES, Regulo Agustín; a partir del 24 de mayo de 1976, titular de Cuatro (4) horas de Legislación del Trabajo (2-2) en 2º año 2ª división, turno tarde y 3º año 1ª división, dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año 1ª división, todas Ciclo Superior y seis (6) horas de Formación Cívica (3-3) en 1º año 3º división y 2º año 6ª división, todas turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Gral. Manuel Nicolas Savio" de Rosario (Santa Fe).

PLOSA de RODRIGUEZ PUJOL, Hebe Delia; a partir del 28 de mayo de 1976, titular de dieciocho (18) horas de Inglés (3-3-3-3-3-3) en 2º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones y 3º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, todas turno diurno, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Gral. Manuel Nicolas Savio" de Rosario (Santa Fe).

CAFERRI, Arnaldo Victorio; a partir del 31 de mayo de 1976 , titular de diecisiete (17) horas de Dibujo Técnico (4-4-4-1-4) en 3º año divisiones 301 y 302, turno mañana y tarde, respectivamente, 2º año divisiones 205 y 202 y 1º año división 101 interino de siete (7) horas de Dibujo Técnico (3-4) en 2º año división 202 y 1º año 103 y en cuatro (4) horas afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74 de la misma asignatura en 2º año division 201, todas turno mañana, Ciclo Superior, Metalurgía, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de Capital Federal.

FERNANDEZ de CUFRE, Felicísima Vicenta; a partir del 31|5|76, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de La Plata (Buenos Aires).

CABRERA de DATTOLI Domitila Juana; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 3º año 3ª división, turno mañana y en 2º año 8ª y 10ª divisiones y 3º año 7ª división, todas turno tarde, Ciclo Práctica Comercial, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de La Plata (Buenos Aires).

2º— De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 778. Buenos Aires, 18|11|77.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

COSTOYA de ELIZARI, Margarita Dora; a partir del 17 de mayo de 1976, titular de tres (3) horas de Estenografía en 3º año 1ª división e interina de dos (2) horas de la misma asignatura en 1º año 2ª división y de cuatro (4) horas de Práctica Contable en 3º año 7ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal.

GOMEZ, José Alberto; a partir del 14 de mayo de 1976, titular de diez (10) horas de Electrotecnia I (5-5) en 1º año 1ª y 5ª divisiones, turnos mañana y tarde respectivamente, ocho (8) horas de Dibujo y Elementos de Máquinas (4-4) en 2º año 1ª y 5ª divisiones, turnos tarde y mañana respectivamente; seis (6) horas de Electrotecna II en 2º año 5ª división, turno mañana, todas Ciclo Superior, especialidad Electromecánica e interino de tres (3) horas de Electricidad del Automotor I en 1º año 6ª división, turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Automotores en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

SEVERO de ETCHEVERRIGARAY, Mafalda; a partir del 13 de mayo de 1976, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal.

DE CICCO, Emma María Esther; a

partir del 12 de mayo de 1976, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 36 de Capital Federal.

PAULI de QUIROGA, Luisa Raquel; a partir del 1º de junio de 1976, titular de nueve (9) horas de Inglés (3-3-3) en 3º año 6ª división, Ciclo Básico y 1º año 2ª y 4ª divisiones, Ciclo Superior, todas turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ingeniero Rogelio Boero" de San Juan.

MEGALE, Nelly Iris; a partir del 18 de mayo de 1976, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de Capital Federal.

SALGUEIRO, Washington; a partir del 12 de mayo de 1976, en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde respectivamente, afectados por aplicación del Decreto Nº 1060|74 en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

PERALTA de FRANCESCHINI, Clara Ernestina; a partir del 30 de abril de 1976, titular de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1º año 1ª división y 3º año 1ª división, turno tarde; en tres (3) horas de la misma asignatura en 1º año 2ª división, turno tarde, afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74 e interino de tres (3) horas de Educación Física en 1º año 3ª división, turno mañana, todas Ciclo Práctica Comercial en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "República del Líbano" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 779. Buenos Aires, 18|11|77.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

ALEGRE de GALLO, María Esther; a partir del 17 de mayo de 1976, titular de tres (3) horas de Educación Física en 1º año 1ª división e interina de tres (3) horas de la misma asignatura en 2º año 14ª división, todas turno mañana, Ciclo Práctica Comercial en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 24 "Defensa de Buenos Aires"; a partir del 14 de mayo de 1976 en veinticuatro (24) horas de Educación Física: doce (12) titulares (3) en 1º año 1ª división; (3) en 1º año 2ª división; (3) en 2º año 2ª división y (3) en 2º año 3ª división, Ciclo Práctica Comercial); seis (6) interinas (3 en 1º año 5ª división, Ciclo Práctica Comercial y (3) en 3º año 1ª división, Profesiones Femeninas), todas turno mañana; tres (3) suplentes en 2º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial y tres (3) afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74 en 1º año 3ª división, turno tarde, Profesiones Femeninas en la similar Nº 7 "Dolores Lavalle de Lavalle", ambos establecimientos de Capital Federal.

NIETO de MARINO, Cora Elisa; a partir del 17 de mayo de 1976, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Osvaldo Magnasco" de Capital Federal.

SANCHEZ de PAGANETTO, María Estela; a partir del 17 de mayo de 1976, titular de ocho (8) horas de Historia (2-2-2-2) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana; 3º año 1ª división y 1º año 3ª división, turno tarde; dos (2) horas de Formación Cívica en 1º año 1ª división, turno mañana; dos (2) horas de Geografía en 1º año 2ª división, turno mañana; doce (12) horas de Castellano (4-4-4) en 2º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, 3º ao 1ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo (Santa Fe).

GIMENEZ PYEN de CAMPOS, María Teresa; a partir del 3 de junio de 1976, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana e interina de un (1) cargo de Preceptora, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Capitán de Fragata Carlos María Moyano" de San Fernando (Buenos Aires).

LURASCHI, Rafael; a partir del 27 de febrero de 1976, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Prác-

tica, turnos mañana y tarde respectivamente en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo (Santa Fe).

GARCIA, César Reinaldo; a partir del 19 de mayo de 1976, titular del cargo de Inspector Docente en el citado Consejo.

TUMA, Lidia; a partir del 15 de mayo de 1976, titular de dos (2) horas de Dibujo en 2º año única división, turno tarde, Curso Técnico de Confección del Vestido y de una (1) hora de la misma asignatura (en disponibilidad por Resolución Nº 1135|76 —CONET—) en 1º año única división, turno tarde, Cosmetología, Peinados y Afines en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Vicente López (Buenos Aires).

BERTOLINI de ERASMIE, Edith Nelda; a partir del 30 de abril de 1976, titular de doce (12) horas de Geografía (2-2-2-2-2-2) en 1º año 1ª división, 2º año 1ª división y 3º año 1ª división, Profesiones Femeninas; 1º año 2ª división, 2º año única división y 3º año única división, Ciclo Práctica Comercial; ocho (8) horas de Historia (2-2-2-2) en 1º año 1ª división, 2º año 1ª división, y 3º año 1ª división, Profesiones Femeninas, 2º año única división, Ciclo Práctica Comercial; cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 2º año 1ª división y 3º año 1ª división, Profesiones Femeninas, todas turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Posadas (Misiones).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 780. Buenos Aires, 18|11|77.

1º Aceptar en las condiciones previstas por los Decretos Nº 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69 las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

BALLESTEROS de FARINA, Sarah Alcira; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año 2ª división y 3º año 3ª división, Ciclo Práctica Comercial y Ciclo Profesiones Femeninas, respectivamente, seis (6) horas de Castellano (3-3) en 3º año 3ª y 1ª divisiones, Ciclo Profesiones Femeninas y Ciclo Práctica Comercial, respectivamente, dos (2) horas de Formación Cívica en 3º año 2ª división, Ciclo Práctica Comercial y suplente de dos (2) horas de Historia y tres (3) horas de Castellano en 2º año 3ª división, Ciclo Profesiones Femeninas, todas turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Laura Rosende Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires).

CAGLIOLO, José María; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de cuatro (4) horas de Elementos de Máquinas en 5º año 1ª división, interino de tres (3) horas de Ensayos de Materiales en 5º año 1ª división y cuatro (4) horas de Reparación y Mantenimiento en 5º año 5ª división y en seis (6) horas afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74 de Metalurgia (3-3) en 5º año 1ª y 5ª divisiones, todas turno tarde, Automotores, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal.

LACAVE, Omar Nelzo; a partir del 30 de abril de 1976, en un (1) cargo de Regente de Cultura General, turno mañana, afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74 y titular de doce (12) horas de Formación Cívica (2-2-2-2-2-2) en 1º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones y 2º año 2ª, 1ª y 3ª divisiones, todas turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Don José de San Martín" de Tres Arroyos (Buenos Aires).

COIFMAN, Samuel; a partir del 9 de junio de 1976, interino de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año 1ª división, Mecánica y titular de cuatro (4) horas de la misma asignatura en 4º año 1ª división, Electricidad, ambas turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

VANREL, Eduardo; a partir del 30 de junio de 1976, titular de un (1) cargo Categoría 2 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe).

ZANASSI, Germán José; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la Escuela

Nacional de Educación Técnica Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal.

GAYARIN, José Luis; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 790. Buenos Aires, 18|11|77.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

MILAN de NOEL, María Gloria; a partir del 27 de mayo de 1976, interina de doce (12) horas de Castellano (4-4-4) en 1º año 1ª división, Ciclo Práctica Comercial y 1º año 2ª y 3ª divisiones, Ciclo Profesiones Femeninas, todas turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Formosa.

del BARRIO, Hugo Héctor; a partir del 31 de mayo de 1976, en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

IBAÑEZ de ALDECOA, Ricardo; a partir del 3 de junio de 1976, titular de cuatro (4) horas de Matemática en 2º año 1ª división y tres (3) horas de Física en 3º año 1ª división, todas Ciclo Básico, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de Capital Federal.

IZARRA, Lidia Isabel; a partir del 2 de junio de 1976, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Osvaldo Magnasco" de Capital Federal.

MIRANDA de MONTANTENE, Celia Esther; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de Capital Federal.

HOLSMAN, Lidia; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de doce (12) horas de Dibujo y Caligrafía (3-3-3-3) en 1º año 3ª y 6ª divisiones y 2º año 1ª y 3ª divisiones, todas turno mañana y dos (2) horas de Dibujo y Caligrafía afectadas por aplicación del Decreto número 1060|74, en 3º año 1ª división, turno tarde, todas Ciclo Práctica Comercial, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 8 "Paula Albarracín de Samiento" de Capital Federal.

CALABRIA, Cecilia Alba; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de Capital Federal.

BOCCUTI, Miguel; a partir del 31 de agosto de 1977, titular de dieciséis (16) horas de Geografía (2-2-2-2-2-2-2-2) en 1º año 6ª, 8ª y 9ª divisiones, 2º año 4ª, 5ª y 6ª divisiones y 3º año 3ª y 4ª divisiones y en dos (2) horas de Geografía afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74 en 2º año 7ª división, todas turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Bs. Aires).

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 621 — 27 DE MARZO DE 1978

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Condiciones que deben reunir los alumnos para tener derecho a la exención del examen general. 166

SECRETARIA GENERAL
Servicio de Coordinación de Juntas

Llamado a concurso, Junta IV. 166

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Residencias de Misiones Monotécnicas Denominación a que se ajustarán los certificados a otorgar a los egresados de los Cursos de Término de Herrería. Autorizaciones. Certificaciones. 167-175

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Comunicados Nos. 418, 419, 420 y 421. 175-178

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Circular Nº 291: rendición de Documentos correspondiente al año 1977. 178

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Traslados. Designaciones. Disponibilidades. Ubicaciones Renuncias 179-187

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION M. C. E. Nº 133. — Buenos Aires, 15|2|78.

VISTO: Que por Decreto Nº 1043|77 se modificaron las condiciones que deben reunir los alumnos de la escuela media para tener derecho a la exención del examen general y

CONSIDERANDO: La conveniencia de adaptar a la nueva exigencia las condiciones requeridas, para la aprobación de las asignaturas, por parte de los alumnos que registren materias aprobadas del año que cursan como regular,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
R E S U E L V E :

1º — Modificar el punto 28 del Título III de la Reglamentación General del "Régimen de Calificaciones, Exámenes y Promociones para los establecimientos de enseñanza media" aprobado por Resolución Ministerial Nº 442|75, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Todo alumno que se inscriba con carácter regular y tenga aprobadas asignaturas del curso, ya sea por repetir el año, por haber intentado adelantarlo o por haber obtenido reconocimiento de estudios por equivalencia, deberá aprobarlas nuevamente. Los alumnos en las condiciones precedentemente señaladas que tengan aprobadas asignaturas de un curso se eximirán de rendir el examen general, siempre que obtengan un promedio anual mínimo de 5 (cinco) puntos y reúnan los requisitos enunciados en el punto 13.

Si durante el transcurso del año, en cualquiera de los casos, quedaran en condición de libres, se les reconocerán aquellas asignaturas anteriormente aprobadas".

2º — De forma.

SECRETARIA GENERAL

Servicio de Coordinación de Juntas de Clasificación Docente

COMUNICADO Nº 417

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona IV, llama a concurso, por primera vez, de títulos y antecedentes por el término de Veinte (20) días hábiles a partir de la fecha de su publicación, para cubrir Un (1) cargo de regente (escalafón II) suplente en la ENET Nº 6 de Santa Fe (Ciudad), en el que podrán participar:

1º) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 kilómetros.

2º) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

3º) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Art. 124.

4º) El personal docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuera sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Art. 16 y su Reglamentación de este Estatuto.

La inscripción se realizará directamente en la Junta de Clasificación sita en calle San Juan Nº 2547, Rosario, Santa Fe, en forma personal o por correo, mediante formulario Nº 1.008 debidamente cumplimentado.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 413. — Buenos Aires, 14|3|78.

1º — Autorizar el funcionamiento del Centro Nacional de Formación Profesional creado por aplicación de la Resolución Nº 353|72, en la nueva sede de la Unidad Correccional de Mujeres del Servicio Penitenciario Federal, en la ciudad de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

2º — Establecer en dicho Centro el desarrollo de cursos de Formación Profesional para Adultos, con el ajuste metodológico necesario para su adaptación a sistemas de Formación Profesional Especial, dejándose sin efecto la aplicación de los planes de estudio Resolución Nº 2405|65 que se implantara para este establecimiento por Resolución Nº 353|72.

3º — Determinar que por intermedio de la Inspección General de Centros de Formación Profesional, se tomarán los recaudos necesarios para ajustar el funcionamiento del Centro de Formación Profesional que funciona en la Unidad Correccional de Mujeres a los nuevos lineamientos establecidos en esta resolución.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 412. — Buenos Aires, 14|3|78.

1º — Dejar sin efecto el traslado de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 18 desde Cutral-Co, provincia de Neuquén a Sarmiento, provincia de Chubut, por el bienio 1977-1978 dispuesto por Resolución Nº 239|77.

2º — Fijar la nueva residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 18 en Dolavon, provincia de Chubut, por el bienio 1977-1978.

3º — Autorizar al Director del referido establecimiento, a firmar condicionado a la aprobación de la Superioridad, el respectivo contrato de comodato del edificio ofrecido por la Intendencia Municipal de Dolavon, provincia de Chubut.

4º — Encomendar a la Dirección de la Misión Monotécnica que agradezca, en nombre de este Consejo Nacional, la colaboración prestada por la Intendencia Municipal.

5º — Autorízase al Director de referencia a hacer entrega del local que ocupa la Misión en la localidad de Cutral-Co, provincia de Neuquén.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 450. — Buenos Aires, 17|3|78.

VISTO la circular 75|74 que determina las normas a seguir para la implantación del Curso de Término en los establecimientos dependientes; y

CONSIDERANDO: Que la denominación genérica de los certificados que corresponden a los Cursos de Término es el de "Auxiliar Técnico" (Decreto Nº 1574|65);

Que es necesario establecer las denominaciones de diversas especialidades y oficios autorizados a funcionar en los establecimientos dependientes;

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Determinar que los certificados a otorgar a los egresados de los Cursos de Término de Herrería, se ajustarán a la denominación que se indica a continuación:

Oficio	Certificado
Herrero de Obra	Aux. Téc. Herrero de Obra

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 368. — Buenos Aires, 9|3|78.

1º — Autorizar al Director de la ENET Nº 1 de Las Heras, Mendoza, a contraer, con las autoridades de la Municipalidad local, en nombre del Consejo Nacional de Educación Técnica, el compromiso de hacerse cargo del porcentual de gastos que demande, en el tramo correspondiente al frente de la propiedad en que se ubica la ENET, la construcción del pavimento, en las calles 25 de Mayo entre Manuela Pedraza y Gailhac y Gailhac entre Catamarca y 25 de Mayo, incluyéndose obras de arte con cordón, alcantarillas y revestimientos de cunetas.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2040. — Buenos Aires, 20|12|77.

1º — Amplíase la Resolución Nº 1443|77, sobre la base del nuevo costo anual por alumno determinado por la Nº 1950|77.

2º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575 y para su presentación ante la Dirección General Impositiva, extiéndase a las empresas que se consignan a continuación con carácter de contribuyentes al sostenimiento del Instituto de Enseñanza Privada "Nuestra Señora de la Guardia" de Rosario (Santa Fe), los correspondientes certificados de reconocimiento por el año 1977, conforme con los aportes directos del 80 % del Impuesto para la Educación Técnica, que se indican en cada caso:

CIMETAL S. A. C. I. M.	$ 1.345.000.—
CINDELMET CORPORACION INDUSTRIAL DEL METAL S. A.	„ 2.722.141.—
MINETT & Cía. Ltda. S. A.	„ 2.349.504.—
CURA HERMANOS, IND. MET. S. A.	„ 2.536.587.—
ALFREDO MARIETTA-MARMETAL S. A. I. C.	„ 406.768.—
TOTAL	$ 9.360.000.—

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2041. — Buenos Aires, 20|12|77.

1º — Amplíase la Resolución Nº 1450|77, sobre la base del nuevo costo anual por alumno determinado por la Nº 1950|77.

2º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575 y para su presentación ante la Dirección General Impositiva, extiéndase a las empresas que se consignan a continuación con carácter de contribuyentes al sostenimiento del Instituto "San Pablo" de Villa Constitución (Santa Fe), los correspondientes certificados de reconocimiento por el año 1977, conforme con los aportes directos del 80 % del Impuesto para la Educación Técnica, que se indican en cada caso:

CILSA - COMPAÑIA INDUSTRIAL LANERA S. A. F. e I. INDUSTRIA TEXTIL DE CICLO INTEGRAL	$	2.000.000.—
FACAR S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL	„	264.000.—
GIORGIA I. C. I. y E. S. A.	„	480.000.—
MONTENEGRO HNOS. S. A.	„	1.120.000.—
ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS S. A.	„	9.200.000.—
PLASTICOS ROSARIO S. A.	„	2.904.285.—
LABORATORIOS CINEMATOGRAFICOS "ALEX" S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL	„	560.000.—
TOTAL	$	16.528.285.—

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2042. — Buenos Aires, 20|12|77.

1º — Amplíanse las Resoluciones Nros. 1444|77 y 1778|77, sobre la base del nuevo costo anual por alumno determinado por la Nº 1950|77.

2º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575 y para su presentación ante la Dirección General Impositiva, extiéndase a las empresas que se consignan a continuación con carácter de contribuyentes al sostenimiento de la Escuela Alemana Moreno, de Moreno (Bs. As.), los correspondientes certificados de reconocimiento por el año 1977, conforme con los aportes directos del 80 % del Impuesto para la Educación Técnica, que se indican en cada caso:

FELIX SIMON S. A.	$	240.000.—
ROEMMERS S. A. I. C. F.	„	1.406.380.—
CRISTALUX S. A. I. C.	„	2.800.000.—
FANAL SOC. ANON. COM. e IND.	„	104.000.—
TOTAL	$	4.550.380.—

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2044. — Buenos Aires, 20|12|77.

1º — Declárase autorizados los cursos que se dictaron durante el año 1977 en la Escuela Privada de Fábrica "La Cantábrica" de Haedo (Bs. As.), de: Una (1) División de 1º año, Una (1) División de 2º año y Una (1) División de 3º año del Ciclo Básico; Una (1) División de 4º Año de Término; Una (1) División

de 1º año y Una (1) División de 2º año del Curso Nocturno de Formación de Operarios.

2º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575 y para su presentación ante la Dirección General Impositiva, extiéndase a las empresas que se consignan a continuación con carácter de contribuyentes al sostenimiento de la Escuela Privada de Fábrica "La Cantábrica" de Haedo (Bs. As.), los correspondientes certificados de reconocimiento por el año 1977, conforme con los aportes directos del 80 % del Impuesto para la Educación Técnica, que se indican en cada caso:

LA CANTABRICA S. A. M. I. C.	$ 12.633.840.—
DEUTZ ARGENTINA S. A. I. C. y F.	„ 11.320.914.—
LUCINI & Cía. S. A. Com. Ind. y F.	„ 4.008.000.—
TOTAL	$ 27.962.754.—

3º — Establécese tal como lo dispone el punto 4º de la Resolución Nº 1460|72 y Resolución Nº 1955|77 punto 3º, que los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirir con el aporte de la reducción impositiva, deberán registrarse como de propiedad del CONET.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2045. — Buenos Aires, 20|12|77.

1º — Amplíase la Resolución Nº 1449|77 en virtud de la nueva presentación efectuada por la Escuela Cristiana Evangélica Argentina de Capital Federal.

2º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575 y para su presentación ante la Dirección General Impositiva, extiéndase a la empresa que se consigna a continuación con carácter de contribuyente al sostenimiento de la Escuela Cristiana Evangélica Argentina de Capital Federal, el correspondiente certificado de reconocimiento por el año 1977, conforme con el aporte directo del 80 % del Impuesto para la Educación Técnica, que se indica:

LAMAR S. R. L.	$ 270.000.—

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2096. — Buenos Aires, 23|12|77.

1º — Amplíase la Resolución Nº 1448|77, sobre la base del nuevo costo anual por alumno determinado por la Nº 1950|77.

2º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575 y para su presentación ante la Dirección General Impositiva, extiéndase a las empresas que se consignan a continuación con carácter de contribuyentes al sostenimiento del Instituto "La Salle" de San Martín (Bs. As.), los correspondientes certificados de reconocimiento por el año 1977, conforme con los aportes directos del 80 % del Impuesto para la Educación Técnica, que se indican en cada caso:

SASETRU S. A. C. I. F. I. A. I. F.	$ 749.954.—
SEBASTIAN DE AMORRORTU e H. S. A. I. C. F.	„ 36.168.—
LIPOVECO S. A. I. C. I. y F.	„ 80.486.—
GUIPA - EMBOTELLADORA DE PADILLA S. A. C. I. F.	„ 82.226.—

RABAL, ZUGASTI & Cía. S. A. I. C. I. y F.	„	108.078.—
DOCKOIL S. A. ACEITERA DEL DOCK SUD	„	242.547.—
CRISTALERIA LA ESPERANZA S. A.	„	678.203.—
MASSALIN & CELASCO S. A. C. e I.	„	1.913.694.—
COMPAÑIA DE CHICLETS ADAMS	„	119.983.—
FERNANDEZ CRIADO S. A. I. C. e F.	„	214.893.—
LABORATORIOS GLAXO (Argentina) S. A. C. I.	„	562.726.—
NOEL & CIA. S. A.	„	2.061.072.—
EUGENIO P. QUADRI y Cía. S. A. C. I. F. I. A.	„	314.932.—
CASA DELLEPIANE & Cía. S. A.	„	54.760.—
SAN MARTIN REFRESCOS S. A. C. e I.	„	171.850.—
LONALINO S. A. C. I.	„	159.440.—
CARDONER, RIVA & Cía. S. A.	„	16.716.—
FIBROLIN S. A. C. I. F. e I.	„	484.897.—
GATIC S. A. C. I. C. F. I. A.	„	1.022.547.—
WELLS (Argentina) S. A. I. C. y F.	„	893.886.—
SANCOR COOPERATIVAS UNIDAS LTDA.	„	6.964.678.—
TOTAL	$	16.933.742.—

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2122. — Buenos Aires, 27|12|77.

1º — Declárase autorizados los cursos que se dictaron durante el año 1977 en el Instituto "Línea Cuchilla" de Ruíz de Montoya (Misiones), de Una (1) División de 1º año, Una (1) División de 2º año y Una (1) División de 3º año del Ciclo Básico; Una (1) División del Curso de 4º Año de Término.

2º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575 y para su presentación ante la Dirección General Impositiva, extiéndase a la empresa que se consigna a continuación con carácter de contribuyente al sostenimiento del Instituto "Línea Cuchilla" de Ruíz de Montoya (Misiones), el correspondiente certificado de reconocimiento por el año 1977, conforme con el aporte directo del 80 % del Impuesto para la Educación Técnica, que se indica:

CIBA-GEIGY ARGENTINA S. A. I. C. y F. $ 4.436.800.—

3º — Establécese que el Instituto recurrente deberá informar al CONET antes del 30|4|78 el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1977, a efectos de su ajuste en el año 1978.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2123. — Buenos Aires, 27|12|77.

1º — Amplíase la Resolución Nº 1887|77 en virtud de la nueva presentación efectuada por el Instituto Técnico "San Antonio de Padua" de José León Suárez (Bs. As.).

2º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575 y para su presentación ante la Dirección General Impositiva, extiéndase a la empresa que se consigna a continuación con carácter de contribuyente al sostenimiento del Instituto Técnico "San Antonio de Padua" de José León Suárez (Bs. As.), el

correspondiente certificado de reconocimiento por el año 1977, conforme con el aporte directo del 80 % del Impuesto para la Educación Técnica, que se indica:

PORCELANAS LOZADUR S. A. I. y C. $ 2.537.000.—

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2129. — Buenos Aires, 28|12|77.

1º — Amplíase las Resoluciones Nros. 1454|77 y 1832|77 en virtud de la nueva presentación efectuada por el Instituto "Leopoldo Lugones" de Villa Ballester (Bs. As.).

2º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575 y para su presentación ante la Dirección General Impositiva, extiéndase a la empresa que se consigna a continuación con carácter de contribuyente al sostenimiento del Instituto "Leopoldo Lugones" de Villa Ballester (Bs. As.), el correspondiente certificado de reconocimiento por el año 1977, conforme con el aporte directo del Impuesto para la Educación Técnica, que se indica:

BAYER ARGENTINA S. A. C. I. F. I. y de M. $ 1.000.000.—

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2146. — Buenos Aires, 28|12|77.

1º — Declárase autorizados los cursos que se dictaron durante el año 1977 en el Colegio Salesiano "San José" de Rosario (Santa Fe): Tres (3) Divisiones de 1º año, Tres (3) Divisiones de 2º año y Tres (3) Divisiones de 3º año del Ciclo Básico; Tres (3) Divisiones de 1º año, Tres (3) Divisiones de 2º año y Tres (3) Divisiones de 3º año del Ciclo Superior —especialidades Mecánica y Electrónica—.

2º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575 y para su presentación ante la Dirección General Impositiva, extiéndase a las empresas que se consignan a continuación con carácter de contribuyentes al sostenimiento del Colegio Salesiano "San José" de Rosario (Santa Fe), los correspondientes certificados de reconocimiento por el año 1977, conforme con los aportes directos del 80 % del Impuesto para la Educación Técnica, que se indican en cada caso:

JOHN DEERE ARGENTINA S. A. I. C.	$	13.600.000.—
FABRICA CERAMICA ALBERDI S. A.	„	5.280.000.—
S. A. MOLINOS FENIX	„	3.200.000.—
INDUSTRIAS SIDERURGICAS GRASSI S. A.	„	3.200.000.—
SAIEVA S. A. I. C.	„	2.400.000.—
PORCELANAS VERBANO S. A. I. C.	„	1.840.000.—
FRIC ROT S. A. I. C.	„	1.440.000.—
MIGRA S. A. I. C. y F.	„	1.500.000.—
MARTIN y Cía. Ltda. S. A.	„	1.200.000.—
S. I. T. M. "LA HELVETICA" S. A.	„	1.360.000.—
CAFES LA VIRGINIA S. A.	„	1.000.000.—
JOSE ITURROSPE S. A. I. C.	„	220.000.—
FASSERO Y BONAUDO S. A. I. C. y F.	„	320.000.—
INDUSTRIAS CELULOSICAS REGIONALES S. A.	„	144.000.—
SYLWAN Soc. Anón.	„	91.380.—

TALLERES METALURGICOS FILAS S. A.	„	280.000.—
CERVECERIA ROSARINA SCHLAU S. A.	„	800.000.—
ESTEXA S. A. I. C. I. y F.	„	5.440.000.—
RALLO & CIA. S. R. L.	„	560.000.—
"HERCULES" FUNDICION SOC. DE RESP. LTDA.	„	200.000.—
TOTAL	$	44.075.380.—

3º — Establécese que el Colegio recurrente deberá informar al CONET antes del 30|4|77 el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1977, a efectos de su ajuste en el año 1978.

4º — Determínase la obligación por parte del referido Colegio —conforme lo establece el punto 5º) de la Resolución Nº 1955|77— de exponer para su verificación, antes de la presentación del presupuesto del año siguiente, la documentación contable que certifique el destino dado a los montos recibidos con imputación al rubro INVERSIONES.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2154. — Buenos Aires, 29|12|77.

1º — Amplíase la Resolución Nº 1679|77, sobre la base del nuevo costo anual por alumno determinado por la Nº 1950|77.

2º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575 y para su presentación ante la Dirección General Impositiva, extiéndase a las empresas que se consignan a continuación con carácter de contribuyentes al sostenimiento del Colegio "León XIII" de Capital Federal, los correspondientes certificados de reconocimiento por el año 1977, conforme con los aportes directos del 80 % del Impuesto para la Educación Técnica, que se indican en cada caso:

FIAT CONCORD S. A. I. y C.	„	19.666.784.—
ALTAI S. A. I. C.	„	360.000.—
BORIS GARFUNKEL E HIJOS S. A.	„	1.460.158.—
SICOM - SISTEMAS DE COMUNICACIONES S. A.	„	311.000.—
SUDAMTEX S. A. TEXTIL SUDAMERICANA	„	1.200.000.—
ELECTROSONORA MANUFACTURAS SAAVEDRA S. A.	„	494.340.—
CIMPA S. A. C. I. F. I. A.	„	138.058.—
FABRICA ARGENTINA DE TEJIDOS "LA UNION" EZRA TEUBAL & HNOS. S. A.	„	900.000.—
INDUSTRIAS BENDIX S. A. I. C. y F.	„	2.303.386.—
LOPEZ VIÑUALES y Cía. I. y C. S. A.	„	361.479.—
BODEGAS Y VIÑEDOS PEÑAFLOR S. A. Agr. Ind. y Com.	„	2.800.000.—
JORGE y JULIO URANGA S. A. I. C. y F.	„	11.566.—
TOTAL	$	30.006.771.—

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2155. — Buenos Aires, 29|12|77.

1º — Amplíase la Resolución Nº 1441|77 en virtud de la nueva presentación efectuada por el Instituto Técnico Salesiano "Lorenzo Massa" de Tucumán.

2º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575 y para su presentación ante la Dirección General Impositiva, extiéndase a las empresas que se consignan a continuación con carácter de contribuyentes al sostenimiento del Instituto Técnico Salesiano "Lorenzo Massa" de Tucumán, los correspondientes certificados de reconocimiento por el año 1977, conforme con los aportes directos del 80 % del Impuesto para la Educación Técnica, que se indican en cada caso:

RUSCO HNOS. S. A.	$	200.000.—
EMBOTELLADORA NOROESTE S. A.	„	223.645.—
DI BACCO y Cía. S. R. L.	„	202.692.—
SOLLAZZO HNOS. S. A. EMPRESA CONSTRUCTORA IND. y COM.	„	720.000.—
TOTAL	$	1.346.337.—

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2156. — Buenos Aires, 29|12|77.

1º — Amplíase la Resolución Nº 1437|77, sobre la base del nuevo costo anual por alumno determinado por la Nº 1950|77.

2º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575 y para su presentación ante la Dirección General Impositiva, extiéndase a las empresas que se consignan a continuación con carácter de contribuyentes al sostenimiento del Instituto Educacional Popular "Nuestra Señora de la Paz" de Olivos (Buenos Aires), los correspondientes certificados de reconocimiento por el año 1977, conforme con los aportes directos del 80 % del Impuesto para la Educación Técnica, que se indican en cada caso:

I.B.M. ARGENTINA S.A.	$	3.322.880.—
ESTABLECIMIENTO METALURGICO CALOTEC SRL	$	30.000.—
JUAN ZUCCATO e HIJOS C.I.C.I.S.A.	$	51.000.—
VERGER y Cía. S.R.L.	$	20.000.—
TOTAL:	$	3.423.880.—

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2163. — Buenos Aires, 30|12|77.

1º — Amplíase la Resolución Nº 1445|77 en virtud de la nueva presentación efectuada por el Instituto "La Salle" de Florida (Bs. As.).

2º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575 y para su presentación ante la Dirección General Impositiva, extiéndase a las empresas que se consignan a continuación con carácter de contribuyentes al sostenimiento del Instituto "La Salle" de Florida (Bs. As.), los correspondientes certificados de reconocimiento por el año 1977, conforme con lor aportes directos del 80 % del Impuesto para la Educación Técnica, que se indican en cada caso:

PRODUCTOS ROCHE S.A. Q.I.	$	2.410.119.—
SASETRU S.A.C.I.F.I.A.I. y E.	$	3.165.246.—
LIPOVECO S.A.I.C.I. y F.	$	421.114.—
DISTRIBUIDORA Y EMBOTELLADORA BOULOGNE S.A.	$	132.174.—
RABAL ZUGASTI & CIA. S.A.	$	167.522.—
DOCKOIL S.A. ACEITERA DEL DOCK SUD	$	843.853.—
CRISTALERIA LA ESPERANZA S.A.	$	1.425.797.—
TOTAL:	$	8.565.825.—

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 377. — Buenos Aires, 10|3|78.

1º — Fijar nueva residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 6 en la localidad de Almafuerte, provincia de Córdoba, a partir del período escolar de 1978.

2º — Autorizar al Señor Director del citado establecimiento a tomar posesión de los locales ofrecidos por la Comisión Intercooperativa de Almafuerte para la instalación de la unidad educativa.

3º — La Dirección de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 6 agradecerá, en nombre de este Consejo Nacional, al Colegio Salesiano San Francisco Solano y autoridades de la Comuna de Los Cóndores, provincia de Córdoba, la colaboración prestada durante el período de permanencia en esa localidad.

4º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

COMUNICADO Nº 418

Se pone en conocimiento de las autoridades escolares que la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura informa que el Museo "Bernardo A. Houssay" organiza una serie de visitas explicadas, destinadas a destacar la personalidad y labor que desarrollara el distinguido sabio en el ámbito educativo y científico.

Dichas visitas estarán a cargo de especialistas en la materia y se realizarán en distintos niveles, a partir del próximo mes de abril.

A tal efecto, será necesario solicitar turno con anterioridad, por nota, al Museo de referencia sito en Viamonte 2790, Capital Federal.

COMUNICADO Nº 419

Servicio de Cooperación Técnica

BECAS

CREFAL — UNESCO

Curso: Regional sobre Alfabetización y Desarrollo en Areas marginales.
Sede: Pátzcuaro, Michoacan (MEJICO).

INFORMACION SOBRE EL CURSO

Duración: del 8 de mayo al 4 de agosto de 1978.
Idioma: Español.

OBJETIVOS

— Contribuir al perfeccionamiento de especialistas en Educación de Adultos que sean capaces de analizar críticamente la realidad educativa de los países de la región, con énfasis en el fenómeno del analfabetismo y su relación causal con toda la problemática del desarrollo latinoamericano.

REQUISITOS PARA POSTULAR

— Poseer estudios terciarios o superiores.
— Ser personal de Dirección, Supervisión, Docencia, Planificación y Ejecución de Programas de Educación de Adultos.
— Ser presentado por el gobierno nacional o la autoridad competente (Ministerio, Secretaría, Consejo, etc.).

BENEFICIOS QUE OTORGA LA BECA

— Pasaje aéreo (ida y vuelta) clase turística.
— Asignación mensual de U$S 250.
— Libros y materiales didácticos hasta U$S 75.
— Pago de la matrícula.
— Asistencia médica.

NOTA IMPORTANTE

Las solicitudes, redactadas en un formulario que puede ser obtenido en la Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la UNESCO —Madero 235, 6º piso, Capital Federal—, deberán ser presentadas con toda la documentación correspondiente en ese mismo lugar, donde también deberá recabarse toda otra información.

ULTIMO PLAZO DE RECEPCION: 10 de abril de 1978.

COMUNICADO Nº 420

Se comunica a todos los establecimientos educativos del organismo que, de acuerdo con la programación de acción cultural destinada a docentes del área y con la colaboración de la Secretaría de Estado de Cultura de la Nación, será dictado por el señor Luis FERNANDEZ ARROYO un curso sobre Cultura Maya en el Museo "Casa de Ricardo Rojas" sito en la calle Charcas Nº 2837 de esta capital, los días 25 y 27 de abril y 2, 4, 9, 11, 16, 18, 23 y 30 de mayo próximos a las 19 horas.

En consecuencia, se invita a los docentes en actividad o en situación pasiva a inscribirse en dicho curso en la sede antes citada desde el 17 al 21 de abril de 14 a 19 horas, con constancia de su condición docente, dejándose establecido que tendrá prioridad de inscripción aquellos que dicten asignatura relacionadas con el tema y que a quienes completen el curso se les otorgará un certificado de asistencia.

COMUNICADO Nº 421

INNOVACIONES Y CREATIVIDAD EN EDUCACION

SEMINARIO NACIONAL

COMPLEMENTARIO Y MODIFICATORIO DEL COMUNICADO 408 (Boletín 615|77)

1. **Participantes**
Podrán participar en el Seminario los docentes que en el momento de la presentación de los trabajos revisten como titulares, interinos, suplentes o transitorios, en cualesquiera de los niveles de educación, excepto el universitario.

2. **Inscripción**
Los autores de trabajos presentados quedarán automáticamente inscriptos en el Seminario, aunque su concurrencia es totalmente voluntaria. La ausencia de los autores de documentos seleccionados para servir de base a las Comisiones a constituirse, no será obstáculo para que dichos trabajos sean discutidos y analizados.

3. **Categoría de participantes**
Plenarios: representantes de organismos oficiales y autores de trabajos seleccionados para su presentación en Comisiones y Plenarios del Seminario. Tienen voz y voto.

Observadores: autores de trabajos seleccionados para su publicación, difusión y mención en el ámbito nacional. Tienen voz pero no voto.
Asistentes: autores de trabajos no seleccionados. No tienen voz ni voto.

4. **Lugar y fecha:** a realizarse en Buenos Aires, en la tercera semana de julio próximo. Se confirmará a través de los canales normales de información y por los medios de comunicación masiva, el lugar y los días fijados para su realización.

5. **Metodología**

Se constituirán Comisiones para el análisis de los trabajos seleccionados y clasificados por temas. Las conclusiones y recomendaciones parciales se llevarán a Plenarios Parciales y se finalizará con un Plenario General.

6. **Trabajos** (Modifica lo indicado en el Comunicado Nº 408 en cuanto a la fecha de presentación de trabajos y al lugar de recepción de los mismos).
Se recibirán hasta el 12 de mayo de 1978 inclusive, y deberán dirigirse al:
Servicio de Normas, Documentación y Medios Didácticos
Seminario Nacional de Creatividad
Bolívar 191 — 5º piso — C.P. 1066, Capital Federal

a) Deberán llevar en el encabezamiento:
Nombre y apellido del autor (o autores), número de documento de identidad.
Lugar y situación actual de revista.
Domicilio particular y oficial; número de teléfono.

b) En todos los casos deberán ser trabajos inéditos.

c) Podrán presentarse en forma individual o grupal, o en representación de una institución. En los casos en que los autores sean varios, uno deberá asumir la representatividad del grupo.

d) Deberán estar escritos a máquina por triplicado, a doble espacio y su extensión será de tres (3) carillas como mínimo, en hojas de 21 a 30 cm, aproximadamente.

e) Deberán acompañarse de una síntesis de no más de una carilla en la que se especificarán:
— Objetivos
— Contenidos
— Evaluación o resultados obtenidos (si los hubiera)
— Otra información considerada de interés por el autor

f) Los trabajos audiovisuales deberán acompañarse en todos los casos de una explicación sintética similar a la síntesis de los trabajos considerados en el punto anterior.

g) Deberán encuadrarse dentro de uno de los grandes temas que se mencionan a continuación:
1. Enfoques curriculares
2. Metodología de enseñanza-aprendizaje
3. Materiales didácticos
4. Enfoques comunitarios
5. Actividades co-programáticas
6. Organización, Administración e Infraestructura Escolar

h) En todos los casos deberá colocarse en lugar visible el número del tema en que el autor encuadra su trabajo.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CIRCULAR Nº 291

REF.: Rendición de Documentos correspondiente al Ejercicio 1977.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 98 de la Ley de Contabilidad y evitar la iniciación de juicios administrativos de responsabilidad por atrasos en la rendición de cargos correspondientes al ejercicio 1977, los señores Directores|as arbitrarán los recaudos pertinentes para rendir al 28 de abril de 1978, todos los cargos de ese período que se registran pendientes en esta Dirección General.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 345. Buenos Aires, 28|2|78.

1º— Que la señora Alcira OBOLO de STOCCA pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de la Capital Federal, tres (3) horas de Mecanografía en 1º año 8ª división, Ciclo Básico, del Curso Práctica Comercial, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en tres (3) horas de igual asignatura en 1º año 11. división, Curso Práctica Comercial, turno noche, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona II.

2º — Que el señor Carlos Alberto BEDETTI pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 "Ing. Juan V. Passalacqua" de Banfield (Buenos Aires), cuatro (4) horas de Materiales de Construcción en 1ºaño 4ª división del Ciclo Superior, turno noche; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en cuatro (4) horas de Física en 2º año, 4ª división del Ciclo Básico, turno tarde, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona II.

3º — Que la señora Hebe Luisa PINASCO de MOLLO pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 2 "Juan Bautista Alberdi" de San Nicolás (Buenos Aires), dos (2) horas de Historia y dos (2) horas de Geografía en 1º año 6ª división, Ciclo Básico, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona II.

4º — Que el señor Hugo Federico GAMERO pase a desempeñar —con carácter de afectado— en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de la Capital Federal, ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º y 2º año 7as. divisiones, Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Máquinas Eléctricas I en 3º año 3ª división, Ciclo Superior, Electricidad, todas turno noche; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año, 2ª div., cuatro (4) horas de Física en 3º año, 2ª div. ambas Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Máquinas Eléctricas en 5º año 1ª división, Ciclo Superior, Electricidad, todas turno mañana, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona II.

5º — Que el señor Héctor José MENDEZ pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 de Palpalá (Jujuy), seis (6) horas de Formación Cívica (3-3) en 1º y 2º año, únicas divisiones, todas Ciclo Básico, turno noche; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en seis (6) horas de Formación Cívica (2-2-2) en 1º,2º y 3º año 1ras. divisiones, todas Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Maimará (Jujuy). Junta de Clasificación Docente Zona V.

6º — Que la señora Wilma Olga WOLTER de KIRCH pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 5 "José Hernández" de Avelllaneda (Buenos Aires), tres (3) horas de Inglés en 2º año 3ª división, Administración de Empresas, turno noche; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en tres (3) horas de igual asignatura en 2º año 5ª división, Práctica Comercial, turno tarde, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona II.

7º — Que el señor Aldo Alberto CAVALLARI pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires), un (1) cargo de Preceptor, turno noche, en reemplazo del señor Oscar CAMPISI; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en un (1) cargo similar, turno noche, en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de la Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona II.

8º — Que el señor Carlos Alberto NOGUEIRA pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de la Capital Federal, cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 6ª división, Ciclo Básico, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en cuatro (4) horas de igual asignatura en 2º año 5ª divi-

sión, Ciclo Básico, turno mañana, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona II.

9º — De forma.

RESOLUCION Nº 346. Buenos Aires, 28|2|78.

1º — Que la señora Marta Cristina MOYANO de IÑIGO pase a desempeñar —con carácter de afectada— en la ENET Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires), seis (6) horas de Matemática en 2º año 9ª división, Ciclo Básico, turno tarde y cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año 2ª división, Ciclo Superior, Construccinoes, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en seis (6) horas de Matemática en 3º año 4ª división, Ciclo Básico, turno mañana y cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año 2ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, turno vespertino, en la ENET número 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza. Junta de Clasificación Docente Zona III.

2º — Que la señora Cecilia Antonia LOPEZ de KEUTHEN pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires), dos (2) horas de Historia en 3º año, 3ª división y seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 2º año, 7ª división, 3º año, 4ª división y 2º año, 1ª división, todas Ciclo Básico, turno tarde, debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º y 2º año, 8as. divisiones y en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º y 2º año, 8as. divisiones, todas turno noche, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona III.

3º — Que el señor Carlos Alberto DEL NEGRO pase a desempeñar —con carácter de afectado— en la ENET número 29 "Reconquista de Buenos Aires" de la Capital Federal, ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 3º año, 5ª división y 2º año, 6ª división, todas Ciclo Básico, turno noche y cuatro (4) horas de Máquinas y Elementos de Transporte en 4º año, 2ª división, Ciclo Superior, turno noche; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en seis (6) horas de Matemática en 2º año, 3ª división, Ciclo Básico y seis (6) horas de Proyecto Unidades e Instalaciones Industriales en 3º año, 1ª división, Ciclo Superior, Mecánica, todas turno mañana, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona II.

4º — Que la señora Marta RODRIGUEZ de MARTINEZ pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 "Gral. Ing. Manuel N. Savio" de San Nicolás (Buenos Aires), doce (12) horas de Matemática (6-6) en 2º año, 4ª división y 3º año, 5ª división, todas Ciclo Básico, turno mañana, debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en doce (12) horas de igual asignatura (6-6) en 2º año, 3ª división y 1º año, 4ª división, todas Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Juan Bautista Alberdi" de San Nicolás (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona III.

5º — Que el señor Carlos Alberto CORSANEGO pase a desempeñar —con carácter de afectado —en la ENET número 29 "Reconquista de Buenos Aires" de la Capital Federal, un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, desplazándose a sí mismo; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en un (1) cargo similar, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona II.

6º — Que el señor Adolfo Carlos Luján FERREIRO pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET número 30 "Norberto Piñero" de la Capital Federal, cuatro (4) horas de Química Analítica Cualitativa en 2º año, 2ª división, cuatro (4) horas de Química Inorgánica en 1º año, 2ª división y cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Orgánica I en 2º año, 2ª división, todas Ciclo Superior, Química, turno noche; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en ocho (8) horas de Químcia (3-2-3) en 3º año, 4ª división, 4º año, 1ª división y 3º año, 1ª división y cuatro (4) horas de Física en 3º año, 4ª división, todas turno tarde, en la ENET Nº 17 "Brig. Cornelio Saavedra" de la Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona II.

7º — Que la señora Clelia Hebe LOPEZ de PAGANI. pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 2 de Bahia Blanca (Buenos Aires), seis (6) horas de Formación Cívica

(2-2-2) en 1º y 3º año 3as. divisiones, turno tarde y 3º año 1ª división, turno mañana, todas Ciclo Práctica Comercial; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en tres (3) horas de Estenografía en 3º año, 3ª división y tres (3) horas de Mecanografía en 2º año 3ª división, todas Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona III.

8º — Que la señorita Marta Ofelia SOLER pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 2 de Bahia Blanca (Buenos Aires), dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en dos (2) horas de igual asignatura en 1º año 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Ing. Cesar Cipolletti" de Bahia Blanca (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona III.

9º — Que la señora Ana ROITBLIT de URBAJ pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de la Capital Federal, tres (3) horas de Castellano en 1º año 11. división y dos (2) horas de Geografía en 2º año 7ª división, todas Ciclo Práctica Comercial, turno nocheche; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en tres (3) horas de Castellano en 2º año 14ª división y dos (2) horas de Geografía Económica en 2º año 10ª división, todas Ciclo Práctica Comercial, turno mañana, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona II.

10. — Que la señora Graciela FERNANDEZ de PERAZZO pase a desempeñar —con carácter de afectada — en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de la Capital Federal, doce (12) horas de Matemática (6-6) en 3º año 1ª división y 2º año 8ª división, todas Ciclo Básico, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en ocho (8) horas de Física (4-4) en 3º año 1ª y 4ª divisiones, Ciclo Básico, turno mañana y cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año 5ª división, Ciclo Superior, turno mañana, en la ENET Nº 13 "Ing. José L. Delpini" de la Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona I.

11. — De forma.

RESOLUCION Nº 347. Buenos Aires, 28|2|78.

1º — Que el señor Juan Carlos VARELA pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires), seis (6) horas de Química Orgánica I en 2º año 2ª división, Ciclo Superior, Química, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en tres (3) horas de Procesos Químicos en 2º año 6ª división, Ciclo Superior, Química, turno tarde y en tres (3) horas de Química, en 3º año 5ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas de La Plata (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona III.

2º — Que la señora María Elena SANTILLAN de FERNANDEZ MARTINEZ pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 5 de La Plata (Buenos Aires), cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º año 3ª y 4ª divisiones, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 6ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona III.

3º — Que la señorita Marta ARAUZ pase a desempeñar —con carácter de afectada— en la ENET Nº 1 de Temperley (Buenos Aires), doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º año 6ª y 9ª divisiones, Ciclo Básico, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en cuatro (4) horas de Dibujo Técnico y cuatro (4) horas de Materiales de Construcción en 1º año 1ª división y cuatro (4) horas de Construcciones Complementarias en 2º año 1ª división, todas Ciclo Superior, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Llavallol (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona III.

4º — Que la señora Susana Isabel STETSON de DIEZ pase a desempeñar —con carácter de afectada— en la ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires), seis (6) horas de Mecanografía (3-3) en 1º año 1ª y 4ª divisiones, Práctica Comercial, Ciclo Unico, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en seis (6) horas de Mecanografía (3-3) en 1ºaño 6ª división,

turno tarde y en 4º año 5ª división, turno noche, todas Práctica Comercial, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona II.

5º — Que la señora Martha Inés RUIZ MORENO de BLANCO pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 2 de Pergamino (Buenos Aires), cuatro (4) horas de Mecanografía en 3º año 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en cuatro (4) horas de Matemática en 3º año 1ª división, Ciclo Práctica Comercial turno mañana, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona III.

6º — Que la señora Marina Elena ARES de VILAR pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET número 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de la Capital Federal, en tres (3) horas de Inglés en 2º año 6ª división, Ciclo Básico, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en tres (3) horas de igual asignatura en 1º año 5ª división, Ciclo Superior, turno noche, en la ENET número 19 "Alejandro Volta" de la Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona II.

7º — Que la señorita Manuela SCORBNIK pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de la Capital Federal, seis (6) horas de Inglés (3-3) en 1º año 1ª división, Mecánica y 1º año 2ª división, Química, todas Ciclo Superior, turno noche; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en seis (6) horas de igual asignatura (3-3) en 3º año 1ª y 3ª divisiones, Ciclo Básico, turno mañana, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona II.

8º — Que la señora Ana Mara CAMEROTTO de DISALVO pase a desempeñar —con carácter de afectada— en la ENET Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de la Capital Federal, dos (2) horas de Biología y tres (3) horas de Biología e Higiene en 1º año, 11ª división y 2º año, 9ª división, respectivamente, todas Ciclo Básico, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en dos (2) horas de Biología en 1º año, 6ª división y tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año, 4ª división, todas Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Islas Malvinas" de Ciudad Gral. Martín Miguel de Güemes, La Matanza (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona I.

9º — Que la señorita María BUCCA pase a desempeñar —con carácter de afectada— seis (6) horas de Matemática en 1º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana y —con carácter titular— seis (6) horas de Matemática en 2º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Alemania" de Villa Ballester (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo en seis (6) horas de Matemática, afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74, en 3º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde, cuatro (4) horas titulares de Biología (2-2) en 1º año, 3ª y 4ª divisiones y dos (2) horas titulares de Formación Cívica en 1º año, 5ª división, todas Ciclo Básico, turno tarde, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona II.

10. — Que el señor Esteban Osvaldo WOOD pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 "Industrias Químicas" de Avellaneda (Buenos Aires), cuatro (4) horas de Química Inorgánica en 1º año, 3ª división, Ciclo Superior, turno mañana, debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en cuatro (4) horas de Química Orgánica en 3º año, 1ª división, Ciclo Superior, turno mañana, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona III.

11. — De forma.

RESOLUCION Nº 348. Buenos Aires, 28|2|78.

1º — Que el señor Alberto Antonio Luis SASTRADA pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 "Alemania" de Villa Ballester (Buenos Aires), un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche —desplazándose a si mismo—; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en un (1) cargo similar, turno noche, en la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" de la Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona II.

2º — Que el señor Oscar VENTI pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 35 "Ing. Eduardo

Latzina" de la Capital Federal, un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde —desplazándose a sí mismo; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en un (1) cargo similar, turno noche, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona II.

3º — Que el señor Juan Antonio VERDE NIETO pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de la Capital Federal, tres (3) horas de Dirección de Empresas en 1º año, 15ª división, dos (2) horas de Nociones de Administración Financiera en 3º año, 6ª división y tres (3) hs. de Técnica Bancaria y Seguro en 3º año, 6ª división, todas Ciclo Superior, Administración de Empresas, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en ocho (8) horas de Práctica Contable (4-4) en 1º año, 3ª división, turno mañana y en 2º año 5ª división, turno tarde, Ciclo Unico de Práctica Comercial, en la ENET Nº 1 de San Martín (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona II.

4º — Que la señora Elda Estela Herminia ALCUAZ de CALIGIURI pase a desempeñar —con carácter de afectada— en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. San Martín" de la Capital Federal, ocho (8) hs. de Castellano (4-4) en 2º año, 6ª división y 1º año, 8ª división y dos (2) horas de Formación Cívica en 1º año, 8ª división, todas Ciclo Básico, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 3º año, 1ª división, turno mañana y 3º año, 3ª división, turno tarde y dos (2) horas de Formación Cívica en 1º año, 5ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Islas Malvinas" de Ciudad General Martín Miguel de Güemes", La Matanza (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona I.

5º — Que el señor José MIRANDA pase a desempeñar —con carácter de afectado— en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. San Martín" de la Capital Federal, un (1) cargo de Preceptor, turno mañana —en reemplazo del señor Caludio MIÑONES—; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en un (1) cargo similar, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona I.

6º — Que el señor Carlos Alberto HAEDO pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Buenos Aires), tres (3) horas de Estática en 1º año, 6ª división y tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Estática en 1º año, 6ª división, todas Ciclo Superior, Construcciones, turno noche; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en seis (6) horas de Matemática en 2º año, 7ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona III.

7º — Que la señora Iris Ana LICANIC de TREBER pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 de San Martín (Buenos Aires) un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, Corte y Confección, turno tarde —vacante por jubilación de la señora Gabriela VIVEROS BARRIOS de VEGA—; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en un (1) cargo similar, turno mañana, en la ENET Nº 5 "María de los Remedios Escalada de San Martín" de la Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona III.

8º — Que el señor José Eusebio WINTERNITZ pase a desempeñar —con carácter de afectado— en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de la Capital Federal, tres (3) horas de Inglés en 2º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en tres (3) horas de igual asignatura en 4º año, 5ª división, Ciclo Superior, turno noche, en la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" de la Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona II.

9º — De forma.

RESOLUCION Nº 348 (Bis). Buenos Aires, 28|2|78.

1º — Que la señorita Ema Beatriz BRENNAN pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal, cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana y dos (2) horas de Literatura en 1º año, 1ª división, Ciclo Superior, Automotores, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico

carácter en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 6ª división Ciclo Básico, turno mañana y dos (2) horas de Literatura en 4º año, 3ª división, Ciclo Superior, turno mañana, en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona II.

2º — Que la señora Marta Inés GARCIA de FERNANDEZ pase a desempeñar, en la ENET Nº 1 "Gral. Mariano Necochea" de Necochea (Buenos Aires) —con carácter de afectada—, dos (2) horas de Historia en 2º año, 5ª división y —con carácter titular— cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 5ª división, todas Ciclo Básico, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro (4) horas titulares de Geografía (2-2) en 1º y 2º año, 5as. divisiones, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET número 12 "Lib. Gral. San Martín" de la Capital Federal y siete (7) horas de Castellano (4-3), afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74, en 1º y 3º años, 1ras. divisiones, Práctica Comercial, turno mañana en la ENET Nº 5 "María de los Remedios Escalada de San Martín" de la Capital Federal. La citada docente presta conformidad a la pérdida de siete (7) horas de cátedra. Junta de Clasificación Docente Zona III.

3º — Que la señora Norma Beatriz D'AURIA de LECUONA pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de la Capital Federal, seis (6) hs. de Matemática en 2º año, 3ª div., Ciclo Básico, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en seis (6) horas de igual asignatura en 1º año, 8ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de la Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona II.

4º — Que la señora Zulema Angélica Delia FLORIDO de RICCI pase a desempeñar —con carácter de afectada—, cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º año, 4ª división y 3º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Boulogne (Buenos Aires) y cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año, 5ª división y 2º año, 4ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET número 1 "Pbro. Dr. Manuel San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en diez (10) horas de Historia (2-2-2-2-2) en 1º año, 3ª división, 2º año, 2ª y 3ª divisiones, turno mañana, 1º año, 5ª división y 2º año, 4ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico y con carácter titular dos (2) horas de Historia en 2º año, 5ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 "República del Paraguay" de Ituzaingó (Buenos Aires). La citada docente presconformidad a la pérdida de cuatro (4) horas de cátedra. Junta de Clasificación Docente Zona III.

5º — Que la señora María Teresa VIÑAS de MUSACCHIO pase a desempeñar —con carácter de afectada— dos (2) horas de Geografía en 2º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 17 "Brig. Cornelio Saavedra" de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en dos (2) horas de igual asignatura en 1º año, 10ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona I.

6º — Que el señor Santiago Florencio GARCIA pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 3 de Quilmes (Buenos Aires), un (1) cargo de Maestro de Enseñaza Práctica, turno noche, en reemplazo del señor Ricardo VARELA; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en un (1) cargo similar, turno mañana, en la ENET Nº 27 "Hipólito Irigoyen" de la Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona II.

7º — Que la señorita María Elena Lucía POMBO pase a desempeñar —con carácter titular —en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de la Capital Federal, dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año, 5ª división, Ciclo Superior, Electricidad, turno noche; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3º año, 3ª división, Ciclo Superior, turno noche, en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona II.

8º — Que la señora Sara Lía del Valle Benicia DI LELLA de ALVAREZ pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de la Capital Federal, diez (10) horas de Castellano (4-3-3) en

1º año, 9ª división y 2º año, 5ª y 6ª divisiones y dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año, 12ª división, todas Ciclo Práctica Comercial, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en doce (12) horas de Castellano (4-4-4) en 1º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, todas Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" de la Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona II.

9º — Que la señorita Marta Graciela CAFFESSE pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 2 "Juan Bautista Alberdi" de San Nicolás (Bs. Aires), dos (2) horas de Biología en 1º año, 6ª división, Ciclo Básico, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en dos (2) horas de Biología e Higiene en 2º año, 5ª división, Ciclo Básico, turno noche, en la ENET Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona II.

10. — Que la señorita María del Carmen GARCIA pase a desempeñar —con carácter titular —en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe), dos (2) horas de Biología en 1º año, 2ª división, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en dos (2) horas de Geografía en 2º año, 5ª división, turno tarde, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona IV.

11. — Que la señora Elva Angela ROBBA de TORRENS pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe), seis (6) horas de Matemática en 1º año, 3ª división y dos (2) horas de Biología en 1º año, 1ª división, todas Ciclo Básico, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en seis (6) horas de Matemática en 2º año, 2ª división y tres (3) horas de Biología en 2º año, 1ª división, todas turno tarde, en la ENET Nº 11 "Crisol" de Rosario (Santa Fe). La citada docente presta conformidad a la pérdida de una (1) hora de cátedra. Junta de Clasificación Docente Zona IV.

12. — De forma.

RESOLUCION Nº 386. Buenos Aires, 14|3|78.

1º — Que la señora Toribia CAYO de SAJAMA, titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Operario en la ENET Nº 1 de El Aguilar (Jujuy), pase a prestar servicios, con igual carácter y en un cargo vacante, a la similar Nº 1 de Maimará (Jujuy), debiendo cesar al propio tiempo en el establecimiento educacional mencionado en primer término.

2º — De forma.

DESIGNACIONES

RESOLUCION Nº 370. Buenos Aires, 9|3|78.

1º — Desígnase Director de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 70, de la localidad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba, al señor Emilio CARRA; debiendo cesar al propio tiempo en el cargo de M.A.E.P. que desempeña en el citado establecimiento.

2º — De forma .

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 387. Buenos Aires, 14|3|78.

1º — Considerar en disponibilidad —de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación— al señor Pedro Antonio MANZO en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica en el ex Centro Nacional de Rehabilitación Profesional Nº 1 de Capital Federal, en el período comprendido entre el 30 de junio de 1976 y el 20 de diciembre de 1976.

2º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 392. — Buenos Aires, 14|3|78.

1º — Ubicar con carácter titular a la señorita Angela Matilde OLMOS, de conformidad con lo dictaminado por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona I, en tres (3) horas de Dibujo y Caligrafía en 1º año, 1ª división, turno mañana, especialidad Práctica Comercial, Ciclo Común, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y

con igual carácter, en cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en el mencionado establecimiento educacional, en disponibilidad por Resolución Nº 734|77. La citada docente presta conformidad a la pérdida de una (1) hora de cátedra.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 434. — Buenos Aires, 15|3|78.

1º — Ubicar con carácter titular a la señora Marta VASALLO de ROBERTO, de conformidad con lo dictaminado por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona I, en un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica número 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de Capital Federal, en reemplazo de la señora María Elena TOSO WELLS de LOPEZ; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter, en un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 2º año, 3ª división, Dibujo Publicitario, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires), en disponibilidad por Resolución número 985|77.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 393. — Buenos Aires, 14|3|78.

1º — Ubicar —con carácter de afectada— a la señora Blanca Elida María BUNGE de LLAMBIAS, de conformidad con lo dictaminado por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona I, en dos (2) horas de Estenografía en 4º año, 1ª división, especialidad Práctica Comercial, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "República del Líbano" de Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con carácter de afectada, en dos (2) horas de Estenografía en 1º año 2ª división, Práctica Comercial, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Osvaldo Magnasco" de Capital Federal, en disponibilidad por Resolución número 1026|77.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 394. — Buenos Aires, 14|3|78.

1º — Ubicar con carácter de afectado al señor Carlos A. SORGENTINI, de conformidad con lo dictaminado por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, en cuatro (4) horas de Química Industrial II en 4º año 3ª división, especialidad Química, turno noche, Ciclo Superior y 4 hs. de Química Analítica Cualitativa en 2º año 7ª div., especialidad Química, turno tarde, Ciclo Superior Diurno, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter, en ocho (8) horas de Química Orgánica II y Trabajos Prácticos de Química Orgánica II en 3º año, 7ª división, especialidad Química, Ciclo Superior Diurno, turno tarde, en el citado establecimiento educacional, en disponibilidad por Resolución número 1658|77.

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION M.C.E. Nº 791. Buenos Aires, 18|11|77.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

PLOSA de RODRIGUEZ PUJOL, Hebe Delia; a partir del 26 de mayo de 1976, titular de seis (6) horas de Inglés (3-3) en 2º año 4ª división, Ciclo Básico y 1º año 1ª división, Ciclo Superior, Electricidad, todas turno diurno, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario (Santa Fe).

GATICA, Julio Domingo Simeón; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de ocho (8) horas de Geografía (2-2-2-2) en 1º año 9ª y 10ª divisiones y 2º año 8ª y 7ª divisiones, tres (3) horas de Formación Cívica en 1º año 9ª división, tres (3) horas de Castellano en 1º año 10ª división, dos (2) horas de Historia en 2º año 7ª división, todas Ciclo Básico y

dos (2) horas de Cultura General en 2º año 9ª división, Cursos Formación de Operarios Asistentes Químicos, todas turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 25 "Tte. de Artillería Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

SOZZI, Oscar Emilio; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de doce (12) horas de Optica Oftálmica (6-6) en 2º año 1ª y 2ª divisiones e interino de seis (6) horas de Taller en 2º año 2ª división todas turno noche, Curso Expertos de Optica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal.

HOLSMAN, Lydia; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de cinco (5) horas de Composición en 1º año, Ciclo Superior, Artesanías Aplicadas, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Fernando Fader" de Capital Federal.

MALCERVELLI de AMAYA, Elena Olga; a partir del 31 de mayo de 1976, interina de dos (2) horas de Formación Cívica en 1º año 2ª división, Ciclo Dibujo Publicitario y en dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año 3ª división, Ciclo Básico, afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74, en el turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de Capital Federal.

RODRIGUEZ de BERNASCONI, Delia; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de seis (6) horas de Educacin Física (3-3) en 3º año 1ª y 2ª divisiones, Ciclo Práctica Comercial y Dibujo Publicitario, turno mañana, respectivamente, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de Capital Federal.

TARSIA, Alfredo Horacio; a partir del 13 de julio de 1977, titular de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º año 2ª y 3ª divisiones, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Leopoldo Lugones" de Córdoba.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 800. Buenos Aires, 18|11|77.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

DONATO de PREASCO, Lydia Letizia; a partir del 21 de mayo de 1976, titular de doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 1º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones y de cuatro (4) horas de Dibujo afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74, en 1º año, 4ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Emilio Rebuelto" de Berisso (Buenos Aires).

IGLESIAS de NARDINI, Ilda Esther; a partir del 19 de mayo de 1976, titular de dos (2) horas de Formación Cívica en 3º año, 5ª división, turno tarde, dos (2) horas de Historia en 2º año, 10ª división, turno tarde, cinco (5) horas de Matemática (2-2-1) en 3º año, 6as. división, 2º año, 12ª división, todas Ciclo Práctica Comercial y 2º año, 13ª división, Curso Cosmetología, Peinados y Afines, tres (3) horas de Castellano (2-1) en 2º año, 12ª y 14ª diivsiones, Ciclo Práctica Comercial y Curso Cosmetología, Peinados y Afines, respectivamente e interina de dos (2) horas de Higiene en .º año, 2ª división, todas turno vespertino y dos (2) horas de Biología en 1º año, 21ª división, turno tarde, ambas Ciclo Práctica Comercial, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba.

SCARCIOFOLO, Alberto Juan; a partir del 17 de mayo de 1976, titular de ocho (8) horas de Mecánica Técnica (4-4) en 1º año, división "M", Mecánica y 1º año, división "E", Electricidad dos (2) horas de Química Aplicada en 1º año, división "C", todas Ciclo Superior, turno noche y tres (3) horas de Química en 3º año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe.

MALBERTI de NAVARINI, Nilda Nydia; a partir del 20 de mayo de 1976, titular de dos (2) horas de Geografía en 3º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior Plan Especial en Relojería y Joyería, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Crisol" de Rosario (Santa Fe).

2º — De forma.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 622 — 3 DE ABRIL DE 1978

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/63).

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Medida disciplinaria con respecto a alumnas del 4º año en Historia del Instituto Nacional Superior del Profesorado de Bell Ville (Córdoba). Inclúyese en el Calendario Escolar Unico 1978, el 23 de setiembre, Bicentenario del Nacimiento del doctor Mariano Moreno. Autorización 190-191

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Desígnase un Organizador en la ENET Nº 1 de Jardín de América (Misiones). Rectificación del nombre impuesto a la ENET Nº 1 de San Miguel de Tucumán. Implántase para el presente año en varios establecimientos educacionales el curso especial de Instaladores de Gas Doméstico (2ª categoría). Autorízase el funcionamiento de ciclos, cursos y|o especialidades. Anulaciones. Autorizaciones. Donaciones. Certificaciones 191-198

CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

Resoluciones Nros. 732 y 733|78 198-201

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Traslados. Uubicaciones. Afectaciones Decreto Nº 1060|74. Permanencia en categoría activa. Licencias. Aclaratorias. Desestimaciones. Renuncias 202-213

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION M. C. E. Nº 165. — Buenos Aires, 24|2|78.

VISTO: Las reiteradas faltas de respeto a la Superioridad cometidas por alumnas de 4º año del Profesorado en Historia del Instituto Nacional Superior del Profesorado de Bell Ville —Córdoba—,

CONSIDERANDO: Que el ejercicio de la docencia está reñido con actitudes descontroladas y falta de sometimiento a la autoridad,

Que la actitud de las alumnas de que se trata no está encaminada —como quiere hacerse ver—, a obtener mejores resultados de sus estudios

Que constituyen un pequeño grupo minoritario en el Instituto que conspira contra su funcionamiento regular y,

Atento lo aconsejado por la Dirección Nacional de Educación Media y Superior,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Expulsar con carácter definitivo de todos los establecimientos educacionales del país a las alumnas de 4º año del Profesorado en Historia del Instituto Nacional Superior del Profesorado de Bell Ville —Córdoba—, señoritas Silvia LACREU (L. C. Nº 6.195.541); Rosa María VALLI (L. C. Nº 4.940.657); Sofía Beatríz GONZALEZ (L. C. Nº 10.878.497); Irma Rosa REYNOSO (L. C. Nº 13.108.311) y María Marta MAGGI (L. C. Nº 11.229.236).

2º — Hacer conocer al Consejo Nacional de Educación Técnica y al Servicio Nacional de la Enseñanza Privada la presente resolución.

3º — De forma.

RESOLUCION M. C. E. Nº 220. — Buenos Aires, 28|2|78.

VISTO: Que el 23 de septiembre del corriente año se cumplirá el BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL DOCTOR MARIANO MORENO, Secretario del Primer Gobierno Patrio y actor principalísimo en el proceso revolucionario de 1810;

Que la importancia de su actuación como ciudadano y como miembro de la Primera Junta lo señala como uno de los próceres más esclarecidos de la historia patria en su carácter de fundador de nuestro sistema republicano, de hombre de doctrina y de iniciador del periodismo nacional en cuanto a defensor de principios cívicos e instrumento de publicidad de los actos de gobierno; y

CONSIDERANDO: Que es esencialmente educativo promover la formación cívica de las jóvenes generaciones mediante el conocimiento de la vida y de la obra de los fundadores de la nacionalidad;

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección Nacional de Educación Media y Superior;

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Incluir como fecha de celebración especial en el Calendario Escolar Unico 1978 (R. M. Nº 533|77) el 23 de septiembre, BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL DOCTOR MARIANO MORENO.

2º — Incluir la forma de celebración de esta fecha en las Normas de Aplicación del Calendario Escolar, adecuando las del punto 19 a las características de la personalidad y de la obra del prócer Mariano Moreno y a los fundamentos de esta Resolución.

3º — De forma.

RESOLUCION S.E.E. Nº 24. — Buenos Aires, 22|2|78.

VISTO: La presentación del señor Director del diario "La Calle" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos) y lo informado por el Departamento de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y la Secretaría de Estado de Deportes y Turismo, y

CONSIDERANDO: Que el Campeonato Mundial de Fútbol que se realizará en nuestro país en el corriente año puede constituir una oportunidad propicia para difundir en los establecimientos educativos aspectos históricos, geográficos y políticos de los países que estarán representados en aquel acontecimiento,

Por ello,

EL SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Autorizar a la Editorial La Calle S. A. a distribuir gratuitamente en los establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Cultura y Educación láminas didáctico-deportivas que editará con motivo de la realización del próximo Campeonato Mundial de Fútbol, de acuerdo con el modelo que obra a foja 5 del presente expediente.

2º — De forma.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 494. — Buenos Aires, 22|3|78.

VISTO la necesidad de proceder a la organización de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Jardín de América (Misiones) recientemente creada por Resolución Nº 2141|77; y

CONSIDERANDO: Que dicha tarea estará a cargo del señor Oscar Alfredo PEIRONI, docente del establecimiento similar Nº 1 de San Lorenzo (Santa Fe);

Que a tal efecto corresponde disponer la adscripción del nombrado, en los cargos que desempeña actualmente;

Por ello,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Adscribir al Organismo Central a partir de la fecha y hasta el 31|12|78, al señor Oscar Alfredo PEIRONI, en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica —interinos— de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Lorenzo (Santa Fe).

2º — Designar Organizador de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Jardín de América (Misiones), al nombrado docente, quien actuará en esta misión con todas las facultades inherentes al cargo de Director de dicha unidad educativa.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 459. — Buenos Aires, 17|3|78.

VISTO: La Resolución Nº 1352|77, y

CONSIDERANDO: Que consigna erróneamente el segundo patronímico de la personalidad elegida para bautizar a la ENET Nº 3 de San Miguel de Tucumán, o sea, Dr. Juan Bautista TERAN y no Juan Benjamín TERAN, como corresponde;

Que datos suministrados por sus directos descendientes, indican que el eminente hombre público sólo usó la inicial de su segundo nombre,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Rectifícase al Artículo 1º de la Resolución Nº 1352|77, el que deberá decir: "Impónese el nombre de "Dr. Juan B. TERAN" a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de San Miguel de Tucumán".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 476. — Buenos Aires, 21|3|78.

1º — Implantar para el año 1978, el curso especial de Instaladores de Gas Doméstico (2ª Categoría) de 1 (un) año de duración en los siguientes establecimientos:

ENET Nº 6 de Avellaneda (Buenos Aires)
ENET Nº 1 de Ayacucho (Buenos Aires)
ENET Nº 1 de Bragado (Buenos Aires)
ENET Nº 1 de General Madariaga (Buenos Aires)
ENET Nº 1 de Resistencia (Chaco)
ENET Nº 1 de General Pico (La Pampa)
ENET Nº 1 de San Lorenzo (Santa Fe)
ENET Nº 2 de San Miguel de Tucumán (Tucumán)
ENET Nº 1 de San Pedro de Jujuy (Jujuy)

2º — Dar por finalizados idénticos cursos que funcionaron durante el año 1977, en las siguientes ENET, según lo dispuesto por las Resoluciones Nros. 462|77 y 1019|77:

ENET Nº 1 de Ensenada (Buenos Aires)
ENET Nº 1 de Lanús (Buenos Aires)
ENET Nº 1 de Tandil (Buenos Aires)
ENET Nº 1 de Tres Arroyos (Buenos Aires)
ENET Nº 1 de Tafí Viejo (Tucumán)
ENET Nº 1 de Rosario de la Frontera (Salta)
ENET Nº 1 de Río Tercero (Córdoba)
ENET Nº 1 de Coronel Suárez (Buenos Aires)

3º — Prorrogar el funcionamiento del curso citado en el apartado 1º de la presente Resolución en la ENET Nº 1 de Morón (Buenos Aires).

4º — Disponer que por la Dirección General de Planeamiento se incremente en 20 horas de cátedra la planta orgánica funcional de las unidades educativas enunciadas en el punto 1º de la presente Resolución y se supriman 20 horas de cátedra, de la planta orgánica funcional de las ENET citadas en el apartado 2º.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 493. — Buenos Aires, 22|3|78.

1º — Autorízase para el período lectivo 1978 en los establecimientos dependientes el funcionamiento de divisiones, cursos, ciclos y|o especialidades, de acuerdo a lo detallado en planilla anexa a esta Resolución.

2º — La habilitación de las divisiones, cursos, ciclos y|o especialidades se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo y máximo de alumnos por división.

3º — Los cursos acordados con vigencia transitoria, de ser necesario su prolongación por otro período, deberá solicitarse nuevamente.

4º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 493|78

CREACION DE DIVISIONES, CURSOS, CICLOS Y/O ESPECIALIDADES GRAN BUENOS AIRES

4016 ENET Nº 1 de Ciudadela
3 divisiones de 1º Año Ciclo Básico Diurno

4107 ENET Nº 1 "I Brigada Aérea" El Palomar
1 división de 1ª Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica

4120 ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" San Martín
1 división Curso de Término Mecánica (Oficio Ajustador-Fresador-Tornero)
1 división Curso de Término Soldadura (Oficio Soldador)
1 división Curso de Término Electricidad (Oficio Electricista Instalador)

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

4063 ENET Nº 1 "Mariano Moreno" de Chivilcoy

Abre: 1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios "Mecánico de Automotores"
1 división de 1º Año Curso Práctico Estenomecanografía

Cierra: 1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios "Tornero Mecánico"

4102 ENET Nº 1 "Gral. Mariano Necochea" de Necochea

1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Industria de la Alimentación con vigencia transitoria por un ciclo completo.

4129 ENET Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil

Abre: 1 división 1º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica

Cierra: 1 división 1º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica

PROVINCIA DE CORRIENTES

4491 ENET Nº 1 de Goya

1 división 1º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica
1 división 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios "Dibujante Técnico"

PROVINCIA DEL CHACO

4195 ENET Nº 1 de General San Martín

1 división 1º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones

PROVINCIA DE JUJUY

4236 ENET Nº 1 "Cnel. Manuel A. Prado" de San Pedro

2 divisiones de 1º Año Ciclo Básico Diurno

PROVINCIA DE SALTA

4298 ENET Nº 3 "Gral. Manuel Miguel de Güemes" de Ciudad

1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno

PROVINCIA DE TUCUMAN

ENET Nº 5 de Ciudad

3 divisiones de 1º Año Ciclo Básico Diurno

RESOLUCION Nº 410. — Buenos Aires, 14|3|78.

VISTO: Que por Resolución Nº 1543|77 de fecha 4|10|77 se autoriza al Director de la ENET Nº 1 de Bella Vista para firmar, en representación del Organismo, el Convenio por el cual la Sociedad Civil del Instituto Cristo Redentor, perteneciente a la Comunidad de las Hermanas Franciscanas de Gante, ofrece al Consejo Nacional de Educación Técnica, para esa ENET y otorga un préstamo, con carácter precario, sin cargo, locales y aulas existentes en la calle Salta 929 de la ciudad mencionada de la provincia de Corrientes; y

CONSIDERANDO: Que dicha autorización se otorgó erróneamente a nombre de la señora Arminda C. de VANASCO, debiendo extenderse a favor del señor Juan Carlos BERTOLINI; que, en la fecha señalada ocupaba, ya, el cargo de Director interino de la ENET;

Por ello

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 1543|77.

2º — Autorizar, al Director Interino de la ENET Nº 1 "Dr. Juan Esteban Martínez", de Bella Vista, Provincia de Corrientes, señor Juan Carlos BERTOLINI, para firmar, en representación del Consejo Nacional de Educación Técnica el Convenio cuyo anteproyecto obra a fs. 2 y 3 del Expediente Nº 22382|76.

3º — Disponer que el mencionado Director, en uso de la representación que le acuerda el punto 2º), agradezca a la entidad cedente, el generoso ofrecimiento realizado.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 411. — Buenos Aires, 14|3|78.

1º — Establécese que el punto 2º de la Resolución Nº 1973 de fecha 9 de diciembre de 1977, quedará redactado de la siguiente manera:

"1º — Fíjase en $ 15.896,- (Quince Mil Ochocientos Noventa y Seis Pesos) "mensuales el valor locativo de la vivienda cuya ocupación se autorizó por la "presente".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 409. — Buenos Aires, 14|3|78.

1º — Aceptar, ad-referendum del Poder Ejecutivo Nacional, la donación que a favor del Consejo Nacional de Educación Técnica efectúa la Comisión Pro-edificio ENET Nº 1 de Pehuajó (Bs. As.), en la persona de los señores Octavio NAPURI y Emilio Mario CABARCOS, de tres manzanas de terreno ubicados en dicha ciudad y cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción I - Sección D - Quinta 131 - Manzanas: 131-a; 131-b y 131-c - Partidas Nros. 27707; 2707 y 27708, con una superficie de 9.982 m2, de 9.982 m2 y de 8.482 m2., respectivamente; ubicadas en la localidad de Pehuajó provincia de Buenos Aires.

2º — Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Cultura y Educación la aprobación de lo resuelto.

3º — Agradecer a la Asociación Pro-edificio de la ENET Nº 1 de Pehuajó (Bs. As.) la donación efectuada.

4º — Dar la intervención que le compete a la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, en virtud de lo establecido en el Art. 4º del Decreto 1814|73.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 354. — Buenos Aires, 3|3|78.

1º — Declárase autorizados los cursos que se dictaron durante el período lectivo 1977 en la Escuela Privada de Fábrica —E.T.E.N.A.— de Capital Federal, de: Cuatro (4) Divisiones de 1º año, Dos (2) Divisiones de 2º año y Dos (2) Divisiones de 3º año del Ciclo Básico.

2º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575 y para su presentación ante la Dirección General Impositiva, extiéndase a las empresas que se consignan a continuación con carácter de contribuyentes al sostenimiento de la Escuela Privada de Fábrica —E.T.E.N.A.— de Capital Federal, los correspondientes certificados de reconocimiento por el año 1977, conforme con el aporte directo del 80 % del Impuesto para la Educación Técnica, que se indica en cada caso:

ASTARSA - ASTILLEROS ARGENTINOS RIO DE LA PLATA S. A.	$	12.500.000.—
TANDANOR - TALLERES NAVALES DARSENA NORTE S. A. C. I. y N.	„	11.500.000.—
ASTIMAR - TALLERES Y CONSTRUCCIONES NAVALES S. A.	„	230.000.—
GENERAL ELECTRIC ARGENTINA S. A.	„	5.500.000.—
ASTILLEROS PRINCIPE - MENGHI y PENCO S. A.	„	5.170.000.—
ASTILLEROS ALIANZA S. A. DE CONSTRUCCIONES Y REPAR. NAVALES I. C. y F.	„	2.100.000.—
ASTILLEROS VICENTE FORTE S. A. M. C. I.	„	2.500.000.—
TALLERES METAL. NAVALES ANGLO ARGENT. S. A.	„	600.000.—
MOTORES STORK WERKSPOOR S. A. I. C.	„	1.800.000.—
ASTILLERO DOMINGO PAGLIETTINI S. A. I. C. I. A. y F.	„	1.600.000.—
PANAMERICA DE PLASTICOS S. A. I. C.	„	2.044.765.—
OBRYSER S. A.	„	200.000.—
BARUGEL - AZULAY y Cía. S. A. I. y C.	„	800.000.—
TOTAL	$	46.544.765.—

3º — Establécese tal como lo dispone el punto 4º) de la Resolución Nº 1460|72 y Resolución Nº 1955|77 punto 3º), que los bienes de activos fijos adquiridos o a adquirir con el aporte de la reducción impositiva, deberán registrarse como de propiedad del CONET.

4º — Determínase la obligación por parte de la referida escuela conforme lo establece el punto 5º) de la Resolución Nº 1955|77, de exponer para su verificación, antes de la presentación del presupuesto del año siguiente, la documentación contable que certifique el destino dado a los montos recibidos con imputación al rubro INVERSIONES.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 355. — Buenos Aires, 3|3|78.

1º — Declárase autorizados los cursos que se dictaron durante el período lectivo 1977 en la Escuela Privada de Fábrica "Ing. Camilo Olivetti" de Ramos Mejía (Bs. As.) de: Una (1) División de 1º año, Una (1) División de 2º año y Una (1) División de 3º año del Ciclo Básico.

2º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575 y para su presentación ante la Dirección General Impositiva, extiéndase a la empresa que se consigna a continuación con carácter de contribuyente al sostenimiento de la Escuela Privada de Fábrica "Ing. Camilo Olivetti" de Ramos Mejía (Bs. As.), el correspondiente certificado de reconocimiento por el año 1977, conforme con el aporte directo del Impuesto para la Educación Técnica, que se indica:

OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. e I. $ 17.976.600.—

3º — Establécese tal como lo dispone el punto 4º) de la Resolución Nº 1460|72 y Resolución Nº 1955|77 punto 3º), que los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirir con el aporte de la reducción impositiva, deberán registrarse como de propiedad del CONET.

4º — Determínase la obligación por parte de la referida escuela conforme lo establece el punto 5º) de la Resolución Nº 1955|77, de exponer para su verificación, antes de la presentación del presupuesto del año siguiente, la documentación contable que certifique el destino dado a los montos recibidos con imputación al rubro INVERSIONES.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 356. — Buenos Aires, 7|3|78.

1º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575 y para su presentación ante la Dirección General Impositiva, extiéndase a la empresa que se consigna a continuación con carácter de contribuyente al sostenimiento de la Escuela Privada de Fábrica "SHELL" de Dock Sud, Avellaneda (Bs. As.), el correspondiente certificado ampliatorio de reconocimiento por el año 1977, conforme con el aporte directo del 80 % del Impuesto para la Educación Técnica, que se indica:

SHELL - Compañía Argentina de Petróleo S. A. $ 2.835.721.—

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 22. — Buenos Aires, 5|1|78.

1º — Amplíase la Resolución Nº 1712|77 en virtud de la nueva presentación efectuada por el Instituto Técnico Industrial "Dean Funes" de Comodoro Rivadavia (Chubut).

2º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575 y para su presentación ante la Dirección General Impositiva, extiéndase a la empresa que se consigna a continuación con carácter de contribuyente al sostenimiento del Instituto Técnico Industrial "Dean Funes" de Comodoro Rivadavia (Chubut), el correspondiente certificado de reconocimiento por el año 1977, conforme con el aporte directo del 80 % del Impuesto para la Educación Técnica, que se indica:

"ASTRA" COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO S. A. $ 332.054.—

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 19. — Buenos Aires, 4|1|78.

1º — Amplíase la Resolución Nº 1713|77 en virtud de la nueva presentación efectuada por el Instituto Técnico "Nuestra Señora del Rosario" de Villa Regina (Río Negro).

2º — A los fines establecido en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575 y para su presentación ante la Dirección General Impositiva, extiéndase a la empresa que se consigna a continuación con carácter de contribuyente al sostenimiento del Instituto Técnico "Nuestra Señora del Rosario" de Villa Regina (Río Negro) el correspondiente certificado de reconocimiento por el año 1977, conforme con el aporte directo del 80 % del Impuesto para la Educación Técnica, que se indica:

MANUFACTURA ARGENTINA DE PORCELANA S. A. I. C. $ 200.810.—

3º — De forma.

CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

RESOLUCION Nº 732. — Buenos Aires, 20|1|78.

VISTO: Las atribuciones conferidas por los artículos 18, inc. b) y 31, inc. 2º de la Ley 13.047; y

CONSIDERANDO: La necesidad de recomponer los sueldos mínimos del personal que presta servicios en los establecimientos comprendidos en el artículo 2º, inc. a) de la citada Ley, conforme a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto Nº 3858|77 y, en virtud de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial Nº 1469|76,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO GREMIAL
DE ENSEÑANZA PRIVADA

R E S U E L V E :

1º — Recomponer para el personal incluído en el Art. 18, inc. b) de la Ley 13.047 que se desempeña en los establecimientos privados de enseñanza comprendidos en el Art. 2º, inc. a) de la misma, los siguientes sueldos mínimos mensuales a partir del 1º de Enero de 1978:

a) **Para el personal administrativo por hora semanal de 60 minutos:** $ 1.397.-

b) **Para el preceptor (no incluído en el Estatuto del Docente)** por hora semanal de 60 minutos de tareas: $ 1.547.-

c) **Para el Tesorero, Contador, Subtesorero y Subcontador,** los sueldos mínimos del inc. a) con más un adicional por cargo de $ 10.465,-; $ 8.292,-; $ 7.232,- y $ 6.199,-.

d) **Para el Director de escuela idiomática que cumple 4 horas diarias** de 60 minutos de tarea: $ 60.588.-

e) **Para el personal de maestranza y de servicio:** por 48 horas semanales de labor: $ 48.300.-

f) **El personal docente no comprendido en el Estatuto del Docente (Ley 14.473)** y que preste servicios en los establecimientos incorporados a la enseñanza oficial, devengará una retribución mínima mensual, por cada hora semanal de 60 minutos: $ 1.973.-

g) **Para maestro|a de cursos extraprogramáticos diferenciales:** $ 2.447.-

h) Cuando el personal a que se refieren los incisos d) y e) cumplan sus tareas en tiempo mayor o menor que el previsto para cada categoría, los sueldos y retribuciones mínimas que establece la presente resolución, se aumentarán o disminuirán proporcionalmente.

i) En los establecimientos que impartan enseñanza exclusivamente gratuita, regirán los sueldos mínimos que establece la presente resolución.

2º — Las asignaciones mínimas que establecen la presente resolución son independientes de las que puedan corresponder por la bonificación por antigüedad que fija el artículo 18, inc. b) de la Ley 13.047 y por salario familiar.

3º — Los casos no contemplados en la presente resolución serán objeto de una resolución especial.

4º — En los casos regidos por más una disposición, se aplicará la más favorable el personal.

5º — El suministro al empleado de habitación, desayuno, almuerzo, merienda y cena o de alguna o algunas de dichas prestaciones da derecho al empleador a descontar mensualmente del sueldo de aquel:

a) por la habitación	$ 1.340.-
b) por el desayuno	$ 417.-
c) por el almuerzo	$ 1.674.-
d) por la merienda	$ 417.-
e) por la cena	$ 1.674.-

Cuando las mencionadas prestaciones se suministren también a uno o más familiares del empleado o cuando la habitación exceda de dos ambientes, los importes a deducir se fijarán por convenio de partes, o por este organismo en defecto de acuerdo.

6º — Las remuneraciones fijadas en la presente resolución absorberán hasta su concurrencia los incrementos salariales que hubieran acordado los empleadores como formando parte integrante de la remuneración habitual del trabajador, unilateralmente o por convenio de partes, homologados o no por autoridad competente.

7º — De forma.

RESOLUCION Nº 733. — Buenos Aires, 20|1|78.

VISTO: Las atribuciones conferidas por los artículos 18, inc. b) y 31, inc. 2º de la Ley 13.047; y

CONSIDERANDO: La necesidad de recomponer los sueldos mínimos del personal que presta servicios en los establecimientos comprendidos en el artículo 2º, incisos b) y c) de la citada Ley, conforme a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto Nº 3858|77 y, en virtud de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial Nº 1469|76,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO GREMIAL
DE ENSEÑANZA PRIVADA

R E S U E L V E :

1º — Recomponer para el personal incluído en el Art. 18, inc. b) de la Ley 13.047 que se desempeña en los establecimientos privados de enseñanza comprendidos en el Art. 2º, incisos b) y c) de la misma, a partir del 1º de Enero de 1978, los siguientes sueldos mínimos mensuales.

a) **Para el personal de maestranza y de servicio:** $ 48.300.-

b) **Para el personal administrativo:** $ 48.964.-

c) **Para el personal docente** de mecanografía, taquigrafía, caligrafía, telegrafía, radiotelegrafía, mecánica, labores y otras materias técnicas o prácticas, que por su naturaleza no están incluídas en el régimen previsto en el artículo 2º, inc. a) de la presente resolución: $ 54.837.-

d) **Para el Director, Vicedirector, Jefe o Encargado de Sección y Subjefe o Subencargado de Sección:** los sueldos mínimos establecidos por el precedente inciso c), más un adicional por cargo de: $ 10.465.-; $ 8.292.-; $ 7.232.- y $ 6.199.-, respectivamente.

1) Los sueldos recompuestos en este artículo, se aplicarán íntegramente al personal que trabaje 48 horas semanales en los casos de los incisos a) y b) y de 44 horas semanales en los casos del inciso c) y en forma proporcional al personal que trabaje menos horario.

2) El adicional indicado en el inc. d) se pagará cualquiera sea el horario que desempeñe dicho personal.

2º — Recomponer para el personal que a continuación se detalla y que se encuentra exceptuado del régimen previsto en el artículo precedente, los siguientes sueldos:

a) **Para el personal docente a cargo de materias culturales o científicas:** por hora semanal de clase de 60 minutos de duración: $ 1.973.-

b) **Para el personal docente empleado en la corrección de cursos por correspondencia y retribuído por tarea:** $ 21.158.- mensuales, más un adicional de $ 8,45 por cada tarea corregida.

c) **Para el personal retribuído a porcentaje:** que cumpla un horario de 44 horas semanales, se le garantizará una retribución mensual de $ 56.946.- la que deberá ser aumentada o disminuída en forma proporcional, en caso de mayor o menor horario que el indicado precedentemente.

d) **Para el maestro|a de escuela diferencial:** por hora semanal de clase de 60 minutos de duración: $ 2.447.-

e) **Para el maestro|a de Jardín de Infantes:** por hora semanal de clase de 60 minutos de duración: $ 1.973.-

3º — Los Ayudantes de docentes a cargo de materias culturales o científicas que actúen simultáneamente en la clase con el profesor titular, bajo la dirección y supervisión de éste, percibirán las retribuciones establecidas en el artículo 1º inc. c). Los ayudantes de docentes comprendidos en el artículo 1º, inc. c) percibirán las retribuciones establecidas en el inc. b) del mismo artículo.

4º — Las asignaciones establecidas en los artículos que anteceden de esta resolución, son independientes de las que puedan corresponder por la bonificación por antigüedad que fija el artículo 18, inc. b) de la Ley 13.047, y por salario familiar.

5º — El suministro al empleado de habitación, desayuno, almuerzo, merienda y cena o de alguna o algunas de dichas prestaciones, da derecho al empleador a descontar mensualmente del sueldo de aquel:

a) por la habitación	$ 1.340.-
b) por el desayuno	$ 417.-
c) por el almuerzo	$ 1.674.-
d) por la merienda	$ 417.-
e) por la cena	$ 1.674.-

Cuando las mencionadas prestaciones se suministren también a uno o más familiares del empleado o cuando la habitación exceda de dos ambientes, los importes a deducir se fijarán por convenio de partes, o por este organismo en defecto de acuerdo.

6º — Los casos no contemplados en la presente resolución serán objeto de una resolución especial.

7º — En los casos regidos por más de una disposición se aplicará la más favorable al personal.

8º — Las remuneraciones fijadas en la presente resolución absorberán hasta su concurrencia los incrementos salariales que hubieran acordado los empleadores como formando parte integrante de la remuneración habitual del trabajador, unilateralmente o por convenio de partes, homologados o no por autoridad competente.

9º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 338. Buenos Aires, 28|2|78.

1º — Que el señor Angel Antonio PAPARELLA pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 "Ing. Juan V. Passalacqua" de Bánfield (Buenos Aires), cuatro (4) horas de Instalaciones Eléctricas en 3º año, 1ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en cuatro (4) horas de Electrotecnia en 1º año, 1ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno mañana, en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona II.

2º — Que la señora Carmen Antonia VILASECA de MESEL pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires), cuatro (4) horas de Castellano en 3º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana y dos (2) horas de Literatura en 1º año, 3ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en seis (6) horas de Cultura General (2-2-2) en 1º año, 8ª y 9ª divisiones y 2º año, 7ª división, todas Curso para Formación de Operarios, Radio y TV, turno noche, en la ENET número 3 "Florentino Ameghino" de La Plata (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona III.

3º — Que la señorita Aurelia Carmen GARAT pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires), cuatro (4) horas de Castellano en 3º año, 6ª división, Ciclo Básico, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en cuatro (4) horas de igual asignatura en 1º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Ensenada (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona III.

4º — Que la señorita María Isabel REGGIARDO pase a desempeñar —con carácter de afectada —en la ENET número 10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario (Santa Fe), tres (3) horas de Inglés en 1º año, 1ª división, Electricidad, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en tres (3) horas de igual asignatura en 2º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo (Santa Fe). Junta de Clasificación Docente Zona IV.

5º — Que la señora Irene Haydée RUSSOMANNO de BOSSO pase a desempeñar, en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de la Capital Federal —con carácter titular— seis (6) horas de Inglés (3-3) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, Ciclo Básico, turno mañana y —con carácter afectada— seis (6) horas de Inglés (3-3) en 3º año, 1ª y 3ª divisiones, Ciclo Básico, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con carácter titular en seis (6) horas de Inglés (3-3) en 3º año, 3ª división, Ciclo Básico y 1º año, 3ª división, Ciclo Superior, todas turno tarde y con carácter de afectada en seis (6) horas de Inglés (3-3) en 3º año, 4ª y 5ª divisiones, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 17 "Brig. Cornelio Saavedra" de la Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona II.

6º — Que el señor Edgardo Guillermo GAUDINI pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires), cuatro (4) horas de Física en 2º año, 8ª división, Ciclo Básico, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en cuatro (4) horas de igual asignatura en 2º año, 6ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona III.

7º — Que el señor Remo Eduardo PATERNO pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 2 "Francisco Ramírez" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), cuatro (4) horas de Física en 2º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año, 1ª división, Ciclo Superior, Elec-

tricidad, turno tarde, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona IV.

8º — Que el señor Héctor Candelario CARRIZO pase a desempeñar —con carácter de afectado— en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de la Capital Federal, cuatro (4) horas de Física en 3º año, 7ª división, Ciclo Básico, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en cuatro (4) horas de igual asignatura en 3º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona II.

9º — Que la señora María del Carmen ALCAZAR de LLAMBI pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 25 "Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal, cuatro (4) horas de Matemática en 2º año, 8ª división, Ciclo Básico, turno noche; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en cuatro (4) horas de Física en 2º año, 6ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de la Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona II.

10. — Que la señora Marta Susana MEDINA de OLMEDO pase a desempeñar —con carácter de afectada— en la ENET Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires), cuatro (4) horas de Práctica Contable en 1º año, 7ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en cuatro (4) horas de igual asignatura en 3º año, 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Valentín Alsina (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona III.

11. — Que la señora Mercedes Susana PEREZ de CAPORALE pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires), cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año, 2ª y 5ª divisiones, Ciclo Básico, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 6ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Pbro. Dr. Manuel de San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docentes Zona III.

12. — Que la señora Lidia Marta SANCHEZ de DEL COL pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires), dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año, 3ª división, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en (3) horas de Matemática en 2º año, 1ª división, Ciclo Profesiones Femeninas, turno mañana, en la ENET Nº 1 de San Martín (Buenos Aires). La citada docente presta conformidad a la pérdida de una (1) hora de cátedra. Junta de Clasificación Docente Zona III.

13. — Que la señora Silvia Ester ROSSI de MENDEZ pase a desempeñar —con carácter de afectada— en la ENET Nº 2 "Capitán de Fragata Carlos María Moyano" de San Fernando (Buenos Aires), cuatro (4) horas de Matemática en 3º año 1ª división, Profesiones Feeninas, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en cuatro (4) horas de igual asignatura en 3º año 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Osvaldo Magnasco" de la Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona III.

14. — Que la señora María Raquel ESTONLLO de IZURIETA pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de la Capital Federal, dos (2) horas de Estenografía en 1º año 8ª división y tres (3) horas de Mecanografía en 1º año 9ª división, todas Ciclo Práctica Comercial, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en cinco (5) horas de Práctica Contable en 3º año 2ª división, Curso de Práctica Comercial, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Osvaldo Magnasco" de la Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona II.

15. — Que el señor Mariano Enrique PUENTE pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires), ocho (8) horas de Matemática (4-4) en 3º y 4º año 1ras. divisiones, Ciclo Básico, turno noche y cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año 1ª división, Ciclo Superior, Electricidad, turno noche; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en cuatro (4) horas de Física en 2ª año 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana, cuatro (4) horas de Dibujo Técnico y cua-

tro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año 2ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno mañana, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona III.

16. — Que el señor Aurelio Miguel GHIONE pase a desempeñar —con carácter de afectado— en la ENET Nº 1 de General Pico (La Pampa), cuatro (4) horas de Dibujo de Máquinas en 2º año 1ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno vespertino; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año 1ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno vespertino, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona III.

17. — Que la señora Elvira Blanca CAÑETE de VIVIANI pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires), dos (2) horas de Inglés, división 401, Ciclo Unico, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en dos (2) horas de igual asignatura en 4º año 5ª división, Curso Práctica Comercial, turno noche, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona II.

18. — Que la señorita Soledad Etelvina MARTINEZ pase a desempeñar -con carácter titular- en la ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires), un (1) cargo de Preceptora, turno tarde, en reemplazo de la señora Virginia SALIOLA de KREYMEYER; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en un (1) cargo similar, turno mañana, en la ENET Nº 16 "España" de la Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona III.

19. — Que la señorita María del Rosario SAAVEDRA pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de la Capital Federal, cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en cuatro (4) horas de igual asignatura en 2º año 5ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona II.

20. — Que el señor Carlos Gualberto PONCE pase a desempeñar —con carácter de afectado— en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de la Capital Federal, tres (3) horas de Legislación de la Construcción en 2º año 3ª división, Construcciones dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 3º año 1ª división, Mecánica y cuatro (4) horas de Relaciones Humanas (2-2) en 4º año 2ª división, Química y 3º año 1ª división, Mecánica, todas Ciclo Superior, turno noche; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 3º año 4ª división, tres (3) horas de Legislación de la Construcción en 2º año 5ª división, cuatro (4) horas de Relaciones Humanas (2-2) en 3º año 4ª división y 4º año 1ª división, todas Ciclo Superior, turno noche, en la ENET Nº 3 "Antartida" de Bahia Blanca (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona II.

21. — Que el señor Carlos MUIOLA pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de la Capital Federal, ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 3º año 2ª y 4ª divisiones, Ciclo Básico, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en ocho (8) horas de igual asignatura (4-4) en 1º año 4ª y 9ª divisiones, Ciclo Básico, turno mañana, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona II.

22. — Que el señor Rubén Omar FERNANDEZ pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Ciclo Básico, Mecánica turno tarde, en reemplazo del señor Angel ELEUTERI en la ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe y un (1) cargo similar, Ciclo Básico, turno noche en reemplazo del señor Angel SIDONI, en la ENET Nº 3 "Manuel Belgrano"de Santa Fe; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET número 1 de Esperanza (Santa Fe). Junta de Clasificación Docente Zona IV.

23. — Que el señor Edmundo Oscar LOMBARDOZZI pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 17 "Brig. Cornelio Saavedra" de la Capital Federal, cuatro (4) horas de Obras Sanitarias en 6º año 1ª división, Ciclo Superior, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en cuatro (4) horas de Materiales de Construcción en 4º año 3ª di-

visión, Ciclo Superior, turno vespertino, en la ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona I.

24. — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 395. Buenos Aires, 14|3|78.

1º — Ubicar con carácter de afectado al señor Héctor José REYES, de conformidad con lo dictaminado por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, en dos (2) horas de Química Aplicada en 1º año, 1ª división, Ciclo Superior, turno mañana, especialidad Construcciones, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter, en dos (2) horas de Trabajos Prácticos de Física Aplicada en 1º año 7ª división, Ciclo Superior, turno tarde, en el citado establecimiento educacional, en disponibilidad por Resolución 1656|77.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 396. Buenos Aires, 14|3|78.

1º — Ubicar con carácter titular al señor Jaralambo BUCHAS, de conformidad con lo dictaminado por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, en cuatro (4) horas de Matemática en 2º año, 8ª división, Ciclo Básico, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter, en cuatro (4) horas de cátedra que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 1223|76.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 397. Buenos Aires, 14|3|78.

1º — Ubicar con carácter titular al señor Hugo MONTONI, de conformidad con lo dictaminado por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona II, en seis (6) horas de Matemática (3-3) en 1º año, 4ª división, especialidad Torneros, Ciclo Formación de Operarios y en 3º año, 1ª división, especialidad Construcciones, todas las horas en el turno de la noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Florentino Ameghino" de La Plata (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo, en seis (6) horas de Matemática en 1º año, 2ª división, turno noche, Curso de Construcciones en el citado establecimiento educacional, en disponibilidad por Resolución número 1138|76.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 398. Buenos Aires, 14|3|78.

1º — Ubicar con carácter titular a la señorita Celina RISUEÑO, de conformidad con lo dictaminado por la Junta de Clasificación Docente Zona II, en un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de de Quilmes (Buenos Aires), en reemplazo de la señora Olga Ester COSTA de BARBIS; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en el citado establecimiento educacional, en disponibilidad por Resolución Nº 686|64.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 399. Buenos Aires, 14|3|78.

1º — Ubicar —con carácter titular— a la señora Noemí CLAPS de GOYTIA, de conformidad con lo dictaminado por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona I, en cuatro (4) horas de Física en 3º año, 4ª división, Ciclo Básico Automotores, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter, en cuatro (4) horas de Matemática en 3º año, 4ª división, Práctica Comercial, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de La Plata (Buenos Aires), en disponibilidad por Resolución Nº 1464|77.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 400. Buenos Aires, 14|3|78.

1º — Ubicar con carácter de afectada a la señora Ilda Matilde LYNN de BRUZZONI, de conformidad con lo dictaminado por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, en un (1) cargo de Maestra de Ense-

ñanza Práctica, en 2º año, 13ª división, Curso Práctico de Confección del Vestido, turno vespertino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de La Plata (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter, en un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, Curso Práctico de Confección del Vestido, turno vespertino en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Laura Rosende Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires), en disponibilidad por Resolución Nº 764|77.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 401. Buenos Aires, 14|3|78.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 2853|76, por la que se dispuso la ubicación del señor Ignacio Luis Rolando CORRALES en cuatro (4) horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "República del Líbano" de Capital Federal.

2º — Ubicar —con carácter de interino con vacante afectada según decreto Nº 1060|74— al señor Ignacio Luis Rolando CORRALES en cuatro (4) horas de Práctica Contable, en 2º año, 10ª división, Ciclo Práctica de Estenomecanografía, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter, en cuatro (4) horas de Práctica Contable, en 1º año, 6ª división, turno tarde, en el mencionado establecimiento educacional, en disponibilidad por Resolución Nº 813|76.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 402. Buenos Aires, 14|3|78.

1º — Ubicar —con carácter de interina con vacante afectada según Decreto Nº 1060|74— a la señora Noemí Raquel CLAPS de GOYTIA, de conformidad con lo dictaminado por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona I, en cuatro (4) horas de Física en 3º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter, en cuatro (4) horas de Matemática en 4º año, 1ª división, Curso Técnico de Práctica Comercial, turno mañana, en la similar Nº 2 "Laura Rosende Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires), en disponibilidad por Resolución número 966|77.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 435. Buenos Aires, 15|3|78.

1º — Ubicar con carácter titular a la señora Elsa del Carmen Teresa GAZCON Y ALVAREZ de PADULA, en dos (2) horas de Formación Cvica en 3º año, 2ª división, Ciclo Práctica Comercial turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "República del Líbano" de Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter, en dos (2) horas de Psicología Industrial en 2º año, 6ª división, Ciclo Superior de Administración de Empresas, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de Capital Federal, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 755|77.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 512. Buenos Aires, 27|3|78.

1º — Ubicar — con carácter de afectado— de conformidad con lo dictaminado por la Junta de Clasificación Docente Zona II, al señor Juan Carlos FONTANA, en seis (6) horas de Matemática en 1º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter, en una (1) hora de Composición Mecánica en 4º año Curso Técnico de Artes Gráficas, turno noche, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 1116|75 y en cinco (5) horas de Organización Industrial en 4º año del Ciclo Técnico de Artes Gráficas, turno noche, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 800|76, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 31 "Armada Argentina" de Capital Federal.

2º — De forma.

AFECTACIONES
Decreto 1060|74

RESOLUCION Nº 389. Buenos Aires, 14|3|78.

1º — Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Luciano Fortabat" de Olavarría (Buenos Aires), las vacantes para el personal docente que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indica:

MALETTA de SALIAS, Delia Esther; un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

AROUXET, Aerel Juan; un (1) cargo de Sub-Jefe de Preceptores, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 390. Buenos Aires, 14|3|78.

1º — Afectar a favor del señor Rolando Roque Mario GUMA el cargo de Regente de Cultura Técnica de 1ª categoría, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Bartolomé Mitre" de Pergamino (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 391. Buenos Aires, 14|3|78.

1º — Afectar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de General Pico (La Pampa), las vacantes para el personal docente que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

GIBERT GALDOS, Elsa Eulalia; cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año, 1ª división, Ciclo Superior, turno tarde.

RIVAS, Raúl José; doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º año, 1ª división y 1º año, 2ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico.

2º — No hacer lugar al pedido de afectación interpuesto por la señora María del Carmen DELFINO de RAPRETTI, en dos (2) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de General Pico (La Pampa), por no reunir en el dictado de las mismas la antigüedad mínima requerida según lo establecido en el Anexo I, Item II, apartado 1º, punto a), de la Resolución Ministerial Nº 1736|74.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 418. Buenos Aires, 15|3|78.

1º — Afectar, en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires) a favor de la señora Marta Julia CAGOSSI de HIDALGO las vacantes correspondientes a cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Superior, especialidad Electricidad en reemplazo del mismo número de horas de las que fuera desplazada en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 419. Buenos Aires, 15|3|78.

1º — Afectar, a favor de la señora Jorga Teresa SALGUERO de PIGINO un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Villa Dolores (Córdoba).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 420. Buenos Aires, 15|3|78.

1º — Afectar, a favor del señor Pedro SOLE un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Bell Ville (Córdoba).

2º — De forma .

RESOLUCION Nº 421. Buenos Aires, 15|3|78.

1º — Afectar, a favor del señor Carlos Hermógenes VERA un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Añatuya (Santiago del Estero).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 422. Buenos Aires, 15|3|78.

1º — Afectar, a favor del señor Corilo Ramón GUZMAN un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la Escuela Nacional de Edu-

cación Técnica Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 423. Buenos Aires, 15|3|78.
1º — Afectar, a favor del señor Eduardo Héctor TORRES un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Concepción (Tucumán).
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 424. Buenos Aires, 15|3|78.
1º — Afectar, a favor del señor Víctor Antonio DOMINGUEZ un (1) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Villa Dolores (Córdoba).
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 425. Buenos Aires, 15|3|78.
1º — Afectar, a favor del señor Juan Carlos MALDONADO al cargo de Regente, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Río Tercero (Córdoba).
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 426. Buenos Aires, 15|3|78.
1º — Afectar, a favor de la señora Vanda ZILOCCHI de CALDERON un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Villa Dolores (Córdoba).
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 427. Buenos Aires, 15|3|78.
1º — Afectar, a favor del señor Juan Fortunato AIMETTA un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Bell Ville (Córdoba).
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 428. Buenos Aires, 15|3|78.
1º — Afectar, a favor de la señora Clyde Fanny Esther FRAIRE de LOZA cuatro (4) horas de Castellano en 3º año, 1ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Bell Ville (Córdoba).
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 429. Buenos Aires, 15|3|78.
1º — Afectar, a favor del señor Ricardo Alfonse LINARES un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Bel Ville (Córdoba).
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 430. Buenos Aires, 15|3|78.
1º — Afectar, a favor del señor Sebastián Mónico MIRANDA un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 431. Buenos Aires, 15|3|78.
1º — Afectar, a favor del señor Francisco Alfredo OYARZU un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 8 "Alberto Einstein" de Salta.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 432. Buenos Aires, 15|3|78.
1º — Afectar, a favor de la señora Florinda del Carmen ALMIRON de DIAZ un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Formosa.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 433. Buenos Aires, 15|3|78.
1º — Afectar, a favor del señor Luis Jorge HIGUERA un (1) cargo de Maes-

tro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Lucas Kraglievich" de Balcarce (Buenos Aires).

2º — No hacer lugar al pedido de afectación interpuesto por el señor Luis Jorge HIGUERA en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Lucas Kraglievich" de Balcarce (Buenos Aires) por no reunir la antigüedad mínima en el desempeño del cargo según lo establece el Anexo I, Punto 3, inciso a) de la Resolución Ministerial Nº 1736|74.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 444. Buenos Aires, 17|3|78.

1º — Afectar, a favor del señor José Jacinto LUNA un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Construcciones, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Santiago Barabino" de La Banda (Santiago del Estero).

17|3|78.

RESOLUCION Nº 445. Buenos Aires, 17|3|78.

1º — Afectar, a favor de la señorita Marta Ofelia VILLEGAS un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Villa Dolores (Córdoba).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 446. Buenos Aires, 17|3|78.

1º — Afectar, a favor del señor Luis Alberto GONZALEZ un (1) cargo de Preceptor, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de San Miguel de Tucumán.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 447. Buenos Aires, 17|3|78.

1º — Afectar, a favor del señor Oscar Roberto GOMEZ en el cargo de Regente de Cultura General, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 15 "Maipú" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 448. Buenos Aires, 17|3|78.

1º — Afectar, a favor del señor Emilio TAPIA un (1) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Rafael (Mendoza).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 453. Buenos Aires, 17|3|78.

1º — Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes, a favor del señor Claudio D'ASCENZO, las vacantes correspondientes a doce (12) horas de Matemática (6-6), en 1º año, 5ª división y 2º año, 2ª división, ambas turno tarde, Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 454. Buenos Aires, 17|3|78.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 3173|74, por la que se afectaron —entre otras— tres (3) horas de Educación Física en 1º año, 10ª división, turno mañana, Ciclo Básico, a favor del señor Luis Pascual FERNANDEZ, docente de la ENET Nº 6 "Ing. Luis Bernardo Laporte" de Rosario (Santa Fe).

2º — Afectar, en la ENET Nº 6 "Ing. Luis Bernardo Laporte" de Rosario (Santa Fe), a favor del señor Luis Pascual FERNANDEZ las vacantes correspondientes a tres (3) horas de Educación Física en 3º año, 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 455. Buenos Aires, 17|3|78.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 608 de fecha 4 de abril de 1977.

2º — Mantener en todos sus términos la parte pertinente de la Resolución número 3078|74, por la que se afectó a favor del Sr. Federico Carlos Dionisio MARINI, un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Luis.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 456. Buenos Aires, 17|3|78.

1º — Afectar, en la ENET Nº 1 "John Fitzgerald Kennedy" de Lanús (Buenos Aires), a favor del señor Héctor Pedro MOREIRA, las vacantes correspondientes a cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 2º año, 4ª división, turno mañana, Ciclo Superior, especialidad Mecánica, en reemplazo del mismo número de horas de las que fuera desplazado en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 458. Buenos Aires, 17|3|78.

1º — Afectar, a favor del señor Eduardo Alberto MARTINEZ un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Santiago Barabino" de La Banda (Santiago del Estero).

2º — De forma.

PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION Nº 384. Buenos Aires, 14|3|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Elvira Ana LARRAVIDE, hasta el 31 de diciembre de 1977.

2º — Por intermedio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Fernando Fader" de Capital Federal, notifíquese documentadamente a la mencionada agente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto número 8820|62 y su modificatorio número 1445|69. De no optar por este régimen, la Dirección del establecimiento procederá a extender el certificado de cesación de servicios.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 385. Buenos Aires, 14|3|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora María Vicenta DOVAL de LAMBERTI, hasta el 31 de diciembre de 1977.

2º — Por intermedio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires), notifíquese documentadamente a la mencionada agente que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio número 1445|69. De no optar por este régimen, la Dirección del establecimiento procederá a extender el certificado de cesación de servicios.

3º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 255. Buenos Aires, 22|2|78.

1º — Desestímase la solicitud de licencia con goce de haberes, formulada por la señora María Luisa HRIART de SIMIONATO, profesora titular de 14 horas de cátedra, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Chacabuco" de Morón, Buenos Aires, del 30 de mayo al 30 de noviembre de 1977 en razón de no estar comprendida en las prescripciones del artículo 6º, inciso l) del Estatuto del Docente.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 257. Buenos Aires, 22|2|78.

1º — No hacer lugar a la solicitud de licencia con goce de haberes, del 1º de marzo al 23 de diciembre de 1977, formulada por el Sr. Carlos Alberto MANSILLA, profesor interino de 6 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Las Breñas, Chaco, en razón de no encontrarse comprendida en las prescripciones del artículo 6º, inciso f) del Decreto 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 328. Buenos Aires, 27|2|78.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones del artículo 6º, inciso f) del Decreto Nº 1429|73, desde el 1º de agosto al 30 de setiembre de 1977, al señor Osvaldo Andres VOGLIOTTI, profe-

sor interino de 10 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 383. Buenos Aires, 14|3|78.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes de acuerdo con las prescripciones del Art. 6º, inciso h) del Decreto Nº 1429|73, desde el 21 de marzo hasta el 1º de abril de 1977 al señor Osvaldo Horacio CODARO, profesor interino de 6 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda, Buenos Aires, con motivo de su participación como entrenador del Equipo Argentino de Polo Acuático, en el VI Campeonato Sudamericano Infantil —Juvenil— realizado en Lima, Perú.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 362. Buenos Aires, 9|3|78.

1º — Desestimar la solicitud de licencia de la señorita María Teresa VAZQUEZ GORI, profesora afectada a 6 horas de cátedra de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de Capital Federal, de acuerdo con las prescripciones del Art. 9º de la Ley Nº 14.473, desde el 1º de agosto de 1977 hasta el 25 de julio de 1979, en razón de que la Junta que integra pertenece a otra rama de la enseñanza.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 361. Buenos Aires, 9|3|78.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones del Art. 9º del Estatuto del Docente, al señor Pedro Héctor GOYENA BENZONI, profesor titular de 18 horas de cátedra e interino de 2 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "General Manuel N. Savio" de Rosario, Santa Fe, a partir del 3 de agosto de 1977 y mientras integre como Miembro titular la Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica —Zona IV— Rosario, Santa Fe.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 363. Buenos Aires, 9|3|78.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones del Art. 9º del Estatuto del Docente, a la señorita Luisa Ana MAYORAL SALCEDO, profesora titular de 12 horas de cátedra e interina de 6 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de Avellaneda, Bs. As., a partir del 20 de setiembre de 1977, mientras integre como Miembro titular la Junta de Clasificación de Educación Física de Capital Federal.

2º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION M.C.E. Nº 955. Buenos Aires, 21|12|77.

1º — Establecer con relación a la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 920|75, por la que se aceptó a partir del 1º de abril de 1975 la renuncia condicionada al Decreto número 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, presentada por la señora María Luisa Francisca SOBRERO de MATEO en 18 horas de cátedra titulares en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Doctor Nicolás Avellaneda" de Santa Fe, que la misma debe ser considerada a partir del 31 de diciembre de 1975, en su carácter de profesora titular de 18 horas de Matemática (6-6-6) en 2º año, 2ª y 5ª divisiones y en 3º año, 4ª diivsión, todas turno mañana e interina de 6 horas de igual asignatura en 3º año, 3ª división, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 201. Buenos Aires, 10|2|78.

1º — Establecer que las tareas auxiliares aconsejadas a favor de la señora Ana María DIAZ de INFESTA en un (1) cargo de la categoría 3 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ana U. de Victorica" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), deberán ser consideradas a partir del 4 de julio y hasta el 1º de octubre de 1977, por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c), del Decreto número 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 202. Buenos Aires, 10|2|78.

1º — Establecer que las tareas auxiliares —con una reducción horaria correspondiente a cinco (5) horas de labor— aconsejadas a favor del señor Ricardo René PAIVA en un (1) cargo de la categoría 10 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Hernandarias de Saavedra" de Laguna Paiva (Santa Fe), deberán ser consideradas a partir del 16 de octubre y hasta el 14 de diciembre de 1977, por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c), del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 232. Buenos Aires, 15|2|78.

1º — Establecer que las tareas auxiliares con una reducción horaria correspondiente al 25 % de su labor, aconsejadas a favor de la señora Belky Ofelia VILLARROEL de NIHOUL, en un (1) cargo de la categoría 4 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe (Ciudad), deberán ser consideradas a partir del 30 de julio y hasta el 27 de octubre de 1977, por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c), del Decreto Nº 1429|73.

RESOLUCION Nº 452. Buenos Aires, 17|3|78.

1º — Establecer que las tareas auxiliares aconsejadas a favor del señor Victorio DEDOLA, deberán ser consideradas a partir del 14 y hasta el 31 de agosto de 1977 en su carácter de profesor de treinta (30) horas de cátedra (16 titulares, 6 afectadas y 8 interinas) y desde el 1º de setiembre de 1977 al 10 de abril de 1978, como profesor de doce (12) horas (3 titulares, 3 afectadas y 6 interinas), en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Ing. Luis Bernardo Laporte" de Rosario (Santa Fe), por estar comprendido en las normas establecidas por el artículo 9º, inciso c), del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 417. Buenos Aires, 15|3|78.

VISTO las actuaciones obrantes enel expediente 21251|77, del registro de este Organismo, en el cual se tramita la situación de compatibilidad de la señorita Nelly Dolores AMARO quien revista como docente de la ENET Nº 1 de Obera (Misiones), y;

CONSIDERANDO: Que, el asesoramiento prestado por la Delegación de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, a fs. 19, resulta coincidente con el temperamento sustentado por la Dirección General de Administración, a fs. 1 y 11, de este Consejo.

Que, en consecuencia, el recurso presentado por la señorita Nelly Dolores AMARO no puede prosperar por oponerse a sus pretensiones las normas legales vigentes en materia de acumulación de cargos y actividades, que rigen para el Personal de la Administración Pública Nacional.

Por ello:

El Interventor en el Consejo Nacional de Educación Técnica
R e s u e l v e:

1º — No hacer lugar al recurso presentado por la señorita Nelly Dolores AMARO, quién revista como docente de la ENET Nº 1 de Obera (Misiones), contra la medida adoptada por la Dirección General de Administración de este Consejo, en cuanto la declara incompatible en una (1) hora de cátedra en la referida Escuela.

2º — Establecer qué la señorita Nelly Dolores AMARO, deberá realizar la pertinente opción de tareas a fin de dejar regularizada su situación de revista.

3º— De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION M.C.E. Nº 792. Buenos Aires, 18|11|77.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de

las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

BERMUDEZ, Alfredo; a partir del 1º de junio de 1976, titular de seis (6) horas de Motores de Combustión Interna I en 5º año 1ª división, tres (3) horas de Instrumental Eléctrico de Control y Medición en 6º año 3ª división, ambas Automotores turno vespertino, cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 4ª división, turno mañana e interino de cuatro (4) horas de Tecnología del Automotor I en 5º año 2ª división, turno vespertino, Automotores, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 'Ing. Carlos Alberto Cassaffousth" de Córdoba.

MERIGGI de LOPEZ JORDAN, Graziela Esther; a partir del 24 de mayo de 1976, titular de veinte (20) horas de Castellano (4-4-4-4-4) en 1º año 2ª, 3ª y 4ª divisiones y 2º y 3º año 4as. divisiones y cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año 4ª división y 2º año 5ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

BONESSI de FERRERO, Elena Lucía; a partir del 26 de mayo de 1976, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde e interina de un (1) cargo de Preceptora, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educacin Técnica Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires).

LECUONA, Juan Vicente María del Carmen; a partir del 15 de junio de 1976, titular de doce (12) horas de Materiales de Construcción (4-4-4) en 4º año 1ª división, turno tarde y 1º año 3ª y 4ª divisiones, turno noche, todas Construcciones, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de Capital Federal.

FERRANDO, Guillermo Rodolfo; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche y ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º año 4ª y 5ª divisiones, turno mañana e interino de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 23 "Casal Calviño' de Capital Federal.

TRAMA de SOTELO, María Irma; a partir del 6 de mayo de 1977, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 16 "España" de Capital Federal.

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 623 — 10 DE ABRIL DE 1978

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Designación de funcionarios para integrar una Comisión. Declárase desierto el llamado a concurso efectuado mediante Resolución Nº 1127|77. Autorizaciones. Residencias de Misiones Monotécnicas. Aprobación de Disposiciones por las cuales se aceptan diversas donaciones. Asignaciones de partidas a establecimientos educacionales dependientes del CONET. .. 18-229

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Ubicaciones. Afectaciones Decreto Nº 1060|74. Aclaratorias. Suspensión preventiva. Cesantías. Tareas auxiliares. Desestimaciones. 230-238

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Circular Nº 292: efectúa aclaración de la liquidación del 1er. semestre de "Otros gastos" 239

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 528. — Buenos Aires, 30|3|78.

VISTO que por Resolución Nº 1191|77 se creó en este Consejo Nacional una Comisión honoraria para el análisis y perfeccionamiento del procedimiento de aplicación del impuesto para la educación técnica y atento a que la tarea que asume hace aconsejable aumentar el número de miembros, situación prevista en el punto 2º de la citada medida,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Designar a la Profesora Dra. Graciela Beatríz SCHIAVI de ANTINORI, titular de 12 e interina de 10 horas de cátedra en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal, adscriptas al organismo central y al señor Jorge Alberto DOBAL, Jefe del Departamento Auditoría de la Dirección General de Administración, para que en calidad de miembros pasen a integrar la Comisión aludida en el visto de la presente.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 536. — Buenos Aires, 31|3|78.

VISTO que por Resolución Nº 1172|77 se dispuso llamar a concurso de títulos y antecedentes para cubrir con carácter titular un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— Mecánica, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Mauricio P. Daract" de San Luis; y atento a lo dictaminado por la Junta de Clasificación Docente Zona V a fs. 40 del expediente Nº 15317|75.

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Declarar desierto el llamado a concurso de títulos y antecedentes para cubrir —con carácter titular— un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— Mecánica, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Mauricio P. Daract" de San Luis, por cuanto el único aspirante inscripto no reunía los requisitos establecidos por el Artículo 13 inciso c) del Estatuto del Docente y la reglamentación del Decreto Nº 1060|74, ya que su situación de revista es de afectado, sin título máximo.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 475. — Buenos Aires, 21|3|78.

1º — Encomiéndase a la Dirección de Centro de Formación Profesional de Eduardo Castex (La Pampa) la supervisión de las acciones de formación profesional para adultos, que se desarrollan en el local de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 5 con sede en la localidad de Toay (La Pampa), y para soldados conscriptos en el Regimiento "Simón Bolívar" de la misma localidad.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Formación Profesional (Inspección General de Centros de Formación Profesional), procédase al estudio del traslado de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 5 teniendo en cuenta las condiciones necesarias para el funcionamiento de la unidad escolar.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 464. — Buenos Aires, 20|3|78.

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 18 en la localidad de Villa de Soto, provincia de Córdoba, por el bienio 1978-1979.

2º — Autorizar a la Directora del citado establecimiento a firmar condicionado a la aprobación de la Superioridad el respectivo contrato de Comodato del edificio ofrecido por la Intendencia Municipal de la localidad de Villa de Soto, provincia de Córdoba.

3º — La Dirección de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 18 agradecerá en nombre de este Consejo Nacional la colaboración prestada por la citada Comuna.

4º — Autorizar a la mencionada Directora a hacer entrega del local que ocupa la Misión de Cultura Rural y Doméstica en Milagro, provincia de La Rioja.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 495. — Buenos Aires, 27|3|78.

1º — Clasificar al Centro Nacional de Educación Técnica Especializada Nº 3 de Mendoza, como establecimiento alejado del radio urbano con el 20 % de bonificación.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración para que proceda a la liquidación y pago con imputación a las partidas respectivas.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 496. — Buenos Aires, 27|3|78.

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 12 en la localidad de Panambí —Dto. Oberá— provincia de Misiones, por el bienio 1978-1979.

2º — Autorizar a la Directora del citado establecimiento a firmar condicionado a la aprobación de la Superioridad el respectivo Contrato de Comodato de las instalaciones ofrecidas por la Escuela Nacional de Frontera Nº 8 dependiente del Consejo Nacional de Educación.

3º — La Dirección de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 12 agradecerá en nombre de este Consejo Nacional de Educación Técnica la colaboración prestada por el Sr. Director de la Escuela Nacional de Frontera Nº 8 de Panambí, provincia de Misiones.

4º — Autorizar a la mencionada Directora a hacer entrega del local que ocupa la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 12 en Dos de Mayo, Misiones.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 524. — Buenos Aires, 28|3|78.

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 36 en la localidad de Machagai, provincia de Chaco, por el bienio 1978-1979.

2º — Autorizar al Director del citado establecimiento a firmar condicionado a la aprobación de la Superioridad el respectivo Contrato de Comodato del edificio ofrecido por la Intendencia Municipal de Machagai, provincia de Chaco.

3º — La Dirección de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 36 agradecerá en nombre de este Consejo Nacional la colaboración prestada por la citada Comuna.

4º — Autorizar al Director de referencia a hacer entrega del local que ocupa la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural en La Escondida, provincia de Chaco.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 525. — Buenos Aires, 28|3|78.

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 3 en la localidad de Anguinán, provincia de La Rioja, por el bienio 1978-1979.

2º — Autorizar a la Directora del citado establecimiento a firmar condicionado a la aprobación de la Superioridad el respectivo contrato de Comodato del edificio ofrecido por el Señor Luis Alfredo Juárez, de la localidad de Anguinán, provincia de La Rioja.

3º — La Dirección de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 3 agradecerá en nombre de este Consejo Nacional la colaboración prestada por el Señor Luis Alfredo Juárez.

4º — Autorizar a la mencionada Directora a hacer entrega del local que ocupa la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 3 en Los Sarmientos, provincia de La Rioja.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 187. — Buenos Aires, 10|2|78.

VISTO los Expedientes Nros. 19455|77; 22336|77 y 18431|77, donde obran Disposiciones de la Dirección General de Planeamiento condicionadas a la aprobación superior y por las cuales se dispuso aceptar diversas donaciones de elementos efectuadas a este Organismo con destino a establecimientos educacionales dependientes; y

CONSIDERANDO: Que se hallan cumplidos todos los requisitos reglamentarios exigidos para el caso;

Por ello, y acorde con lo aconsejado por la Dirección General de Planeamiento;

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Apruébanse las Disposiciones Nros. 212; 213; 214 de la Dirección General de Planeamiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 522. — Buenos Aires, 28|3|78.

1º — Asígnase a los establecimientos que se detallan en planilla anexa, las partidas que en cada caso se indican, cuyo monto total asciende a la suma de Cuatrocientos Mil Pesos ($ 400.000.-), par atender gastos de "Servicios no Personales".

2º — Impútase el gasto a la siguiente partida:

5, 20, 65, 554, 2, 089, 1220, 250 Ejercicio 1978.

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

ANEXO A LA RESOLUCION Nº 522|78

Establecimiento	Partida 1220 $
Centro de Rehabilitación Profesional Nº 1 de Capital	50.000.—
Centro Nacional de Educación Técnica Especializada Nº 1 de Capital	50.000.—
Centro de Formación Profesional (Correccional de Mujeres) de Capital	50.000.—
ENET Dr. Luis Agote de Capital	50.000.—
Centro Nacional de Educación Técnica Especializada Nº 1 de Lomas de Zamora	50.000.—
ENET Nº 1 de Marcos Paz (Bs. As.) "Instituto Ricardo Gutiérrez"	50.000.—
Centro de Educación Técnica Especializada Nº 3 de Mendoza	50.000.—
Centro de Educación Técnica Especializada Nº 2 de Santiago del Estero	50.000.—
TOTAL	400.000.—

RESOLUCION Nº 523. — Buenos Aires, 28|3|78.

1º — Asígnase a los establecimientos que se detallan en planillas anexas, las partidas que en cada caso se indican, cuyo monto total asciende a la suma de Veintidos Millones Ciento Cuarenta Mil Pesos ($ 22.140.000.-), para atender gastos de "Bienes de Consumo", "Servicios no Personales", "Equipamiento" e "Inversiones Administrativas".

2º — Impútase el gasto a las siguientes partidas:

5, 20, 65, 554, 2, 089, 1210, 225	Ejercicio 1978	$ 2.520.000.—
5, 20, 65, 554, 2, 089, 1220, 250	Ejercicio 1978	$ 2.360.000.—
5, 20, 65, 554, 2, 089, 5110, 282	Ejercicio 1978	$ 9.325.000.—
5, 20, 65, 554, 2, 089, 5120, 325	Ejercicio 1978	$ 7.935.000.—

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

ANEXO RESOLUCION Nº 523|78

Misiones Monotécnicas Nros.	Partidas			
	1210	1220	5110	5120
	$	$	$	$
1 de Villa El Salvador —Angaco— (San Juan)	50.000.—	40.000.—	100.000.—	60.000.—
2 de La Paz (Mendoza)	40,000.—	40.000.—	150.000.—	180.000.—
4 de La Quiaca (Jujuy)	40.000.—	40.000.—	120.000.—	120.000.—
7 de Gral. Fernández Oro (Río Negro)	40.000.—	40.000.—	225.000.—	180.000.—
8 de Chos Malal (Neuquén)	60.000.—	40.000.—	150.000.—	120.000.—
9 de Coronel Vidal (Bs. As.)	60.000.—	40.000.—	225.000.—	180.000.—
11 de Colonia El Simbolar (Santiago del Estero)	40.000.—	40.000.—	225.000.—	180.000.—
12 de Suncho Corral (Santiago del Estero)	60.000.—	40.000.—	250.000.—	200.000.—
13 de Avia Terai (Chaco)	30.000.—	40.000.—	75.000.—	60.000.—
14 de San Francisco del Monte de Oro (San Luis)	30.000.—	40.000.—	75.000.—	60.000.—
19 de Río Ceballos (Córdoba)	40.000.—	40.000.—	225.000.—	180.000.—
20 de El Galpón (Salta)	50.000.—	40.000.—	100.000.—	140.000.—
22 de Mercedes (Corrientes)	40.000.—	40.000.—	210.000.—	160.000.—
25 de Morrison (Córdoba)	40.000.—	40.000.—	100.000.—	140.000.—
29 de Hansenkamp (Entre Ríos)	80.000.—	40.000.—	355.000.—	360.000.—
30 de Coquimbito (Mendoza)	60.000.—	40.000.—	250.000.—	190.000.—
31 de Junín de los Andes (Neuquén)	40.000.—	40.000.—	150.000.—	120.000.—
32 de Viale (Entre Ríos)	40.000.—	40.000.—	100.000.—	100.000.—
33 de Itatí (Corrientes)	40.000.—	40.000.—	150.000.—	120.000.—
34 de Huerta Grande (Córdoba)	40.000.—	40.000.—	150.000.—	120.000.—
35 de General Pinedo (Chaco)	60.000.—	40.000.—	100.000.—	100.000.—
37 de Los Chañaritos (Tucumán)	40.000.—	40.000.—	150.000.—	120.000.—
38 de Puerto Deseado (Santa Cruz)	40.000.—	40.000.—	225.000.—	180.000.—
39 de La Merced (Salta)	40.000.—	40.000.—	200.000.—	160.000.—
41 de Chumbicha (Catamarca)	60.000.—	40.000.—	150.000.—	120.000.—
42 de Arraga (Santiago del Estero)	60.000.—	40.000.—	220.000.—	180.000.—
43 de Departamento Tafí (Tucumán)	40.000.—	40.000.—	150.000.—	120.000.—
44 de Pocitos (San Juan)	60.000.—	40.000.—	240.000.—	180.000.—
46 de La Calera (Córdoba)	60.000.—	40.000.—	225.000.—	180.000.—

47 de Lules (Tucumán)	40.000.—	40.000.—	225.000.—	180.000.—
49 de Luis Beltrán (Río Negro)	60.000.—	40.000.—	225.000.—	180.000.—
51 de Campo Largo (Chaco)	60.000.—	40.000.—	225.000.—	180.000.—
52 de San Javier (Misiones)	60.000.—	40.000.—	225.000.—	180.000.—
54 de La Paz (Córdoba)	30.000.—	40.000.—	75.000.—	40.000.—
55 de Rosario de Lerma (Salta)	120.000.—	40.000.—	450.000.—	360.000.—
56 de Bovril (Entre Ríos)	40.000.—	40.000.—	150.000.—	180.000.—
57 de Riacho Hé-Hé (Formosa)	40.000.—	40.000.—	150.000.—	180.000.—
59 de Albardón (San Juan)	40.000.—	40.000.—	150.000.—	180.000.—
60 de General Acha (La Pampa)	40.000.—	40.000.—	225.000.—	180.000.—
63 de Pascanas (Córdoba)	40.000.—	40.000.—	225.000.—	180.000.—
64 de Zonda (San Juan)	60.000.—	40.000.—	250.000.—	180.000.—
65 de El Maitén (Chubut)	60.000.—	40.000.—	225.000.—	180.000.—
66 de Tala (Salta)	40.000.—	40.000.—	150.000.—	120.000.—
67 de Las Lajitas (Salta)	30.000.—	40.000.—	100.000.—	80.000.—
68 de Pedro Luro (Bs. As.)	30.000.—	40.000.—	100.000.—	80.000.—
70 de Barrio Obrero —Villa Carlos Paz— (Córdoba)	60.000.—	40.000.—	150.000.—	180.000.—
Misiones de Cultura Rural y Doméstica Nros.				
2 de Villa Sanagasta (La Rioja)	20.000.—	40.000.—	70.000.—	60.000.—
3 de Los Sarmientos (La Rioja)	20.000.—	40.000.—	70.000.—	55.000.—
4 de Reducción (Córdoba)	20.000.—	40.000.—	70.000.—	55.000.—
6 de Pareditas (Mendoza)	20.000.—	40.000.—	70.000.—	55.000.—
7 de Las Parejas (Santa Fe)	20.000.—	40.000.—	80.000.—	60.000.—
9 de Zonda (San Juan)	20.000.—	40.000.—	75.000.—	60.000.—
10 de Junín de los Andes (Neuquén)	20.000.—	40.000.—	40.000.—	30.000.—
11 de El Chañar (Tucumán)	20.000.—	40.000.—	70.000.—	50.000.—
13 de Huaycama (Catamarca)	20.000.—	40.000.—	70.000.—	60.000.—
14 de Porteña (Córdoba)	20.000.—	40.000.—	75.000.—	60.000.—
15 de San José de Feliciano (Entre Ríos)	30.000.—	40.000.—	115.000.—	90.000.—
19 de Berrotarán (Córdoba)	20.000.—	40.000.—	75.000.—	60.000.—
20 de Colonia Alvear Oeste (Mendoza)	40.000.—	40.000.—	100.000.—	90.000.—
TOTAL	2.520.000.—	2.360.000.—	9.325.000.—	7.935.000.—

RESOLUCION Nº 544. — Buenos Aires, 31|3|78.

VISTO: El Expediente Nº 3563|78 por el cual se tramita la asignación de partidas para atender trabajos de mantenimiento y adecuación edilicia, con cargo a las Partidas Principales que a continuación se detallan:

—"Bienes de Consumo" — 1210 (Pinturas, barnices, vidrios, maderas, metales, elementos de ferretería, elementos de electricidad, artefactos y accesorios sanitarios y materiales de construcción en general, para reparar o reponer bienes de capital existentes, Boletín CONET 559 del 28|10|76).

—"Servicios no Personales" — 1220 (Mano de obra para materiales comprados con Bienes de Consumo).

—"Inversiones Administrativas" — 5120 (Materia prima, elementos de ferretería, elementos eléctricos para instalaciones nuevas, instalación de tabiques y accesorios en aulas, administración y talleres: construcción nueva; e instalaciones internas de: electricidad, gas, cloacas, agua, incendios, etc.) destinadas a las Escuelas Nacionales de Educación Técnica; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Planeamiento, teniendo en cuenta las necesidades verificadas en las Unidades Escolares efectuó la distribución de las partidas;

Que la Dirección General de Administración procedió a la afectación de los fondos respectivos;

Por ello:

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Asignar a los Establecimientos que se detallan en la planilla anexa, los montos que en cada caso se indican para atender gastos de mantenimiento y adecuación edilicia.

2º — Imputar los gastos a las siguientes partidas:

5, 20, 65, 2, 089, 553, 1210, Ejercicio 1978	$ 160.000.000.—
5, 20, 65, 2, 089, 553, 1220, Ejercicio 1978	$ 6.160.000.—
5, 20, 65, 2, 089, 553, 5120, Ejercicio 1978	$ 193.750.000.—

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — Requerir a las Direcciones de los Establecimientos nominados informen a la Dirección General de Planeamiento —Planeamiento Edilicio—, sobre las tareas efectuadas con las partidas recibidas, antes del mes de agosto del corriente año.

5º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 544|78

CAPITAL FEDERAL

CODIGO	ENET Nº		PARTIDA PRINCIPAL 1210	1220	5120
4709	6		900.000	—.—	1.100.000
4706	7		900.000	—.—	1.100.000
4707	8		1.000.000	—.—	2.000.000
4009	15		900.000	—.—	1.100.000
4708	16		1.000.000	—.—	2.200.000
4004	17		500.000	—.—	—.—
4453	24		900.000	—.—	1.100.000
4457	30		900.000	—.—	1.100.000
4458	32		1.800.000	—.—	2.200.000
4013	34		1.000.000	—.—	2.000.000

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

4416	6	Avellaneda	900.000	—.—	1.100.000
4409	1	Boulogne Sur Mer	1.800.000	—.—	2.200.000
4016	1	Ciudadela	3.600.000	—.—	4.400.000
4077	1	Ituzaingó	900.000	—.—	1.100.000
4070	1	General Güemes	—.—	—.—	1.100.000
4403	2	Lanús	900.000	—.—	1.100.000
4749	1	Lomas de Zamora	—.—	—.—	2.000.000
4423	1	Morón	—.—	—.—	1.100.000
4427	1	Remedios de Escalada	900.000	—.—	1.100.000
4117	1	San Isidro	1.000.000	—.—	2.200.000
4765	1	San Martín	1.800.000	—.—	2.200.000
4036	1	Balcarce	1.000.000	—.—	2.000.000
4040	1	Berisso	900.000	—.—	1.100.000
4062	1	Chascomús	1.800.000	—.—	2.200.000
4066	1	Dolores	1.800.000	—.—	2.200.000
4079	1	Benito Juárez	900.000	—.—	1.100.000
4078	1	Junín	900.000	—.—	1.100.000
4084	1	La Plata	900.000	—.—	1.100.000
4738	2	La Plata	900.000	—.—	1.100.000
4739	5	La Plata	900.000	—.—	1.100.000
4102	1	Necochea	1.000.000	—.—	2.000.000
4772	2	Zárate	900.000	—.—	1.100.000
4081	1	Lanús	2.000.000	—.—	—.—
4402	1	Moreno	900.000	—.—	1.100.000
4407	1	Punta Alta	1.350.000	—.—	1.650.000
4411	1	San Andrés de Giles	900.000	—.—	1.100.000
4052	1	Capitán Sarmiento	—.—	—.—	1.100.000

CODIGO	ENET Nº	PARTIDA PRINCIPAL 1210	1220	5120
4129	1 Tandil	—.—	1.160.000	—.—
4412	3 Zárate	900.000	—.—	1.100.000
4126	1 San Nicolás	900.000	—.—	1.100.000
4123	1 San Miguel	3.800.000	—.—	2.200.000
4431	1 Presidente Derqui	900.000	—.—	1.100.000
7150	1 Ayacucho	900.000	—.—	1.100.000
	PROVINCIA DE CATAMARCA			
4776	1 Andalgalá	2.000.000	—.—	—.—
4146	1 Belén	1.000.000	—.—	—.—
	PROVINCIA DE CORDOBA			
4785	1 Córdoba	1.500.000	—.—	—.—
4161	2 Córdoba	900.000	—.—	1.100.000
4484	4 Córdoba	1.000.000	—.—	2.000.000
4480	5 Córdoba	900.000	—.—	1.100.000
4155	1 Bell Ville	900.000	—.—	1.100.000
4790	2 Villa Dolores	450.000	—.—	550.000
4152	1 Balnearia	500.000	—.—	1.000.000
4171	1 La Carlota	900.000	—.—	1.100.000
4481	1 San Francisco	1.500.000	—.—	2.000.000
4485	1 Villa de Soto	500.000	—.—	1.000.000
4165	1 José de la Quintana	900.000	—.—	1.100.000
4177	1 Río Cuarto	1.000.000	—.—	2.000.000
4486	2 Río Cuarto	—.—	—.—	3.000.000
4172	1 Las Varillas	500.000	—.—	1.000.000
4180	1 Río Tercero	900.000	—.—	1.100.000
	PROVINCIA DE CORRIENTES			
4192	1 Esquina	900.000	—.—	1.100.000
4491	1 Goya	900.000	—.—	1.100.000
	PROVINCIA DEL CHACO			
4194	1 Roque Sáenz Peña	1.350.000	—.—	1.650.000
4199	1 Villa Angela	900.000	—.—	1.100.000
	PROVINCIA DE CHUBUT			
4202	1 Comodoro Rivadavia	1.000.000	—.—	1.000.000
	PROVINCIA DE ENTRE RIOS			
4810	1 Concepción del Uruguay	900.000	—.—	1.100.000
4215	1 Diamante	1.000.000	—.—	2.200.000

CODIGO	ENET Nº	PARTIDA PRINCIPAL 1210	1220	5120
4208	1 Gualeguay	3.000.000	—.—	—.—
4207	2 Gualeguay	3.000.000	—.—	—.—
4813	1 Gualeguaychú	900.000	—.—	1.100.000
4217	1 Nogoyá	900.000	—.—	1.100.000
4222	1 Victoria	900.000	—.—	1.100.000
4225	1 Villaguay	900.000	—.—	1.100.000
	PROVINCIA DE JUJUY			
4825	2 San Pedro	1.350.000	—.—	1.650.000
4823	1 El Carmen	900.000	—.—	1.100.000
4477	1 Maimará	900.000	—.—	1.100.000
	PROVINCIA DE LA PAMPA			
4255	1 Santa Rosa	1.500.000	—.—	—.—
4829	2 Santa Rosa	500.000	—.—	1.000.000
4252	1 General Pico	900.000	—.—	1.000.000
4826	2 General Pico	900.000	—.—	1.000.000
4253	1 Macachín	900.000	—.—	1.000.000
	PROVINCIA DE LA RIOJA			
4246	2 La Rioja	900.000	—.—	1.100.000
	PROVINCIA DE MENDOZA			
4247	1 Luján de Cuyo	900.000	—.—	1.100.000
4258	2 Godoy Cruz	900.000	—.—	1.100.000
4262	1 General Alvear	1.600.000	—.—	2.000.000
4256	1 Maipú	900.000	—.—	1.100.000
4261	1 Las Heras	700.000	—.—	3.000.000
4259	1 Palmira	900.000	—.—	1.100.000
	PROVINCIA DE NEUQUEN			
4280	1 Neuquén	—.—	3.000.000	—.—
4846	2 Neuquén	1.000.000	—.—	3.000.000
4283	1 Plaza Huincul	900.000	—.—	1.100.000
	PROVINCIA DE RIO NEGRO			
4291	1 General Roca	1.000.000	—.—	2.000.000
4851	2 General Roca	800.000	—.—	1.000.000
4862	1 Río Colorado	900.000	—.—	1.100.000
	PROVINCIA DE SALTA			
4294	1 Salta	900.000	—.—	1.000.000
4296	2 Salta	2.000.000	—.—	—.—

CODIGO	ENET Nº	PARTIDA PRINCIPAL 1210	1220	5120
4297	1 Rosario de la Frontera	900.000	—.—	1.000.000
4293	1 General Güemes	900.000	—.—	1.000.000
	PROVINCIA DE SAN JUAN			
4865	1 Caucete	900.000	—.—	1.400.000
4864	2 San Juan	2.000.000	—.—	3.000.000
4866	3 San Juan	900.000	—.—	1.100.000
	PROVINCIA DE SAN LUIS			
4317	1 San Luis	900.000	—.—	1.100.000
4310	1 Justo Daract	1.600.000	—.—	2.000.000
	PROVINCIA DE SANTA FE			
4341	1 Cañada de Gómez	900.000	—.—	1.100.000
4324	1 Esperanza	1.800.000	—.—	2.200.000
4327	1 Gálvez	1.800.000	—.—	2.200.000
4348	1 Villa Gobernador Gálvez	2.200.000	—.—	2.750.000
4322	1 Rafaela	1.000.000	—.—	2.200.000
4330	1 Reconquista	900.000	—.—	1.100.000
4880	2 Reconquista	900.000	—.—	1.100.000
4883	1 Rosario	900.000	—.—	1.100.000
4334	2 Rosario	300.000	—.—	—.—
4335	3 Rosario	900.000	—.—	1.100.000
4337	5 Rosario	900.000	—.—	1.100.000
4332	9 Rosario	900.000	—.—	1.100.000
4339	10 Rosario	900.000	—.—	1.100.000
4328	12 Rosario	4.000.000	2.000.000	—.—
4345	1 Santa Fe	1.800.000	—.—	2.200.000
4333	2 Santa Fe	1.350.000	—.—	1.650.000
4887	5 Santa Fe	2.000.000	—.—	—.—
4325	1 San Cristóbal	1.800.000	—.—	2.200.000
4352	1 Villa Cañás	1.350.000	—.—	1.650.000
	PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO			
4357	1 Frías	1.000.000	—.—	2.000.000
4899	1 Santiago del Estero	900.000	—.—	1.000.000
	PROVINCIA DE TUCUMAN			
4375	1 Monteros	900.000	—.—	1.100.000
4905	1 Juan B. Alberdi	900.000	—.—	1.100.000
4904	1 Aguilares	900.000	—.—	1.100.000

CODIGO	ENET Nº	PARTIDA PRINCIPAL 1210	1220	5120
4907	1 San Miguel de Tucumán	900.000	—.—	1.100.000
4374	3 San Miguel de Tucumán	900.000	—.—	1.100.000
	ZONAS Y AREAS DE FRONTERA			
	PROVINCIA DE CATAMARCA			
4146	1 Belén	900.000	—.—	1.100.000
	PROVINCIA DE CORRIENTES			
4492	1 Paso de los Libres	900.000	—.—	1.100.000
4490	2 Paso de los Libres	900.000	—.—	1.100.000
4189	1 Santo Tomé	900.000	—.—	1.100.000
	PROVINCIA DEL CHACO			
4195	1 General San Martín	900.000	—.—	1.100.000
4200	1 Las Palmas	900.000	—.—	1.100.000
	PROVINCIA DE FORMOSA			
4228	1 Formosa	900.000	—.—	1.100.000
4821	2 Formosa	900.000	—.—	1.100.000
	PROVINCIA DE LA RIOJA			
4244	1 Chilecito	900.000	—.—	1.100.000
	PROVINCIA DE MISIONES			
4897	1 Apóstoles	900.000	—.—	1.100.000
4841	2 Posadas	1.000.000	—.—	2.000.000
4270	1 Oberá	1.000.000	—.—	2.000.000
4271	1 El Dorado	1.000.000	—.—	2.000.000
	PROVINCIA DE NEUQUEN			
4281	1 Zapala	900.000	—.—	1.100.000
	PROVINCIA DE SALTA			
4299	1 Tartagal	900.000	—.—	1.100.000
4297	1 San Ramón de la Nueva Orán	900.000	—.—	1.100.000
	PROVINCIA DE SANTA CRUZ			
4319	1 Río Gallegos	1.000.000	—.—	2.500.000
	GOBERNACION DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR			
4495	1 Ushuaia	1.500.000	—.—	2.500.000
	INSPECCIONES REGIONALES			
	Litoral	800.000	—.—	1.000.000
	Noreste	800.000	—.—	1.000.000
	TOTAL	160.000.000	6.160.000	193.750.000

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 505. Buenos Aires, 27|3|78.

1º — Ubicar con carácter titular a la señora María Raquel ESTONLLO de IZURIETA, de conformidad con lo dictaminado por la Junta de Clasiifcación Docente Zona II, en cuatro (4) horas de Práctica Contable en 1º año, 6ª división, Curso de Práctica Comercial, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Práctica Contable en 1º año, 2ª división, Práctica Comercial, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Osvaldo Magnasco" de Capital Federal, en disponibilidad por Resolución número 1083|77.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 507. Buenos Aires, 27|3|78.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 2975|76, por la que se ubicó a la señora Alcira Edilma OBOLO de STOCCA en dos (2) horas de interpretación de Balances en 3º año, 6ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Curso Administración de Empresas, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal.

2º — Ubicar con carácter titular a la señora Alcira Edilma OBOLO de STOCCA, de conformidad con lo dictaminado por la Junta de Clasificación Docente Zona II, en su dictamen Nº 43|77, en dos (2) horas de Estenografía en 1º año, 7ª división, Ciclo Práctica Comercjal, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter, en dos (2) horas de Estenografía en 2º año, 3ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde en la similar número 3 "María de Thompson" de Capital Federal, en disponibilidad por Resolución Nº 705|76.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 508. Buenos Aires, 27|3|78.

1º — Ubicar con carácter titular a la señora María Teresa DURANTE, de conformidad con lo dictaminado por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona I, en cuatro (4) horas de Práctica Contable en 3º año, única división, Ciclo de Práctica Comercial, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Osvaldo Magnasco" de Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo, en cuatro (4) horas de Práctica Contable en 3º año, 1ª división, Ciclo de Práctica Comercial, turno mañana, de las diez (10) horas de cátedra que mantiene en disponibilidad por Resolución Nº 817|77, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 509. Buenos Aires, 27|3|78.

1º — Ubicar con carácter de afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74, al señor Heriberto Luis BRIEGA en tres (3) horas de Dibujo en 1º año, 6ª división, turno mañana, Curso Práctico de Cerámica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Laura Rosende Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo en tres (3) de las cuatro (4) horas que mantiene en disponibilidad, de conformidad con lo determinado por Resolución Nº 865|77, en el citado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 510. Buenos Aires, 27|3|78.

1º — Ubicar —con carácter titular— de conformidad con lo dictaminado por la Junta de Clasificación Docente Zona II, al señor Remo COMOLLI en tres (3) horas de Física en 3º año, 3ª división, turno noche, Ciclo Formación de Operarios, Ciclo Básico Nocturno, en la Escuela Nacional de Educación Técnica nú-

mero 3 "Florentino Ameghino" de La Plata (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Física en 3º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno noche, en el citado establecimiento educacional, en disponibilidad por Resolución Nº 1221|76.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 511. Buenos Aires, 27|3|78.

1º — Ubicar con carácter de afectada a la señora Adela Guillermina María DEL CASTILLO de JUAREZ, de conformidad con lo dictaminado por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, en dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3º año, 2ª división, Ciclo Superior, turno mañana, especialidad Electricidad, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter, en dos (2) horas de Relaciones Humanas en 4º año, 1ª división, Ciclo Técnico Práctica Comercial, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Laura Rosende Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires), en disponibilidad por Resolución Nº 868|77.

2º — De forma.

AFECTACIONES
Decreto 1060|74

RESOLUCION Nº 481. Buenos Aires, 22|3|78.

1º — Afectar, en la ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires), a favor de la señora Zulma Inés HASPERUE de CRUZ, las vacantes correspondientes a nueve (9) horas de Educación Fsica (3-3-3) en 2º año, 4ª división, turno tarde, 3º año, 3ª y 4ª divisiones, turno mañana, todas Ciclo Práctica Comercial, en reemplazo del mismo número de horas de las que fuera desplazada en la similar Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 483. Buenos Aires, 22|3|78.

1º — Afectar, a favor de la señorita Martha Estela FAJARDO, las vacantes correspondientes a cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año, 3ª división, turno noche, Ciclo Básico Nocturno de Formación de Operarios en la ENET Nº 3 "Florentino Ameghino" de La Plata (Buenos Aires), en reemplazo del mismo número de horas de las que fuera desplazada en el referido establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 486. Buenos Aires, 22|3|78.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 1909|76, por la que se afectaron, a favor del señor Luis URUEÑA —entre otras— las vacantes correspondientes a tres (3) horas de Educación Fsica en 3º año, 1ª división, turno diurno, Ciclo Superior, especialidad Mecánica en la ENET Nº 2 "Obispo Colombres" de San Miguel de Tucumán.

2º — Afectar, a favor del señor Luis URUEÑA, las vacantes correspondientes a tres (3) horas de Educación Física en 2º año, 5ª división, turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Automotor en la ENET Nº 2 "Obispo Colombres" de San Miguel de Tucumán.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 487. Buenos Aires, 22|3|78.

1º — Afectar, en la ENET Nº 3 "Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos" de San Nicolás (Buenos Aires), a favor de las docentes que a continuación se mencionan, las vacantes que en cada caso se indica:

NOGUEIRA, Martha Hebe; tres (3) horas de Educación Fsica en 3º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Manualidades Femeninas en reemplazo del mismo número de horas de las que fuera desplazada en la citada unidad escolar.

CASTRO de APARISI, Antonia Amelia; seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1º año, 2ª división, Ciclo Práctica Comercial y 2º año, 3ª división, Ciclo Manualidades Femeninas, todas turno mañana en reemplazo del mismo número de horas de las que fuera desplazada en la citada unidad escolar.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 489. Buenos Aires, 22|3|78.

1º — Afectar, en la ENET Nº 2 de Posadas (Misiones), a favor de la señorita Rosa Argentina GREGORI, las vacantes corerspondientes a dos (2) horas de Dibujo en 1º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial, en reemplazo del mismo número de horas de las que fuera desplazada en el referido establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 490. Buenos Aires, 22|3|78.

1º — Afectar, a favor de la señora Pilar Inés REVELLO de TSHOPP las vacantes correspondientes a ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 2º año, 1ª división y 2º año, 2ª división todas turno mañana, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "General Don José de San Martín" de Esperanza (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 491. Buenos Aires, 22|3|78.

1º — Afectar, a favor del señor Alonso Juan PELOCHE las vacantes correspondientes a tres (3) horas de Educación Fsica en 2º año, 6ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires), en reemplazo del mismo número de horas de las que fuera desplazado en el referido establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 492. Buenos Aires, 22|3|78.

1º — Dejar establecido, con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 2190|76, por la que se afectaron, a favor de la señora María del Carmen GACIO de COULTER, las vacantes correspondientes a cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 16ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe), que dicha afectación deberá ser considerada en 1º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la similar Nº 6 "Ing. Luis Bernardo Laporte" de la misma ciudad.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 513. Buenos Aires, 27|3|78.

1º — Afectar, en la ENET Nº 2 "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero, a favor de los docentes que a continuación se mencionan, las vacantes que en cada caso se indica:

CONTRERAS, Justo Emiliano; cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos de Máquinas y Motores y dos (2) horas de Organización y Control Industrial, todas en 6º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Mecánica.

OSORIO, Mario Ernesto; tres (3) horas de Trabajos de Física Aplicada en 4º año, 1ª división y dos (2) horas de Organización Industrial en 6º año, 1ª división, todas turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Química.

LOZA de PEREGRIN, Isabel Magdalena; cuatro (4) horas de Literatura (2-2) en 4º año, 1ª división, especialidad Mecánica y 4º año, 1ª división, especialidad Electricidad, todas turno tarde, Ciclo Superior.

2º — No hacer lugar a la solicitud de afectación interpuesta por el señor Justo Emiliano CONTRERAS, docente de la ENET Nº 2 "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero, en cuatro (4) horas de Tecnología Mecánica en 4º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Electricidad, por cuanto el citado docente no reúne la antigüedad mínima requerida, en el dictado de la asignatura en la que solicita afectación, según lo establecido por Resolución Ministerial Nº 1736|74.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 514. Buenos Aires, 27|3|78.

1º — Afectar, a favor del señor Alfredo Jesús GIL, las vacantes correspondientes a cuatro (4) horas de Máquinas y Elementos de Transporte y cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos de Máquinas y Motores, todas en 3º año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Superior, especialidad Mecánica en la ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires).

2º — No hacer lugar a la solicitud de

afectación interpuesta por el Sr. Alfredo Jesús GIL, en cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 3º año, 2ª división, turno noche en la ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires), por no reunir la antigüedad mínima en el dictado de la referida asignatura, según lo establece el Anexo I, Apartado II, Punto 1º, inciso a) de la Resolución Ministerial Nº 1736|74.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 515. Buenos Aires, 27|3|78.

1º — Establecer que la afectación dispuesta por el punto 2º de la Resolución Nº 313|77 a favor del señor Adolfo Carlos FERREIRO en el cargo de Subregente de Cultura General en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 17 "Brig. Gral. Cornelio Saavedra" de la Capital Federal, debe considerarse efectuada en el cargo de Subregente de Cultura Técnica.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 516. Buenos Aires, 27|3|78.

1º — Afectar, en la ENET Nº 2 de Lincoln (Buenos Aires), a favor de la señora Graciela María Teresa GONZALEZ de ALVAREZ, las vacantes correspondientes a tres (3) horas de Castellano en 2º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Manualidades Femeninas en reemplazo del mismo número de horas de las que fuera desplazada en el referido establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 517. Buenos Aires, 27|3|78.

1º — Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Martín (Buenos Aires), a favor de las docentes que a continuación se mencionan, las vacantes que en cada caso se indica:

CAMY de VILLANUEVA, Elsa Lucía; tres (3) horas de Mecanografía en 1º año, 4ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, en reemplazo del mismo número de horas de las que fuera desplazada en la citada unidad escolar.

BIGLIERI de BARRAGAN, Noemí Norma; dos (2) horas de Estenomecanografía (1-1) en 3º año, 5ª división y 1º año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Administración de Empresas, en reemplazo del mismo número de horas de las que fuera desplazada en la citada unidad escolar.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 518. Buenos Aires, 27|3|78.

1º — No hacer lugar a los recursos de reconsideración interpuestos oportunamente por los señores: Blanca Rosa SARNI de CONTE, Enrique IGLESIAS, Alberto Serafín QUIROGA GERMANO, María del Carmen MARTINEZ, Ricardo Víctor BARIANI y Tomás Domingo URSIMO, docentes de la ENET Nº 17 "Brig. Cornelio Saavedra" de Capital Federal, ante las denegatorias a sus solicitudes de afectación de vacantes, por subsistir las causales que dieron origen a las mismas.

2º — Dejar establecido, con referencia a las partes pertinentes de la Resolución Nº 2798|74, por la que se afectó —entre otros— al personal de la ENET Nº 17 "Brig. Cornelio Saavedra" de Capital Federal que a continuación se menciona, que las mismas deberán considerarse en la forma que seguidamente se detalla y no como en aquélla se especificara:

CALVIÑO, Carlos; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno vespertino.

ALVITE, José; un (1) cargo de Preceptor, turno vespertino.

TOMASONE, Rafael Pascual; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno vespertino.

FAYO, Ricardo Leandro; seis (6) horas de Matemática en 1º año, 13ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

3º — Hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el señor Pascual Aldo NIGRO y en consecuencia afectar a su favor, la vacante correspondiente a un (1) cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde en la ENET Nº 17 "Brig. Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

4º — No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el señor Alberto Constantino LENTINI, contra

la denegatoria a su solicitud de afectación de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde en la ENET Nº 17 "Brig. Cornelio Saavedra" de Capital Federal, en mérito a que a tenor de lo prescripto en el Anexo I, apartado V, inciso 1º de la Resolución Ministerial Nº 1736|74, las afectaciones debían efectuarse en los casos previstos en la misma, computándose las situaciones en que el docente revista como titular.

5º — No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por la señorita Blanca PEREZ DE LA CRUZ, contra la denegatoria a su solicitud de afectación de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 17 "Brig. Cornelio Saavedra" de Capital Federal, como así también a considerar su situación como "caso especial", por cuanto la citada docente no reúne, en dichas situaciones, los recaudos prescriptos por el Punto III, inciso I) del Anexo I de la Resolución Ministerial Nº 1736|74.

6º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION M.C.E. Nº 1141. Buenos Aires, 23|12|77.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 343|76 por la que se dispuso el traslado de la señora María Dolores RIMOLO de GALASSO a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Azul (Buenos Aires), que el cese en dos (2) horas de Geografía en las que revistaba con carácter titular en la Escuela Nacional de Comercio de Tandil (Buenos Aires) deberá ser considerado en 5º año, 2ª división, turno tarde y no como se especificara en la citada resolución.

2º — De forma.

SUSPENSION PREVENTIVA

RESOLUCION Nº 64. Buenos Aires, 12|1|78.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 18774|76, relacionadas con la irregular situación de la señorita Gladys Martha MEZA HERRERO, docente de la ENET Nº 1 "Juana Manso" de Corrientes; teniendo en cuenta que según consta a fs. 25 la citada agente se encuentra detenida a disposición de autoridades militares bajo sumario federal; y de conformidad con lo dictaminado por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 27).

EL Interventor en el
Consejo aiconal de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — Suspender preventivamente, sin derecho a percepción de haberes, a la señorita Gladys Martha MEZA HERRERO, profesora interina de catorce (14) horas de cátedra en la ENET Nº 1 "Juana Manso" de Corrientes, de conformidad con lo establecido por los Apartados II, inciso a) y IV inciso a) de la Reglamentación del Artículo 39º del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional (Decreto-Ley Nº 6666|57).

2º — De forma.

CESANTIAS

RESOLUCION M.C.E. Nº 954. Buenos Aires, 21|12|77.

1º — Declarar cesante Artículo 54º inciso g) del Estatuto del Docente-Ley 14473, al señor Renzo Anacleto MARTINUZZI profesor titular de tres (3) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Fernando Fader" de Capital Federal, por haber incurrido en abandono de cargo.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 42. Buenos Aires, 6|1|78.

1º — Declarar cesante —Artículo 34º, inciso e) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional (Decreto-Ley Nº 6666|57)— al señor Augusto CALLEGARI, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicio en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires), por ha-

ber incurrido en exceso de inasistencias injustificadas.

2º — De forma.

TAREAS AUXILIARES

RESOLUCION Nº 479. Buenos Aires, 21|3|78.

1º — Asignar tareas auxiliares con concentración horaria en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "1º Brigada Aérea" de El Palomar (Buenos Aires), a partir del 13 de marzo y hasta la finalización del período lectivo 1978, a la señora Edith LOSANO de CACERES, profesora de nueve (9) horas de cátedra —afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Martín (Buenos Aires) y de seis (6) horas —afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74— en la similar N: 1 "1º Brigada Aérea" de El Palomar (Buenos Aires), por estar comprendida en las normas establecidas por el artículo 9º, inciso c), del Decreto número 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 502. Buenos Aires, 27|3|78.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 31 de diciembre de 1977 y hasta el 30 de marzo de 1978, a la señora Ana Argelia SANZ de GATICA, en un (1) cargo de Bibliotecaria —con carácter interino— y como profesora titular de nueve (9) horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Tte. Cnel. de Marina Luis Piedrabuena" de Trelew (Chubut), por estar comprendido en las normas establecidas por el artículo 9º, inciso c), del Decreto número 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 503. Buenos Aires, 27|3|78.

1º — Asignar tareas auxiliares que no demanden esfuerzos físicos, a partir del 16 de noviembre de 1977 y por el término de un año, a la señora Severina Ana CIMATO de ADRADE, en un (1) cargo de la categoría 3 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 23 "Casal Calviño" de Capital Federal, por estar comprendida en las normas establecidas por el artículo 9º, inciso c), del Decreto número 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 504. Buenos Aires, 27|3|78.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 16 de diciembre de 1977 y hasta el 14 de abril de 1978, al señor Dante Florentino PIGNANI, en un (1) cargo de la categoría 4 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Ing. Luis Bernardo Laporte" de Rosario (Santa Fe), por estar comprendido en las normas establecidas por el artculo 9º, inciso c), del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 508. Buenos Aires, 27|3|78.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 1º de julio y hasta la finalización del período lectivo 1977, a la señora Alicia Encarnación GINI, profesora de doce (12) horas de cátedra, con carácter titular, y seis (6) horas afectadas por aplicación del Decreto número 1060|74, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Industrias Químicas" de Avellaneda (Buenos Aires), por estar comprendida en las normas establecidas por el artículo 9º, inciso c), del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 1948. Buenos Aires, 5|12|77.

1º — No hacer lugar al recurso de revocatoria interpuesto por la señora Teresa Enriqueta ANDRADA de DUBOIS contra la Resolución Nº 1303|76, por cuanto la citada docente no aportó en su presentación nuevos elementos de juicio que no hubieran sido ponderados al dictarse la medida recurrida.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2025. Buenos Aires, 20|12|77.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categora activa solicitada por el señor Enrique Juan OLIVERO.

2º — Por intermedio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Ensenada (Buenos Aires), notifíquese documentadamente al mencionado docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo —si sus disposiciones le alcanzaren— presentar su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69, a la fecha de la notificación; de no optar por este régimen, la Dirección del establecimiento procederá a extender el certificado de cesación de servicios.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.031. Buenos Aires, 20|12|77.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 12888|76 c|20522|76, mediante las cuales la señorita María Inés FERRE interpone recurso de reconsideración contra la Resolución Nº 1741|76 que dispuso el traslado de la señorita María Cecilia JUAREZ en el cargo de Preceptora titular, turno mañana, a la ENET Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de la Capital Federal; y

CONSIDERANDO: Que como consecuencia de dicho traslado, la señorita FERRE fue desplazada del cargo que, con carácter interino, desempeñaba en la citada unidad escolar.

Que analizados los informes obrantes, corresponde señalar que el traslado de referencia se ajustó a derecho, en tanto fue efectuado de conformidad con lo establecido por el punto VIII y X inciso 2º de la Reglamentación del Artículo 35º del Estatuto del Docente (Decreto número 1060|74).

Que asimismo cabe destacar que si bien existe en el establecimiento, personal que podría haber sido desplazado por contar con menor clasificación que la recurrente, el mismo revista en diferente turno, motivo por el cual dicho argumento carece de sustento legal.

Por ello y de conformidad con lo dictaminado por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 20|21 expte. Nº 20522|76).

El Interventor en el
Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — No hacer lugar al recurso interpuesto por la señorita María Inés FERRE contra la Resolución Nº 1741|76, por los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

RESLUCION Nº 2.033. Buenos Aires, 20|12|77.

1º — No hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por el señor Edmundo FIGUEROA contra la disposición que determinara su baja en el cargo suplente de Regente de Cultura Técnica de la ENET Nº 3 "Gral. Martín Miguel de Güemes" de Salta, por cuanto lo peticionado no encuentra sustento to a lo establecido por el Artículo 1º del Decreto Nº 1779|63.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.034. Buenos Aires, 20|12|77.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 20809|76, relacionados con la impugnación efectuada por el señor Nicolás GOROYESKY al concurso interno que, para cubrir con carácter interino el cargo de Regente Técnico, se realizara en la ENET Nº 3 "Florentino Ameghino" de La Plata (Buenos Aires); y

CONSIDERANDO: Que según surge de lo actuado, dicha impugnación no procede, por cuanto carece de argumentos lógicos que permitan desvirtuar lo actuado por la Junta de Clasificación Docente Zona II y la Dirección del citado establecimiento educacional, debiéndose agregar que su presentación resulta extemporánea atento al tiempo transcurrido.

Por ello, oídos los organismos técnicos competentes y de conformidad con lo dictaminado por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 44).

El Interventor en el
Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — No hacer lugar al recurso interpuesto por el señor Nicolás GOROYESKY contra el concurso interno realizado en la ENET Nº 3 "Florentino Ameghino" de La Plata (Buenos Aires), atento a los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.057. Buenos Aires, 21|12|77.

VISTO las actuaciones obrantes en el Corresponde Nº 1034|77, mediante las cuales la señora María del Carmen D'AMICO de SPIZZIRRI interpone recurso de reconsideración contra la Resolución Nº 530|77 que dispuso su adscripción, en su carácter de Directora titular y profesora de ocho (8) horas de cátedra titulares, a la ENET Nº 1 "Independencia" de Concordia (Entre Ríos); y

CONSIDERANDO: Que según surge de lo actuado, la adscripción de referencia fue dispuesta por razones de buen gobierno escolar, a efectos de esclarecer la denuncia formulada contra la recurrente, denuncia que fuera ratificada en el sumario que se instruye por expediente Nº 23825|76.

Por ello y de conformidad con lo dictaminado por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 16).

El Interventor en el
Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por la señora María del Carmen D'AMICO de SPIZZIRRI contra la Resolución Nº 530|77, atento a los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.058. Buenos Aires, 21|12|77.

VISTO las actuaciones obrantes en el Corresponde Nº 2886|76 c|varios, mediante las cuales el señor Orlando Olivero PARCO PARISI interpone recurso de reposición y apelación en subsidio contra la Resolución Nº 882|77 que no hizo lugar al recurso de nulidad planteado contra la similar Nº 2217|76 por la que se ordenó la elaboración de un proyecto de resolución ministerial propiciando la cesanta del recurrente; y considerando lo dictaminado por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 9-Cde. número 1685|77).

El Interventor en el
Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — No hacer lugar al recurso interpuesto por el señor Orlando Olivero PARCO PARISI contra la Resolución Nº 882|77, por cuanto los elementos de juicio aportados por el citado docente en su presentación han sido ya considerados al dictarse la medida recurrida.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.059. Buenos Aires, 21|12|77.

1º — No hacer lugar a la solicitud interpuesta por el señor Salomón Salvador CHAIO, mediante la cual peticiona se deje sin efecto su cesantía dispuesta por Resoluciones Nº 1211|68 y número 1312|69, por cuanto tal solicitud no halla encuadre en las prescripciones establecidas por el Artículo 59º del Estatuto del Docente (Ley 14473).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.068. Buenos Aires, 21|12|77.

1º — No hacer lugar al recurso de revisión interpuesto por el señor Martín CESARIO contra la Resolución número 1170|77, por cuanto las razones en él aducidas carecen de entidad suficiente como para modificar la medida recurrida.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.081. Buenos Aires, 21|12|77.

1º — No hacer lugar a la solicitud de afectación interpuesta por el señor Mario Miguel COPPOLA en seis (6) horas de Matemática en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Italia"

de San Justo (Buenos Aires), por cuanto lo peticionado no halla encuadre en lo preceptuado en los puntos 10 y 11 de la Resolución Ministerial Nº 1736|74 y el Anexo I, punto 4º "in fine" de la citada resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 416. Buenos Aires, 15|3|78.

VISTO las actuaciones obrantes en el Corresponde Nº 2108|76 c|varios, relacionadas con diversas presentaciones interpuestas por la señorita Dora Elvira BERNES solicitando diferir la toma de posesión del cargo de Regente de Cultura General de la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de la Capital Federal, en el que fuera designada por Resolución Ministerial Nº 757|75; y

CONSIDERANDO: Que según consta en autos fue resuelto favorablemente su petición, autorizando la toma de posesión al comienzo del año lectivo 1976, hecho del que fue notificada el 18 de marzo de 1976 (fs. 8, expte. número 17210|75).

Que no obstante ello y teniendo en cuenta que la citada docente no se presentó a ejercer sus funciones en la fecha mencionada, fue elevado el problema a consideración superior que a su vez solicitó la intervención de la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la que por entender que es facultad discrecional de la autoridad que efectuó el nombramiento, otorgar o no la prórroga para la toma de posesión, aconsejó la remisión de lo actuado al señor Ministro de Cultura y Educación.

Que según consta a fs. 41 y como consecuencia del dictamen producido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se solicitó a la Secretaría de Educación se convalidara la autorización efectuada oportunamente (fs. 8, expte. Nº 17210|75) y se conminara a la señorita BERNES para tomar posesión del cargo de referencia bajo apercibimiento de ser dejada sin efecto su designación en caso de no efectivizarla de inmediato.

Que de resultas de lo peticionado, fue dictada por la Subsecretara de Educación la Resolución Nº 28|SE del 2 de agosto de 1977 (fs. 49-Cde. Nº 1564|76).

Que si bien el 24 de setiembre de 1977 la señorita BERNES solicitó nueva prórroga de su toma de posesión hasta la iniciación del curso lectivo 1978, tal petición no procede, frente a los términos de la Resolución Nº 28-SE|77.

Por elo y de conformidad con lo aconsejado por la Delegación de la Dirección General General de Asuntos Jurídicos (fs. 58-Cde. Nº 1564|76).

El Interventor en el
Consejo Nacional de Educación Técnica
R e s u e l v e :

1º — No hacer lugar a la nueva solicitud de prórroga de toma de posesión del cargo de Regente de Cultura General de la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de la Capital Federal, interpuesta por la señorita Dora Elvira BERNES, atento a los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Personal, se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial dejando sin efecto la designación de la señorita Dora Elvira BERNES, dispuesta por Resolución Ministerial Nº 757|75.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 485. Buenos Aires, 22|3|77.

1º — No hacer lugar a los recursos de reconsideración interpuestos por los señores Emilio CSIK y Alberto Luciano ORDEN, docentes de la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal, contra lo dispuesto por Resolución Nº 137|77, que denegara sus solicitudes de afectación en sendos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, por cuanto la resolución recurrida se ajustó a derecho.

2º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

MUY IMPORTANTE

CIRCULAR Nº 292

OBJETO: Realizar aclaración de la liquidación del 1er. semestre de "OTROS GASTOS"

SEÑOR JEFE DE DEPENDENCIA:

En fecha reciente se ha remitido a las escuelas los formularios de liquidación de "OTROS GASTOS" correspondientes al primer semestre del corriente año.

Dicha liquidación contiene un error de impresión en el título perteneciente a la imputación presupuestaria que se identifica con la cuenta 5110 ya que, el SERVICIO DE SISTEMATIZACION DE DATOS consignó INVERSIONES ADMINISTRATIVAS, en vez de EQUIPAMIENTO como es correcto.

Por último se hace saber que los importes consignados son exactos.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 624 — 17 DE ABRIL DE 1978

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Designaciones. Autorízase el Censo de Profesores de las asignaturas Biología Química, Física y Matemática, en los establecimientos educacionales dependientes. Inclusión de temas en los programas de las ENET de Bahía Blanca. Residencias de Misiones Monotécnicas. Otórganse Becas especiales a alumnos de nivel primario egresados de escuelas situadas en área de frontera. Reconocimiento de legítimo abono. Registro de Convenios. Certificaciones 241-256

Aclaratoria 256

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA
SERVICIO DE COOPERACION TECNICA

Comunicado Nº 422: ofrecimiento de Becas 257

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Comunicado Nº 423: informa modificaciones para efectuar Permanencia y Promoción Automática 258

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Prescindibilidades. Disponibilidades. Ubicaciones. Licencias. Permuta de tareas. Traslados. Tareas auxiliares. Afectaciones Decreto Nº 1060|74. Desestimaciones. Anulaciones 258-270

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 598. — Buenos Aires, 6|4|78.

VISTO la Actuación Nº 16.309-SE-|78 mediante la cual la Superioridad comunica la designación del Coronel (R) Julio César VIOLA como Asesor Coordinador del Operativo Transferencia de Servicios Educativos Nacionales a las Provincias y,

CONSIDERANDO: Que para lograr una efectiva coordinación es aconsejable que cada organismo designe un responsable titular y otro alterno que establezcan los contactos necesarios.

Por ello,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar al Inspector Docente, Profesor Héctor Vicente POZO como responsable titular y, como alterno al señor Manuel Antolín ARIAS, Coordinador de Subárea de la Dirección General de Administración, para entender directamente en las tareas emergentes del visto de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 609. — Buenos Aires, 7|4|78.

VISTO: Que el CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS (C.O.N.I.C.E.T.) y la ASOCIACION DE SISTEMAS EDUCATIVOS NO CONVENCIONALES (S.E.N.O.C.) han iniciado una serie de investigaciones con el objeto de diseñar un sistema de Actualización y Perfeccionamiento a Distancia para los profesores que dictan las asignaturas BIOLOGIA, QUIMICA, FISICA y MATEMATICA en los establecimientos de nivel medio de todo el país, y

CONSIDERANDO: Que a efectos de lograr los cambios deseados en el proceso enseñanza-aprendizaje de las mencionadas ciencias, se estima de sumo interés la permanente actualización de los docentes en servicio;

Que, asimismo, para dar cumplimiento a los objetivos propuestos por el Sistema a Distancia, es imprescindible identificar y caracterizar a la audiencia potencial, mediante un Censo de la totalidad de los docentes afectados al área científica.

Por ello;

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Autorizar con carácter obligatorio el Censo de Profesores de las asignaturas BIOLOGIA, QUIMICA, FISICA y MATEMATICA, a realizarse del 25 de abril al 10 de mayo próximo, en todos los establecimientos educativos de la jurisdicción de este Consejo Nacional de Educación Técnica.

2º — Encomendar a los señores Directores|as la distribución de las encuestas que oportunamente les hará llegar el SENCAD, como así también el control de su correcta cumplimentación y reintegro en el plazo previsto.

3º — Notificar por escrito y por intermedio del mismo personal directivo a los profesores de las mencionadas asignaturas, de los considerandos de la presente Resolución a efectos de asegurar la realización del Censo e interesarlos en las futuras actividades del SENCAD.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 614. — Buenos Aires, 11|4|78.

VISTO el expediente Nº 4238|78 relacionado con el 150 aniversario de la fundación de la ciudad de Bahía Blanca a cumplirse el día 11 de abril de 1978, y

CONSIDERANDO: Que la Comisión Oficial Ejecutiva del Sesquicentenario ha solicitado la inclusión de temas de la geografía e historia local y zonal en los programas de estudio de los establecimientos de jurisdicción del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación;

Que se ha solicitado a través de la Subsecretaría de Educación la inclusión en los programas de los establecimientos de Bahía Blanca dependientes del CONET de tales temas, con carácter de permanente. La Dirección General de Planeamiento ha emitido opinión favorable respecto de tal inclusión;

Por ello,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Incluír en los programas de las ENET de Bahía Blanca y en zonas de influencia, con carácter de permanente, los temas que a continuación se mencionan:

Formación Cívica — Primer Año

— COMUNICACIONES Y SERVICIOS: Ferrocarriles, Puertos, Teléfonos, Bancos de Bahía Blanca.

— ADMINISTRACION PUBLICA: Comienzo de la administración comunal en Bahía Blanca. Los Jueces de Paz. Las Comisiones Municipales. Luis Caronti.

Formación Cívica — Segundo Año

— CULTURA Y EDUCACION: Primeras Escuelas Primarias y Secundarias en Bahía Blanca. El Instituto Tecnológico del Sur y la Universidad Nacional del Sur. Otros centros de Estudios Superiores. Biblioteca Bernardino Rivadavia. Primeras publicaciones periodísticas. El teatro en la ciudad desde sus albores.

UN PANORAMA ACTUAL DEL PARTIDO DE BAHIA BLANCA

Geografía — Tercer Año

— SITUACION GEOGRAFICA DE BAHIA BLANCA: Su primitiva extensión. Diversos cercenamientos.

— AGRICULTURA E INDUSTRIAS: La primitiva agricultura. El primer molino harinero. Evolución económica y social de Bahía Blanca.

Historia — Tercer Año

— FUNDACION: Tentativas de 1823 y 1824. Expedición de Estomba. La fundación. Fuerte Independencia (Tandil). Juan Manuel de Rosas. Estomba. Parchape. El fuerte. Lucha contra el indio. Movimiento de Lavalle. 1º de diciembre de 1929. Su repercusión en la vida de frontera. El malón del 19 de mayo de 1859. Conspiración de Zelarrayán. La legión italiana. Tragedia de Nueva Roma. Felipe Caronti y la conquista del desierto.

2º — Expresar por este medio la adhesión del CONET a la histórica fecha que se conmemora.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 553. — Buenos Aires, 2|4|78.

1º — Increméntase para el ejercicio 1978, el presupuesto analítico de los siguientes establecimientos en los cargos que en cada caso se mencionan:

ENET Nº 1 de Ciudadela (Bs. As.)

1 (un)	Regente de 2da.
1 (un)	Jefe General de Enseñanza Práctica de 2da.
1 (un)	Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección
5 (cinco)	Maestros de Enseñanza Práctica
3 (tres)	Preceptores
1 (un)	Bibliotecario

ENET Nº 5 de San Miguel de Tucumán (Tucumán)

2 (dos)	Maestros de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección
4 (cuatro)	Maestros de Enseñanza Práctica
2 (dos)	Preceptores.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 555. — Buenos Aires, 4|4|78.

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 16 en la localidad de Colonia Campo Villafañe, provincia de Formosa, por el bienio 1978-1979.

2º — Autorizar a la Directora del citado establecimiento a firmar condicionado a la aprobación de la Superioridad el respectivo Contrato de Comodato de

las instalaciones ofrecidas por la Intendencia Municipal de la localidad de Colonia Campo Villafañe, provincia de Formosa.

3º — La Dirección de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 16 agradecerá en nombre de este Consejo Nacional la colaboración prestada por la citada Comuna.

4º — Autorizar a la mencionada Directora a hacer entrega del local que ocupa la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 16 en Villa Dos Trece, provincia de Formosa.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 556. — Buenos Aires, 4|4|78.

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 62 en la localidad de Larroque, provincia de Entre Ríos, por el bienio 1978-1979.

2º — Autorizar al Director del citado establecimiento, a firmar condicionado a la aprobación de la Superioridad, el respectivo contrato de Comodato de las instalaciones ofrecidas por la Intendencia Municipal y la Asociación para el Desarrollo Económico de Larroque.

3º — La Dirección de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 62, agradecerá en nombre de este Consejo Nacional de Educación Técnica, la colaboración prestada por la Intendencia Municipal de Larroque, provincia de Entre Ríos y por la Asociación para el Desarrollo Económico de esa localidad.

4º — Autorizar al mencionado Director a hacer entrega del local que ocupa la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 62 en San Salvador, provincia de Entre Ríos.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 557. — Buenos Aires, 4|4|78.

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 61 en la localidad de Basavilbaso, Entre Ríos, por el bienio 1978-1979.

2º — Autorizar al Director del citado establecimiento a firmar condicionado a la aprobación de la Superioridad el respectivo contrato de comodato de las instalaciones ofrecidas por la Intendencia Municipal de la localidad de Basavilbaso, provincia de Entre Ríos.

3º — La Dirección de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 61 agradecerá en nombre de este Consejo Nacional la colaboración prestada por la citada Comuna.

4º — Autorizar al mencionado Director a hacer entrega del local que ocupa la Misión Monotécnica Nº 61 en Libertad, provincia de Misiones.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 608. — Buenos Aires, 7|4|78.

1º — Prorrogar la residencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 1 en la localidad de Colonia Barón, provincia de La Pampa, por el bienio 1978-1979.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 571. — Buenos Aires, 4|4|78.

VISTO: La Ley 19524 de Educación en Frontera; y

CONSIDERANDO: Que es necesario fortalecer y asegurar la presencia a gentina en las áreas de frontera.

Que esa necesidad responde al irrenunciable principio de soberanía y a pr visiones de la defensa nacional.

Que la educación es medio de esencial idoneidad para contribuir a satisfac y consolidar los precitados aspectos.

Que, por lo tanto, resulta imprescindible implementar acciones educativas e las áreas de frontera.

Que entre las aludidas acciones está el otorgamiento de becas a alumnos egr sados del nivel primario que evidencien interés y tengan capacidad para curs estudios técnicos.

Que mediante esa capacitación los futuros Auxiliares Técnicos contribuirá al progreso general de las respectivas áreas de frontera y, con ello, a fortalecer é éstas el espíritu nacional argentino.

Por ello:

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Otorgar cuarenta y dos (42) becas especiales a egresados del nivel pr mario —período escolar de 1977— de escuelas primarias nacionales y provincial situadas en área de frontera, que evidencien interés por los estudios técnicos tengan capacidad para cursarlos.

2º — Determinar que los recursos financieros para atender el mencionad requerimiento se proveerán con la Partida para becas, Presupuesto 1978, de es Consejo Nacional, excepto en cuanto a pago de órdenes de pasajes se refiere q se hará por la Dirección General de Administración con cargo a la Partida Gastos correspondiente.

3º — Establecer que el otorgamiento de estas becas es un estímulo de la c munidad al individuo y se fundamenta en la capacidad intelectual, condicion morales y situación socioeconómica de los aspirantes radicados en áreas de fronte

4º — Aprobar los requerimientos y especificaciones que regirán las aludid becas y que se establecen en el Anexo I de la presente Resolución.

5º — Determinar los establecimientos en que los becarios iniciarán sus est dios, —Escuelas Nacionales de Educación Técnica con residencia estudiantil— que se consignan en el Anexo II de ésta.

6º — Establecer que el régimen de asistencia de los alumnos que resultar becados se aplicará a partir del día de su incorporación a la unidad escolar.

7º — Encomendar a la Dirección General de Planeamiento la coordinaci de las acciones necesarias para implementar el ofrecimiento de becas, con la C misión Especial y Permanente Ley Nº 19524.

8º — Encomendar a las Direcciones Generales de Planeamiento y de En ñanza Técnica que impartan a través de las Inspecciones Regionales en cu

jurisdicciones se implementa la acción, las instrucciones que estimen conveniente para el cumplimiento, seguimiento y evaluación de éstas.

9º — De forma.

ANEXO I

BECAS A OTORGAR POR EL CONET PARA ALUMNOS EGRESADOS DE ESCUELAS PRIMARIAS (NACIONALES Y PROVINCIALES) CON SEDE EN AREAS DE FRONTERA PARA CURSAR ESTUDIOS TECNICOS EN ESCUELAS NACIONALES DE EDUCACION TECNICA, CON RESIDENCIA ESTUDIANTIL

TOTAL DE BECAS: CUARENTA Y DOS (42)

Especificaciones

— A cursar en las ENETs, que se determinen de acuerdo con la procedencia del aspirante y objetivos de la beca.
— Cupo de becas por área: a fijar por la Secretaría de la Comisión Ley 19524.
— Selección de aspirantes: a cargo de los Señores Comisionados zonales, aprobación por el CONET.
— Fechas de selección: hasta el 15|3|78; aprobación por el CONET hasta el 30|3|78.

— Requerimientos:
  — De nacionalidad: argentinos nativos.
  — De edad: egresados del nivel primario —Curso 1977—.
  — Intelectuales: merecimientos intelectuales según calificaciones de egreso; a iguales merecimientos intelectuales, tendrá prioridad el aspirante de menores posibilidades económicas.

  — Beneficios:
    1. Alojamiento
    2. Alimento
    3. Atención médica
    4. Provisión de elementos de estudio
    5. Dos (2) pasajes anuales —ida y vuelta— desde la localidad sede de la ENET (para usar durante recesos de verano e invierno).

— Alcances: Ciclo Básico y Año de Término

— Extinción:
  a) Por desaprobación de curso escolar
  b) Por inconducta
  c) Por razones de salud

— Responsable del alumno:
  a) Durante el período escolar, el Señor Director de la ENET.
  b) Durante viajes y recesos escolares, el Señor padre, tutor o responsable legal del menor.

ANEXO II

CUPO DE BECAS POR AREAS DE FRONTERA FIJADO POR LA SECRETARIA DE LA COMISION ESPECIAL Y PERMANENTE LEY 19524 ESCUELAS NACIONALES DE EDUCACION TECNICA DONDE SE IMPLEMENTARA LA ACCION, DISTRIBUCION DE BECARIOS

AREA DE FRONTERA BERNARDO DE IRIGOYEN —MISIONES—

Nº DE ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DESTINO - ENET	PASAJE
1	ACUÑA, Carlos Eriberto	1 Esquina (Corrientes)	Desde: Bdo. de Irigoyen Hasta: Esquina
2	BRITEZ, Julio César	1 Esquina (Corrientes)	Desde: Bdo. de Irigoyen Hasta: Esquina
3	LEUTGEB, Otto Ernesto	1 Diamante (Entre Ríos)	Desde: Bdo. de Irigoyen Hasta: Diamante
4	LOPEZ, Eusebio Roberto	1 Diamante (Entre Ríos)	Desde: Bdo. de Irigoyen Hasta: Diamante
5	VELAZQUEZ, Rodolfo León	1 Gualeguay (Entre Ríos)	Desde: Bdo. de Irigoyen Hasta: Gualeguay
6	VILLALBA, Raúl Mario	1 Gálvez (Santa Fe)	Desde: San Antonio (Mnes) Hasta: Gálvez (Santa Fe)
7	BOTA CASTELLI, Roberto	1 Gualeguay (Entre Ríos)	Desde: San Pedro (Misiones) Hasta: Gualeguay (E. Ríos)
8	GRONDONA, Luis Alberto	1 Helvecia (Santa Fe)	Desde: San Pedro (Misiones) Hasta: Helvecia (Santa Fe)
9	AGUILAR, Omar Roberto	1 Helvecia (Santa Fe)	Desde: San Pedro (Misiones) Hasta: Helvecia (Santa Fe)
10	RODRIGUEZ DA SILVA, Ricardo	1 Helvecia (Santa Fe)	Desde: Alba Posse (Mnes.) Hasta: Helvecia (Santa Fe)
11	LEAL, Antonio	1 Helvecia (Santa Fe)	Desde: El Soberbio (Mnes.) Hasta: Helvecia (Santa Fe)

Nº DE

Nº DE ORDEN	APELL'DO Y NOMBRE	DESTINO - ENET	PASAJE
12	BENITEZ, Miguel Armendo	1 Gálvez (Santa Fe)	Desde: Santa Rita (Mnes.) Hasta: Gálvez (Santa Fe)
13	BAEZ, Francisco	1 Gálvez (Santa Fe)	Desde: Santa Rita (Mnes.) Hasta: Gálvez (Santa Fe)
14	ROOS, Ricardo	1 Gualeguay (Entre Ríos)	Desde: Santa Rita (Mnes.) Hasta: Gualeguay (E. Ríos)
15	GOMEZ, Carlos	1 Helvecia (Santa Fe)	Desde: El Soberbio (Mnes.) Hasta: Helvecia (Santa Fe)
16	DA VEGA, Quintin	1 Esquina (Corrientes)	Desde: San Pedro (Misiones) Hasta: Esquina (Corrientes)
17	DA VEGA, Eduardo	1 Esquina (Corrientes)	Desde: San Pedro (Mnes.) Hasta: Esquina (Corrientes)

AREA DE FRONTERA CLORINDA —FORMOSA—

1	JUNCOS, Roberto Daniel	1 Paso de los Libres (Corrientes)	Desde: Clorinda Hasta: Paso de los Libres
2	VAZQUEZ, Julio César	1 Paso de los Libres (Corrientes)	Desde: Clorinda Hasta: Paso de los Libres
3	LOPEZ, Rufino	1 Gálvez (Santa Fe)	Desde: Clorinda Hasta: Gálvez
4	ROMAN, César Ernesto	1 Gálvez (Santa Fe)	Desde: Clorinda Hasta: Gálvez
5	FERNANDEZ TORRES, José Gustavo	1 Paso de los Libres (Corrientes)	Desde: Clorinda Hasta: Paso de los Libres
6	SYCZ, José Alberto	1 San José de la Esquina (Santa Fe)	Desde: Clorinda Hasta: S. José de la Esquina
7	PEREZ, José María	1 San José de la Esquina (Santa Fe)	Desde: Clorinda Hasta: S. José de la Esquina
8	GONZALEZ, Mariano Antonio	1 San Jorge (Santa Fe)	Desde: Clorinda Hasta: San Jorge

Nº DE ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DESTINO - ENET	PASAJE
9	FIGUEREDO, Paúl	1 San Jorge (Santa Fe)	Desde: Clorinda Hasta: San Jorge
10	MONZON, Miguel Paulo	1 San Jorge (Santa Fe)	Desde: Clorinda Hasta: San Jorge

AREA DE FRONTERA BERMEJO —CHACO—

1	BALTAZAR, Carlos Dante	1 Gualeguaychú (Entre Ríos)	Desde: Resistencia Hasta: Gualeguaychú
2	OCAMPO, Marcelo Daniel	1 Gualeguaychú (Entre Ríos)	Desde: Resistencia Hasta: Gualeguaychú
3	BOGADO, Sergio Oscar	1 Villaguay (Entre Ríos)	Desde: Resistencia Hasta: Villaguay
4	VELOSO, Ramón Orlando	1 Gualeguaychú (Entre Ríos)	Desde: Resistencia Hasta: Gualeguaychú
5	GONZALEZ, José Francisco	1 Villaguay (Entre Ríos)	Desde: Resistencia Hasta: Villaguay

AREA DE FRONTERA TARTAGAL —SALTA—

1	YANACON, Dardo Luis	1 Maimará (Jujuy)	Desde: Tartagal (Salta) Hasta: Maimará (Jujuy)
2	GARCIA, Juan Carlos	1 Maimará (Jujuy)	Desde: Tartagal (Salta) Hasta: Maimará (Jujuy)
3	CUELLAR, Reinerio	1 El Aguilar (Jujuy)	Desde: Tartagal (Salta) Hasta: El Aguilar (Jujuy)
4	VARGAS, Héctor	1 El Aguilar (Jujuy)	Desde: Tartagal (Salta) Hasta: El Aguilar (Jujuy)
5	CABANA, Leopoldo	1 El Aguilar (Jujuy)	Desde: Tartagal (Salta) Hasta: El Aguilar (Jujuy)

AREA DE FRONTERA CHOS MALAL —NEUQUEN—

Nº DE ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DESTINO - ENET	PASAJE
1	MAUREIRA, Luis Oscar	1 Neuquén	Desde: Chos Malal (N'quén) Hasta: Neuquén (Ciudad)

AREA DE FRONTERA CORCOVADO —CHUBUT—

1	CONTRERAS, José Arístides	1 Neuquén	Desde: Esquel Hasta: Neuquén (Ciudad)

AREA DE FRONTERA EPUYEN —CHUBUT—

1	VILLAGRAN, Juan José	1 Neuquén	Desde: Esquel Hasta: Neuquén (Ciudad)

AREA DE FRONTERA RIO SENGUERR —CHUBUT—

1	NAULPI, Sabino	1 Neuquén	Desde: Comodoro Rivadavia Hasta: Neuquén (Ciudad)

AREA DE FRONTERA CALAFATE —SANTA CRUZ—

1	OJEDA, Carlos M.	1 Neuquén	Desde: Lago Viedma Hasta: Neuquén (Ciudad)

RESOLUCION Nº 2164. — Buenos Aires, 30|12|77.

1º — Reconocer como legítimo abono a la firma MIRENDA Hnos. la suma de $ 36.404.821,- (Treinta y Seis Millones Cuatrocientos Cuatro Mil Ochocientos Veintiún Pesos) en concepto de variaciones de costas definitivos de jornales y materiales empleados durante el período comprendido entre el 2º cuatrimestre de 1975 y el 1er. cuatrimestre de 1976 correspondiente al 100 % de los certificados de medición nº 1 al 12 de las obras de construcción de la ENET Nº 9 de Capital Federal según contrato de obra Nº 142 de fecha 13|XI|74 licitación pública Nº 1157 expediente Nº 103 CONET/BID, resolución de adjudicación Nº 2562, deduciéndole la suma de $ 27.616.978,- (Veintisiete Millones Seiscientos Dieciseis Mil Novecientos Setenta y Ocho Pesos) abonada en concepto de variaciones de costos provisorios liquidados según resolución Nº 2360/73 y adelanto plus K liquidado según resolución Nº 460/77.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y el pago del saldo a favor de la empresa por la suma de $ 8.787.843,- (Ocho Millones Setecientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Tres Pesos).

3º — Imputar dicho gasto al Plan de Trabajos Públicos, ejercicio 1977.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2001. — Buenos Aires, 12|12|77.

1º — Aceptar "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional con destino a la construcción del edificio para uso de la ENET Nº 1 de Mercedes, San Luis, una fracción de terreno de 7.498,86 m2 de superficie ubicada en dicha ciudad, individualizada con la siguiente nomenclatura catastral: Manzana 2049 del Partido de Mercedes, Departamento de General Pedernera, inscripta en el Registro de la Propiedad en el Tomo 23 (2ª Sección) de Pedernera, folio 145, Nº 3082, inscripción 2º Padrón de la Dirección General de Geodesia y Catastro Nº 59.138, comprendida entre las calles Sucre, Dr. Mestre, Intendente Leyes y Almafuerte en un todo de acuerdo con el plano 5353 de la Dirección General de Geodesia y Catastro de la Provincia y que consta a folios 3 del expediente Nº 18.769|75 de la Secretaría General de la Gobernación de la Provincia.

2º — Agradecer a la Provincia de San Luis la cesión efectuada.

3º — Dar la intervención que le compete a la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, en virtud de lo establecido por el Artículo 4º del Decreto Nº 1814|73.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2012. — Buenos Aires, 13|12|77.

1º — Regístrese en el libro de Resoluciones de este organismo el convenio celebrado entre el Consejo Nacional de Educación Técnica, representado por el suscripto en su carácter de Interventor, y la Dirección Nacional de Vialidad Nacional representada por su Administrador General, Ingeniero Gustavo Roberto CARMONA, cuyo texto obra de fs. 2 a 4.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2051. — Buenos Aires, 21|12|77.

1º — Aceptar "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, con destino a la ENET Nº 1 de las Breñas (Chaco), la donación ofrecida por la Municipalidad de dicha localidad, consistente en un inmueble ubicado en una fracción de la Quinta Nº 3 s|t. con una superficie de 9.800 m2 (98m x 100m), e individualizado catastralmente como Parcela 2, Quinta 21, Sección C, Circunscripción I.

2º — Dar la intervención que le compete a la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, en virtud con lo establecido por el artículo 4º del Decreto 1814|73.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2052. — Buenos Aires, 21|12|77.

VISTO el expediente Nº 18544|77, en el que obra fotocopia de la escritura traslativa de dominio del inmueble ubicado en la calle Buenos Aires Nº 1029|37 de Rosario (Santa Fe); y

CONSIDERANDO: Que de dicho instrumento se desprende la personería en la nuda propiedad, a favor de Da. Wanda María Susana INFANTE de CAMPBELL y de D. Alejo Daniel INFANTE, por anticipo de herencia que le hiciera Da. Olga Wanda MALDINI de INFANTE del inmueble citado precedentemente.

Que la mencionada transferencia se efectuó con reserva de usufructo y derecho de acrecer a favor de la trasmitente y de D. Alejo INFANTE.

Que por el fallecimiento de Da. Olga Wanda MALDINI de INFANTE, el derecho al dominio útil en la propiedad, acreció para el otro usufructuario.

Por ello,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Reconocer como titulares en la nuda propiedad de la finca sita en la calle Buenos Aires Nº 1029|37, ocupada por la ENET Nº 3 de Rosario (Santa Fe), a Da. Wanda María Susana INFANTE de CAMPBELL y a D. Alejo Daniel INFANTE.

2º — Liquidar los alquileres del referido inmueble, para ser abonados a D. Alejo INFANTE, en el carácter de único titular en el usufructo del bien.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2135. — Buenos Aires, 29|12|77.

1º — Regístrese en el libro de Resoluciones de este organismo, el convenio cuyo texto obra de fs. 2 a 3, celebrado entre el Consejo Nacional de Educación Técnica, representado por el suscripto en su carácter de Interventor; la Asociación de Técnicos de la Industria Papelera (A.T.I.P.C.A.), representada por su Presidente Ingeniero Hans O. HEIDKAMP y por el Director de la Subcomisión de la Escuela Papelera señor Armando LORENZON; el Centro de Investigación de Celulosa y Papel del Sistema de Centros del INTI (C.I.C.E.L.P.A.), representado por el Vicepresidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Tecnología In-

dustrial Dr. Juan Rogelio RODRIGUEZ y la Asociación Fabricantes del Papel (A.F.P.), representada por su Presidente Ingeniero Héctor GRONCHI y por su Secretario Doctor Mario EGUIA.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2137. — Buenos Aires, 29|12|77.

1º — Regístrese en el libro de Resoluciones de este organismo, el convenio cuyo texto obra de fs. 2 a 4 celebrado entre el Consejo Nacional de Educación Técnica, representado por el suscripto en su carácter de Interventor y la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos (LA COMISION), representada por su Presidente, Dr. Julio César GANCEDO.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 25. — Buenos Aires, 5|1|78.

1º — Amplíase la Resolución Nº 1586|77, sobre la base del nuevo costo anual por alumno determinado por la Nº 1950|77.

2º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575 y para su presentación ante la Dirección General Impositiva, extiéndase a las empresas que se consignan a continuación con carácter de contribuyentes al sostenimiento del Instituto Técnico "La Piedad" de Bahía Blanca (Bs. As.), los correspondientes certificados de reconocimiento por el año 1977, conforme con los aportes directos del 80 % del Impuesto para la Educación Técnica, que se indican en cada caso:

B J SERVICE ARGENTINA S. A. P. C. e I.	$ 3.749.600.—
S. A. ELECTROLUX APARATOS DOMESTICOS	„ 960.000.—
TOTAL	$ 4.709.600.—

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 145. — Buenos Aires, 7|2|78.

1º — Declárase autorizados los cursos que se dictaron durante el año 1977 en el Instituto Privado de Educación Técnica "Juan XXIII" de Paraná (Entre Ríos); de Una (1) División de 1º año, Una (1) División de 2º año y Una (1) División de 3º año del Ciclo Básico.

2º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575 y para su presentación ante la Dirección General Impositiva, extiéndase a la empresa que se consigna a continuación con carácter de contribuyente al sostenimiento del Instituto Privado de Educación Técnica "Juan XXIII" de Paraná (Entre Ríos), el correspondiente certificado de reconocimiento por el año 1977, conforme con el aporte directo del 80 % del Impuesto para la Educación Técnica, que se indica:

PARANATEX S. A. I. C. y F. $ 892.000.—

3º — Establécese que el Instituto recurrente deberá informar al CONET antes del 30|4|78 el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1977, a efectos de su ajuste en el año 1978.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 146. — Buenos Aires, 7|2|78.

1º — Declárase autorizados los cursos que se dictaron durante el año 1977 en el Instituto Técnico "San José Obrero" de Roldán (Santa Fe); de Una (1) División de 1º año, Una (1) División de 2º año, Una (1) División de 3º año y Una (1) División de 4º año del Ciclo Básico Nocturno; Una (1) División del 4º Año de Término; Una (1) División de 1º año, Una (1) División de 2º año y Una (1) División de 3º año del Ciclo Superior —especialidad Mecánica—.

2º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575 y para su presentación ante la Dirección General Impositiva, extiéndase a las empresas que se consignan a continuación con carácter de contribuyentes al sostenimiento del Instituto Técnico "San José Obrero" de Roldán (Santa Fe), los correspondientes certificados de reconocimiento por el año 1977, conforme con los aportes directos del 80 % del Impuesto para la Educación Técnica, que se indica en cada caso:

COJINETES REX S. A.	$ 240.000.—
BIANCHI LEGITIMA S. A. C. I. F. I.	„ 256.000.—
E. DANERI I. C. S. A.	„ 4.170.017.—
ECHEVERRIA Y TOSCANO S. C. C.	„ 120.000.—
TOTAL	$ 4.786.017.—

3º — Establécese que el Instituto recurrente deberá informar al CONET antes del 30|4|78 el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1977, a efectos de su ajuste en el año 1978.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 167. — Buenos Aires, 8|2|78.

1º — Amplíase las Resoluciones Nros. 1577|77 y 1935|77 en virtud de la nueva presentación efectuada por el Colegio Salesiano de Córdoba.

2º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575 y para su presentación ante la Dirección General Impositiva, extiéndase a la empresa que se consigna a continuación con carácter de contribuyente al sostenimiento del Colegio Salesiano de Córdoba, el correspondiente certificado de reconocimiento por el año 1977, conforme con el aporte directo del Impuesto para la Educación Técnica, que se indica:

DELTA S. R. L. $ 471.240.—

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 180. — Buenos Aires, 9|2|78.

1º — Amplíase las Resoluciones Nros. 1692|77 y 2015|77 en virtud de la nueva presentación efectuada por el Instituto de Enseñanza Privada "El Obraje" de Alta Gracia (Córdoba).

2º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575 y para su presentación ante la Dirección General Impositiva, extiéndase a la empresa que se consigna a continuación con carácter de contribuyente al sostenimiento del Instituto de Enseñanza Privada "El Obraje" de Alta Gracia (Córdoba), el corres-

pondiente certificado de reconocimiento por el año 1977, conforme con el aporte directo del 80 % del Impuesto para la Educación Técnica, que se indica:

ALVAREZ HNOS. S. A. I. C. I. $ 525.432.—

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 189. — Buenos Aires, 10|2|78.

1º — Declárase autorizados los cursos que se dictaron durante el período lectivo 1977 en la Escuela Privada de Fábrica "Philips Argentina" de Capital Federal, de: Una (1) División de 1º año, Una (1) División de 2º año y Una (1) División de 3º año del Ciclo Básico; Una (1) División de 1º año, Una (1) División de 2º año y Una (1) División de 3º año del Ciclo Superior —especialidad Electromecánica—.

2º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575 y para su presentación ante la Dirección General Impositiva, extiéndase a las empresas que se consignan a continuación con carácter de contribuyentes al sostenimiento de la Escuela Privada de Fábrica "Philips Argentina" de Capital Federal, los correspondientes certificados de reconocimiento por el año 1977, conforme con los aportes directos del 80 % del Impuesto para la Educación Técnica, que se indican en cada caso:

SALVO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL IMPORTADORA Y EXPORTADORA	$ 5.040.000.—
PHILIPS ARGENTINA S. A.	„ 4.880.800.—
F. A. P. E. S. A.	„ 1.060.800.—
TOTAL	$ 10.981.600.—

3º — Establécese tal como lo dispone el punto 4º) de la Resolución Nº 1460|72 y Resolución Nº 1955|77 punto 3º), que los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirir con el aporte de la reducción impositiva, deberán registrarse como de propiedad del CONET.

4º — Determínase la obligación por parte de la referida escuela conforme lo establece el punto 5º) de la Resolución Nº 1955|77 —de exponer para su verificación—, antes de la presentación del presupuesto del año siguiente, la documentación contable que certifique el destino dado a los montos recibidos con imputación al rubro INVERSIONES.

5º — De forma.

ACLARATORIA

Aclárase con referencia a la Resolución Nº 409|78, publicada en Boletín Nº 622, pág. 195, que les nombres y apellidos correctos de las personas mencionadas en la misma, son los siguientes:

Federico Octavio NAPURI y Enrique Mario CABARCOS

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA
COMUNICADO Nº 422

SERVICIO DE COOPERACION TECNICA

B E C A S

CREFAL — OEA

Curso: Tercer Curso Regional de Postgrado — Administración y Planeamiento de la Educación Integrada de Adultos.
Sede: Pátzcuaro, Michoacán (MEJICO).

INFORMACION SOBRE EL CURSO

Duración: Del 3 de julio al 27 de octubre de 1978.
Idioma: Español.

OBJETIVOS

* Contribuir con los países de América Latina para lograr la puesta en práctica de la acción sistemática de la educación de adultos con relación a la perspectiva de transformación social y desarrollo integral de los individuos y las sociedades.

REQUISITOS PARA POSTULAR

* Poseer estudios terciarios o superiores.
* Ser personal de Dirección, Supervisión, Docencia, Planificación y Ejecución de Programas de Educación de Adultos.
* Ser presentado por el gobierno nacional o la autoridad competente (Ministerio, Secretaría, Consejo, etc.).
* Tener una edad no mayor de 45 años.
* Gozar de buena salud (Certificado médico oficial y radiografía de tórax).

BENEFICIOS QUE OTORGA LA BECA

* Pasaje aéreo (ida y vuelta) clase turística.
* Asignación mensual de U$S 250.
* Libros y materiales didácticos hasta U$S 75.
* Pago de la matrícula.
* Asistencia médica.

Nota importante: Las solicitudes, redactadas en un formulario oficial de la OEA, que puede ser obtenido en la oficina de la OEA —Avenida de Mayo 760, Capital Federal— deberán ser presentadas con toda la documentación correspondiente en ese mismo lugar, donde también deberá recabarse toda otra información.

Ultimo plazo de recepción: 15 de mayo de 1978.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

COMUNICADO Nº 423

OBJETO: Informar modificaciones para efectuar **Permanencia y Promoción Automática.**

Señores Directores/as:

Con el objeto de cumplimentar lo establecido en los artículos 45, 14, 17, 22 y 26 del Decreto 1428|73, todas las dependencias deberán remitir dentro de las 48 horas de notificados/as del presente, el formulario 190 (Declaración Jurada) de los agentes comprendidos en los Agrupamientos: Administrativo, Profesional, Mantenimiento y Producción y Servicios Generales, indicando las fechas completas de alta y baja, cambios de categorías o agrupamientos, licencias sin goce de haberes, como así también nómina actualizada de renuncias, fallecimientos o traslados, producidos en el lapso comprendido entre el 1-3-73 y el 31-3-78.

La citada documentación deberá ser remitida directamente a:

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
SUPERVISION COMPUTOS
SAN JUAN 907 — 2º PISO
CAPITAL FEDERAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

PRESCINDIBILIDADES

RESOLUCION Nº 611. Buenos Aires, 7|4|78.

VISTO los términos de la Ley 21.274, prorrogada por sus similares Nº 21.485 y Nº 21.703; y

CONSIDERANDO: Que razones de servicio aconsejan disponer la baja de personal que se desempeña en jurisdicción de este Consejo.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 2º de la referida ley,

El Interventor en el
Consejo Nacional de Educación Técnica
R e s u e l v e :

1º — Dar de baja, en los términos del artículo 1º de la Ley Nº 21.274, prorrogada por sus similares Nº 21.485 y Nº 21.703, a los agentes que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se especifica:

PARDALU, Esteban José; titular de un cargo Categoría 24 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Superior en la Dirección General de Control de Gestión.

FRANCO, Juan Domingo; Titular de un cargo Categoría 23 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Superior, en el Servicio de Organización y Métodos.

BORRINO, Daniel Jorge, en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (uno afectado y en el otro suplente), en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal y un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (suplente), en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de Capital Federal.

2º — Las bajas dispuestas en el apartado 1º de la presente Resolución, dará derecho a la indemnización establecida por el Artículo 4º de la Ley 21.274, prorrogada por las leyes Nº 21.485 y número 21.703.

3º — La Dirección General de Personal y las Direcciones de los respectivos establecimientos educacionales dispondrán, en cada caso, el cese inmediato de los agentes, debiendo comunicar el mismo dentro de las veinticuatro (24) horas de haberse producido.

4º — De forma.

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 615. Buenos Aires, 11|4|78.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 16 de marzo de 1978, a la señorita Nélida Irene MARELLI, de conformidad con lo determinado por el Art. 20 del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en un (1) cargo titular de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de Capital Federal.

2º — La percepción de haberes y el monto de éstos, dependerá de que se le haya o no asignado a la citada docente, otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 616. Buenos Aires, 11|4|78.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 13 de marzo de 1978, a la señora Carmen Susana BAEZA de GUAGLIANONE, de conformidad con lo determinado, por el Artículo 20 del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en dos (2) horas de Estenografía y cuatro (4) horas de Práctica Contable —con carácter titular— en 1º año, 6ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de Capital Federal.

2º — La percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente, otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 617. Buenos Aires, 11|4|78.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 16 de marzo de 1978, a la señora María Esther CAPUANO de MEURISSE, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica —afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74— turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de Capital Federal.

2º — La percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente, otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 593. Buenos Aires, 5|4|78.

1º — Ubicar —con carácted de afectado— de conformidad con lo dictaminado por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, al señor Federico A. MALLO, en tres (3) horas de Química en 3º año, 5ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Química Industrial en 3º año, 7ª división, especialidad Química, Ciclo Superior Diurno, turno tarde, en el citado establecimiento educacional, en disponibilidad pr Resolución Nº 1655|77.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 594. Buenos Aires, 5|4|78.

1º —Ubicar con carácter titular de conformidad con lo dictaminado por la Junta de Clasificación Docente Zona III a la señorita Mabel Inés MARINI, en un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 1º año 7ª división, Curso Práctico Confecciones del Vestido, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter, en un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 2º año 11. división, Curso Práctico Confección del Vestido, turno vespertino, en la similar Nº 2 "Laura Rosende Mitre de Mendonca" ambos establecimientos de La Plata (Buenos Aires), en disponibilidad por Resolución Nº 763|77.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 595. Buenos Aires, 5|4|78.

1º — Ubicar —con carácter de afectada— de conformidad con lo dictaminado por la Junta de Clasificación Docente Zona III, a la señora Mirta Noemí ROSETTI de TARTARINI, en dos (2) hs. de Dibujo en 1º año, 1ª división, Profesiones Femeninas, turno mañana y dos (2) horas de Dibujo en 3º año 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de La Plata (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter, en cuatro (4) horas de Dibujo y Composición en 1º año 11ª división, Fotografía, turno vespertino, en la similar Nº 2 "Laura Rosende Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires), en disponibilidad por Resolución Nº 869|77.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 601. Buenos Aires, 7|4|78.

1º — Ubicar —con carácter de afectada— de conformidad con lo dictaminado por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, a la señorita Irma Sara AMATO en seis (6) horas de Dibujo y Caligrafía (3-3) en 2º año 3ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana y en 2 º año 8ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de La Plata (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter, en seis (6) horas de Dibujo (3-3) en 2º año 9ª división, Ciclo Dibujo Publicitario, turno vespertino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Laura Rosende Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires), en disponibilidad por Resolución Nº 830|77.

2º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 558. Buenos Aires, 4|4|78.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones del Art. 6º inciso h) del Decreto Nº 1429|73, desde el 9 hasta el 11 de noviembre de 1977, a la señorita Adriana PERRONE, en un cargo Categoría 13 — Tramo Supervisión— Agrupamiento Administrativo y Maestra de Enseñanza Práctica interina en la Escuela Nacional de Educación Técnica número 2 "Osvaldo Magnasco" de Capital Federal, adscripta a Supervisión Movimiento Dirección General de Personal, con motivo de su participación en el Torneo "Campeonato de la República" Prueba Selectiva, realizado en la Ciudad de Río Cuarto Córdoba.

2º — De forma.

PERMUTA DE TAREAS

RESOLUCION Nº 549. Buenos Aires, 3|4|78.

1º — Acordar la permuta solicitada entre la señorita Susana Ester BAEZ, titular de un cargo Categoría 3 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicos en la ENET Nº 5 de La Plata (Buenos Aires) y el señor Aníbal Amílcar PORTELA, titular de un cargo Categoría 2 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la similar Nº 1 "Santiago de Liniers" de Ensenada (Buenos Aires).

2º — De forma.

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 564. Buenos Aires, 4|4|78.

1º — Que la señora Diana Lilia BARBIERO de PERET, titular de un cargo Categoría 2 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba, pase a prestar servicios, con igual carácter y en un cargo vacante, a la similar Nº 1 "Dr. Osvaldo Magnasco" de Rosario del Tala (Entre Ríos), debiendo cesar al propio tiempo en el establecimiento educacional mencionado en primer término.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 584. Buenos Aires, 5|4|78.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 1743|76 de fecha 16 de agosto de 1976, por la que se trasladó a la ENET Nº 4 "Taller Regional" de Quilmes (Buenos Aires), al señor Alberto Angel ESPAÑA, quien deberá continuar revistan-

do en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1º año, 11ª división, turno mañana y 2º año, 11ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico —Cursos Masculinos— afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74, en la similar Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires).

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 581. Buenos Aires, 5|4|78.

1º — Que la señora Beatriz ONORES de TUZANOTTE, titular de un cargo Categoría 4 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 1 de General Villegas (Buenos Aires), pase a prestar servicios, con igual carácter y en un cargo vacante, a la similar Nº 1 "Brig. General Pascual Echagüe" de Concordia (Entre Ríos), debiendo cesar al propio tiempo en el establecimiento educacional mencionado en primer término.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 582. Buenos Aires, 5|4|78.

1º — Que la señora Mirta Norma DOMINGUEZ de LAPLACE, titular de un cargo Categoría 4 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en en la ENET Nº 13 "Ingeniero José Luis Delpini" de la Capital Federal, pase a prestar servicios, con igual carácter y en un cargo vacante, a la similar Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo en el establecimiento educacional mencionado en primer término.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 583. Buenos Aires, 5|4|78.

1º — Establecer que el traslado acordado por Resolución Nº 2071|77 a favor de la agente Alicia Cristina BERCHIO, en un cargo titular de la Categoría 8 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución (Subdelegada Administrativa), con destino a la ENET número 10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario (Santa Fe), debe considerarse efectuado a su similar N 7 "Estanislao Zeballos" de la misma ciudad.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 563. Buenos Aires, 4|4|78.

1º — Dejar establecido, con referencia al punto 8º de la Resolución número 326|78 por la que se trasladó al señor José Lorenzo GRADO a la ENET Nº 1 de Gálvez (Santa Fe); que dicho traslado deberá ser considerado a la similar Nº 1 de Villa Gobernador Gálvez (Santa Fe).

2º — De forma.

TAREAS AUXILIARES

RESOLUCION Nº 585. Buenos Aires, 5|4|78.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 1º de febrero y hasta el 31 de diciembre de 1978, al señor Ramón José María CESPEDES, en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Francisco Ramírez" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), por estar comprendido en las normas establecidas por el artículo 9º, inciso c), del Decreto número 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 587. Buenos Aires, 5|4|78.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 9 de enero y hasta la finalización del peródo lectivo 1978, al señor Eduardo del Valle OVEJERO, titular de doce (12) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Francisco Ramírez" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), por estar comprendido en las normas establecidas por el artículo 9º, inciso c), del Decreto número 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 588. Buenos Aires, 5|4|78.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 1º de enero de y hasta el 29 de junio de 1978, a la señora Rosa Carmen CRAVERO de ROCCA, titular de cuatro (4) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 11 "Crisol" y de ocho (8) horas en la similar Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de

San Martín", ambos establecimientos de Rosario (Santa Fe), por estar comprendida en las normas establecidas por el artículo 9º, inciso c), del Decreto número 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 586. Buenos Aires, 5|4|78.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 1978, al señor Alberto Hipólito CIORCIARI, en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— con carácter de afectado según Decreto Nº 1060|74, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Manuel Belgrano" de Santa Fe (Ciudad), por estar comprendido en las normas establecidas por el artículo 9º, inciso c), del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 589. Buenos Aires, 5|4|78.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 1978, al señor Jorge Fermín MARIO, en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (1 cargo titular y 1 cargo interino), en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa), por estar comprendido en las normas establecidas por el artículo 9º, inciso c), del Decreto número 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 590. Buenos Aires, 5|4|78.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 1º de enero y hasta el 30 de junio de 1978, a la señorita Susana Beatriz MONTES, titular de doce (12) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires), por estar comprendida en las normas establecidas por el artículo 9º, inciso c), del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 591. Buenos Aires, 5|4|78.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 27 de enero y hasta la finalización del período lectivo 1978, al señor Alfredo Bruno AMELOTTI, en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (1 cargo titular y 1 cargo interino) en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires), por estar comprendido en las normas establecidas por el artículo 9º, inciso c), del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 592. Buenos Aires, 5|4|78.

1º — Establecer que las tareas auxiliares aconsejadas a favor del señor Juan José MACIEYKO, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo (Santa Fe), deberán ser consideradas a partir del 30 de julio y hasta el 26 de noviembre de 1977, por estar comprendido en las normas establecidas por el artículo 9º, inciso c), del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 602. Buenos Aires, 7|4|78.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 1º de enero y hasta el 30 de junio de 1978, al señor Horacio SALAS, en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (1 cargo titular y 1 cargo afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74) en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires), por estar comprendido en las normas establecidas por el artículo 9º, inciso c), del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 618. Buenos Aires, 11|4|78.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 6 de abril de 1978 y con carácter permanente, al señor Jorge Cristóbal LEIVA, en dos (2) cargos titulares de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Don Juan de San Martín" de Neuquén (Ciudad), por estar comprendido en las normas

establecidas por el artículo 9º, inciso c), del Decreto Nº 1429|73.

2º — Dejar establecido que las tareas auxiliares mencionadas en el punto 1º, deberán ser cumplidas en la Escuela Nacional de Educación Técnica número 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires).

3º — De forma.

AFECTACIONES
Decreto 1060|74

RESOLUCION Nº 573. Buenos Aires, 5|4|78.

1º — Afectar, en la ENET Nº 1 de Cañada de Gómez (Santa Fe), a favor de la señorita Maida Letizia JUAREZ las vacantes correspondientes a dos (2) horas de Cultura General en 1º año, 3ª división, turno noche, Ciclo Formación de Operarios.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 574. Buenos Aires, 5|4|78.

1º — Afectar, en el Centro Nacional de Educación Técnica Especializado número 2 de Santiago del Estero, a favor de la señora Florinda Ada FERREYRA de GIGENA, las vacantes correspondientes a diez (10) horas de Cultura General turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 575. Buenos Aires, 5|4|78.

1º — Afectar, a favor del señor Jorge Luis AYESA, la vacante corerspondiente a un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde en la ENET Nº 14 "Libertad" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 576. Buenos Aires, 5|4|78.

1º — Afectar, en la ENET Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel Benjamín Bahía" de Rosario (Santa Fe), a favor de la señora Ana María TARAPON de OVEJERO, las vacantes correspondientes a seis (6) horas de Matemática en 1º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

2º — No hacer lugar a las solicitudes de afectación interpuestas por la señorita Hilda Griselda NOVILLO en cuatro (4) horas de Física en 2º año, 2ª división, turno diurno y señora Jorgelina Beatriz LAGO de ALLEGRO en dos (2) horas de Biología en 1º año, 4ª división, turno diurno, todas en la ENET Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel Benjamín Bahía" de Rosario (Santa Fe), por cuanto las citadas docentes no reúnen la antigüedad mínima requerida, en el dictado de las asignaturas en las que solicitan afectación, según lo establecido por la Resolución Ministerial Nº 1736|74.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 577. Buenos Aires, 5|4|78.

1º — Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 35 "Ing. Eduardodo Latzina" de Capital Federal, a favor de los docentes que a continuación se mencionan, las vacantes que en cada caso se indica:

GONZALEZ, Alfredo Luis; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

TALISANO, Alberto; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

SIAREZ, José Lindor; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 578. Buenos Aires, 5|4|78.

1º — Afectar, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal, a favor de la señora Inés Rafaela PASQUES de REQUENA, la vacante correspondiente al cargo de Bibliotecaria, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 579. Buenos Aires, 5|4|78.

1º — Afectar, en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires), a favor de los docentes que a continuación se mencionan, las vacantes que en cada caso se indica:

SALA, José Manuel; un (1) cargo de Sub-Jefe de Preceptores, turno tarde.

RODRIGUEZ, Aldo Sileño; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

2º — No hacer lugar a las solicitudes de afectación interpuestas por los seño-

res: Bartolo Isidoro LASPINA y Héctor Rafael PAZOS, en sendos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, por cuanto los citados docentes no reúnen la antigüedad mínima requerida, conforme a título, según lo establecido por el Anexo I, Apartado III, Punto 1º, inciso c) de la Resolución Ministerial número 1736|74.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 580. Buenos Aires, 5|4|78.

1º — Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires), a favor de los docentes que a continuación se mencionan, las vacantes que en cada caso se indica:

CAPPELLOTTI, Ricardo; un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno noche.

SORUCO, Oscar Lázaro; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

ICHARD, Angel Antonio; un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno tarde.

CIOCCI, Jorge Héctor; en el cargo de Regente Técnico, turno noche.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 572. Buenos Aires, 5|4|78.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 2864|76, por la que se afectó, a favor del señor Guillermo Alberto DEL GIORGIO, la vacante correspondiente a un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, especialidad Mecánica en la ENET Nº 16 "España" de Capital Federal.

2º — De forma.

DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 488. Buenos Aires, 22|3|78.

VISTO la solicitud de afectación interpuesta por el señor Rufino Apolinario SANCHEZ, docente de la ENET Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel Benjamín Bahía" de Rosario (Santa Fe); y

CONSIDERANDO que según surge de lo actuado, el pedido de referencia fue presentado fuera de término.

Que analizados los motivos que expusiera el recurrente frente a la demora incurrida, corresponde señalar que los mismos no alcanzan la relevancia necesaria, como para considerar su caso como "especial".

Por ello y de conformidad con lo dictaminado por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación.

El Interventor en el
Consejo Nacional de Educación Técnica
R e s u e l v e :

1º — No hacer lugar a la solicitud de afectación interpuesta por el señor Rufino Apolinario SANCHEZ en dos (2) horas de Reglamentación de Telecomunicaciones, en 2º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Electrónica en la ENET Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel Benjamín Bahía" de Rosario (Santa Fe), atento a lo expuesto en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 596. Buenos Aires, 5|4|78.

VISTO las actuaciones obrantes en el Corresponde 269|76 c|varios, mediante las cuales el señor Luis MENA solicita su reincorporación en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica titular; y

CONSIDERANDO: Que el citado docente fue declarado cesante mediante Resolución Nº 1395|69, por violación de los deberes que determina el Artículo 5º, inciso a) del Estatuto del Docente (Ley 14473).

Que atento a lo expuesto precedentemente no es posible acceder al pedido formulado por el señor MENA, toda vez que su situación no halla encuadre en las prescripciones establecidas por el Artículo 34º del referido Estatuto.

Por ello y de conformidad con lo dictaminado por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 25-Cde. Nº 2007|77).

El Interventor en el
Consejo Nacional de Educación Técnica
R e s u e l v e :

1º — No hacer lugar a la solicitud de reincorporación interpuesta por el señor

Luis MENA, atento a los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION Nº 2035. Buenos Buenos, 20|12|77.

VISTO las actuaciones obrantes en el Corresponde Nº 1302|71 c|varios, mediante las cuales se sustanció sumario a efectos de determinar las posibles responsabilidades personales del perjuicio fiscal ocasionado a raíz de la demora en la restitución del edificio que ocupaba la ENET Nº 1 de San Carlos de Bariloche (Ro Negro), al rescindirse el contrato de locación existente; y

CONSIDERANDO: Que como consecuencia del sumario de referencia se dictó la Resolución Nº 1174|76 por la que se dispuso formular el cargo correspondiente al señor Jochen Hinerk LUHRS, ex Director suplente de la citada unidad escolar, previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación.

Que ante el monto del posible perjuicio fiscal que se ocasionara, fue derivado lo actuado a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Tribunal de Cuentas de la Nación quien por intermedio de la Sala Primera de ese alto Tribunal produjo la Resolución Nº 2749|77 que declaró la inexistencia de responsabilidad administrativa por el hecho que diera origen al sumario incoado en autos.

Por ello y de conformidad con lo dictaminado por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 99).

El Interventor en el
Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — Dejar sin efecto el punto 2º de la Resolución Nº 1174|76 por el que se dispuso formular cargo al señor Jochen Hinnerk LUHRS, ex Director suplente de la ENET Nº 1 de San Carlos de Bariloche (Río Negro), atento a los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2036. Buenos Aires, 20|12|77.

VISTO que por el punto 4º de la Resolución Nº 1924|75 se dispuso la elaboración de un proyecto de decreto reconociendo de legítimo abono, a favor del señor José GARABITO, Maestro de Enseñanza Práctica interino de la ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires), los haberes correspondientes al lapso durante el cual estuvo separado del cargo; y

CONSIDERANDO: Que analizadas las constancias obrantes en autos corresponde señalar que de conformidad con la doctrina que establece el dictamen de fecha 15-2-77 producido por el señor Ministro de Justicia, Brigadier Julio A. GOMEZ —de aplicación rigurosa a casos análogos— según Circular de Presidencia de la Nación Nº 5|77, no corresponde en sede administrativa reconocer el pago de haberes en cuestión.

Que el mencionado dictamen establece textualmente —Punto III— "que a falta de ley expresa que disponga lo contrario, no se adeudan retribuciones por tareas no cumplidas, por cuanto el sueldo es la contraprestación de servicios efectivamente prestados".

Que por otra parte debe destacarse que en cada sede administrativa no existe posibilidad alguna de entrar a considerar la procedencia ni la magnitud de los daños que eventualmente puede alegar el afectado por la medida revocada, por expresa prohibición del Decreto número 28211|44 y de la Ley de Procedimientos Administrativos Nº 19549.

Por ello y de conformidad con lo dictaminado por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 81).

El Interventor en el
Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — Dejar sin efecto el punto 4º de la Resolución Nº 1924|75 por el que se dispuso la elaboración de un proyecto de decreto de legtimo abono a favor del señor José GARABITO, atento a los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2054. Buenos Aires, 21|12|77.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 1356|70, relacionadas con la solicitud de pago de haberes interpuesta oportunamente por el señor Armando Julio REAL, docente de la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires); y

CONSIDERANDO: Que según consta a fs. 123|124, el señor REAL peticionó asimismo que al elaborarse el proyecto de decreto de legítimo abono correspondiente, se incluyeran los intereses que hubiera devengado la suma adeudada hasta la fecha de su efectivo pago, hecho éste que dio origen a la Resolución Nº 829|75.

Que analizadas las constancias obrantes en autos surge que de conformidad con la doctrina que establece el dictamen de fecha 15-2-77 producido por el señor Ministro de Justicia, Brigadier Julio A. GOMEZ —de aplicación rigurosa a casos análogos— según Circular de Presidencia de la Nación Nº 5|77, no corresponde en sede administrativa reconocer el pago de haberes que se solicita.

Que el mencionado dictamen establece textualmente —Punto III— que a falta de ley expresa que disponga lo contrario, no se adeudan retribuciones por tareas no cumplidas, por cuanto el sueldo es la contraprestación de servicios efectivamente prestados".

Que por otra parte debe destacarse que en sede administrativa no existe posibilidad alguna de entrar a considerar la procedencia ni la magnitud de los daños que eventualmente pueda alegar el afectado por la medida revocada, por expresa prohibición del Decreto número 28211|44 y de la Ley de Procedimientos Administrativos Nº 19549.

Por ello y de conformidad con lo dictaminado por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 270).

El Interventor en el
Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 829|75 por la que se hizo lugar al reclamo interpuesto por el señor Armando Julio REAL en lo referente a la liquidación de los intereses que hubieran devengado los haberes cuyo pago solicitara, dejándose establecido que no procede elaborar el proyecto de decreto reconociendo de legtimo abono los mismos, atento a los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.055. Buenos Aires, 21|12|77.

VISTO que por el punto 3º de la Resolución Nº 183|77 se dispuso elaborar un proyecto de decreto reconociendo de legtimo abono a favor del señor Lorenzo Alberto MANZORATTE, los haberes correspondientes a un cargo de Regente de Cultura General por el período comprendido entre el 18 de junio y el 27 de agosto de 1971; y

CONSIDERANDO: Que analizadas las constancias obrantes en autos corresponde señalar que de conformidad con la doctrina que establece el dictamen de fecha 15-2-77 producido por el señor Ministro de Justicia, Brigadier Julio A. GOMEZ —de aplicación rigurosa a casos análogos— según Circular de Presidencia de la Nación Nº 5|77, no corresponde en sede administrativa reconocer el pago de haberes solicitado.

Que el mencionado dictamen establece textualmente —Punto III— "que a falta de ley expresa que disponga lo contrario, no se adeudan retribuciones por tareas no cumplidas, por cuanto el sueldo es la contraprestación de servicios efectivamente prestados".

Que por otra parte debe destacarse que en sede administrativa no eixste posibilidad alguna de entrar a considerar la procedencia ni la magnitud de los daños que eventualmente puede alegar el afectado por la medida revocada, por expresa prohibición del Decreto número 28211|44 y de la Ley de Procedimientos Administrativos Nº 19549.

Por ello y de conformidad con lo dictaminado por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 23-Cde. Nº 2731|76).

El Interventor en el
Consejo Nacional de Educación Técnica
R e s u e l v e :

1º — Dejar sin efecto el punto 3º de la Resolución Nº 183|77 por el que se dispuso la elaboración de un proyecto de decreto de legtimo abono a favor del señor Lorenzo Alberto MANZORATTE, atento a los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.056. Buenos Aires, 21|12|77.

VISTO que por el punto 2º de la Resolución Nº 2232|75 se dispuso la elaboración de un proyecto de decreto reconociendo de legtimo abono, a favor del señor Noel GOMEZ CHAVERO los haberes correspondientes al lapso durante el cual estuvo separado del cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, que con carácter de suplente, desempeñara en la ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza; y

CONSIDERANDO: Que sometido el proyecto de referencia a consideración de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación, la misma estimó necesaria la intervención de la Procuración del Tesoro de la Nación, organismo que produjo el dictamen obrante a fs. 13|14 (Cde. Nº 594|76).

Que dicho dictamen establece con toda claridad que no corresponde en sede administrativa reconocer de legtimo abono el pago de haberes solicitado, por cuanto el caso de autos halla encuadre en lo preceptuado por la Circular de la Presidencia de la Nación Nº 5 del 3-3-77.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 21-Cde. Nº 594|76).

El Interventor en el
Consejo Nacional de Educación Técnica
R e s u e l v e :

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 2232|75 por la que se hizo lugar al reclamo de pago de haberes interpuesto por el señor Noel GOMEZ CHAVERO y se dispuso la elaboración de un proyecto de decreto de legítimo abono a favor del citado docente atento a los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.078. Buenos Aires, 21|12|77.

VISTO que por Resolución número 2967|76 se dispuso —entre otros— afectar a favor de la señora Celia Norma IGURI de DUARTE, tres (3) horas de Educación Física en la ENET Nº 6 "María Isabel Courault" de Santa Fe; y

CONSIDERANDO: Que al ser sometida dicha resolución a consideración de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación, ésta estimó necesario la intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación en lo referente a la afectación mencionada.

Que como consecuencia de lo expuesto precedentemente ese alto Tribunal, frente al problema que se le presentara, formuló observación legal parcial al acto administrativo de referencia, por cuanto la situación de la señora de DUARTE no halla encuadre en lo preceptuado en el Anexo I Capítulo II inciso 2) Punto d) de la Resolución Ministerial Nº 1736|74.

Por ello y de conformidad con las prescripciones del Decreto Nº 1060|74.

El Interventor en el
Consejo Nacional de Educación Técnica
R e s u e l v e :

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 2967|76 por la que se afectaron a favor de la señora Celia Norma IGURI de DUARTE tres (3) horas de Educación Física en 1º año, 3ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "María Isabel Courault" de Santa Fe, atento a los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.097. Buenos Aires, 23|12|77.

1º — Dejar sin efecto —a su pedido— el traslado de la señora Himilce Elvira DINCAU de ARRIOLA, titular de un cargo Categoría 3 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 4 "República del Líbano" de la Capital Federal, a la similar Nº 6 "Ing. y Dr. An-

gel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires), dispuesto por Resolución número 1937|77.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 73. — Buenos Aires, 16|1|78.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 330 del 28 de febrero de 1977, mediante la cual se dispuso el traslado de la señora Beatriz Dora Amanda ARGÜELLES BENET de DIAZ, a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal, en seis (6) horas (3-3) de Matemática, en 1º año, 16ª división y 2º año, 11ª división, ambas turno mañana, especialidad Administración de Empresas, Ciclo Superior.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 74. — Buenos Aires, 16|1|78.

1º — Dejar sin efecto pertiiente de la Resolución Nº 1884 del 31 de agosto de 1976, mediante la cual se dispuso el traslado de la señorita Martha Stella BAZZI a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" a su similar Nº 25 "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán", ambos establecimientos de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 940. Buenos Aires, 21|12|77.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 475|77 por la que se designó con carácter titular, por acrecentamiento a doce (12) horas de cátedra semanales, al señor Mario Sergio FORTUNELLI en ocho (8) horas de Física (4-4) en 3º año, 3ª división, turno mañana, ambas Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Taller Regional" de Quilmes (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 941. Buenos Aires, 21|12|77.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 677|77 por la que se designó con carácter titular, por acrecentamiento a doce (12) horas de cátedra semanales, al señor Francisco GARABITO en seis (6) horas de Matemática en 2º año, 5ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Italia" de San Justo (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 944. Buenos Aires, 21|12|77.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 670|77 por la que se designó con carácter titular, por acrecentamiento a doce (12) horas de cátedra semanales, a la señora María Angélica DRAGO de REGGIANI en dos (2) horas de Historia en 1º año 3ª división, turno mañana; cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 1º año 7ª y 8ª divisiones, ambas turno tarde y dos (2) horas de Biología en 2º año 7ª división, turno vespertino, todas Ciclo Práctica Comercial y dos (2) horas de Geografía Argentina en 1º año 18. división, turno vespertino, Adiministración de Empresas, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 945. Buenos Aires, 21|12|77.

1º —Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 676|77 por la que se designó con carácter titular, por acrecentamiento a doce (12) horas de cátedra semanales, al señor Omar Guillermo MASSARO en seis (6) horas de Matemática en 3º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 28 "República Francesa" de la Capital Federal.

2º —De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 946. Buenos Aires, 21|12|77.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 756|75, por la que se designó con carácter titular, por concurso de títulos, antecedentes y oposición, al señor Lisandro Podaliro SEPULVEDA en el cargo de Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Puerto Iguazú (Misiones).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 947. Buenos Aires, 21|12|77.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 675|77 por la

que se designó con carácter titular, por acrecentamiento a doce (12) horas de cátedra semanales, a la señorita Mirtha Susana PAGNONE en dos (2) horas de Formación Cívica en 1º año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Coronel Manuel Dorrego" de Cañuelas (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 948. Buenos Aires, 21|12|77.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 221|76 por la que se designó con carácter titular, por acrecentamiento a doce (12) horas de cátedra semanales, a la señorita Fenil ECHARREN en tres (3) horas de Matemática Técnica en 2º año única división, turno tarde, Administración de Empresas, en la Escuela Nacional de Educacion Técnica Nº 2 de Bahia Blanca (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1136. Buenos Aires, 23|1277.

1º —Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 679|77, por la que se designó con carácter titular, por acrecentamiento a doce (12) horas de cátedra semanales —entre otros— al señor Mario Virgilio DE LA FUENTE, en tres (3) horas de Estática en 1º año 2ª división, turno noche, Ciclo Superior especialildad Construccinose en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 21 de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1137. Buenos Aires, 23|12|77.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 671, de fecha 20 de abril de 1977, por la que se designó con carácter titular, por acrecentamiento a doce (12) horas de cátedra, al señor Roberto Néstor BRUZZONE en siete (7) horas de Dibujo (4-3) en 3º año 3ª división, Ciclo Básico, turno noche y 1º año 5ª división, Ciclo Nocturno para Formación de Operarios, Instaladores Electricistas, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Antartida" de Bahia Blanca (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1138. Buenos Aires, 23|12|77.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 673|77 por la que se designó —con carácter titular— por acrecentamiento a doce (12) de cátedra semanales, al señor Roque LA PUSATA en dos (2) horas de Instrucción Cívica en 4º año 2ª división, turno mañana, Mecánica y en seis (6) horas de Formación Cívica (2-2-2) en 1º año 2ª y 4ª divisiones y 2º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de General Roca (Río Negro).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 206. Buenos Aires, 10|2|78.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 1004, de fecha 1º de junio de 1976, por la que se afectaron a favor del señor Armando Luis GOMEZ tres (3) horas de Educación Física en 3º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Juan Bautista Alberdi" de San Nicolás (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 273. Buenos Aires, 23|2|78.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 338 del 28 de febrero de 1977, por la que se dispuso —entre otros— el traslado de la señorita María Antonia TREJO, en seis (6) horas de Castellano (3-3), en 4º año, 4ª división y en 1º año, 10ª división, ambas Ciclo Dibujo Publicitario, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Laura Rosende Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 388. Buenos Aires, 14|3|78.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 1184|76 por la que se dispuso declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 17 de marzo de 1976, al señor Manuel José FERNANDEZ en tres hs. de Química en 3º año, 2ª div., turno mañana, en la ENET Nº 1 "Santa María de Oro" de Rivadavia (Mendoza).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 39. Buenos Aires, 6|1|78.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 674|77 por la que se designó con carácter titular, por acrecentamiento a doce (12) horas de cátedra semanales en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de la Capital Federal, a los docentes que a continuación se mencionan, en la tarea que en cada caso se indica:

BER de ESSES, Raquel; en seis (6) horas de Inglés (3-3) en 1º año, 1ª y 3ª divisiones, todas Ciclo Superior, especialidad Automotores, turno mañana.

NOVOA, Eugenio; en tres (3) hs. de Inglés en 2º año, 5ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 40. — Buenos Aires, 6|1|78.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 676|77 por la que se designó con carácter titular, por acrecentamiento a doce (12) horas de cátedra semanales, al señor Roberto Osvaldo LASARTE en dos (2) horas de Formación Cívica en 1º año, 9ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 37. Buenos Aires, 6|1|78.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 670|77 por la que se designó con carácter titular, por acrecentamiento a doce (12) horas de cátedra semanales, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de la Capital Federal, a los docentes que a continuación se mencionan, en la tarea en cada caso se indica:

URDIN de MOURIÑO, Silvia en dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

MACEDO, Osmar Javier en tres (3) horas de Dirección Empresaria en 1º año 17. división, turno tarde, dos (2) horas de Psicología General en 1º año 18. división, turno vespertino y dos (2) horas de Psicología Industrial en 2º año 13. división, turno tarde, todas Administración de Empresas.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 461. Buenos Aires, 17|3|78.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 1921|76, por la que se afectaron, a favor de la señora Susana Alicia BRAU de BARAGIOLA, las vacantes correspondientes a tres (3) horas de Educación Física en 3º año, Ciclo Superior, turno mañana, Diseño y Promoción Publicitaria en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Fernando Fader" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 482. Buenos Aires, 22|3|78.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 2797|74, por la que se afectaron a favor de la señora Noemí Susana ABSI de LIBERMAN —entre otras— las vacantes correspondientes a cuatro (4) horas de Inglés (2-2) en 3º año 2ª división en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 484. Buenos Aires, 22|3|78.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 1317|76, por la que se afectaron, a favor del señor Jacinto BUSSO las vacantes correspondientes a ocho (8) horas de Física (4-4) en 3º año, 4ª y 5ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 3 "Leopoldo Lugones" de Córdoba.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 942. Buenos Aires, 21|12|77.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 43|77, por la que se aceptó la renuncia condicionada al Decreto Nº 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69 a partir del 1º de junio de 1976, a la señorita Martha Matilde RUIZ AYERBE titular de un (1) cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 17 "Brigadier Cornelio Saavedra" de la Capital Federal, dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica.

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 625 — 24 DE ABRIL DE 1978

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resolución S.S.G. Nº 67|78: normas referentes al control del cumplimiento de los horarios establecidos 274-275

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR

Resolución DINEMS Nº 76|78: aplícase sanción disciplinaria a un alumno 275-276

SECRETARIA GENERAL

Servicio de Coordinación de Juntas

Llamados a concurso, Junta IV 276-277

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Delégase en el señor Secretario General, Dr. Juan Esteban Olmedo Alba Posse las funciones inherentes a la Intervención del CONET del 21 al 28|4|78. Creación de Centros de Formación Profesional. Modifícanse las plantas funcionales en varias ENET. Asignación de partidas. Rescisión de contratos. Convenios. Adjudicaciones. Certificaciones 277-291

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Nueva dirección postal 292

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Circular Nº 293 292-293

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Designaciones. Disponibilidades. Ubicaciones. Licencias. Traslados. Autorizaciones. Tareas auxiliares. Anulaciones. Sumarios. Medidas disciplinarias. Modificación de situación de revista. Renuncias 294-303

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION S.S.G. Nº 67. — Buenos Aires, 7|4|78.

VISTO lo dispuesto por S.E. el señor Ministro y la competencia que asignara a esta Subsecretaría,

EL SUBSECRETARIO GENERAL

R E S U E L V E :

1º — A efectos del control del cumplimiento de los horarios establecidos en cada oficina o sector o en el lugar que disponga la autoridad respectiva deberá existir una planilla de horarios que el personal debe cumplir y que incluirá el horario del cargo que desempeña, el que corresponde a la función que pudiere tener adscripta y el de las horas extraordinarias que tuviere asignadas, indicando la hora de entrada y salida y la de las salidas y regresos en el caso de jornada discontinua incluyendo la totalidad del personal. Dicha planilla con una copia deberá encontrarse en un lugar que pueda ser vista durante todo el día por el empleado que concurra a controlar el horario.

2º — El Director o Jefe del Departamento, según la jerarquía de la unidad funcional, podrá cumplir su horario en forma distinta al consignado cuando aprecie que las necesidades del servicio lo aconsejan, y por motivos fundados podrá autorizar excepciones de sus subordinados, todo ello dentro del total de horas semanales reglamentarias. Las disposiciones especiales vigentes en el área dispuestas por autoridad competente primarán sobre el principio general consignado.

3º — El personal debe permanecer en su lugar de trabajo dejando noticia cuando deba ausentarse de la razón que lo determina y del lugar donde se halla

4º — El agente que por delegación y en representación de esta Subsecretarí controlará el cumplimiento del horario, realizará su tarea en la siguiente forma

a) Se presentará provisto de una autorización del suscripto a la secretarí de la autoridad de la Dirección, Departamento o Sector que se encuentre en l dependencia al momento de la inspección y salvo indicación en contrario q aguardará 15 minutos, iniciará su tarea.

En caso de no haber autoridad alguna se dirigirá al agente que se encuent y pertenezca al sector, iniciando la inspección. Si le fuera negada la autorizaci o transcurrido el término referido se retirará tomando nota de los datos de ide tidad de la persona que lo atendió, de la autoridad que negó la autorización del local en que actuó (dependencia, domicilio, número de despacho, etc.).

b) Iniciada la inspección pedirá vista de la planilla de horarios retiran la copia y solicitará se le indique donde puede ubicar a las personas, que seg dicho detalle, deben hallarse en funciones, pidiéndoles que se identifiquen a to o por lo menos a diez de ellos, eligiendo los diez primeros o los diez últimos detalle de horarios. Cuando el horario no determine interrupción el almuerzo considerará ausencia.

c) Realizará una nómina de ellos consignando los presentes y los ause y quienes han firmado o registrado la asistencia. En caso que el ausente se llare cumpliendo una gestión oficial dejará constancia de la misma y el hor

total que tiene asignado. Si la gestión del ausente es en el edificio tratará de localizarlo informando al respecto.

d) Se realizarán también inspecciones en las que se solicitará la firma en una planilla del personal presente en determinados lugares de trabajo. Sólo dejarán de realizarse cuando puedan perturbar una reunión, ceremonia o audiencia de lo que el agente dejará constancia.

e) Si existiera algún sistema de registro de horario, éste deberá ser exhibido al funcionario que controla. (Fichas, planilla de firmas, etc.).

f) En ningún caso formulará comentarios ni está autorizado a juzgar si existe o no incumplimiento, y si la ausencia está o no justificada o autorizada; su acción se limitará a comprobar la existencia o no del personal en su lugar de trabajo. En caso de ausencia transitoria del lugar de tareas por diligencias en otras dependencias, dejará constancia del lugar donde se le informa que se encuentra, con identificación del informante, tratando si es posible de trasladarse al lugar donde se halle.

g) Tomará nota del sistema de registro de horario (Planilla, fichas, etc.) y del personal exceptuado de tal requisito, así como cualquier otra peculiaridad del organismo.

5º — El control del horario del personal de Asesores de Gabinete y del directamente afectado a las Secretarías Privadas de S.E. el señor Ministro, S.E. los señores Secretarios de Estado, S.Sa. los señores Subsecretarios, señores Delegados de las Fuerzas Armadas de la Nación y autoridad superior de los Organismos Descentralizados, no estarán sujetos al presente régimen de control.

6º — En el caso de los Directores Nacionales y Generales, Subdirectores Nacionales y Generales y Jefes de Departamento sólo se tomará nota de su presencia por la información del personal de secretaría al que se identificará, sin entrevistarlos ni, requerirles identificación ni solicitarles la firma en las inspecciones referidas en el artículo 4º.

7º — La falta de detalle de los horarios determinará la no realización de la inspección informando la circunstancia. Ante la negativa a dar información a identificarse o a firmar en su caso, el empleado que controla se limitará sin discutir ni objetar la decisión a tomar nota del hecho.

8º — Comuníquese a los señores Secretarios de Estado estimándole su difusión entre los organismos centralizados y descentralizados de su jurisdicción para que los trámites a cumplir sean conocidos y facilitados.

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR

RESOLUCION DINEMS Nº 76. — Buenos Aires, 10|2|78.

VISTO: Que el señor Juan Carlos Vicente CHIARENA se presentó en la mesa examinadora de Zoología de segundo año —previo regulares— constituida el 2 de marzo de 1977 en el Colegio Nacional Nº 9 de esta Capital con el intento de suplantar a su hermano José Alberto CHIARENA;

CONSIDERANDO: Que en la situación planteada es de aplicación el punto 82 de la Reglamentación del Régimen de Calificaciones, Exámenes y Promociones (Resolución Nº 422|75);

Que a los fines de efectuar la pertinente información se agotaron las tancias para que comparecieran padres o representantes legales de los jó y éstos no concurrieron al establecimiento;

Que no obstante la madre de los implicados se notificó del hecho a fs. éstos hicieron declaración del mismo a fs. 4;

Por ello y de conformidad con la documentación obrante en estos actu

EL DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIO

D I S P O N E :

1º) Separar de todos los establecimientos de enseñanza por el término un (1) año, con la prohibición de rendir examen incluso hasta el turn diciembre de 1978, al alumno José Alberto CHIARENA.

2º) Comunicar lo dispuesto en el punto 1º a la Superintendencia Nac de la Enseñanza Privada y al Consejo Nacional de Educación Técnica.

3º) Comunicar por Circular a todos los establecimientos dependiente esta Dirección Nacional de Educación Media y Superior.

4º) Pasar estos actuados a la Intervención del Colegio Nacional Nº esta Capital para su conocimiento, notificación al interesado y demás efe

Cumplido, archívese en el legajo del alumno.

SECRETARIA GENERAL

Servicio de Coordinación de Juntas

C O M U N I C A D O Nº 4 2 4

La JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE DE ENSEÑANZA NICA —ZONA IV—, llama a concurso, por primera vez, de títulos y a dentes por el término de VEINTE (20) días hábiles a partir de la fecha publicación, para cubrir un (1) cargo de JEFE GENERAL DE ENSEÑ PRACTICA —interino— en la ENET Nº 1 de ARROYO SECO (Sta. F el que podrán participar:

1º — El personal docente titular del mismo escalafón, que perte otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 Km.

2º — El personal docente titular del establecimiento que revista escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el carg aspira.

3º — El personal docente titular del establecimiento del mismo que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en e del artículo 124.

4º — El personal docente titular del establecimiento que sin pose tulos requeridos, fuera sometido además a la prueba de idoneidad diente, sobre la base de los alcances del Art. 16 y su reglamentació Estatuto.

La inscripción se realizará directamente en la Junta de Clasificaci calle San Juan 2547 —Rosario (Santa Fe)—, en forma personal o p mediante formulario Nº 1.008 debidamente cumplimentado.

COMUNICADO Nº 425

La JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE DE ENSEÑANZA TECNICA —ZONA IV—, llama a concurso, por primera vez, de títulos y antecedentes por el término de VEINTE (20) días hábiles a partir de la fecha de su publicación, para cubrir un (1) cargo de JEFE GENERAL DE ENSEÑANZA PRACTICA —interino— en la ENET Nº 1 de VILLA CAÑAS (Sta. Fe), en el que podrán participar:

1º — El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 Km.

2º — El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

3º — El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inc. d) del artículo 124.

4º — El personal docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuera sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Art. 16 y su reglamentación de este Estatuto.

La inscripción se realizará directamente en la Junta de Clasificación, sita en calle San Juan 2547 —Rosario (Santa Fe)—, en forma personal o por correo, mediante formulario Nº 1.008 debidamente cumplimentado.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 667. Buenos Aires, 19|4|78.

Atento a las facultades conferidas por Decreto Nº 156|78 y considerando que el suscripto, por ineludibles razones de servicio, debe ausentarse de la Capital Federal,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Delegar en el señor Secretario General, doctor JUAN ESTEBAN OLMEDO ALBA POSSE, las funciones inherentes a esta Intervención, a partir del día 21 y hasta el 28 de abril en curso.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 628. — Buenos Aires, 13|4|78.

1º — Crear un Centro de Formación Profesional de Residencia Fi su radicación en la ciudad de Río Gallegos (Provincia de Santa Cruz).

2º — Denominar a la Unidad de Formación creada por el artículo a "Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Río Gallegos — UI CO CARNAGHI".

3º — Clasificar dicha Unidad de Formación como establecimiento de tegoría.

4º — Disponer que dicha Unidad organizará cursos de formación p nal para atender demandas de capacitación laboral de soldados conscri corporados en las Bases Militares locales, así como jóvenes y adultos ci su zona de influencia.

5º — Establecer que este establecimiento se integrará con la siguiente funcional:

1 (uno) Director
1 (uno) Secretario
1 (uno) Maestro de Enseñanza Práctica — Jefe de Sección
7 (siete) Maestros de Enseñanza Práctica
1 (uno) Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica
2 (dos) Maestros de Grado
1 (uno) Preceptor

6º — Determinar que a partir de la habilitación del nuevo Centro sin efecto la Resolución Nº 772 de fecah 19 de marzo de 1976, por l creará la Sección Anexa de Formación Profesional en la ENET Nº 1 " néndez" de Río Gallegos (Pcia. de Santa Cruz).

7º — Modificar la planta funcional de la ENET Nº 1 de Río G partir de la fecha de habilitación del Centro Nacional de Formación P Nº 1 de Río Gallegos "Comodoro ULDERICO CARNAGHI" mediant de los siguientes cargos asignados en su oportunidad al actual Anexo d ción Profesional:

1 (uno) Maestro de Enseñanza Práctica — Jefe de Sección
1 (uno) Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica
7 (siete) Maestro de Enseñanza Práctica
1 (uno) Maestro de Grado
1 (uno) Preceptor

8º — Encomendar a la Dirección General de Formación Profesio tiones tendientes a la organización y puesta en marcha de la Unidad ción Profesional por la presente Resolución.

9º — De forma.

RESOLUCION Nº 629. — Buenos Aires, 13|4|78.

1º — Crear un Centro de Formación Profesional de Residencia Fija, con radicación en la localidad de Morón (Provincia de Buenos Aires), para su habilitación en dependencias militares de la VIIª Brigada Aérea.

2º — Denominar a la Unidad de Formación creada por artículo anterior "Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Morón", (Provincia de Buenos Aires).

3º — Clasificar dicha Unidad de Formación como establecimiento de 3ª categoría.

4º — Establecer que esta Unidad, organizará el dictado de cursos de Formación Profesional para la capacitación laboral de soldados conscriptos incorporados a la Base Aérea y de jóvenes y adultos civiles de su zona de influencia.

5º — Fijar para este establecimiento la siguiente planta funcional:

1 (uno) Director
1 (uno) Secretario
6 (seis) Maestros de Enseñanza Práctica

6º — Encomendar a la Dirección General de Formación Profesional las gestiones tendientes a la organización y puesta en marcha de la Unidad de formación creada por la presente resolución.

7º — De forma.

RESOLUCION Nº 639. — Buenos Aires, 13|4|78.

1º — Modificar a partir del 1º de Abril de 1978, las plantas funcionales de los siguientes establecimientos, en los cargos y horas cátedra que en cada caso se indican:

ASIGNACION DE CARGOS DOCENTES

Código	Establecimiento	Cargo y horas
4652	ENET Nº 6 de Mendoza	2 Maestros de Enseñanza Práctica
4648	ENET Nº 3 de Sgo. del Estero	1 Maestro de Grado
4662	ENET Nº 1 de Avellaneda (Santa Fe)	12 hs. cátedra
4033	ENET Nº 1 de Bahía Blanca (Anexo F. P.)	2 Maestros de Enseñanza Práctica
4640	ENET Nº 2 de Berisso (Bs. As.)	4 Maestros de Enseñanza Práctica 1 Maestro de Grado
4655	ENET Nº 3 de Corrientes	4 Maestros de Enseñanza Práctica 2 Maestros de Grado
4681	CETE. Nº 3 El Sauce (Mendoza)	2 Maestros de Enseñanza Práctica
4661	Nº 3 de Catamarca	1 Maestro de Grado
4637	ENET Nº 2 de Jujuy	12 hs. cátedra
4658	ENET Nº 3 de Formosa	4 Maestros de Enseñanza Práctica 2 Maestros de Grado

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2160. — Buenos Aires, 30|12|77.

VISTO el expediente Nº 20818|77, en el cual el convenio de uso parcial y precario del inmueble de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Resistencia (Chaco), y el Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación de la Provincia del Chaco; y

CONSIDERANDO: Que dicho convenio sólo tendrá vigencia por el presente año;

Que la firma del mismo ha sido postergada por las razones expuestas a fs. 1 de estos actuados;

Que en consecuencia, a los fines de regularizar la situación del uso de parte del edificio de la Escuela de referencia por el Ministerio citado, es necesario dictar la medida que lo autorice;

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Convalídase lo actuado en el presente expediente y autorízase al señor Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de RESISTENCIA (Chaco), Don Ulises LORENTE, a firmar en representación de este Consejo Nacional, el convenio cuya copia obra a fs. 4|5, por el cual se cede el uso de la segunda planta del edificio del referido establecimiento (seis aulas), al Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación de la Provincia del Chaco, por el año 1977.

2º — Recomiéndase al Director de la mencionada escuela, que en el futuro y para el caso de un convenio similar con las autoridades provinciales se determinen los derechos y obligaciones del organismo cesionario en lo referente a conservación e higiene del local, deterioros que puedan producirse, gastos de energía eléctrica y toda erogación que se produzca con motivo de su uso, así como el aporte de personal administrativo y de servicio pertinente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2165. — Buenos Aires, 30|12|77.

1º — Adjudícase a la empresa CODISA S. A. en la suma de Pesos Diecisiete Millones Cuatrocientos Ocho Mil Novecientos Treinta y Dos ($ 17.408.932,00) la ejecución de trabajos complementarios de tabicamiento interior para la habilitación total del 2do. piso de la ENET Nº 3 "Manuel Belgrano" de Santa Fe como adicionales a los ya ejecutados por esa firma, según Licitación Pública Nº 1233, Contrato de Locación de Obra Nº 185 CONET-BID, expediente Nº 22 CONET-BID.

2º — Establécese un plazo de ciento ochenta (180) días corridos por la ejecución de estos trabajos.

3º — Apruébase la curva de inversiones presentada por la contratista, correspondiente a la ENET Nº 3 "Manuel Belgrano" de Santa Fe.

4º — Impútase dicho gasto con cargo al presente ejercicio financiero 1977.

5º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liqui

dación y pagos pertinentes, previa conformidad de la Delegación DINAE en el CONET y ODEPRO.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 2173. — Buenos Aires, 30|12|77.

1º — Apruébase todo lo actuado en la Licitación Pública Nº 1285.

2º — Adjudícase a la firma IL-AR S. A. en la suma de Pesos Once Millones Seiscientos Tres Mil Seiscientos Ochenta y Nueve Pesos ($ 11.603.689,00) la provisión de artefactos de iluminación para la ENET Nº 1 de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, en un todo de acuerdo con la documentación que sirvió de base al acto licitario y su propuesta de fojas 180 a 183 de fecha 26 de octubre de 1977 y mantenimiento de oferta de fojas 288.

3º — Dispóngase que del importe indicado en el artículo precedente el compromiso contraído según consta a fojas 10, se atenderá con fondos del ejercicio financiero 1977 y el saldo será previsto en los próximos ejercicios, según las normas del artículo 27 de la Ley de Contabilidad.

4º — Impútase dicho gasto con cargo al Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1977 y sucesivos según se determina en el punto 3º de esta Resolución.

5º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pagos pertinentes, previa conformidad de la Delegación DINAE-CONET y ODEPRO.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 190. — Buenos Aires, 10|2|78.

VISTO: el expediente Nº 24.831|77 en el cual la Escuela Privada de Fábrica "INDIEL" de Lomas del Mirador (Bs. As.), solicita el reconocimiento de los cursos que se dictaron en el período lectivo 1977 y gestiona la extensión a la empresa MARTIN, AMATO Y CIA. S. A. I. C., que contribuye a su sostenimiento, del certificado de reducción del Impuesto para la Educación Técnica, conforme con lo establecido por la Ley Nº 21.575 y normas conexas; y

CONSIDERANDO: Que según los informes producidos por el servicio interviniente, la mencionada escuela cumple con los planes vigentes en el CONET, aprobados por Decreto Nº 1574|65 para el Ciclo Básico, contando además, con instalaciones y equipamiento de talleres adecuados para tal fin;

Que el presupuesto presentado por el establecimiento de referencia asciende para el año 1977 a la suma de $ 25.629.082,- (fs. II) y el presupuesto tipo para una escuela similar del CONET para el mismo año fue estimado en $ 21.528.542,- (fs. 26|27), inferior al consignado por la escuela;

Que en el presente caso se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el punto 1º) de la Resolución Nº 1460|72, señalándose que la suma máxima a reconocer es de $ 21.528.542,-;

Que, en consecuencia, corresponde aplicar a los efectos de la reducción del citado Impuesto, lo determinado en la mencionada resolución;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Declárase autorizados los cursos que se dictaron durante el período lectivo 1977 en la Escuela Privada de Fábrica "INDIEL" de Lomas del Mirador (Bs. As.), de: Una (1) División de 1º año, Una (1) División de 2º año y Una (1) División de 3º año del Ciclo Básico.

2º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575 y para su presentación ante la Dirección General Impositiva, extiéndase a la empresa que se consigna a continuación con carácter de contribuyente al sostenimiento de la Escuela Privada de Fábrica "INDIEL" de Lomas del Mirador (Bs. As.), el correspondiente certificado de reconocimiento por el año 1977, conforme con el aporte directo del 80 % del Impuesto para la Educación Técnica, que se indica:

MARTIN, AMATO Y CIA. S. A. I. C. $ 12.178.817.—

3º — Establécese tal como lo dispone el punto 4º) de la Resolución Nº 1460|72 y Resolución Nº 1955|77 punto 3º), que los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirir con el aporte de la reducción impositiva, deberán registrarse como de propiedad del CONET.

4º — Determínase la obligación por parte de la referida escuela conforme lo establece el punto 5º) de la Resolución Nº 1955|77, de exponer para su verificación, antes de la presentación del presupuesto del año siguiente, la documentación contable que certifique el destino dado a los montos recibidos con imputación al rubro INVERSIONES.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 227. — Buenos Aires, 10|2|78.

1º — Amplíase la Resolución Nº 1732|77, incluyendo el reconocimiento en la Escuela Industrial "Papa Juan XXIII" de La Plata (Bs. As.), de Una (1) División de 1º año y Una (1) División de 2º año del Curso de Refrigeración.

2º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575 y para su presentación ante la Dirección General Impositiva, extiéndase a las empresas que se consignan a continuación con carácter de contribuyentes al sostenimiento de la Escuela Industrial "Papa Juan XXIII" de La Plata (Bs. As.), los correspondientes certificados de reconocimiento por el año 1977, conforme con los aportes directos del Impuesto para la Educación Técnica, que se indican en cada caso:

ORGANIZACION FABRIL ARGENTINA S. A. I. C. A. I. F. - OFA S. A.	$ 957.836.—
PETROQUIMICA GRAL. MOSCONI S. A. I. y C.	„ 3.139.882.—
SIAP - S. A. I. C.	„ 1.039.882.—
TOTAL	$ 5.137.600.—

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 610. — Buenos Aires, 7|4|78.

1º — Asígnase a los establecimientos que se detallan en planillas anexas, las partidas que en cada caso se indican, cuyo monto total asciende a la suma de MIL SETECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 1.720.000.000.—), para atender gastos de "Bienes de Consumo", "Servicios no Personales" y "Equipamiento".

2º — Impútase el gasto a las siguientes partidas:

5-65-2-089-1-20-553-1210 — Ejercicio 1978 ($ 170.000.000)
5-65-2-089-1-20-553-1220 — Ejercicio 1978 ($ 250.000.000)
5-65-2-089-1-20-553-5110 — Ejercicio 1978 ($ 1.300.000.000)

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

ANEXO A LA RESOLUCION Nº 610|78

ENET Nº	1210	1220	5110
	($)	($)	($)
1 de Capital Federal	1.000.000	2.000.000	8.000.000
2 de Capital Federal	150.000	400.000	2.500.000
3 de Capital Federal	150.000	500.000	2.500.000
4 de Capital Federal	250.000	600.000	2.000.000
5 de Capital Federal	250.000	400.000	1.500.000
6 de Capital Federal	650.000	900.000	2.500.000
7 de Capital Federal	150.000	400.000	1.500.000
8 de Capital Federal	150.000	500.000	4.000.000
9 de Capital Federal	1.000.000	1.500.000	8.000.000
10 de Capital Federal	600.000	800.000	7.000.000
11 de Capital Federal	1.000.000	1.500.000	6.500.000
12 de Capital Federal	700.000	1.200.000	5.500.000
13 de Capital Federal	450.000	1.000.000	4.500.000
14 de Capital Federal	550.000	1.500.000	7.000.000
15 de Capital Federal	300.000	1.300.000	3.000.000
16 de Capital Federal	400.000	700.000	3.000.000
17 de Capital Federal	1.000.000	1.400.000	7.000.000
18 de Capital Federal	150.000	400.000	1.000.000
19 de Capital Federal	600.000	700.000	6.500.000
21 de Capital Federal	250.000	400.000	2.000.000
23 de Capital Federal	650.000	1.300.000	6.000.000
24 de Capital Federal	250.000	700.000	2.500.000
25 de Capital Federal	550.000	900.000	6.500.000

ENET Nº	1210	1220	5110
	($)	($)	($)
26 de Capital Federal	650.000	1.300.000	5.000.000
27 de Capital Federal	850.000	1.300.000	5.000.000
28 de Capital Federal	600.000	900.000	4.500.000
29 de Capital Federal	600.000	1.300.000	6.000.000
30 de Capital Federal	750.000	1.300.000	6.500.000
31 de Capital Federal	9.000.000	1.200.000	3.000.000
32 de Capital Federal	450.000	1.200.000	6.000.000
33 de Capital Federal	650.000	1.100.000	6.000.000
34 de Capital Federal	550.000	1.300.000	6.000.000
35 de Capital Federal	550.000	1.300.000	4.500.000
36 de Capital Federal	150.000	400.000	1.000.000
38 de Capital Federal	150.000	400.000	1.000.000
Telescuela Técnica	2.000.000	1.700.000	1.500.000
1 de Avellaneda (Bs. As.)	850.000	400.000	4.500.000
3 de Avellaneda (Bs. As.)	550.000	1.300.000	8.000.000
4 de Avellaneda (Bs. As.)	150.000	400.000	2.500.000
5 de Avellaneda (Bs. As.)	350.000	1.200.000	3.000.000
6 de Avellaneda (Bs. As.)	550.000	850.000	6.500.000
1 de Azul (Bs. As.)	550.000	1.250.000	4.000.000
1 de Banfield (Bs. As.)	650.000	1.300.000	5.000.000
1 de Baradero (Bs. As.)	350.000	400.000	2.500.000
1 de Benavídez (Bs. As.)	———	100.000	———
1 de Berisso (Bs. As.)	250.000	750.000	3.000.000
1 de Bolívar (Bs. As.)	250.000	400.000	3.000.000
1 de Boulogne Sur Mer (Bs. As.)	650.000	400.000	4.500.000
1 de Bragado (Bs. As.)	350.000	400.000	3.000.000
1 de Cañuelas (Bs. As.)	450.000	950.000	4.000.000
1 de Capitán Sarmiento (Bs. As.)	250.000	400.000	3.000.000
1 de Carlos Casares (Bs. As.)	300.000	400.000	4.000.000
1 de Ciudadela (Bs. As.)	300.000	400.000	5.000.000
1 de C. Gral. Belgrano (Bs. As.)	400.000	1.000.000	4.000.000
1 de Colón (Bs. As.)	250.000	400.000	3.000.000
1 de Chacabuco (Bs. As.)	350.000	400.000	3.000.000
1 de Chascomús (Bs. As.)	700.000	850.000	3.000.000
1 de Chivilcoy (Bs. As.)	850.000	950.000	4.000.000
1 de Dolores (Bs. As.)	250.000	850.000	3.000.000
1 de El Palomar (Bs. As.)	———	100.000	———
1 de Ensenada (Bs. As.)	400.000	850.000	4.500.000
1 de Florida (Bs. As.)	550.000	1.000.000	3.500.000
1 de Gral. Las Heras (Bs. As.)	350.000	500.000	3.500.000
1 de Gral. Madariaga (Bs. As.)	400.000	400.000	3.000.000
1 de Gral. Villegas (Bs. As.)	300.000	400.000	3.000.000
1 de Haedo (Bs. As.)	850.000	700.000	6.000.000

ENET Nº		1210	1220	5110
		($)	($)	($)
1	de Ituzaingó (Bs. As.)	450.000	400.000	5.000.000
1	de Junín (Bs. As.)	550.000	850.000	6.500.000
2	de Junín (Bs. As.)	200.000	400.000	2.000.000
1	de Lanús (Bs. As.)	1.000.000	1.300.000	7.000.000
2	de Lanús (Bs. As.)	850.000	1.000.000	6.500.000
1	de La Plata (Bs. As.)	1.000.000	2.000.000	8.000.000
2	de La Plata (Bs. As.)	250.000	500.000	1.500.000
3	de La Plata (Bs. As.)	400.000	400.000	1.500.000
4	de La Plata (Bs. As.)	800.000	1.500.000	7.000.000
5	de La Plata (Bs. As.)	250.000	750.000	2.500.000
1	de Lincoln (Bs. As.)	400.000	700.000	3.000.000
2	de Lincoln (Bs. As.)	200.000	400.000	2.000.000
1	de Lomas de Zamora (Bs. As.)	250.000	600.000	2.000.000
1	de Luján (Bs. As.)	600.000	600.000	4.500.000
1	de Llavallol (Bs. As.)	900.000	950.000	5.500.000
1	de Mercedes (Bs. As.)	400.000	500.000	4.000.000
1	de Moreno (Bs. As.)	400.000	400.000	4.500.000
1	de Morón (Bs. As.)	450.000	1.250.000	4.500.000
1	de Muñiz (Bs. As.)	300.000	850.000	3.500.000
1	de Nueve de Julio (Bs. As.)	200.000	400.000	3.000.000
1	de Olavarría (Bs. As.)	400.000	850.000	4.500.000
1	de Pehuajó (Bs. As.)	700.000	600.000	4.000.000
1	de Pergamino (Bs. As.)	500.000	850.000	4.000.000
2	de Pergamino (Bs. As.)	200.000	200.000	1.500.000
1	de Presidente Derqui (Bs. As.)	400.000	400.000	4.000.000
1	de Quilmes (Bs. As.)	350.000	400.000	3.500.000
2	de Quilmes (Bs. As.)	300.000	400.000	2.500.000
3	de Quilmes (Bs. As.)	300.000	400.000	2.000.000
4	de Quilmes (Bs. As.)	———	100.000	———
1	de Rauch (Bs. As.)	350.000	400.000	4.000.000
1	de Remedios de Escalada (Bs. As.)	450.000	1.150.000	5.500.000
1	de San Andrés de Giles (Bs. As.)	250.000	400.000	3.000.000
1	de San Fernando (Bs. As.)	450.000	850.000	5.000.000
2	de San Fernando (Bs. As.)	250.000	400.000	2.000.000
1	de San Isidro (Bs. As.)	350.000	900.000	3.500.000
1	de San Justo (Bs. As.)	300.000	900.000	5.000.000
1	de San Martín (Bs. As.)	300.000	400.000	4.500.000
2	de San Martín (Bs. As.)	550.000	900.000	6.000.000
1	de San Miguel (Bs. As.)	550.000	900.000	7.000.000
1	de San Nicolás (Bs. As.)	750.000	800.000	5.500.000
2	de San Nicolás (Bs. As.)	400.000	900.000	6.000.000
3	de San Nicolás (Bs. As.)	200.000	400.000	2.000.000
1	de Santa Teresita (Bs. As.)	250.000	400.000	4.000.000

ENET Nº		1210	1220	5110
		($)	($)	($)
1	de Témperley (Bs.As.)	550.000	700.000	3.500.000
1	de Tigre (Bs. As.)	450.000	850.000	3.500.000
1	de Trenque Lauquen (Bs. As.)	300.000	500.000	3.500.000
1	de Valentín Alsina (Bs. As.)	250.000	400.000	2.500.000
1	de 25 de Mayo (Bs. As.)	200.000	500.000	3.500.000
1	de Vicente López (Bs. As.)	150.000	400.000	1.500.000
1	de Villa Ballester (Bs. As.)	550.000	1.250.000	———
1	de Zárate (Bs. As.)	750.000	850.000	4.500.000
2	de Zárate (Bs. As.)	250.000	400.000	2.500.000
3	de Zárate (Bs. As.)	350.000	400.000	1.500.000
1	de General Pico (La Pampa)	650.000	400.000	3.500.000
2	de General Pico (La Pampa)	200.000	400.000	1.500.000
1	de Macachín (La Pampa)	200.000	400.000	2.000.000
1	de Santa Rosa (La Pampa)	400.000	500.000	5.500.000
2	de Santa Rosa (La Pampa)	200.000	400.000	1.500.000
1	de Telén (La Pampa)	150.000	400.000	2.000.000
1	de Balnearia (Córdoba)	498.000	631.000	2.674.000
1	de Bell Ville (Córdoba)	743.000	985.000	21.166.000
1	de Córdoba	414.000	808.000	1.998.000
2	de Córdoba	835.000	1.424.000	2.278.000
3	de Córdoba	352.000	454.000	1.468.000
4	de Córdoba	682.000	1.427.000	2.008.000
5	de Córdoba	682.000	764.000	4.712.000
1	de Cruz del Eje (Cba.)	498.000	896.000	2.143.000
1	de José de la Quintana (Cba.)	743.000	985.000	3.630.000
1	de Laboulaye (Cba.)	836.000	1.250.000	7.668.000
1	de La Carlota (Cba.)	835.000	543.000	1.941.000
1	de Las Higueras (Cba.)	682.000	543.000	2.278.000
1	de Las Varillas (Cba.)	682.000	543.000	2.278.000
1	de Leones (Cba.)	835.000	808.000	1.805.000
1	de Río Tercero (Cba.)	682.000	896.000	5.658.000
1	de Río Cuarto (Cba.)	504.000	1.648.000	3.630.000
2	de Río Cuarto (Cba.)	375.000	499.000	2.142.000
1	de San Francisco (Cba.)	352.000	631.000	14.446.000
1	de Villa de Soto (Cba.)	314.000	808.000	1.941.000
1	de Villa Dolores ((Cba.)	375.000	543.000	7.826.000
2	de Villa Dolores (Cba.)	314.000	346.000	1.603.000
1	de Chilecito (La Rioja)	334.000	454.000	2.278.000
2	de Chilecito (La Rioja)	283.000	454.000	1.467.000
1	de La Rioja	375.000	896.000	2.684.000
2	de La Rioja	375.000	764.000	2.278.000
1	de Gral. Alvear (Mza.)	500.000	600.000	5.000.000
2	de Godoy Cruz (Mza.)	910.000	1.000.000	5.000.000

ENET Nº	1210	1220	5110
	($)	($)	($)
1 de Las Heras (Mza.)	500.000	800.000	5.000.000
1 de Luján de Cuyo (Mza.)	500.000	600.000	5.000.000
1 de Maipú (Mza.)	500.000	500.000	4.000.000
1 de Mendoza	920.000	2.600.000	4.000.000
3 de Mendoza	500.000	800.000	1.200.000
4 de Mendoza	300.000	400.000	1.000.000
5 de Mendoza	350.000	400.000	2.000.000
1 de Monte Comán (Mza.)	500.000	500.000	5.000.000
1 de Palmira (Mza.)	500.000	800.000	5.000.000
1 de Rivadavia (Mza.)	600.000	800.000	5.000.000
1 de San José (Mza.)	600.000	900.000	5.000.000
1 de San Martín (Mza.)	300.000	500.000	2.000.000
1 de San Rafael (Mza.)	600.000	800.000	4.000.000
1 de Bowen (Mza.)	500.000	400.000	8.800.000
1 de Caucete (San Juan)	500.000	400.000	3.000.000
1 de San Juan	920.000	2.500.000	5.000.000
2 de San Juan	800.000	900.000	6.000.000
3 de San Juan	500.000	600.000	5.000.000
1 de Justo Daract (San Luis)	500.000	600.000	7.000.000
1 de Mercedes (San Luis)	500.000	700.000	4.000.000
2 de Mercedes (San Luis)	500.000	700.000	1.000.000
1 de San Luis	500.000	700.000	5.000.000
2 de San Luis	300.000	500.000	1.000.000
1 de Colón (Entre Ríos)	445.000	562.000	4.285.000
2 de Colón (Entre Ríos)	370.000	450.000	1.837.000
1 de Concepción del Uruguay (E. R.)	370.000	450.000	1.837.000
2 de Concepción del Uruguay (E. R.)	592.000	899.000	6.122.000
1 de Concordia (Entre Ríos)	1.038.000	1.461.000	4.898.000
2 de Concordia (Entre Ríos)	370.000	450.000	1.837.000
1 de Chajarí (Entre Ríos)	223.000	337.000	3.673.000
1 de Diamante (Entre Ríos)	445.000	787.000	4.285.000
1 de Gualeguay (Entre Ríos)	445.000	787.000	4.898.000
2 de Gualeguay (Entre Ríos)	296.000	337.000	1.224.000
1 de Gualeguaychú (Entre Ríos)	370.000	450.000	1.837.000
2 de Gualeguaychú (Entre Ríos)	519.000	787.000	4.285.000
1 de La Paz (Entre Ríos)	223.000	338.000	3.673.000
1 de Nogoyá (Entre Ríos)	370.000	450.000	4.285.000
1 de Paraná (Entre Ríos)	1.111.000	1.687.000	6.122.000
2 de Paraná (Entre Ríos)	370.000	562.000	4.285.000
3 de Paraná (Entre Ríos)	———	562.000	———
1 de Rosario del Tala (E. R.)	592.000	787.000	4.898.000
2 de Rosario del Tala (E. R.)	296.000	562.000	1.224.000
1 de Victoria (Entre Ríos)	667.000	899.000	5.510.000

ENET Nº		1210	1220	5110
		($)	($)	($)
1	de Villaguay (Entre Ríos)	519.000	899.000	4.891.000
1	de Acebal (Santa Fe)	148.000	450.000	2.449.000
1	de Arroyo Seco (Santa Fe)	296.000	450.000	3.673.000
1	de Cañada de Gómez (Santa Fe)	445.000	562.000	3.673.000
1	de Ceres (Santa Fe)	592.000	899.000	4.898.000
1	de Esperanza (Santa Fe)	445.000	562.000	5.510.000
1	de Gálvez (Santa Fe)	592.000	899.000	5.510.000
1	de Helvecia (Santa Fe)	223.000	562.000	3.673.000
1	de Laguna Paiva (Santa Fe)	519.000	675.000	3.673.000
1	de Rafaela (Santa Fe)	741.000	1.012.000	5.510.000
1	de Reconquista (Santa Fe)	519.000	675.000	6.122.000
2	de Reconquista (Santa Fe)	296.000	337.000	1.224.000
1	de Rosario (Santa Fe)	445.000	787.000	2.449.000
2	de Rosario (Santa Fe)	889.000	1.124.000	5.510.000
3	de Rosario (Santa Fe)	963.000	1.349.000	5.510.000
4	de Rosario (Santa Fe)	741.000	1.012.000	6.122.000
5	de Rosario (Santa Fe)	963.000	1.237.000	5.510.000
6	de Rosario (Santa Fe)	1.111.000	1.574.000	5.510.000
7	de Rosario (Santa Fe)	1.111.000	1.349.000	4.898.000
9	de Rosario (Santa Fe)	370.000	675.000	1.837.000
10	de Rosario (Santa Fe)	815.000	1.237.000	6.122.000
11	de Rosario (Santa Fe)	———	675.000	———
12	de Rosario (Santa Fe)	370.000	450.000	4.898.000
1	de San Cristóbal (Santa Fe)	519.000	562.000	4.285.000
1	de San Jorge (Santa Fe)	445.000	675.000	4.285.000
1	de San José de la Esquina (S. F.)	370.000	562.000	3.673.000
1	de San Lorenzo (Santa Fe)	667.000	899.000	5.510.000
1	de Santa Fe	1.111.000	1.574.000	6.122.000
2	de Santa Fe	815.000	1.012.000	5.510.000
3	de Santa Fe	970.000	1.012.000	6.122.000
5	de Santa Fe	370.000	787.000	1.837.000
6	de Santa Fe	370.000	787.000	1.837.000
1	de Venado Tuerto (Santa Fe)	519.000	675.000	5.510.000
1	de Villa Cañás (Santa Fe)	223.000	450.000	2.449.000
1	de Villa Gobernador Gálvez (S. F.)	296.000	450.000	3.673.000
1	de Bella Vista (Corrientes)	251.000	552.000	2.873.000
1	de Corrientes	313.000	631.000	3.284.000
2	de Corrientes	1.881.000	1.580.000	8.218.000
1	de Curuzú Cuatiá (Corrientes)	251.000	552.000	2.873.000
1	de Esquina (Corrientes)	502.000	946.000	4.926.000
1	de Goya (Corrientes)	1.005.000	2.262.000	6.568.000
1	de Monte Caseros (Corrientes)	564.000	1.040.000	5.337.000
1	de Paso de los Libres (Corrientes)	251.000	631.000	3.284.000

	ENET Nº	1210	1220	5110
		($)	($)	($)
2	de Paso de los Libres (Corrientes)	125.000	552.000	2.873.000
1	de Santo Tomé (Corrientes)	251.000	631.000	3.284.000
1	de Gral. San Martín (Chaco)	251.000	631.000	3.284.000
1	de Las Palmas (Chaco)	251.000	631.000	3.284.000
1	de Las Breñas (Chaco)	251.000	631.000	3.284.000
1	de Pcia. R. S. Peña (Chaco)	1.003.000	1.262.000	6.568.000
2	de Pcia. R. S. Peña (Chaco)	188.000	552.000	2.873.000
1	de Resistencia (Chaco)	1.693.000	1.500.000	7.800.000
2	de Resistencia (Chaco)	251.000	552.000	2.873.000
1	de Villa Angela (Chaco)	564.000	1.026.000	5.337.000
1	de Formosa	1.755.000	1.500.000	7.800.000
2	de Formosa	251.000	552.000	2.873.000
1	de Apóstoles (Misiones)	251.000	631.000	3.284.000
1	de Eldorado (Misiones)	251.000	631.000	3.284.000
1	de Oberá (Misiones)	752.000	1.262.000	6.568.000
1	de Posadas (Misiones)	1.630.000	1.500.000	7.800.000
2	de Posadas (Misiones)	313.000	631.000	3.284.000
1	de Puerto Iguazú (Misiones)	251.000	631.000	3.284.000
1	de Andalgalá (Catamarca)	400.000	700.000	3.000.000
1	de Belén (Catamarca)	400.000	700.000	3.000.000
1	de Catamarca	500.000	800.000	4.000.000
2	de Catamarca	600.000	800.000	4.000.000
1	de Tinogasta (Catamarca)	400.000	700.000	3.000.000
1	de El Aguilar (Jujuy)	500.000	800.000	4.000.000
1	de El Carmen (Jujuy)	550.000	700.000	3.000.000
1	de Maimará (Jujuy)	500.000	800.000	4.000.000
1	de Palpalá (Jujuy)	600.000	700.000	4.000.000
1	de Perico (Jujuy)	550.000	800.000	6.000.000
1	de San Pedro (Jujuy)	500.000	800.000	4.000.000
2	de San Pedro (Jujuy)	500.000	800.000	4.000.000
1	de San Salvador (Jujuy)	500.000	800.000	4.000.000
1	de Gral. Güemes (Salta)	500.000	700.000	3.000.000
1	de Metán (Salta)	400.000	700.000	3.000.000
1	de Rosario de la Frontera (Salta)	500.000	800.000	4.000.000
1	de Salta	600.000	800.000	4.000.000
2	de Salta	600.000	800.000	4.000.000
3	de Salta	600.000	800.000	5.000.000
4	de Salta	400.000	700.000	2.000.000
6	de Salta	500.000	800.000	6.000.000
1	de San Ramón de la Nueva Orán	500.000	700.000	3.000.000
1	de Tartagal (Salta)	500.000	800.000	3.000.000
1	de Añatuya (Santiago del Estero)	500.000	700.000	4.000.000
1	de Frías (Santiago del Estero)	500.000	800.000	4.000.000

ENET Nº		1210	1220	5110
		($)	($)	($)
1	de La Banda (Santiago del Estero)	600.000	800.000	4.000.000
3	de La Banda (Santiago del Estero)	500.000	800.000	4.000.000
1	de Santiago del Estero	600.000	800.000	4.000.000
2	de Santiago del Estero	600.000	700.000	4.000.000
1	de Termas de Río Hondo (S. del E.)	500.000	800.000	4.000.000
1	de Aguilares (Tucumán)	400.000	700.000	4.000.000
1	de Juan B. Alberdi (Tucumán)	500.000	700.000	4.000.000
1	de Concepción (Tucumán)	600.000	800.000	4.000.000
1	de Monteros (Tucumán)	500.000	800.000	4.000.000
1	de San Miguel de Tucumán	500.000	800.000	4.000.000
2	de San Miguel de Tucumán	650.000	800.000	5.000.000
3	de San Miguel de Tucumán	650.000	800.000	4.000.000
1	de Tafí Viejo (Tucumán)	500.000	800.000	4.000.000
5	de San Miguel de Tucumán	700.000	900.000	8.000.000
1	de Bahía Blanca (Buenos Aires)	1.210.000	1.790.000	9.700.000
2	de Bahía Blanca (Buenos Aires)	415.000	669.000	3.600.000
3	de Bahía Blanca (Buenos Aires)	758.000	1.060.000	6.100.000
1	de Balcarce (Buenos Aires)	230.000	394.000	2.400.000
1	de Benito Juárez (Buenos Aires)	180.000	325.000	1.900.000
1	de Coronel Suárez (Buenos Aires)	160.000	299.000	1.800.000
1	de Mar del Plata (Buenos Aires)	2.150.000	3.160.000	16.900.000
2	de Mar del Plata (Buenos Aires)	500.000	799.000	4.300.000
1	de Necochea (Buenos Aires)	780.000	1.148.000	6.400.000
1	de Punta Alta (Buenos Aires)	480.000	775.000	4.200.000
1	de Tandil (Buenos Aires)	1.220.000	1.830.000	10.000.000
2	de Tandil (Buenos Aires)	410.000	665.000	3.700.000
1	de Tres Arroyos (Buenos Aires)	480.000	775.000	4.300.000
1	de Ayacucho (Buenos Aires)	140.000	266.000	1.800.000
1	de Comodoro Rivadavia (Chubut)	810.000	1.190.000	6.600.000
1	de Trelew (Chubut)	370.000	600.000	3.300.000
1	de Neuquén	1.100.000	1.600.000	8.800.000
2	de Neuquén	175.000	315.000	1.800.000
1	de Plaza Huincul (Neuquén)	420.000	685.000	3.700.000
1	de Zapala (Neuquén)	120.000	238.000	1.400.000
1	de Gral. Roca (Río Negro)	435.000	706.000	3.800.000
2	de Gral. Roca (Río Negro)	88.000	185.000	800.000
1	de San C. de Bariloche (R. Negro)	250.000	430.000	2.500.000
1	de Río Colorado (Río Negro)	44.000	124.000	700.000
1	de Río Gallegos (Santa Cruz)	365.000	595.000	3.200.000
1	de Río Turbio (Santa Cruz)	180.000	325.000	1.800.000
1	de Ushuaia (Tierra del Fuego)	130.000	252.000	1.500.000
TOTAL GENERAL		170.000.000	250.000.000	1.300.000.000

RESOLUCION Nº 252. — Buenos Aires, 22|2|78.

1º — Amplíase la Resolución Nº 1411|77 en virtud de la nueva presentación efectuada por el Instituto "San José" de Capital Federal.

2º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575 y para su presentación ante la Dirección General Impositiva, extiéndase a las empresas que se consignan a continuación con carácter de contribuyentes al sostenimiento del Instituto "San José" de Capital Federal, los correspondientes certificados de reconocimiento por el año 1977, conforme con el aporte directo del Impuesto para la Educación Técnica, que se indica en cada caso:

ACIGRAS S. A. INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA	$ 640.000.—
ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS SANTA ROSA SOCIEDAD ANONIMA	„ 1.000.000.—
TOTAL	$ 1.640.000.—

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 330. — Buenos Aires, 27|2|78.

1º — Amplíase la Resolución Nº 2122|77 en virtud de la nueva presentación efectuada por el Instituto "Línea Cuchilla" de Ruíz de Montoya (Misiones).

2º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575 y para su presentación ante la Dirección General Impositiva, extiéndase a la empresa que se consigna a continuación con carácter de contribuyente al sostenimiento del Instituto "Línea Cuchilla" de Ruíz de Montoya (Misiones), el correspondiente certificado de reconocimiento por el año 1977, conforme con el aporte directo del 80 % del Impuesto para la Educación Técnica, que se indica:

PLATERIA TOLEDO S. R. L.	$ 300.000.—

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2101. — Buenos Aires, 23|12|77.

1º — Apruébase lo actuado por la Delegación DINAE en el CONET.

2º — Ratifícase la recepción provisoria efectuada ad-referendum del Consejo Nacional de Educación Técnica, según acta de fecha 10|8|77 de las obras de 2da. etapa terminación del edificio para la ENET Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca (Buenos Aires), realizadas por la empresa OSVALDO J. LO IACONO Construcciones Civiles e Industriales, contratadas mediante Licitación Pública Nº 1159, expediente Nº 186 CONET-BID, Resolución de adjudicación Nº 2481 del 26|12|74, Contrato de Locación de Obra Nº 141 CONET BID|75 y trabajos adicionales aprobados por Resoluciones Nros. 2729 del 22|11|76 y 240 del 17|2|77, Contratos de Locación de Obra ampliatorios Nros. 191 y 199 CONET-BID respectivamente.

3º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

NUEVA DIRECCION POSTAL

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires):

Calle Avda. Jara 861

MAR DEL PLATA - Buenos Aires

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CIRCULAR Nº 293

Objeto: Informar acerca del procedimiento a seguir para la liquidación del SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO, 1er. semestre, del corriente año.

SEÑOR JEFE DE DEPENDENCIA:

Se llevan a su conocimiento las normas que se tendrán en cuenta para la liquidación del SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO, correspondiente al 1er. semestre del año en curso, las que se ajustarán al detalle siguiente:

1. PLANILLAS A UTILIZAR.

1.1. ESCUELAS QUE LIQUIDAN UTILIZANDO EL SERVICIO DE SISTEMATIZACION DE DATOS:

a) Trabajarán con los listados que remitirá el DEPARTAMENTO COSTOS Y LIQUIDACIONES.

b) Se ratifican las instrucciones que se impartieran por CIRCULAR 278 - BOLETIN 605.

c) **Fecha de Devolución de los Listados Alfabéticos al DEPARTAMENTO COSTOS Y LIQUIDACIONES.**

Se tendrá que producir con la antelación debida para que se cumpla con las fechas que se indican, en los mismos, para cada establecimiento.

2. ESCUELAS QUE LIQUIDAN SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO UTILIZANDO FORMULARIOS 1014 y 1015.

a) Se ratifican los puntos 4, 5, 6, 7, 8 y 9, de la CIRCULAR 278 - Boletín 605.

b) PERSONAL DOCENTE:

DESCUENTOS INDIVIDUALES

Se procederá a calcular el 18 %, del SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO resultante de cada agente, el cual se descontará del mismo para determinar el haber líquido de cada uno.

DISCRIMINACION

11 % JUBILATORIO INDIVIDUAL

1 % INSTITUTO SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS.

3 % I. N. O. S.

3 % CAJA COMPLEMENTARIA JUBILACIONES Y PENSIONES PERSONAL DOCENTE (Dictamen Procuración del Tesoro del 26-IX-77 - Expte. 41160/75 - M. C. E.
Este guarismo se volcará en la columna "DESCUENTOS PARA EL I. N. S. P." del formulario 1015.

c) **PERSONAL NO DOCENTE**

DESCUENTOS INDIVIDUALES

Se procederá a calcular el 15 % del Sueldo Anual Complementario resultante de cada agente, el cual se descontará del mismo para determinar el haber líquido de cada empleado.

DISCRIMINACION

11 % APORTE JUBILATORIO

1 % INSTITUTO SERVICIOS SOCIALES JUBILADOS Y PENSIONADOS

3 % I. N. O. S.

Este total se asentará en la columna "Descuentos para el I. N. S. P." del formulario 1015.

d) **APORTE ESTATAL**

Del total de haberes básicos de cada principal se calculará el 23,5 %.
Estos importes se consignarán en el formulario 1014 en lugar que adecuará cada escuela, los parciales se encolumnarán y totalizarán.

e) **PLAZO DE ENTREGA**

El Departamento Costos y Liquidaciones los deberá recepcionar antes del día 9 de junio próximo.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DESIGNACIONES

RESOLUCION Nº 631. Buenos Aires, 13|4|78.

1º — Desígnase Director de la Misión Monotécnica y de Extensión Nº 24 de la localidad de José de San Martín, provincia de Chubut al señor Agustín GONZALEZ, a partir del 3|4|78.

2º — De forma.

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 642. Buenos Aires, 17|4|78.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 1º de marzo de 1978, a la señorita María Lucia MARTIN, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20 del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en dos (2) horas titulares de Dibujo en 2º año, Bordado a Máquina, turno vespertino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Cruz de Eje (Córdoba).

2º — La percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente, otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 643. Buenos Aires, 17|4|78.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 13 de marzo de 1978, al señor Salvador Jacinto SANTORO, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20 del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en diez (10) horas de Técnica Fotográfica —afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74— en 2º año 13. división, Fotografía, turno vespertino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Laura Rosende Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires).

2º — La percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 644. Buenos Aires, 17|4|78.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 13 de marzo de 1978, a la señorita Elena Marta QUINTANILLA, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20 del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —afectado por aplicación del Decreto 1060|74— turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

2º — La percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente, otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 645. Buenos Aires, 17|4|78.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 13 de marzo de 1978, a la señorita María Elena MARTINEZ, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20 del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en una (1) hora titular de Dibujo en 1º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

2º — La percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente, otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 655. Buenos Aires, 17|4|78.

1º — Ubicar con carácter de afectada de conformidad con lo dictaminado por la Junta de Clasificación Docente Zona II— a la Srta. María Raquel STONLLO de IZURIETA, en tres (3) hs. de Estenomecanografía y Documentación Comercial en 1º año 17. división, Ciclo Superior, Administración de Empresas, turno tarde, y —con carácter titular— en

cuatro (4) horas de Mecanografía en 3º año 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en tres (3) horas afectadas de Estenografía en 2º año 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde y cuatro (4) horas titulares de Documento de Giro Bancario en 4º año única división, Curso Técnico de Técnica Bancaria, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de Capital Federal, en disponibilidad por Resolución Nº 871|77.

2º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 657. Buenos Aires, 17|4|78.

1º — Considérese en uso de licencia con gece de haberes, de acuerdo con las prescripciones del Artículo 4º inciso b) del Decreto 1429|73, a la señora Anastasia IVANOFF de ALIKHANOFF, profesora interina de 3 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de General Roca —Río Negro—, del 25 de octubre de 1975 al 9 de octubre de 1976.

2º — De forma.

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 339. Buenos Aires, 28|2|78.

7º — Que el señor Hugo Néstor DE GOUVEA pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 18 "José A. Alvarez Condarco" de la Capital Federal, nueve (9) horas de Formación Cívica (3-3-3) en 1º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones y tres (3) horas de Biología en 1º año, 1ª división, todas del Ciclo de Constructores, turno noche; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en seis (6) horas de Formación Cívica (2-2-2) en 1º año, 1ª división y 2º año, 1ª y 2ª divisiones; dos (2) horas de Geografía en 3º año, 1ª división y cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º año, 1ª y 5ª divisiones, todas Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Ferrocarriles Argentinos" de Remedios Escalada (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona II.

2º — Que el señor Néstor Osvaldo LOVERO pase a desempeñar, en la ENET Nº 1 de Llavallol (Buenos Aires) —con carácter de afectado— seis (6) horas de Proyectos, Unidades e Instalaciones Industriales y — con carácter titular— dos (2) horas de Organización y Control Industrial, todas en 3º año, 1ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro (4) horas titulares de Mecánica Técnica y cuatro (4) horas afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74 de Dibujo Técnico, todas en 1º año, 2ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno tarde, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona III.

3º — Que la señora Marta Virginia CAPALLO de VICECONTE pase a desempeñar, en la ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires) —con carácter de afectada— dos (2) horas de Geografía en 1º año, 4ª división y —con carácter titular— cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año, 5ª y 6ª divisiones, todas Ciclo Básico, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en dos (2) horas afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74 de Geografía en 1º año, 3ª división y cuatro (4) horas titulares de Geografía (2-2) en 1º y 2º año, 2as. divisiones, todas Ciclo Básico, turno tarde en la ENET Nº 1 de Ciudadela (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona II.

4º — Que la señora Blanca Azucena AHUMADA de LORENTE pase a desempeñar —con carácter titular— dos (2) horas de Historia en 1º año, 4ª división y seis (6) horas de Matemática en 1º año, 1ª división, todas Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos Cassaffousth" de Córdoba; seis (6) horas de Matemática en 3º año, 1ª división y cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º y 2º año, 1ras. divisiones, todas en Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 3 "Leopoldo Lugones" de Córdoba; dos (2) horas de Formación Cívica en 3º año, 2ª división y —con carácter de afectada— cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, todas Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba; debiendo cesar al propio tiempo en ocho (8) horas titu-

lares de Castellano (4-4) en 1º año, 1ª y 2ª divisiones; seis (6) horas titulares de Matemática en 1º año, 2ª división; dos (2) horas titulares de Formación Cívica en 2º año, 1ª división; cuatro (4) horas titulares de Historia (2-2) en 2º y 3º año, 1ras. divisiones; dos (2) horas afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74 de Formación Cívica en 3º año, 1ª división y dos (2) horas afectadas por aplicación del Decreto número 1060|74 de Química Aplicada en 1º año, 1ª división, todas Ciclo Básico, turno diurno, en la ENET Nº 1 de José de la Quintana (Córdoba). Junta de Clasificación Docente Zona V.

5º — Que el señor Huadi Nicolás CURA pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 3 "Manuel Belgrano" de Santa Fe, doce (12) horas de Matemática (6-6) en 2º año, 5ª división y 1º año, 3ª diivsión, Ciclo Básico, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en doce (12) horas de igual asignatura (6-6) en 1º año, 1ª y 2ª divisiones, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Tambor de Tacuarí" de San Cristóbal (Santa Fe). Junta de Clasificación Docente Zona IV.

6º — Que el señor Rómulo Roque PARKINSON pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 17 "Brig. Cornelio Saavedra" de la Capital Federal, cuatro (4) horas de Termodinámica en 5º año, 2ª división, Ciclo Ciclo Superior, Mecánica, turno vespertino; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año, 3ª división, Ciclo Superior, Electricidad, turno mañana, en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de la Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona I.

7º — Que el señor Carlos Alberto CHENA pase a desempeñar en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de la Capital Federal —con carácter de afectado— cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Inorgánica en 1º año, 2ª división y —con carácter titular— cuatro (4) horas de Química Orgánica II en 3º año, 2ª división y cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Orgánica II en 3º año, 2ª división, todas Ciclo Superior, Química, turno noche; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Orgánica, afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74, en 6º año, 3ª división y en ocho (8) horas titulares de Termodinámica (4-4) en 5º año, 1ª y 6ª divisiones, todas Ciclo Superior, en la ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona II.

8º — Que el señor Eccio Edgardo GATTI pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 3 "Manuel Belgrano" de Santa Fe, tres (3) horas de Física en 3º año, 2ª división y cuatro (4) horas de Matemática en 1º año, 2ª división, todas Ciclo Básico, turno noche; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en cuatro (4) horas de Reparación y Mantenimiento de Motores y tres (3) horas de Ensayo de Materiales en 5º año, 1ª división, Ciclo Superior, turno mañana, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona IV.

9º — De forma.

AUTORIZACIONES

RESOLUCION Nº 600. Buenos Aires, 7|4|78.

1º — Autorizar la cobertura del cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, creado por Resolución Nº 1676|72, en la ENET Nº 1 "Pedro Ferre" de Monte Caseros (Corrientes).

2º — De forma.

TAREAS AUXILIARES

RESOLUCION Nº 646. Buenos Aires, 17|4|78.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 29 de diciembre de 1977 y hasta el 28 de diciembre de 1978, al Sr. Aldo Rodolfo VISENTIN, profesor de quince (15) horas de cátedra —con carácter titular— nueve (9) horas —afectadas por aplicación del Decreto número 1060|74— y seis (6) horas —con carácter interino— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe (Ciudad), por estar comprendido en las normas establecidas por el artículo 9º inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 647. Buenos Aires, 17|4|78.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 1978, al señor Juvenal GOMEZ GALVEZ, titular de catorce (14) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" y de cuatro (4) horas en la similar Nº 3 "Manuel Belgrano", ambos establecimientos de Santa Fe (Ciudad), por estar comprendido en las normas establecdas por el artículo 9º inciso c), del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 648. Buenos Aires, 17|4|78.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 24 de febrero y hasta la finalizacin del período lectivo de 1978, a la señora Olga GLINKA de BOSIK, en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Oberá (Misiones), por estar comprendida en las normas establecidas por el artículo 9º inciso c), del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 649. Buenos Aires, 17|4|78.

1º —Asignar tareas auxiliares, a partir del 20 de febrero y hasta la finalización del período lectivo de 1978, a la señora Elena Remedios OLIART de GALLART, titular de un (1) cargo de Regente Técnico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Rivadavia (Mendoza), por estar comprendida en las normas establecidas por el artículo 9º inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — Las tareas auxilares mencionadas en el punto 1º, deberán ser cumplidas en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing Pablo Nogues" de Mendoza (Ciudad).

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 650. Buenos Aires, 17|4|78.

1º — Establecer que las tareas auxiliares aconsejados a favor del Sr. Juan Carlos SAMPAOLESI, profesor de doce (12) horas de cátedra —con carácter titular— y seis (6) horas —afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires), deberán ser consideradas a partir del 1º de marzo y hasta el 31 de diciembre de 1977, por estar comprendido en las normas establecidas por el artículo 9º, inciso c), del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 943. Buenos Aires, 21|12|77.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la resolución Nº 1324|76, por la que se aceptó la renuncia condicionada al Decreto Nº 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, presentada por la señora Nélida JIMENEZ de CORDOBA a partir del 31 de diciembre de 1975, en su carácter de titular de un (1) cargo Categoría 2 —Agrupamientos Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 'Ja'pón" de San Miguel (Buenos Aires) dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1139. Buenos Aires, 23|12|77.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 554|77 por la que se designó con carácter titular, por acrecentamiento a doce (12) horas de cátedra semanales, a las personas que a continuación se mencionan, en las tareas y establecimientos que en caso se indica:

CARPINTERI, Atilio; cinco (5) horas de Máquinas Eléctricas y Ensayos y dos (2) horas de Organización Industrial II, ambas en 6º año 1ª división, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 'Antonio Bermejo" de Junín (Buenos Aires); debiendo en consecuencia continuar revistando en cuatro (4) horas de Instalaciones Eléctricas en 6º año 1ª división turno tarde, Ciclo Superior, Electramecánica en el mencionado establecimiento educacional, cuyo cese disponía la citada resolución.

MARTINA, Bautista Pedro; cuatro (4) horas de Física en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico Diurno, en la Escuela Nacional de Educación Téc-

nica Nº 1 "Antonio Bermejo" de Junín (Buenos Aires).
PETRUCELLI, Arturo Daniel; cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año 2ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Bartolome Mitre" de Pergamino (Buenos Aires).
DEL ROSAL, Raúl Enrique; ocho (8) horas de Física (4-4) en 2º año, 3ª división y 3º año 1ª división, turno mañana Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Salvador De-Benedetti" de Avellaneda (Buenos Aires).
TEBALDI de CARRERA, María Angélica; ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º año 7ª división y 2º año 4ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Ing. Manuel Nicolás Savio" de San Nicolás (Buenos Aires).
2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1140. Buenos Aires, 23|12|77.
1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 674|77. por la que se designó con carácter titular, por acrecentamiento a doce (12) horas de cátedra semanales, al señor Guillermo Rodolfo FERRANDO en cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, especialidad, Mecánica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 23 "Casal Calviño" de Capital Federal.
2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 38. Buenos Aires, 6|1|78.
1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 220|76 por la que se designó con carácter titular, por acrecentamiento a doce (12) horas de cátedra semanales, al señor Carlos Alberto BLANCO en dos (2) horas de Dibujo en 2º año, 1ª división, Curso Capacitación Docente de Refrigeración, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 14 "Libertad" de la Capital Federal.
2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 41. Buenos Aires, 6|1|78.
1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 247|76 por la que se designó, con carácter titular, por concurso de títulos, antecedentes y oposición, al señor Hugo Gregorio UGARTE en el cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Cañada de Gómez (Santa Fe).
2º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION Nº 499. Buenos Aires, 27|3|78.
1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 299|76 por la que se trasladó —con carácter titular— al señor Edigio Rafael ESQUIVEL a la ENET Nº 2 "Clotilde Mercedes González de Fernández" de Posadas (Misiones) —entre otras horas— en cuatro (4) horas de Práctica Contable y tres (3) horas de Dibujo y Caligrafía en 1º año, 2ª división y tres (3) horas de Estenografía en 2º año, 1ª división, todas Ciclo Práctica Comercial, turno mañana; que dicho traslado deberá ser considerado con idéntico carácter, en cuatro (4) horas de Práctica Contable, tres (3) horas de Estenografía y tres (3) horas de Mecanografía, todas en 2º año, 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en el mismo establecimiento.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 500. Buenos Aires, 27|3|78.
1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 340|77 por la que se trasladó —con carácter titular— al señor Mario Rubén OSTOICH a la ENET Nº 10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario (Santa Fe), en cinco (5) horas de Centrales y Canalizaciones Eléctricas y cinco (5) horas de Máquinas Eléctricas II todas en 1º año, 1ª división, Ciclo Superior, especialidad Electricidad, turno noche; que dicho traslado deberá ser considerado —con idéntico carácter— en igual número de horas y asignaturas en 4º año, 1ª división, Ciclo Superior, especialidad Electricidad, turno noche, en el mismo establecimiento.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 501. Buenos Aires, 27|3|78.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 340|77, por la que se trasladó a la señora Rosa de los Angeles GONZALVEZ de AMORE a la ENET Nº 2 de Paraná (Entre Ríos) en cuatro (4) horas, afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74, de Actividades Prácticas (2-2) de Escritura Veloz y Lectura Veloz en 2º año, 7ª división, Ciclo Superior, Administración de Empresas, turno noche; que dicho traslado deberá ser considerado —con idéntico carácter— en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 1ª división, Ciclo Profesiones Femeninas, turno mañana, en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 189. Buenos Aires, 28|2|78.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 670|77 por la que se designó con carácter titular, por acrecentamiento a doce (12) horas de cátedra semanales, a la señora Delia REIDICH de POPPI en tres (3) horas de Dirección de Empresas y tres (3) horas de Derecho Contable en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires); que la misma deberá ser considerada en tres (3) horas de Dirección Empresaria en 1º año, 2ª división, turno tarde y tres (3) horas de Derecho Comercial y Administrativo en 2º año, 1ª división, turno mañana, todas especialidad Administración de Empresa, en el citado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 190. Buenos Aires, 28|2|78.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 573|77 por la que se designó con carácter titular, por acrecentamiento a doce (12) horas de cátedra semanales, a la señora Susana Angélica Palmira LUGANO de VIZIOLI en tres (3) horas de Castellano en 2º año, 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de Avellaneda (Buenos Aires); que la misma deberá ser considerada, con idéntico carácter, en tres (3) horas de Inglés en 2º año, 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana, en el citado establecimiento educacional.

2º — De forma.

SUMARIOS

RESOLUCION Nº 2065. Buenos Aires, 21|12|77.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente nº 4835|73 c/varios, mediante las cuales se sustenció sumario a efectos de investigar acerca de la demora en el trámite de ubicación de las horas de cátedra en que el señor Alberto Nicolás DI PAOLO revistaba en disponibilidad en la ENET Nº 1 "Gral. Ing. Enrique Mosconi" de Plaza Huincul (Neuquen); habiendo tomado la intervención que le compete la Junta de Disciplina Docente (fs. 84); y de conformidad con lo dictaminado por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación fs. 91).

El Interventor en el
Consejo Nacional de Educación Técnica
R e s u e l v e :

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Eximir de reponsabilidad por los hechos investigados en las presentes actuaciones, al señor Armando PARIS quien revista en el cargo de Director, afectado por aplicación del Decreto número 1060|74, en la ENET Nº 1 "Gral. Ing. Enrique Mosconi" de Plaza Huincul (Neuquen).

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2066. Buenos Aires, 21|12|77.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente nº 5591|74 c/varios, mediante las cuales se sustanció sumario a efectos de investigar acerca de la desaparición de dos máquinas de escribir pertenecientes al patrimonio de la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de la Capital Federal: y

CONSIDERANDO: Que en oportunidad de proceder a la formulación del cargo correspondiente a los posibles responsables del hecho de referencia, la Dirección de la citada unidad escolar notificó que los elementos faltantes habían sido restituidos al establecimiento

(fs. 4 — Cde. Nº 2651|76), ya que fueron adquiridas dos máquinas de igual marca e idénticas especificaciones técnicas, hecho que fue certificado según consta a fs. 16 del citado corresponde.

Por ello y de conformidad con lo dictaminado por la Delegación de la Dirección General General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 22).

El Interventor en el
Consejo Nacional de Educación Técnica
R e s u e l v e :

1º — Aprobar lo actuado.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2067. Buenos Aires, 21|12|77.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente nº 14820|75, mediante las cuales se sustanció sumario a efectos de investigar acerca de la denuncia formulada por la señorita Silvia Graciela MONETTA, según la cual no se habría respetado, en la listado de aspirantes a Interinatos y Suplencias correspondiente al año 1975, el Orden de Méritos establecido por la Junta de Clasificación Docente Zona IV para la cobertura de cargos de Preceptor en la ENET Nº 1 "Brig. Gral. Pascual Echague" de Concordia (Enter Rios); y

CONSIDERANDO: Que si bien analizados los informes obrantes no cabe atribuir responsabilidad alguna al personal involucrado en autos, corresponde agregar que a fs. 29 obra la denuncia que a su postulación formulara oportunamente la recurrente, hecho éste que disipa todo perjuicio que eventualmente se le hubiera podido causar.

Por ello y oídos los organismos técnicos competentes.

El Interventor en el
Consejo Nacional de Educación Técnica
R e s u e l v e :

1º — Eximir de responsabilidad por el hecho investigado al personal de la ENET Nº 1 "Brig. Gral. Pascual Echagüe" de Concordia (Entre Ríos) involucrado en las presentes actuaciones.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 60. Buenos Aires, 12|1|78.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 19858|76, mediante las cuales se sustanció sumario a efectos de deslindar las posibles responsabilidades personales emergentes de la desaparición de diversos elementos pertenecientes al patrimonio de la ENET número 2 "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero; oídos los organismos técnicos competentes, y de conformidad con lo dictaminado por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Juríidicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 35) y la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación (fs. 38).

El Interventor en el
Consejo Nacional de Educación Técnica
R e s u e l v e :

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Eximir de responsabilidad por los hechos investigados en las presentes actuaciones al personal docente y administrativo de la ENET Nº 2 "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero.

3º — Por intermedio de la Dirección General de Administración se procederá al reajuste del inventario correspondiente, disponiendo la baja de los elementos desaparecidos sin cargo a personal alguno.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 61. Buenos Aires, 12|1|78.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 14653|64 c|varios, mediante las cuales se sustanció sumario a efectos de determinar las posibles responsabilidades personales emergentes de la situación de disponibilidad de diverso personal docente de la ENET Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires); y oídos los organismos técnicos competentes.

El Interventor en el
Consejo Nacional de Educación Técnica
R e s u e l v e :

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Establecer que se ha dejado constancia en el legajo personal del señor Jorge Oscar LAGRECA de la existencia del presente sumario, no habiéndose aplicado las sanciones correspondientes por cuanto el interesado se ha acogido a los beneficios de la jubilación.

3º — Dejar constancia del pago del cargo fomulado al señor Jorge Oscar LAGRECA por la cantidad $ 5.376,—

(cinco mil trescientos setenta y seis), registrado en recibo Nº 4018 del día 21 de julio de 1977, Cuenta 6017, Libro General folio 566.

4º — De forma.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

RESOLUCION M.C.E. Nº 810. Buenos Aires, 18|11|77.

VISTO las actuaciones obrantes en el Corresponde Nº 408|77 c|Cde. Nº 1450|75 c|Cde. Nº 1323|75 c|Cde. Nº 1744|75 todos del registro del Consejo Nacional de Educación Técnica, mediante las cuales se instruyo sumario con el objeto de esclarecer la autenticidad de un certificado de estudios de 'C'orte y Confección'' otorgado por la exEscuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Martina Silva de Gurrochaga" de Salta, que fuera presentado oportunamente por la señora María Antonia EZPELETA de AGUIRRE, docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de San Juan; y

CONSIDERANDO: Que antento a las constancias obrantes en autos, la señora de AGUIRRE sustituyó el nombre de la titular a quién se otorgara el certificado de referencia, hecho que fue admitido por la docente en su declaración indagatoria (fs. 68-Cde. Nº 1744|75).

Que asimismo cabe destacar que la presentación del documento falsificado en 1965, le permitió acceder al cargo de Regente interino de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de San Juan a partir del 8 de agosto de 1967, lo que con posterioridad posibilitó en base al régimen de reemplazos (Artículo 129 del Estatuto del Docente y su Reglamentación) ocupar sucesivamente los cargos interinos de Vicedirectora y Directora del mencionado establecimiento educacional.

Que aún cuando en su descargo la señora de AGUIRRE argumentó que no corresponde la aplicación de medida disciplinaria alguna, por cuanto la acción emergente del delito cometido se encuentra prescripta, corresponde señalar que si bien tal argumentación podría ser válida para su defensa ante la Justicia en lo Penal, administrativamente resulta inadmisible.

Que consecuentemente con todo lo expuesto surge por parte de la sumariada violación de los deberes impuestos en el Artículo 5 inciso a) del Estatuto del Docente (Ley 14473) y el Artículo 38 inciso b) del Estatuto del Presonal Civil de la Administración Pública Nacional (Decreto-Ley Nº 6666|57).

Por ello y de conformidad con las facultades conferidas por el Decreto número 2584 del 2 de setiembre de 1977.

El Ministro de Cultura y Educación
R e s u e l v e :

1º — Exonerar —Artículo 54 inciso h) del Estatuto del Docente (Ley número 14473)— a la señora María Antonia EZPELETA de AGUIRRE, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, interina de un (1) cargo de Regente y de un (1) cargo de Vicedirectora, todos en uso de licencia en base a los términos del Decreta Nº 734|68 e interina del cargo de Directora de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de San Juan.

2º — De forma.

MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

RESOLUCION Nº 2073. Buenos Aires, 21|12|77.

1º — Considerar modificada —a partir del lapso comprendido entre 1969 a 1975— la situación de revista del personal docente titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

NUÑEZ, Héctor Manuel; titular de cinco (5) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año 1ª división, especialidad Automotores, seis (6) horas de Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquinas en 5º año 1ª división, Especialidad Mecánica y dos (2) horas de Tecnoliogía II en 5º año 1ª división, especialidad Mecánica, turno tarde, Ciclo Superior, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año 3ª división, cuatro (4) horas de Dibujo y Elementos de Máquinas en 5º año 1ª división y cuatro (4) horas de la misma asignatura en 5º año 2ª división, todas turno tarde, especialidad Electromecánica, Ciclo Superior, El citado docente presta conformidad a la pérdida de una (1) hora de cátedra.

PUJOL, Enrique Francisco; titular de cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 5º año 1ª división, especialidad Mecánica, cuatro (4) horas de Elementos de Máquinas (Mecanismos) en 5º año, 1ª div., especialidad Automotores; y cuatro (4) hs. de Laboratorio de Ensayos de Motores en 6º año, 1ª div., especialidad Automotores, todas turno tarde, Ciclo Superior cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en cuatro (4) hs. de Construcciones Metálicas y de Madera en 5º año, 1ª div., especialidad Construcciones, turno vespertino, cuatro (4) horas de Obras Sanitarias en 6º año 1ª división, especialidad Construcciones, turno tarde, Ciclo Superior y tres (3) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 6º año 2ª división, especialidad Electromecánica, turno vespertino, todas Ciclo Superior. El citado docente presta conformidad a la pérdida de una (1) hora de cátedra.

BAZAN, Dante Orlando; titular de dos (2) horas de Organización y Control Industrial en 6º año 2ª división, especialidad Mecánica, turno vespertino, Ciclo Superior; y tres (3) horas de Instrucción Eléctricos de Control y Medición en 6º año, 1ª div., especialidad Automotores, turno tarde, Ciclo Superior; cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en cinco (5) hs. de Máquinas Eléctricas y Ensayos en 6º año, 2ª división, especialidad Electromecánica, turno vespertino, Ciclo Superior.

CREMASCHI, Jorge Norman; titular de dos (2) horas de Educación Democrática en 1º año 2ª división, especialidad Radioperadores, turno, noche, Curso Perfeccionamiento, dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 5º año 2ª división, especialidad Mecánica turno tarde, Ciclo Superior; y dos (2) horas de Educación Democrática en 2º año 1ª división, especialidad Radioperadores, turno noche, Curso Perfeccionamiento; cesoó en ellas y pasó a revistar al propio tiempo y con idéntico carácter, en dos (2) horas de Instrucción Cívica, en 4º año 3ª división, especialidad Construcciones, turno tarde, Ciclo Superior, dos (2) horas de Educación Democrática en 2º año 8ª división, turno mañana, Ciclo Básico y dos (2) horas de Relaciones Humanas en 6º año, 2ª división, especialidad Electromecánica, turno vespertino, Ciclo Superior.

BUSCHIAZZO, Rosendo Emilio; titular de una (1) hora de Reglamentación en 1º año, 1ª división y una (1) hora de la misma asignatura en 2º año 1ª división; una (1) hora de Dibujo en 2º año 1ª división, tres (3) horas de Radiotecnia en 3º año, 1ª división, una (1) hora de Metereología en 3º año 1ª división, dos (2) horas de Reglamentación en 3º año 1ª división, todas especialidad Radioperadores, turno noche, Curso Perfeccionamiento; cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 2ª división, turno tarde Ciclo Básico. El citado Docen presta conformidad a la pérdida de cinco (5) horas de cátedra.

VIDART, Eliseo Joaquín; titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 4º año 1ª división, especialidad Mecánica, turno tarde, Ciclo Superior; cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 4º año 1ª división, especialidad Construcciones, turno tarde, Ciclo Superior.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1132. Buenos Aires, 23|12|77.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1974— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Laura Rosende Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires), la situación de revista de la señorita María Andrea ELISSAMBURU quien pasó a desempeñar, con carácter titular, tres (3) horas de Dibujo (1-2) en 1º año 5ª división y 2ª año 7ª división, ambas Curso Práctico Cosmetología, Peinados y Afines, turnos mañana y tarde, respectivamente y dos (2) horas de Dibujo en 2º año 11. división, Curso Práctico Confección del Vestido, turno vespertino; habiendo cesado al propio tiempo con idéntico carácter, en dos (2) horas de Dibujo en 1º año 5ª división, turno mañana y dos (2) horas de Dibujo en 2º año 7ª división, turno tarde, ambas en el Curso Práctica de Cosmetología, Peinados y Afines. La citada docente acrecentó una (1) hora de cátedra.

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION M.C.E. Nº 35. Buenos Aires, 6|1|78.

1º — Aceptar, a partir del 10 de octubre de 1977, la renuncia presentada por la señora María Celia SAN PEDRO de MORENO al cargo de miembro titular de la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica I.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 924. Buenos Aires, 21|12|77.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

Lía Noemí RODRIGUEZ; a partir del 28 de mayo de 1976, interina de cuatro (4) horas de Práctica Contable en 1º año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "República del Líbano" de Capital Federal.

PIATTI, Luis Francisco; a partir del 3 de junio de 1976, titular de cinco (5) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas y dos (2) horas de Organización Industrial, todas en 5º año, 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, especialidad Electricidad en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ingeniero Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

MILANO, Antonio Carlos; a partir del 4 de junio de 1976, titular de un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 14 "Libertad" de Capital Federal.

RODRIGUEZ de MERLINO; Rosa Concepción; a partir del 31 de mayo de 1976, interina de seis (6) horas de Inglés (3-3) en 2º año, 1ª y 3ª divisiones, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires).

NOTTE, Alejandro; a partir del 2 de junio de 1976, en un (1) cargo de Jefe de Preceptores, turno mañana y un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, turno tarde (en uso de licencia por Decreto Nº 734|68), afectados por aplicación del Decreto Nº 1060|74 en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ingeniero Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

HANSEN de COLOMBO, Amanda Isabel; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno vespertino en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de La Plata (Buenos Aires).

LOPEZ, Dámaso; a partir del 3 de junio de 1976, titular de un (1) cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Francisco Ramírez" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

COMETTA MARREINS, Nelly María; a partir del 7 de junio de 1976, titular de catorce (14) horas de Geografía (2|2|2|2|2|2|2) en 1º año, 6ª, 8ª, 9ª y 10ª divisiones; 2º año, 8ª y 9ª divisiones y 3º año, 7ª división; dos (2) horas de Historia en 2º año, 9ª división; dos (2) horas de Formación Cívica en 1º año, 10ª división, todas turno tarde e interina de dos (2) horas de Geografía en 2º año, 4ª división, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

DI RISIO de MORCILLO, Dora Antonia; a partir del 3 de junio de 1976, titular de dieciocho (18) horas de Historia (2|2|2|2|2|2|2|2|2) en 1º año, 5ª, 6ª, 7ª y 8ª divisiones; 2º año, 3ª y 6ª divisiones; 3º año, 4ª, 6ª y 7 divisiones; cuatro (4) horas de Instrucción Cívica (2-2) en 1º año, 2 división, especialidad Electricidad y 1º año, 8ª división, especialidad Química; dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 2º año, 7ª división, especialidad Mecánica, todas turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 "Ingeniero Luis Augusto Huergo" de Capital Federal.

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 626 — 2 DE MAYO DE 1978

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

SECRETARIA GENERAL

Llamado a concurso, Juntas II y IV. 306-307

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Designaciones. El CONET participará en la 3ª Feria Internacional de la Máquina-Herramienta FIMAQH'78. Créase la ENET Nº 4 de San Juan. Autorízase el funcionamiento de ciclos, cursos y especialidades en establecimientos educacionales dependientes. Rescisiones de contratos. Certificaciones. Autorizaciones. Ratificaciones de recepción provisoria. Adjudicaciones. Prórrogas. Donaciones. 307-324

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Nuevo número telefónico. 324

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Nota Nº 2301|78 de la Dirección Nacional de Reconocimientos Médicos. 325

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Modificación de situación de revista. Tareas auxiliares. Aclaratorias. Desestimaciones. Anulaciones. Renuncias. 325-335

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO Nº 426

La Junta de Clasificación Docente Zona II, llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de su publicación, para cubrir un (1) cargo de Subjefe de Preceptores (Suplente), Turno Mañana, en la ENET Nº 1 "Italia" de San Justo (Buenos Aires), en el que podrán participar en el orden excluyente:

1º — El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras Escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.

2º — El personal docente titular del Establecimiento, que revista en otro escalafón siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo en concurso.

3º — El personal docente titular del Establecimiento, que revista en el mismo escalafón, que sin poseer los títulos requeridos, posea la antigüedad prevista en el inc. d) del Art. 124 del a Ley 14.473.

COMUNICADO Nº 427

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica - Zona IV, llama a concurso por primera vez de títulos y antecedentes por el término de veinte (20) días hábiles a partir de su publicación para cubrir un cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica —interino— en la ENET Nº 12 "Juana Elena Blanco" de Rosario (Santa Fe), en el que podrán participar:

1º — El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras Escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.

2º — El personal docente titular del Establecimiento, que revista en otro escalafón siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo en concurso.

3º — El personal docente titular del Establecimiento, que revista en el mismo escalafón, que sin poseer los títulos requeridos, posea la antigüedad prevista en el inc. d) del Art. 124 del a Ley 14.473.

4º — El personal docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos fuere sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Art. 16º de este Estatuto.

La inscripción se realizará directamente en la Junta de Clasificación, sita en calle San Juan 2547 - Rosario (Santa Fe), en forma personal o por correo, mediante Formulario Nº 1008 debidamente cumplimentado.

COMUNICADO Nº 428

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona IV, llama a concurso por primera vez, de títulos y antecedentes por el término de veinte (20) días hábiles a partir de su publicación para cubrir un cargo de Jefe de Sección - "Mecánica" —interino— en la ENET Nº 12 "Juana Elena Blanco" de Rosario (Santa Fe), en el que podrán participar:

1º — El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras Escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.

2º — El personal docente titular del Establecimiento, que revista en otro escalafón siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo en concurso.

3º — El personal docente titular del Establecimiento, que revista en el mismo escalafón, que sin poseer los títulos requeridos, posea la antigüedad prevista en el inc. d) del Art. 124 del a Ley 14.473.

4º — El personal docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos fuere sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Art. 16º de este Estatuto.

La inscripción se realizará directamente en la Junta de Clasificación, sita en calle San Juan 2547 - Rosario (Santa Fe), en forma personal o por correo, mediante Formulario Nº 1008 debidamente cumplimentado.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 668. — Buenos Aires, 19|4|78.

VISTO la Resolución Nº 119 de la Secretaría de Estado de Cultura de la Nación en la que se convoca a un certamen de carácter artístico, literario e histórico en homenaje al General Don José de San Martín en el bicentenario de su nacimiento y:

CONSIDERANDO: Que es necesario coordinar todas las tareas necesarias para realizar la selección de trabajos a concursar en cada establecimiento, como también la información sobre el certamen.

Que el Inspector, Profesor Carlos A. López Cabanillas es el representante de este Consejo ante la Secretaría de Estado de Cultura de la Nación.

Por ello:

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Encomendar la coordinación de las tareas de selección de trabajos al Inspector Docente, Profesor Carlos A. López Cabanillas.

2º — Todas las consultas relacionadas con dicho certamen serán efectuadas al mencionado funcionario. A tal efecto, todas las dependencias del organismo prestarán la colaboración que se les solicite.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 664. — Buenos Aires, 17|4|78.

1º — Relévase al Inspector Jefe de la Inspección Regional Cuyo, Profesor Juan Segundo PORETTI, de las funciones de Interventor en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de San Juan.

2º — Desígnase en su reemplazo a la Directora (interina) de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de Mendoza, señora Margarita E. VILLA-

SUSO de CANO, a cuyo efecto se le adscribe al Organismo Central en dicho cargo desde el 1|5|78 al 31|12|78.

3º — Establécese que la nombrada docente actuará con todas las facultades inherentes al cargo de Directora del establecimiento, para lo cual dispondrá y propondrá las medidas que las circunstancias aconsejen en cada caso.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 715. — Buenos Aires, 24|4|78.

VISTO la invitación formulada por la Cámara Argentina de la Máquina-Herramienta para participar en la 3ª Feria Internacional de la Máquina-Herramienta FIMAQH'78 que se realizará entre el 12 y el 21 de mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO: Que resulta de especial interés para el CONET poner en evidencia el progreso alcanzado en el campo de la Educación Técnica y de la Formación Profesional;

Que la ocasión es propicia para dar a conocer al público las características y posibilidades de los servicios educativos que brinda;

Que a tales fines dispondrá de un espacio cedido por el Comité Organizador de dicha muestra;

Que, en consecuencia, procede autorizar la participación del Organismo en el citado evento y designar a los funcionarios que tendrán a su cargo la organización y coordinación de las medidas a adoptar para lograr los fines propuestos.

Por ello,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Autorizar la participación del Consejo Nacional de Educación Técnica en la 3ª Feria Internacional de la Máquina-Herramienta —FIMAQH'78— en un espacio cedido por la Cámara Argentina de la Máquina-Herramienta.

2º — Designar una Comisión Coordinadora integrada por los siguientes funcionarios:

Inspector Ing. Mauricio SCHVARTZMAN.

Inspector Profesor Arturo Ermete ARAGON.

Jefe General de Enseñanza Práctica Sr. Víctor Humberto LICARI.

3º — Las diversas dependencias del CONET prestarán la más amplia colaboración a la Comisión Coordinadora a fin de que alcance los objetivos propuestos.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 722. — Buenos Aires, 25|4|78.

VISTO: el expediente Nº 5483|78 referido al reordenamiento del servicio educativo que atiende este Consejo Nacional en la ciudad de San Juan, y

CONSIDERANDO: Que el mencionado ordenamiento surge de la necesidad de distribuir, dimensionar y racionalizar los recursos de todo orden con que se atiende el servicio de Educación Técnica en la ciudad de San Juan.

Que la distribución, dimensionamiento y racionalización de recursos —humanos, presupuestarios, de equipamiento e infraestructura edilicia— hacen imprescindible la adopción de medidas que aseguren el mejor aprovechamiento de aquéllos.

Que ese mejor aprovechamiento de recursos redundará en beneficio del servicio educativo que este Consejo Nacional preste a la comunidad sanjuanina, al mismo tiempo que permitirá la expansión de aquél.

Por ello:

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Créase una Escuela Nacional de Educación Técnica en la ciudad de San Juan, provincia de San Juan.

2º — Desígnase a la escuela creada por el artículo anterior como ENET Nº 4 de la ciudad de San Juan.

3º — Clasifícase a dicha unidad educativa como ENET de 1ª categoría del Ciclo Básico - Curso de Término y Ciclo Superior.

4º — Determínase que su personal docente tendrá como jurisdicción la Junta de Clasificación Docente Zona IV.

5º — Reestructúrase la ENET Nº 2 de San Juan en la siguiente forma:

a) Planta funcional docente

1 Director
1 Regente
1 Secretario
17 Maestros de Enseñanza Práctica
15 Maestros Ayudantes de Enseñanza Práctica

b) Asignación horas de cátedra

109 horas de cátedra

c) Ciclos y Cursos a funcionar
Ciclo de Práctica Comercial Diurno
Curso Práctico Confección del Vestido
Curso Práctico Cocina y Repostería
Curso Práctico Bordado a Máquina
Curso Práctico Estenomecanografía

6º — Estructúrase la ENET Nº 4 de San Juan en la siguiente forma:

a) Planta funcional docente

1 Director
1 Vicedirector
2 Regentes
1 Secretario
1 Prosecretario

1 Jefe General de Enseñanza Práctica
5 Maestros de Enseñanza Práctica - Jefe Sección
30 Maestros de Enseñanza Práctica
1 Jefe de Preceptores
1 Subjefe de Preceptores
18 Preceptores
1 Bibliotecario

b) Asignación horas de cátedra
1256 horas de cátedra

c) Ciclos a funcionar
12 Divisiones Ciclo Básico Diurno 1er. Año
10 Divisiones Ciclo Básico Diurno 2º Año
9 Divisiones Ciclo Básico Diurno 3er. Año
4 Divisiones Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa de 1er. Año
3 Divisiones Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa de 2º Año
2 Divisiones Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa de 3er. Año.

7º — Determínase que el personal docente cualquiera sea su situación de revista que se desempeñaba en el Ciclo Básico Plan Decreto 1574|65 y Ciclo Superior Administración de Empresa, como asimismo el Prosecretario, Jefe de Preceptores, Subjefe de Preceptores, Preceptores y Bibliotecario, en la ENET Nº 2 de San Juan podrá pasar a desempeñarse con el mismo carácter en la ENET Nº 4, previo estudio de su situación de revista, títulos y antecedentes profesionales.

8º — Establécese que el equipamiento y bienes patrimoniales de la ENET Nº 2 serán redistribuidos entre ésta y la ENET Nº 4 de acuerdo a las necesidades de las mismas.

9º — Encomiéndase a la Dirección General de Enseñanza Técnica la adopción de las medidas necesarias para cumplimentar lo dispuesto en los puntos 5º 6º, 7º y 8º, así como toda otra medida conducente a lograr el normal funcionamiento de las unidades afectadas por la presente Resolución.

10 — Encomiéndase a la Dirección General de Administración la implantación de las acciones tendientes a lograr el normal funcionamiento de las ENET Nº 2 y Nº 4 desde el punto de vista Administrativo contable.

11º — De forma.

RESOLUCION Nº 721. — Buenos Aires, 25|4|78.

1º — Autorizar para el período lectivo 1978 en los establecimientos dependientes el funcionamiento de ciclos, cursos y especialidades de acuerdo con lo detallado en las planillas que figuran como Anexo de la presente Resolución.

2º — La habilitación de las divisiones, ciclos, cursos y especialidades se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 721|78
APERTURA DE NUEVOS CICLOS, CURSOS Y/O ESPECIALIDADES

CAPITAL FEDERAL

4452 **ENET Nº 25 "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán"**
1 División 1er. Año Nocturno Formación de Operarios Asistente Químico.

4459 **ENET Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo"**
1 División 1er. Año Ciclo Básico Nocturno.

GRAN BUENOS AIRES

4408 **ENET Nº 1 "Ing. Juan V. Passalacqua" de Banfield**
1 División 1er. Año Ciclo Superior Nocturno Construcciones.

4107 **ENET Nº 1 "Brigada Aérea" de El Palomar**
1 División 1er. Año Ciclo Superior Diurno Electrónica (Mecanismos Electrónicos)

4418 **ENET Nº 1 "Italia" de San Justo**
1 División Curso de Término Construcciones.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

4051 **ENET Nº 1 "Cnel. Manuel Dorrego" de Cañuelas**
2 Divisiones 1er. Año Nocturno Formación de Operarios Mecánico Tornero.

PROVINCIA DE CATAMARCA

4776 **ENET Nº 1 "Dr. Federico Schikendantz" de Andalgalá**
1 División 1er. Año Curso Práctico Confección del Vestido.
1 División Curso Técnico Práctica Comercial.

PROVINCIA DE CORDOBA

4152 **ENET Nº 1 de Balnearia**
1 División Curso de Término Mecánica.

4168 **ENET Nº 1 de Laboulaye**
1 División 1er. Año Nocturno Formación de Operarios Dibujante Técnico.

4486 **ENET Nº 2 de Río Cuarto**
2 Divisiones 1er. Año Nocturno Formación de Operarios Instalador Electricista.

PROVINCIA DE CORRIENTES

4185 **ENET Nº 1 "Dr. Juan E. Martínez" de Bella Vista**
1 División Curso de Término Mecánica.

4491 **ENET Nº 1 de Goya**
1 División 1er. Año Nocturno Formación de Operarios Carpintero de Muebles.
Cierra: 1 División 2do. Año Nocturno Formación de Operarios Instalador de Obras Sanitarias.

PROVINCIA DEL CHACO

4200 **ENET Nº 1 de Las Palmas**
1 División 1er. Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica.

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

4213 **ENET Nº 2 "Canónigo Narciso Goiburú" de Colón**
1 División Curso de Término Cerámica.

4212 **ENET Nº 1 "Brigadier Gral. Pascual Echagüe" de Concordia**
1 División 1er. Año Ciclo Superior Nocturno Construcciones.

4214 **ENET Nº 1 "Pablo Stampa" de Chajarí**
1 División Curso de Término Mecánica - Electricidad (Electricista Instalador).

4208 **ENET Nº 1 "Doctor Luis R. Mac Kay" de Gualeguay**
1 División Curso de Término Mecánica - Carpintería.

4218 **ENET Nº 1 "General Don Francisco Ramírez" de Paraná**
1 División 1er. Año Ciclo Superior Diurno Mecánica.
1 División 1er. Año Ciclo Superior Diurno Electricidad.
Con supresión progresiva del Ciclo Superior Diurno Electromecánica.

4440 **ENET Nº 2 "Gral. Ing. Luis Dellepiane" de Rosario del Tala**
1 División 1er. Año Curso Práctico Cocina y Repostería.
1 División 1er. Año Curso Práctico Artes Decorativas.

PROVINCIA DE MISIONES

4275 **ENET Nº 1 de Puerto Iguazú**
1 División Curso de Término Carpintería - Electricidad (Electricista Instalador).

PROVINCIA DE SANTA FE

4324 **ENET Nº 1 "General Don José de San Martín" de Esperanza**
1 División 1er. Año Nocturno Formación de Operarios Tornero Mecánico.

4330 **ENET Nº 1 "General José de San Martín" de Reconquista**
1 División 1er. Año Ciclo Superior Diurno Construcciones.

4883 **ENET Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario**
1 División 1er. Año Curso Práctico Artes Decorativas.

4339 **ENET Nº 10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario**
1 División 1er. Año Ciclo Superior Nocturno Electricidad.

RESOLUCION Nº 2158. — Buenos Aires, 29|12|77.

1º — Rescíndese el contrato celebrado con la firma "EDITORIAL KAPELUZ S. A." por no haber entregado un libro "Martín Fierro" de José Hernández, por valor de $ 7.- y un libro "Tengo un microscopio, que puedo observar" de Pedro Zarur por valor de $ 14.-, incluídos en los renglones nros. 1 y 8 de la licitación pública internacional nº 1|74 - orden de compra nº 9430, por un importe total de Pesos Veintiun ($ 21.-) destinados a la ENET Nº 1 de BELEN (Catamarca).

2º — Dése por perdido a la firma precitada el depósito de garantía de adjudicación en proporción a la parte no cumplida e intímesela a ingresar en la Dirección General de Administración (Departamento Tesorería) dentro de los cinco (5) días posteriores a su notificación la suma de Pesos Dos ($ 2.-) cuya percepción deberá tramitarse sujeta a la reglamentación del artículo 22 de la Ley de Contabilidad.

3º — Remítase copia a la Contaduría General de la Nación a los fines determinados en el inciso 21) artículo 61 del Reglamento de las Contrataciones del Estado (decreto nº 5720|72).

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 333. — Buenos Aires, 27|2|78.

1º — Amplíase la Resolución Nº 1451|77 en virtud de la nueva presentación efectuada por el Instituto Educacional "San Juan Bautista" de Florencio Varela (Buenos Aires).

2º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575 y para su presentación ante la Dirección General Impositiva, extiéndase a las empresas que se consignan a continuación con carácter de contribuyentes al sostenimiento del Instituto Educacional "San Juan Bautista" de Florencio Varela (Buenos Aires), los correspondientes certificados de reconocimiento por el año 1977, conforme con el aporte directo del Impuesto para la Educación Técnica, que se indica en cada caso:

SEMPERE & COHEN S. A.	$	226.191.—
POLIMEC ARGENTINA S. A.	„	65.791.—
LABORATORIOS UPJOHN S.A.I.C.	„	112.000.—
FABRICACION INDUSTRIAL FOTOGRAFICA ARGENTINA S.A.C.I.F. —FIFA—	„	800.000.—
TOTAL:	$	1.203.982.—

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 359. — Buenos Aires, 8|3|78.

1º — Amplíase la Resolución Nº 2146|77 en virtud de la nueva presentación efectuada por el Colegio Salesiano "San José" de Rosario (Santa Fe).

2º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575 y para su presentación ante la Dirección General Impositiva, extiéndase a las empresas que se consignan a continuación con carácter de contribuyentes al sostenimiento del Colegio Salesiano "San José" de Rosario (Santa Fe), los correspondientes certificados de reconocimiento por el año 1977, conforme con el aporte directo del Impuesto para la Educación Técnica, que se indica en cada caso:

GALIZIA - BARGUT S. A.	$	437.679.—
CAÑADENZO SOC. AN. IND. y COM.	„	1.961.—
BASF ARGENTINA S. A.	„	265.000.—
SOCIEDAD COOPERATIVA DE TAMBEROS DE LA ZONA DE ROSARIO LTDA.	„	271.142.—

SAIPE S.A.I.C y F.	„	1.440.000.—
REGINO MIRALLES S.A.	„	1.200.000.—
SIPAR LAMINACION DE ACEROS S.A.I.C.	„	187.520.—
SAFAC SOCIEDAD ANONIMA	„	800.000.—
TOTAL:	$	4.603.302.—

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 597. — Buenos Aires, 6|4|78.

1º — Anúlase el punto 2º de la Resolución Nº 374|78 y los certificados de reconocimiento por el año 1977 extendidos a las firmas TRANSAX S.A.C.I.F., PHILCO ARGENTINA S.A., FORD MOTOR ARGENTINA S.A. y METALURGICA CONSTITUCION S.A.

2º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575 y para su presentación ante la Dirección General Impositiva, extiéndase a la empresa que se consigna a continuación con carácter de contribuyentes al sostenimiento de la Escuela Privada de Fábrica "Henry Ford" de General Pacheco (Buenos Aires), el correspondiente certificado de reconocimiento por el año 1977, conforme con el aporte directo del Impuesto para la Educación Técnica, que se indica:

FORD MOTOR ARGENTINA S.A.	$	38.062.482.—

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 373. — Buenos Aires, 9|3|78.

1º — Amplíase la Resolución Nº 1810|77, sobre la base del nuevo costo anual por alumno determinado por la Nº 1950|77.

2º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575 y para su presentación ante la Dirección General Impositiva, extiéndase a las empresas que se consignan a continuación con carácter de contribuyentes al sostenimiento del Instituto Privado "Sagrada Familia" de Casilda (Santa Fe), los correspondientes certificados de reconocimiento por el año 1977, conforme con los aportes directos del 80 % del Impuesto para la Educación Técnica, que se indican en cada caso:

INDUSTRIAS FORJACERO S.A.	$	241.790.—
S.A. BAUTISTA BURIASCO e HIJOS Ltda.	„	1.120.000.—
E. GHERARDI e Hijos S.A.	„	1.629.395.—
FRIGORIFICO "CARCARAÑA" S.A.C.I.	„	776.000.—
ROQUE VASSALLI S.A.	„	2.301.579.—
MARANI S.A.C.I.	„	280.676.—
SUDAMTEX S.A. TEXTIL SUDAMERICANA	„	5.000.000.—
TOTAL:	$	11.349.440.—

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 414. — Buenos Aires, 14|3|78.

1º — Anúlase la certificación extendida que obra a fs. 35 de estos actuados, a la empresa CITROEN ARGENTINA S.A.I.C.

2º — Amplíase la Resolución Nº 1426|77, sobre la base del nuevo costo anual por alumno determinado por la Nº 1950|77.

3º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley 21.575 y para su presentación ante la Dirección General Impositiva, extiéndase a las empresas que se consignan a continuación con carácter de contribuyentes al sostenimiento del Instituto "Pío XII" de Villa Bosch (Buenos Aires), los correspondientes certificados de reconocimiento por el año 1977, conforme con los aportes directos del 80 % del Impuesto para la Educación Técnica, que se indican en cada caso:

CITROEN ARGENTINA S.A.I.C.	$ 6.500.000.—
FIAT CONCORD S.A.I.C.	„ 35.000.000.—
NORMAN S.A.	„ 2.418.954.—
ESTABLECIMIENTOS MECANICOS JEPPENER S.A.I.C. y F.	„ 4.233.474.—
FUNDICIONES SAN JAVIER S.A.I.C.	„ 605.871.—
TOTAL:	$ 48.758.299.—

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 28. — Buenos Aires, 6|1|78.

1º — Autorízase a la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Rafaela (Santa Fe), a facilitar las instalaciones del establecimiento por el período 1978, a partir de las 19 horas, a la Facultad Regional de Rafaela, dependiente de la Universidad Tecnológica Nacional, para el desarrollo de los cursos que ha venido dictando de la especialidad Ingeniería Mecánica.

2º — Asimismo, autorízase a la Dirección de la citada Unidad escolar a suscribir un convenio con la institución peticionante, para determinar los derechos y obligaciones de la misma en lo referente a conservación e higiene del local, deterioros que puedan producirse, gastos de energía eléctrica y toda erogación que se produzca con motivo de su uso, etc.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2100. — Buenos Aires, 23|12|77.

1º — Apruébase lo actuado por la Delegación DINAE en el CONET.

2º — Ratifícase la recepción provisoria efectuada ad-referendum del Consejo Nacional de Educación Técnica, según acta de fecha 5|8|77 de las de terminación sector aulas, laboratorios, administración, patio cubierto y dependencias para la ENET Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Buenos Aires), realizadas por la empresa IRANZI y GAZIA Ingenieros S.M.C., contratadas por Licitación Pública Nº 1090, expediente Nº 100 CONET-BID, Corresponde Nº 846 CONET-BID, Resolución de adjudicación Nº 1255 del 24|7|73, Contrato de Locación de Obra Nº 95 CONET-BID y trabajos adicionales aprobados por Resolución número 988 del 14|6|77 y modificatoria Nº 1209 del 3|8|77, Contrato de Locación

de Obra ampliatorio Nº 205 CONET-BID, Convenio de Renegociación ratificado por Resolución Nº 389 del 4|3|77.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2102. — Buenos Aires, 23|12|77.

1º — Apruébase lo actuado por la Delegación DINAE en el CONET.

2º — Ratifícase la recepción provisoria efectuada ad-referendum del Consejo Nacional de Educación Técnica, según acta de fecha 12|9|77 de las obras de 2ª etapa, terminación de aulas y talleres para la ENET Nº 1 "Presbítero Manuel de San Ginés" de San Fernando, Pcia. de Buenos Aires, realizadas por la empresa FIBRACA Constructora S. C. A., contratadas mediante Licitación Pública número 1160, expediente Nº 187 CONET-BID, Resolución de adjudicación Nº 2411 de fecha 18|2|77, Contrato de Locación de Obra Nº 140 CONET-BID y trabajos adicionales aprobados por Resolución Nº 702 de fecha 28|4|77 y Contrato de Locación de Obra ampliatoria Nº 201 CONET-BID.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2103. — Buenos Aires, 23|12|77.

1º — Apruébase lo actuado por la Delegación DINAE en el CONET.

2º — Ratifícase la recepción provisoria efectuada ad-referendum del Consejo Nacional de Educación Técnica, según acta de fecha 7|11|77 de las obras de cerramiento perimetral para la ENET Nº 1 "Industrias Químicas" de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, realizadas por la empresa RAUL PABLO POLIAK, contratadas mediante Licitación Pública Nº 1267, expediente Nº 213 CONET-BID, Resolución de adjudicación Nº 413 del 11 de marzo de 1977 y Resolución modificatoria de proyecto Nº 1424 del 16 de setiembre de 1977, Contrato de Locación de Obra Nº 200 CONET-BID|77.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2118. — Buenos Aires, 27|12|77.

1º — Apruébase una ampliación de sesenta y tres (63) días corridos para la obra: construcción del edificio de la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal, adjudicada a la empresa C.R.I.B.A. S.A. mediante Licitación Pública Nº 1250|76, Contrato de Locación de Obra Nº 197 CONET-BID, expediente Nº 220 CONET-BID.

2º — Apruébase la nueva curva de inversiones adjunta, correspondiente a la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2131. — Buenos Aires, 29|12|77.

1º —Apruébase lo actuado en la Licitación Pública Nº 1265.

2º — Adjudícase a la empresa OSVALDO J. LO IACONO en la suma de Quinientos Noventa Millones Quinientos Cincuenta Mil Cuatrocientos Noventa y Siete Pesos ($ 590.550.497), las obras de Construcción del edificio destinado al Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico de Capital, en un todo de

acuerdo con la documentación que sirvió de base al acto licitario; y a su propuesta —Variante Obligatoria— de fojas 232.

3º — Dispóngase que del importe indicado en el artículo precedente el compromiso contraído según consta a fojas 469, se atenderá con fondos del corriente ejercicio financiero y el saldo será previsto en los próximos ejercicios, según las normas de artículo 27 de la Ley de Contabilidad.

4º — Impútase dicho gasto con cargo al Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1977 y sucesivos según se determina en el punto 3º de esta Resolución.

5º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pagos pertinentes, previa conformidad de la Delegación DINAE-CONET y ODEPRO.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 26. — Buenos Aires, 6|1|78.

1º — Amplíase en Cuarenta y Cinco (45) días corridos el plazo de ejecución previsto para las obras que realiza en la ENET Nº 1 "UNESCO" de Posadas, Provincia de Misiones, la Compañía Misionera de Construcciones S. C. (ex COLL y MALVICINO S. C. S.), adjudicadas mediante Licitación Pública Nº 1221, Expediente Nº 206 CONET-BID y Contrato de Locación de Obra Nº 177 CONET-BID.

2º — Apruébase el nuevo gráfico de inversiones presentado por la contratista y correspondiente a la ENET Nº 1 "UNESCO" de Posadas, Provincia de Misiones.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 69. — Buenos Aires, 13|1|78.

1º — Apruébase lo actuado por la Delegación DINAE en el CONET.

2º — Ratifícase la recepción provisoria efectuada ad-referendum del Consejo Nacional de Educación Técnica, según acta de fecha 30 de setiembre de 1977 para las obras de construcción del Edificio de la calle Iriarte Nº 2004 de Capital Federal, adjudicadas a la empresa S. K. S. S. A. C. C. I. F., según Licitación Pública Nº 1209, expediente Nº 200 CONET-BID, Contrato de Locación de Obra Nº 168 aprobado por Resolución Nº 2019 de fecha 1º de setiembre de 1975.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 91. — Buenos Aires, 18|1|78.

1º — Apruébase una ampliación de cuarenta (40) días corridos para la obra: construcción del edificio de la ENET Nº 1 "Islas Malvinas" de Ciudad General Martín Miguel de Güemes, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, adjudicadas a la empresa BRICONS S. A. mediante Licitación Pública Nº 1247|76, Contrato de Locación de Obra Nº 186 CONET-BID, expediente Nº 217 CONET-BID.

2º — Apruébase la nueva curva de inversiones adjunta, correspondiente a la ENET Nº 1 "Islas Malvinas" de Ciudad General Martín Miguel de Güemes, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 114. — Buenos Aires, 23|1|78.

1º — Amplíase el plazo contractual en ciento noventa (190) días corridos para la obra de la ENET Nº 1 "Brigadier General Pascual Echagüe" de Concordia, Pcia. de Entre Ríos, adjudicados a la empresa ARGENTECH S. R. L. mediante expediente Nº 184 CONET-BID, Licitación Pública Nº 1164, Contrato de Locación de Obra Nº 139 CONET-BID|75, Resolución de adjudicación Nº 2548 del 30|12|74 y Contrato ampliatorio Nº 178 CONET-BID|76, Resolución de adjudicación Nº 489 del 18|3|76.

2º — Apruébase la curva de inversiones correspondiente a la ENET Nº 1 de Concordia, Pcia. de Entre Ríos.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 131. — Buenos Aires, 24|1|78.

1º — Apruébase la ejecución de los trabajos adicionales en la obra para el edificio Iriarte Nº 2004 de Capital Federal que comprenden: construcción de estructura metálica de techo, tareas generales de albañilería, provisión y colocación de carpintería, instalaciones sanitarias y eléctricas en el sector que ocupan los talleres y locales contiguos, de acuerdo al presupuesto que elevara la empresa S. K. S. S. A. C. C. I. F. por la suma de Pesos Diez Millones Seiscientos Ochenta Mil Seiscientos ($ 10.680.600,00), según expediente Nº 200 CONET-BID, Licitación Pública Nº 1209, Contrato de Locación de Obra Nº 168 CONET-BID.

2º — Amplíase en ciento cincuenta (150) días corridos el plazo de ejecución contractual.

3º — Apruébase la nueva curva de inversiones correspondiente a la obra para el edificio de la calle Iriarte Nº 2004 de Capital Federal.

4º — Impútase dicho gasto con cargo al Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1978.

5º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar los pagos correspondientes, previa conformidad de la Delegación DINAE en el CONET.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 144. — Buenos Aires, 6|2|78.

1º — Adjudícase a la empresa C.R.I.B.A. S.A., en la suma de Pesos Cinco Millones Ochocientos Veintiseis Mil Trescientos Cincuenta y Siete ($ 5.826.357), conforme al presupuesto de fs. 2 a 11 inclusive y resumen de fs. 24, la ejecución de trabajos adicionales que comprende la ejecución del grupo sanitario para Maestros de Enseñanza Práctica y Alumnos de Taller, en las obras que se realizan para la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal, según expediente Nº 220 CONET-BID, Resolución de adjudicación Nº 3004 del 30|12|76, Contrato de Locación de Obra Nº 197 CONET-BID|77, Licitación Pública Nº 1250 y ampliatorio Nº 211 CONET-BID, Resolución Nº 1337 del 7|9|77.

2º — Amplíase en Noventa (90) días corridos el plazo contractual para la ejecución de la totalidad de la obra.

3º — Apruébase la nueva curva de inversiones presentada por la contratista.

4º — Impútase dicho gasto con cargo al Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1978.

5º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pagos pertinentes, previa conformidad de la Delegación DINAE en el CONET.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 375. — Buenos Aires, 10|3|78.

1º — No hacer lugar a la solicitud presentada por la firma Luis Turrin y Rodolfo R. Rughini Construcciones, declarando en consecuencia que no existe saldo adeudado en concepto de Variaciones de Costos.

2º — Rechazar la liquidación presentada por la firma de referencia.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 543. — Buenos Aires, 31|3|78.

1º — Aceptar "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional (Ministerio de Economía), con destino al uso de la ENET Nº 8 Paula Albarracín de Sarmiento" de esta capital, la transferencia gratuita ofrecida por el Banco Hipotecario Nacional, del inmueble de su jurisdicción ubicado en el pasaje Pio Collivadino 436, Capital Federal, e individualizado catastralmente como: Circunscripción 1; Sección 54; Manzana 211; Fracción D.

2º — Dar a la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional la intervención que le compete en virtud del Decreto Nº 1814|73.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 548. — Buenos Aires, 2|4|78.

VISTO el Expediente Nº 832|77 en el cual obra la nota remitida por la Dirección de Fomento y Habilitación del Comando de Regiones Aéreas de la Fuerza Aérea Argentina en la que solicita la transferencia sin cargo de un Avión Percival Prentice en disponibilidad en la ENET Nº 3 de Rosario (Santa Fe); y

CONSIDERANDO: Que es deseo de este Consejo Nacional colaborar con la Dirección de Fomento y Habilitación del Comando de Regiones Aéreas de la Fuerza Aérea Argentina;

Que el Avión solicitado, no resulta de utilidad en establecimientos dependientes de este Organismo;

Por ello, y de acuerdo con lo establecido por la Ley 18142|69, modificatoria del Art. 53 de la Ley de Contabilidad;

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Declarar en desuso el Avión Percival Prentice, número de inventario T3|90392 valor $ 2.000.- que se encuentra en disponibilidad en la ENET Nº 3 de Rosario (Santa Fe).

2º — Transferir sin cargo el Avión citado a la Dirección de Fomento y Habilitación del Comando de Regiones Aéreas de la Fuerza Aérea Argentina.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 662. — Buenos Aires, 17|4|78.

1º — Autorizar el funcionamiento en la ENET Privada de Fábrica "Enrique Rocca" de Campana, de Buenos Aires, de Cursos Diurnos de Formación de Operarios, en los oficios de Operador de Máquinas Herramientas, Mecánica Hidráulica y Electromecánica, cuyos planes y programas obran a fs. 6 a 111, del expediente Nº 0098|78 del CONET.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 658. — Buenos Aires, 17|4|78.

1º — Exímese, por el año 1977, de la asignatura Educación Física a la alumna Graciela Elisabet PEREZ de tercer año —Ciclo Superior— de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Benito Juárez (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 659. — Buenos Aires, 17|4|78.

1º — Autorízase la ocupación de la casa-habitación de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 32 "Gral. José de San Martín", sita en la calle Teodoro García Nº 3899 de esta Capital, por parte del señor Ing. Pedro Roberto SPREGA, Director y Profesor 12 horas-cátedra, juntamente con su esposa Lydia DILEO de SPREGA, su hija Elizabeth Lydia y su señora madre Juana PERINI de SPREGA.

2º — Fíjase en $ 89.000.- (Ochenta y Nueve Mil Pesos) mensuales el valor locativo de la vivienda, cuya ocupación se autoriza por la presente.

3º — Déjase expresamente establecido que el beneficiario deberá entregar la casa-habitación concedida precedentemente, de inmediato y sin derecho a reclamo alguno, cuando a juicio de este Consejo Nacional convenga dejar sin efecto la autorización otorgada por la presente.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 85. — Buenos Aires, 18|1|78.

1º — Aceptar, ad-referendum del Poder Ejecutivo Nacional la donación que, a través del Consejo Nacional de Educación Técnica efectúa la Asociación Cooperadora de la ENET Nº 1 de Villaguay (Entre Ríos) de un predio cuya nomenclatura catastral es: lote número uno y consta de las siguientes medidas y linderos: **Norte:** línea por eje de pared edificada en parte y el resto por eje de tapial al rumbo norte 89º6' este de 21,35 m con la ENET, **Este:** línea por eje de tapial al rumbo sur 1º18' este, de 23,65 m con Guadalupe Montegazza en parte y, Pruzzo Diehl San Martín y Cía.; **Sur:** mediante tres líneas, la primera por eje de tapial en parte y el resto por tapial al rumbo sur 89º53' oeste de 16,65 m con Elida A. M. de Neuman en parte y el resto con Josefa Luisa I. Mollajolli y Alfonso Juan Van Opstal; la segunda por eje de pared edificada al rumbo norte 0º57' oeste, de 2,72 m con Alfonso Juan Van Opstal y la tercera y última por eje de pared edificada al rumbo sur 86º14' oeste de 4,85 m con Alfonso Juan Van Opstal; y al **Oeste:** línea por eje de tapial al rumbo norte, 0º57 oeste de 20,25 m con José G. Gamarra.

2º — Agradecer a la Asociación Cooperadora de la ENET Nº 1 de Villaguay (Entre Ríos), la donación efectuada.

3º — Dar la intervención que le compete a la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, en virtud de lo establecido por el art. 4º del Decreto Nº 1814|73.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 620. — Buenos Aires, 11|4|78.

1º — Aceptar "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional con destino a la ENET Nº 2 de Formosa, la donación ofrecida por la Provincia de Formosa, consistente en un inmueble situado en la manzana Nº 93 de la ciudad del mismo nombre, que mide 100 m2 por lado, con una superficie de 10.000 m2 y cuyos linderos son: Al NE calle Julio A. Roca de por medio con la manzana Nº 96; al SE calle Corrientes de por medio con la manzana Nº 92; al SO calle Córdoba de por medio con la manzana Nº 64, y al NO calle Junín de por medio con la manzana Nº 94.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 188. — Buenos Aires, 10|2|78.

1º — Declarar en desuso las máquinas de coser y las planchas eléctricas que se encuentran en disponibilidad en la ENET Nº 2 de Neuquén que se detallan a continuación:

Cant.	Elemento	Nº Inv.	Valor
2	Máquinas de coser "GODECO'	197-98	$ 136.—
5	Máquinas de coser "HUSQVARNA"	201-09	„ 30.—
1	Máquina de coser "LANDER"	213	„ 100.—
3	Máquinas de coser "NECCHI"	216-19	„ 450.—
2	Máquinas de coser "PIBRO"	220-24	„ 8.—
4	Máquinas de coser "HUSQVARNA"	199-200-203-207	„ 24.—
1	Máquina de coser "NECCHI"	215	„ 130.—
2	Máquinas de coser "PIBRO"	221-223	„ 8.—
1	Máquina de coser "LANDER"	214	„ 100.—
2	Máquinas de coser "HUSVARNA"	205-208	„ 12.—
1	Máquina de coser "NECCHI"	217	„ 130.—
3	Máquinas de coser "INDICOMAR"	210-213	$ 9.—
1	Máquina de coser "PIBRO"	222	„ 4.—
2	Planchas eléctricas	843-844	„ 8.—
9	Planchas eléctricas	847-855	„ 17.—
3	Planchas eléctricas	840-842	„ 10.—
2	Planchas eléctricas	845-846	„ 6.—

VALOR TOTAL: $ 1.182.—

2º — Transferir sin cargo los elementos citados a la Supervisión Seccional de Escuelas de Neuquén dependiente del Consejo Nacional de Educación.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 65. — Buenos Aires, 13|1|78.

1º — Restituir a la Municipalidad de Pehuajó (Buenos Aires), "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, la fracción de terreno afectada al uso de este Consejo Nacional, e individualizada catastralmente como Circunscripción I, Sección R, Manzana 24, Parcelas 1 - 3 - 4a - 8 - 9 y 10.

2º — Dar intervención a la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, a los fines de proyectar el acto de gobierno de transferencia correspondiente, en virtud de lo dispuesto por Decreto Nº 1814|73.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 302. — Buenos Aires, 24|2|78.

1º — Aprobar el contrato de locación firmado el 9 de enero de 1978, entre el Director de la ENET Nº 1 de General Las Heras (Buenos Aires), y el Obispado de Mercedes (Buenos Aires), del inmueble ubicado en la avenida Villamayor Nº 1010 de General Las Heras, Provincia de Buenos Aires, con una duración de dieciocho meses y por el alquiler mensual de $ 200.000.-, reajustable semestralmente.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 350. — Buenos Aires, 3|3|78.

1º — Aprobar el contrato de locación firmado el 11 de marzo de 1977, entre el Director de la ENET Nº 5 de Mendoza y la Asociación Civil "La Educadora", del inmueble ubicado en la calle 9 de Julio Nº 777 de la mencionada ciudad, con una duración de dieciocho meses y por el alquiler mensual de $ 300.000.-, reajustable semestralmente.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 152. — Buenos Aires, 8|2|78.

1º — Rescíndase parcialmente el contrato celebrado con la firma "EDITORIAL TROQUEL S. A." por no haber entregado tres (3) libros de "QUIMICA" de García Rivier, por valor de $ 22.— c/u. e incluidos en el renglón Nº 12 de la licitación pública internacional Nº 1/74 — orden de compra Nº 9433, por un importe total de PESOS SESENTA Y SEIS ($ 66.—) destinados a las ENET Nº 2 de Capital Federal, Nº 1 de Santiago del Estero y Nº 6 de Santa Fe.

2º — Intímesela a ingresar en la Dirección General de Administración (Departamento Tesorería) dentro de los cinco (5) días posteriores a su notificación la suma de PESOS SEIS ($ 6.—), cuya percepción deberá tramitarse sujeta a la reglamentación del artículo 22 de la Ley de Contabilidad.

3º — Remítase copia a la Contaduría General de la Nación a los fines determinados en el inciso 21) artículo 61 del Reglamento de las Contrataciones del Estado (decreto Nº 5720|72).

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 261. — Buenos Aires, 22|2|78.

1º — Concédese a la firma "E. DEL PUERTO y CIA S.A.C.I.F. e I." con aplicación de las penalidades que determina el inciso 118 — artículo 61 del re-

glamento de las contrataciones del Estado (decreto Nº 5720|72) sesenta (60) días hábiles de prórroga a partir del 16|1|78 para entregar ochenta (80) mamelucos color verde oliva a razón de $ 5.588.— cada uno y sesenta (60) sacos en tela Arciel de Inta a razón de $ 3.288.— cada uno es decir un total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUARENTA ($ 447.040.—) y PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA ($ 197.280.—) respectivamente, incluidos en los renglones 2 y 3 de la licitación pública Nº 1284 — orden de compra Nº 10.005.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 477. — Buenos Aires, 21|3|78.

1º — Sustituir el sistema aprobado por Resolución Nº 2616|76 por el aprobado por Resolución Nº 2953|76 Anexo Punto 3.—, para el reconocimiento de las variaciones de costos en la ejecución de la Obra Instituto Nacional de Formación Profesional — Expte. Nº 218 CONET-BID.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 337. — Buenos Aires, 28|2|78.

1º — Apruébase lo actuado por la Delegación DINAE en el CONET.

2º — Ratifícase la recepción definitiva efectuada ad-referendum del Consejo Nacional de Educación Técnica realizada con fecha 2 de diciembre de 1977, según acta que consta a fojas 16, de las obras de terminación del edificio 4ta. etapa para la ENET Nº 1 "Cap. D. Juan de San Martín" de Neuquén (ciudad) realizada por la empresa LUIS MARIA SAGGIO S.A., en cumplimiento del Contrato de Locación de Obra Nº 4 CONET-BID, expediente Nº 2 CONET-BID, Licitación Pública Nº 1022.

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación final correspondiente a las obras mencionadas y proceder a la devolución de la garantía de contrato y fondos de reparo.

4º — Autorízase a la Dirección General de Administración a deducir la suma de $ 7.020.— (SIETE MIL VEINTE PESOS), a requerimiento de la Comisión Liquidadora Ley Nº 12.910, según consta a fojas 19 y 20 del Corresponde Nº 3210 CONET-BID, por liquidación en damasía abonada oportunamente.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 352. — Buenos Aires, 3|3|78.

1º — Apruébase una ampliación de plazo contractual de Ciento Treinta y Siete (137) días corridos para la obra última etapa en la ENET Nº 1 "Telésforo Chanampa" de Tinogasta, Pcia. de Catamarca, adjudicadas a la empresa ARGENTECH S. R. L. mediante Licitación Pública Nº 1210, Contrato de Locación de Obra Nº 170 CONET-BID, expediente Nº 197 CONET-BID.

2º — Apruébase la nueva curva de inversiones adjunta.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 342. — Buenos Aires, 28|2|78.

1º — Amplíase en Noventa (90) días corridos el plazo de ejecución previsto para las obras que realiza en la ENET Nº 14 "Libertad" de Capital Federal, la empresa INHOUDS-KLEIN Construcciones S. A., adjudicadas mediante expediente Nº 189 CONET-BID, Licitación Pública Nº 1167, Contrato de Locación de Obra Nº 143 CONET-BID, Convenio de Renegociación Nº 856 de fecha 20 de marzo de 1977.

2º — Apruébase el nuevo gráfico de inversiones presentado por la contratista, correspondiente a la ENET Nº 14 "Libertad" de Capital Federal.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 84. — Buenos Aires, 18|1|78.

1º — Aceptar, ad-referendum del Poder Ejecutivo Nacional, la donación que a favor del Consejo Nacional de Educación Técnica efectúa la Municipalidad de Termas de Río Hondo (Santiago del Estero), mediante el dictado del Decreto Nº 17|76 y cuya nomenclatura catastral se identifica como: Fracción de la Quinta 55, Sector "El Bajo", con las siguientes medidas y linderos: al Norte 56,79 m; al Este 43,60 m; de aquí una línea cortada rumbo Este-Oeste de 14,21 m; otra línea al Este de 22,66 m; al Sur 34,16 m; y al Oeste 68,12 m; con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo y que se halla ubicado en esa localidad de Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 497. — Buenos Aires, 27|3|78.

1º — Apruébase lo actuado por la Delegación DINAE en el CONET.

2º — Ratifícase la Recepción Definitiva de Oficio efectuada ad-referendum del Consejo Nacional de Educación Técnica realizada con fecha 2 de diciembre de 1977, según acta que consta a fojas 15 de las obras de construcción del edificio para la ENET Nº 1 de Gral. Roca, Pcia. de Río Negro, ejecutada por la empresa J. E. LINCH y Asociados Arquitectos e Ingenieros S. C. A., en cumplimiento del Contrato de Locación de Obra Nº 50 CONET-BID, expediente número 12.156|71, Licitación Pública Nº 1069.

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación final correspondiente a las obras mencionadas y proceder a la devolución de la garantía y fondos de reparo.

4º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA
NUEVO NUMERO TELEFONICO

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Industrias Químicas" de Avellaneda (Buenos Aires)

Teléfono: 204-5647

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

NOTA Nº 2301|78 CURSADA POR LA DIRECCION NACIONAL DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS

Buenos Aires, 15 de marzo de 1978

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

En diversas oportunidades se han presentado en esta Dirección Nacional a justificar inasistencias por enfermedad, agentes de distintas reparticiones que aún no han completado o no se han sometido al examen de salud preocupacional que establece el artículo 15 del Decreto Nº 1429|73.

Ante esta situación y la dificultad que significa la verificación del otorgamiento de aptitud que escapa al Control de esta Dirección Nacional, en razón de que dichos certificados pueden haber sido extendidos en cualquiera de los Centros Nacionales de Reconocimientos Médicos del interior del país, de su dependencia, se solicita a esa Repartición que en toda nota presentación se deje constancia de la fecha y lugar de la aptitud otorgada al interesado e informada oportunamente a ese organismo.

Al respecto, se comunica que a partir del 1º de mayo del corriente año, no se dará curso a toda nota que no cumpla con este requisito.

Se recuerda, asimismo, que el personal con aptitud provisoria no tiene derecho a licencia por enfermedad, según lo establece el artículo 15 del Decreto Nº 1429|73.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

RESOLUCION M.C.E. Nº 951. Buenos Aires, 21|12|77.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del cuso escolar 1974— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Alférez de Navío Don José María Sobral" de Gualeguaychú (Entre Ríos); la situación de revista de la señora María del Rosario GOMENSORO de CAMPBELL quien pasó a desempeñar con carácter titular, cuatro (4) hs. de Castellano en 3º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, habiendo cesado al propio tiempo, con igual carácter, en tres (3) horas de Castellano, en 3º año 1ª división, Profesiones Femeninas, turno mañana. La citada docente acrecentó una (1) hora de cátedra.

2º — De forma.

TAREAS AUXILIARES

RESOLUCION Nº 627. Buenos Aires, 12|4|78.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 20 de febrero y hasta la finalización del período lectivo 1978, al Sr. Jorge Alberto BAROFFIO, titular de quince (15) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal y de ocho (8) horas en la similar Nº 1 "Gral. Martín Güemes de Florida (Buenos Aires), por estar comprendido en las normas establecidas por el artículo 9º, inciso c), del Decreto Nº 1429|73.

2º — Dejar establecido que las tareas auxiliares mencionadas en el punto 1º, deberán cumplirse en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral Martín Güemes de Florida (Buenos Aires).

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 651. Buenos Aires, 17|4|78.

1º — Establecer que las tareas auxiliares que no demanden uso excesivo del órgano de la visión, aconsejadas a favor de la señora Aurelia Raquel PALACIOS de ESPAÑA, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Laura Rosende Mitre de Mendonca de La Plata (Buenos Aires), deberán ser consideradas a partir del 14 de octubre de 1977 y hasta el 13 de febrero de 1978, por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c), del Decreto número 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 652. Buenos Aires, 17|4|78.

1º — Establecer que las tareas auxiliares aconsejadas a favor de la señora Rosa Gloria ONOFRI de COSCARELLI, en dos (2) cargos de Maestra de Enseñánza Práctica (1 cargo titular y 1 cargo afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74) en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de La Plata (Buenos Aires), deberán ser consideradas a partir del 2 y hasta el 31- de julio de 1977, por estar comprendido en las normas establecidas por el artículo 9º, inciso c), del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 653. Buenos Aires, 17|4|78.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 27 de febrero y hasta la finalización del período lectivo 1978, al señor Enrique Bartolomé TORRENTS, titular de veinticuatro (24) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal, por estar comprendido en las normas establecidas por el artículo 9º, inciso c), del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 654. Buenos Aires, 17|4|78.

1º — Prorrogar las tareas auxiliares —asignadas mediante Resolución número 316|77— a partir del 23 de febrero y hasta la finalización del período lectivo 1978, a favor de la señorita Lucrecia Ana Victoria NESI, titular de doce (12) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" y de doce (12) horas en la similar Nº 34 "Enrique M. Hermitte", ambos establecimientos de Capital Federal, por estar comprendida en las normas establecidas por el artículo 9º, inciso c), del Decreto número 1429|73.

2º — Las tareas auxiliares mencionadas en el punto 1º, deberán ser cumplidas en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Osvaldo Magnasco" de Capital Federal.

3º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION Nº 656. Buenos Aires, 17|4|78.

1º — Establecer que el traslado de la señora Noemí CLAPS de GOYTIA dispuesto en el punto 1º de la Resolución Nº 272 del 23 de febrero de 1978, deberá considerarse en la forma que a continuación se indica y no como se consignara en la citada resolución: titular de siete (4-3) horas de Matemática en 3º año, 3ª división, turno mañana y en 1º año, 13ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de La Plata (Buenos Aires) y de cuatro (4) horas —afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74— de igual asignatura en 3º año, 1ª división, Ciclo Práctica Comercial turno mañana, en la similar Nº 2 "Laura Rosende Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires); cesará en ellas y pasará a revistar en cuatro (4) horas —afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74— de Física en 3º año, 6ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de Capital Federal y en cuatro (4) horas titulares de igual asignatura en 2º año, 4ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la similar Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal. La citada docente presta conformidad a la pérdida de tres (3) horas de cátedra.

2º — Dejar sin efecto las Resoluciones Nº 399|78 y 402|78 por la que se dispuso la ubicación de la señora Noemí CLAPS de GOYTIA en las Escuelas Nacional de Educación Técnica Nº 26 "Confederación Suiza" y Nº 5 "María

de los Remedios de Escalada de San Martín", ambos establecimientos de Capital Federal; cesando en consecuencia en las horas de cátedra que mantenía en disponibilidad por Resoluciones número 1464|77 y 966|77, respectivamente.

3º — Por intermedio de la Dirección General de Personal se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial, a los efectos de solucionar la situación de disponibilidad de la señora Noemí CLAPS de GOYTIA.

4º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION Nº 541. Buenos Aires, 31|3|78.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 13935|74 c|varios; atento que por el punto 3º de la Resolución número 638|76 se dispuso la elaboración de un proyecto de decreto reconociendo de legítimo abono, a favor de la señora María Salomé PERISSE de DI CORLETO, el pago de los haberes correspondientes a un cargo de la ex Clase 9, Grupo II por el período comprendido entre el 1º de junio y el 31 de diciembre de 1969, lapso durante el cual estuvo separada del cargo; y

CONSIDERANDO: Que analizadas las constancias obrantes en autos corresponde señalar que de conformidad con la doctrina que establece el dictamen de fecha 15-2-77 producido por el señor Ministro de Justicia, Brigadier Julio A. GOMEZ —de aplicación rigurosa a casos análogos— según Circular de Presidencia de la Nación Nº 5|77, no corresponde en sede administrativa reconocer el pago de haberes en cuestión.

Que el mencionado dictamen establece textualmente —Punto III— que a falta de ley expresa que disponga lo contrario, no se adeudan retribuciones por tareas no cumplidas, por cuanto el sueldo es la contraprestación de servicios efectivamente prestados".

Que por otra parte debe destacarse que en sede administrativa no existe posibilidad alguna de entrar a considerar la procedencia ni la magnitud de los daños que eventualmente pueda alegar el afectado por la medida revocada, por expresa prohibición del Decreto número 28211|44 y de la Ley de Procedimientos Administrativos Nº 19549.

Por ello y de conformidad con lo dictaminado por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 193).

El Interventor en el
Consejo Nacional de Educación Técnica
R e s u e l v e :

1º — Dejar sin efecto el punto 3º de la Resolución Nº 638|76 por la que se dispuso la elaboración de un proyecto de decreto de legítimo abono a favor de la señora María Salomé PERISSE de DI CORLETO, atento a los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 534. Buenos Aires, 31|3|78.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 11811|66 c|varios, mediante las cuales el señor Julio César Calixto ZURITA solicita su reincorporación; y

CONSIDERANDO: Que el citado docente fue declarado prescindible por Resolución Ministeral Nº 1496 del 28 de marzo de 1974, en ejercicio de las facultades acordadas por la Ley 20549 y su Decreto Reglamentario Nº 268|73.

Que a tenor de lo establecido por el Artículo 5º de la mencionada ley y el Artículo 11º del decreto citado precedentemente, no es posible hacer lugar al pedido formulado por el señor ZURITA, toda vez que no han transcurrido cinco (5) años desde que se dispusiera su prescindibilidad.

Que por otra parte corresponde señalar que de los informes producidos por los organismos técnicos competentes no surge la imprescindible necesidad de su reingreso.

Por ello y de conformidad con lo dictaminado por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 29 y 37 del expediente Nº 52560|76-MCE).

El Interventor en el
Consejo Nacional de Educación Técnica
R e s u e l v e :

1º — No hacer lugar a la solicitud de reincorporación interpuesta por el señor

Julio César Calixto ZURITA, atento a los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 535. Buenos Aires, 31|3|78.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 11811|66 c|varios, mediante las cuales la señorita María Salomé GINI, quien fuera declarada prescindble por Resolución Ministerial número 1496 del 28 de marzo de 1974 y reintegrada a sus funciones por la similar Nº 461 del 15 de abril de 1975, solicita el pago de los haberes correspondientes al lapso durante el cual estuvo separada del cargo; y

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con la doctrina que establece el Dictamen Nº 243|77 del Ministerio de Justicia de aplicación rigurosa a casos análogos, según Circular Nº 5|77 de Presidencia de la Nación no corresponde en sede administrativa reconocer el pago de haberes que se solicita.

Que el mencionado dictamen establece textualmente —Punto III— "que a falta de ley expresa que disponga lo contrario, no se adeudan retribuciones por tareas no cumplidas, por cuanto el sueldo es la contraprestación de servicios efectivamente prestados".

Por ello y de conformidad con lo dictaminado por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 8, expte. Nº 7856|77).

El Interventor en el
Consejo Nacional de Educación Técnica
R e s u e l v e :

1º — No hacer lugar a la solicitud de pago de haberes interpuesta por la señorita María Salomé GINI, atento a los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 551. Buenos Aires, 2|4|78.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por la señora Lía Esther GUERRERO de ESQUIVEL, en el cargo de Directora y Profesora titular de doce (12) horas de cátedra en la ENET Nº 2 "Presbítero Dr. Manuel de San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires).

2º — Notificar documentadamente a la citada docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto número 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69; de no optar por este régimen, la Dirección del establecimiento procederá a extender los certificados de cesación de servicio.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 603. Buenos Aires, 7|4|78.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 24021|77, mediante las cuales el señor Jorge Enzo LOMAZZI solicita reincorporación en las horas de cátedra que desempeñaba en la ENET Nº 6 "Fernando Fader" de Capital Federal, en base a los términos del Artículo 34º del Estauto del Docente (Ley 14473); y

CONSIDERANDO: Que el pedido de referencia no encuentra sustento legal por cuanto el señor LOMAZZI no está totalmente apartado de la docencia activa, ya que actualmente se desempeña en horas de cátedra titulares en la ENET Nº 14 "Libertad" de la Capital Federal.

Que, de acuerdo al criterio sostenido oportunamente por la Procuración del Tesoro de la Nación, para ser considerada tal petición del señor LOMAZZI debería estar absolutamente desvinculado de la docencia media oficial.

Por ello y de conformidad con lo dictaminado por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 5).

El Interventor en el
Consejo Nacional de Educación Técnica
R e s u e l v e :

1º — No hacer lugar a la solicitud de reincorporación interpuesta por el señor Jorge Enzo LOMAZZI, atento a los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 605. Buenos Aires, 7|4|78.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 8574|76 c|Cde. Nº 3004|76, mediante las cuales la señora María Li-

dia NEIROTTI de LOGALDO (docente de las ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" y Nº 2 "Sargento Mayor Ingeniero Don José Antonio Alvarez Condarco" de Mendoza, interpone recurso contra la Resolución Nº 816|77 por la que se dispone que no le corresponde pago de haberes durante el tiempo en que no hubo prestación de servicios; y

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con la doctrina que establece el Dictamen Nº 243|77 del Ministerio de Justicia, de aplicación rigurosa a casos análogos, según Circular Nº 5|77 de la Presidencia de la Nación— no corresponde en sede administrativa reconocer el pago de haberes en cuestión.

Que el mencionado dictamen determina textualmente —Punto III— "que a falta de ley expresa que disponga lo contrario, no se adeudan retribuciones por tareas no cumplidas, por cuanto el sueldo es la contraprestación de servicios efectivamente prestados".

Por ello y de conformidad con lo dictaminado por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación.

El Interventor en el
Consejo Nacional de Educación Técnica
R e s u e l v e :

1º — No hacer lugar al recurso interpuesto por la señora María Lidia NEIROTTI de LOGALDO contra Resolución Nº 816|77 por la que se establece que no le corresponde pago de haberes durante el período en que no hubo prestación de servicios, atento a los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 606. Buenos Aires, 7|4|78.

1º — No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el señor Ernesto Ramón PORTO contra la Resolución Nº 745|77, por cuanto el citado docente no aportó en su presentación nuevos elementos de juicio que permitan modificar la medida adoptada.

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION Nº 638. Buenos Aires, 13|4|78.

1º — Dejar sin efecto el punto 6º de la Resolución Nº 338|78, por la que se concedió el traslado solicitado oportunamente por el señor Edgardo Guillermo GAUDINI a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION M.C.E. Nº 295. Buenos Aires, 21|12|77.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

CAPUTO, Cladimiro José; a partir del 7 de mayo de 1976, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche y de un (1) cargo similar, turno tarde (éste en uso de licencia por Decreto Nº 734|68); interino de un (1) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, turno mañana; un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, turno tarde; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— turno mañana y un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana (los dos últimos en uso de licencia por Decreto Nº 734|68) en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ingeniero Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

TOBIO de CACCAMO, Mercedes María; a partir del 3 de junio de 1976, titular de seis (6) horas de Dibujo (4-2) en 1º año 6ª división, turno tarde, Ciclo Básico y 2º año 7ª división, turno vespertino, Curso Confección del Vestido; tres (3) horas de Dibujo y Caligrafía en 2º año 8ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de Avellaneda (Buenos Aires).

LAVIGNE de CASH, Clotilde; a partir del 30 de abril de 1976, titular de quince (15) horas de Matemática (3-6-3-3) en 1º año 8ª división y 2º año 1ª división, Ciclo Práctica Comercial; 2º año 1ª división, Ciclo Básico; 2º año 1ª división, Dibujo Publicitario, todas turno mañana; interina de tres (3) horas de

Matemática en 2º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial y de seis (6) horas de Formación Cívica (2-2-2) en 2º año 1ª división, Ciclo Práctica Comercial; 2º año 1ª división, Dibujo Publicitario y 3º año 1ª división, Ciclo Básico, todas turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires)

URRESTARAZU, Sonnia Atanasia; a partir del 1º de junio de 1976, titular de veinte (20) horas de Castellano (4-4-4-4-3-1) en 1º año, división 20, 1º año 13. división y 2º año 16. división, Ciclo Básico Doble Escolaridad; 1º año división 21, 2º año 9ª división, Ciclo Práctica Comercial y 2º año 13. división, Cosmetología, Peinados y Afines, todas turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Doctor Amadeo Sabattini" de Córdoba.

CARLOTTO, Antonio Domingo; a partir del 30 de mayo de 1976, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde y un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— tuno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Venado Tuerto (Santa Fe).

PELOSSO, Héctor Oscar; a partir del 31 de mayo de 1976, titular del cargo de Director; cuatro (4) horas de Máquinas Térmicas y cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos de Máquinas y Motores, todas en 3 ºaño 1ª división, turno mañana, especialidad Mecánica; cuatro (4) horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos en 2º año 1ª división, turno tarde, especialidad Mecánica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Venado Tuerto (Santa Fe).

FESTA, Pedro Blas; a partir del 30 de mayo de 1976, titular de cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Electricidad en la Escuela Nacional de Educacin Técnica Nº 9 "Ingeniero Luis Augusto Huergo" de Capital Federal.

MACOR, Luis Ernesto; a partir del 30 de mayo de 1976, titular de dieciocho (18) horas de Educación Física (3-3-3-3-3-3) en 2º año división 205, 3º año división 301, y en 2º año división 202, turno mañana; 3º año división 304, 3º año división 302 y 1º año división 101, turno tarde, todas Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de San Miguel de Tucumán.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 928. Buenos Aires, 21|12|77.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por los Decretos número 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69 las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

BARRIONUEVO, Perfecta Natividad; a partir del 18 de octubre de 1976, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Santiago del Estero.

BEROLA de VERDASCO, Emilia; a partir del 19 de mayo de 1976, titular de un (1) cargo Categoría 2 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Italia" de San Justo (Buenos Aires).

MONTERO, Juan Salvador; a partir del 2 de junio de 1976, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica número 1 de Villaguay (Entre Ríos).

LUPI, María Elena; a partir del 5 de mayo de 1977, titular de un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno tarde y en un (1) cargo Categoría 6 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 14 "Libertad" de Capital Federal.

BOU ABDO de CASTAÑO, Carmen Magdalena; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de un (1) cargo Categoría 8 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución (Delegada Administrativa) en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Gral. Roca (Río Negro).

FERRARI, Osvaldo Emilio; a partir del 20 de setiembre de 1976, titular de nueve (9) horas de Inglés (3-3-3) en 3º año, 2ª división y en 1º año, 1ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico y Ciclo Superior Electromecánica respectivamente y en 1º año, 2ª división, turno (mañana-tarde) Ciclo Superior, especialidad Electromecánica —todas en

uso de licencia sin sueldo— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Antonio Bermejo" de Junín (Buenos Aires).

RIBET, Luis María; a partir del 2 de junio de 1976, titular de seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 1º año, 1ª y 2ª divisiones y en 3º año, 1ª división, dos (2) horas de Geografía en 1º año, 2ª división y cuatro (4) horas de de Castellano en 2º año, 2ª división, todas turno tarde, especialidad Mecánica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Vicente Pereda" de Azul (Buenos Aires).

CAMPOS, Carlos Héctor; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñana Práctica, turno mañana —en uso de licencia Decreto Nº 734|68— titular de un (1) cargo similar, turno tarde y en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— turno mañana —afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Santiago Barabino" de La Banda (Sgo. del Estero).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 930. Buenos Aires, 21|12|77.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por el personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada se determina:

NOVILLO, Inés Catalina; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de La Plata (Buenos Aires).

MACHADO, Alejo Dalmiro; a partir del 31 de marzo de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 6 —Agrupamiento Mantenimiento y Producción— Tramo Personal Obrero, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. Carlos Alberto Cassaffousth" de Córdoba.

IBAÑEZ de PIERANGELINI, Constantina; a partir del 31 de marzo de 1977, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanña Práctica, turno mañana y tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de General Roca (Río Negro).

FIORELLI, Arturo; a partir del 10 de mayo de 1977, titular de un (1) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, turno tarde y de doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 1º año y 2º año, divisiones 1ª y 2ª, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Nuestra Señora de las Mercedes" de Mercedes (Buenos Aires).

VITALE, Francisco; a partir del 6 de enero de 1977, interino de seis (6) horas de Inglés (3-3) en 1º año, divisiones 1ª y 2ª turno tarde, Ciclo Superior, Especialidad Electromecánica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de San Luis.

CORIZZO. Eduardo; a partir del 9 de junio de 1977, en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74— turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 11 "Crisol" de Rosario (Santa Fe).

SARAVIA, Belisario Francisco; a partir del 31 de marzo de 1977, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 11 "Manuel Belgrano de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 931. Buenos Aires, 21|12|77.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69 las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que en cada caso se determina:

LUTTAZI, Rolando Jorge; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de diez (10) horas de Matemática (2-4-4) en 2º año 9ª división, Formación de Asistentes Químicos y 3º año 7ª división 3º año 6ª división y tres (3) horas de Física en 3º año 7ª división, todas Ciclo Básico, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 25 "Tte. 1º de Artilleria "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

RODRIGUEZ, José; a partir del 30 de junio de 1976, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la Escuela Nacional de Edu-

cación Técnica Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de Capital Federal.

LUJAN LUCERO, Rufino Marcial; a partir del 28 de mayo de 1976, titular de diez (10) horas de Tecnología (5-5) en 4º año 1ª división, Tornería Mecánica y 4º año 1ª división, Fresado Mecánico, turno mañana, doce (12) horas de Física (4-4-4) en 3º año 1ª división, turno mañana y 2º año 1ª y 2ª divisiones, turno tarde y suplente de ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 3º año 1ª división y 1º año 2ª división, todas turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Villa de Soto (Córdoba).

DI SARLI, Mario Miguel; a partir del 30 de abril de 1976, titular de cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales y dos (2) horas de Tecnología Mecánica II en 3º año 1ª división y cuatro (4) horas de Tecnología Mecánica III en 4º año 1ª división, todas turno noche, Mecánica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Gral. Manuel Nicolás Savio" de Rosario (Santa Fe).

CRUZ Tomás; a partir del 31 de mayo de 1976, interino de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica turno mañana y noche, respectivamente, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 10 "Fray Luis Beltran" de Capital Federal.

ACQUARONE de GAGLIARDI, Nelly Fanny; a partir del 30 de junio de 1976, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires).

FERRARO, Enrique Pascual; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde, respectivamente y suplente de un (1) cargo similar, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 10 "Fray Luis Beltran" de Capital Federal.

VELAZQUEZ, Fernando; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º y 3º año 2as. divisiones, Ciclo Básico, cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año 2ª división y doce (12) horas de Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquinas (6-6) en 2º año 1ª y 2ª divisiones y suplente de cuatro (4) horas de Mecánica Técnica y dos (2) horas de Tecnología I en 1º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

FESTA, Pedro Blas; a partir del 31 de mayo de 1976, interino de un (1) cargo de Subregente Técnico, turno noche y titular de cinco (5) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año 4ª división, turno noche, Ciclo Superior, Automotores (en uso de licencia por Decreto Nº 734|68) en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal.

CALLEJA, Primitivo Juan; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de ocho (8) horas de Construcciones de Albañilería y Fundación (4-4) en 2º año, 1ª y 9ª divisiones, Construcciones, dos (2) horas de Organización Industrial II en 3º año 2ª división Electricidad y dos (2) horas de Matenimiento y Reparación de Equipos en 3º año 5ª división, Mecánica, todas turno vespertino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 "Ing. Luis Augusto Huergo" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 932. Buenos Aires, 21|12|77.

1º — Aceptar en las condiicones previstas por el Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69 las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

BALLINA de OLAZABAL, Elida Juana; a partir del 1º de abril de 1977, titular de ocho (8) horas de Cultura Musical (1|1|1|1|1|1|1|1) en 1º año, 1ª y 2ª divisiones, ambas Ciclo Básico, 1º año 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, todas turno mañana, 1º año 3ª y 4ª divisiones, Ciclo Básico, 1º año 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, todas turno tarde, y en 2º año, 1ª y 3ª divisiones, ambas turno mañana, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de Capital Federal.

FERNANDEZ ALBAREDA, Eduardo Antonio; a partir del 30 de marzo de 1976, titular de ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º año 3as. y 10. divisiones y cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en

3º año 1ª división, todas turno noche, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 12 "Lib. Gral. San Martín" de Capital Federal.

CURANI, Emilia; a partir del 13 de junio de 1977, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Osvaldo Magnasco" de Capital Federal.

FRESCO de CAMINO, Noemí Amelia; a partir del 31 de marzo de 1976, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 1º año 10. división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de Avellaneda (Buenos Aires).

INCOLLA, Héctor Vicente; a partir del 1º de abril de 1977, titular de seis (6) horas de Química (3-3) en 3º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, y seis (6) horas de Química (3-3) en 4º año 1ª y 2ª divisiones, turno noche, todas Ciclo Básico, especialidad Mecánica, en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires).

GONZALEZ de CATALDI, Vicente; a partir del 31 de mayo de 1976, en doce (12) horas de Castellano (4-4-4) en 1º año 7ª y 9ª divisiones, turno mañana; y en 1º año 8ª división, turno tarde; seis (6) horas de Literatura (2-2-2) en 4º año 1ª división, turno mañana; y en 4º año 2ª y 5ª divisiones, turno tarde, todas afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74; y suplente de cuatro (4) horas de Castellano en 3º año, 1ª división, turno tarde, todas especialidad Automotores, en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal; y cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 9ª división, turno tarde, afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74; e interina de cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2), en 2º año 9ª división; y en 3º año 4ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico en la similar Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E Nº 1130. Buenos Aires, 23|12|77.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69 las renuncias presentadas por el personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

CARIDDI, José Venus Armando; a partir del 31|5|76, titular de doce (12) horas de Resistencia y Cálculo de Elemento de Máquina (6-6) en 5º año 3ª división y 5º año 5ª división, Mecánica e interino de tres (3) horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 5º año 1ª división, Electricidad y cuatro (4) horas de Máquinas Térmicas en 6º año 3ª división, Mecánica, todas turno vespertino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 17 "Brig. Gral. Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

FRANZINI, Roberto Alejandro; a partir del 1º de junio de 1976, interino de un (1) cargo de Vicedirector, turno tarde y titular de tres (3) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos y tres (3) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Electromecánica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

PERSICO, Angel Arturo; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de cuatro (4) horas de Dibujo y Elementos de Máquinas en 2º año 2ª división y cuatro (4) horas de Instalaciones Eléctricas en 3º año 2ª división, ambas turno noche, Electromecánica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

BRUCHMAN, Carlos Alberto; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de cinco (5) horas de Castellano (3-2) en 1º año 5ª división y 3º año 4ª división, Ciclo Básico, dos (2) horas de Cultura General en 2º año 6ª división, Automotores y dos (2) horas de Química en 1º año 6ª división, Mecánica, cuatro (4) horas de Matemática en 2º año 4ª división, Ciclo Básico e interino de tres (3) horas de Castellano en 2º año 4ª división, todas turno noche y dos (2) horas de Formación Cívica en 3º año 3ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Santiago Barabino" de La Banda (Santiago del Estero).

LIPNIK, Luis; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 3ª división, Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Estática

y Resistencia de Materiales en 1º año 6ª división, Electricidad, cuatro (4) horas de Termodinámica y Máquinas Motrices en 2º año 1ª división, interino de tres (3) horas de Estática y Resistencia de Materiales y cuatro (4) horas de Tecnología Mecánica y Dibujo en 1º año 7ª división, suplente de dos (2) horas de Máquinas Electricas en 2º año 2ª división, todas Telecomunicaciones y en seis (6) horas afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74 (4-4 horas de Tecnología Mecánica en 2º año 1ª división, Electricidad y dos (2) horas de Máquinas Electricas en 2º año 3ª división, Telecomunicaciones) todas Ciclo Superior, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 12 "Lib. Gral. José de San Martín de Capital Federal.

BLANCO, María Eugenia; a partir del 31 de mayo de 1976, suplente de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de La Plata (Buenos Aires).

VERNENGO de DOGLIO, Marta Isabel; a partir del 4 de junio de 1976, titular de ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año 5ª división y 2º año 4ª división, turno tarde y cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año 8ª división y 2º año 6ª división, turno noche, interina de siete (7) horas de Castellano (4-3) en 2 año 9ª división turno tarde y 1º año 7ª división, turno noche, suplente de tres (3) horas de Castellano en 1º año 8ª división, turno noche y en ocho (8) horas afectadas por aplicación del Decreto número 1060|74 (-6- horas de Castellano -4-2- en 1º año 6ª división, turno tarde y 4º año 2ª división, turno noche y -2- horas de Historia en 1º año 9ª división, turno noche) todas Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica número 29 "Renconquista de Buenos Aires" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1131. Buenos Aires, 23|12|77.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por el personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

CANEPA, Víctor Federico; a partir del 3 de junio de 1976, titular de cuatro (4) horas de Metalurgia y Tecnología Mecánica en 5º año 4ª división y tres (3) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 6º año 3ª división, todas turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal.

CARASATORRE, Ramón Martín a partir del 8 de junio de 1976, en dos (2) horas de Historia en 1º año 3ª división, turno tarde, afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

FOURCAUD, Valentín Alfredo; a partir del 1 de junio de 1976, titular de dos (2) cargos de Preceptor, turno tarde y vespertino, respectivamente, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 17 "Brig. Gral. Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

MENDOZA, Jorge Francisco; a partir del 31 de mayo de 1976, interino de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno vespertino y en un (1) cargo similar, afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 17 "Brig. Gral. Cornelio Saaveddra" de Capital Federal.

DE MARCO, Luisa; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de La Plata (Buenos Aires).

COIRO, Homero Holticio; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de ocho (8) horas de Química (3-3-2) en 4º año 1ª y 2ª divisiones, Ciclo Básico y 1º año 1ª división y cuatro (4) horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos en 2º año 2ª división, ambas Ciclo Superior, Mecánica, todas turno vespertino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

DAS NEVES, Héctor Juan; a partir del 31|5 de 1976, en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74, en le Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Temperley (Buenos Aires).

FERNANDEZ de GUTIERREZ, Car-

men; a partir del 18 de junio de 1976, titular de seis (6) horas de Dibujo (2-2-2) en 1º año 4ª y 5ª divisiones, turno vespertino, Arte Decorativo y Curso Confección del Vestido y en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo de Manualidades Femeninas, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Lincoln (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1145. Buenos Aires, 23|12|77.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determine:

LUQUE REYES, Cayetano Enrique; a partir del 30 de junio de 1977, suplente de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "Doctor Juan Bialet Masse" de Córdoba.

VAZQUEZ de MAESTRE, María Paula; a partir del 16 de agosto de 1977, titular de seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 1º año, 3ª división, 3º año, 2ª y 3ª divisiones; cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 2º año, 2ª y 4ª divisiones, todas turno tarde; cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 3º año, 1ª y 2ª divisiones, turnos mañana y tarde respectivamente; en seis (6) horas de cátedra, afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74 cuatro (4) hs. de Geografía —2-2— en 1º año, 2ª división y 2º año, 4ª división; dos (2 horas de Historia en 1º año, 3ª división, todas turno tarde); interina de dos (2) horas de Historia en 1º año, 1ª división, turno mañana; suplente de dos (2) horas de Formación Cívica en 1º año, 1ª división y de dos (2) horas de Historia en 2º año, 3ª división, ambas turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires).

RIPPSTEIN, Angelino Bautista; a tir del 1º de abril de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 7 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Guillermo Lehmann" de Rafaela (Santa Fe).

MANZI, José Antonio; a partir del 31 de julio de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 3 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos" de San Nicolás (Buenos Aires).

GERICKE, Inés Eleodora; a partir del 1º de agosto de 1977, titular de ocho (8) horas de Historia (2-2-2-2) en 1º año, 4ª división, 2º año, 1ª división, 3º año, 1ª división y 3º año, 2ª división; cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 2º año, 1ª división y 3º año, 1ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Teniente Don Luis Candelaria" de Paraná (Entre Ríos).

GARNICA, Juan Nicanor; a partir del 23 de junio de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 4 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio en la Escuela Nacional de Educación Técnica N 2 "Ingeniero Santiago Maradona" de Santiago del Estero.

BELLORINI, Mario Luis; a partir del 26 de abril de 1976, titular de tres (3) horas de Tecnología de los Materiales y tres (3) horas de Dibujo en 1º año del Curso Construcciones; tres (3) horas de Dibujo Técnico en 2º año del Curso Construcciones; y tres (3) horas de Administración y Conducción de Obras en 4º año del Curso Construcciones, todas turno noche; interino de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— turno tarde y en un (1) cargo similar, turno mañana, afectado por aplicación del Decreto número 1060|74 en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 627 — 8 DE MAYO DE 1978

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION S.E.C. Nº 113|78: aprueba las bases para la realización del certamen estudiantil que se efectuará como homenaje al Bicentenario del nacimiento del Libertador General don José de San Martín 338-343

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Encomiéndase la coordinación de las tareas de selección de trabajos presentados en el certamen convocado por Resolución S.E.C. 113|78, al Inspector Docente Profesor Carlos A. López Cabanillas. Relévase a la Inspectora Natalia M. Olmedo de Videla, de la atención del Despacho del Sector Asistencia y Orientación Vocacional. Desígnase un representante alterno del CONET ante la Comisión Especial y Permanente de Educación en Frontera. Asignación de partidas. Adjudicaciones. Reconocimiento de legítimo abono. Rescisión de contrato 343-358

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Nuevo número telefónico 358

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Nota Nº 588|78 cursada por la Dirección Nacional de Reconocimientos Médicos 359

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Renuncias. Designaciones. Disponibilidades. Traslados. Permanencia en categoría activa. Tareas auxiliares. Afectaciones Decreto Nº 1060|74. Desestimaciones 359-367

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 627 — 8 DE MAYO DE 1978

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION S.E.C. Nº 113|78: aprueba las bases para la realización del certamen estudiantil que se efectuará como homenaje al Bicentenario del nacimiento del Libertador General don José de San Martín 338-343

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Encomiéndase la coordinación de las tareas de selección de trabajos presentados en el certamen convocado por Resolución S.E.C. 113|78, al Inspector Docente Profesor Carlos A. López Cabanillas. Relévase a la Inspectora Natalia M. Olmedo de Videla, de la atención del Despacho del Sector Asistencia y Orientación Vocacional. Desígnase un representante alterno del CONET ante la Comisión Especial y Permanente de Educación en Frontera. Asignación de partidas. Adjudicaciones. Reconocimiento de legítimo abono. Rescisión de contrato 343-358

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Nuevo número telefónico 358

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Nota Nº 588|78 cursada por la Dirección Nacional de Reconocimientos Médicos 359

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Renuncias. Designaciones. Disponibilidades. Traslados. Permanencia en categoría activa. Tareas auxiliares. Afectaciones Decreto Nº 1060|74. Desestimaciones 359-367

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION S.E.C. Nº 113. — Buenos Aires, 4|4|78.

VISTO las presentes diligencias, por las cuales el Instituto Nacional de Estudios de Teatro eleva el proyecto de bases y condiciones del certamen estudiantil que, a nivel secundario, se realizaría como homenaje al Bicentenario del nacimiento del Libertador General don José de San Martín; y, teniendo presente la necesidad de coordinar su organización con otras dependencias de la Secretaría de Estado de Educación, a fin de obtener la máxima eficiencia en su realización.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA

R E S U E L V E :

1º — Aprobar las bases propuestas por el Instituto Nacional de Estudios de Teatro, para la realización de un certamen estudiantil a nivel secundario y terciario no universitario, bajo el lema sanmartiniano "PARA LOS HOMBRES DE CORAJE SE HAN HECHO LAS EMPRESAS".

2º — Encomiéndase al señor NESTOR SUAREZ ABOY para que, en representación de esta Secretaría de Estado, coordine con los organismos pertinentes de la Secretaría de Educación la forma, términos y plazos que expresan las bases que se dejan aprobadas precedentemente y que forman parte de la presente Rsolución.

3º — El señor SUAREZ ABOY, al rendir el informe que corresponda al término de su misión, deberá formular el presupuesto estimativo de gastos con especificación de los distintos rubros, a los fines de la afectación que corresponda según las normas administrativo-contables vigentes.

4º — De forma.

BASES DEL CONCURSO

La Secretaría de Estado de Cultura de la Nación convoca a un certamen histórico de carácter artístico —en homenaje al bicentenario de su nacimiento— sobre la personalidad, vida y obra del General Don José de San Martín, bajo el lema sanmartiniano: "Para los hombres de coraje se han hecho las empresas". El certamen se regirá por las siguientes condiciones:

I — INTERVINIENTES

Artículo 1º — Se invita a participar a todos los alumnos pertenecientes a los establecimientos educacionales de todos los niveles y modalidades de la enseñanza, media y técnica, de todo el país, incluidos los de nivel terciario

no universitario, dependientes del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. Se exceptúan de intervenir en el mismo a las escuelas nacionales y privadas de comercio, las que participarán en un certamen simultáneo y similar, exclusivo para esa rama educativa.

II – DIVISION REGIONAL

Art. 2º – Para la realización de este certamen se ha dividido el país regionalmente en la forma que se expresa a continuación:

A. – REGION CAPITAL Y GRAN BUENOS AIRES, integrado por los partidos bonaerenses dentro de un radio de 40 kilómetros de la Capital Federal.

B. – REGION PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

C – REGION PROVINCIA DE CORDOBA.

D. – REGION DEL LITORAL:

1. Subregión Chaco y Formosa.
2. Subregión Misiones y Corrientes.
3. Subregión Entre Ríos y Santa Fe.

E. – REGION CUYO:

1. Mendoza, San Juan y San Luis.

F. – REGION NOROESTE:

1. Subregión Tucumán, Salta y Jujuy.
2. Subregión Santiago del Estero, Catamarca y La Rioja.

G. – REGION DEL COMAHUE:

1. La Pampa, Neuquén y Río Negro.

H. – REGION PATAGONICA:

1. Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

Art. 3º – La coordinación del certamen en cada provincia estará a cargo de las respectivas Subsecretarías o Direcciones de Cultura.

III – TEMAS PARA CADA REGION O SUBREGION

Art. 4º – Los temas que corresponderán desarrollar a los alumnos participantes en cada región o subregión son los siguientes:

A. – San Martín en sus últimos años. La muerte del General.

B. – La vuelta a la Patria. El comienzo de la epopeya.

C. – San Martín esposo y padre. Su ejemplo de familia y su fisonomía moral. Su preocupación por la Cultura.

D. – 1. Creación del Regimiento de Granaderos a Caballo.

2. La infancia de San Martín en Yapeyú. Su vida en España. Su preocupación por la Educación.
3. San Martín en San Lorenzo.

E. — San Martín frente a los Andes. El ejército Libertador.
F. — 1. San Martín, Belgrano y Güemes. Comunión de un ideario.
2. El espíritu, la virtud y el ejemplo Sanmartinianos. El temple y el honor de un héroe.

G. — San Martín y la gesta de Chile.
H. — San Martín y la liberación del Perú.

IV — CONDICIONES GENERALES

Art. 5º — El certamen está abierto, como expresa el Art. 1º, a los alumnos regulares de enseñanza media y técnica, oficiales o privados, de todo el país.

Art. 6º — El desarrollo de los temas enunciados en el Art. 4º podrán realizarse dentro de las expresiones culturales siguientes:

a) *Literatura:* composición, ensayo, poesía, etc.
b) *Historia:* estudio, ensayo, investigación, etc.
c) *Plástica:* escultura, pintura, grabado, cerámica, artesanías, etc.
d) *Teatro:* obra original para adultos o niños, y también para títeres o marionetas.
e) *Música:* marchas, canciones patrióticas, expresiones folklóricas, etc.
f) *Danza:* creaciones sobre el tema que corresponda a la región o subregión.

Art. 7º — Todos los trabajos deberán serlo a máquina para cualquiera de las expresiones consignadas en los apartados a) y b) del artículo anterior, a doble espacio, de un solo lado de la carilla, en papel tamaño oficio y con una extensión máxima de ocho carillas. No rige esta restricción para los eventuales trabajos teatrales, los que tendrán la extensión corriente en los mismos. En todos los casos de trabajos escritos o musicales deberán presentarse un original y cinco copias.

Art. 8º — Cuando se trate de trabajos literarios o históricos, éstos no deben contener transcripciones de textos o abundancia de fechas.

Art. 9º — Todos los trabajos serán firmados con un seudónimo y en sobre aparte, debidamente cerrado, se incluirán los datos personales del autor, o sea: nombre y apellidos completos, dirección, documento, edad, año que cursa, nombre de la escuela y su ubicación. En el exterior del sobre se consignará seudónimo elegido, clase de trabajo presentado (literario, plástico, musical, etc.) y el título que lleva la obra. El trabajo debe entregarse firmado con el seudónimo, y en el caso de trabajos plásticos, una etiqueta identificatoria con el seudónimo del autor.

V – SELECCION PREVIA

Art. 10. – Cada establecimiento formará una comisión integrada, por lo menos, por tres miembros de su personal docente, quienes elegirán el mejor trabajo de cada especialidad artística presentados por los alumnos, de esa escuela.

Art. 11. – Cada establecimiento concursará solamente con UN trabajo de cada una de las expresiones culturales enunciadas en el Art. 6º.

Art. 12. – Los establecimientos podrán intervenir en el certamen aún con un solo trabajo de las expresiones culturales referidas, a su elección, sin que sea necesario presentar trabajos en todas ellas.

Art. 13º – Concluida la selección en la escuela y conocido el ganador en la especialidad, se procederá de la forma que se expresa a continuación.

VI – SEGUNDA SELECCION

Art. 14. – Las Subsecretarías o Direcciones de Cultura que integran cada una de las regiones enumeradas en el Art. 2º, designarán una ciudad sede, para cada región o subregión, en el caso.

Art. 15. – El o los trabajos seleccionados en cada escuela, tal como reza el Capítulo anterior, se remitirán a la Subsecretaría o Dirección de Cultura provincial que corresponda a la ciudad sede de la región o subregión de dicha escuela.

Art. 16. – En la ciudad sede se reunirá un jurado, que se formará al efecto, quien elegirá al ganador de la región o subregión en cada especialidad presentada.

Art. 17. – Los establecimientos de la Región Buenos Aires y Gran Buenos Aires deben remitir los trabajos presentados a la Secretaría de Estado de Cultura de la Nación, Avenida Alvear 1690, Capital Federal.

Art. 18. – El jurado de la región o subregión elegirá el mejor trabajo presentado en ellas y por cada una de las expresiones culturales enunciadas. Se entiende entonces que se obtendrá así conocer el ganador de cada región o subregión en cada especialidad, si las hubiere, o en las que se hayan presentado trabajos.

Art. 19. – Es privativo del jurado declarar desierta la participación de la región o subregión en determinada expresión cultural, cuando a su criterio entienda que no existen méritos para representarla en la selección final.

VII – SELECCION FINAL

Art. 20. – Concluida la tarea del jurado y resueltos los ganadores regionales, la Subsecretaría o Direcciones de Cultura provinciales de la ciudad sede reunirán los trabajos y los remitirán, siempre uno por cada expresión cultural, a la Secretaría de Estado de Cultura de la Nación, donde se reunirá el jurado que debe elegir el finalista en cada especialidad.

VIII – LOS PLAZOS

Art. 21. – Se establecen los siguientes plazos para la entrega de trabajos:

1º – La selección en cada establecimiento debe estar concluida el 30 de junio de 1978.
2º – La selección regional o subregional se realiza hasta el 21 de setiembre de 1978.
3º – La selección final se cumplirá antes del 30 de octubre de 1978.
4º – Los premios deben entregarse dentro de la primera quincena de noviembre de 1978.

IX – FORMACION DE JURADOS

Art. 22. – Los jurados de los establecimientos a que se refiere el Art. 10 se integrarán con la cantidad de miembros que sean necesarios a juicio del rector.

Art. 23. – Los jurados regionales o subregionales se integrarán con dos representantes de cada una de las provincias que concurren a formar la región o subregión, designados por la Subsecretaría o Dirección de Cultura de la provincia respectiva y un representante de la Secretaría de Estado de Cultura de la Nación, designado por la misma.

Art. 24. – Los jurados correspondientes a las regiones Capital y Gran Buenos Aires, provincia de Buenos Aires y provincia de Córdoba se formarán de la manera siguiente:

a) El de Capital y Gran Buenos Aires será designado por la Secretaría de Estado de Cultura y se integrará con cinco miembros.
b) También serán de cinco miembros los de las provincias de Buenos Aires y Córdoba, designando cuatro de ellos el organismo cultural de la Provincia y el quinto la Secretaría de Estado de Cultura de la Nación, el que asume su representación.

Art. 25. – El jurado para la selección final en Buenos Aires será designado por la Secretaría de Estado de Cultura de la Nación y estará integrado por siete miembros bajo la presidencia del señor Presidente del Instituto Nacional Sanmartiniano.

X – LOS PREMIOS

Art. 26. – Se otorgarán los siguientes premios:

1º – Al alumno seleccionado de cada escuela y por cada expresión cultural, un premio recordatorio y diploma.
2º – A los ganadores en la selección regional, y siempre para cada especialidad cultural: medalla evocativa, diploma, un libro sobre vida

y obra del Libertador y un viaje a Buenos Aires, con estadía paga por dos días para él y un profesor de su escuela, para asistir a la entrega del premio final. Asimismo se entregará una plaqueta recordatoria a la escuela del premiado. Todos estos premios se distribuirán en la primer quincena de noviembre, conjuntamente con el premio final.

3º – A los ganadores de la selección final y por cada expresión cultural, se les otorgarán los premios siguientes: un viaje para el alumno y un acompañante con una duración de ocho días y estadía paga a diferentes regiones del país y una plaqueta como testimonio de su intervención en el certamen y el galardón obtenido. También recibirá una plaqueta recordatoria el establecimiento al que pertenezca el alumno premiado.

Art. 27. – Los premios enunciados no son excluyentes de otros que puedan entregarse a los ganadores de cada especialidad y que se crearen o instituyeren en el transcurso del certamen.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 668. — Buenos Aires, 19|4|78.

VISTO la Resolución Nº 113 de la Secretaría de Estado de Cultura de la Nación en la que se convoca a un certamen de carácter artístico, literario e histórico en homenaje al General Don José de San Martín en el bicentenario de su nacimiento y:

CONSIDERANDO: Que es necesario coordinar todas las tareas necesarias para realizar la selección de trabajos a concursar en cada establecimiento, como también la información sobre el certamen.

Que el Inspector, Profesor Carlos A. López Cabanillas es el representante de este Consejo ante la Secretaría de Estado de Cultura de la Nación.

Por ello:

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Encomendar la coordinación de las tareas de selección de trabajos al Inspector Docente, Profesor Carlos A. López Cabanillas.

2º — Todas las consultas relacionadas con dicho certamen serán efectuadas al mencionado funcionario. A tal efecto, todas las dependencias del organismo prestarán la colaboración que se les solicite.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 734. — Buenos Aires, 3|5|78.

VISTO lo solicitado por la Inspectora Natalia M. OLMEDO de VIDELA, a fin de que se la releve de la atención del despacho del Servicio de Asistencia y Orientación Vocacional, que se halla a su cargo por Resolución Nº 1648|77; y

CONSIDERANDO: Que se estiman atendibles las razones que motivan tal solicitud;

Por ello y de conformidad con lo propuesto por Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Relévese a la Inspectora Natalia M. OLMEDO de VIDELA, de la atención del despacho correspondiente al Sector Asistencia y Orientación Vocacional, el cual quedará a cargo de la Secretaria Técnica, Profesora Beatriz SIBELLINO de SEGOVIA, sin perjuicio de sus tareas específicas.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 742. — Buenos Aires, 3|5|78.

VISTO lo resuelto por la Comisión Especial y Permanente de Educación en Frontera respecto a la designación de un representante alterno por parte de cada uno de los organismos que integran la precitada Comisión; y

CONSIDERANDO: Que procede satisfacer dicho requerimiento, a los efectos de asegurar la representación de este Organismo con personal suficientemente informado en la materia y ante la eventual ausencia del representante titular.

Por ello,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar al Inspector Docente Profesor Arturo Ermete ARAGON, representante alterno de este Consejo Nacional ante la Comisión Especial y Permanente creada por Decreto Nº 1531|72, reglamentario de la Ley 19.524 de Educación en Frontera.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 663. — Buenos Aires, 17|4|78.

1º — Asígnase a los establecimientos dependientes que se detallan en planillas obrantes a fs. 2|15, las partidas para atender gastos de "Inversiones Administrativas", cuyo monto total asciende a la suma de Ciento Cuarenta y Tres Millones Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Pesos ($ 143.259.800.-), con destino a la adquisición de la materia prima necesaria para realizar los trabajos que en cada caso se indican.

2º — Impútase el gasto a la siguiente partida:
5, 20, 65, 553, 2, 089, 5120, 325, Ejercicio 1978.

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 663|78

PARTIDA 5120

ENET Nº 6 de Capital Federal		
Construcción de 30 caballetes verticales para dibujo, 30 tableros, 6 mesas exagonales y 10 mesas cuadradas de trabajo.	$	916.600.—
ENET Nº 11 de Capital Federal		
Construcción de biblioteca modular de 2,40 x 2,00 x 0,50 m y 2 escritorios enchapados en peteribí c|3 cajones.	$	139.900.—
ENET Nº 17 de Capital Federal		
Construcción de 45 tableros para montaje de circuitos eléctricos.	$	42.500.—
ENET Nº 25 de Capital Federal		
Adquisición materia prima construcción modulares.	$	1.000.000.—
ENET Nº 30 de Capital Federal		
Construcción de 20 cajas metálicas p|herramientas, 50 pinzas pico de loro, 50 pinzas tipo Ford, 50 tripledecímetros y 25 sacabocados de 4 bocas (juegos).	$	297.200.—
ENET Nº 32 de Capital Federal		
Construcción de 10 mesas para taller, 100 destornilladores de 4,8 x 155 mm, 100 destornilladores de 7,5 x 207 mm, 100 destornilladores de 9,7 v 259 mm, 200 pinzas pico de loro, 2 tornos de 700 mm, 1 torno tipo "Wecheco", 2 cilindradoras para chapa. Completar 50 sillas apilables y 50 pupitres apilables.	$	1.749.400.—
ENET Nº 35 de Capital Federal		
Construcción de 3 sillones.	$	84.200.—
ENET Nº 1 de Azul (Bs. As.)		
Construcción de 1 horno cubilote, 1 escalera extensible de 4 a 7 m, 110 pupitres unipersonales, 30 equipos para iluminación individual de maquinarias, 20 soldadores eléctricos 15 morsas para hojalatero.	$	3.018.000.—

ENET Nº 2 de Bahía Blanca (Bs. As.)
Construcción de 24 mesas de hierro y madera, 10 transformadores y 6 pizarrones. $ 820.000.—

ENET Nº 1 de Baradero (Bs. As.)
Construcción de 1 afiladora de fresas, 1 modular, 1 pizarrón de 4 x 1,5 m, 1 pizarrón de 2,1 x 1,2 m y 1 vitrina de 2,2 x 0,8 m. $ 298.400.—

ENET Nº 1 de Benito Juárez (Bs. As.)
Construcción de 4 berbiquí, 60 sillas, 60 mesas p|aulas y 2 cizallas p|chapas. $ 668.000.—

ENET Nº 1 de Colón (Bs. As.)
Construcción de 15 morsas Nº 3 y 1 limadora de 40 mm. $ 46.000.—

ENET Nº 1 de Chascomús (Bs. As.)
Construcción de 1 tablero de pruebas p|electricidad. Completar la construcción de 40 sillas pupitre, 40 mesas pupitre, 20 prensas mecánicas, 20 sargentos regulables, 20 mesas y tablero p|dibujo, 3 mesas de trabajo, 2 escaleras de 4,50 m, 2 escaleras de 1,60 m y 20 morsas Nº 3, 1 sierra sin fin. $ 1.477.000.—

ENET Nº 1 de Chivilcoy (Bs. As.)
Construcción de 1 agujereadora de banco, 10 morzas giratorias, 10 motores eléctricos. $ 626.000.—

ENET Nº 1 de Gral. Villegas (Bs. As.)
Construcción de 10 mesas p|dibujo, 3 escaleras de 1,75 m, 2 escaleras de 3,65 m, 1 campana y chimenea, 5 mesas p|comedor, 10 bancos p|comedor, 10 camas dobles. $ 1.561.000.—

ENET Nº 2 de Lanús (Bs. As.)
Construcción de postes p|handball, 1 lijadora, estanterías de hierro, terminar 1 escopladora a cadena, 1 mesa p|sierra circular, 7 bancos p|carpinteros, 2 tableros p|basquet, 6 mesas exagonales, 1 botiquín y 2 portones p|galería. $ 3.160.000.—

ENET Nº 1 de La Plata (Bs. As.)
Construcción de 2 amolaras de banco, 15 morsas Nº 3, 10 motores eléctricos de 0,75 hp, 10 motores eléctricos de 1 hp, y 2 agujereadoras de banco. $ 1.395.000.—

ENET Nº 1 de Lincoln (Bs. As.)
Construcción de 1 elevador de granos, 1 balanzón para rastras, 1 tanque portátil de 750 1,1 carro transportador de sembradoras, 1 rolo rastra, 5 rastras a palanca y 2 moledoras de cereales. $ 1.377.200.—

ENET Nº 1 de Luján (Bs. As.)
Construcción de 2 portones, 2 mesas para taller. $ 140.000.—

ENET Nº 1 de Mercedes (Bs. As.)
Construcción de 2 minicombinadas p|carpintero, 1 mezcladora p|hormigón. $ 77.000.—

ENET Nº 1 de Morón (Bs. As.)
Construcción de 50 herramientas p|torno en acero rápido. $ 680.000.—

ENET Nº 1 de Muñiz (Bs. As.)
Construcción de 1 taladradora de banco, 10 morsas Nº 3, 2 bancos p|carpintero, 6 pizarrón con superficie de laminado plástico, 1 pizarrón con superficie metálica, 1 chimenea para fragua y 1 reja p|depósito de materiales. $ 493.000.—

ENET Nº 1 de Pehuajó (Bs. As.)
Construcción de 60 pupitres, 1 armario p|mapas, 2 bicicleteros. Reforma de 25 camas. $ 1.129.000.—

ENET Nº 1 de Pergamino (Bs. As.)
Construcción de 12 morsas p|caño, 1 torno Santos Vega, 5 compás de punta c|sector, 5 martillo p|herrería, 5 martillo p| carpintero, 5 formón c|cabo, 5 destornillador c|cabo, 20 bulón con tuerca, 20 cono reductor y 8 extractor de poleas de 3 patas. $ 55.000.—

ENET Nº 1 de Pte. Derqui (Bs. As.)
Construcción de 50 pupitres, 1 estantería p|pañol, 1 escalera de 2 hojas, 5 puertas placas, 4 armarios p|herramientas, 1 cartelera, 6 escritorios p|aulas, 5 bancos p|carpintero con armarios y 2 escritorios p|oficina. $ 2.439.000.—

ENET Nº 1 de Rauch (Bs. As.)
Construcción de 20 morsas Nº 3, 1 taladradora de banco, 4 sargentos p|carpintero, 8 baldes de arena, 1 escalera, 4 armarios, 1 escalera de 2 hojas de 2,50 m, 20 corchetes p|carpintero, 6 mesas p|profesor, 5 regaderas de 10 1, 4 mesas p|carpintero, 6 camas cuchetas, 40 mesas p|dibujo, 1 trampolín p|educación física, y 1 tabique p|depósito. $ 1.156.000.—

ENET Nº 1 de Remedios de Escalada (Bs. As.)
Construcción de 37 hojas de ventanas p|aulas. $ 724.000.—

ENET Nº 1 de San Justo (Bs. As.)
Construcción de 1 estantería y 50 cajones. $ 230.000.—

ENET Nº 1 de San Nicolás (Bs. As.)
Construcción de 200 tenazas p|fragua. Completar construcción de 20 morsas de mano, 15 morsas Nº 3 y 4 máquinas de cortar chapa. $ 203.000.—

ENET Nº 2 de San Nicolás (Bs. As.)
Construcción de 20 compases p|pizarrón, 10 sillas p|aula, 10 escritorios p|aula, 8 bancos p|mesa de bobinado, 10 baldes contra incendios, 8 armarios metálicos, 2 resinto p|soldadura, 1 amoladora de banco, 1 equipo de soldar estático, 10 equipo p|tubo fluorescente, 1 mesa p|experiencias eléctr. de automóvil, 4 acumuladores (2 de 6V y 2 de 12V 90 A), 1 mesa p|experiencias domiciliarias y 40 pupitres unipersonales. $ 2.255.400.—

ENET Nº 1 de Tandil (Bs. As.)
Construcción de 5 morsas p|máquina, 10 transformadores c|3 salidas de 12 V, 74 llaves p|mandril cap. 12-16 mm, 6 cargadores de batería 6-12 V, 12 plomadas p|albañil, 50 morsas, 30 juegos giramachos, 20 portaherramientas p|7,9 mm, 20 cepi-

llos p|carpintero, 10 recipientes p|residuos, 1 mesa taladradora, 2 berbiquí, 12 jgos. sacabocados y 10 pirograbador para cueros. $ 1.069.000.—

ENET Nº 1 de Temperley (Bs. As.)

Construcción de 5 armarios metálicos, 8 cajoneras modulares, 2 taladradoras de banco, 10 morsas Nº 3, 1 limadora de 400 mm, y 3 mesas exagonales. $ 1.366.000.—

ENET Nº 1 de Trenque Lauquen (Bs. As.)

Construcción de 2 estufas. Completar la construcción de 1 torno CONET 140. $ 71.400.—

ENET Nº 1 de Tres Arroyos (Bs. As.)

Construcción de 2 armarios de 2 x 1,80 x 0,48 m, 3 armarios de 1,60 x 1,80 x 0,30 m, 1 armario de 8 puertas, 1 pupitre p|cabina, 1 tarima con tablero p|pruebas, 2 armarios colgantes, 15 protectores p|poleas, 40 mesas p|dibujo, 2 cajas p|terrajas, 4 cajones p|despieces de 0,80 x 0,50 x 0,40 m, 4 cajones p|despiece de 0,50 x 0,40 x 0,30 m, 6 canastos p|papeles, 1 cajón p|saltos y saltómetro. $ 1.836.000.—

ENET Nº 1 de 25 de Mayo (Bs. As.)

Construcción de 1 vitrina y 2 placard de aula. $ 262.000.—

ENET Nº 3 de Zárate (Bs. As.)

Construcción de 3 extractores de poleas, 2 poleas, y 18 punzones. $ 14.300.—

ENET Nº 1 de Balnearia (Córdoba)

Construcción de 1 máquina de agujerear B-1, 1 máquina de agujerear B-2, 1 carretilla p|tubos de oxígeno acetileno y 4 camas cucheta. $ 144.000.—

ENET Nº 2 de Córdoba

Construcción de 1 cuenta vuelta electrónico, 2 encendido electrónico, 1 control de velocidad p|motor de C.C. de 0,5 hp, 5 televisores a transistor, 5 soldadora monofásica de 100 A, 5 amodaloras de banco de 0,5 hp, 20 mesas de dibujo regulables, 15 pizarrones p|aula, 10 escritorios p|oficina, 20 bancos p|dibujo triples, 80 bancos p|aulas, 15 mesas exagonales, 20 bancos p|carpintero, 30 morsas Nº 1, 3 garlopas de banco, 5 torno p|carpintero y 2 taladradoras de banco. $ 4.602.000.—

ENET Nº 3 de Córdoba

Construcción de 30 pupitres. $ 564.000.—

ENET Nº 4 de Córdoba

Construcción de 1 perforadora de mesa, 5 morsas Nº 2, 3 máquinas de perforar, 8 taladros tipo berbiquí, 9 bancos p|hall, 10 puntos p|torno cono Nº 2, 1 extractor de aire, 4 estanterías para depósito, 10 llaves mandril Jacobs, 20 recipientes p|residuos, 6 portaherramientas, 4 extractor de poleas y 15 mesas p|dibujo, 4 soldadoras por arco, 5 tornos p|carpintero, 4 inductómetros, 6 tableros p|electricidad, 40 bulones, 60 soldadores eléctricos, 50 picaportes y 100 trabas p|ventanas balancines. $ 1.410.400.—

ENET Nº 5 de Córdoba
Construcción de 10 cajas p|herramientas, 20 taburetes p|dibujo, 30 pasamachos, 5 bancos p|patio, 10 morsas Nº 2, 2 estructuras p|escritorio, 10 fuentes de alimentación y 10 generadores de señales. $ 160.000.—

ENET Nº 1 de Cruz del Eje (Córdoba)
Construcción de 4 sillones de 1 cuerpo, 2 sillones de 2 cuerpos, 2 mesas ratonas, 15 cajas p|cepillo, 2 bibliotecas, 5 soldadores eléctricos, 50 cabos p|destornillador, 20 arcos de sierra, 300 bulones c|tuerca, 20 tornillos y tuercas p|morsa, 10 separadores p|torno, 10 engranajes, 3 gramil p|mecánico, 1 cortador para varilla y perno, 6 gramil y 1 amoladora de banco. $ 771.000.—

ENET Nº 1 de José de la Quintana (Córdoba)
Construcción de 1 estantería p|depósito, 1 armario p|laboratorio, mesas triples p|dibujo, 4 contrapuntas p|torno, 12 tornillo p|morsa y 6 tornillo p|banco de carpintero. $ 875.000.—

ENET Nº 1 de La Carlota (Córdoba)
Construcción de 4 morsas Nº 3, 2 morsa p|máquinas herramientas, 10 herramientas p|interior, 4 extractores, 20 escuadras de 90º, 20 martillo bolita, 1 limadora, 1 torno, 1 portón de chapa, 1 repisa para TV, 10 mesas exagonales, 80 bancos pupitres, 7 escritorios p|aula, 4 instalaciones p|torno, 3 instalaciones p|agujereadora, 1 amplificador de 25 W, 20 soldadores de 350 W, 30 soldadores de 60 W, y 2 alacena. $ 1.810.000.—

ENET Nº 1 de Leones (Córdoba)
Construcción de 10 manijas pasa machos Nº 5, 10 manijas p|terrajas Nº 1, 5 moleteador tipo trebol, 3 puntos cono Nº 3, 2 cizallas diámetro 12, 2 cizallas diámetro 19, 1 mesa para plato de Trazado, 1 planoteca, 6 cajones p|mesón, 2 mesón p|montaje c|estantes, 1 mesón p|moldeo, 5 estantería p|depósito, 7 televisores, 30 baldes p|albañil, 5 morsa p|caño, 5 morsa giratoria, 2 máquina perforadora de banco, 15 puntal extensible, 40 bancos p|aulas, 5 morsas Nº 3, 5 mesas p|dibujo, 60 reglas T, 2 máquina afiladora de sierra y 4 amoladoras. $ 4.001.000.—

ENET Nº 1 de Río Tercero (Córdoba)
Construcción de 60 pupitres. $ 694.000.—

ENET Nº 2 de Río Cuarto (Córdoba)
Construcción de 8 prensas en G, 1 mandril portafresas, 60 pupitres unipersonales, 1 soporte para motor, 1 cofre p|bandera, 2 laminados en mesa, 1 modelo didáctico de alternador, 18 estantes p|armario, 2 estantería metálica y 6 papeleros metálicos. $ 2.646.000.—

ENET Nº 1 de Villa de Soto (Córdoba)
Construcción de 20 destornilladores, 24 puntos p|torno, 10 sillas p|escritorio, 10 taburetes p|mesas, 10 escritorios, 1 biblioteca p|aula de dibujo, 9 placard p|talleres, 40 mesas de dibujo, 30 mesas p|dibujo, 17 engranajes, 6 platos arrastre,

6 manchón p|plato, 10 arcos de sierra, 10 gramiles p|mecánico, 1 tablero p|galvanoplastía, y 1 tablero p|mediciones eléctricas. $ 2.975.000.—

ENET Nº 2 de Corrientes
Construcción de 2 cajones p|salto, 10 bates p|soft-ball, 2 trampolines, y 2 espaldares de 4 cuerpos. $ 504.000.—

ENET Nº 1 de Esquina (Corrientes)
Construcción de 1 torno p|carpintero, 50 sillas p|comedor, 3 escritorios de 3 cajones y 6 mandriles ajust. $ 365.000.—

ENET Nº 1 de Goya (Corrientes)
Construcción de 1 intercomunicador, 20 sillas plegadiza, 12 sillas y 2 mesas. $ 632.000.—

ENET Nº 1 de Monte Caseros (Corrientes)
Construcción de 18 sargentos, 4 sillas p|jardín, 1 mesa metálica y 1 limadora. $ 304.000.—

ENET Nº 1 de Paso de los Libres (Corrientes)
Construcción de 12 armarios guardarropas, 50 mangos p|limas, 3 caballetes, 1 estantería con 4 ménsulas, 4 protectores de vidrio p|ventana, 1 mostrador, 1 escalera doble, 10 tenazas p|herrería, 6 portacuchillas p|torno, 15 martillos bolita y 1 eje p|piedra de molejón. $ 627.000.—

ENET Nº 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco)
Construcción de 20 morsas Nº 1, 10 taburetes giratorios, 20 cajas p|moldeo, 1 modelo p|torno carpintero, 1 modelo p|sierra mecánica, 4 mesas p|dibujo, 2 tornos p|carpintero, 1 calorímetro de Junkers, 1 calorímetro de Mahler-Krocker, 1 viscosímetro de Engler, 1 viscosímetro de Saybolt, 1 durómetro Rockwell y 1 durómetro Brinell. $ 430.000.—

ENET Nº 1 de Villa Angela (Chaco)
Construcción de 8 bulones p|morsa, 2 circuitos de preamplificación, 2 motores eléctricos de 1 hp, 10 manijas p|machos, 10 prismas en V y 2 cargadores de batería. $ 71.000.—

ENET Nº 1 de Trelew (Chubut)
Construcción de 40 cajas p|herramientas y 50 morsas p|máquinas. $ 145.600.—

ENET Nº 1 de Colón (Entre Ríos)
Construcción de 1 vitrina p|trofeo, 1 mapoteca, 1 placard, 15 prensas p|carpintero, 15 extractores de 3 patas, 15 extractores de 2 patas, 12 falsas escuadras, 20 tornillos p|bancos d|carpintero y rectificadora de bancadas. $ 1.551.000.—

ENET Nº 2 de Concepción del Uruguay (Entre Ríos)
Construcción de 45 pupitres p|dibujo, 45 taburetes p|dibujo, 15 escritorios p|aulas, 15 sillas y 5 motores eléctricos. $ 3.699.000.—

ENET Nº 1 de Concordia (Entre Ríos)
Construcción de 10 amoladoras, terminación de fragua y acero rápido p|herramientas. $ 1.191.000.—

ENET Nº 1 de Chajarí (Entre Ríos)
Construcción de 1 lijadora, 1 sierra sin fin, 40 mesas p|dibujo, 2 puertas p|taller y 2 ventanas p|taller. $ 808.000.—

ENET Nº 1 de Gualeguay (Entre Ríos)
Construcción de 20 gramiles dobles, 20 cajas de cepillo, 2 pizarrones murales, 5 compases d|punta, 5 destornilladores, 4 tenazas p|fragua, 4 martillos p|fragua, 5 martillos d|bola, 5 puntos p|torno, 2 sargentos p|carpintero, 8 engranajes d|aluminio, 1 juego d|sacabocados, 4 trinquetes p|mandriles, 2 tijeras p|podar, 2 estantes p|cofre, 2 giramachos, 1 berbiquí, 1 1 prensa p|caños, 3 herramientas p|torno, 1 lijadora, 1 morseta d|banco, 2 armarios p|taller y 1 biblioteca. $ 527.000.—

ENET Nº 2 de Gualeguaychú (Entre Ríos)
Construcción d|15 mesas d|dactilografía, 2 armarios p|laboratorio, 1 puerta p|taller, 1 escritorio c|4 cajones, 1 mostrador de 2,50 x 0,90 x 0,60 m, 45 pupitres, 4 pizarrones, 4 mesas p|dibujo, 1 puerta c|malla metálica, 4 taparrollos, 1 pañol, 15 mesas de 1,40 x 0,75 x 0,75 m, 60 sillas, 6 aberturas p|aulas y 1 inductómetro. $ 2.733.000.—

ENET Nº 1 de La Paz (Entre Ríos)
Construcción de 1 armario metálico, 1 banco armario p|taller y 1 biblioteca. $ 225.000.—

ENET Nº 1 de Nogoyá (Entre Ríos)
Construcción de 1 puerta de 2,20 x 1,20 m, 1 ventana de 1,20 x 1,00 m y 2 mesas p|dibujo. $ 118.000.—

ENET Nº 1 de Rosario del Tala (Entre Ríos)
Construcción de 4 muebles metálicos, 20 bancos p|dibujo, 1 mueble p|equipo de audio, 30 mesas p|dibujo, 1 taladradora d|banco y 1 fichero p|libretas. $ 1.488.000.—

ENET Nº 1 de Victoria (Entre Ríos)
Construcción de 120 sillas pupitre, 10 bancos p|patio, 50 herramientas p|máquinas-herramientas. $ 1.387.000.—

ENET Nº 1 de Formosa
Construcción de 5 alarmas, 2 boxes p|electricidad, 1 mesa p|equipo d|sonido, 5 cajas p|medidores monofásicos, 6 bafles de 10 W, 10 dispositivos d|arrastre, 2 motores eléctricos, 60 pupitres, 30 taburetes, 80 cabos p|formón, 10 morsas Nº 3, 20 manivelas p|mandril, 20 contrapuntas p|torno, 40 tornillos p|torre porta-herramientas, 40 manivelas p|plato y 22 rejas p|ventanas. $ 4.892.000.—

ENET Nº 2 de Formosa
Construcción de 72 pupitres. $ 2.032.300.—

ENET Nº 1 de San Pedro (Jujuy)
Construcción de 100 pupitres unipersonales, 100 reglas "T", 8 caballetes p|albañil, 60 destornilladores, 10 juegos de llaves fijas y 2 amoladoras. $ 1.941.500.—

ENET Nº 1 de San Salvador de Jujuy
Construcción de 1 amoladora p|2 piedras, 1 equipo p|soldadura, 30 mesas exagonales, 40 pupitres, 1 serrucho mecánico, 20 morsas Nº 3 y 1 taladradora. $ 2.121.900.—

ENET Nº 1 de Gral. Pico (La Pampa)
Construcción de 1 turbina, 1 dobladora d|caños y 1 cabina c|estantes. $ 729.000.—

ENET Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa)
Construcción de 2 prensas p|carpintero, 1 dobladora d|caños, 10 mesas d|dibujo, 10 taburetes p|dibujo, 2 cajones p|salto y 10 camas de 1 plaza. $ 496.000.—

ENET Nº 1 de Gral. Alvear (Mendoza)
Construcción de 20 morsas paralelas Nº 3, 15 llaves tipo STILLSON c|su correspondiente fraguado, 25 bancos unipersonales, 10 bancos bipersonales, 2 terminación d|serrucho mecánico, 5 reformas instalación eléctrica d|tornos, 5 reformas llave inversora y su instalación, 1 plataforma p|horno cubilote, 1 armado d|horno crisol, 1 mesón p|laboratorio, 3 bancos carpintero, 2 mesas p|oficina técnica. $ 3.076.000.—

ENET Nº 2 de Godoy Cruz (Mendoza)
Construcción de 70 pupitres bipersonales. $ 1.865.000.—

ENET Nº 1 de Maipú (Mendoza)
Construcción de 20 tableros p|montaje de cañerías y accesorios, 20 instalaciones llaves 2 efectos, timbre y llave combinación, 20 cajas p|herramientas, 6 morsas Nº 4, 3 gramiles graduados, 1 plataforma, 3 bancos p|ajuste, 6 fuentes de alimentación de C.C. 6|8|10|12 V, 15 A, 9 fuentes de alimentación de C.C. 6|8|10|12 V, 5 A y 3 extractores de rulemanes. $ 759.000.—

ENET Nº 1 de Mendoza
Construcción de 20 canastos de albañil, 10 baldes de albañil, 8 motores eléctricos de 1 hp y 15 pupitres. $ 681.000.—

ENET Nº 1 de Palmira (Mendoza)
Construcción de 1 ventilador p|fragua, 6 prensas, 6 sargentos p|carpintero, 100 cabos p|martillo, 30 mesas p|dibujo, 6 tenazas p|fragua, 1 escalera tijera de 3 m, 1 escalera tijera de 1,80 m, 1 escalera de 5 m, 12 plataformas de madera, 6 estufas a leña, 25 pupitres. $ 1.559.000.—

ENET Nº 1 de Rivadavia (Mendoza)
Construcción de 22 ventanas p|taller, 2 portones p|taller, 4 puertas p|taller, 50 sillas p|comedor y 24 bancos bipersonales. $ 2.851.000.—

ENET Nº 1 de San José (Mendoza)
Construcción de 10 bancos p|carpintero, 15 sillas metálicas, 20 bancos bipersonales y 6 armarios metálicos. $ 1.331.000.—

ENET Nº 1 de San Martín (Mendoza)
Construcción de 1 escopladora, 1 torno de 750 mm, e instalación de 6 máquinas. $ 294.000.—

ENET Nº 1 de Bowen (Mendoza)

Construcción de 15 bancos unipersonales y 2 mesas exagonales. $ 418.600.—

ENET Nº 1 de El Dorado (Misiones)

Construcción de 1 mueble con estantes para depósito. $ 51.000.—

ENET Nº 1 de Neuquén

Construcción de 20 mesas exagonales. $ 1.961.000.—

ENET Nº 1 de Plaza Huincul (Neuquén)

Construcción de 25 tornillos p|porta herramientas, 25 tornillos para torre porta herramienta, 5 puntos p|torno cono morse Nº 1, 5 puntos p|torno cono morse Nº 2, 5 puntos p|torno cono morse Nº 3, 6 manijas giramacho, 3 sacabocados, 1 maneral y 1 cuchara p|fundición, 3 formones, 6 prismas de apoyo, 6 regaderas, 6 canastos de albañil, 6 baldes p|albañil, 30 cuñas p|encabar, 6 sacaclavos, 1 escalera, 1 escalera doble hoja, 10 bulones de 12,7 x 100 mm, con tuerca. $ 196.000.—

ENET Nº 1 de General Roca (Río Negro)

Construcción de 40 tornillos p|morsa, 24 puntas p|torno, 50 banquetas sin respaldo, 30 bancos pupitre, 120 pupitres unipersonales, 12 llaves p|platos y 12 bridas de arrastre. $ 2.242.000.—

ENET Nº 1 de Bariloche (Río Negro)

Construcción de 2 muebles p|biblioteca, 2 vitrinas p|trofeos y 2 armarios tableros p|herramientas. $ 421.200.—

ENET Nº 1 de Mercedes (San Luis)

Construcción de 1 serrucho mecánico, 3 modificación transmisión en torno, 1 modificación transmisión en garlopa, 1 modificación transmisión en tupí, 3 maquinado de respaldo p|plato de torno, 1 maquinado de morsa tipo Record, 2 maquinado de morsa p|máquina de agujerear, 15 tornillo para morsa, instalación de tablero de pruebas, 1 tablero embutido en pared, modificación tablero eléctrico, 1 armado góndola en laboratorio, fundir 1 polea en aluminio, fundir 15 tuercas en bronce p|morsa, 1 polea p|tupí, 1 polea p|garlopa, 3 poleas p|serrucho, 3 poleas p|torno y 3 morsa tipo Record. Construcción de 10 tableros para moldeo, 3 armarios p|dibujo, 1 pizarrón corredizo, 5 tableros p|herramientas, 2 ventanas p| aula, 1 manpara con puerta y ventanas, 1 horno p|fundir, 5 protector de transmisión y 6 cajas para moldeo. $ 1.408.000.—

ENET Nº 1 de San Luis

Construcción de 50 sillas p|aula, 50 mesas de aula, 6 escaleras de 2,40 m, 8 tableros embutidos, 4 mesadas p|trabajo, 8 bancos p|asiento, 1 instalación p|el taller de pruebas eléctricas, 20 tornillos p|banco carpintero, 4 bancos carpintero, y 50 estructura silla p|oficina. $ 3.645.000.—

ENET Nº 2 de San Luis
Construcción de 20 bancos p|aulas. $ 468.000.—

ENET Nº 1 de San Juan
Construcción de 20 bancos de carpintero, 80 morsas tipo Record, 10 mesas p|máquina de escribir, 20 bancos de trabajo cubierta de madera forrado en chapa, 5 bancos de trabajo p| soldar eléctrico y 40 pupitres combinados unipers., 20 bancos de trabajo, cubierta de madera. $ 3.548.000.—

ENET Nº 1 de Metán (Salta)
Construcción de 1 bobinadora, 5 tenazas p|herrero, 5 tranchas p|bigornia, 2 moldes p|bloques, 3 morsas p|herrero, 5 tijeras cortachapas, 1 morsa p|máquina, 3 prensas regulables, 4 portaherramientas, 2 prensas p|caños, 2 torres portaherramientas, 2 extractores p|rulemanes, 2 giramachos, 2 mandriles p| barrenadora, 4 llaves p|mandril, 1 taladradora de banco, 1 inyector p|horno, 1 dobladora de chapas, 1 eje portafresa, 1 punto giratorio, 1 mesa c|morsa para taladradora, 1 luneta fija, 5 morsas de banco, 20 destornilladores, 4 transformadores, 1 instalación eléctrica, 5 rectificadores de onda completa, 2 tableros p| control de motores, 2 tableros de control trifásicos, 5 motores eléctricos, 4 amplificadores, 5 rectificadores de tensión y corriente y 3 soldadores eléctricos. $ 464.700.—

ENET Nº 2 de Salta
Construcción de 10 morsas, 2 taladradoras, 10 mesas exagonales, 5 extractores de poleas y 3 armarios metálicos. $ 1.018.500.—

ENET Nº 1 de Acebal (Santa Fe)
Construcción de 3 camas doble c|ropero, 2 tornos p|madera, 1 cajonera, 1 urna p|bandera, 3 escritorios, 16 ventanas y 8 tableros para dibujo. $ 1.735.000.—

ENET Nº 1 de Ceres (Santa Fe)
Construcción de 1 limadora, 20 cortafríos, 10 buriles. Completar la construcción de 1 mueble modular de 6 cuerpos y 5 bancos de carpintero. $ 330.000.—

ENET Nº 1 de Esperanza (Santa Fe)
Construcción de 1 rectificador plano de banco, 1 torno bobinador, 1 modular archivo, 1 soldadora trifásica, 2 fuentes rectificadoras de 220 V. $ 798.000.—

ENET Nº 1 de Gálvez (Santa Fe)
Construcción de 20 sillas, 1 torno de 1000 mm y 1 plato autocentrante. $ 1.410.000.—

ENET Nº 1 de Helvecia (Santa Fe)
Construcción de 2 armarios p|física y química, 4 prensas de mano y 2 dobladoras de caños. $ 145.000.—

ENET Nº 1 de Laguna Paiva (Santa Fe)
Construcción de 1 cubilote materiales ferrosos y 1 crisol materiales no ferrosos. $ 1.690.000.—

ENET Nº 1 de Rafaela (Santa Fe)
Construcción de 1 juego devanadora, 2 bafles, 1 modelo garlopa, 160 mangos de martillo y 20 planchas mármol. $ 217.000.—

ENET Nº 1 de Reconquista (Santa Fe)
Construcción de 60 pupitres, 60 sillas pupitres, 3 escritorios, 2 mesas p|laboratorio, 3 mesas p|máquina de escribir, 1 máquina cortadora a disco y 1 soldadora por puntos. $ 1.712.600.—

ENET Nº 4 de Rosario (Santa Fe)
Construcción de 1 mezcladora de tierra, 20 mesas de trabajo exagonales y 1 maneral y cuchara. $ 1.612.000.—

ENET Nº 5 de Rosario (Santa Fe)
Construcción de 100 pupitres unipersonales. $ 2.170.000.—

ENET Nº 10 de Rosario (SANTA FE)
Construcción de 1 banco de ajuste, 1 estantería p|herramientas, 2 armarios p|herramientas, 6 taburetes, 6 pupitres tipo contador, 1 horno para fundir aluminio, 6 fraguas combust. líquidos, 15 amoladoras de 0,5 hp, 10 soldadoras estáticas de 10 Kw, 10 motores eléctricos de 1 hp, 10 circuladores de aire, 10 platos p|torno, 70 herramientas p|torno de acero rápido, 10 lingotes p|contrapiso y materia prima para fundición. $ 4.719.000.—

ENET Nº 12 de Rosario (Santa Fe)
Construcción de 2 escritorios c|doble cajonera, 2 escritorios c|cajonera simple, 3 escritorios p|aula, 4 sillas, 25 pupitres unipersonales, 1 amoladora de pedestal, 10 morsas Nº 3, 1 escalera extensible, 4 puertas p|aula, 7 puertas p|dependencias y 6 ventanas con rejas. $ 1.163.000.—

ENET Nº 1 de San Cristóbal (Santa Fe)
Construcción de 4 bibliotecas de 4 módulos, 30 módulos para electricidad, 1 mesa de prueba p|control de alternadores y generadores de automóviles, 1 modular con instrumental p|arranque de motores eléctricos y 1 cribadora de tierra. $ 382.400.—

ENET Nº 1 de San Jorge (Santa Fe)
Construcción de 1 circuito de freno a disco, 1 pupitre y 1 taburete p|maestro, 2 mesas p|máquina d|escribir, 1 mesa p| cocina internado, 10 mesas p|soldadura eléctrica, 10 morsas giratorias Nº 1, 6 morsas Nº 3, 10 soldadoras eléctricas monofásicas, 10 soldadores eléctricos tubulares de 100 W, 10 soldadores eléctricos martillo de 350 W y 10 motores eléctricos de 1 hp 1400 rpm. Fundición de 5 morsas Nº 1 giratorias y 10 morsas Nº 3. $ 2.767.600.—

ENET Nº 1 de San José de la Esquina (Santa Fe)
Construcción de 1 escritorio de 1,40 x 0,80 x 0,80, 60 pupitres unipersonales y 60 tableros para dibujo. $ 1.426.200.—

ENET Nº 1 de San Lorenzo (Santa Fe)
Construcción de 1 tarima desmontable y 5 mesas exagonales. $ 606.400.—

ENET Nº 1 de Santa Fe Construcción de 20 prensas de mano, 20 morsas Nº 2, 4 mesas p|electrónica y 1 mesa para prueba de motores.	$ 1.196.200.—
ENET Nº 2 de Santa Fe Construcción de 35 pupitres unipersonales, 6 palas p|residuos, 8 bases regulables p|mesas de dibujo, 10 bases fijas p|mesas de dibujo, 6 rejas p|ventanas, 4 ventiluces, 1 puerta, 5 soldadores de 300 W, 2 transformadores de 350 W, 2 transformadores de 100 W, 1 bombo p|hojalatero, 20 cajas p|moldeo, 2 lijadora, 2 máquinas múltiple y 4 agitadores p|química.	$ 1.166.700.—
ENET Nº 3 de Santa Fe Completar la construcción de 10 pizarrones.	$ 40.000.—
ENET Nº 1 de Venado Tuerto (Santa Fe) Construcción de 13 parasoles para ventanas y 2 cajoneras para depósito.	$ 865.800.—
ENET Nº 1 de Villa Cañás (Santa Fe) Construcción de 2 cajoneras para depósito, 1 repisa para dibujo técnico y 1 pupitre con pileta p|gabinete.	$ 813.900.—
ENET Nº 1 de Villa Gobernador Gálvez (Santa Fe) Construcción de 4 armarios p|taller y 2 cajoneras p|taller.	$ 692.800.—
ENET Nº 1 de Añatuya (Santiago del Estero) Construcción de 10 arcos de sierra, 20 morsas Nº 3, 1 torno p|carpintero, 10 destornilladores, 10 mesas exagonales, 15 reglas T, 10 mesas p|dibujo, 80 pupitres, 12 baldes p|albañil, 6 caballetes p|albañil, 10 plomadas, 4 prensas p|caño y 10 soldadores eléctricos.	$ 2.119.200.—
ENET Nº 1 de La Banda (Santiago del Estero) Construcción de 10 soldadores eléctricos, 8 morsas, 5 cajas para moldeo y 1 morsa para taladradora.	$ 136.400.—
ENET Nº 2 de Santiago del Estero Construcción de 5 armarios metálicos colgantes, 10 cajas p| herramientas, 5 baldes contra incendio, 6 portaherramientas interior, 5 sargentos de 1.200 mm, 5 sargentos de 600 mm, 1 rectificadora p|torno, 1 tablero p|pruebas y 1 tablero p|instalaciones.	$ 293.300.—
ENET Nº 1 de Monteros (Tucumán) Construcción de 30 pizarrones, 100 reglas T, 50 arcos de sierra Maquinado de 20 morsas. Ampliación red de iluminación.	$ 436.700.—
ENET Nº 3 de Tucumán Construcción de 100 pupitres unipersonales, 60 mesas para dibujo, 12 bafles c|parlante y 1 consola para equipo compuesto de plato cambia disco, grabador y bafles. Completar construcción de 1 limadora.	$ 1.809.400.—
TOTAL GENERAL:	$ 143.259.800.—

RESOLUCION Nº 405. — Buenos Aires, 14|3|78.

1º — Adjudícase a la empresa CABE INSTALACIONES S. C. en la suma de Pesos Setecientos Veintisiete Mil Novecientos Noventa y Uno ($ 727.991,00) la ejecución de trabajos adicionales que comprenden: un cerco tipo olímpico en todo el perímetro del predio, vereda de circunvalación en todo el perímetro del edificio, vereda exterior sobre dos lados del terreno y patio de reuniones para las obras que se realizan en la ENET Nº 1 "Gral. José de San Martín" de Añatuya, Pcia. de Santiago del Estero, mediante Contrato de Locación de Obra Nº 171 CONET-BID, Licitación Pública Nº 1216, expediente Nº 204 CONET-BID.

2º — Amplíase en Cuarenta y Cinco (45) días corridos el plazo contractual para las obras de referencia.

3º — Apruébase la curva de inversiones presentada por la contratista correspondiente a la ENET Nº 1 "Gral. José de San Martín" de Añatuya, Pcia. de Santiago del Estero.

4º — Impútase dicho gasto con cargo al presente ejercicio financiero, año 1978.

5º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pagos pertinentes, previa conformidad de la Delegación DINAE - CONET y ODEPRO.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 498. — Buenos Aires, 27|3|78.

1º — Adjudícase a la empresa EMACO S. A. C. I. e I. en la suma de Pesos Dos Millones Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Doscientos Sesenta ($ 2.467.260.-) la ejecución de trabajos adicionales que comprenden: limpieza y curación del terreno por deficiencias del mismo, consistentes en restos de mampostería, contrapiso, pozos negros y otros, imprevistos éstos aparecidos al excavar bases y vigas de fundación, para las obras que se realizan en la ENET Nº 12 "Libertador General José de San Martín" de Capital Federal, adjudicadas mediante Licitación Pública Nº 1120, expediente Nº 163 CONET-BID, Contrato de Locación de Obra Nº 116 CONET-BID, Convenio de Renegociación de fecha 25 de abril de 1977, según Resolución Nº 677.

2º — Amplíase en 97 (noventa y siete) días corridos el plazo contractual para las obras de referencia.

3º — Apruébase la nueva curva de inversiones correspondiente a la ENET Nº 12 "Libertador Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

4º — Impútase dicho gasto con cargo al presente ejercicio financiero, año 1978.

5º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pagos pertinentes, previa conformidad de la Delegación DINAE - CONET y ODEPRO.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 526. — Buenos Aires, 28|3|78.

1º — RECONOCER como legítimo abono a la firma AR-CO Arquitectura —Construcciones SRL., la suma de $ 9.218.039.— (PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL TREINTA Y NUEVE), en concepto

de variaciones de costos definitivos de jornales y materiales empleados durante el período comprendido entre el 3er. cuatrimestre del año 1975 y 1er. cuatrimestre del año 1976, correspondiente al 100 % de los certificados de medición Nº 1 al 6 de las obras de construcción para la ENET Nº 1 de TRELEW, Chubut, según contrato de locación de obra Nº. 156 CONET-BID/75 licitación pública Nº 1187, expediente Nº 185, Resolución de Adjudicación Nº 2988 de fecha 30 de diciembre de 1976.

2º — IMPUTAR el importe reconocido precedentemente a la partida que corresponde.

3º — AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y el pago del saldo a favor de la empresa por $ 9.218.039.— (pesos nueve millones doscientos dieciocho mil treinta y nueve).

4º — ESTABLECER que la Dirección General de Administración comunicará a la Comisión Liquidadora 12910, la fecha de pago por la liquidación realizada.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 560. — Buenos Aires, 4|4|78.

1º — Rescíndese el contrato celebrado con la firma "F.A.B.E. SRL." por no poder entregar los tres mil (3000) pupitres combinados unipersonales, a razón de $ 3.321 c|u. e incluidos en el renglón Nº 9 de la licitación pública internacional Nº 2|76 —orden de compra Nº 9744, por un importe total de Pesos Nueve Millones Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil Ciento Cuarenta ($ 9.465.140).

2º — Intímesela a ingresar en la Dirección General de Administración (Departamento Tesorería) dentro de los cinco (5) días posteriores a su notificación la suma de Pesos Novecientos Cuarenta y Seis Mil Quinientos Catorce ($ 946.514) cuya percepción deberá tramitarse sujeta a la reglamentación del artículo 22) de la Ley de Contabilidad.

3º — Establécese que en caso de subsistir la necesidad de contar con los elementos no entregados, la dependencia que solicitó su provisión por cuerda separada iniciará nuevo trámite para su adquisición.

4º — Remítase copia a la Contaduría General de la Nación a los fines determinados en el inciso 21) artículo 61º del Reglamento de las Contrataciones del Estado (decreto Nº 5720|72).

5º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

NUEVO NUMERO TELEFONICO

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Pergamino (Buenos Aires)

Teléfono: 3712

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

NOTA Nº 588|78 CURSADA POR LA DIRECCION NACIONAL DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS

Buenos Aires, 19 de enero de 1978.

MINISTERIO DE EDUCACION
Consejo Nacional de Educación Técnica

Con motivo de las dificultades que significan para esta Dirección Nacional, la recepción de pedidos de Control médico domiciliario o la presentación de agentes que concurren a justificar inasistencias por Art. 4º b) del Decreto 1429|73, con varios días o meses de atraso con relación a la fecha en que comenzó su inasistencia, dificultando con ello la verificación médica de la afección, así como la apreciación justa de la licencia a conceder, se recuerda a esa Repartición las normas que rigen en tal sentido, en esta Dirección Nacional.

1º) No es necesario agotar previamente los treinta (30) días a que se refiere el Art. 4º a) del Decreto 1429|73 o convenio respectivo para que el agente sea incluido en los beneficios que otorga el Art. 4º b).

2º) La Dirección Nacional de Reconocimientos Médicos no considerará ningún pedido de justificación de inasistencias o prórroga de licencia que se presente después de diez (10) días de iniciada dicha inasistencia o de vencida la licencia anterior.

3º) En el supuesto caso de fundadas razones para no poder dar cumplimiento al plazo mencionado precedentemente, la repartición que solicita la justificación deberá dar razones que avalen tal proceder y que serán sometidas a consideración de esta Dirección Nacional.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DESIGNACIONES

RESOLUCION Nº 725. Buenos Aires, 27|4|78.

1º — Desiígnase Director de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 18, de la localidad de Dolavon, provincia de Chubut, a partir del 1-4-78 al señor Oscar Rafael FERNANDEZ.

3º — De forma.

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 660. Buenos Aires, Aires, 17|4|78.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 13 de marzo de 1978, a la señora Stella Elsa PAIS de PEREZ de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en una (1) hora de cátedra titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

2º — La percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente, otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 673. Buenos Aires, 19|4|78.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 13 de mar-

zo de 1978, a la señora Nora Graciela BALBI de AMBAO, de conformidad con lo determinado por el art. 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en un (1) cargo afectado de Maestra de Enseñanza Práctica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

2º — La percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente, otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 674. Buenos Aires, 19|4|78.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 16 de marzo de 1978, a la señorita Raquel Isolina PEREZ PONCE, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente, titular de tres (3) horas de Mecanografía en 4º año, 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de Capital Federal.

2º — La percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente, otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 686. Buenos Aires, 19|4|78.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 13 de marzo de 1978, a la señora Margarita Silvia NELEGARI de FAIT, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en una (1) hora de Física en 3º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ana Urquiza de Victorica" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

2º — La percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente, otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

TRASLADOS

RESOLUCION M.C.E. Nº 183. Buenos Aires, 28|2|78.

1º — Que el señor Rodolfo Rolando LIVA pase a desempeñar, a su pedido y con carácter titular, conforme lo establece el punto VI de la reglamentación del Artículo 34º del Estatuto del Docente, el cargo de Director (1ª categoría) y doce (12) horas de cátedra (siete horas —4-3— de Matemática en 3º año, 1ª división, especialidad Construcciones 3ª categoría y en 1º año, 1ª división, especialidad Armadores y Reparadores de Radio y Receptores de T.V.; tres horas de Matemática Aplicada en 1º año, 1ª división, especialidad Mecánico de Automotores y dos horas de Instalaciones Eléctricas en 3º año, 1ª división, especialidad Constructores 3ª categoría, todas turno noche, Ciclo Unico) en la Escuela Nacional de Educación Técnica N 1 "Gral. Don José de San Martín" de Tres Arroyos (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en el cargo de Inspector Jefe de Sección en la Inspección Regional Sur dependiente de la Dirección General de Enseñanza Técnica del Consejo Nacional de Educación Técnica.

2º — De forma.

PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION Nº 672. Buenos Aires, 19|4|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el Doctor Juan Gregorio LASCANO, por el término de tres (3) años.

2º — De forma.

TAREAS AUXILIARES

RESOLUCION Nº 677. Buenos Aires, 19|4|78.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 1º de enero y hasta el 30 de junio de 1978, al señor Bruno Renzo GELAIN, en un (1) cargo de Jefe General de Enseñanña Práctica —afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74— y un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— en la Escuela Nacional de Educación Técnica

Nº 1 "Ing. Cesar Cipolletti" de Bahia Blanca (Buenos Aires), por estar comprendido en las normas establecidas por el artículo 9º, inciso c), del Decreto número 1429|73.

2º — De forma.

AFECTACIONES
Decreto 1060|74

RESOLUCION Nº 678. Buenos Aires, 19|4|78.

1º — Afectar, en la ENET Nº 1 de Chivilcoy (Buenos Aires), a favor de los docentes que a continuación se mencionan, las vacantes que en cada caso se indica:

BARRIONUEVO, Luisa; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno vespertino.

MARINO, María Teresa; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 680. Buenos Aires, 19|4|78.

1º — Afectar, a favor del señor Carlos Alberto BLANCO un (1) cargo de Preceptor, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 14 "Libertad" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 681. Buenos Aires, 19|4|78.

1 — Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N 14 "Libertad" de Capital Federal, a favor de los docentes que a continuación se mencionan, las vacantes que en cada caso se indica:

BETTINO, Antonio Guillermo; un (1) cargo de Preceptor, turno noche.

FILLI, Osvaldo César; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

GONCALVEZ MACHADO, Carlos; un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

SANSANELLI, Víctor Manuel; un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

VALLARINO, Simón José; un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno tarde.

2º — No hacer lugar a las solicitudes de afectación interpuestas por los docentes de la ENET Nº 14 "Libertad" de Capital Federal que a continuación se mencionan, en las tareas y por los motivos que en cada caso se indica:

ANITO, Francisco; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, por cuanto el citado docente no reúne la antigüedad mínima requerida, conforme a título, según lo establecido en el Anexo I, Apartado III, Punto 1º inciso c) de la Resolución Ministerial Nº 1736|74.

GOMEZ, Carlos; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, atento a lo establecido en el Anexo I, Apartado III, Punto 2º inciso b) de la Resolución Ministerial Nº 1736|74.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 682. Buenos Aires, 19|4|78.

1º — Afectar, en el Centro Nacional de Educación Técnica Especializado número 1 de Capital Federal, a favor de los docentes que a continuación se mencionan, las vacantes que en cada caso se indica:

ACQUARONE de MALFETTANI, Helda Nora; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde y en el cargo de Regente, turno mañana.

CARRANZA de PAGANO, Loanda Abdalia; un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana.

LIVIERO de RICOY, Lyda Argelia; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana.

TABERNA, Rubén Amílcar; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde respectivamente.

ROSAS de RAMALLO, María Inés; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde.

MARTINEZ de GALNARES, Elvira Pascuala; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde.

SOUTO de PERUYERA, Betty Marga; dos (2) cargos de Maestra de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde respectivamente.

COPATI, Héctor Juan; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde respectivamente.

MARTINEZ, Petrona Lidia; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana.

SODA de IACUZZI, Filomena; un (1)

cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde.

AVELLANEDA, María Cristina; dos (2) cargos de Maestra de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde respectivamente.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 683. Buenos Aires, 19|4|78.

1º — Afectar, en la ENET Nº 1 de Bragado (Buenos Aires), a favor de la señorita Elsa Irene PEÑA, la vacante correspondiente al cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno noche, en reemplazo del mismo cargo del que fuera desplazada en el citado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 684. Buenos Aires, 19|4|78.

1º — Afectar, en la ENET Nº 3 "Dr. Juan Benjamín Terán" de San Miguel de Tucumán, a favor de los docentes que a continuación se mencionan, las vacantes que en cada caso se indica:

GONZALEZ de PONSSA, Martha Emma del Valle; dos (2) horas de Formación Cívica en 3º año división 302, turno tarde.

ACOSTA MONTE de LAZARTE, Deolinda Enriqueta; dos (2) horas de Formación Cívica en 3º año división 301, turno mañana.

GARCIA PAEZ de ALURRALDE, Nilda Angélica; cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año división 103, turno mañana y 1º año división 108, turno tarde.

PEREZ de GARCIA, Emilia Gabriela; dos (2) horas de Historia en 2º año división 201, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 685. Buenos Aires, 19|4|78.

1º — Afectar, en la ENET Nº 12 "Libertador Gral. San Martín" de Capital Federal, a favor del señor José Enrique SUAREZ, la vacante correspondiente al cargo de Regente Técnico, turno noche.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 687. Buenos Aires. 19|4|78.

1º — Afectar, a favor de la señorita Dominga Nilda QUINTEROS un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba.

2 — De forma.

RESOLUCION Nº 688. Buenos Aires, 19|4|78.

1º — Afectar, a favor del señor Oscar Celestino GATTI dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, respectivamente, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Bragado (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 689. Buenos Aires, 19|4|78.

1º — Afectar, a favor del señor Alberto Alfonso PELLEGRINO un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Juan Bautista Alberdi" de San Nicolás (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 690. Buenos Aires, 19|4|78.

1º — Afectar, en la ENET Nº 1 "Bartolomé Mitre" de Pergamino (Buenos Aires), a favor de la señora Severina Rosa D'ANNA de GARCIA, la vacante correspondiente a un (1) cargo de Preceptora, turno noche.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 691. Buenos Aires, 19|4|78.

1º — No hacer lugar a los recursos de reconsideración interpuestos por los docentes de la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires); Aldo Estanislao MAVRIC, Juan Domingo MARCHESI, Pedro GONZALEZ y Norma Angélica TROPIANO, ante las denegatorias a sus solicitudes de afectación de vacantes, por cuanto los citados agentes no aportan en su presentación, nuevos elementos de jucio que permitan modificar el criterio adoptado.

2º — Establecer que las afectaciones del personal docente de la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires) que a continuación se menciona, debe considerarse en la forma que seguidamente se detalla y no como se especificara en la Resolución Nº 2797|74:

OLIVEIRA, Alicia; en lugar de dos (2) horas de Historia en 2º año, 4ª división, deberá decir dos (2) horas de Historia en 1º año, 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

CIVITILLO, Horacio Carlos; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche.

MANGIAROTTI, Hugo Alberto; en lugar de cinco (5) horas de Electrotecnia I en 4º año, 4ª división, deberá decir cinco (5) horas de Electrotecnia I en 4º año, 1ª división, turno noche, Ciclo Superior especialidad Electricidad.

PERRONE, Vicente Roque; en lugar de seis (6) horas de Biología, deberá decir seis (6) horas de Biología e Higiene (3-3) en 2 año, 4ª y 8ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico.

3º — Dejar sin efecto las partes pertinente de la Resolución Nº 2797|74, por la que se afectó al personal de la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre de San Martín (Buenos Aires), que seguidamente se menciona, en las vacantes que en cada caso se indica:

FARRAGUT, Orlando Alfonso; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

PERRONE, Vicente Roque; seis (6) horas de Biología e Higiene (3-3) en 2º año ,1ª división, turno tarde y 2º año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

BRANDA de MATIAS DAS NEVES, Ilda Angélica; cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 9ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 692. Buenos Aires, 19|4|78.

1º — Hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el señor José Fernando ARIAS, contra lo dispuesto por Resoluciones Nros. 1967|75 y 437|77.

2º — Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero, a favor del señor José Fernando ARIAS, las vacantes correspondientes a cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 2ª división, turno mañana.

3º — Por intermedio de la Dirección de la ENET Nº 2 "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero, se procedera a notificar al señor José Fernando ARIAS, que deberá efectuar la opción de cargos correspondiente.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 693. Buenos Aires, 19|4|78.

1º — Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal, a favor de las docentes que a continuación se mencionan, las vacantes que en cada caso se indica:

WERNER de FUSTER, Angela; tres (3) horas de Educación Física en 1º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial, Curso Femenino en reemplaño del mismo número de horas de las que fuera desplazada en el mencionado establecimiento educacional.

AGUIRRE de BULLIO, Teresa Dominga; seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1º año 5ª división, turno tarde y 2º año 12. división, turno mañana, todas Ciclo Práctica Comercial, Cursos Femeninos en reemplazo del mismo número de horas de las que fuera desplazada en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 694. Buenos Aires, 19|4|78.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 19121|77, mediante las cuales la señora Celia Haydée SILVESTRELLI de CASTIGLIONI solicita la afectación de dos (2) cargos de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, en la ENET Nº 5 de La Plata (Buenos Aires), que con cáracter suplente revistaba al 31 de marzo de 1974; y

CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 2814|74, fueron afectadas a favor de la citada docente, cuatro (4) horas de cátedra.

Que según lo establecido por el Anexo I, Apartado II, Punto 3º del Decreto Nº 1060|74 "las afectaciones alcanzarán hasta doce (12) horas y un cargo", motivo por el cual corresponde la afectación de solo uno de los cargos mencionados.

Por ello, atento a lo aconsejado jor la Junta de Clasificación Docente Zona III (Dictamen Nº 13156|77) y conformidad con las prescripciones del referido decreto.

El Interventor en el
Consejo Nacional de Educación Técnica
R e s u e l v e :

1° — Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 5 de La Plata (Buenos Aires), a favor de la señora Celia Haydée SILVESTRELLI de CASTIGLIONI, la vacante correspondiente a un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde.

2° — No hacer lugar a la solicitud de afectación interpuesta por la señora Celia Haydée SILVESTRELLI de CASTIGLIONI, docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 5 de La Plata (Buenos Aires), en un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana, por los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

3° — De forma.

RESOLUCION N° 695. Buenos Aires, 19|4|78.

1° — Afectar, en la ENET N° 1 "Ing. Emilio Rebuelto" de Berisso (Buenos Aires), a favor del señor Félix Alberto BACEVICIUS, la vacantes correspondiente a un (1) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, turno mañana.

2° — De forma.

DESESTIMACIONES

RESOLUCION N° 679. Buenos Aires, 19|4|78.

VISTO el pedido de reconsideración interpuesto por la señora Josefina Rosa Electra MOREIRA de MUCHUTTI, docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 2 "Simón de Iriondo" de Resistencia (Chaco), ante la denegatoria a sus solicitud de afectación de vacantes; y

CONSIDERANDO: Que analizados los términos de la presentación de la señora de MUCHUTTI, surge que la misma no incluye nuevos elementos de juicio que permitan modificar el criterio adoptado.

Que por otra parte, corresponde señalar que en su declaración jurada de fs. 22|23 del Cde. N° 29|73, se consignan dos (2) horas de Higiene de la Alimentación en 4° año división 'A", turno vespertino, Ciclo Práctica Comercial, asignatura ésta, que no figura en el plan de estudios pertinente, ni existen constancias de que las mismas se hubieran asignado a la citada docente, con anterioridad al 31 de marzo de 1974.

Por ello. atento a lo aconsejado por la Junta de Clasificación Docente Zona V a fs. 27 del Cde. N° 29|75 y de conformidad con las prescripciones del Decreto N° 1060|74.

El Interventor en el
Consejo Nacional de Educación Técnica
R e s u e l v e:

1° — No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por la señora Josefina Rosa Electra MOREIRA de MUCHUTTI, docente de la ENET N° 2 "Simón de Iriondo" de Resistencia (Chaco), ante la denegatoria a su solicitud de afectación de vacantes, por los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

2° — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION M.C.E. N° 926. Buenos Aires, 21|12|77.

1° — Aceptar en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio N° 1445|69 las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

QUARATO de LA MANNA, María Santa Idilia; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de cuatro (4) horas de Dibujo y Caligrafía (2-2) en 1° año 15ª y 14ª divisiones. ocho (8) horas de Castellano (3-3-2) en 1° año 15ª división, 4° año 2ª división y 2° año 11ª división, dos (2) horas de Formación Cívica en 2° año 12ª división, todas Ciclo Práctica Comercial y cuatro (4) horas de Cultura General (2-2) en 1° año 17ª y 18ª divisiones, Curso de Cosmetología, Peinados y Afines, todas turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba.

JOFRE de OLIVERA, Petrona Aída; a partir del 30 de abril de 1976, titular de un (1) cargo Categoría 10 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución (Delegada Administrativa) y en cuatro (4) horas de Práctica Contable en 2° año, turno vespertino, Curso Práctico Estenomecanografía, afectadas por

aplicación del Decreto Nº 1060|74, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Mauricio Daract" de San Luis.

RUBIN, Mario; a partir del 30 de junio de 1976, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno diurno, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos).

AMARANTE de LEO FERRO, María Luisa; a partir del 1º de junio de 1976, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de Capital Federal.

ZAGAGLIA de BLANCO, Sofía Esther; a partir del 1º de julio de 1976, titular de seis (6) horas de Biología (2-2-2) en 1º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones y doce (12) horas de Matemática (6-6) en 2º año 2ª y 4ª divisiones, todas turno diurno, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (Sta. Fe).

PEREZ del CAMPO, Luis Leandro; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 1ª división, turno noche y doce (12) horas de Dibujo suplentes, (4-4-4) en 3º año 4ª división y 1º año 2ª y 3ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

REAL de CALLEJA, Electra Aidée; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 1º año 7ª división y 2º año 3ª y 5ª divisiones, dos (2) horas de Historia en 1ª año 5ª división y dieciséis (16) horas de Castellano (4-4-4-4) en 1º año 6ª y 7ª divisiones, 2º año 4ª división y 3º año 3ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 34 "Ing. Enrique Martín Hermitte" de Capital Federal.

VALENCIANO, Ovidio Agustín; a partir del 1º de julio de 1976, titular de ocho (8) horas de Química Industrial II (4-4) en 3º año 5ª y 6ª divisiones, turno mañana y tarde, respectivamente, ambas Ciclo Superior, Química, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 927. Buenos Aires, 21|12|77.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

ELORDIETA, Alicia Nelly; a partir del 31 de mayo de 1976, interina de tres (3) horas de Castellano en 3º año 1ª división, turno mañana, Dibujo Publicitario; en doce (12) horas de Castellano (4-4-4) en 1º año 6ª y 7ª divisiones, Ciclo Práctica Comercial y 1º año 2ª división, Ciclo Básico (estas últimas en uso de licencia sin goce de haberes), todas turno tarde; cuatro (4) horas de Relaciones Humanas (2-2) en 1º año 1ª división, turno mañana, Dibujo Publicitario (en uso de licencia sin goce de haberes) y 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial, todas afectadas por aplicación del Decreto número 1060|74 en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

DATOLE, José; a partir del 23 de abril de 1976, en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, afectado por aplicación del Decreto número 1060|74 y suplente de un (1) cargo similar, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ingeniero Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

VACA, Roberto Reinaldo; a partir del del 26 de abril de 1976, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana; interino de un (1) cargo similar, turno noche y en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74 en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ingeniero Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

GROSSI, Bartolomé Santiago; a partir del 31 de marzo de 1976, titular de tres (3) horas de Petrografía en 2º año 4ª división, turno noche, Minería y Petróleo; cuatro (4) horas de Termodinámica y tres (3) horas de Metalurgia y Materiales para las Construcciones Mecánicas, todas en 2º año 5ª división, turno noche, especialidad Mecánica en la

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 34 "Ingeniero Enrique Martín Hermitte" de Capital Federal.

CLEMENTINO de BADALONI, Blanca Nieve; a partir del 5 de mayo de 1976, interina de cinco (5) horas de Contabilidad II y una (1) hora de Contabilidad Práctica, todas en 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Administración de Empresas en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe).

VARDIERO, Ricardo Néstor; a partir del 10 de mayo de 1976, titular de veintiuna (21) horas de Biología e Higiene (3-3-3-3-3-3-3) en 2º año 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones, turno mañana y 2º año 5ª y 6ª divisiones, 2º año 7ª división, turno tarde e interino de cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año 2ª y 3ª divisiones, turno mañana, todas Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 35 "Ingeniero Eduardo Latzina" de Capital Federal.

IBARLUCEA, Francisco Orlando; a partir del 3 de mayo de 1976, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde respectivamente en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ingeniero Carlos Alberto Cassaffousth" de Córdoba.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 929. Buenos Aires, 21|12|77.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

IBARZABAL de TAIBBI, Ascensión; a partir del 31 de mayo de 1976, titular del cargo de Directora de 3ª Categoría, turno mañana y en seis (6) horas de Alimentación (2-2-2), afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74 en 1º año 2ª división, 2º año 2ª división y 3º año 2ª división, todas turno tarde, Ciclo de Manualidades Femeninas en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Lincoln (Buenos Aires).

BERTOLACCINI, Eliseo David Rafael; a partir del 12 de julio de 1976, titular de un (1) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, turno mañana y en doce (12) horas de Matemática (6-6) en 3º año 1ª división, turno mañana y 3º año 2ª división, turno tarde, todas afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74 en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Guillermo Lehmann" de Rafaela (Santa Fe).

GRANAROLI de RUGGIA, Soledad Petrona; a partir del 11 de octubre de 1976, titular de un (1) cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "General Martín Güemes" de Florida (Buenos Aires).

D'OTTAVIO, Miguel Roberto; a partir del 30 de junio de 1977, titular de ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 2º año 2ª y 3ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico; diez (10) horas de Electrotecnia (5-5) en 1º año 1ª división, especialidad Electricidad y 1º año 3ª división, especialidad Electrónica, ambas turno tarde, Ciclo Superior en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Rosario (Santa Fe).

CARRIZO, Francisca del Rosario; a partir del 30 de junio de 1977, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ingeniero José Alsina Alcobert" de Catamarca.

CHEMES de GALFRRASCOLI, Estela Emilia; a partir del 30 de setiembre de 1976, titular de once (11) horas de Castellano (4-4-3) en 1º año 1ª división, turno mañana, Profesiones Femeninas, 1º año única división, turno tarde, Ciclo Básico y 2º año única división, turno mañana, Práctica Comercial; diez (10) horas de Formación Cívica (2-2-2-2-2) en 2º año 2ª división, turno tarde, 1º año 1ª div., turno mañana y 1º año 1ª división, turno tarde, Profesiones Femeninas; 2º año única división y 3º año única división, turno mañana, Práctica Comercial; suplente de siete (7) horas de Castellano (4-3) en 1º año 2ª división, turno tarde y 2º año 1ª división, turno mañana, Profesiones Femeninas en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Posadas (Misiones).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 48. Buenos Aires, 6|1|78.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8820|62, y su ampliatorio número 1445|69, las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

GUIDETTI, Oscar Federico Francisco; a partir del 30 de abril de 1976, titular de ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 2º año, división 202 y 3º año, división 301 y en cuatro (4) horas de Física —afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74— en 4º año, división 402, todas turno noche, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "Juan Bialet Massé" de Córdoba.

LAKEMAN TORNU, María Antonieta Marta Celia; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 1º año, 1ª división, turno mañana y en 1º año, 2ª y 3ª divisiones, turno tarde, todas Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Osvaldo Magnasco" de Capital Federal.

SPERTINI de BLANCO, Ligia María; a partir del 20 de mayo de 1976, titular de doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 1 año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, Ciclo Práctica Comercial, Dibujo Publicitario y Ciclo Básico, respectivamente; y 3 año, 3ª división, Ciclo Básico; interina de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 2 año, 2ª y 3ª divisiones, Dibujo Publicitario y Ciclo Básico, respectivamente; y suplente de seis (6) horas de la misma asignatura (3-3) en 3º año, 1ª división y 3 año, 2ª división, Ciclo Práctica Comercial y Dibujo Publicitario, respectivamente, todas turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de Capital Federal.

RIUSECH de FERRARI, Celia Margarita; a partir del 26 de mayo de 1976, titular de seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 1 año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones y seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 1º año, 2ª, 2ª y 3ª divisiones e interina de dos (2) horas de Historia y dos (2) horas de Geografía, en 2º año, 3 división, todas turno diurno, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Bartolomé Mitre" de Pergamino (Buenos Aires).

SOSA, Olga Zunilda; a partir del 2 de junio de 1976, titular de seis (6) horas de Matemática (3-3) en 1º año, 3ª y 8ª divisiones, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial y seis (6) horas de Castellano (3-3) en 2º año, 6ª división y 3º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Profesiones Femeninas, en la Escuela Nacional de Educación Técnica número 1 de San Martín (Buenos Aires).

DE ARZUAGA de OLMEDO, Angélica Mercedes; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno vespertino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Santiago del Estero.

MURRONE, Juan Roberto; a partir del 2 de junio de 1976, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y en un (1) cargo similar, afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica número 1 "Ntra. Sra. del Valle" de Muñiz (Buenos Aires).

SLUGER, León; a partir del 17 de mayo de 1976, titular de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 14 "Libertad" de Capital Federal.

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 628 — 15 DE MAYO DE 1978

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

Fe de erratas 370

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resoluciones M.C.E. Nros. 289, 235, 279 y 296 del cte. año 370-372

SECRETARIA GENERAL

La Junta II reitera a las ENET de su jurisdicción cumplimenten el envío de los formularios Nros. 925, 964 y 965 debidamente actualizados. Llamados a concurso 373-375

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Participación del CONET en carácter de organizador en el "II Encuentro Nacional de Teleducación". Prórrogas. Asignación de funciones. Designaciones. Incrementación de cargos en el presupuesto analítico de las ENET. Asignaciones de partidas. Certificaciones. Convenios. Rescisión de contrato .. 375-393

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

Aclaratoria 393

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Circular 294: rendimiento escolar de los alumnos. Comunicados 394-398

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Confirmaciones. Reincorporaciones. Disponibilidades. Ubicaciones. Desestimaciones. Anulaciones. Licencias. Sumarios. Renuncias 399-414

FE DE ERRATAS

Aclárase que en la Resolución Nº 639|78, publicada en Boletín Nº 625, pág. 279, **antes de la línea que dice:**

4681 CETE Nº 3 El Sauce (Mendoza) 2 Maestros de Enseñanza Práctica

debe agregarse como título otra línea que diga:

DISMINUCION DE CARGOS DOCENTES

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION M.C.E. Nº 289. — Buenos Aires, 4|4|78.

VISTO: La Resolución Nº 533|77 de este Ministerio, por la cual se aprueba el "Calendario Escolar Unico" y la "Distribución de la Actividad Escolar" para 1978, y

CONSIDERANDO: Que por Ley 20.561, el día 10 de junio debe conmemorarse con clases alusivas en todos los establecimientos dependientes de este Ministerio el "Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Malvinas, Islas del Atlántico Sur y Sector Antártico".

Que en las actuales circunstancias que vive el país es necesario dar mayor énfasis a dicha conmemoración para destacar la defensa de nuestra soberanía en el Atlántico Sur y sus antecedentes históricos.

Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Educación,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Reformar el "Calendario Escolar Unico" para el año 1978, en el apartado referente a las Normas de Aplicación, puntos 15.1. y 15.2., estableciendo que el "Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Malvinas, Islas del Atlántico Sur y Sector Antártico", se conmemorará este año con acto especial, el día anterior, por ser inhábil el 10 de junio, revistiéndolo de la mayor solemnidad posible y poniendo especial énfasis en destacar nuestra irrenunciable soberanía sobre el Atlántico Sur y sus antecedentes históricos.

2º — Recomendar a los directivos y rectores de los establecimientos educativos la necesidad de lograr la mayor participación posible en dicho acto de las familias de los alumnos, ex-docentes, y ex-alumnos del establecimiento, autoridades locales, miembros de la asociación cooperadora, entidades de apoyo, vecinos y benefactores del establecimiento.

3º — Invitar a los gobiernos de provincia a proceder de manera semejante en sus respectivas jurisdicciones.

4º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 235. — Buenos Aires, 3|3|78.

VISTO las presentes actuaciones en las que el Sindicato de Obreros y Empleados de la Educación y la Minoridad solicita se justifiquen las inasistencias en que incurrirán agentes de este Ministerio con motivo de asistir, en calidad de representantes del personal, al XI Congreso Nacional de Delegados que ha sido autorizado por la Dirección Nacional de Asociaciones Profesionales del Ministerio de Trabajo y, que se realizará en los días 9 y 10 de marzo de 1978;

Atento a lo dispuesto por el artículo 7º) inciso b) del Decreto Nº 1429|73 y a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Otorgar licencia sin percepción de haberes (artículo 7º, inciso b) del Decreto Nº 1429|73) a los agentes de este Ministerio que, en su calidad de representantes del personal, asistan al XI Congreso Nacional de Delegados del Sindicato de Obreros y Empleados de la Educación y la Minoridad por realizarse en los días 9 y 10 de marzo de 1978.

2º — La licencia referida en el apartado anterior comprenderá además el lapso que demande el traslado de los delegados desde el lugar de su residencia al de realización del Congreso, y el regreso respectivo.

3º — Para la licencia que se otorga por la presente resolución, los interesados deberán presentar ante el organismo del cual dependen una constancia de asistencia al Congreso expedida por el Sindicato de Obreros y Empleados de la Educación y la Minoridad.

4º — De forma.

NOTA: El personal involucrado en la Resolución M. C. E. Nº 235|78, deberá confeccionar la solicitud de licencia sin goce de haberes, agregando el comprobante respectivo e imputándola al artículo 6º inciso a) del Decreto Nº 1429|73.

RESOLUCION M.C.E. Nº 279. — Buenos Aires, 28|3|78.

VISTO, la presentación efectuada por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata, por medio de la cual solicita justificación de las inasistencias en que incurrirá el personal de distintas áreas de este Ministerio que participe del Crucero Universitario de Intercambio Cultural entre los días 28 de marzo y 7 de abril del corriente año, y

CONSIDERANDO: Que los objetivos propuestos por los organizadores para el mencionado evento, resultan suficientemente valederos como para acceder a lo peticionado;

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Justifíquense las inasistencias en que incurra el personal de las distintas áreas de este Ministerio que participe del Crucero Universitario de Integración e Intercambio Cultural a realizarse entre los días 28 de marzo y 7 de abril del corriente año, organizado por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata.

2º — Establécese que para obtener la justificación acordada por el apartado anterior, el personal involucrado deberá presentar ante los Organismos o Establecimientos de los que dependa, la debida certificación extendida por autoridad competente en la cual conste su participación en el evento de que se trata.

3º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 296. — Buenos Aires, 6|4|78.

VISTO la presentación de la Asociación de Scouts de Argentina, en la que informa sobre la realización del "Primer Jamboree Scout Nacional" por efectuarse entre los días 20, 21 y 24 de abril de 1978, y

CONSIDERANDO: Que dicho encuentro reunirá a jóvenes scouts y dirigentes que son alumnos regulares y a docentes de los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio, en los niveles primario y secundario.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — No computar las inasistencias en que incurran los alumnos de los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio, en los niveles primario y secundario, que por su condición de scouts, intervengan en el "Primer Jamboree Scout Nacional" por realizarse en la ciudad de Buenos Aires, entre los días 20, 21 y 24 de abril de 1978.

2º — Considerar en comisión de servicios, en las precitadas fechas, a los docentes titulares de los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio, que intervengan en el referido encuentro.

3º — A los fines de lo dispuesto en los apartados 1º y 2º, los interesados deberán acreditar ante sus superiores, su asistencia mediante certificado expedido por las autoridades organizadoras.

4º — De forma.

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO Nº 429

La Junta de Clasificación Docente Zona II reitera a las ENET de su jurisdicción que deberán enviar dentro de las 48 horas los formularios: Nº 925 "Nómina de personal", Nº 964 "Horas de cátedra vacantes" y Nº 965 "Cargos docentes vacantes", debidamente actualizados.

COMUNICADO Nº 430

La Junta de Clasificación Docente Zona II llama a concurso –por primera vez– de títulos y antecedentes por el término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de su publicación, para cubrir un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica –interino– Turno Mañana, en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" - Capital, en el que podrán participar en el orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras Escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 Km.

b) El personal docente titular del Establecimiento, que revista en otro escalafón siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo en concurso.

c) El personal docente titular del Establecimiento, que revista en el mismo escalafón, que sin poseer los títulos requeridos, posea la antigüedad prevista en el inc. d) del Art. 124 de la Ley Nº 14473.

d) El personal docente titular del Establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuere sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Art. 16 y su reglamentación de este Estatuto.

COMUNICADO Nº 431

La Junta de Clasificación Docente Zona II, llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de su publicación, para cubrir un (1) cargo de Jefe de Laboratorio (interino), Especialidad Electricidad, turno tarde, en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital, en el que podrán participar en el orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras Escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 Km.

b) El personal docente titular del Establecimiento, que revista en otro escalafón siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo en concurso.

c) El personal docente titular del Establecimiento, que revista en el mismo escalafón, que sin poseer los títulos requeridos, posea la antigüedad prevista en el inc. d) del Art. 124 de la Ley Nº 14473.

d) El personal docente titular del Establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuere sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Art. 16 y su reglamentación de este Estatuto.

COMUNICADO Nº 432

La Junta de Clasificación Docente Zona II, llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de su publicación, para cubrir un (1) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica (Suplente) Especialidad Electrónica, Turno Mañana-Tarde (prolongación de jornada), en la ENET Nº 1 "Alte. Ramón G. Fernández" de Punta Alta (Buenos Aires), en el que podrán participar en el orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras Escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 Km.

b) El personal docente titular del Establecimiento, que revista en otro escalafón siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo en concurso.

c) El personal docente titular del Establecimiento, que revista en el mismo escalafón, que sin poseer los títulos requeridos, posea la antigüedad prevista en el inc. d) del Art. 124 de la Ley Nº 14473.

d) El personal docente titular del Establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuere sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Art. 16 y su reglamentación de este Estatuto.

COMUNICADO Nº 433

La Junta de Clasificación Docente Zona II, llama a concurso –por primera vez– de títulos y antecedentes por el término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de su publicación, para cubrir un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Jefe de Sección –Especialidad Composición Mecánica– Linotipia (Interino), en la ENET Nº 31 "Armada Argentina" de Capital, en el que podrán participar en el orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras Escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 Km.

b) El personal docente titular del Establecimiento, que revista en otro escalafón siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo en concurso.

c) El personal docente titular del Establecimiento, que revista en el mismo escalafón, que sin poseer los títulos requeridos, posea la antigüedad prevista en el inc. d) del Art. 124 de la Ley Nº 14473.

COMUNICADO Nº 434

La Junta de Clasificación Docente Zona II llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de su publicación, para cubrir un (1) cargo de Jefe de Preceptores, 2ª categoría, Interino, Turno Tarde en la ENET Nº 2 de Tandil (Buenos Aires), en el que podrán participar en el orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras Escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 Km.

b) El personal docente titular del Establecimiento, que revista en otro escalafón siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo en concurso.

c) El personal docente titular del Establecimiento, que revista en el mismo escalafón, que sin poseer los títulos requeridos, posea la antigüedad prevista en el inc. d) del Art. 124 de la Ley Nº 14473.

d) El personal docente titular del Establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuere sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Art. 16 y su reglamentación de este Estatuto.

COMUNICADO Nº 435

La Junta de Clasificación Docente Zona II, llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de su publicación, para cubrir un (1) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica (Interino), turno tarde en la ENET Nº 1 "Raúl Scalabrini Ortiz" de Tigre (Buenos Aires); en el cual podrán participar en el orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras Escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 Km.

b) El personal docente titular del Establecimiento, que revista en otro escalafón siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo en concurso.

c) El personal docente titular del Establecimiento, que revista en el mismo escalafón, que sin poseer los títulos requeridos, posea la antigüedad prevista en el inc. d) del Art. 124 de la Ley Nº 14473.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 738. — Buenos Aires, 3|5|78.

VISTO las presentes actuaciones en las cuales obra la nota cursada por la Universidad del Salvador comunicando la realización del "IIº Encuentro Nacional de Teleducación", auspiciado por el Instituto de Solidaridad Internacional de la Fundación Konrad Adenauer; y

CONSIDERANDO: Que por la misma se solicita la participación del CONET como organizador de tal Encuentro y la designación como Delegado del Profesor Javier D. PROIETTO, para actuar en la respectiva Comisión, quien ya lo hiciera en tal carácter en oportunidad anterior;

Que dado los fines que se persiguen, este organismo no puede dejar de prestar la colaboración requerida;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Acéptase la invitación formulada a este Consejo Nacional, para participar en carácter de organizador en el "IIº Encuentro Nacional de Teleducación"

a realizarse durante el presente año, bajo el auspicio del Instituto de Solidaridad Internacional de la Fundación KONRAD ADENAUER.

2º — Desígnase al Profesor Javier D. PROIETTO, de la Telescuela Técnica, para que, en representación del CONET, desempeñe tareas en la Comisión Organizadora de dicho Encuentro.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 761. — Buenos Aires, 5|5|78.

VISTO: Que por la Resolución CONET Nº 1191|77 se creó una Comisión para que estudiara y propusiera las nuevas normas para el análisis y perfeccionamiento del procedimiento de aplicación del Impuesto para Educación Técnica y por similar Nº 2143|77 fue ampliado el mandato de la Comisión en ciento veinte (120) días a partir del 1º de enero de 1978;

Que dicha Comisión cumplió con la tarea encomendada; y

CONSIDERANDO: Que los proyectos elaborados por dicha Comisión: Mensaje al Poder Ejecutivo Nacional, Ley y Decreto Reglamentario, fueron elevados al señor Ministro de Cultura y Educación para consideración del Poder Ejecutivo Nacional;

Que es conveniente preparar las normas que regirán en su oportunidad en el ámbito del CONET para la aplicación de los cuerpos legales sometidos a consideración del Poder Ejecutivo Nacional;

Por ello,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Amplíase en ciento veinte (120) días, a partir del 1º de mayo de 1978, el tiempo para que la Comisión finalice con su cometido.

2º — La Comisión propondrá las normas que regirán la aplicación de las modificaciones sometidas a consideración del Poder Ejecutivo Nacional.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 762. — Buenos Aires, 5|5|78.

VISTO la necesidad de proceder a la organización y puesta en funcionamiento de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de San Juan, creada mediante Resolución Nº 722|78,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Asígnase funciones de Director-Organizador de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de San Juan, al señor César PACHECO, actual Vicedirector suplente de la similar Nº 1 de la misma provincia.

2º — Determínase que el nombrado docente actuará en tales funciones, con todas las facultades inherentes al cargo de Director del citado establecimiento.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 803. — Buenos Aires, 5|5|78.

VISTO la Resolución Nº 664|78 mediante la cual se designó a la Directora interina de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Infanta Mendocina" de Mendoza, señora Margarita E. Villassuso de Cano, para asumir las funciones de Interventora de la similar Nº 2 de San Juan; y

CONSIDERANDO: Que a tal efecto se adscribió a la nombrada en el cargo de Directora;

Que en consecuencia se hace necesario dictar la medida ampliatoria que cubra la totalidad de su situación de revista;

Por ello,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Establecer que la adscripción de la señora Margarita E. Villassuso de Cano a que se refiere el punto 2º) de la Resolución Nº 664|78 debe entenderse en un cargo de Directora interina y 12 horas-cátedra de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Infanta Mendocina" de Mendoza.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 804. — Buenos Aires, 5|5|78.

VISTO la nota cursada por el Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico, mediante la cual comunica que el señor Interventor en el mismo Profesor Oscar Casimiro del ROSAL, designado por Resolución Ministerial Nº 379|77, se halla en uso de licencia por razones de enfermedad; y

CONSIDERANDO: Que es necesario cubrir dichas funciones con un Profesor del referido establecimiento;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Desígnase "ad-referendum" de la Superioridad, al Regente de Estudios del Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico, Profesor Horacio María De LEO, en reemplazo del Interventor en el mismo, Profesor Oscar Casimiro del ROSAL, mientras dure su ausencia.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 741. — Buenos Aires, 3|5|78.

1º — Increméntase a partir del período escolar 1978 el presupuesto analítico y en los cargos que en cada caso se mencionan, en las ENET que figuran en el Anexo de la presente resolución.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 741|78

CAPITAL FEDERAL

4701 **ENET Nº 2 "Osvaldo Magnasco"**
1 Maestro de Enseñanza Práctica
4704 **ENET Nº 5 "María Remedios Escalada de San Martín"**
1 Bibliotecario
4797 **ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo"**
1 Maestro de Enseñanza Práctica — Jefe de Sección

GRAN BUENOS AIRES

4717 **ENET Nº 4 de Avellaneda**
1 Bibliotecario
4416 **ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda**
1 Preceptor
4408 **ENET Nº 1 "Ing. Juan V. Passalacqua" de Banfield**
1 Maestro de Enseñanza Práctica
4409 **ENET Nº 1 de Boulogne Sur Mer**
1 Maestro de Enseñanza Práctica — Jefe de Sección
1 Preceptor
4076 **ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo**
2 Maestros de Enseñanza Práctica
1 Bibliotecario
4077 **ENET Nº 1 "República del Paraguay" de Ituzaingó**
1 Maestro de Enseñanza Práctica
4070 **ENET Nº 1 "Islas Malvinas" de General Güemes**
1 Maestro de Enseñanza Práctica — Jefe de Sección
4031 **ENET Nº 1 "John F. Kennedy" de Lanús**
2 Maestros de Enseñanza Práctica
4402 **ENET Nº 1 de Moreno**
2 Maestros de Enseñanza Práctica
4423 **ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón**
2 Maestros de Enseñanza Práctica
4424 **ENET Nº 2 de Quilmes**
1 Maestro de Enseñanza Práctica
4410 **ENET Nº 4 "Taller Regional Quilmes" de Quilmes**
1 Preceptor
4418 **ENET Nº 1 "Italia" de San Justo**
1 Maestro de Enseñanza Práctica
4406 **ENET Nº 1 "Alemania" de Villa Ballester**
2 Maestros de Enseñanza Práctica

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

4026 **ENET Nº 1 de Ayacucho**
1 Maestro de Enseñanza Práctica
1 Preceptor

4066 **ENET Nº 1 de Dolores**
1 Maestro de Enseñanza Práctica
4071 **ENET Nº 1 de General Las Heras**
1 Maestro de Enseñanza Práctica
4752 **ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata**
2 Maestros de Enseñanza Práctica
4426 **ENET Nº 1 de Pehuajó**
1 Maestro de Enseñanza Práctica
4118 **ENET Nº 1 "Bartolomé Mitre" de Pergamino**
2 Preceptores
4135 **ENET Nº 1 "Campañas al Desierto" de Trenque Lauquen**
1 Maestro de Enseñanza Práctica
4138 **ENET Nº 1 "Gral. José de San Martín" de Tres Arroyos**
2 Preceptores

PROVINCIA DE CATAMARCA

4750 **ENET Nº 1 de Belén**
3 Maestros de Enseñanza Práctica

PROVINCIA DE CORDOBA

4485 **ENET Nº 1 de Villa de Soto**
1 Maestro de Enseñanza Práctica

PROVINCIA DE CHUBUT

4204 **ENET Nº 1 "Tte. Cnel. de Marina Luis Piedrabuena" de Trelew**
2 Maestros de Enseñanza Práctica

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

4209 **ENET Nº 2 "Francisco Ramírez" de Concepción del Uruguay**
1 Maestro de Enseñanza Práctica — Jefe de Sección
4206 **ENET Nº 1 "Dr. Herminio Juan Quirós" de Colón**
1 Preceptor
4212 **ENET Nº 1 "Brig. Gral. Pascual Echagüe" de Concordia**
1 Maestro de Enseñanza Práctica — Jefe de Sección
4214 **ENET Nº 1 "Pablo Stampa" de Chajarí**
1 Preceptor
4215 **ENET Nº 1 de Diamante**
1 Preceptor
1 Bibliotecario
1 Maestro de Enseñanza Práctica — Jefe de Sección
4208 **ENET Nº 1 "Dr. Luis MacKay" de Gualeguay**
1 Preceptor
4211 **ENET Nº 2 "Pbro. José María Colombo" de Gualeguaychú**
1 Bibliotecario
4218 **ENET Nº 1 "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná**
1 Maestro de Enseñanza Práctica

1 Preceptor
1 Bibliotecario

4816 **ENET Nº 2 "Alte. Guillermo Brown" de Paraná**
1 Preceptor

4210 **ENET Nº 1 "Dr. Osvaldo Magnasco" de Rosario del Tala**
1 Prosecretario de 1ª
1 Maestro de Enseñanza Práctica — Jefe de Sección

4222 **ENET Nº 1 "Dr. Pedro Radio" de Victoria**
1 Preceptor

4225 **ENET Nº 1 de Villaguay**
1 Maestro de Enseñanza Práctica
1 Preceptor

PROVINCIA DE JUJUY

4237 **ENET Nº 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador de Jujuy**
1 Maestro de Enseñanza Práctica

PROVINCIA DE LA PAMPA

4255 **ENET Nº 1 de Santa Rosa**
1 Maestro de Enseñanza Práctica

PROVINCIA DE MENDOZA

4258 **ENET Nº 2 "Sargento Mayor Ing. Don José Alvarez Condarco" de Godoy Cruz**
2 Maestros de Enseñanza Práctica

4261 **ENET Nº 1 de Las Heras**
1 Maestro de Enseñanza Práctica

4247 **ENET Nº 1 de Luján de Cuyo**
1 Maestro de Enseñanza Práctica

PROVINCIA DE MISIONES

4271 **ENET Nº 1 de Eldorado**
1 Maestro de Enseñanza Práctica

PROVINCIA DE RIO NEGRO

4862 **ENET Nº 1 de Río Colorado**
1 Maestro de Enseñanza Práctica

PROVINCIA DE SANTA FE

4324 **ENET Nº 1 "Gral. Don José de San Martín" de Esperanza**
1 Maestro de Enseñanza Práctica
1 Preceptor

4323 **ENET Nº 1 "Hernando Arias de Saavedra" de Laguna Paiva**
1 Maestro de Enseñanza Práctica

4330 **ENET Nº 1 "Gral. José de San Martín" de Reconquista**
1 Preceptor

4880 **ENET Nº 2 de Reconquista**
1 Preceptor

4335 **ENET Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario**
1 Preceptor

4331 **ENET Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario**
1 Maestro de Enseñanza Práctica
4332 **ENET Nº 9 "Juramento de la Bandera" de Rosario**
1 Preceptor
4339 **ENET Nº 10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario**
1 Preceptor
4326 **ENET Nº 1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo**
1 Preceptor
4329 **ENET Nº 3 "Manuel Belgrano" de Ciudad**
1 Maestro de Enseñanza Práctica
1 Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos
2 Preceptores
4887 **ENET Nº 5 "Esteban Echeverría" de Ciudad**
2 Preceptores

RESOLUCION Nº 719. – Buenos Aires, 25|4|78.

1º – Asígnase a los establecimientos que se detallan en planillas anexas, las partidas que en cada caso se indican, cuyo monto total asciende a la suma de Trece Millones Novecientos Catorce Mil Pesos ($ 13.914.000.–), para solventar gastos de "Bienes de Consumo", "Servicios no Personales" e "Inversiones Administrativas", con destino a atender las programaciones de Formación Profesional del Adulto.

2º – Impútase el gasto a las siguientes partidas:
5-65-2-089-1-20-554-1210-225 –Ejercicio 1978 ($ 2.664.000.–)
5-65-2-089-1-20-554-1220-250 –Ejercicio 1978 ($ 270.000.–)
5-65-2-089-1-20-554-5120-325 –Ejercicio 1978 ($ 10.980.000.–)

3º – Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º – De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 719|78

ENET Nº	CURSO	1210 ($)	1220 ($)	5120 ($)
CAPITAL FEDERAL				
5			15.000	
	Cuentas Corrientes	5.000	—.—	—.—
	Auxiliar de escritorio	5.000	—.—	—.—
	Ayudante de Contaduría	5.000	—.—	—.—
	Dactilografía	5.000	—.—	—.—
17			10.000	
	Carpintería de obra	48.000	—.—	500.000
	Plomería de inst. sanitarias	80.000	—.—	150.000
23			5.000	
	Soldadura por arco	80.000	—.—	300.000
	Moldeo	48.000	—.—	300.000

ENET Nº	CURSO	1210 ($)	1220 ($)	5120 ($)
GRAN BS. AIRES				
5 de Avellaneda			15.000	
	Cuentas Corrientes	5.000	—.—	—.—
	Auxiliar de escritorio	5.000	—.—	—.—
	Ayudante de Contaduría	5.000	—.—	—.—
1 de Lanús			15.000	
	Mecánica de mantenim.	80.000	—.—	300.000
	Soldadura por arco	80.000	—.—	300.000
	Dibujo Técnico	5.000	—.—	—.—
1 de Témperley			25.000	
	Cuentas Corrientes	5.000	—.—	—.—
	Auxiliar de escritorio	5.000	—.—	—.—
	Ayudante de Contaduría	5.000	—.—	—.—
	Dactilografía	5.000	—.—	—.—
	Afinación de motores	32.000	—.—	150.000
	Electricidad automotores	32.000	—.—	150.000
	Alineación, dirección y balanceo de ruedas	32.000	—.—	150.000
	Tornería	80.000	—.—	300.000
	Soldadura por arco	80.000	—.—	300.000
2 de Quilmes			15.000	
	Cuentas corrientes	5.000	—.—	—.—
	Auxiliar de escritorio	5.000	—.—	—.—
	Ayudante de Contaduría	5.000	—.—	—.—
	Dactilografía	5.000	—.—	—.—
1 de Ituzaingó			10.000	
	Mecánica de mantenim.	80.000	—.—	300.000
	Carpintería de obra	48.000	—.—	500.000
2 de San Isidro			20.000	
	Carpintería de obra	48.000	—.—	500.000
	Instalaciones domésticas de electricidad	30.000	—.—	250.000
	Mantenimiento de instal. eléctricas fabriles	30.000	—.—	250.000
	Tornería	80.000	—.—	300.000
	Fresado	80.000	—.—	300.000
	Bobinado de aparatos electrodomésticos	30.000	—.—	250.000
	Ajuste	80.000	—.—	300.000
BUENOS AIRES				
2 de Berisso			20.000	
	Cuentas corrientes	5.000	—.—	—.—
	Auxiliar de escritorio	5.000	—.—	—.—
	Ayudante de Contaduría	5.000	—.—	—.—

ENET Nº	CURSO	1210 ($)	1220 ($)	5120 ($)
	Dactilografía	5.000	—.—	—.—
	Instalaciones domésticas de electricidad	30.000	—.—	250.000
	Plomería de instalaciones sanitarias	80.000	—.—	—.—
	Mecánica de automotores	30.000	—.—	150.000
1 de Ensenada			20.000	
	Cuentas corrientes	5.000	—.—	—.—
	Auxiliar de escritorio	5.000	—.—	—.—
	Ayudante de Contaduría	5.000	—.—	—.—
	Dactilografía	5.000	—.—	—.—
	Carpintería de obra	48.000	—.—	500.000
	Instalaciones eléctricas domésticas	30.000	—.—	250.000
1 de La Plata			25.000	
	Ajuste	80.000	—.—	300.000
	Carpintería de obra	48.000	—.—	500.000
	Instalaciones domésticas de electricidad	30.000	—.—	250.000
	Instalaciones domésticas de gas	80.000	—.—	—.—
	Plomería de instalaciones sanitarias	80.000	—.—	—.—
	Armado de radio	30.000	—.—	125.000
	Armado de TV	30.000	—.—	125.000
	Reparado de radio	30.000	—.—	125.000
	Reparado de TV	30.000	—.—	125.000
	Armado Est. Met. alivian.	80.000	—.—	300.000
	Tornería	80.000	—.—	300.000
2 de La Plata			15.000	
	Cuentas corrientes	5.000	—.—	—.—
	Auxiliar de escritorio	5.000	—.—	—.—
	Dactilografía	5.000	—.—	—.—
	Tejido c/máquina manual	5.000	—.—	—.—
3 de La Plata			5.000	
	Artes gráficas	5.000	—.—	—.—
4 de La Plata			15.000	
	Albañilería	80.000	—.—	80.000
	Bobinado de aparatos electrodomésticos	30.000	—.—	250.000
	Bobinado industrial	30.000	—.—	250.000
	Mecánica de automotores	30.000	—.—	150.000
2 de Pergamino			5.000	
	Costura industrial	5.000	—.—	—.—

ENET Nº	CURSO	1210 ($)	1220 ($)	5120 ($)
1 de Tres Arroyos			5.000	
	Soldadura por arco	80.000	—.—	300.000
3 de Mar del Plata			15.000	
	Cuentas corrientes	5.000	—.—	—.—
	Auxiliar de escritorio	5.000	—.—	—.—
	Dactilografía	5.000	—.—	—.—
	Tejido c/máquina manual	5.000	—.—	—.—
	Instalaciones domésticas de electricidad	30.000	—.—	250.000
	Bobinado de aparatos electrodomésticos	30.000	—.—	250.000
RIO NEGRO				
1 de Gral. Roca			15.000	
	Plomería de instalaciones sanitarias	80.000	—.—	—.—
	Tornería	80.000	—.—	300.000
	Remachado	30.000	—.—	—.—
	TOTALES	2.664.000	270.000	10.980.000

NOTA: Los fondos correspondientes a la partida 5120 sólo podrán ser empleados para adquirir materia prima, destinada a la elaboración de elementos que serán incorporados al patrimonio de la Dirección General de Formación Profesional.

RESOLUCION Nº 720. — Buenos Aires, 25|4|78.

1º — Asígnase a los establecimientos que se detallan en planillas anexas, las partidas que en cada caso se indican, cuyo monto total asciende a la suma de OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS (pesos 86.270.000.—), para atender gastos de "Bienes de Consumo", "Servicios no Personales", "Equipamiento" e "Inversiones Administrativas".

2º — Impútase el gasto a las siguientes partidas:

5-65-2-089-1-20-554-1210-225	Ejercicio 1978
5-65-2-089-1-20-554-1220-250	Ejercicio 1978
5-65-2-089-1-20-554-5110-282	Ejercicio 1978
5-65-2-089-1-20-554-5120-325	Ejercicio 1978

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

ANEXO A LA RESOLUCION Nº 720|78

ENET Nº	1210 $	1220 $	5110 $	5120 $
17 de Cap. Federal	100.000	———	———	———
35 de Cap. Federal	300.000	———	———	———
43 de Cap. Federal	2.200.000	100.000	3.000.000	1.500.000
2 de Berisso (Bs. As.)	150.000	100.000	2.000.000	1.000.000
2 de Boulogne (Bs. As.)	100.000	———	———	———
3 de Mar del Plata (Bs. As.)	150.000	70.000	800.000	500.000
2 de San Isidro (Bs. As.)	250.000	200.000	5.000.000	2.400.000
3 de Catamarca	100.000	50.000	2.000.000	800.000
6 de Córdoba	150.000	100.000	1.500.000	1.000.000
1 de V. Giardino (Cba.)	150.000	100.000	1.500.000	800.000
3 de Corrientes	250.000	150.000	2.000.000	1.200.000
2 de C. Rivadavia (Chubut)	200.000	100.000	3.000.000	1.500.000
3 de Concordia (E. R.)	200.000	100.000	3.000.000	1.300.000
4 de Paraná (E. R.)	200.000	100.000	500.000	500.000
3 de Formosa	200.000	100.000	2.250.000	1.300.000
2 de Jujuy	150.000	100.000	2.000.000	1.400.000
1 de Castex (La Pampa)	150.000	100.000	1.000.000	1.000.000
6 de Mendoza	200.000	100.000	2.500.000	1.200.000
2 de Alvear (Mza.)	150.000	100.000	1.500.000	600.000
1 de Rawson (San Juan)	200.000	100.000	2.000.000	1.200.000
5 de Salta	150.000	100.000	2.000.000	1.400.000
7 de Santa Fe	250.000	150.000	4.000.000	1.800.000
1 de Avellaneda (S. F.)	100.000	100.000	2.000.000	1.000.000
13 de Rosario (S. F.)	100.000	100.000	500.000	500.000
3 de Santiago del Estero	150.000	100.000	2.250.000	1.000.000
4 de Tucumán	300.000	150.000	3.000.000	3.000.000
TOTAL GENERAL:	6.600.000	2.470.000	49.300.000	27.900.000

RESOLUCION Nº 732. — Buenos Aires, 3|5|78.

1º — Asígnase a los establecimientos que se detallan en planillas anexas, las partidas que en cada caso se indican, cuyo monto total asciende a la suma de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS ($ 160.000.000.—), para atender gastos de "Comedores Escolares" (Bienes de Consumo), con destino a diversos establecimientos con Residencia Estudiantil.

2º — Impútase el gasto a la siguiente partida:

5-20-65-553-2-089-1210-201 Ejercicio 1978

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

ANEXO A LA RESOLUCION Nº 732|78

ENET Nº		Importe
1 de Bolívar (Buenos Aires)	$	3.000.000.—
1 de Capitán Sarmiento (Bs. As.)	$	1.500.000.—
1 de Colón (Buenos Aires)	$	5.800.000.—
1 de Chacabuco (Buenos Aires)	$	2.300.000.—
1 de Gral. Villegas (Buenos Aires)	$	7.000.000.—
1 de Junín (Buenos Aires)	$	2.000.000.—
1 de Lincoln (Buenos Aires)	$	6.000.000.—
1 de Nueve de Julio (Bs. As.)	$	2.400.000.—
1 de Pehuajó (Bs. As.)	$	3.000.000.—
1 de Rauch (Bs. As.)	$	2.400.000.—
1 de Tinogasta (Catamarca)	$	4.000.000.—
1 de Balnearia (Córdoba)	$	2.200.000.—
1 de Bell Ville (Córdoba)	$	2.000.000.—
1 de José de la Quintana (Cba.)	$	6.700.000.—
1 de Laboulaye (Cba.)	$	3.800.000.—
1 de La Carlota (Cba.)	$	3.400.000.—
1 de Las Varillas (Cba.)	$	1.900.000.—
1 de Leones (Cba.)	$	5.800.000.—
1 de Villa de Soto (Cba.)	$	9.500.000.—
1 de Esquina (Ctes.)	$	4.000.000.—
1 de Paso de los Libres (Ctes.)	$	3.000.000.—
1 de Santo Tomé (Ctes.)	$	3.000.000.—
1 de Diamante (E. R.)	$	3.000.000.—
1 de Gualeguay (E. R.)	$	3.000.000.—
2 de Gualeguaychú (E. R.)	$	3.500.000.—
1 de La Paz (E. R.)	$	4.000.000.—
1 de Nogoyá (E. R.)	$	1.000.000.—
1 de Rosario del Tala (E. R.)	$	4.000.000.—
2 de Rosario del Tala (E. R.)	$	3.000.000.—
1 de Victoria (E. R.)	$	4.000.000.—
1 de Villaguay (E. R.)	$	2.800.000.—
1 de El Aguilar (Jujuy)	$	3.000.000.—
1 de Maimará (Jujuy)	$	10.000.000.—
1 de Gral. Pico (La Pampa)	$	1.700.000.—
1 de Santa Rosa (La Pampa)	$	2.700.000.—
1 de Rivadavia (Mza.)	$	7.000.000.—
1 de Neuquén	$	8.000.000.—
1 de Acebal (Santa Fe)	$	1.000.000.—
1 de Gálvez (Santa Fe)	$	1.000.000.—
1 de Helvecia (Santa Fe)	$	2.000.000.—
1 de San Jorge (Santa Fe)	$	5.000.000.—
1 de San José de la Esquina (S. F.)	$	3.000.000.—
1 de Villa Cañás (Santa Fe)	$	2.600.000.—
TOTAL GENERAL:	$	160.000.000.—

RESOLUCION Nº 726. — Buenos Aires, 27|4|78.

1º — Prorrogar la residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 27 en la localidad de Forres, provincia de Santiago del Estero por el bienio 1978-1979.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 415. — Buenos Aires, 14|3|78.

1º — Declárase autorizados los cursos que se dictaron durante el año 1977 en el Instituto Privado "EMAUS" de El Palomar (Bs. As.), de: Dos (2) Divisiones de 1º año, Dos (2) Divisiones de 2º año y Dos (2) Divisiones de 3º año del Ciclo Básico; Una (1) División de 1º año, Una (1) División de 2º año y Una (1) División de 3º año del Ciclo Superior — especialidad Electromecánica.

2º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575 y para su presentación ante la Dirección General Impositiva, extiéndase a las empresas que se consignan a continuación con carácter de contribuyentes al sostenimiento del Instituto Privado "EMAUS" de El Palomar (Bs. As.), los correspondientes certificados de reconocimiento por el año 1977, conforme con los aportes directos del 80 % del Impuesto para la Educación Técnica, que se indican en cada caso:

SOCIEDAD MIXTA SIDERURGIA ARGENTINA (SOMISA)	$ 9.000.000.—
NEUMATICOS GOOD YEAR S. A.	„ 12.800.000.—
CERAMICA CREGAR S. A. C. I.	„ 800.000.—
TURRI S. A. C. I. MAQUINAS-HERRAMIENTAS DE PRECISION	„ 2.480.000.—
SAENZ, BRIONES & CIA. S. A. I. C.	„ 2.560.000.—
TOTAL	$ 27.640.000.—

3º — Establécese que el Instituto recurrente deberá informar al CONET antes del 30|4|78 el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1977, a efectos de su ajuste en el año 1978.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 665. — Buenos Aires, 17|4|78.

1º — Exímese, por el año 1977, de la asignatura Educación Física a las alumnas de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Capitán Sarmiento (Bs. As.), cuyos nombres se consignan a continuación:

Segundo año

LUCERO, Daniela Alfonsina
LUNA, Mónica Graciela
SOLARO, Sandra María

Tercer año

CELOTTO, María Teresa

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 666. — Buenos Aires, 17|4|78.

1º — Exímese por el período lectivo 1977 de la asignatura Educación Físi a la alumna Patricia Mónica SEGISMONDI, de 6º año —Ciclo Superior— de Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Veinticinco de Mayo (Bs. As.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 669. — Buenos Aires, 19|4|78.

1º — Aceptar el subsidio de $ 149.375.- (Ciento Cuarenta y Nueve Mil Tre cientos Setenta y Cinco Pesos) otorgado por el Congreso de la Nación, median giro bancario Nº 780689 c|Banco de la Nación Argentina para la adquisición elementos para laboratorio.

2º — Destinar los elementos adquiridos con esa suma a la ENET Nº 2 Córdoba.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 714. — Buenos Aires, 20|3|78.

1º — Designar a los Señores Aurelio CARBAJO; Hugo Alberto ADRIAN y José VAINSTEIN para inspeccionar y recepcionar la Orden de Compra n mero 9149, Licitación Pública Internacional Nº 1|72, Material Didáctico, corre pondiente al Programa de Equipamiento CONET-BID.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 305. — Buenos Aires, 24|2|78.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo el Conver de Cooperación Técnica Educativa celebrado entre el Consejo Nacional de Ed cación Técnica, representado por el suscripto en su carácter de Interventor, Señor Gobernador Interino del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, A tártida e Islas del Atlántico Sud, Capitán de Fragata (RE) Don Carlos Ma Ianni y el Jefe de la Base Naval de Ushuaia, Capitán de Fragata Don Ricar Luis Dávila, cuyo texto forma parte de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 306. — Buenos Aires, 24|2|78.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo el conver celebrado entre el Consejo Nacional de Educación Técnica, representado por suscripto y el Jefe de la VII[a] Brigada Aérea de Morón Brigadier César Migu Comes, cuyo texto forma parte de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 307. — Buenos Aires, 24|2|78.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo el conver celebrado entre el CONET, representado por el suscripto, en su carácter de I terventor, y el señor Interventor Vicecomodoro D. Carlos Alberto Monti de Dirección Provincial de Vialidad de Santa Cruz, y cuyo texto forma parte de presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 308. — Buenos Aires, 24|2|78.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo el convenio celebrado entre el CONET, representado por el suscripto en su carácter de Interventor, y el Gobierno de la Provincia de Mendoza, representado por el señor Ministro de Bienestar Social, Doctor Francisco Navarro Hinojosa, y cuyo texto forma parte de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 310. — Buenos Aires, 24|2|78.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo el Acuerdo de Cooperación Técnica celebrado entre el Consejo Nacional de Educación Técnica (CONET), representado por el suscripto en su carácter de Interventor, y la Escuela Naval Militar, representada por su Subdirector, Capitán de Navío Don Roque L. Manrique, cuyo texto es parte integrante de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 311. — Buenos Aires, 24|2|78.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo el convenio celebrado entre el CONET, representado por el suscripto y el Presidente del Banco Nacional de Desarrollo Dr. Carlos Conrado Helbling, y cuyo texto forma parte de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 312. — Buenos Aires, 24|2|78.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo el convenio celebrado entre el Consejo Nacional de Educación Técnica (CONET) representado por el suscripto en su carácter de Interventor, y el Instituto de Cultura Popular de la Provincia de Santa Fe, representado por su Secretario Doctor Carlos José Vigil, cuyo texto es parte integrante de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 313. — Buenos Aires, 24|2|78.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo el convenio celebrado entre el CONET, representado por el suscripto, el Coronel D. Alberto Raúl Rueda por el Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia de la Provincia del Chubut y el Comandante Mayor D. Francisco Ferrigno por Gendarmería Nacional, cuyo texto forma parte de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 314. — Buenos Aires, 24|2|78.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo el convenio celebrado entre el CONET, representado por el suscripto, la Municipalidad de la Ciudad de Avellaneda representada por su Intendente Municipal Coronel (RE) Don Marcelo De Elía y el Presidente de Coprina Ingeniero Don Rafael Sirkin, y cuyo texto forma parte de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 315. — Buenos Aires, 24|2|78.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo el convenio celebrado entre el CONET representado por el suscripto, y el Jefe de la IVta. Brigada Aérea de Mendoza, Brigadier D. José Carlos González Castro, cuyo texto forma parte de la presente Resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 316. — Buenos Aires, 24|2|78.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo el Convenio celebrado entre el CONET, representado por el suscripto y el Jefe de la Policía de la Provincia de Mendoza, Vicecomodoro Alsides París Francisca, y cuyo texto forma parte de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 318. — Buenos Aires, 24|2|78.

1º — Regístrese en el libro de Resoluciones de este organismo, el convenio cuyo texto obra a fs. 2 a 8 celebrado entre el Consejo Nacional de Educación Técnica, representado por el suscripto en su carácter de Interventor y la Empresa OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. I., representada por su Director de Personal señor Norberto VILLAFAÑE.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 351. — Buenos Aires, 3|3|78.

1º — Regístrese en el libro de Resoluciones de este organismo, el convenio cuyo texto obra de fs. 2 a 7, celebrado entre el Consejo Nacional de Educación Técnica, representado por el suscripto en su carácter de Interventor y la Empresa FATE S. A. I. C. I., representada por el Gerente de Comercialización señor Horacio SEREBRINSKY.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 376. — Buenos Aires, 10|3|78.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo el convenio celebrado entre el Consejo Nacional de Educación Técnica, representado por el suscripto en su carácter de Interventor y la "Comisión Intercooperativa de Almafuerte para la Acción Comisión Comunitaria", representada por su Presidente Señor Bartolomé Méjido, su Tesorero Señor Adolfo Gustavo Menichetti y su Secretario Señor Ernesto Segundo Laguzzi, y cuyo texto obra a fs. 2|5 del mencionado expediente.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 465. — Buenos Aires, 20|3|78.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo el convenio celebrado entre el Consejo Nacional de Educación Técnica, representado por el suscripto en su carácter de Interventor y el Gobierno de la Provincia de Misiones representado por el Señor Ministro de Bienestar Social y Educación, Capitán de Corbeta (RE) Américo Salvador Veira, y cuyo texto obra a fs. 2|4 del mencionado expediente.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 466. — Buenos Aires, 20|3|78.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo el Convenio celebrado entre el Consejo Nacional de Educación Técnica, representado por el suscripto en su carácter de Interventor, y el Gobierno de la Provincia de San Juan, a través de la Subsecretaría de Instrucción Pública, representada por el Señor Capitán de Fragata (RE) Don Juan Manuel ESCOBAR, y cuyo texto obra a fs. 2|4 del mencionado expediente.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 473. — Buenos Aires, 21|3|78.

1º — Aprobar y registrar en el Libro de Resoluciones de este Organismo el Acuerdo de Cooperación Técnico-Educativa, cuyo texto obra a fojas 2 a 4 del expediente, celebrado entre CONET, representado por el Profesor José Angel Paolino en su carácter de Asesor, y la Base Naval Baterías del Comando de Infantería de Marina, representada por su Jefe el Capitán de Navío D. I. M. Guillermo Juan Arguedas, por el cual se establecen las bases de acción conjunta entre ambas Instituciones.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 474. — Buenos Aires, 21|3|78.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones del Organismo el Convenio celebrado entre el Consejo Nacional de Educación Técnica representado por el suscripto en su carácter de Interventor y el Gobierno de la Provincia de Neuquén, representado por el Señor Ministro de Gobierno, Educación y Justicia Doctor Enrique Mario SUAREZ, cuyo texto obra a fojas 2|5 del mencionado expediente.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 630. — Buenos Aires, 3|4|78.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo el convenio celebrado entre el CONET, representado por el suscripto en su carácter de Interventor, y "La Cantábrica", Sociedad Anónima Metalúrgica, Industrial y Comercial, representada por su Presidente, Ing. D. Jaime Bernardo Coll, y cuyo texto obra a fs. 2|5 del mencionado expediente.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 632. — Buenos Aires, 13|4|78.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo el Convenio, celebrado entre este Consejo Nacional de Educación Técnica, representado por el suscripto en su carácter de Interventor, y el Instituto Politécnico Industrial de Berazategui (Provincia de Buenos Aires), representado por el Presidente de su Consejo de Administración, Ing. Alfredo Ronnau, que obra a fs. 2|5 del mencionado expediente.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 745. — Buenos Aires, 3|5|78.

1º — Regístrese en el libro de Resoluciones de este organismo el convenio cuyo texto obra de fs. 2 a 4, celebrado entre el CONET, representado por el suscripto en su carácter de Interventor y la Empresa N. C. R. ARGENTINA S. A. I. C.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 746. — Buenos Aires, 3|5|78.

1º — Aprobar y registrar en el Libro de Resoluciones de este Organismo, el Acuerdo de Cooperación Técnica-Educativa cuyo texto obra a fojas 2|4 del mencionado expediente, celebrado entre CONET, representado por el suscripto en su carácter de Interventor, y la Cámara Argentina de Fabricantes de Aberturas Metálicas y Afines, representada por su señor Presidente, Don José Luis CAMPI, por el cual se establecen las bases de acción conjunta entre ambas Instituciones.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 561. — Buenos Aires, 4|4|78.

1º — Rescíndese el contrato celebrado con la firma "CARPINTERIA MECANICA de PARRONDO, IFFERNET Y ORAZI" por no poder entregar doscientas sesenta y nueve (269) mesas metálicas de trabajo, a razón de $ 3.710.— cada una e incluidas en el renglón Nº 5 de la licitación pública Nº 1224 — orden de compra Nº 9717, por un importe total de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA ($ 978.790.—).

2º — Dése por perdido a la precitada firma el depósito de garantía de adjudicación e intímesela a ingresar en la Dirección General de Administración (Departamento Tesorería) dentro de los cinco (5) días posteriores a su notificación, la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE ($ 97.879.—) cuya percepción deberá tramitarse sujeta a la reglamentación del artículo 22 de la Ley de Contabilidad.

3º — Establécese que en caso de subsistir la necesidad de contar con los elementos no entregados, la dependencia que solicitó su provisión por cuerda separada iniciará nuevo trámite para su adquisición.

4º — Remítase copia a la Contaduría General de la Nación a los fines determinados en el inciso 21) artículo 61 del Reglamento de Contrataciones del Estado (decreto Nº 5720|72).

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 737. — Buenos Aires, 3|5|78.

1º — Prorrógase la autorización concedida por Resolución Nº 1642|77, para que durante el presente período lectivo, la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de Capital Federal, ceda con carácter gratuito el uso de un aula, un laboratorio y una planta taller, para el dictado de clases y ejecución de trabajos prácticos de alumnos de la Escuela de Gra-

duados —Rama Ingeniería Metalúrgica— de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires.

2º — Autorízase al Director de la mencionada Escuela, Profesor Carlos Ernesto FERREYRA, a firmar en representación de este Consejo Nacional, el nuevo convenio que se suscribirá con motivo de la prórroga acordada.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 743. — Buenos Aires, 3|5|78.

1º — Aceptar, ad-referendum del Poder Ejecutivo Nacional, la donación que, a favor del Consejo Nacional de Educación Técnica efectúa el Gobierno de la provincia de Santa Fe, mediante el dictado de la Ley Provincial Nº 006|78, aprobatoria del Decreto Ordenanza Nº 5483|77, de la Municipalidad de Rosario, de un terreno comprendido dentro del perímetro delimitado por las calles Matienzo, Gorriti, Felipe Moré y Calle "B", empadronado en el Registro Catastral en la Sección 15a., manzana 360, con una superficie de 4468,02 m2., ubicado en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2º — Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Cultura y Educación la aprobación de lo resuelto dando la intervención que le compete a la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, en virtud de lo establecido en el Art. 4º del Decreto Nº 1814|73.

3º — Agradecer al señor Intendente Municipal de la ciudad de Rosario la donación efectuada.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 763. — Buenos Aires, 5|5|78.

1º — Aceptar, ad-referendum del Poder Ejecutivo Nacional con destino a la construcción del edificio para uso de la ENET Nº 1 de Metán, Salta, los inmuebles de propiedad Municipal, correspondientes a la manzana 69 Sección "B" Parcelas 3, 4, 5, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, Catastros 2575, 2576, 2577, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592 y 2593.

2º — Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Cultura y Educación, la aprobación de lo resuelto, dando la intervención que le compete a la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, en virtud de lo establecido en el Art. 4º del Decreto Nº 1814|73.

3º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

COMUNICADO Nº 439

Se pone en conocimiento de las Direcciones Escolares que en la Resolución Nº 610|78, mediante la cual se asignan partidas 1210 Bienes de Consumo, 1220 Servicios no Personales y 5110 Equipamiento se ha omitido aclarar que las mismas revisten carácter de **anuales**, motivo éste que deberá tenerse en cuenta al efectuar los programas de gastos e inversiones.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Buenos Aires, Abril de 1978.

CIRCULAR Nº 294

Asunto: Rendimiento escolar de los alumnos.

Sr/a. Director/a:

Uno de los aspectos del accionar educativo, dirigido a la superación de la problemática de la deserción escolar, es la de tratar la recuperación de aquellos alumnos que, por diversas causales, presentan en sus promedios bimestrales, varios aplazos.

En consonancia con ese objetivo es que se requiere de esa Dirección la adopción de medidas que sirvan a **dar cumplimiento estricto** al procedimiento que, al fin señalado, contemplan las disposiciones vigentes. Entre ellas, las concernientes a la relación de la escuela y el hogar de los alumnos, la evaluación de éstos y la supervisión regular del proceso enseñanza-aprendizaje, de las que se consignan a continuación los aspectos de mayor relevancia:

1. **Relación escuela-hogar**

1.1. En los casos que se trata, esto es, de reencauzamiento de aquellos alumnos que evidencien bajo rendimiento, las relaciones con el hogar de los mismos adquiere particular significación. Puede decirse que su estrecha colaboración con la Escuela, resulta indispensable, para que ésta cumpla en plenitud y armonía el delicado servicio que le está confiado.

1.2. La habilitación general de la **"Libreta o Cuaderno de Comunicaciones a los Padres"** (Título III - Capítulo III - punto 2.1., del Reglamento General); con los recaudos que aseguren las respectivas notificaciones por parte de sus destinatarios, será uno de los medios que, al efecto indicado, sirva de comunicación regular.

1.2.1. Claro está, que cuando la naturaleza del hecho a comunicar determine la necesidad de la presencia de los padres en la escuela, se adoptará la medida correspondiente, sin dejar de entender cuando se estime posible, realizar esa comunicación en el respectivo domicilio.

1.3. Por otra parte, la oportuna realización de reuniones generales o por grupos, con los padres de los alumnos, habrán de concurrir no ya tan sólo a esclarecer la información sobre el quehacer escolar, la singular significación, como se ha dicho, de la colaboración hacia la escuela y lo pertinente sobre el seguimiento de los estudios y comportamiento de sus hijos, sino también a obtener conclusiones, ideas y estímulos que sirvan al mejoramiento de sus actividades.

2. **Evaluación del educando**

2.1. Como es sabido, el subtítulo 2.4. y sus puntos correlativos 2.4.1. a 2.4.2.4., en concurrencia con el punto 1.5.4.2. —inc. **d** y **h**— (Título III - Capítulo II del precitado Reglamento General), señalan aspectos de consideración que sirven a la evaluación conceptual del educando y los consecuentes de orientación en sus estudios, a la vez que las de su tratamiento con los padres o tutores; estableciendo para ello, **como de carácter obligatorio, la reunión de los Consejos de Profesores al término de cada bimestre.**

2.1.1. Asimismo, se determina la comunicación a los padres de los alumnos que obtengan calificación **(bimestral) de aplazo**, de las causas del concepto merecido, aconsejándoles las medidas conducentes a su solución (Punto 2.4.2.4.); teniendo en cuenta, a este efecto, la entrevista con el educando para indagar sobre las causales determinantes de esas calificaciones (problemas de aprendizaje, vocación, dedicación al estudio, disciplina, físicas, relaciones humanas y/o socioeconómicas).

2.1.1.1. Es indispensable que la precitada comunicación a los padres se realice, ineludiblemente, en forma personal (entre ellas **la entrega del Boletín de Calificaciones)**, ya que sus apreciaciones y colaboración, resultan ser para el caso decisorias y por ende de fundamental importancia.

2.2. Es de entender que para la superación de las dificultades de aprendizaje, la información, en cada caso, del respectivo profesor resulta ser la más apropiada para la orientación. Ello teniendo presente, por otra parte, las posibilidades de habilitación de clases de apoyo generadas por profesores, maestros de enseñanza práctica y/o auxiliares docentes, así como también, las ayudas que puedan provenir de condiscípulos aventajados y las acciones que los propios padres, en conocimiento de la situación y con la orientación respectiva, se encuentren en condiciones de encarar por sí o bien con intervención de la Asociación Cooperadora.

2.3. Considerando que los períodos comprendidos entre el 1º y 2º bimestre y entre éste y el 3º, resultan ser básicos para la recuperación, procederá poner especial énfasis en su observancia; sin descuidar el comprendido entre el 3º y 4º, cuando se presenten declinaciones.
Más aún, en los alumnos matriculados v.g. en los primeros años de estudio (1º y 2º) y de inicio del Ciclo Superior (1º año).

2.4. En igual forma se procederá en lo concerniente a **Asistencia** (Punto 3.7. del Capítulo III - Título III) y similarmente a **Disciplina**, (subtítulo 4 del mismo Capítulo).

2.4.1. En cuanto importa a Disciplina, con iguales fines de recuperación, en los casos de alumnos que por faltas reiteradas, vayan aproximándose al máximo de amonestaciones, aparece criterioso, considerar la situación con el alumno y sus padres para tratar formas de superarla, entre ellas, según los casos, la de aconsejar un cambio de división o turno, o bien de pase a otro establecimiento.

2.5. Es de hacer notar que tanto el Boletín de Calificaciones, Libreta o Cuaderno de Comunicación a los Padres, Boletín de Inasistencias y de Sanciones, deberán ser devueltos, en los plazos estipulados con la firma de padre o tutor.

3. **Supervisión del proceso enseñanza-aprendizaje**

La supervisión regular de clases, por parte del personal directivo, ejercida con la finalidad de contribuir, con adecuado asesoramiento e intercambio de experiencias, a una permanente mejora del proceso enseñanza-aprendizaje, tendrá como corolario una mayor eficiencia del rendimiento escolar y de suyo una ajustada relación, profesor o maestro-educando, relación esta indispensable en la superación de aspectos del aprendizaje en lo que pudieren resultar desencadenantes de deserción.

Cabe señalar que consecuente con lo expuesto, las Direcciones escolares podrán llevar a cabo cuantos actos considere conducentes al logro del propósito enunciado, y **observar, particularmente, su efectivo cumplimiento.**

A tenor de lo expuesto se deduce, en términos de síntesis, que desde el punto de vista operativo procederá:

a) Establecer una regular y fluida comunicación, de apoyo, con el hogar de los educandos;

b) Generalizar la realización de las reuniones bimestrales de los Consejos de Profesores, y, la habilitación de la "Libreta o Cuaderno de Comunicaciones a los Padres";

c) **Entregar, personalmente a los padres**, los Boletines de Calificaciones en los casos de alumnos que presenten calificaciones bimestrales de aplazos.

ch) Actuar de igual modo, cuando se trate de situaciones extremas o particulares, de inasistencia o disciplina.

COMUNICADO Nº 436

Asunto: Acciones particulares y Convenios, a celebrar con organismos oficiales y/o instituciones de la comunidad.

Sr./a Director/a:

Se lleva a conocimiento de las Direcciones de las ENET, que toda gestión relacionada con **acciones particulares** o **convenios** a celebrar con:

a) Organismos oficiales (nacionales, provinciales o municipales) y/o

b) Instituciones de la comunidad.

Deberá ser **indefectiblemente comunicada, con la debida antelación,** a la Dirección General de Enseñanza Técnica (Servicio de Cooperación Técnica - Bolívar 191, 7º piso), por intermedio de la Jefatura de la Inspección Regional respectiva; a los efectos del cumplimiento del trámite requerido para su aprobación y registro correspondiente.

Entre otros, tales convenios o acciones, serán los referentes a:

a) Habilitación y funcionamiento de escuelas y cursos.

b) Uso de locales e instalaciones de edificios de las ENET por otras instituciones oficiales de educación y viceversa.

c) Práctica de alumnos del Ciclo Superior en empresas estatales, privadas o mixtas, de acuerdo con la Resolución Nº 167/75 —Boletín Nº 470/75 y Disposición D. G. E. T. Nº 25/75 - Boletín Nº 484/75— (Sistema General de Excepción de Concurrencia a Clases Prácticas y Sistema Sustitutivo de Asistencia a Clases Prácticas por Convenio con Empresas).

ch) Ayuda o cooperación con organismos oficiales, en términos de trabajos para terceros u otras formas.

d) Utilización de equipos para trabajos de laboratorio o taller con Universidades u otras instituciones.

Cabe señalar que de toda acción particular o convenio que se hubiere realizado en el corriente año (1978) —de las características mencionadas precedentemente o que tenga vigencia por convenio realizado en años anteriores—, deberá enviarse copia al precitado Servicio de Cooperación Técnica y a las Inspecciones Regionales respectivas con la aclaración de:

"Convenio realizado en el año ...." con vigencia en el año 1978.

COMUNICADO Nº 437

SERVICIO DE COOPERACION TECNICA

BECAS

CREFAL — UNESCO

CURSO: Regional sobre Educación de Adultos y Desarrollo Rural.
SEDE: Pátzcuaro, Michoacan (MEJICO).

INFORMACION SOBRE EL CURSO

DURACION: Del 31 de julio al 27 de octubre de 1978.
IDIOMA: Español.

OBJETIVOS

— Contribuir con los países de la Región en la capacitación de personal para la Educación de Adultos y el Desarrollo Rural.

REQUISITOS PARA POSTULAR

— Poseer estudios terciarios o superiores.
— Ser personal de Dirección, Supervisión, Docencia, Planificación y Ejecución de Programas de Educación de Adultos.
— Ser presentado por el gobierno nacional o la autoridad competente (Ministerio, Secretaría, Consejo, etc.).

BENEFICIOS QUE OTORGA LA BECA

— Pasaje aéreo (ida y vuelta) clase turística.
— Asignación mensual de U$S 250.
— Libros y materiales didácticos hasta U$S 75.
— Pago de la matrícula.
— Asistencia médica.

NOTA IMPORTANTE: Las solicitudes, redactadas en un formulario que puede ser obtenido en la Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la UNESCO —Madero 235, 6º piso, Capital Federal—, deberán ser presentadas con toda la documentación correspondiente en ese mismo lugar, donde también deberá recabarse toda otra información.

ULTIMO PLAZO DE RECEPCION: 30 de junio de 1978.

COMUNICADO Nº 438

Se lleva a conocimiento de los señores/as Directores/as que las hojas de concepto del personal docente se remitirán, en lo sucesivo, a las respectivas Inspecciones Regionales.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

CONFIRMACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 346. Buenos Aires, 17|4|78.

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Secretario de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 31 "Armada Argentina" de la Capital Federal, dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica; y de conformidad con las facultades conferidas por el Decreto Nº 2584 del 2 de setiembre de 1977.

El Ministro de Cultura y Educación

R e s u e l v e :

1º — Confirmar, con carácter titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 31 "Armada Argentina" de la Capital Federal, dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica, en el cargo de Secretario que actualmente desempeña como interino, al señor Enzo CACIOLI.

2º — De forma.

REINCORPORACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 445. Buenos Aires, 21|4|78.

1º — Reincorporar, de conconformidad con lo establecido por el Artículo 34 del Estatuto del Docente (Ley 14473) al señor Anselmo Oscar SOLAND como titular de tres (3) horas de Formación Cívica en 2º año 6ª división, Ciclo Básico, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Gral. Manuel Nicolás Savio"; seis (6) horas de Castellanos (3-3) en 1º y 2º año 1ras. divisiones y tres (3) horas de Formación Cívica en 1º año 1ª división, todas Ciclo Básico, turno noche, en la similar Nº 7 "Estanislao Zeballos", ambos establecimientos de Rosario (Santa Fe).

2º — De forma.

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 772. Buenos Aires, 5|5|78.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 16 de marzo de 1978, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, a la señora Marta Inés LUENGO de GUERRA, en dos (2) horas de Estenomecanografía en 1º año, 8ª división, dos (2) horas de Mecanografía en 3º año, 8ª división, dos (2) horas de Estenografía en 4º año 1ª división y tres (3) horas de Práctica Contable en 4º año 1ª división, todas Ciclo Práctica Comercial, turno noche, afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74, en la ENET Nº 8 "Paula A. de Sarmiento" de Capital Federal.

2º — La percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya —o no— asignado a la citada docente, otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 773. Buenos Aires, 5|5|78.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 16 de marzo de 1978, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, a la señorita Lidya Esther Palmira SAGARIO, en dos (2) horas de Geografía —afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74— en 1º año 8ª división y dos (2) horas titulares de Higiene en 4 año, 1ª división, todas Ciclo Práctica Comercial, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de Capital Federal.

2º — La percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya —o no— asignado a la citada docente, otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION N 774. Buenos Aires, 5|5|78.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 13 de marzo de 1978, a la señora Rosa Elena SANTANDREA de BOYE, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en un (1) cargo titu-

lar de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

2º — La percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya —o no— asignado a la citada docente, otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 775. Buenos Aires, 5|5|78.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 16 de marzo de 1978, al señor Roberto Francisco DEL BENE, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en tres (3) horas de Mecanografía en 1º año, 8ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno noche —afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de Capital Federal.

2º — La percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya —o no— asignado al citado docente, otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RRESOLUCION Nº 776. Buenos Aires, 5|5|78.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 16 de marzo de 1978, a la señorita Haydée Elena VALLI, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en cuatro (4) horas de Dibujo y Caligrafía (2-2) en 1º año, 8ª división y en 3º año, 8ª división, respectivamente, todas Ciclo Práctica Comercial, turno noche, afectadas por aplicación del Decreto número 1060|74, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de Capital Federal.

2º — La percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya —o no— asignado a la citada docente, otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 777. Buenos Aires, 5|5|78.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 13 de marzo de 1978 a la señora Vicenta DECO de TISCORNIA, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en una (1) hora de Dibujo —afectada por aplicación del Decreto Nº 1060|74— en 4º año, 1ª división, Ciclo Dibujo Publicitario, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dora Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe).

2º — La percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya —o no— asignado a la citada docente, otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 778. Buenos Aires, 5|5|78.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 16 de marzo de 1978, a la señora María del Carmen CAMARTINO de RUZO, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente en dos (2) horas —afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74— de Estenografía en 2º año, 4ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de Capital Federal.

2º — La percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya —o no— asignado a la citada docente, otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 779. Buenos Aires, 5|5|78.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 13 de marzo de 1978, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, al señor Mario Carlos VERNENGO, en dos (2) horas de Formación Cívica en 3º año del Curso de Radiooperadores, turno noche, en la Escuela Nacional de Edu-

cación Técnica Nº 12 "Libertador Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

2º — La percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya —o no— asignado al citado docente, otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 780. Buenos Aires, 5|5|78.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 16 de marzo de 1978, a la señora Beatriz Vicenta MUGARZA de JOUBERT, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en una (1) hora de Técnica de la Representación —afectada por aplicación del Decreto número 1060|74— en 3º año, 9ª división, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de Capital Federal.

2º — La percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya —o no— asignado a la citada docente, otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 781. Buenos Aires, 5|5|78.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 28 de marzo de 1978, a la señorita Eda Susana MONTI, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en tres (3) horas —afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74— de Inglés, en 3º año 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Lincoln (Buenos Aires).

2º — La percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya —o no— asignado a la citada docente, otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION N 782. Buenos Aires, 5|5|78.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 3 de abril de 1978, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20 del Estatuto del Docente y su Reglamentación, al señor Julián María FONS, en una (1) hora de Matemática Aplicada —afectada por aplicación del Decreto N 1060|74— en 1º año, 2ª división, Curso Formación de Operarios, Artes Gráficas, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 15 "Maipú" de Capital Federal.

2º — La percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya —o no— asignado al citado docente, otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 783. Buenos Aires, 5|5|78.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 13 de marzo de 1978, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, al señor Néstor Emilio ROMAN, en una (1) hora de Dibujo, con carácter titular, en 1º año 1ª división, Curso Formación de Operarios, Artes Gráficas, en la Escuela Nacional de Educación Técnica número 15 "Maipú" de Capital Federal.

2º — La percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya —o no— asignado al citado docente, otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 784. Buenos Aires, 5|5|78.

1º — Dejar establecido que la disponibilidad dspuesta por Resolucón número 387|78, a favor del señor Pedro Antono MANZO, en su carácter de Maestro de Enseñanza Práctica en el Centro Nacional de Rehabilitación Profesional, deberá ser considerada a partir del 30 de abril y hasta el 20 de diciembre de 1976.

2º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 770. Buenos Aires, 5|5|78.

1º — Ubicar con carácter titular al señor Enrique FERNANDEZ LOPEZ,

en tres (3) horas de Matemática en 4º año, 1ª divisón del Curso de Práctica Comercial, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Vicente López (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Relaciones Humanas del Curso Técnico de Práctica Comercial, turno noche y en la hora de cátedra que mantiene en dsponibilidad, conforme a los dispuesto por la Resolución Nº 1295|77 en el citado establecimiento educacional.

2º — De forma.

DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 696. Buenos Aires, 19|4|78.

VISTO los antecedentes obrantes en el expte. Nº 1499|74 c|4961|75 c|22623|77 y agregados, referidos a la solicitud de licencia sin goce de haberes, del señor Antonio PEREIRA, profesor afectado a 10 horas de cátedra de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ingeniero Pablo Nogués" de Mendoza, del 9 de diciembre de 1975 al 31 de octubre de 1977; y

CONSIDERANDO: Que la solicitud no encuentra amparo en las prescripciones del Decreto Nº 734|68, en razón de que el cargo que ocupa en Yacimientos Petrolíficos Fiscales es titular; y el Dictamen Nº II-408|76 emitido por la Delegación del la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación.

El Interventor en el
Consejo Nacional de Educación Técnica
R e s u e l v e:

1º — Denegar la solicitud de licencia sin goce de haberes del señor Antonio PEREIRA, profesor afectado a 10 horas de cátedra, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ingeniero Pablo Nogués" de Mendoza, del 9 de diciembre de 1975 al 31 de octubre de 1977, por los motivos expuestos en el Considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 697. Buenos Aires, 19|4|78.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 7569|75 c|varios, mediante las cuales la señorita Dora Elva CARRERAS interpone recurso de revocatoria y apelación en subsidio contra diversas decisiones adoptadas por el Jurado que tuvo a su cargo la tramitación de los Concursos para cubrir cargos directivos convocados por Resolución números 1089|75; y

CONSIDERANDO: Que la citada docente se postuló como aspirante para cubrir los cargos de Directora y Vicedirectora de la ENET Nº 1 "Independencia Argentina" de San Miguel de Tucumán.

Que si bien oportunamente el Jurado interviniente no hizo lugar al recurso de revocatoria, analizada la presentación de la señorita CARRERAS, corresponde señalar que en ella no se aportaron elementos de juicio que permitan modificar el temperamento adoptado por el Jurado de referencia.

Por ello y de conformidad con lo dictaminado por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación.

El Interventor en el
Consejo Nacional de Educación Técnica
R e s u e l v e:

1º — No hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por la señorita Dora Elva CARRERAS contra diversas decisiones adoptadas por el Jurado que tuvo a su cargo la tramitación de los Concursos para cubrir cargos directivos convocados por Resolución Nº 1089|75, atento a los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 699. Buenos Aires, 19|4|78.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 10182|76 c|varios, mediante las cuales la señora Jacinta Delfina MARTINEZ de de LARRAÑAGA interpone recurso contra la medida que dispuso su baja como Directora suplente de la ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires); y

CONSIDERANDO: Que si bien la citada docente estima que los títulos que posee la habilitan para desempeñar el cargo de Directora de la escuela de referencia, por entender que dicho establecimiento se encuentra comprendido dentro de lo preceptuado por el Punto II del Artículo 122 del Estatuto del Do-

cente, a fs. 29 del Cde. Nº 2876|76 obra dictamen producido por la Dirección General de Planeamiento donde se establece que la ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires) debe considerarse —por su planta funcional— dentro de lo establecido por el Punto I del artículo mencionado.

Por ello y de conformidad con lo dictaminado por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación.

El Interventor en el
Consejo Nacional de Educación Técnica
R e s u e l v e:

1º — No hacer lugar al recurso interpuesto por la señora Jacinta Delfina MARTINEZ de de LARRAÑAGA contra la medida que dispuso su baja como Directora suplente de la ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires), atento a los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 700. Buenos Aires, 19|4|78.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 444|77 mediante las cuales el señor Alberto Luciano ORDEN interpone recurso contra el dictamen producido por la Junta de Clasificación Docente Zona III, por el que se estableció el orden de mérito correspondiente al concurso convocado oportunamente para cubrir, con cáracter interino, el cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica de la ENET Nº 4 de Avellaneda (Buenos Aires); y

CONSIDERANDO: Que el citado docente fundamenta su reclamo en el hecho de que no le fueron consideradas a los efectos del puntaje las funciones de supervisión de Misiones Monotécnicas que desempeñara en distintas localidades del interior del país, dado que, a su juicio, tal antecedente halla encuadre en el Punto XII, Rubro B-2 de la Reglamentación de los Artículos 123 a 127 del Estatuto del Docente.

Que al respecto corresponde señalar que dichas tareas no configuran desem peño en cargo de mayor jerarquía, toda vez que de lo actuado no surge que al señor ORDEN haya sido designado por autoridad competente en el cargo de Inspector.

Por ello y de conformidad con lo dictaminado por la Junta de Clasificación Docente Zona III (fs. 27|28) y la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 25).

El Interventor en el
Consejo Nacional de Educación Técnica
R e s u e l v e:

1º — No hacer lugar al recurso interpuesto por el señor Alberto Luciano ORDEN contra el dictamen producido por la Junta de Clasificación Docente Zona III por la que estableció el orden de mérito correspodiente al concurso convocado oportunamente para cubrir, con cáracter interino, el cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica de la ENET Nº 4 de Avellaneda (Buenos Aires), atente a los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 701. Buenos Aires, 19|4|78.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 23ñ96|76, mediante las cuales el señor José Benjamín RIDNER solicita reincorporación en el cargo de Vicedirector que desempeñara en la ENET Nº 28 "República Francesa" de la Capital Federal, en base a los términos del Artículo 34 del Estatuto del Docente; y

CONSIDERANDO: Que el pedido de referencia no encuentra sustento legal, por cuanto el señor RIDNER no está totalmente apartado de la docencia activa, ya que actualmente se desempeña en horas de cátedra titulares en el citado establecimiento educacional.

Que, de acuerdo al criterio sostenido oportunamente por la Procuración del Tesoro de la Nación, para ser considerada tal petición el señor RIDNER debería estar absolutamente desvinculado de la docencia media oficial.

Por ello y de conformidad con lo dictaminado por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 22|23).

El Interventor en el
Consejo Nacional de Educación Técnica
R e s u e l v e:

1º — No hacer lugar al pedido de rein-

corporación interpuesto por el señor José Benjamín RIDNER, por los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 186. Buenos Aires, 28|2|78.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolucin Nº 554|77 por la que se designó con cáracter titular, por acrecentamiento a doce (12) horas de cátedra semanales, a la señorita Nélida Beatriz ARDITO en dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 187. Buenos Aires, 28|2|78.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 554|77 por la que se designó con cáracter titular, por acrecentamiento a doce (12 horas de cátedra semanales, al señor Alberto Antonio GUARDIOLA en cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 6ª división, turno mañana y tarde, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Luján (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 188. Buenos Aires, 28|2|78.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 554|77 por la que se designó con carácter titular, por acrecentamiento a doce (12) horas de cátedra semanales, a la señora Mireya Modesta CHELI de AMATTO en ocho (8) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Capitan de Fragata Carlos María Moyano" de San Fernando (Buenos Aires).

2º — Designar, con carácter titular, por acrecentamiento a doce (12) horas de cátedra semanales, a la señora Mireya Modesta CHELI de AMATTO en ocho (8) horas de Mecanografía (4-4) en 3º año 3ª división, turno mañana y 3º año 2ª división, turno tarde, todas Ciclo Práctica Comercial, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Capitan de Fragata Carlos María Moyano" de San Fernando (Buenos Aires).

3º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION M.C.E. Nº 355. Buenos Aires, 17|4|78.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 1º de junio hasta el 30 de setiembre de 1977, al señor Rubén Antonio CORRADETTI, en su condición de profesor de 4 horas de cátedra vacantes, afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74, en la Escuela Nacional de Educación Técnica número 1 "Jorge Newbery" de Haedo Buenos Aires, con motivo de la comisión de servicios dispuesta mediante Resoluciones números 483|76 y 631|76 del Ministerio de Economía de la Nación.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 357. Buenos Aires, 17|4|78.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 28 hasta el 31 de octubre de 1976, al señor Roberto Mario MONTES, en un cargo de Bibliotecario vacante, afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74, de la Escuela Nacional de Educación Técnica número 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda Buenos Aires, con motivo de la comisión de servicios dispuesta por Resolución de fecha 25 de octubre de 1977, por la Municipalidad de Avellaneda Buenos Aires.

2º — De forma.

SUMARIOS

RESOLUCION Nº 698. Buenos Aires, 19|2|78.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente nº 20842|76 mediante las cuales se sustanció sumario a efectos de determinar las posibles responsabilidades personales emergentes de la desaparición de un Libro de Calificaciones (años 1962 a 1966) y divirsos Registros de Asisten-

cia pertenecientes a la ENET Nº 5 "Dr. Juan Bialet Massé" de Córdoba; y

CONSIDERANDO: Que del análisis de lo actuado surge que no cabe imputar responsabilidad —por el hecho que diera origen al presente sumario— a personal alguno del establecimiento de referencia.

Por ello y de conformidad con lo dictaminado por la Junta de Disciplina Docente (fs. 27) y la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 29).

El Interventor en el
Consejo Nacional de Educación Técnica
R e s u e l v e :

1º — Aprobar lo actuado y sobreseer definitivamente el sumario sustanciado en las presentes actuaciones.

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION M.C.E. Nº 46. Buenos Aires, 6|1|78.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69 las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

RVAROLA de CARDENAS, Alicia Helena; a partir del 12 de mayo de 1978, titular de un (1) cargo Categoría 5 — Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 'Osvaldo Magnasco" de la Capital Federal.

MALDONADO, Ricardo Leopoldo; a partir del 28 de febrero de 1977, titular de veinticuatro (24) horas de Dibujo (4-4-4-4-4-4) en 1º año, divisiones 9ª y 10. y en 2º año 9ª división, todas turno mañana, en 2º año, divisiones 3ª y 7ª, turno tarde y en 3º año, 3ª división, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. Carlos Alberto Cassafousth" de Córdoba.

KAMACHI, Lily Yiyunko; a partir del 31 de marzo de 1977, titular de dieciocho (18) horas de Matemática (6-6-6) en 1º y 2º año, divisiones 1ras. turno mañana, en 3º año, 4ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Química Aplicada (2-2) en 1º año, divisiones 1ª y 2ª turnos tarde y noche, respectivamente, Ciclo Superior, Especialidad Construcciones en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe).

GARROCHO, Carlos Oscar; a partir del 11 de abril de 1977, interino de un (1) cargo de Vicedirector y titular de un (1) cargo de Regente —en uso de licencia por Decreto Nº 734|68— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 19 "Alejandro Volta" de la Capital Federal.

RENZI, Roberto; a partir del 28 de febrero de 1977, titular de ocho (8) horas de Matemática (4-4) en 3º año, 1ª división y en 4º año, 1ª división, todas tunro tarde, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Santiago de Liniers" de Ensenada (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 47. Buenos Aires, 6|1|78.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8820|62, 92020|62 y su ampliatorio Nº 1445|69 las renuncias pressentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

SOLA de SANCHEZ ETCHARTE, Celia; a partir del 9 de abril de 1976, suplente de tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año, 2ª división, turno tarde y dos (2) horas de Geografía en 2º año, 4ª división, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica número 30 "Noberto Piñero de Capital Federal.

TREGLOS, Luis Noé; a partir del 4 de agosto de 1976, titular de un (1) cargo de Jefe de Preceptores. turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza.

CARMONA, José; a partir del 3 de junio de 1976, en un (1) cargo de Preceptor, turno mañana —afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 30 "Norberto Piñero de Capital Federal.

FACIANO de LAGORIA, Isabel Espíritu; a partir del 31 de julio de 1976, suplente de un (1) cargo de Preceptora, turno tarde y titular de un (1) cargo de Maestra Especial, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

BAROFFIO, Jorge Alberto; a partir del 4 de agosto de 1976, titular de tres (3) horas de Química en 3º año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

ARISMENDI, Manuel Julio; a partir del 2 de agosto de 1976, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno tarde —en uso de liencia por Decreto número 734|68—; en un (1) cargo de Jefe de Preceptores, turno tarde —afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74— y suplente de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Cruz de Eje (Córdoba).

ROMAN, Manuel: a partir del 31 de mayo de 1978, titular de un (1) cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Tambor de Tacuarí" de San Cristóbal (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 51. Buenos Aires, 6|1|78.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

RENDO, Joaquín; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, respectivamente, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N 17 "Brig. Gral. Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

VILA, Alvaro Jesús; a partir del 1º de junio de 1976, en un (1) cargo de Preceptor, turno tarde, afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 17 "Brig. Gral. Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

BULDRINI, Ditlio Leónidas; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de doce (12) horas de Matemática (4-4-4) en 4º año, 4ª división, 2º año, 7ª división y 1º año, 9ª división, turno noche, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 25 "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

SCHULZE de WUBBE, Blanca Iris; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de dos (2) horas de Matemática en 1º año, 2ª división, una (1) hora afectada por aplicación del Decreto Nº 1060|74 de Matemática en 1º año, 2ª división, todas turno noche, Ciclo Práctica Comercial, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "República del Líbano" de Capital Federalñ

FERRO de ZELAYA, Beatriz Josefina; a partir del 28 de mayo de 1976, interina de cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 3º año, 1ª división y 1º año, 4ª división, turnos mañana y tarde, respectivamente, dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año, 4ª división, turno mañana, seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 2º año, 6ª y 5ª divisiones, turno mañana y tarde, respectivamente y en 1º año, 7ª división, turno tarde y suplente de dos (2) horas de Historia en 2º año, 4ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Italia" de San Justo (Buenos Aires).

MALASPINA de CASTELLANO, Nydia Cesira; a partir del 28 de junio de 1976, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de Capital Federal.

BELLISARIO, Eolo Hugo; a partir del 2 de junio de 1976, titular de ocho (8) horas de Electrotecnia (4-4) en 5º año, 1ª y 2ª divisiones y cuatro (4) horas de Termodinámica en 5º año, 1ª división, todas turno noche, Ciclo Superior, Mecánica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ferrocarri-

les Argentinos" de Remedios de Escalada (Buenos Aires).

GIORGETTA de PIAZZI, Sara Raquel; a partir del 2 de junio de 1976, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº "Paula Albarracín de Sarmiento" de Capital Federal.

GUANELLA, María Eltze; a partir del 30 de junio de 1976, titular de un (1) cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E Nº 173. Buenos Aires, 28|2|78.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69 las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

SCELZI de ZANETTI, Lidia Juana; a partir del 5 de mayo de 1976, interina de un (1) cargo de Vicedirectora, turnos tarde y noche; titular de seis (6) horas de Matemática (3-3) en 1º año, 1ª y 2ª divisiones; cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 2ª división, todas turno mañana. Práctica Comercial; una (1) hora de Formación Cívica, en 2º año 3ª división, turno tarde, Cosmetología, Peinados y Afines; una (1) hora de Anatomía, Fisiología e Higiene —afectada por aplicación del Decreto N 1060|74— en 2º año, 3ª división, turno tarde, Cosmetología, Peinados y Afines y titular de tres (3) horas de Castellano en 1º año, turno noche, Ciclo Práctico Estenomecanografía; una (1) hora de Historia-Geografía en 1º año; una (1) hora de Anatomía, Fisiología e Higiene —afectada por aplicación del Decreto Nº 1060|74— en 1º año, 3ª división, ambas turno tarde, Cosmetología, Peinados y Afines —en uso de licencia Decreto Nº 734|68— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ana Urquiza de Victorica" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

MIRANDAY, José Clemente; a partir del 5 de mayo de 1976, interino de tres (3) horas de Matemática en 2º año, división 211; dos (2) horas de Instalaciones de Gas en 3º año, división 307, ambas turno noche, Curso de Constructores y titular de ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º año, divisiones 101 y 102, ambas turno mañana, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 y titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 2ª división, Ciclo Básico; ocho (8) horas de Instalaciones Eléctricas (4-4) en 3º año, 2ª y 4ª divisiones y tres (3) horas de Instalaciones Industriales en 3º año 2ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, turno diurno en la similar Nº 2 "Obispo Colombres" ambos establecimientos de San Miguel de Tucumán.

SUAREZ, Ricardo Rogelio; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 3º año, 1ª división y en 2º año, 2ª división, turno mañana; ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año, 1ª división, turno mañana y en 1º año, 3ª división, turno tarde; cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 3º año, 1ª división, turno mañana y tarde y en 3º año, 2ª división, turno mañana; interino de seis (6) horas de Formación Cívica (3-3) en 1º año, 5ª división y en 2º año, 4ª división, ambas turno noche; seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 1º año, 4ª división y en 2º año, 2ª y 7ª divisiones, todas turno mañana y en dos (2) horas de Historia en 2º año, 7ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Santiago Barabino" de La Banda (Santiago del Estero).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 933. Buenos Aires, 21|12|77.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

LISSARRAGUE, Cecilia; a partir del 15 de marzo de 1976, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Prácti-

ca, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Tandil (Buenos Aires).

VILLAR de GENES, Angela; a partir del 16 de marzo de 1976, suplente de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Tandil (Buenos Aires).

ROMERA NAVARRO, José Luis Saturnino; a partir del 2 de abril de 1976, titular de veintidós (22) horas de Matemática (6-6-6-4) en 1º año, 7ª y 8ª divisiones y 2º año, 7ª división, turno tarde; 4º año, 2ª división, turno noche, todas Ciclo Básico; dos (2) horas de Organización y Control Industrial en 4º año, 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, especialidad Mecánica; interino de cuatro (4) horas de Física en 2º año, 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico y de dos (2) horas de Tecnología II en 2º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Mecánica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Ingeniero y Doctor Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires).

SCHENONE, Luis; a partir del 1º de abril de 1976, titular de cuatro (4) horas de Tecnología (2-2) en 3º año, 1ª división y 1º año, 1ª división, Ciclo Superior, especialidad Mecánica; ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 3º año, 1ª y 2ª diivsiones, Ciclo Básico; en seis (6) horas de Tecnología en 2º año del Ciclo Formación de Operarios, Mecánica, afectadas por aplicación del Decreto número 1060|74 y suplente de cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año del Ciclo Formación de Operarios, Mecánica, todas turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Ingeniero y Doctor Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires).

TORRES LASCANO, Jorge; a partir del 26 de abril de 1976, titular de ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º año, 4ª y 5ª divisiones, turno mañana y cuatro (4) horas de Física en 2º año, 3ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Leopoldo Lugones" de Córdoba.

FERRARO, Héctor; a partir del 3 de mayo de 1976, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— turno tarde y en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74 en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 31 "Armada Argentina" de Capital Federal.

ALLAMANO, Luis Pedro; a partir del 23 de abril de 1976, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñaza Práctica, turnos tarde y mañana respectivamente, e interino de un (1) cargo similar, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ingeniero Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

HERRERA, Ligeia; a partir del 12 de abril de 1976, titular de doce (12) horas de Castellano (4-4-4) en 2º año 1ª y 3ª divisiones, turno mañana y 2º año 2ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico; interina de dos (2) horas de Literatura en 4º año 3ª división, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 936. Buenos Aires 21|12|77.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

BLANCO, Evaristo; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de un (1) cargo Categoría 3 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio y suplente de un (1) cargo de Preceptor, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 15 "Maipú" de Capital Federal.

MADERNA de GINNETTY, María Esther; a partir del 5 de mayo de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 6 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Mariano Moreno" de Chivilcoy (Buenos Aires).

RUBINO de HELMAN, Norma Violeta; a partir del 18 de mayo de 1976, interina de cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 4ª división y suplente de cuatro (4) horas de la misma asignatura en 2º año, 1ª división, ambas turno tarde, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel Benjamín Bahia de Rosario (Santa Fe).

YANI de DUEC, Meli; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de ocho (8) horas de Estenografía (2-2-2-2) en 1º año, 1ª y 2ª divisiones y en 2º y 3º año, 1ª divisiones, todas turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Vicente López (Buenos Aires)

MARINO, Hercilia Erna; a partir del 14 de mayo de 1976, titular de ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 3º año, 1ª y 3ª divisiones, turno tarde y dos (2) horas de Literatura, en 1º año, Ciclo Superior, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Manuel Pizarro" de Santa Fe.

MOLINA, Martha Eugenia; a partir del 31 de mayo de 1976, en un (1) cargo de Preceptora —afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74— turno nocturno, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Infanta Mendocina" de Mendoza.

GONZALEZ, Oscar; a partir del 31 de mayo de 1976, interino de un (1) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, turno mañana y dos (2) horas de Tecnología II en 5º año, división U, turno tarde, especialidad Mecánica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Aguilares (Tucumán).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1092. Buenos Aires, 23|12|77.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69 las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de la fechas y tareas que en cada caso se determina:

BUSTOS de CAPRARI, Luisa Isabel; a partir del 1º de junio de 1976, titular de ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año 7ª y 8ª divisiones y cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año 9ª división y 2º año 5ª división, todas turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Leopoldo Lugones" de Córdoba.

ALLEVATO, Norberto; a portir del 31 de mayo de 1976, titular de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos turno tarde (en uso de licencia por Decreto número 734|68) y suplente de un (1) cargo de Jefe de Laboratorio, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

MILITELLO, Gandolfo; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de doce (12) horas de Biología e Higiene (3-3-3-3) en 2º año 2ª, 3ª y 4ª divisiones, turno mañana y 2º año 9ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

VIZCAINO, Oscar Secundino; a partir del 26 de mayo de 1976, titular de doce (12) horas de Física (4-4-4) en 2º año 6ª y 8ª divisiones, 3º año 6ª división, turno tarde, Ciclo Básico y un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Albert Thomas de La Plata (Buenos Aires).

MONROY, Huberto; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de cinco (5) horas de Laboreo de Minas y cuatro (4) horas de Yacimientos Minerales en 3º año, 4ª división y tres (3) horas de Economía Minera en 4º año, 3ª división, todas turno noche, Minería, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 34 "Ing. Enrique Martín Hermitte" de Capital Federal.

VILLALAIN, Elvira Teresa; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año, 1ª y 2ª divisiones y siete (7) horas de Biología e Higiene (2-2-3) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, todas turno vespertino y 2º año, 1ª división, turno tarde, to-

das Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

VILLAGRAN, Rubén Darío; a partir del 7 de junio de 1976, titular de veinticuatro (24) horas de Matemática (6-6-6-6) en 1º año, 3ª división, turno mañana, 2º año, 1ª división, turno mañana y 2º año, 2ª y 3ª divisiones, turno tarde y suplente de seis (6) horas de Matemática en 1º año, 2ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Cruz del Eje (Córdoba).

DUTRA de KRIEGER, Elvira; a partir del 7 de junio de 1976, interina del cargo de Secretaría, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Polonia" de Oberá (Misiones).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1112. Buenos Aires, 23|12|77.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69 las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

PONS, Marcelino Francisco; a partir del 31 de mayo de 1976, en dos (2) cargos de Preceptor (ambos en uso de licencia por Decreto Nº 734|68) titular y afectado por aplicación del Decreto número 1060|74, turnos mañana y noche, respectivamente, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel Benjamín Bahía" de Rosario (Santa Fe).

BASUALDO de GODOY, María Hélida Ramona; a partir del 1º de junio de 1976, interina de un (1) cargo de Directora, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de San Juan.

CAVICCHINI de BAÑEZ, Erminia Mabel; a partir del 31 de mayo de 1976, en dos (2) cargos de Maestra de Enseñanza Práctica, titular y afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74, turnos mañana y vespertino, respectivamente, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de La Plata (Buenos Aires).

ZEITZ, María Inés; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de ocho (8) horas de Dibujo Técnico (4-4) en 1º año, 5ª división y 1º año, 6ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 "Ing. Luis Augusto Huergo" de Capital Federal.

OKS, Raúl; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de ocho (8) horas de Tecnología III (4-4) en 3º año, 5ª y 7ª divisiones, Ciclo Superior, Mecánica, turno vespertino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 "Ing. Luis Augusto Huergo" de Capital Federal.

COSTANZO de NIETO, Lina; a partir del 7 de junio de 1976, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Martín (Buenos Aires).

GALLO, Lorenzo; a partir del 1º de junio de 1976, en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— turnos mañana y tarde, respectivamente, afectados por aplicación del Decreto Nº 1060|74, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. José de San Martín" de Añatuya (Santiago del Estero).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.113. Buenos Aires, 23|12|77.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820|62, 9202|62, y su ampliatorio Nº 1445|69 las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

CASTRILLI, Alberto Italo; a partir del 3 de junio de 1976, interino de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde y en un (1) cargo similar, afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 17 "Brig. Gral. Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

GOMEZ de ALLEVATO, Nelly Zoraida; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de doce (12) horas de Matemática

(6-6) en 2º año, 3ª y 5ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico e interino del cargo de Subregente, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 34 "Ing. Enrique Martín Hermitte" de Capital Federal.

LUTTAZI, Rolando Jorge; a partir del 15 de julio de 1976, interina de seis (6) horas de Matemática en 3º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 23 "Casal Calviño" de Capital Federal.

TRUCCO, Ernesto; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde, respectivamente, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero.

PEREZ, Raúl Eduardo; a partir del 1º de junio de 1976, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y un (1) cargo similar, turno tarde (en usq de licencia por Decreto N 734|68) ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 3 año, 1ª y 3ª división, turno mañana y en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— afectado por aplicación Decreto N 1060|74, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero.

YOCCA, Emma del Rosario; a partir del 30 de mayo de 1976, interino de tres (3) horas de Química en 3º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero.

LOVERA de VILLAFAÑE, Herminia Leopoldina; a partir del 30 de junio de 1976, titular de seis (6) horas de Matemática en 3º año, 2ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 12 "Lib. Gral. San Martín" de Capital Federal.

SOMBRA de LOTO, María Zocorro; a partir del 14 de julio de 1976, titular de un (1) cargo Categoría 5 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 31 "Armada Argentina" de Capital Federal.

FORMICA, Juan José; a partir del 2 de junio de 1976, titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnica y cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año, 1ª división, y cuatro (4) horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos en 2º año, 1ª división e interino de cuatro (4) horas de Organización y Control Industrial (2-2) en 3º año, 1ª y 2ª divisiones, todas turno vespertino, Ciclo Superior, Mecánica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de General Villegas (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1114. Buenos Aires, 23|12|77.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69 las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

PILIERO de LUNA, María Antonia; a partir del 10 de mayo de 1976, titular de tres (3) horas de Dibujo y Caligrafía en 1º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 "Juramento de la Bandera" de Rosario (Santa Fe).

SPALLETTA, Silvestre; a partir del 5 de mayo de 1976, suplente de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal.

DEICAS de DE MIGUEL, Ofelia María Concha; a partir del 29 de febrero de 1976, titular de dos (2) horas de Historia y dos (2) horas de Geografía en 1º año, 9ª división, cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 8ª división, dos (2) horas de Geografía en 2º año, 6ª división y dos (2) horas de Formación Cívica en 1º año, 10ª división, todas turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal.

BILOTTA, Alberto Pascual; a partir del 22 de abril de 1976, titular de doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 1º año, 3ª, 1ª y 7ª divisiones, todas turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal.

VALASSINA, Néstor Armando; a partir del 10 de mayo de 1976, titular

de cuatro (4) horas de Instalaciones Térmicas en 4º año, 3ª división, turno noche, Construcciones, cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos de Máquinas y Motores en 4º año, 1ª división, dos (2) horas de Tecnología II y dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3º año, 1ª división, todas turno noche, Ciclo Superior. Mecánica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal.

MOSTAFA, Manuel; a partir del 27 de mayo de 1976, titular de tres (3) horas de Formación Cívica y dos (2) horas de Historia en 2º año, división "A", turno noche, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica número 3 "Florentino Ameghino" de La Plata (Buenos Aires).

MARTINEZ de PESCI, María Rosa; a partir del 28 de mayo de 1976, en seis (6) horas de Inglés (3-3) en 2º año, 10ª división y 3º año, 7ª división, todas turno tarde, afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1119. Buenos Aires, 23|12|77.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69 las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

ILLESCAS, Oscar Arnaldo; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de un (1) cargo Categoría 10 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución y en un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, turno noche, afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74 en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

LAFLOR de MONICAT, Irma Aurelia; a partir del 2 de junio de 1976, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica número 1 de San Martín (Buenos Aires).

BARREYRA, Elina Laura del Valle; a partir del 30 de junio de 1976, en un (1) cargo de Jefe de Preceptores, turno tarde, afectado por aplicación del Decreto N 1060|74 en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Tandil (Buenos Aires).

FORCHINO, Nelso Antonio; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de tres (3) horas de Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas en 2º año, 1ª división, turno noche y suplente de cuatro (4) horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos en 2º año, 2ª división, turno tarde, todas Ciclo Superior, especialidad Mecánica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "General Manuel Savio" de Rosario (Santa Fe).

REYNA de CEBALLOS, Bertha Alcira; a partir del 30 de junio de 1976, titular de seis (6) hs. de Biología (2-2-2) en 1º año, 5ª, 6ª y 8ª divs., turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Leopoldo Lugones" de Córdoba.

CERUTTI, Valentín Rodolfo; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno tarde; dos (2) horas de Geografía en 1º año, 13ª división, Ciclo Básico; cuatro (4) horas de Higiene y Seguridad Industrial (2-2) en 3º año, 4ª y 5ª divisiones, todas turno noche (todas en uso de licencia sin goce de haberes) y suplente de un (1) cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 34 "Ingeniero Enrique Martín Hermitte" de Capital Federal.

MENDEZ, María Esther; a partir del 31 de mayo de 1976, titular del cargo de Inspectora Docente en el citado Consejo.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1122. Buenos Aires, 23|12|77.

1º— Aceptar, en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

BALDISSONE de BOIANELLI María Adela; a partir del 31 de julio de 1976, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno ma-

ñana y en un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74 en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Doctor Amadeo Sabattini" de Córdoba.

DIE,Z Rubén Efraín; a partir del 2 de agosto de 1976, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

GIGANTI, Julio José; a partir del 2 de agosto de 1976, interino de cinco (5) horas de Contabilidad I y de tres (3) horas de Dirección Empresaria, todas en 1º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Administración de Empresas en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "República del Libano" de Capital Federal.

VALLI, Elda Nélida; a partir del 6 de agosto de 1976, titular de seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 2º año 2ª división y 3º año 3ª división, turno mañana, 2º año, 2ª división, turno noche, todas Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "General Francisco Ramirez" de Paraná (Entre Ríos).

BRONDANI de GIMENEZ, Angela; a partir del 16 de setiembre de 1976, titular de un (1) cargo Categoría 2 Agrupamiento Servicios Generales Tramo Personal de Servicio en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Paraná (Entre Ríos).

ADAMO de RIOS, Ida; a partir del 8 de setiembre de 1976, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Doctor Amadeo Sabattini" de Córdoba.

ANDRADA de ROMANAZZI, Mabel Gumercinda; a partir del 30 de julio de 1976, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana y en un (1) cargo similar, turno tarde afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74 en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Le Rioja.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1129. Buenos Aires, 23|10|77.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

QUEVEDO, Carlos Alberto; a partir del 10 de junio de 1976, en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos tarde y noche respectivamente, afectados por aplicación del Decreto número 1060|74 en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 31 "Armada Argentina" de Capital Federal.

SIFFREDI, Ezio Melecio; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de Quilmes (Buenos Aires).

NOVO de COPPES, María Sara Jesusa; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Fernando Fader" de Capital Federal.

WYNGAARD, Rodolfo Arnoldo Justo; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de tres (3) horas de Electricidad del Automotor I en 1º año 7ª división; cuatro (4) horas de Electricidad del Automotor II en 2º año 9ª división y tres (3) horas de Metalurgia y Materiales para las Construcciones Mecánicas en 2º año 9ª división, todas turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Automotores, dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3º año 6ª división, turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Electromecánica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "General Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe).

SELVANAVICIUTE de MARTIN, Anastasia; a partir del 1º de julio de 1976, titular de un (1) cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución y en un (1) cargo de Preceptora, turno tarde, afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74 en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 32 "General José de San Martín de Capital Federal.

ALQUATI de ALBERTI, Margarita; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 1º año, 1ª división, Grabado y Engar-

zado; 1º año, 2ª división, Relojería; 1º año, 3ª división, Joyería; dos (2) horas de Historia en 1º año, 1ª división, Grabado y Engarzado; cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 3ª división, Joyería, todas turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 11 "Crisol" de Rosario (Santa Fe).

WORM, Erik; a partir del 1º de junio de 1976, titular de dieciseis (16) horas de Análisis Matemático (4-4-4-4) en 2º año 2ª división, especialidad Electricidad; 4º año 2ª, 3ª y 4ª divisiones, especialidad Mecánica, todas turno mañana; ocho (8) horas de Matemática (4-4) en 3º año 1ª división y 4º año 1ª división, turno noche, Ciclo Básico Nocturno e interino de seis (6) horas de Matemática en 3º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ingeniero Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

XAMENA, Héctor Osvaldo; a partir del 5 de junio de 1976, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde respectivamente y suplente de un (1) cargo similar turno vespertino en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 17 "Brigadier General Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

ORLANDO, Miguel Candelario; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de un (1) cargo de Mestro de Enseñanza Práctica, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica N 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de Capital Federal.

VAILATI, Alberto Serafín; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 1º año 1ª división, Dibujo Publicitario, 1º año 2ª división y 3º año 1ª división, Ciclo Básico; seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 1º año 2ª división y 3º año 1ª división, Ciclo Básico; 3º año 1ª división, Dibujo Publicitario, todas turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 15 "Maipu" de Capital Federal.

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 629 — 22 DE MAYO DE 1978

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Confírmase al personal docente comprendido en los términos del Decreto Nº 1060|74. Instrucciones p|inscripción de alumnos que terminen de cumplir el servicio militar 418-419

SECRETARIA GENERAL

Llamado a concurso, Junta II. Comunicado de Secretaría General 419

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Designaciones. Créase el Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Posadas (Misiones). Autorízase el funcionamiento de divisiones por desdoblamiento en varias ENET. Adjudicaciones. Prórrogas. Reconocimiento de legítimo abono. Recepciones provisorias. Certificaciones 419-425

DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

Nuevo número telefónico 425

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Normas con motivo de la celebración del 25 de Mayo. Campaña "La Familia". Clases alusivas. Infórmase sobre la realización de un Congreso Nacional de Historia 426-427

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Procedimiento p|liquidar mejoras salariales acordadas por Dto. Nº 962|78. Circular Nº 297 427-430

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Renuncias. Traslados. Afectaciones Decreto Nº 1060|74. Licencias. Anulaciones. Tareas auxiliares. Cesantías 431-435

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION M. C. E. Nº 947. — Buenos Aires, 14|4|78.

VISTO: La Ley 21.714 y

CONSIDERANDO: Que aquélla faculta a este Ministerio para confirmar al personal docente comprendido en los términos del Decreto Nº 1060|74,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
R E S U E L V E :

1º — Confirmar, en uso de la facultad otorgada por la Ley 21.714, al personal docente cuya vacante haya sido afectada en los términos del Decreto Nº 1060|74 mediante la respectiva Resolución Ministerial, el que pasará a partir de la fecha a revistar como titular.

2º — Confirmar, en uso de la facultad otorgada por la Ley 21714, al personal docente cuya vacante haya sido afectada en los términos del Decreto número 1060|74 mediante la respectiva Resolución del Consejo Nacional de Educación Técnica el que pasará a partir de la fecha a revistar como titular.

3º — De forma.

RESOLUCION M. C. E. Nº 546. — Buenos Aires, 24|4|78.

VISTO que con motivo de la aplicación de la nueva ley de Servicio Militar, que ha fijado la edad de 18 años para la incorporación a las Fuerzas Armadas, se han producido situaciones relacionadas con los estudios de nivel medio que cursan algunos ciudadanos incorporados, en orden al régimen de calificaciones, exámenes y promociones para los establecimientos de enseñanza media, y

CONSIDERANDO: Que el mencionado régimen requiere, como una de las condiciones necesarias, a los efectos de la aprobación de las asignaturas y la exención de los exámenes generales, que el alumno esté calificado en los cuatro bimestres del curso lectivo.

Que en el presente año escolar la baja de los ciudadanos que cumplieron el servicio militar obligatorio, al no ser coincidente con la iniciación del término lectivo, colocaría a los que siguen estudios de nivel medio en situación de no poder, por causa no imputable a ellos, asistir a clases y ser calificados en el primer bimestre.

Que corresponde a este Ministerio adoptar las medidas necesarias para facilitar a los estudiantes que se encuentren en la situación antedicha la continuación de sus estudios.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
R E S U E L V E :

1º — Autorizar en los establecimientos de enseñanza de nivel medio dependientes del Ministerio de Cultura y Educación, la inscripción fuera de término de aquellos alumnos que certifiquen debidamente haber sido dados de baja por cumplimiento del servicio militar obligatorio durante el primer bimestre del término lectivo del año en curso, siempre que la solicitud de inscripción se formule dentro de los cinco días hábiles de su licenciamiento.

2º — Acordar a los alumnos inscriptos según lo dispuesto en el apartado anterior, y que no puedan ser calificados en el primer bimestre, la aprobación de las asignaturas y la exención de los exámenes generales en la forma establecida en el artículo 1º del Decreto Nº 1043 del 18 de abril de 1977, con la salvedad de que, a tal efecto, sólo se promediarán las notas del segundo, tercero y cuarto bimestres.

3º — Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el apartado 2º de la presente resolución.

4º — De forma.

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO Nº 440

La Junta de Clasificación Docente Zona II llama a concurso, por primera vez, de títulos y antecedentes por el término de 10 (diez) días hábiles a partir de la fecha de su publicación, para cubrir un (1) cargo de Regente de Cultura Técnica, con carácter de interino, turno mañana en la ENET Nº 1 de Nueve de Julio (Bs. As.), en el que podrán participar en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.
b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.
c) El docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos, tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Art. 124.

COMUNICADO DE SECRETARIA GENERAL

Se comunica al personal que en Bolívar 191, Bartolomé Mitre 3345, San Juan 250 y San Juan 907 habrá receso funcional el día 26 del corriente por realizarse tareas de desratización y desinsectización.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 869. — Buenos Aires, 11|5|78.

VISTO la necesidad de determinar los perfiles profesionales de las especialidades que se dictan en el Consejo Nacional de Educación Técnica y atento a que resulta conveniente que la tarea sea desarrollada, considerando su naturaleza, por un inspector docente,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Encomendar al Inspector don Héctor V. POZO, el análisis de los perfiles profesionales de las especialidades que se dictan en las unidades escolares dependientes de este organismo.

2º — Autorizar a ese funcionario a requerir la colaboración de todas las áreas de este Consejo para el más completo logro del cometido enunciado.

3º — Extender la autorización del Artículo 2º al ámbito de las empresas industriales, con la misma finalidad.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 866. — Buenos Aires, 10|5|78.

1º — Designar como miembros titulares de la Comisión de Preadjudicaciones de este Organismo por el término de un año, a partir del día 18 de Mayo de 1978, a los Señores Ingenieros ELBA RODRIGUEZ REY de MAESTRIPIERI, JUAN CARLOS ROVELLOTTI y al Doctor GILBERTO LUCAS LOPEZ CABANILLAS, como suplentes al Señor JOSE GENEROSO, Doctor PEDRO MIGUEL VALLEJOS e Ingeniero ANDRES ALONSO.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 870. — Buenos Aires, 11|5|78.

1º — Crear un Centro de Formación Profesional de Residencia Fija, para su radicación en la ciudad de Posadas, Pcia. de Misiones.

2º — Denominar a la Unidad educativa creada por el artículo anterior "Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1" de Posadas, Pcia. de Misiones.

3º — Clasificar dicho Centro como establecimiento de 3ª categoría.

4º — Disponer que dicha Unidad funcione con sede en el local de la calle Colón Nº 3 de Posadas, donde organizará en una primera etapa cursos de Formación Profesional para Adultos.

5º — Establecer para el Centro Nacional de Formación Profesional creado la siguiente planta funcional:

1 (uno) Director
1 (uno) Secretario
1 (uno) Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección
4 (cuatro) Maestros de Enseñanza Práctica

6º — Encomendar a la Dirección General de Formación Profesional, las gestiones tendientes a la organización y puesta en marcha de la Unidad de Formación Profesional creada por la presente resolución.

7º — De forma.

RESOLUCION Nº 815. — Buenos Aires, 9|5|78.

1º — Autorízase para el período lectivo 1978 en los establecimientos dependientes, el funcionamiento de divisiones por desdoblamiento de acuerdo a lo detallado en planillas anexas a esta Resolución.

2º — La habilitación de las divisiones se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 815|78
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

4810 ENET Nº 1 "Ana U. de Victorica" de Concepción del Uruguay
Abre: 1 División 1º Año Curso Práctico Confección del Vestido.
Cierra: 1 División 3º Año Ciclo Básico Diurno.

4209 **ENE TNº 2 "Francisco Ramírez" de Concepción del Uruguay**
Abre: 1 División 3º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica.

4214 **ENET Nº 1 de Chajarí**
Cierra: 1 División 1º Año Ciclo Básico Diurno.

4212 **ENET Nº 1 "Brig. Gral. Pascual Echagüe" de Concordia**
Abre: 1 División 1º Año Ciclo Básico Diurno.
Cierra: 1 División 3º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones.

4809 **ENET Nº 2 "Independencia" de Concordia**
Abre: 1 División 1º Año Curso Práctico Cocina y Repostería.

4208 **ENET Nº 1 "Dr. Luis R. Mac Kay" de Gualeguay**
Abre: 1 División 1º Año Ciclo Básico Diurno.

4813 **ENET Nº 1 "Alférez de Navío Don José Sobral" de Gualeguaychú**
Abre: 1 División 2º Año Ciclo Profesiones Femeninas.
Cierra: 1 División 2º Año Ciclo Básico Diurno.

4217 **ENET Nº 1 de Nogoyá**
Abre: 1 División 3º Año Ciclo Básico Diurno.

4218 **ENET Nº 1 "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná**
Abre: 1 División 3º Año Ciclo Básico Diurno.
1 División 3º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones.
Cierra: 1 División 4º Año Ciclo Básico Nocturno.
2 Divisiones 1º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica.
1 División 2º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica.
1 División 1º Año Ciclo Superior Nocturno Electromecánica.

4816 **ENET Nº 2 "Alte. Guillermo Brown" de Paraná**
Abre: 1 División 1º Año Ciclo Profesiones Femeninas.
Cierra: 1 División 2º Año Ciclo Profesiones Femeninas.

4225 **ENET Nº 1 de Villaguay**
Abre: 1 División 2º Año Ciclo Básico Diurno.

PROVINCIA DE SANTA FE

4353 **ENET Nº 1 de Arroyo Seco**
Cierra: 1 División 1º Año Ciclo Superior Nocturno Mecánica.

4324 **ENET Nº 1 "Gral. Don José de San Martín" de Esperanza**
Abre: 1 División 1º Año Ciclo Básico Diurno.

4327 **ENET Nº 1 "Hipólito Yrigoyen" de Gálvez**
Abre: 1 División 2º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica.

4323 **ENET Nº 1 "Hernando Arias de Saavedra" de Laguna Paiva**
Cierra: 1 División 1º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica.

4883 **ENET Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario**
Abre: 1 División 2º Año Curso Práctico Decoración de Interiores.

4331 **ENET Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario**
Abre: 1 División 1º Año Ciclo Básico Diurno.

4338 **ENET Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario**
Cierra: 1 División 2º Año Ciclo Básico Nocturno.

4332 **ENET Nº 9 "Juramento de la Bandera" de Rosario**
Cierra: 1 División 1º Año Ciclo Práctica Comercial Diurno.
1 División 2º Año Ciclo Práctica Comercial Diurno
1 División 3º Año Ciclo Práctica Comercial Diurno.

4328 **ENET Nº 12 "Juana Elena Blanco" de Rosario**
Abre: 1 División 3º Año Ciclo Básico Diurno.

4326 **ENET Nº 1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo**
Abre: 1 División 3º Año Ciclo Superior Nocturno Electromecánica.

4345 **ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Ciudad**
Abre: 1 División 2º Año Ciclo Básico Diurno.

4329 **ENET Nº 3 "Manuel Belgrano" de Ciudad**
Cierra: 1 División 2º Año Ciclo Básico Nocturno.
1 División 3º Año Ciclo Básico Nocturno.

4343 **ENET Nº 6 "María I. Courault" de Ciudad**
Cierra: 1 División 1º Año Ciclo Superior Nocturno Optica.
1 División 3º Año Ciclo Superior Nocturno Optica.
1 División 1º Año Ciclo Práctica Comercial Diurno.
1 División 2º Año Ciclo Práctica Comercial Diurno.
1 División 3º Año Ciclo Práctica Comercial Diurno.
1 División 4º Año Ciclo Dibujo Publicitario Nocturno.

4330 **ENET Nº 1 de Reconquista**
Cierra: 1 División 1º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica.

4351 **ENET Nº 1 de Venado Tuerto**
Abre: 1 División 2º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica.

RESOLUCION Nº 633. — Buenos Aires, 13|4|78.

1º — Adjudícase a la empresa OSVALDO J. LO IACONO Construcciones Civiles e Industriales en la suma de $ 20.604.758,00 la ejecución de trabajos adicionales que comprenden: acceso sector hotel, modificación acceso principal, ampliación del salón, comedor, modificación sector hotel, modificación del sector 3, sala de alumnos y modificación de solados y zócalos para las obras que se realizan en la ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de San Carlos de Bariloche, Pcia. de Río Negro, mediante Contrato de Locación de Obra Nº 162 CONET-BID, Licitación Pública Nº 1204, expediente Nº 198 CONET-BID.

2º — Amplíase en Ciento Ochenta (180) días corridos el plazo contractual para las obras de referencia.

3º — Apruébase la curva de inversiones presentada por la empresa contratista.

4º — Impútase dicho gasto con cargo al presente ejercicio financiero, año 1978.

5º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pagos pertinentes, previa conformidad de la Delegación DINAE-CONET y ODEPRO.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 636. — Buenos Aires, 13|4|78.

1º — Concédese a la firma "LA QUIMICA QUIRURGICA S. A. C. I." con aplicación de las penalidades que determina el inciso 118 - artículo 61 del Reglamento de las Contrataciones del Estado (decreto nº 5720|72) la segunda prórroga de noventa (90) días a partir del 27-2-78, para entregar diez (10) evaporadores rotativos al vacío incluidos en el renglón nº 23 de la licitación pública nº 1264 - orden de compra nº 9886 por $ 335.000,- cada evaporador, lo que totaliza Pesos Tres Millones Trescientos Cincuenta Mil ($ 3.350.000,-).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 637. — Buenos Aires, 13|4|78.

1º — Reconocer como legítimo abono a la firma EMACO S. A. C. Q. e I., la suma de $ 60.175 (Pesos Sesenta Mil Ciento Setenta y Cinco), en concepto de variaciones de costos definitivos de jornales y materiales empleados durante el período comprendido entre el 2º cuatrimestre de 1974 y el 2º cuatrimestre de 1975 correspondiente al 100 % de los certificados de medición Nº 1 al 12 de las obras en construcción para la ENET Nº 12 de Capital Federal, adjudicadas según Contrato de Locación de Obra Nº 116 CONET/BID/74, Licitación Pública número 1120 y Expediente Nº 163 CONET/BID.

2º — Imputar dicho gasto al Plan de Trabajos Prácticos, Ejercicio financiero 1978.

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y el pago del saldo a favor de empresa por la suma de $ 60.175 (Pesos Sesenta Mil Ciento Setenta y Cinco).

4º — Establecer que la Dirección General de Administración comunicará a la Comisión Liquidadora Ley 12910, la fecha de pago por la liquidación realizada.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 670. — Buenos Aires, 19|4|78.

1º — Apruébase lo actuado por la Delegación DINAE en el CONET.

2º — Ratifícase la recepción provisoria efectuada ad-referendum del Consejo Nacional de Educación Técnica, según acta de fecha 31|1|78 de las obras construcción y terminación, gimnasio, talleres, sanitarios y anexos, en la ENET Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, realizadas por la empresa OSVALDO J. LO IACONO Construcciones Civiles e Industriales, contratadas por Licitación Pública Nº 1190, expediente Nº 183 CONET-BID, Resolución de adjudicación Nº 1508 del 30|7|75, Contrato de Locación de Obra Nº 157 CONET-BID y trabajos adicionales aprobados por Resolución Nº 2453 del 14|10|76, Contrato de Locación de Obra Ampliatorio Nº 190 CONET-BID.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 671. — Buenos Aires, 19|4|78.

1º — Apruébase lo actuado por la Delegación DINAE en el CONET.

2º — Ratifícase la recepción provisoria efectuada ad-referendum del Consejo Nacional de Educación Técnica, según acta de fecha 27|12|77 de las obras de extensión de la red de gas, en la ENET Nº 1 "Industrias Químicas" de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, realizadas por la empresa ROBERTO JAJAM S. A. C. I.,

adjudicadas por Contratación Directa Nº 585, expediente Nº 214 CONET-BID, Resolución de adjudicación Nº 1136 del 15|7|77, Contrato de Locación de Obra Nº 217 CONET-BID.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 729. — Buenos Aires, 27|4|78.

1º —Apruébase una ampliación al plazo contractual de Doscientos Setenta y Tres (273) días corridos para la obra de la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal, adjudicadas a la empresa constructora MIRENDA Hnos. S. A. C. I. I. C. A. F. I. y E., mediante Contrato de Locación de Obra Nº 142 CONET-BID, expediente Nº 103 CONET-BID, Licitación Pública Nº 1157.

2º — Apruébase la nueva curva de inversiones adjunta.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 613. — Buenos Aires, 10|4|78.

1º — Declárase autorizados los cursos que se dictaron durante el período lectivo 1977 en la Escuela Privada de Fábrica "Astillero Río Santiago" de Ensenada (Bs. As.), de: Dos (2) Divisiones de 1º año, Dos (2) Divisiones de 2º año y Dos (2) Divisiones de 3º año del Ciclo Básico; Dos (2) Divisiones del 4º Año de Término; Dos (2) Divisiones de 1º año y Una (1) División de 2º año del Curso de Formación de Operarios.

2º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575 y para su presentación ante la Dirección General Impositiva, extiéndase a la empresa que se consigna a continuación con carácter de contribuyente al sostenimiento de la Escuela Privada de Fábrica "Astillero Río Santiago" de Ensenada (Bs. As.), el correspondiente certificado de reconocimiento por el año 1977, conforme con el aporte directo del 80 % del Impuesto para la Educación Técnica, que se indica:

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO S. A. $ 31.782.644.—

3º — Establécese tal como lo dispone el punto 4º) de la Resolución Nº 1460|72 y Resolución Nº 1955|77 punto 3º), que los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirir con el aporte de la reducción impositiva, deberán registrarse como de propiedad del CONET.

4º — Determínase la obligación por parte de la referida escuela conforme lo establece el punto 5º) de la Resolución Nº 1955|77 - de exponer para su verificación, antes de la presentación del presupuesto del año siguiente, la documentación contable que certifique el destino dado a los montos recibidos con imputación al rubro INVERSIONES.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 623. — Buenos Aires, 11|4|78.

1º — Amplíanse las Resoluciones Nros. 1445|77 y 2163|77 en virtud de la nueva presentación efectuada por el Instituto "La Salle" de Florida (Bs. As.).

2º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575 y para su presentación ante la Dirección General Impositiva, extiéndase a las empresas que se consignan a continuación con carácter de contribuyentes al sostenimiento del Instituto "La Salle" de Florida (Bs. As.), los correspondientes certificados de re-

conocimiento por el año 1977, conforme con los aportes directos del Impuesto para la Educación Técnica, que se indican en cada caso:

SASETRU S. A. C. I. F. I. A. I. y E.	$ 5.393.810.—
RABAL ZUGASTI y CIA. S. A.	„ 207.273.—
DISTRIBUIDORA Y EMBOTELLADORA BOULOGNE S. A.	„ 219.622.—
DOCKOIL S. A. ACEITERA DEL DOCK SUD	„ 586.083.—
TOTAL	$ 6.406.788.—

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 711. — Buenos Aires, 20|4|78.

1º — Declárase autorizados los cursos que se dictaron durante el año 1977 en la Escuela Privada de Fábrica "Enrique Rocca" de Campana (Bs. As.), de: Dos (2) Divisiones de 1º año, Dos (2) Divisiones de 2º año y Dos (2) Divisiones de 3º año del Ciclo Superior —especialidad Metalurgia y Electromecánica—.

2º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575 y para su presentación ante la Dirección General Impositiva, extiéndase a las empresas que se consignan a continuación con carácter de contribuyentes al sostenimiento de la Escuela Privada de Fábrica "Enrique Rocca" de Campana (Bs. As.), los correspondientes certificados de reconocimiento por el año 1977, conforme con el aporte directo del Impuesto para la Educación Técnica, que se indica en cada caso:

COMETARSA S. A. I. C.	$ 7.857.474.—
DALMINE SIDERCA S. A. I. C.	„ 25.497.551.—
TOTAL	$ 33.355.025.—

3º — Establécese tal como lo dispone el punto 4º) de la Resolución Nº 1460|72 y Resolución Nº 1955|77 punto 3º), que los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirir con el aporte de la reducción impositiva, deberán registrarse como de propiedad del CONET.

4º — Determínase la obligación por parte de la referida escuela conforme lo establece el punto 5º) de la Resolución Nº 1955|77, de exponer para su verificación, antes de la presentación del presupuesto del año siguiente, la documentación contable que certifique el destino dado a los montos recibidos con imputación al rubro INVERSIONES.

5º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

NUEVA DIRECCION POSTAL

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Centro de Formación Profesional"

Calle 23 Nº 730

3561 - AVELLANEDA - PCIA. DE SANTA FE

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

COMUNICADO Nº 442

Con motivo de conmemorarse el día 25 del corriente el 168º Aniversario de la Revolución de Mayo y a los fines de lograr que los actos programados conforme con lo determinado en el Calendario Escolar Unico, alcancen el brillo que tal celebración merece, en consonancia con el espíritu legado por nuestros próceres y que debemos exaltar en toda ocasión propicia, invítese a participar de este homenaje a familiares de los docentes, de los alumnos, a las asociaciones cooperadoras, entidades privadas de la zona de los establecimientos de enseñanza, vecinos, organismos nacionales, provinciales y de las fuerzas armadas y de seguridad.

COMUNICADO Nº 441

Con motivo del Bicentenario del Nacimiento del General Don José de San Martín, la Municipalidad de Quilmes (Bs. As.), en nombre de la Comisión Ejecutiva de Homenaje al General Don José de San Martín creada por Decreto Nº 2306/78 invita a participar a investigadores, historiadores y amantes de esa disciplina, en el Congreso Nacional de Historia, que desarrollará sus actividades específicas en la ciudad de Quilmes durante el lapso comprendido entre el 24 y 31 de julio próximo, el que tendrá también como finalidad honrar la señera figura del Dr. Mariano Moreno, en el segundo centenario de su natalicio.

CIRCULAR Nº 296

Buenos Aires, 11 de mayo de 1978.

Asunto: Campaña "LA FAMILIA". Clases alusivas.

Sr/a. Director/a:

De acuerdo con lo dispuesto por la superioridad (Actuación Nº 16.529 S. E.) en relación con el tema "LA FAMILIA", procederá que a partir del 22 del corriente y por el término aproximado de 90 días, se dicten clases alusivas sobre dicho tema a tenor del siguiente Esquema Básico:

ESQUEMA BASICO DE LA CAMPAÑA: "LA FAMILIA"

1. **OBJETIVO GENERAL**

Propender a la unidad familiar como la etapa inicial para la obtención de una Nación en paz, ya que, en su carácter de célula básica de la sociedad, es, en sí mismo germen y modelo de la conducta organizada.

2. **PAUTAS**

2.1. La institución familiar constituye la célula primaria de la sociedad, el vértice a partir del cual se concreta la integración nacional.

2.2. La familia conforma un núcleo natural generador de vida, de carácter indisoluble, dada la decisión de constituirla asumida por los cónyuges ante Dios y la sociedad.

2.3. Al ser la familia un manantial de inagotable amor entre sus miembros, puede proyectar con generosidad a la sociedad toda esta característica.
2.4. La familia posee como derechos inherentes e inalienables los de formación física, intelectual, moral y religiosa de los hijos. Estos a su vez tienen una serie de obligaciones para con sus padres y abuelos como por ejemplo: honrar, amor, obediencia, respeto, ayuda material y moral y asistencia en la enfermedad y en la vejez.
2.5. En el marco familiar integrado, se consolidan, a través del diálogo e interacción, la noción de los derechos y deberes individuales y la consecución solidaria del bien común.

3. IDEAS FUERZA
3.1. La familia posee proyección integradora y vital.
3.2. La familia es grupo generador social.
3.3. La familia es célula primera de la relación humana y por lo tanto única para simbolizar la idea de prójimo.
3.4. La familia es escuela de valores (morales, materiales y religiosos).
3.5. La unión familiar es sustento de la unión nacional.

El desarrollo de las clases se llevará a cabo en las asignaturas: Formación Cívica, Cultura General, Instrucción Cívica, Legislación del Trabajo y Relaciones Humanas, y su programación será realizada por esa Dirección con intervención de los respectivos Departamentos Docentes.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CIRCULAR Nº 295

Buenos Aires, 9 de mayo de 1978.

OBJETO: Comunicar procedimiento para liquidar mejoras salariales acordadas por Decreto 962|78 a partir del 1º de MAYO|78.

Señor Jefe de Dependencia:

Me dirijo a usted a fin de llevar a su conocimiento que, por Decreto 962|78 se resolvió acordar, a favor del personal **DOCENTE** y **NO DOCENTE**, mejoras salariales cuya liquidación por los meses de MAYO y JUNIO del año en curso se ajustará a las normas que se detallan seguidamente:

1. LIQUIDACION MESES MAYO|78 y JUNIO|78:

Estará a cargo de las DELEGACIONES ADMINISTRATIVAS de las ESCUELAS, CENTROS DE FORMACION PROFESIONAL, MISIONES MONOTECNICAS Y DE CULTURA RURAL Y DOMESTICA o quienes hagan sus veces en ellas.

2. FORMULARIO A UTILIZAR PARA LA LIQUIDACION:

Se confeccionará un listado, por duplicado, que contendrá los datos siguientes:

NUMERO Y TIPO DE DOCUMENTO - APELLIDO Y NOMBRES - CARGO - LIQUIDO DECRETO 962|78 - DEVOLUCION D.G.A. - LIQUIDO PAGADO - RECIBI CONFORME.

En los casos de que algún agente perciba parcialmente alguno de ambos meses, se tendrá que realizar el asiento del importe que se devuelve en la columna "DEVOLUCION D.G.A.".

3. FORMA DE REALIZAR LOS CALCULOS SOBRE PLANILLAS DE MAYO-JUNIO|78.

3.1. IMPORTE A PERCIBIR POR CADA DOCENTE:

En la Columna "LIQUIDO AUMENTO DECRETO 962|78" se consignará el importe que se obtenga de la operatoria siguiente:

Al líquido de la planilla de Sueldos Generales de MAYO-JUNIO|78 se le restará el importe de "ASIGNACIONES FAMILIARES (C:55) - PERSONAS A CARGO (C:56) y ASIGNACION PRENATAL (C:59) y del resultado se obtendrá el 38 %, guarismo que arrojará como resultado el importe del aumento de haberes concedido.

3.2. IMPORTE A PERCIBIR MAYO-JUNIO|78 POR CADA NO DOCENTE:

Al importe LIQUIDO DE CADA UNO DE LOS CODIGOS que se citan para cada CARGO se les aplicará los porcentajes que se establecen en las TABLAS que se transcriben como planillas anexas a este punto, el importe A PAGAR será el resultado de la sumatoria del producto de cada concepto.

La excepción queda circunscripta para los casos de agentes que perciban "ADICIONAL POR TITULO" de acuerdo a un porcentaje del cargo en que revistan.

En estos casos en vez de aplicarse el porcentaje que se cita para el CODIGO 69 en la TABLA ANEXA, se tendrá que incrementar el concepto por igual porciento que el establecido para el CODIGO XO —— [incisos a), b) y c)], artículo 44, del Decreto 1428|73).

4. TRANSFERENCIAS DE FONDOS:

De no mediar inconveniente alguno, esta DIRECCION GENERAL transferirá los importes que se han estimado como necesarios para atender esta erogación conjuntamente los de las planillas de sueldos generales de cada uno de los meses en cuestión.

En el supuesto caso de resultar insuficientes, el faltante se tomará de las devoluciones que se realizan en el mes, cuidando de dejar debida constancia de ello en los formularios 312 y 317 de las rendiciones de cuentas afectadas; los excesos de transferencias serán devueltos.

5. SUELDOS GENERALES DE JULIO|78 NO SE REMITIRAN FORMULARIOS 935 (ALTAS Y BAJAS) ya que para el mes citado se incorporarán las mejoras en planillas mecanizadas.

PERSONAL NO DOCENTE — PORCENTAJE DE AUMENTO

	35 Hs. Semanales			25 Hs. Semanales			17,30 Hs. Semanales			15 Hs. Semanales			
	CODIGOS DE LIQUIDACION												
CARGOS	XO-62-63-66-77-89-64	40	60	XO-62-63-64-66-77 89	40	60	XO-62-63-64-66-77 89	40	60	XO-62-63-64-66-77 89	40	60	65* 69*
24	50,40	47,68	50,4										44,96
23	50,19	47,58	51										44,96
22	49,93	47,45	51										44,96
21	49,70	47,33	51										44,96
20	49,40	47,18	51										44,96
19	49,20	47,08	51										44,96
18	49,—	46,98	51										44,96
17	48,60	46,78	51	38,88	37,42	51	29,16	28,07	51				44,96
16	48,50	46,73	51	38,80	37,38	51	29,10	28,04	51				44,96
15	48,20	46,58	51	38,56	37,26	51	28,92	27,95	51				44,96
14	47,90	46,43	51	38,32	37,14	51	28,74	27,86	51				44,96
13	47,80	46,38	51	38,24	37,10	51	28,68	27,83	51				44,96
12	47,40	46,18	51	37,92	36,94	51							44,96
11	47,30	46,13	51	37,84	36,90	51							44,96
10	47,—	45,98	51	37,60	36,78	51							44,96
9	46,70	45,83	51	37,36	36,66	51							44,96
8	46,60	45,78	51	37,28	36,62	51							44,96
7	46,40	45,68	51	37,12	36,54	51							44,96
6	46,—	45,48	51	36,80	36,38	51							44,96
5	45,80	45,38	51	36,64	36,30	51				20,61	20,42	51	44,96
4	45,70	45,33	51	36,56	36,26	51				20,57	20,40	51	44,96
3	45,30	45,13	51	36,24	36,10	51				20,39	20,31	51	44,96
2	45,10	45,03	51	36,08	36,02	51				20,30	20,26	51	44,96

* Porcentaje común a todos los horarios de prestaciones de servicios.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CIRCULAR Nº 297

Buenos Aires, 17 de mayo de 1978

Ante un requerimiento formulado por la Coordinación Gral. del Censo del Personal Civil de la Administración Pública efectuado en el día de la fecha, las Unidades Escolares y Dependencias de este organismo procederán, una vez finalizada la tarea encomendada, a **devolver con carácter de urgente, los listados de cargos que oportunamente le fueron enviados**, a fin de que personal de esta dependencia complete el **formulario de baja,** colocando el número clave del agente.

Para conocimiento de los señores Directores y Jefes de dependencia, el número clave del agente surge del volcar en el campo respectivo, el número del documento cívico de la siguiente manera:

1º) En los dos primeros dígitos comenzando por la izquierda se colocará el tipo de documento (00-18-19-90) ya sea L.C. L.E. D.N.I. (ver punto 3.1 del formulario censal de alta).

2º) El último dígito comenzando por la derecha, queda en blanco, a partir del dígito siguiente y siempre de derecha a izquierda se registra el número del citado documento.

Los dígitos que quedaron en blanco entre el tipo de documento y el número del mismo se completará con ceros.

Se solicita a aquellos que a la fecha de comunicación de la presente aun no hubiesen enviado la información censal solicitada se sirvan completar el formulario RPCAPN-1 con el dato enumerado.

Ejemplo: JOSE PEREZ.LE.4353091

1	8	0	4	3	5	3	0	9	1		
23											33

Asimismo, en los formularios censales de altas se colocará en la parte superior y a la derecha, el número de ellos que ha cumplimentado el agente.

Es decir que si el 31|5|77 llenó un (1) formulario y en el período 1|6 al 31|12|77 otro, en éste se colocará el Nº 02 y si hubiera llenado al 31|5|77 dos (2) formularios y en esta actualización otro, colocará 03, etc., etc.

En los formularios correspondientes a las ENETs que hubieran mandado la documentación, las anotaciones pertinentes se efectuarán en esta Dependencia.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

RENUNCIAS

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.125. Buenos Aires, 23|12|77.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica, que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

ARREGUI, Aníbal Diego; a partir del 31 de octubre de 1976, titular de veinte (20) horas de Dibujo (4-4-4-4--4) en 2º año, 3ª división, turno mañana, 3º año, 2ª división, turno tarde, 1º año, 3ª división y 1º año, 6ª división, turnos tarde y mañana, respectivamente, 2º año, 7ª división, turno tarde; y en cuatro (4) horas en 3º año, 5ª división, turno tarde, afectadas por aplicación del Decreto número 1060|74, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Brigadier Gral. Pascual Echagüe" de Concordia (Entre Ríos).

CABRERA de CASTRO, María Luisa Sinforosa; a partir del 31 de mayo de 1977, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno noche; y en un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, afectado por aplicación del Decreto número 1060|74, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Alférez de Navío José María Sobral" de Gualeguaychú (Entre Ríos).

YOCCA, María Elía Yolanda; a partir del 31 de mayo de 1977, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de La Banda (Sgo. del Estero).

VIOLA, José Atilio; a partir del 9 de junio de 1977, en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, afectados por aplicación del Decreto número 1060|74, turno mañana y tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técca Nº 11 "Crisol" de Rosario (Santa Fe).

2º — De forma.

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 767. Buenos Aires, 5|5|78.

1º — Que la señorita Bárbara María DIAZ, titular de un cargo Categoría 2 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la Misión de Cultura Rural y Doméstica número 9 de Zonda (San Juan), pase a prestar servicios, con igual carácter y en un cargo vacante, a la Misión Monotécnica y le Extensón Cultural Nº 1 de Angaco (San Juan), debiendo cesar al propio tiempo en el establecimiento educacional mencionado en primer término.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 768. Buenos Aires, 5|5|78.

1º — Que el señor Roque ROSALES, titular de un cargo Categoría 3 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 9 de Coronel Vidal (Buenos Aires), pase a prestar servicios, con igual carácter y en un cargo vacante, a la similar número 2 de La Paz (Mendoza), debiendo cesar al propio tiempo en el establecimiento educacional mencionado en primer término.

2º — De forma.

RESOLUCION N 769. Buenos Aires, 5|5|78.

1º — Que el señor Américo Marcos STRASSER titular de un cargo Categoría 2 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 62 de San Salvador (Entre Ríos), pase a prestar servicios, con igual carácter y en un cargo vacante, a la ENET Nº 1 "Brigadier General Pascual Echagüe" de Concordia (Entre Ríos), debiendo cesar al propio tiempo en el establecimiento educacional mencionado en primer término.

2º — De forma.

AFECTACIONES
Decreto 1060|74

RESOLUCION Nº 739. Buenos Aires, 3|5|78.

1º — Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Nicolasa B. de Quiroga" de Mercedes (San Luis), a favor de las docentes que a continuación se mencionan, las vacantes que en cada caso se indica:

ALANIZ, Erica Haydé; un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno vespertino.

BOCCO de AGÜERO, María Luisa; un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno vespertino.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 740. Buenos Aires, 3|5|78.

1º — Afectar, en la ENET Nº 1 de Santiago del Estero, a favor de la señora Cristina ALLUB de MANFREDI, las vacantes correspondientes a tres (3) horas de Matemática en 1º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Profesiones Femeninas en reemplazo del mismo número de horas de las que fuera desplazada en la citada unidad escolar.

2º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 764. Buenos Aires, 5|5|78.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones del Art. 6º inciso f) del Decreto Nº 1429|73, desde el 11 de abril hasta el 31 de diciembre de 1977, al señor Roberto Remo FICARELLA MASI, profesor interino de 11 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía" de Rosario, Santa Fe.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 765. Buenos Aires, 5|5|78.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones del Art. 6º, inciso l) del Estatuto del Docente y Decreto número 2117|69, desde el 6 de junio hasta el 4 de noviembre de 1977, a la señorita María Inés PEREZ, profesora afectada a 6 horas de cátedra y profesora interina de 12 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda Bs. As.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 766. Buenos Aires, 5|5|78.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones del Art. 6º inciso 1) del Estatuto del Docente, desde el 1º de agosto de 1977 hasta el 31 de julio de 1978, a la señorita Kira Inés del Rosario POBLETE ARAYA, profesora afectada a 2 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 185. Buenos Aires, 28-2-78.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, del 4 al 15 de julio y desde el 27 de setiembre hasta el 6 de octubre de 1977, al señor Jorge Antonio Remigio BUSSETTI, profesor interino de 6 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 14 "Libertad" de Capital Federal, por haber sido designado en comisión de servicios por la Prefectura Naval Argentina.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 356. Buenos Aires, 17-4-78.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 2 de mayo hasta el 31 de diciembre de 1977, a la señora Ana María MALET de RODRIGUEZ, profesora interina de 4 horas de cátedra en el Instituto Nacional Superior de Profesorado Técnico de Bahía Blanca, Buenos Aires, con motivo del traslado de su cónyuge a la Dirección General de Personal Naval con asiento en Capital Federal, dispuesto por la Armada Argentina.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 358. Buenos Aires, 17-4-78.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 14 hasta

el 17 de marzo de 1977, al señor Pedro Aniceto ORTIZ, profesor titular de 6 horas de cátedra e interino de 6 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Pedro Perré" de Monte Caseros, Corrientes, por haber realizado una comisión de servicios dispuesta por Ferrocarriles Argentinos, Línea General Urquiza.

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION Nº 801. Buenos Aires, 5|5|78.

2º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 1884|76 (Bis) por la que se dispuso el traslado de la señora Sofía Antonia BELLIDO de ALBORNOZ a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de San Miguel de Tucumán, en tres (3) horas de Inglés en 3º año, división 305, Ciclo Básico, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 452. Buenos Aires, 21|4|78.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 349|75, por la que se dispuso la ubicación de la señora Ernestina Azucena DUCA, en nueve (9) horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "República del Líbano" de Capital Federal.

2º — De forma.

TAREAS AUXILIARES

RESOLUCION Nº 785. Buenos Aires, 5|5|78.

1º — Asignar tareas auxiliares, con una reducción horaria correspondiente al 25 % de su labor diaria, a partir del 1º de marzo de 1978 y por el término de 180 días, a la señora Irma Yolanda FLORES de ASIS, titular de un (1) cargo de la categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de San Miguel de Tucumán, por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c), del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 786. Buenos Aires, 5|5|78.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 3 de enero y hasta la finalización del período lectivo 1978, a la señora Celia Rosa Joaquisa BERMOLEN de BONACOSSA, titular de doce (12) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Fernando Fader" de Capital Federal por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c), del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 787. Buenos Aires, 5|5|78.

1º — Asignar tareas auxiliares con una reducción horaria correspondiente al 25 % de su labor diaria, a partir del 20 de marzo de 1978 y por el término de 180 días, a la señorita Teresa Dora ADELLO titular de un (1) cargo de la categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de San Miguel de Tucumán, por estar comprendida en las normas establecidas por el artículo 9º, inciso d), del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 788. Buenos Aires, 5|5|78.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 1978, al señor Julio César ZANASCHI, en un (1) cargo interino de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos y en un (1) cargo interino de Maestro de Enseñanza Práctica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe (Ciudad), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c), del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 789. Buenos Aires, 5|5|78.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 14 de marzo y hasta la finalización del período lectivo 1978, al señor Félix Axel PASTORE titular de treinta (30) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Leones (Córdoba), por estar compren-

dido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c), del Decreto número 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 790. Buenos Aires, 5|5|78.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 1978, a la señora Nydia Paulina DALL'IGLIO de MARTINELLI, titular de seis (6) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe (Ciudad), por estar comprendida en las normas establecidas por el artículo 9º, inciso c), del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 791. Buenos Aires, 5|5|78.

1º — Asignar tareas auxiliares que no demanden el contacto con polvillos, pinturas, o frío excesivo, por el término de 120 días a partir del 6 de marzo de 1978, al señor Ricardo Felipe CORNEJO, en un (1) cargo titular de la categoría 6 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Ing. Luis Bernardo Laporte" de Rosario (Santa Fe), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 792. Buenos Aires, 5|5|78.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 13 de marzo de 1978 y por el término de 90 días, a la señora Rosa Teresa BRUNO de SANCHEZ, profesora de seis (6) horas titulares y seis (6) horas afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Nicolasa B. de Quiroga" de Mercedes (San Luis), por estar comprendida en las normas establecidas por el Atrículo 9º, inciso c), del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 793. Buenos Aires, 5|5|78.

1º — Asignar tareas auxiliares —en ambientes sin ruido—, a partir del 14 de marzo de 1978 y por el término de 365 días, al señor Gustavo GONZALEZ, en dos (2) cargos titulares de Maestro de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Luis Bernardo Laporte" de Rosario (Santa Fe), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c), del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 794. Buenos Aires, 5|5|78.

1º — Establecer que las tareas auxiliares que no demanden esfuerzo mental, aconsejadas a favor del señor Carlos Alberto GONZALEZ, en un (1) cargo —afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74— de Maestro de Enseñanza Práctica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe) deberán ser consideradas a partir del 23 de diciembre de 1977 y por el término de 120 días, por estar comprendido en las normas establecidas por el artículo 9º, inciso c), del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 795. Buenos Aires, 5|5|78.

1º — Dejar establecido, con referencia a la Resolución Nº 627|78 por la que se designaron tareas auxiliares a favor del señor Jorge Alberto BAROFFIO, que las mismas deberán ser consideradas en quince (15) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal y en catorce (14) horas (8 titulares y 6 interinas) en la similar Nº 1 "Gral. Martín Güemes" de Florida (Buenos Aires); y no como en aquella se especificara.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 796. Buenos Aires, 5|5|78.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 16 de marzo y hasta la ifnalización del período lectivo 1978, a la señorita Perla Isolda MERELES, profesora de doce (12) horas de cátedra titulares y ocho (8) horas afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74, en la Escuela Nacional de Educación Técnica número 1 "UNESCO" de Posadas (Mísio-

nes), por estar comprendidas en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c), del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 797. Buenos Aires, 5|5|78.

1º — Asignar tareas auxiliares que no demanden esfuerzos físicos, a partir del 20 de enero y hasta la finalización del período lectivo 1978, al señor Antonio Matilde ZABALA, titular de un (1) cargo de la categoría 6 —Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Fernando Fader" de Capital Federal, por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c), del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 798. Buenos Aires, 5|5|78.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 1978, al señor Carlos NICONI, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe (Ciudad), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c), del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

CESANTIAS

RESOLUCION M.C.E. Nº 361. Buenos Aires, 17|4|78.

1º — Declarar cesante —Artículo 34º, inciso e) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional (Decreto-Ley Nº 6.666|57)— al señor Miguel Angel CARDOZO titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Administrativo Tramo Ejecución (Encargado de Depósio), en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Mauricio P. Daract" de San Luis, por haber incurrido en exceso de inasistencias injustificadas.

2º — De forma.

MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

RESOLUCION Nº 79. — Buenos Aires, 16|1|78.

1º — Considerar modificada —a partir de la fecha de la presente resolución— la situación de revista del personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de la Capital Federal, que a continuación se menciona en las tareas, que en cada caso se determina:

DI SALVO de PETERSEN, Beatriz Felisa; titular de doce (12) horas (3-3-3-3) de Educación Física en 1º año, 1ª división, 2º y 3º año, primeras divisiones, todas Práctica Comercial y 2º año, única división agrupada con 3º año, única división Dibujo Publicitario, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en doce (12) horas (3-3-3-3) de Educación Física en los Grupos 1, 2, 3 y 4, todos turno discontínuo.

MARTY, Beatriz; titular de seis (6) horas (3-3) de Educacin Física en 1º año, 3ª división, Ciclo Básico y 1º año, 3ª división, Práctica Comercial, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis (6) horas (3-3) de Educación Física en los Grupos 5 y 6, ambos turno discontínuo.

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 630 — 29 DE MAYO DE 1978

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

SECRETARIA GENERAL

Comunicado Nº 443: llamado a concurso, Junta III 438

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Créase una Comisión que tendrá a su cargo la actualización del Reglamento General de Escuelas. Apruébase el Régimen de otorgamiento de becas y medias becas comunes para alumnos de las ENET. Extiéndese por dos años las becas concedidas a varios estudiantes paraguayos. Aclaratoria. 438-445

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Comunicado Nº 444: ofrecimientos de becas 445-447

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Designaciones. Modificación de situación de revista 448-455

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO Nº 443

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III—, llama a Concurso de Títulos y Antecedentes, por el término de veinte (20) días corridos a partir de la fecha de publicación del presente Boletín, para cubrir, con carácter interino un (1) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica de 2ª cat., turno tarde en la ENET Nº 1 de Presidente Derqui (Bs. As.), en el cual podrán participar en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 kilómetros.
b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.
c) El personal docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Art. 124.
d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuera sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente sobre la base de los alcances del Art. 16 y su Reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de la Junta —Zona III— San Juan 250, Capital, todos los días hábiles de 10 a 18 horas.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 920. — Buenos Aires, 17|5|78.

VISTO: Que el Reglamento General de Escuelas fue puesto en vigencia en forma experimental por un año por Resolución CONET Nº 2431-C|64.

Que sucesivamente se fue convalidando su vigencia cada año.

CONSIDERANDO: Que corresponde actualizar dicho cuerpo legal y darle vigencia formal.

Que por sucesivas resoluciones del CONET se agregaron, modificaron y suprimieron normas.

Que las experiencias recogidas durante su vigencia permitirán realizar los ajustes necesarios, adecuándolos a las necesidades actuales.

Que es conveniente incluir en dicho cuerpo legal las funciones de la Inspección General de Unidades Escolares, Inspecciones Regionales y de los señores Inspectores Docentes, funciones que en el Reglamento vigente no se consideraron.

Por ello,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Créase una Comisión para el estudio y redacción de un "Reglamento General para la Inspección General de Unidades Escolares y las ENET dependientes".

2º — Desígnase para integrar dicha Comisión a los siguientes funcionarios: Dr. Juan Gregorio LASCANO; Profesor Jorge Antonio BRESCIA; Profesora Emilia B. de GONZALEZ PEÑA; Profesor Alfredo DE CESARE y Profesor Fernando Federico FORT.

3º — Facúltase a la Comisión a requerir la información que sea necesaria en todas las áreas de este Consejo para el más completo logro del cometido enunciado.

4º — Fíjase un plazo de noventa (90) días para la realización del trabajo encomendado.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 862. — Buenos Aires, 10|5|78.

VISTO: La Resolución Nº 1076|72 por la cual se aprobó el régimen que gobierna a las residencias estudiantiles de los establecimientos dependientes de este Consejo Nacional; y

CONSIDERANDO: Que resulta necesario rever la precitada Resolución, para adecuarla al nuevo régimen de otorgamiento de becas;

Que este nuevo régimen surge del hecho de contar el Presupuesto del Consejo Nacional de Educación Técnica —año 1978— con una Partida específica destinada al otorgamiento de becas para alumnos de sus escuelas dependientes;

Por ello,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 1076|72.

2º — Aprobar el régimen de otorgamiento de becas y medias becas comunes para alumnos de Escuelas Nacionales de Educación Técnica, establecido en el Anexo I de ésta.

3º — Determinar para el año lectivo de 1978, el otorgamiento de la siguiente cantidad de becas: a) becas comunes, ciento cincuenta y ocho (158); b) becas especiales para alumnos de Areas de frontera, cuarenta y dos (42); medias becas comunes, cuatrocientas (400), todas ellas en escuelas con Residencia Estudiantil.

4º — Aprobar para el año lectivo de 1978, la distribución de becas comunes, de becas especiales para alumnos de Areas de frontera y de medias becas, según lo consignado en el Anexo II de la presente.

5º — Especificar que el otorgamiento de las becas para alumnos de Areas de frontera se rige por Resolución Nº 571|78, con excepción de los aspectos contables establecidos en los puntos 6º), 8º) y 9º) de ésta.

6º — Encomendar a la Dirección General de Planeamiento la fijación para el año lectivo de 1978, del monto correspondiente a cada uno de los beneficios antes mencionados.

7º — Delegar en el señor Director y Consejo Asesor de la ENET con residencia estudiantil la facultad de otorgar becas y medias becas comunes, ad-referendum de esta Intervención.

8º — Establecer que la Dirección General de Administración liquidará trimestralmente la suma resultante de las becas asignadas a cada establecimiento dependiente. Dicha suma será transferida con cargo de otorgamiento nominativo de becas. La nominación de las becas y medias becas comunes se hará a través de la Disposición de la Dirección escolar, a alumnos residentes que se ajusten en un todo al régimen de otorgamiento que se establece en el Anexo I de la presente. La nominación de las becas especiales para alumnos de Areas de frontera se efectuará de acuerdo con lo establecido en la Resolución Nº 571|78.

9º — Establecer que el señor Director de la ENET rendirá por cada partida recibida, acompañando el recibo de pago al becario que firmará de conformidad éste, conjuntamente con el padre, tutor o encargado. Se acompañará, en todos los casos, copia de la Disposición de otorgamiento de becas.

10. — De forma.

ANEXO I

REGIMEN DE OTORGAMIENTO DE BECAS PARA ALUMNOS RESIDENTES INSCRIPTOS EN RESIDENCIAS ESTUDIANTILES

AÑO 1978

1 — Visto el Título III, Capítulo III, Punto 8 del Reglamento General para Establecimientos del CONET, se establecen las presentes normas complementarias de aquél y que serán de aplicación obligatoria en las residencias estudiantiles.

2 — A los fines de este régimen se establece que entiéndese por alumno residente al que usa todos los servicios que la residencia ofrece.
Los alumnos residentes se agruparán en la siguiente forma: a) becados; b) semibecados; c) no becados.

3 — Las condiciones que deberán reunir los alumnos, a los efectos de su inclusión en el agrupamiento señalado en el punto 2 precedente, son los que a continuación se enuncian:

a) Para alumno becado:
- — Condiciones morales intachables.
- — Buena conducta.
- — Condiciones intelectuales destacadas y de aprovechamiento del estudio y manifiesta vocación por la educación técnica y aptitud para ésta.
- — Situación económica desfavorable del grupo familiar.
- — Mayor distancia entre el domicilio del alumno y la sede escolar.

b) Para alumno semibecado:
- — Las mismas condiciones exigidas para los becados, pero con situación económica menos desfavorable con relación al alumno acreedor a beca.

c) Para alumno no becado:

— Las mismas condiciones exigidas para los alumnos agrupados en a) y b), con la sola diferenciación de la situación económica evaluada como aceptable o buena, respecto al becado.

4 — A igualdad de condiciones morales, intelectuales y|o de distancia entre el domicilio del alumno y la sede de la ENET, tendrán prioridad para el otorgamiento de becas y semibecas los alumnos provenientes de hogares con situación económica más desventajosa.

5 — Anualmente el CONET, de acuerdo con sus disponibilidades presupuestarias determinará la factibilidad de otorgamiento de becas y semibecas, así como su monto total, distribución y número.

6 — El otorgamiento de la beca y media beca será anual y la percepción del beneficio se iniciará a partir del día en que el alumno ingresa a la residencia hasta el día de su egreso, al concluir sus obligaciones escolares del correspondiente año lectivo.

7 — Aclárase que, el solo hecho de estar el alumno becado o semibecado durante un (1) período lectivo, no es antecedente válido por sí solo para invocar igual beneficio al año siguiente, toda vez que para este efecto es necesario una nueva evaluación de las condiciones del aspirante, compatibilizada con las posibilidades presupuestarias del CONET.

8 — Para el otorgamiento de becas o semibecas se seguirá el siguiente procedimiento:

a) El responsable del alumno regular presentará a la Dirección escolar una solicitud de beca, acompañada de las siguientes constancias:

— Certificado de domicilio del alumno, expedido por autoridad competente.

— Constancia del número de personas que integran el grupo familiar, expedido por autoridad competente.

— Certificado de sueldo o jornales mensuales percibido por el progenitor o progenitores del alumno, otorgado por el empleador.

— Documento escolar que acredite grado de aprovechamiento en el estudio y conducta del aspirante.

b) Sobre la base de estos antecedentes, el Consejo Asesor de la ENET procederá a una evaluación de las condiciones de cada aspirante, estableciendo el ordenamiento de los mismos, a los fines de la asignación de las becas y semibecas.

c) Las becas y semibecas serán nominativas y cubrirán el número de ambas asignado por el CONET a cada ENET, estando la tarea de nominación a cargo del Consejo Asesor, debiendo la Dirección Escolar producir la correspondiente Disposición.

d) Las vacantes producidas por cancelación de becas o semibecas ya concedidas, serán cubiertas por el señor Director de la ENET, siguiendo el orden de prioridad establecido en la nómina de aspirantes evaluados y que, por falta de número no tuvieron oportuno acceso al beneficio.

e) Las Direcciones escolares elevarán anualmente —30 de abril— a las respectivas Regionales y éstas a las Direcciones Generales de Enseñanza Técnica y de Planeamiento, una lista con las becas y semibecas asignadas por este régimen como así también informarán oportunamente las modificaciones de asignación.

f) Las Direcciones escolares conservarán, convenientemente archivada la documentación mencionada en el apartado a) precedente, a los fines de su verificación por los señores Inspectores Docentes y|o Administrativos.

9 — La cancelación de la beca o semibeca otorgada a un alumno se producirá por la pérdida de algunas de las condiciones que acreditaron la obtención del beneficio, la consideración y evaluación planteada estará a cargo del Consejo Asesor, así como la decisión que corresponde adoptar. En estos casos, la Dirección escolar dictará la debida Disposición.

10 — Cuando en el otorgamiento como en la cancelación de becas o semibecas por parte del Consejo Asesor, se plantearan situaciones conflictivas a consecuencia de las cuales pudiera resultar enervado el procedimiento, el señor Director ejercitará plenamente la facultad de decisión y asumirá la responsabilidad pertinente, produciendo la Disposición que perfeccione el acto administrativo.

11 — Los alumnos residentes, según la condición en que revisten, gozarán de los servicios que a continuación se enuncian, y que retribuirán económicamente en la forma que se establece en cada caso:

a) **Residente becado**
No abonará suma alguna y gozará de los siguientes servicios esenciales en la Residencia:
— Alimentación y alojamiento.

b) **Residente semibecado**
Le corresponde en concepto de semibeca la mitad del monto que el CONET fije anualmente para la beca.

Sobre este monto, el alumno deberá pagar una cuota mensual equivalente a la otra mitad de la beca. Los servicios esenciales que usará en la residencia el alumno semibecado, serán:
— Alimentación y alojamiento.

c) **Residente no becado**
Abonará el importe mensual correspondiente a los servicios que presta la residencia, cuyo monto quedará a consideración del señor Director de la ENET.

12 — La Asociación Cooperadora y otros entes de la comunidad podrán propiciar el funcionamiento de otros servicios en la residencia, con el objeto de ofrecer a los alumnos una atención más completa. En estos casos los gastos que demande la atención de aquellos servicios deberán ser cubiertos por quiénes los propician.

13 — El señor Director adoptará las medidas necesarias, a los efectos de dejar convenientemente aclarado ante el responsable del alumno becado y semi-

becado, las obligaciones a que se compromete la residencia, así como aquéllas que al responsable le corresponden.

14 — Ante situaciones de hecho que ya se hubieran configurado en el otorgamiento de becas al margen del presente régimen, el señor Director y el Consejo Asesor quedan facultados en el corriente curso lectivo, a resolverlas dentro del espíritu de este régimen pero satisfaciendo los recaudos formales que el mismo establece.

ANEXO II

CANTIDAD DE BECAS, ORDINARIAS Y DE FRONTERA, Y MEDIAS BECAS OTORGADAS A ENET QUE POSEEN RESIDENCIA ESTUDIANTIL

Código	ENET Nº	LOCALIDAD (Provincia)	Becas Ordinarias	Becas de Frontera	Medias Becas
4045	1	Bolívar (Buenos Aires)	2	—	10
4052	1	Capitán Sarmiento (Buenos Aires)	—	—	6
4420	1	Colón (Buenos Aires)	12	—	10
4060	1	Chacabuco (Buenos Aires)	2	—	1
4075	1	General Villegas (Buenos Aires)	2	—	18
4078	1	Junín (Buenos Aires)	1	—	2
4421	1	Lincoln (Buenos Aires)	8	—	17
4428	1	Nueve de Julio (Buenos Aires)	4	—	15
4426	1	Pehuajó (Buenos Aires)	3	—	5
4113	1	Rauch (Buenos Aires)	5	—	5
4150	1	Tinogasta (Catamarca)	6	—	18
4152	1	Balnearia (Córdoba)	2	—	5
4155	1	Bell Ville (Córdoba)	4	—	4
4165	1	José de la Quintana (Córdoba)	6	—	20
4168	1	Laboulaye (Córdoba)	5	—	5
4171	1	La Carlota (Córdoba)	3	—	5
4172	1	Las Varillas (Córdoba)	3	—	10
4174	1	Leones (Córdoba)	2	—	10
4485	1	Villa de Soto (Córdoba)	9	—	40
4192	1	Esquina (Corrientes)	6	4	5
4492	1	Paso de los Libres (Corrientes)	1	3	—
4189	1	Santo Tomé (Corrientes)	13	—	15
4215	1	Diamante (Entre Ríos)	1	2	7
4208	1	Gualeguay (Entre Ríos)	1	3	15
4211	2	Gualeguaychú (Entre Ríos)	1	3	19
4257	1	La Paz (Entre Ríos)	4	—	15
4217	1	Nogoyá (Entre Ríos)	2	—	3
4210	1	Rosario de Tala (Entre Ríos)	—	—	10
4440	2	Rosario de Tala (Entre Ríos)	4	—	4
4222	1	Victoria (Entre Ríos)	4	—	6
4225	1	Villaguay (Entre Ríos)	2	2	5

Código	ENET Nº	LOCALIDAD (Provincia)	Becas Ordinarias	Becas de Frontera	Medias Becas
4242	1	El Aguilar (Jujuy)	—	3	—
4477	1	Maimará (Jujuy)	6	2	40
4252	1	General Pico (La Pampa)	3	—	3
4255	1	Santa Rosa (La Pampa)	4	—	5
4268	1	Rivadavia (Mendoza)	9	—	18
4280	1	Neuquén (Neuquén)	11	5	15
4346	1	Acebal (Santa Fe)	1	—	2
4327	1	Gálvez (Santa Fe)	—	5	—
4470	1	Helvecia (Santa Fe)	—	5	—
4340	1	San Jorge (Santa Fe)	—	3	5
4342	1	San José de la Esquina (Santa Fe)	1	2	5
4352	1	Villa Cañás (Santa Fe)	3	—	5
4170	1	Las Higueras (Córdoba)	2	—	2

RESOLUCION Nº 860. — Buenos Aires, 10|5|78.

1º — Extender por dos años la beca a los estudiantes paraguayos BLAS BALBUENA, RAMON QUIÑONES, JULIO ELENO BENITEZ, ISAAC IBAÑEZ y VICENTE COLINA, a efectos que completen sus estudios técnicos en la Especialidad Mecánica Orientación Máquinas Agrícolas.

2º —Determinar que la extensión de la beca abarca los siguientes aspectos:

a) Alojamiento, comida y ropa de cama durante el período de estudio.

b) Suministro de elementos y útiles directamente necesarios para cursar la Especialidad.

c) La suma de $ 6.000,- mensuales en concepto de "dinero de bolsillo" durante el actual período de clase.

d) Dos pasajes de ida vuelta desde la ciudad de Asunción (Paraguay) hasta la ciudad de Buenos Aires, y de ésta hasta la localidad de Lincoln (Provincia de Buenos Aires). Los pasajes se utilizarán durante los recesos escolares de verano e invierno.

3º — Determinar que los recursos financieros para atender los requerimientos enunciados en el punto 2º) precedente, se proveerán con la Partida para becas —Presupuesto 1978— de este Consejo Nacional, excepto en cuanto a órdenes de pasajes se refiere que se hará por la Dirección General de Administración con cargo a la Partida de Gastos correspondiente.

4º — Establecer que los alumnos paraguayos cursarán los cursos a que les da derecho la extensión de la beca en la ENET Nº 1 de Lincoln (Buenos Aires), asumiendo el señor Director el carácter de tutor de aquéllos.

5º — Encomendar a la Dirección General de Enseñanza Técnica las medidas para implementar esta acción, así como las que conduzcan a su seguimiento.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 859. — Buenos Aires, 10|5|78.

VISTO: La Resolución Nº 722|78 por la cual se crea la ENET Nº 4 de la ciudad de San Juan y se restructura la ENET Nº 2 de la misma ciudad, y

CONSIDERANDO: Que es necesario que el personal docente de la ENET creada por la Resolución mencionada tenga como jurisdicción la misma Junta de Clasificación Docente que las ENET de la misma Provincia.

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Déjase sin efecto el punto 4º de la Resolución Nº 722|78.

2º — Establecer que el personal docente de la ENET Nº 4 creada por la Resolución Nº 722|78 tendrá como jurisdicción la Junta de Clasificación Docente Zona V.

3º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

COMUNICADO Nº 444

SERVICIO DE COOPERACION TECNICA

OFRECIMIENTOS DE BECAS

ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS

CURSO: Adiestramiento en Desarrollo de Pruebas Educativas
SEDE: Universidad del Valle de Guatemala — GUATEMALA

INFORMACION SOBRE EL CURSO

FECHA DE INICIO: 2 de noviembre de 1978
DURACION: 1 mes
IDIOMA: Español
NUMERO DE BECAS: 20 (veinte)

OBJETIVOS

* Incrementar la comprensión de los fundamentos de la evaluación educativa de los conocimientos básicos de la medición.

REQUISITOS PARA POSTULAR

* Ser ciudadano o residente permanente de uno de los países miembros de la O.E.A.
* Ser profesional de la educación en servicio, vinculado a programas de admisión, orientación, planeamiento educativo, administración escolar, desarrollo de currícula y otras actividades relacionadas con la evaluación, medición e investigación educativa.
* Tener conocimientos de Estadística Descriptiva y poder aplicarlos.
* Aptitud física (certificado médico).

BENEFICIOS QUE OTORGA LA BECA

* Pasaje (ida y vuelta)
* Asignación de U$S 300.—
* Inscripción en el curso
* Libros y materiales de estudio
* Seguro de salud

ULTIMO PLAZO PARA LA RECEPCION DE SOLICITUDES:
25 de junio de 1978

CURSO: Interamericano de Restauración de Bienes Culturales
SEDE: Ciudad de México, MEXICO

INFORMACION SOBRE EL CURSO

FECHA DE INICIO: 11 de septiembre de 1978
DURACION: 9 (nueve) meses.
IDIOMA: Español
NUMERO DE BECAS: 15 (quince)

OBJETIVOS

* Propender a la formación necesaria de los recursos humanos imprescindibles para acometer la ejecución de proyectos específicos de restauración y ambientales de edificios y conjuntos monumentales de interés arqueológico, histórico y/o artístico, incluyendo el tratamiento de los bienes muebles (piezas museables) de igual valor.

REQUISITOS PARA POSTULAR

* Ser ciudadano o residente permanente de uno de los países miembros de la O.E.A.
* Poseer un título profesional de nivel universitario con especialización en arquitectura para los que opten por la especialización de la Restauración Arquitectónica.
* Ser egresados de centros docentes de nivel medio o miembros de personal de organismos oficiales con experiencia en el campo objeto de su especialización, para los que opten por la Restauración de Bienes Culturales Muebles o Inmuebles.
* Aptitud física (certificado médico).

BENEFICIOS QUE OTORGA LA BECA

* Pasaje aéreo (ida y vuelta) clase económica.
* Asignación mensual de U$S 352.—
* Inscripción en el curso
* Materiales de estudio.
* Seguro de salud

ULTIMO PLAZO PARA LA RECEPCION DE SOLICITUDES:
14 de junio de 1978.

CURSO: Interamericano de Capacitación Museológica.
SEDE: Ciudad de México, MEXICO

INFORMACION SOBRE EL CURSO

FECHA DE INICIO: 11 de septiembre de 1978
DURACION: 9 (nueve) meses
IDIOMA: Español
NUMERO DE BECAS: 15 (quince)

OBJETIVOS

* Proporcionar al personal a cargo de funciones especializadas en los museos, la preparación técnica y administrativa básicas para el más adecuado ejercicio de sus funciones y procurar asimismo, que las actuales y nuevas instalaciones museológicas cumplan con los fines culturales y didácticos a que están destinadas.

REQUISITOS PARA POSTULAR

* Ser ciudadano o residente permanente de uno de los países miembros de la O.E.A.
* Poseer una preparación básica relativa a la especialidad.
* Estar en el ejercicio de una función especializada dentro de la nómina de un museo público.
* Ser respaldado por la institución beneficiaria (certificado de capacitación o experiencia profesional).
* Poseer aptitud física (certificado médico).
* Ser menor de 50 años.

BENEFICIOS QUE OTORGA LA BECA

* Pasaje aéreo (ida y vuelta) clase económica.
* Asignación mensual de U$S 352.—
* Inscripción en el curso
* Materiales de estudio.
* Seguro de salud

ULTIMO PLAZO PARA LA RECEPCION DE SOLICITUDES:

14 de junio de 1978.

NOTA IMPORTANTE RELATIVA A LAS BECAS OFRECIDAS:

Las solicitudes de beca, redactadas en formularios que pueden ser obtenidos en el Ministerio de Planeamiento, 25 de Mayo 459, 7º piso, Capital Federal, deberán ser presentadas con toda la documentación correspondiente en ese mismo lugar, donde también deberá recabarse toda otra información.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DESIGNACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 351. Buenos Aires, 17|4|78.

1º — Designar —con carácter titular— al personal que seguidamente se menciona, en sendos cargos de Preceptor en los que actualmente revista como interino, en los turnos y establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica que en cada caso se indica:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de Capital Federal:

NEGRO, Juan Carlos, turno tarde.

OCHOA, Alicia Nora; turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Bragado (Buenos Aires):

ARGAÑARAZ de SANCHIS, Cora Alicia, turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Nuestra Señora de las Mercedes" de Mercedes (Buenos Aires):

OTAMENDI de RE, Delia Estela; turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Rauch (Buenos Aires):

GUAITA, María Inés; turno mañana.

LARROUDE Julia Beatriz; turno diurno.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Valentín Alsina (Buenos Aires):

DEPETRIS, María Susana, turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Francisco (Córdoba):

BORI, Juan José; turno noche.

SANCHEZ, Norma Isabel; turno noche.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Ramón de la Nueva Orán (Salta):

DE GIOVANNI de FERNANDEZ DIEZ, Luisa Cristina; turno tarde.

LOPEZ de MEDINA, Georgina Hermita; turno mañana.

MAGADAN de OROZCO, María Elena; turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel Benjamín Bahía" de Rosario (Santa Fe):

CAMMARATA, Alfredo Evaristo; turno mañana.

GOMEZ, Julio Argentino; turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 12 "Juana Elena Blanco" de Rosario (Santa Fe):

GOMEZ, Alberto Enrique; turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Termas de Río Hondo (Santiago del Estero):

FIGUEROA, Nona del Pilar; turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 352. Buenos Aires, 17|4|78.

1º — Designar —con carácter titular— al personal que seguidamente se menciona, en sendos cargos de Preceptor en los los que actualmente revista como interino, en los turnos y establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica que en cada caso se indica:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 23 "Casal Calviño" de la Capital Federal:

ALBORNOZ, Omar Alfredo; turno tarde.

BENETRIX, Alvaro Carlos; turno tarde.

DEVOTO, Pablo Miguel; turno mañana.

GUALCO, Luis Ernesto; turno mañana.

TORRES, Roberto Gerardo; turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Buenos Aires):

PALACIOS, Petrona Margarita; turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ferrocarriles Argentinos" de Remedios de Escalada (Buenos Aires):

ARZANI, Silvia Nora; turno tarde.

CAMPIONE, José Luis; turno tarde.

CIOCHI, Osvaldo Luis; turno noche.
LENI, Viviana Inés; turno mañana.
MC CORMAK, Néstor Gustavo; turno mañana.
OLIVA, Liliana Angela; turno mañana.
PELUSO, Ana María; turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Andrés de Giles (Buenos Aires):
YACOY, Juan Carlos; turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador de Jujuy:
LOYOLA, Silvia del Valle; turno tarde;
SANTOS de GIL, María Margarita; turno mañana.
VIVIANI de SCENNA, Silvia Raquel; turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa):
PEIRONE, Elida Esther; turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Rosario de la Frontera (Salta):
GONZALEZ, Héctor Juan; turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Jorge (Santa Fe):
ALVAREZ de ALBERTIONE, María Eugenia; turno tarde.
CUFFIA de CAMOLETTO, Susana Teresita; turno mañana.
LEISER, María Luisa Dominga; turno tarde.
OTADUY, Jorge Carlos; turno tarde.
SUAREZ de BARRERA, Adriana Beatriz; turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Santiago del Estero "Ing. Santiago Maradona":
BELLINI de MARTIN, Rosa del Valle; turno tarde.
HERRERA de CARDENAS, Delia Josefina del Carmen; turno tarde.
MOYANO de BUNGE, Luisa Eleonor; turno tarde.
RUBIO de LIENDO, Blanca Lidia del Valle; turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 472. Buenos Aires, 21|4|78.

1º — Designar —con carácter titular— al personal que seguidamente se menciona, en sendos cargos de Preceptor en los que actualmente revista como interino, en los turnos y establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica que en cada caso se indica:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Osvaldo Magnasco" de la Capital Federal:
CARIDE, María Angélica; turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "República del Líbano" de la Capital Federal:
AMATO de OTERO Dominica Ester; turno mañana.
DI BIASI de ILLESCAS, Irma Beatriz; turno mañana.
QUATROCCHI, Serafina; turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Colón (Buenos Aires):
GIARAMITA, Néstor Oscar; turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de San Pedro (Jujuy):
MORALES, Olga Gladis; turno mañana.
DALAL, Lucía Nazha; turno vespertino.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Apóstoles (Misiones):
SENA de LOPEZ, Inés Gregoria; turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Martina Silva de Gurruchaga" de Salta:
ARGAÑARAZ de GUANTAY, María Benjamina; turno mañana.
D'ANDREA de PLAZA, María Cristina; turno tarde.
LOPEZ de TEN, Gladis Masbel; turno mañana.
VELAZQUEZ de SALAZAR; Emilia; turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Justo Daract (San Luis):
BUSTAMANTE de HERRERO, Emilia; turno mañana.
FLORES de RIVERO, María Esther; turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario (Santa Fe):
ABRAMOR, Amanda María Rosa; turno noche.

GENTILE, Pascual Roberto; turno mañana.

LASCANO, Roberto Mario; turno noche.

MIEREZ, Carlos Washington Argentino; turno tarde.

SANCHEZ, Mario Ramón Mercedes; turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Santiago del Estero:

AMESTOY de ARIAS, Nora Alice; turno mañana.

AUAD de CAMUS Samia; turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 473. Buenos Aires, 21|4|78.

1º — Designar —con carácter titular— al personal que seguidamente se menciona, en sendos cargos de Preceptor en los que actualmente revista como interino, en los turnos y establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica que en cada caso se indica:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Coronel Suárez (Buenos Aires):

ARAUJO de RISTAGNO, Zulma Edith; turno mañana.

MARTINS PICOITO de MORDEGLIA, Alicia Carmen; turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Pergamino (Buenos Aires):

ABIA de BATCH, Berta Emérita; turno mañana.

GONZALEZ de ZAPATA, Francisca Esther; turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Acuerdo de San Nicol;s de los Arroyos" de San Nicolás (Buenos Aires):

NUÑEZ de MALDONADO, Blanca Aracelia; turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de La Paz (Entre Ríos):

CABRERA, Oscar Luis; turno mañana;

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Angel Vicente Peñaloza" de Chilecito (La Rioja):

CHIED, Antonio; turno mañana.

PALACIOS, Andrés Orlando; turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de Mendoza:

CASTILLO, José Marcelino; turno noche.

Escuela Nacional de Educación Técnica N 1 de Monte Coman (Mendoza):

GIL de GOMEZ, Sara Jerónima; turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Dr. Manuel Pizarro" de Santa Fe:

MANASSERO, Mónica Raquel; turno tarde.

PIEROTTI, Enrique Angel; turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de La Banda (Santiago del Estero):

BERTELLI, Ana Rosa; turno tarde.

ESPINOLA, Elba Celina; turno mañana.

TESSARI de MACCIO, Olga Ercilia; turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 353. Buenos Aires, 17|4|78.

1º — Designar —con carácter titular— al personal que seguidamente se menciona, en sendos cargos de Preceptor en los que actualmente revista como interino, en los turnos y establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica que en cada caso se indica:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires):

ANTICO Susana Lucila; turno noche.

AZCONA de PEREZ, Ignacia; turno mañana.

OLIVIERI de COLOSIA, Griselda Lilia; turno mañana.

PICERNO, Pedro Francisco; turno noche.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Zárate (Buenos Aires):

ANTOINE TARRIE de CUPAIUOLO, Olga Esther; turno tarde.

CAPEL, Ida Raquel; turno mañana.

DELFABRO, María Luisa; turno mañana.

GIMENEZ de ROLANDO, Elisa; turno tarde.

LEZCANO de FIOROTTO, Gladys Idelfonsa; turno mañana.

PIZZO de ARRAMBIDES, Otilia Edna; turno tarde.

RIVOTTA de TORCHIANA, Ida Ana del Pilar; turno tarde.

TAMBURELLI de BROWN, Gladys María; turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. José Alsina Alcobert" de San Fernando del Valle de Catamarca:

CORONEL, Graciela Beatriz; turno mañana.

GALIAN, Elda Cirila; turno tarde.

MOYA, Manuela; turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Juan Esteban Martínez" de Bella Vista (Corrientes):

AVENA de MINCIOTTI, Rosa Concepción; turno tarde.

RIAL de GONZALEZ, Lidia Matilde; turno tarde.

RUIZ DIAZ, Rosa Norma; turno mañana.

VANASCO de MANNISE, Lidia Angela; turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Teniente Coronel de Marina Luis Piedrabuena" de Trelew (Chubut):

CRESPO de ERASO, Ana Elvira; turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Formosa:

SAPORITI de HUEL, Lilian Gladys; turno tarde.

ZAYAS de AYALA, Selsa Beatriz; turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Ing. Enrique Mosconi" de Plaza Huincul (Neuquén):

DIEZ, Julia; turno noche.

PUCCI, Hugo Ever; turno noche.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan:

ALVARADO, Marcelo Alberto; turno noche.

CAPDEVILA, Guillermina Isabel; turno tarde.

FERRARI, Marta Leonor; turno tarde.

JURCIC, Margarita Clementina; turno tarde.

LOPEZ de RUNCO, Mirtha Nilda; turno tarde.

MARQUEZ de GARCIA, Elena Noemí; turno tarde.

OLIVARES, Américo; turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 "Juramento de la Bandera" de Rosario (Santa Fe):

BISUTTI, Mirta; turno mañana.

GAÑAN de JAITT, Norma; turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "María Isabel Courault" de Santa Fe:

BURGOS, Estela del Carmen; turno tarde.

ITURRASPE, Graciela Beatriz; turno tarde.

RODRIGUEZ, Josefa Lirio; turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 474. Buenos Aires, 21|4|78.

1º — Designar —con carácter titular— al personal que seguidamente se menciona, en sendos cargos de Preceptor en los que actualmente revista como interino, en los turnos y establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica que en cada caso se indica:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 7 "Dolores Lavalle de Lavalle" de la Capital Federal:

CONTE de LANGENHEIM, Marta Zulma Mercedes; turno tarde.

GIUSTI de CASAL, Alicia Beatriz; turno mañana.

MARTINO de MACORETTA, Amelia Serafina; turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 18 "José Antonio Alvarez Condarco" de Capital Federal:

de SAA, Beatriz Elisie; turno noche.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Buenos Aires):

SALERNO, Elena Elida; turno tarde.

TRULLS, Luis Jaime; turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de La Plata (Buenos Aires):

CASTAGNERO, Lía Esther; turno mañana.

DITURI de BERNUY, Delia Esther; turno tarde.

GAZTELU de ORIONE, Nélida Argentina; turno tarde.

IBARGUREN, Zulema Noemí; turno mañana.

NAVAMUEL, Helba Adelina Tomasa; turno tarde.

RICCIO, Josefina Agata; turno mañana.

ROBUSTIANO, María Angélica; turno mañana.

TOMMASI, Estela Luján; turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Villaguay (Entre Ríos):

SPLAWINSKY, Juan José; turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Santa Rosa (La Pampa):

SAVIOLI de GONZALEZ, Elder; turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo (Santa Fe):

PIAGENTINI, Miguel Angel; turno noche.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de San Miguel de Tucumán:

SALVATIERRA, María del Valle; turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 476. Buenos Aires, 21|4|78.

1º — Designar —con carácter titular— al personal que seguidamente se menciona, en sendos cargos de Preceptor en los que actualmente revista como interino, en los turnos y establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica que en cada caso se indica:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ambrosio Olmos" de Río Cuarto (Córdoba):

ARGÜELLO, Hugo Dolores; en un (1) cargo de Jefe de Preceptores, turno mañana y tarde.

PORTO, María Luisa; en un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

ZARDAIN de BALBO, Elsa Nora; en un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Simón de Iriondo" de Resistencia (Chaco):

ACUÑA de TORRES, María Esther; en un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

ARTIGUE de AYALA, Margarita Licinia; en un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

FALATOVICH de SCHULZ, Ida Isabel; en un (1) cargo de Jefe de Preceptores, turno vespertino.

GUAGNI Angela Beatriz; en un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

MARCON de ROA, Vilma Petra; en un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

SABAS de ROPELATO, Sara Raquel; en un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

SITIN de SUAREZ, Carmen Simona; en un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Pedro Radio" de Victoria (Entre Ríos):

ESNAL, Gladys Esther; en un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

MINAGLIA, Alberto Domingo; en dos (2) cargos de Preceptor, turnos mañana y tarde.

ROMANI Mario Adolfo; en un (1) cargo de Jefe de Preceptores, turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Cnel. Manuel Alvarez Prado" de San Pedro (Jujuy):

AGUILAR de PINTO, Angela Olga; en un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

CANSECO de CARELLO, Azucena del Valle; en un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

MENA de CABRERA, Modesta Marta; en un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

MUÑOZ, José Rudecindo; en un (1) cargo de Jefe de Preceptores, turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Santa María de Oro" de Rivadavia" (Mendoza):

DEBANDI, Alberto Horacio; en un (1) cargo de Subjefe de Preceptores, turno tarde.

GILBERT de MILA, María Cristina; en un (1) cargo de Preceptor turno mañana.

ROGGERO, Eduardo Miguel; en un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

SANCHEZ, Publio Marcos; en un (1) cargo de Preceptor, turno noche.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Estanislao López" de Ceres (Santa Fe):

BERTOLIN de DALMASSO, Susana Irma; en un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

MUHN, Roberto Alejandro; en dos (2) cargos de Preceptor, turnos mañana y tarde.

SCHIAVI de MARTINET, Blanca Josefina Luz; en un (1) cargo de Subjefe de Preceptores, turno mañana.

TRUCCO de ACTIS DATTO, Carmen Lucía; en un (1) cargo de Preceptor, turno vespertino.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Juan de Garay" de Helvecia (Santa Fe):

PEREZ, Mariano Augusto; en dos (2) cargos de Preceptor, turnos mañana y tarde.

PEREZ, Víctor Omar; en dos (2) cargos de Preceptor, turnos mañana y tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe):

MASO de BOURGUIGNON, Marcela Eugenia; en un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

OSCARIZ, Roxana María Elisa; en un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

PEREZ SARMIENTO, Elvio Oscar Félix; en un (1) cargo de Jefe de Preceptores, turno mañana.

PONS, Lucía del Carmen; en un (1) cargo de Preceptor, turno noche.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 478. Buenos Aires, 21|4|78.

1º — Designar —con carácter titular— al personal que seguidamente se menciona, en sendos cargos de Preceptor en los que actualmente revista como interino, en los turnos y establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica que en cada caso se indica:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Osvaldo Magnasco" de la Capital Federal:

MORENO de BAITA, María Inés Teresa; turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Lucas Kraglievich" de Balcarce (Buenos Aires):

ESTRADA de GAINZA, Elida Noemí; turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Batala de la Vuelta de Obligado" de Baradero (Buenos Aires):

CABRERA, Raquel Adelfa; turno tarde.

DIEZ, Lía Susana; turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Benavídez (Buenos Aires):

HEIT, Jorge Hilario; turno mañana.

RODRIGUEZ ROCHA, Martín Jorge; turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Emilio Rebuelto" de Berisso (Buenos Aires):

CISNEROS, Guilermo Ernesto; turno mañana.

CODESIO, Carlos Alberto; turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Ciudadela (Buenos Aires):

LAURA de CAMBEIRO, Stella Maris; turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Buenos Aires):

DIAZ, Doelia Susana; turno tarde.

GIL de MORETTI, Celia Sara; turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Clotilde Mercedes González de Fernández" de Posadas (Misiones):

DE SIMONI, María Ninoska Angélica; turno mañana.

ENRIQUEZ de OUTON, Myriam Beatriz; turno noche.

FRANCO, Aníbal Leonardo; turno noche.

JACQUET de HUSULAK, Mónica Ester; turno mañana.

MARTINEZ de SALVAY, Nelly Angélica; turno noche.

ROIG OCAMPO de IBARRA, Sara Carmen; turno mañana.

VOBORIL, María Elba; turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Tambor de Tacuarí" de San Cristóbal (Santa Fe):

AQUINO de GAMBA, Edith Rut; turno mañana.

GIMENEZ, Oscar Roberto; turno mañana.

PALACIOS, Mario Alberto; turno tarde.

2º — De forma.

MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

RESOLUCION Nº 112. Buenos Aires, 23|1|78.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1973— la situación de revista de la señorita Aída Lila ESPINOSA, profesora titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Neuquén, quien pasó a desempeñar, con carácter titular, cuatro (4) horas (2-2) de Biología en 1º año, 1ª y 3ª divisiones, ambas Ciclo Básico, turno tarde, cesando al propio tiempo, con idéntico carácter, en cuatro (4) horas (2-2) de Historia en 1º año, 2ª y 3ª divisiones, ambas Ciclo Básico, turno tarde.

2º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1974— la situación de revista de la señorita Aída Lila ESPINOSA, profesora titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Neuquén, quien pasó a desempeñar, con carácter titular, seis (6) horas (3-3) de Biología e Higiene en 2º año, 1ª división, turno mañana y 2º año, 2ª división, turno tarde, ambas Ciclo Básico, cesando al propio tiempo con idéntico carácter, en dos (2) horas de Biología en 1º año, 3ª división y cuatro (4) horas (2-2) de Geografía en 1º año, 2ª y 3ª divisiones todas Ciclo Básico, turno tarde.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 198. Buenos Aires, 10|2|78.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1975— la situación de revista del señor Esteban MODENA, profesor titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "John Fitzgerald Kennedy" de Lanús (Buenos Aires), quien pasó a desempeñar, con carácter titular, dos (2) horas de Tecnología I en 1º año, 5ª división, especialidad Mecánica, Ciclo Superior Nocturno, turno noche y dos (2) horas de Organización Industrial I en 3º año, 1ª división, especialidad Electromecánica, Ciclo Superior Nocturno, turno noche, habiendo cesado al propio tiempo, con idéntico carácter, en dos (2) horas de Organización Industrial I en 2º año, 1ª división y dos (2) horas de Organización Industrial II en 3º año, 1ª división, ambas Electromecánica, Ciclo Superior Nocturno, turno noche.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 199. Buenos Aires, 10|2|78.

1º — Considerar modificada —a partir de la fecha de la presente resolución— la situación de revista del personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires), que a continuación se menciona en las tareas, que en cada caso se determina:

TREVIRANUS, Jorge Enrique Egidio; titular de doce (12) horas (3-3-3-3) de Educación Física en 1º año, 3ª y 4ª divisiones y 2º año, 3ª y 4ª divisiones; nueve (9) horas (3-3-3) de la misma asignatura en 1º año, 6ª división y 2º año, 2ª y 3ª divisiones, afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74, cesará en ellas, y pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en doce (12) horas (3-3-3-3) titulares de Educación Física en Grupos Nº 1, 2, 3 y 4, y nueve (9) horas (3-3-3) de la misma asignatura en Grupos Nº 5, 6 y 7, todos turno discontinuo, afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74.

CASTAGNA, Leonardo Francisco; quince (15) horas (3|3|3|3|3) de Educación Física en 1º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones y 2 año, 1ª y 5ª divisiones, afectadas por aplicación del Decreto número 1060|74, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en quince (15) horas (3|3|3|3|3) de Educación Física en Grupos Nº 8, 9, 10, 11 y 12, todas turno discontínuo afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 200. Buenos Aires, 10|2|78.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1976— la situación de revista del personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Ing. Luis Bernardo Laporte" de Rosario (Santa Fe), que a continuación se menciona, en las tareas quen en cada caso se determina:

MANSILLA, Héctor David; titular de seis (6) horas de Matemática, en 1º año, 9ª división, turno mañana, Ciclo Básico; cesó en ellas y pasó a revistar en cambio y con igual carácter en seis (6) horas de Matemática, en 1º año, 15ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

MAIZ de PALMA, Pilar Antonia; dos (2) horas de Cultura General, en 2º año, 11ª división, especialidad Ajustadores, turno noche, Curso Nocturno de Formación de Operarios afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74; cesó en ellas y pasó a revistar en cambio y con igual carácter, en dos (2) horas de Cultura General, en 2º año, 13ª división, especialidad Electricistas, turno noche, Curso Nocturno de Formación de Operarios.

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 631 — 5 DE JUNIO DE 1978

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

SECRETARIA GENERAL

Comunicado Nº 445: llamado a concurso, Junta IV 458

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Dispónese que en los establecimientos dependientes del CONET se realicen actividades educativas extraordinarias en relación con los actos celebratorios del bicentenario del nacimento del General Don José de San Martín. Asignación de horas cátedra. Autorízase el funcionamiento de divisiones por desdoblamiento para el período lectivo 1978. Convenios. Asignación de partidas 458-472

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

Comunicado Nº 446: aclara sobre la distribución de partidas para atender gastos de los Comedores Escolares 472

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Nueva dirección postal 473

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Circular Nº 298: informa modificaciones para liquidar las Asignaciones Familiares 473-474

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Designaciones. Disponibilidades. Ubicaciones. Traslados. Afectaciones Decreto Nº 1060|74. Modificación de situación de revista. Licencias. Aclaratorias. Reconsideraciones. Anulaciones. Desestimaciones. Tareas auxiliares 474-487

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO Nº 445

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona IV, llama a concurso por primera vez de títulos y antecedentes por el término de veinte (20) días hábiles a partir de su publicación, para cubrir un cargo de Jefe de Preceptores y un cargo de Subjefe de Preceptores —interinos— en la ENET Nº 11 "Crisol" de la ciudad de Rosario (Santa Fe), en el que podrán participar en el siguiente orden excluyente:

1º) El personal docente titular del escalafón que pertenezca a otras escuelas de similar tipo ubicadas en el radio de 50 km.

2º) El personal docente titular del establecimiento que reviste en otro escalafón siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

3º) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviere la antigüedad prevista en el inc. d) del artículo 124.

4º) El personal docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos fuere sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del art. 16 de este Estatuto.

La inscripción se realizará directamente en la Junta de Clasificación, sita en calle San Juan 2547, Rosario (Santa Fe), en forma personal o por correo, mediante formulario Nº 1008 debidamente cumplimentado.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 1024. — Buenos Aires, 29|5|78.

VISTO el proyecto presentado por la Comisión designada por Resolución Nº 1678|77, sobre actividades educativas especiales, en relación con los actos celebratorios del segundo centenario del nacimiento del General Don José de San Martín y en consonancia con lo establecido sobre el particular por el Calendario Escolar Unico; y

CONSIDERANDO: Que la personalidad del Libertador sobreabunda en aspectos ejemplares, no sólo por sus sobresalientes condiciones militares, sino también por los valores religiosos, éticos y culturales que informaron su vida e hicieron de él un hombre capaz de encarar con éxito empresas que eran imposibles para sus contemporáneos;

Que se estima de rico contenido formativo poner a la consideración de los alumnos de las escuelas del CONET que, al cabo del presente término lectivo se harán acreedores al título de "Técnico", el esfuerzo de imaginación, el buen juicio, la planificación y el adecuado uso del saber científico, tecnológico y técnico del Gran Capitán, que venciendo la precariedad de medios se propuso cruzar los Andes, libertar a las hermanas Repúblicas de Chile y Perú para consolidar la emancipación americana;

Que la actividad educativa de que se trata es un ejercicio de interrelación y síntesis del conocimiento que, mediante nuevos recursos pedagógico-didácticos, contribuya a enriquecer y renovar la enseñanza de modalidad técnica;

Por todo ello,

EL INTERVENTOR EN EL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Disponer que en todos los establecimientos dependientes de este organismo se realicen actividades educativas extraordinarias que tendrán como tema principal "El General Don José de San Martín. Papel de la tecnología en la organización del cruce de la Cordillera de los Andes por el Ejército Libertador"; cuya finalidad, objetivos y desarrollo, se indican en el Anexo I de la presente resolución.

2º — Determinar que tales actividades se cumplirán en el último año de estudios del Ciclo Superior (diurno) de modo que en la realización de los respectivos trabajos participe el total de los alumnos de cada división.

3º — Aprobar las normas a que deberá sujetarse el desarrollo de las mencionadas actividades educativas y las características del reconocimiento o estímulo de los trabajos que se realicen, en orden de su clasificación mediante jurados, que figura en el Anexo II de esta resolución.

4º — Encomendar a la Dirección General de Planeamiento la coordinación general de las medidas necesarias de carácter operativo, entre ellas la realización de las respectivas guías didácticas y bibliografía especializada, para la puesta en marcha de esa acción educativa.

5º — Designar al Inspector Docente Profesor Carlos A. López Cabanillas para que se desempeñe en el área de la Dirección General de Planeamiento, en carácter de coordinador ejecutivo de la precitada actividad.

6º — Autorizar a la Dirección General de Administración a adoptar las medidas tendientes a atender los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución.

7º — Considerar en condición de adscripto en dos (2) horas-cátedra, durante el período en que se desarrolle la actividad que se trata, al personal docente que a nivel escolar cumpla las funciones de coordinador ejecutivo de la misma.

8º — Por la Dirección General de Enseñanza Técnica (Inspección General de Unidades Escolares) se adoptarán las providencias necesarias para la realización en las ENET de la mencionada actividad educativa extraordinaria.

9º — De forma.

ANEXO I

BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL GENERAL DON JOSE DE SAN MARTIN

ACTIVIDAD EDUCATIVA EXTRAORDINARIA

TEMA:

"El General Don José de San Martín. Papel de la "tecnología" en la organización del cruce de la cordillera de Los Andes por el Ejército Libertador".

FINALIDAD:

Valora los aspectos científicos, tecnológicos y técnicos que supuso el planeamiento de la más importante hazaña militar libertadora de la historia.

Hacer un ejercicio de síntesis del conocimiento.

OBJETIVOS:

Desarrollar los conceptos de: CIENCIA, CIENCIA APLICADA o TECNOLOGIA Y DE TECNICA COMO EL CONJUNTO DE LAS HABILIDADES Y DESTREZAS QUE REQUIERE CADA TRABAJO PARA SER CONCRETADO.

Afianzar y enriquecer conocimientos históricos ya adquiridos.

Considerar un hecho histórico conocido con un enfoque distinto del aprendido.

Suscitar la convicción de que la ciencia, la tecnología y la técnica son elementos del conocimiento para que el hombre se sirva de ellos para el bien propio y de sus semejantes. Para su realización plena como ser trascendente y no para que ejerza imperialismo científico, tecnológico y técnico con sus semejantes, ni las naciones más fuertes con las más débiles. Tampoco para que sea su esclavo.

Adquirir conciencia de que los descubrimientos científicos tecnológicos y técnicos son el producto de los descubrimientos que el hombre hereda de sus ascendientes y enriquecidos por sus propias experiencias y de la colaboración social al servicio de la colectividad, lega a su vez, a la posteridad.

Ponderar el avance científico, tecnológico y técnico del momento histórico en que San Martín planificó el cruce de los Andes respecto del actual, y la magnitud de la proeza.

Poner de relieve la gravitación de la tecnología y de técnica en la historia y la importancia que tienen para el futuro de la República Argentina. Destacar, que el progreso deseado debe darse en el marco referencial de los principios religiosos, éticos, culturales y de la tradición que nutren al SER NACIONAL ARGENTINO; y cómo de no ser así, puede peligrar hasta la identidad del país.

DESARROLLO TENTATIVO DEL TEMA:

1. San Martín: Síntesis de relevantes condiciones naturales, de determinada formación religiosa, moral, educativa y profesional.
   1.1 Semblanza física.
   1.2 Principios religiosos y morales que informaron su vida pública y privada.

1.3 Educación recibida. Apreciación de su cultura. Análisis comparativo con la de los dirigentes más destacados de su época, de América y Europa.

2. Tesis geopolítica y militar de San Martín sobre la emancipación americana.
3. San Martín planificador del cruce de los Andes.
   3.1 Valores religiosos, morales y de la naciente argentinidad en los que fundó su empresa.
   3.2 Obstáculos que debió vencer.
      3.2.1 Físicos, sanitarios y educacionales.
      3.2.2 Reconversión de la mano de obra calificada y no calificada (peones con y sin oficio en soldados, suboficiales y oficiales y personal de maestranza para el apoyo de combate).
      3.2.3 El desarrollo del conocimiento científico en el actual territorio argentino hacia 1812; la matemática, la física, la química, la biología, las ciencias médicas, la mecánica, la geografía, la topografía, el dibujo técnico, la meteorología.
         3.2.3.1 Maestros y profesores.
         3.2.3.2 Casas de estudios: colegios y universidades.
      3.2.4 Los oficios en el actual territorio argentino hacia 1812: carpinteros, herreros, fundidores, mecánicos, talabarteros, tejedores, sastres, panaderos, albañiles, cuidadores de la sanidad del ganado, etc.
         3.2.4.1 El aprendizaje de los oficios. La obra de la Iglesia.
      3.2.5 Las comunicaciones. El mensaje escrito (epístola o carta). El relevamiento memorizado de una determinada circunstancia. El mensajero o chasque.

4. Emplazamiento, organización y dirección de los talleres de la Maestranza y Parque del Ejército de los Andes en el Plumerillo (Mendoza).
   4.1 Obra del religioso franciscano Fray Luis Beltrán, su formación profesional, además de la religiosa.
   4.2 Figuras que se destacaron:
   Agustín Alvarez de Condarco (topógrafo)
   Barón de Holmberg (noble alemán, mecánico)
   Manuel Rivera (mecánico criollo)
   Esteban de Luca (mecánico)
   Diego Paroissien (idóneo médico) (Director de Fábrica de pólvora)

5. Materiales usados. Su procedencia.

6. Manufactura. Técnicas de elaboración.

7. Producción.
   7.1 ARMAS: chuzas o lanzas, sables, espadas, fusiles, cañones, etc.
   7.2 POLVORA, CARTUCHOS, MUNICIONES, BALAS DE DISTINTOS TIPO.
   7.3 ENSERES DE CUERO para los soldados, las armas y los animales.
   7.4 CARRUAJES de transporte y de guerra.

ANEXO II

BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL GENERAL DON JOSE DE SAN MARTIN

ACTIVIDAD EDUCATIVA EXTRAORDINARIA NORMAS DE APLICACION PARA SU DESARROLLO

1. ALCANCE:

Las presentes normas alcanzan a la realización de la actividad educativa extraordinaria cuyo tema y respectiva finalidad, objetivo y desarrollo, se establecen en el Anexo I de esta resolución.

2. PERIODO DE REALIZACION:

La precitada actividad se desarrollará a nivel escolar en el período comprendido entre el 1º de julio y 27 de octubre próximos.

3. PARTICIPANTES:

Participarán de la actividad el total de los alumnos del último año de estudios del Ciclo Superior —Diurno— vigente en las ENET, constituyéndose al efecto en cada división grupos de trabajo que se integrarán con hasta 5 (cinco) miembros aproximadamente.

4. CARACTERISTICAS DE LA ACTIVIDAD:

4.1 El desarrollo de los distintos puntos del temario que obra en el ANEXO I de esta resolución, estará a cargo de los señores profesores y maestros de enseñanza práctica, según corresponda, de las respectivas divisiones.

4.1.1 A tal fin se distribuirán en común acuerdo los puntos del temario a tratar, para lo cual contarán con el asesoramiento y asistencia técnica de un profesor coordinador ejecutivo de la actividad.

4.1.1.1 Los alumnos de cada curso recibirán, durante el período de cumplimiento de la actividad, una clase semanal en el horario correspondiente a la asignatura en que se desempeñe el profesor que la dicte.

4.1.1.2 El profesor coordinador ejecutivo dictará asimismo las clases complementarias o de integración que estime necesario y podrá solicitar, a igual efecto, la colaboración de otros profesores del establecimiento (v. gr. de Historia o afines) para que a su vez contribuyan a la concreción de la respectiva programación, utilizando a tal fin 1 (una) hora semanal de la asignatura Taller o de otra teórico-práctica que tenga asignada (seis) 6 o más horas semanales de clases. Esta hora de clase podrá ser deducida de la asignatura en la que el profesor que presta la colaboración se desempeñe, aunque en todos los casos no podrá exceder de 1 (una) hora del total de las que le corresponda dictar en el período indicado en el punto 2 precedente, en cada una de las divisiones en que revista.

4.2 Los trabajos a realizar por los distintos grupos de alumnos se ajustarán a un temario analítico, que se basará en el desarrollo tentativo del tema y que llegará oportunamente a cada establecimiento.

4.2.1 Podrán responder parcial o totalmente a los puntos que integran dicho temario, asignando a los grupos de trabajo de cada división (punto 3 precedente), puntos distintos, procurando, en lo posible, se satisfaga el total de los aspectos contemplados en la finalidad y objetivos de la actividad.

4.2.2 Los trabajos a realizar se darán en forma de monografías de investigación (acompañadas de las ilustraciones gráficas o elementos, que se consideren necesarios); así como también de maquetas, reproducciones de trabajo, instalaciones, etc., y, confección de audiovisuales, con sus respectivos informes descriptos. En todos los casos se incorporará la referencia bibliográfica que ha servido de base para su elaboración.

4.2.3 Los trabajos se presentarán en formato A 4, sobre la base del siguiente orden:

a) Carátula o página del título.
b) Indice
c) Introducción o presentación del trabajo. Sus características y limitaciones.
ch) Desarrollo del trabajo.
d) Referencia Bibliográfica.

Será rubricado, con aclaración de firmas, por los alumnos integrantes del respectivo equipo, quienes además inicialarán todas sus hojas.

4.2.3.1 La carátula o página del título, se confeccionará del siguiente modo:

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA Nº .....

BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL GENERAL DON JOSE DE SAN MARTIN

ACTIVIDAD EDUCATIVA EXTRAORDINARIA

TEMA: EL GENERAL DON JOSE DE SAN MARTIN, PAPEL DE LA TECNOLOGIA EN LA ORGANIZACION DEL CRUCE DE LA CORDILLERA DE LOS ANDES POR EL EJERCITO LIBERTADOR.

SUBTEMA/S: .....

.....

.....

.....

carácter del trabajo

REALIZADO POR: .....

.....

.....

(Alumnos de ..... año C. S. .....)..

1978

4.3 Los profesores de cada división estimularán a los alumnos para la realización de los trabajos, y serán a su vez guías y consejeros para su concreción y labor en equipo.

4.4 A los efectos señalados y a su coordinación, los profesores de cada división serán asistidos por el profesor coordinador ejecutivo de la actividad.

4.4.1 Las acciones de coordinación comprenderán la realización de reuniones y mesas redondas en las que se traten los diversos puntos del temario y su encuadramiento histórico.

5. **ORGANIZACION:**

5.1 **A nivel nacional**

5.1.1 La Dirección General de Planeamiento, además de las funciones mencionadas en el punto 4º de esta resolución, realizará conjuntamente con la Dirección General de Enseñanza Técnica las de apoyo a las Inspecciones Regionales y a las ENET; y por otra parte, la recepción y ordenamiento de los trabajos seleccionados a nivel regional.

5.1.1.1 Propondrán asimismo al señor Interventor en el CONET los candidatos a jurados a nivel regional y nacional, respectivamente.

5.2 **A nivel regional**

5.2.1 En cada una de las Jefaturas de las Inspecciones Regionales se constituirá una Comisión Regional presidida por el Inspector Jefe Regional y hasta dos Inspectores docentes, que tendrán como función la atención de las consultas que se le formulen desde las unidades escolares, así como también la recepción y ordenamiento de los mejores trabajos que sean remitidos por las correspondientes ENET.

5.2.1.1 Propondrá asimismo al CONET, por intermedio de la Dirección General de Enseñanza Técnica (Inspección General de Unidades Escolares) posibles candidatos a integrar el Jurado Regional que seleccionará los mejores trabajos a considerar en ese nivel.

Las proposiciones de candidatos a jurado se efectuará teniendo presente que éste deberá integrarse con el Inspector Jefe Regional y dos miembros del personal docente de ENET, especialistas en la materia.

5.2.2 La Comisión Regional, remitirá, los dos mejores trabajos seleccionados (punto 6.1) por el respectivo jurado, con la correspondiente acta y nómina de los trabajos considerados a ese nivel, a la Dirección General de Enseñanza Técnica (Inspección General de Unidades Escolares) —Bolívar 191 6º piso—, inmediatamente después de haberse expedido aquél.

5.3 A nivel escolar

5.3.1 En cada escuela se constituirá una Comisión Escolar integrada por el personal directivo y los Jefes de Departamento. Integrará asimismo la Comisión un profesor (de Historia Argentina) en carácter de coordinador ejecutivo de la actividad.

5.3.1.1 La Comisión Escolar, que será presidida por el Director, tendrá como funciones la programación general de la actividad extraordinaria y de las acciones de apoyo para su realización inmediata.

Dispondrá, por otra parte, las medidas necesarias para estimular el interés por parte de los alumnos, la difusión del temario y las previsiones para su más eficiente realización.

5.3.2 El Regente de Cultura General (o en su defecto el Regente de Cultura Técnica) y el profesor coordinador acordarán con los profesores de las respectivas divisiones el desarrollo de la actividad a realizar en cada una de ellas. El profesor coordinador cumplirá asimismo las funciones que se le establecen en el subtítulo 4 precedente.

5.3.3 El Director de la Escuela queda facultado para designar al profesor coordinador ejecutivo de la actividad que se considerará en las condiciones establecidas en el punto 7º) de la presente resolución, desde el 15 de junio al 30 de octubre.

5.3.4.1 El jurado escolar estará integrado por el Director de la Escuela, y dos profesores de la misma designados por el Director.

6. DISTINCION DE LOS TRABAJOS:

6.1 En los niveles: escolar, regional y nacional, se otorgarán dos distinciones una para los trabajos de investigación de carácter monográfico y otra para las de carácter tecnológico-práctico.

6.1.1 Las distinciones a otorgar, consistirán en:

a) A nivel Escolar:

Diploma de Honor (Escolar), a los alumnos, que se entregará en la sede de la respectiva escuela por el Jurado actuante a ese nivel.

b) A nivel Regional:
Medalla de Honor (Regional) a los alumnos y Plaqueta a la ENET, que se entregará en la sede de la respectiva escuela por el correspondiente Jurado Regional.

c) A nivel Nacional:
Medalla de Honor (Nacional) a los alumnos y Pergamino a la ENET, que se entregará en acto especial a realizar por el CONET, en Mendoza. La distinción comprenderá visitas a lugares históricos de acción del Ejército Libertador, por parte de los alumnos y docentes que los acompañen.

6.2 La existencia de estas distinciones no implica la obligatoriedad de su otorgamiento, pudiendo quedar desiertos en cada uno de los niveles y hasta su totalidad, cuando a juicio de los jurados, los trabajos no presentaren merecimientos suficientes. No obstante, con la aclaración del caso, deberán remitirse al Jurado Central, el trabajo que a nivel regional hubiese sido considerado como el de mayor merecimiento, entre aquellos sometidos a su competencia.

7. **PLAZA DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS Y PARA LA SELECCION:**

7.1 A nivel escolar los trabajos deberán entregarse al día 27 de octubre como máximo, los que serán sometidos de inmediato a consideración del correspondiente jurado. Este deberá expedirse hasta el 7 de noviembre, procediéndose luego a la remisión de los trabajos elegidos, por expreso, a la Comisión Regional, según se indica en el punto 5.3.4 precedente.

7.2 El jurado regional deberá producir la elección de los mejores trabajos al 30 de noviembre, los que serán remitidos, por intermedio de la Comisión Regional de acuerdo con lo indicado en el punto 5.2.2.

7.3 A nivel nacional el jurado realizará la selección final al 15 de diciembre.

8. La Dirección General de Enseñanza Técnica adoptará las medidas que se estimen complementarias para la atención de situaciones no previstas en las presentes normas.

RESOLUCION Nº 915. — Buenos Aires, 15|5|78.

1º — Dése de baja en la ENET Nº 6 "María Isabel Courault" de Santa Fe (Ciudad) 3 (tres) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica.

2º — Increméntese la planta funcional de los establecimientos que se mencionan a continuación y en los cargos que en cada caso se establece:

4211 ENET Nº 2 "Presbítero José María Colombo" de Gualeguaychú (Entre Ríos) 1 (un) Maestro de Enseñanza Práctica.

4330 ENET Nº 1 "Gral. José de San Martín" de Reconquista (Santa Fe) 1 (un) Maestro de Enseñanza Práctica.

4880 ENET Nº 2 de Reconquista (Santa Fe) 1 (un) Maestro de Enseñanza Práctica.

3º — Determínase que los cargos asignados por el Artículo anterior a la ENET Nº 1 y 2 de Reconquista (Santa Fe) deberán ser destinados a atender las necesidades de Formación Profesional conforme a los compromisos contraídos por el Convenio CONET-INCUPO.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 912. — Buenos Aires, 15|5|78.

1º — Apruébase para los establecimientos dependientes, bajo la jurisdicción de la Inspección Regional Litoral, la asignación de horas de cátedra correspondiente al período lectivo 1978, que figuran en planillas anexas a la presente.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 912|78

CODIGO	Nº	E N E T	ASIGNACION HORAS DE CATEDRA
		PROVINCIA DE ENTRE RIOS	
4206	1	"Dr. Herminio Juan Quirós" de Colón	248
4213	2	"Cgo. Narciso Goiburú" de Colón	323
4810	1	"Ana U. de Victorica" de Concepción del Uruguay	216
4209	2	"Francisco Ramírez" de Concepción del Uruguay	582
4212	1	"Brig. Gral. Pascual Echagüe" de Concordia	1.016
4809	2	"Independencia" de Concordia	299
4214	1	"Pablo Stampa" de Chajarí	91
4215	1	de Diamante	306
4208	1	"Dr. Luis R. Mac Kay" de Gualeguay	321
4207	2	"Olegario Víctor Andrade" de Gualeguay	132
4813	1	de Gualeguaychú	252
4211	2	"Preb. Juan M. Colombo" de Gualeguaychú	349
4257	1	de La Paz	91
4217	1	de Nogoyá	185
4218	1	"Gral. F. Ramírez" de Paraná	1.315
4816	2	de Paraná	442
4219	3	"Tte. D. Luis C. Candelaria" de Paraná	364
4210	1	"Dr. Osvaldo Magnasco" de Rosario del Tala	306
4440	2	"Gral. Ing. L. Dellepiani" Rosario del Tala	124
4222	1	"Dr. Pedro Radio" de Victoria	429
4225	1	de Villaguay	448
		PROVINCIA DE SANTA FE	
4346	1	de Acebal	91
4353	1	de Arroyo Seco	161
4341	1	de Cañada de Gómez	281
4877	1	"Estanislao López" de Ceres	384

CODIGO	Nº	E N E T	ASIGNACION HORAS DE CATEDRA
4324	1	"Gral. D. José de San Martín" de Esperanza	321
4327	1	"Hipólito Yrigoyen" de Gálvez	408
4470	1	"Juan de Garay" de Helvecia	162
4323	1	de Laguna Paiva	353
4322	1	"Guillermo Lehmann" de Rafaela	617
4330	1	"Gral. José de San Martín" de Reconquista	406
4880	2	de Reconquista	130
4883	1	"Doña Gregoria M. de San Martín" de Rosario	752
4334	2	"Ing. y Dr. M. Bahía" de Rosario	811
4335	3	"Gral. Manuel Belgrano" de Rosario	992
4336	4	"Gral. Manuel N. Savio" de Rosario	708
4337	5	"Ovidio Lagos" de Rosario	865
4331	6	"Ing. Luis B. Laporte" de Rosario	1.196
4338	7	"Estanislao Zeballos" de Rosario	1.022
4332	9	"Juramento de la Bandera" de Rosario	388
4339	10	"Rodolfo Rivarola" de Rosario	871
4344	11	"Crisol" de Rosario	316
4328	12	"Juana Elena Blanco" de Rosario	207
4325	1	"Tambor de Tacuarí" de San Cristóbal	278
4340	1	"Ing. Francisco González Zimmerman" de San Jorge	309
4342	1	San José de la Esquina	248
4326	1	"Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo	512
4345	1	"Dr. Nicolás Avellaneda" de Ciudad	1.232
4333	2	"Manuel D. Pizarro" de Ciudad	706
4329	3	"Manuel Belgrano" de Ciudad	702
4887	5	"Esteban Echeverría" de Ciudad	464
4343	6	"María I. Courault" de Ciudad	390
4351	1	de Venado Tuerto	483
4352	1	de Villa Cañás	119
4348	1	de Villa Gobernador Gálvez	177

RESOLUCION Nº 913. — Buenos Aires, 15|5|78.

1º — Apruébase para los establecimientos dependientes, bajo la jurisdicción de la Inspección Regional Centro, la asignación de horas de cátedra correspondiente al período lectivo 1978, que figuran en planilla anexa a la presente.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 913|78

CODIGO	Nº	E N E T	ASIGNACION HORAS DE CATEDRA
		PROVINCIA DE CORDOBA	
4152	1	de Balnearia	209
4155	1	"Hilario Ascasubi" de Bell Ville	532
4785	1	"Dr. Amadeo Sabattini" de Ciudad	1.288

CODIGO	Nº	ENET	ASIGNACION HORAS DE CATEDRA
4161	2	"Ing. C. Cassaffousth" de Ciudad	1.914
4482	3	"Leopoldo Lugones" de Ciudad	771
4484	4	"Nicolás Copérnico" Ciudad	1.416
4480	5	"Juan Bialet Masse" de Ciudad	470
4483	1	de Cruz del Eje	532
4165	1	de José de la Quintana	299
4168	1	de Laboulaye	546
4171	1	de La Carlota	306
4170	1	"Mayor Ing. Francisco de Arteaga" Las Higueras	339
4172	1	de Las Varillas	248
4174	1	de Leones	571
4177	1	"Ambrosio Olmos" de Río Cuarto	642
4486	2	de Río Cuarto	236
4180	1	"Gral. Savio" de Río Tercero	701
4481	1	de San Francisco	175
4485	1	de Villa del Soto	374
4183	1	de Villa Dolores	309
4790	2	de Villa Dolores	372
		PROVINCIA DE LA RIOJA	
4244	1	"Gral. A. Vicente Peñaloza" de Chilecito	248
4831	2	"Paula A. de Sarmiento" de Chilecito	119
4833	1	de Ciudad	345
4246	2	"Brig. Gral. Juan F. Quiroga" de Ciudad	683

RESOLUCION Nº 914. — Buenos Aires, 15|5|78.

1º — Autorízase para el período lectivo 1978 en los establecimientos dependientes, el funcionamiento de divisiones por desdoblamiento de acuerdo a lo detallado en planillas anexas a esta Resolución.

2º — La habilitación de las divisiones se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 914|78

PROVINCIA DE CORDOBA

4155 **ENET Nº 1 "Hilario Ascasubi" de Bell Ville**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Nocturno.

4785 **ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Ciudad**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo de Profesiones Femeninas.
1 división de 1º Año Curso Práctico de Cocina y Repostería.
1 división de 1º Año Curso Práctico de Confección del Vestido.
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo de Práctica Comercial Nocturno.

4161 **ENET Nº 2 "Ing. C. Cassaffousth" de Ciudad**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica.
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Automotores.

4484 **ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Ciudad**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Noche Mecánica.
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Noche Electricidad.

4480 **ENET Nº 5 "Juan Bialet Masse" de Ciudad**
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Nocturno.

4483 **ENET Nº 1 de Cruz del Eje**
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica.

4165 **ENET Nº 1 de José de la Quintana**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno.

4168 **ENET Nº 1 de Laboulaye**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno.

4180 **ENET Nº 1 "Gral. Savio" de Río Tercero**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Química.
1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica.
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica.

4177 **ENET Nº 1 "Ambrosio Olmos" de Río Cuarto**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno.
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica.

4486 **ENET Nº 2 de Río Cuarto**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno.

4172 **ENET Nº 1 de Las Varillas**
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno.

4485 **ENET Nº 1 de Villa del Soto**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno.

4174 **ENET Nº 1 de Leones**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones.

PROVINCIA DE LA RIOJA

4833 **ENET Nº 1 de Ciudad**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno.

4831 **ENET Nº 2 "Paula A. de Sarmiento" de Chilecito**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Práctico de Cocina y Repostería.
1 división de 1º Año Curso Práctico de Confección del Vestido.

RESOLUCION Nº 954. — Buenos Aires, 18|5|78.

1º — Autorízase para el período lectivo 1978 en los establecimientos dependientes el funcionamiento de divisiones por desdoblamiento de acuerdo a lo detallado en planillas anexas a esta Resolución.

2º — La habilitación de las divisiones se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 954|78

PROVINCIA DE MENDOZA

4267 **ENET Nº 1 de San José de Guaymallén**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica.
1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica.

4256 **ENET Nº 1 de Maipú**
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Nocturno.
1 división de 4º Año Ciclo Básico Nocturno.

4260 **ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Ciudad**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones.

4258 **ENET Nº 2 de Godoy Cruz**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones.
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Automotores.
1 división de 1º Año Ciclo Superior Noche Automotores.

PROVINCIA DE SAN JUAN

4303 **ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de Ciudad**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Automotores.
1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electrónica.
1 División de 1º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones.

4866 **ENET Nº 3 de Ciudad**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno.

PROVINCIA DE SAN LUIS

4317 **ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Ciudad**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica.

4872 **ENET Nº 2 "Mauricio P. Daract" de Ciudad**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno.

RESOLUCION Nº 952. — Buenos Aires, 18|5|78.

1º — Regístrese en el libro de Resoluciones de este organismo los convenios cuyos textos obran de fs. 5 a 8 del presente expediente, celebrado entre el CONET, el Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán y la Universidad Tecnológica Nacional, representado por el suscripto en su carácter de Interventor, por el Ministro de Asuntos Sociales Coronel (R) Julio César VIOLA y por el Rector Ingeniero Jorge Omar CONCA, respectivamente.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 865. — Buenos Aires, 10|5|78.

1º — Asignar a los establecimientos que se detallan en planilla anexa, las partidas que en cada caso se indican y cuyo monto asciende a la suma de Pesos Un Millón Setecientos Diez Mil ($ 1.710.000,-) para atender gastos de Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Equipamiento e Inversiones Administrativas.

2º — Imputar el gasto a las siguientes partidas:

5, 20, 80, 554, 2, 089, 1210	— Ej. 1978	$ 230.000.—
5, 20, 80, 554, 2, 089, 1220	— Ej. 1978	$ 200.000.—
5, 20, 80, 554, 2, 089, 5110	— Ej. 1978	$ 620.000.—
5, 20, 80, 554, 2, 089, 5120	— Ej. 1978	$ 660.000.—

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 865|78

M.M. Nº	Localidad	1210 $	1220 $	5110 $	5120 $
5	Ituzaingó (Corrientes)	40.000.—	40.000.—	100.000.—	140.000.—
10	Chapadmalal (Bs. Aires)	60.000.—	40.000.—	200.000.—	180.000.—
15	Centenario (Neuquén)	50.000.—	40.000.—	100.000.—	160.000.—
48	Lavalle (Mendoza)	60.000.—	40.000.—	150.000.—	120.000.—
Misiones de Cultura Rural y Doméstica					
8	Alejo Ledesma (Córdoba)	20.000.—	40.000.—	70.000.—	60.000.—
	TOTALES	230.000.—	200.000.—	620.000.—	660.000.—

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

COMUNICADO Nº 446

A los señores Directores de ENET con Residencia Estudiantil

Se aclara que la distribución de Partidas para los Comedores Escolares de las ENET/s con Residencia Estudiantil, será por esta sola y única vez, en el actual Ejercicio 1978.

En consecuencia, se recomienda muy especialmente a los señores Directores que dimensionen el funcionamiento del Comedor Escolar de acuerdo con esa realidad presupuestaria, ante la imposibilidad de contar con partidas complementarias durante el presente año.

En cuanto a los fondos destinados para atender becas y medias becas otorgadas a alumnos de ENET/s con Residencia Estudiantil, se distribuirán por trimestres en el actual ejercicio.

Al respecto se aclara que en razón de lo avanzado del año lectivo, la remisión de los fondos correspondientes al primero y segundo trimestre se encuentra en trámite para su giro en forma conjunta. En cuanto al tercer trimestre, está previsto su giro para el mes de setiembre próximo.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA
NUEVA DIRECCION POSTAL

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1
San Martín 443 - Tel. 96406
2128 ARROYO SECO (Santa Fe)

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CIRCULAR Nº 298

OBJETO: Informar acerca de las modificaciones que por Decreto Nº 1039|78, y Resolución número 306|78, se producen en las liquidaciones de las ASIGNACIONES FAMILIARES.

Señor Jefe de Dependencia:

Se llevan a su conocimiento las nuevas normas que deberán tenerse en cuenta para la liquidación del Beneficio por ASIGNACIONES FAMILIARES, las que se transcriben a continuación:

1. DECRETO Nº 1039|78 — Resolución 306|78.

1.1. Modifica parcialmente los importes fijados por los Decretos 3222|77 y 147|78 (Circulares 282 — Boletín CONET 613 y 288 — Boletín CONET 616).

1.2. Vigencia: I.V.78.

1.3. Tabla de cada Asignación según Prestación Horaria y Ubicación Geográfica.

Asignación por	Horas Semanales (1)		Horas Semanales (2)	
	Hasta 17	Desde 18	Hasta 17	Desde 18
Nacimiento hijo (*)	200.000	200.000	200.000	200.000
Nacimiento hijo (cuando concurran las circunstancias previstas en el primer párrafo del Artículo 9º de la Ley Nº 18.017 (T. O. 1974), a partir del tercer hijo el monto de la Asignación por Nacimiento será de: (*)	400.000	400.000	400.000	400.000

Adopción (*)	150.000	150.000	150.000	150.000
Matrimonio (*)	35.000	70.000	35.000	70 000
Asignación por hijo	5.000	10.000	6.000	12.000
Asignación por hijo incapacitado	10.000	20.000	12.000	24.000
Asignación prenatal	5.000	10.000	6.000	12.000
Asignación por familia numerosa	5.000	10.000	6.000	12.000

(1) Coeficiente de aplicación en Capital Federal, Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Chaco, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, Mendoza, Misiones, Salta, San Juan, San Luis, Santa Fe, Santiago del Estero y Tucumán.

(2) Coeficiente 1,20 de aplicación en: Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego.

(*) Estos rubros no sufren modificación alguna con relación a las dependencias ubicadas al norte del paralelo 42.

2. **Procedimiento para la liquidación:**

2.1. En forma automática por intermedio del Departamento de Sistematización de Datos en planilla de Sueldos Generales del mes de Junio/78 y por planilla Complementaria del mismo mes la diferencia correspondiente al mes de mayo próximo pasado.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DESIGNACIONES

RESOLUCION M.C.E. N° 477. Buenos 21|4|78.

1° — Designar —con carácter titular— al personal que seguidamente se menciona, en sendos cargos de Preceptor en los que actualmente revista como interino, en los turnos y establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica que en cada caso se indica:

Escuela Nacional de Educación Técnica N° 27 "Hipólito Yrigoyen" de la Capital Federal:

ROSSI de TANANS, María Cristina; turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires):

CECCHI, Néstor Horacio, turno tarde.

MALAMUD, Eduardo Gabriel; turno mañana.

RESTELLI de ANDREATTA, Liliana Noemí; turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica N° 2 "Olegario Víctor Andrade" de Gualeguay (Entre Ríos):

DRAGUN de CHERKASKY, Beatriz; turno diurno.

Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 de Maipú (Mendoza):

LATUF, Julio Alberto Salvador; turno noche.

MORANDINI, Silvia Dora; turno noche.

PESCI, Juan Carlos; turno noche.

Escuela Nacional de Educación Técnica N° 2 "Sargento Mayor Ingeniero Don José Antonio Alvarez Condarco" de Mendoza:

ALESSANDRIA, Omar Américo; turno diurno.

Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 de Palmira (Mendoza):

MONASSA de LANATTI, Gladys Adelina; turno noche

RAUZI, Roberto; turno noche.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San José, Guaymallén (Mendoza):

BLANCO, Emilia del Carmen; turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Hipólito Yrigoyen" de Gálvez (Santa Fe):

DAVICINO, Víctor Hugo; turno tarde.

RAMIREZ, Hernán Alberto; turno mañana

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 11 "Crisol" de Rosario (Santa Fe):

BIANCHI, Silvia Virginia Cecilia; turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Tafí Viejo (Tucumán):

MOLINA, Laura Inés; turno tarde.

SPESCHA, Julio Adalberto; turno tarde.

2º — De forma.

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 812. Buenos Aires, 8|5|78.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 16 de marzo de 1978, al señor Francisco Pascual ROTONDO, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en dos (2) horas de Matemática —afectadas por aplicación del Decreto número 1060|74— en 2º año 4ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de Capital Federal.

2º — La percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya —o no— asignado al citado docente, otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 818. Buenos Aires, 10|5|78.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 14 de marzo de 1978, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación a la señorita Estela Adelina PEDERIVA, en un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 2º año, 2ª división, Curso Práctico de Confección del Vestido, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Patricias Argentinas" de Junín (Buenos Aires).

2º — La percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya —o no— asignado a la citada docente, otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 826. Buenos Aires, 10|5|78.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 13 de marzo de 1978, al señor Jorge Alberto MIANO, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en cuatro (4) horas de Cultura General en 2º año, 1ª división y cuatro (4) horas de la misma asignatura en 2º año, 2ª división todas turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 18 "José A. Alvarez Condarco" de Capital Federal.

2º — La percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya —o no— asignado al citado docente, otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 930. Buenos Aires, 18|5|78.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 10 de abril de 1978, al señor Fernando Mateo Alejandro PANDOLFI, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en una (1) hora de cátedra —afectada por aplicación del Decreto número 1060|74— turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Bartolomé Mitre" de Pergamino (Buenos Aires).

2º — La percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya —o no— asignado al citado docente, otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 820. Buenos Aires, 10|5|78.

1º — Ubicar con carácter de afectada por aplicación del Decreto Nº 1060|74, a la señora Olga Hercilia VILLAMAYOR, de conformidad con lo determinado por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, en tres (3) horas de Dibujo y Caligrafía en 1º año 3ª división; Ciclo Práctica Comercial, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Laura Rosende Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter, en tres (3) horas de Dibujo y Caligrafía en 2 año 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana, en el citado establecimiento educacional, en disponibilidad por Resolución Nº 872|77.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 821. Buenos Aires, 10|5|78.

1º — Ubicar con carácter titular al señor Carlos Ernesto BASSINO, de conformidad con lo dictaminado por la Junta de Clasificación Docente Zona II, en cuatro (4) horas de Tecnología III en 4º año 3ª división, Ciclo Superior, turno noche, dos (2) horas de Tecnología II en 3º año 1ª división, Ciclo Superior, turno noche y dos (2) horas de Tecnología II en 3º año 2ª división, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter, en cuatro (4) horas de Tecnología III, ambas en 4 año 1ª división, turno noche, especialidad Mecánica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires), en disponibilidad por Resolución Nº 1143|76.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 822. Buenos Aires, 10|5|78.

1º — Ubicar con carácter titular a la señorita María Mafalda ORTELLADO VELLISONI, en dos (2) horas de Dibujo en 1º año división 106 del Curso Práctico Confección del Vestido turno vespertino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Formosa (Ciudad); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter, en dos (2) horas de Dibujo en 1º año 2ª división, Ciclo Profesiones Femeninas, turno mañana, en el citado establecimiento educacional, en disponibilidad por Resolución Nº 1228|75.

2º— De forma.

RESOLUCION Nº 823. Buenos Aires, 10|5|78.

1º — Ubicar con carácter titular al señor Mario Carlos VERNENGO, en dos (2) horas de Legislación del Trabajo y Optica Legal en 2º año única división, Ciclo Superior, especialidad Optica, turno noche y dos (2) horas de Relaciones Humanas en 2º año única división, Ciclo Superior, especialidad Optica, turno noche ,en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter, en dos (2) horas de Relaciones Humanas en 2 año única división, Ciclo Superior, especialidad Optica turno noche, una (1) horas de Principios de Economía en 4º año, única división, Curso de Técnico de Técnica Bancaria, turno noche y una (1) hora de Derecho Comercial y Legislación Impositiva en 4º año, única div., Curso Técnico de Técnica Bancaria, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de Capital Federal, en disponibilidad por Resolución Nº 874|77.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 824. Buenos Aires, 10|5|78.

1º — Ubicar con carácter titular, a la señora María Celia NALLI de BRITOS, en dos (2) horas de Geografía en 2º año 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Laura Rosende Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter, en dos (2) horas de Historia en 2º año 9ª división, Ciclo Dibujo Publicitario, turno vespertino, en el citado establecimiento educacional en disponibilidad por Resolución Nº 981|77.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 929. Buenos Aires, 18|5|78.

1º — Ubicar, con carácter titular, a la señora Mercedes Nélida GRAZIANI de RUFFOLO en un cargo de Preceptora, turno mañana, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal, en reemplazo del señor Francisco CAMAÑO.

2º — De forma.

TRASLADOS

RESOLUCION M.C.E. Nº 453. Buenos Aires, 21|4|78.

1º — Trasladar —con carácter titular— al señor Rubén Darío BEATO quien pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Educación Técnica número 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires), doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 1º año, 10ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en 4 año 1ª división, Construcciones, Ciclo Superior, turno noche en 5 año 4ª división, Mecánica, Ciclo Superior, turno tarde y en 6 año 1ª división, Electricidad, Ciclo Superior turno noche, todos cursos masculinos; debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en los Grupos 1, 2, 3 y 4, todos turno tarde, cursos masculinos, en la Escuela Nacional de Comercio de San Miguel (Buenos Aires). Junta de Clasificación de Educación Física.

2º — Trasladar —con carácter de interino con vacante afectada según Decreto Nº 1060|74— a la señorita Hilda Rosa CREVOLA, quien pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Ing. Luis Bernardo Laporte" de Rosario (Santa Fe) cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 2ª división, turno tarde, en el Colegio Nacional de Casilda (Santa Fe). Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona IV.

3º — Trasladar —con carácter de interino con vacante afectada según Decreto Nº 1060|74— al señor Roberto Mauricio FERRARO quien pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Pedro Radio" de Victoria (Entre Ríos), doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en los Grupos 7,9, 10 y 11, todos turnos discontinuos, cursos masculinos; debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 1º año, 1ª y 2ª diivsiones agrupadas, 2º y 3º año, 1ras. divisiones agrupadas, 4º y 5º años, 1ras. divisiones agrupadas y 4º y 5º año, 1ras. divisiones agrupadas BCB, todos turno mañana, cursos masculinos —que según Disposición Nº 225 del 24-4-76, de la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación, han sido reajustadas en los Grupos 1, 2, 3 y 4, turno mañana, cursos masculinos, en el Colegio Nacional de Nogoyá (Entre Ríos). Junta de Clasificación de Educación Física.

4º — Trasladar —con carácter titular— a la señorita Sara Alicia FRANCESCONE, quien pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes (Ciudad), tres (3) horas de Química en 3º año, 5ª división, Ciclo Básico, turno mañana y dos (2) horas de Química Aplicada en 1º año, 5ª división, Construcciones, Ciclo Superior, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en cinco (5) horas de Física (2-3) en 4º año, 3ª división y 5º año, 1ª división, turno mañana, en la Escuela Normal Nacional Superior "José Manuel Estrada" y Comercial Anexo de Corrientes (Ciudad). Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona IV.

5º — Trasladar —con carácter titular— al señor Raúl Valentín FERRARO ECHAVARRIA quien pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel Benjamín Bahía" de Rosario (Santa Fe), doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 1º año, 3ª división y 2º año, 4ª división, Ciclo Básico y en 1º año, 3ª división y 2º año, 2ª división, Electricidad, Ciclo Superior, todos turno discontinuo, cursos masculinos; debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en los Grupos 1, 2, 3 y 4, turno tarde, cursos masculinos, en el Ciclo Comercial del Colegio Nacional de San Ni-

colás (Buenos Aires). Junta de Clasificación de Educación Física.

6º — Trasladar —con carácter titular— a la señora María Irene MYLIUS de MOLINA quien pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Ing. Luis Bernardo Laporte" de Rosario (Santa Fe), dos (2) horas de Historia en 3º año, 5ª división, turno tarde, ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 3º año, 3ª y 6ª divisiones, turno mañana y dos (2) horas de Geografía en 3º año, 3ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico; debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en doce (12) horas de Geografía (3-3-3-3) en 1º año, 1ª y 2ª divisiones y en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, todas turno mañana, en el Ciclo Comercial del Colegio Nacional de Cañada de Gómez (Santa Fe). Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona IV.

7º — Trasladar —con carácter titular— al señor Rubén Manuel FRANCO, quien pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario (Santa Fe), seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 2º año 4ª división y 3º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana, cursos masculinos; debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en los Grupos 5 y 6, turno mañana, cursos masculinos, en el Colegio Nacional Nº 2 de Rosario (Santa Fe). Junta de Clasificación de Educación Física.

8º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 454. Buenos Aires, 21|4|78.

1º — Trasladar —con carácter de interino con vacante afectada según Decreto Nº 1060|74— a la señora Mabel Mirella RE de WATERLOO, quien pasará a desempeñar dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Francisco Ramirez" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos) y cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 1º y 3º año, 1ras. divisiones, Práctica Comercial, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ana Urquiza de Victorica" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos); debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en seis (6) horas de Filosofía (3-3) en 4º y 5º años 1ras. divisiones, turno mañana en el Colegio Nacional de Rosario del Tala (Entre Ríos). Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona IV.

2º — Trasladar —con carácter titular— al señor Néstor Juan BANCHERO, quien pasará a desempeñar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 32 "General José de San Martín" de la Capital Federal, doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 1º año 6ª y 8ª divisiones y 2º año 7ª división, Ciclo Básico, Mecánica y en 3º año 2ª división, Ciclo Superior, Mecánica, todas turno mañana, cursos masculinos; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en los grupos número 8, turno mañana y Nº 17, 18 y 19, turno tarde, todos cursos masculinos, en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal. Junta de Clasificación de Educación Física.

3º — Trasladar —con carácter titular— al señor Federico Otto Juan DOCKHORN, quien pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Vicente Pereda" de Azul (Buenos Aires), seis (6) horas de Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquinas en 5º año 1ª división, Ciclo Superior Mecánica, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 1º año 1ª división, Ciclo Superior, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Vicente Pereda" de Azul (Buenos Aires) y en dos (2) horas de Físico-Química en 3º año 2ª división, turno mañana, en el Colegio Nacional "Esteban Echeverria" (Sección Comercial) de Azul (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 992. Buenos Aires, 23|5|78.

1º — Déjase sin efecto la Resolución Nº 124|78.

2º — Trasládase al señor Pablo César GIRARD, en su carácter de Maestro Ayudante de Taller de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 29

de la localidad de Hansenkamp, Pcia. de Entre Ríos, a la similar Nº 65 de El Maitén, Pcia. del Chubut, con anterioridad al 2|1|78.

3º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 801. Buenos Aires, 18|11|77.

1º — Que el señor Federico Arturo Francisco MICHELI, pase a desempeñar —a su pedido— y con carácter titular, conforme lo establece el punto VII de la Reglamentación del Artículo 32º del Estatuto del Docente, el cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica (2ª Categoría) en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Cañada de Gómez (Santa Fe), debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en el cargo de Director (3ª Categoría) en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Acebal (Santa Fe).

2º — De forma.

AFECTACIONES
Decreto 1060|74

RESOLUCION Nº 828. Buenos Aires, 10|5|78.

1º — Afectar, en la ENET Nº 1 de Curuzú Cuatiá (Corrientes), a favor del señor Francisco Carlos IBARRA, la vacante correspondiente a un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 829. Buenos Aires, 10|5|78.

1 — Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Santiago de Liniers" de Ensenada (Buenos Aires), a favor del señor Lorenzo Amosghindo INNARO, las vacantes correspondientes a nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en los Grupos Nos. 9, 10 y 14, todos turno discontínuo, Cursos masculinos.

2º — De forma.

MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

RESOLUCION Nº 80. — Buenos Aires, 16|1|78.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1975— la situación de revista del personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de la Capital Federal, que a continuación se menciona en las tareas, que en cada caso se determina:

ALBORNOZ, Isabel Virginia; en tres (3) horas de Inglés en 3º año, única división, Ciclo Básico, turno mañana, afectadas por aplicación del Decreto número 1060|74, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en tres (3) horas de Inglés en 3º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

CHEVEZ, Héctor Aldo; cuatro (4) hs. de Física en 3º año, única div., Ciclo Básico turno mañana, afectadas por aplicación del Decreto 1060|74, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro (4) horas de de Física en 3º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

DURANTE, María Teresa; tres (3) horas de Estenografía en 4º año, única división, Curso Técnico, especialidad Práctica Comercial, turno mañana afectadas por aplicación del Decreto 1060|74, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en tres (3) horas de Mecanografía en 2º año, 2ª división, Ciclo Común especialidad Práctica, turno tarde.

HERRERA de ECHECHURI, Stella Maris; cuatro (4) horas de Arquitectura Publicitaria en 4º año, única división, Curso Técnico, especialidad Dibujo Publicitario, turno tarde afectadas por aplicación del Decreto 1060|74, cesando en su disponibilidad. La citada docente fue reubicada con igual carácter en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. San Martín" de la Capital Federal.

LEONE, Oscar Aldo; (4) horas de Matemática en 4º año, única división, Curso Técnico, especialidad Práctica Comercial, turno mañana, afectadas por aplicación del Decreto 1060|74, cesó en en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos (2) horas de Matemática en 4 año, única división, Curso Técnico, especialidad Técnica Bancaria y dos (2) horas de Elementos de Estadística en 1 año, única división, Ciclo Superior, especialidad Diseño y Promoción Publicitaria, todas turno noche.

PEREZ PONCE, Raquel Isolina; cua-

tro (4) horas de Contabilidad en 4º año, única división, Curso Técnico, especialidad Práctica Comercial, turno mañana, cuatro (4) horas de Práctica Contable y cuatro (4) horas de Mecanografía, ambas en 2º año, única división, Curso Práctico de Estenomecanografía turno vespertino, afectadas por aplicación del Decreto 1060|74, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro (4) horas de Contabilidad en 4º año, única división, Curso Técnico, especialidad Técnica Bancaria turno noche, siendo reubicado en ocho (8) horas en la ENET Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de la Capital Federal.

SERRANO, Manuel; seis (6) horas de Dibujo III, Gr. e Imp. Gráfica en 4º año, única división, Ciclo Superior, turno noche, especialidad Geografía Matemática, afectadas por aplicación del Decreto 1060|74, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio con igual carácter, en cuatro (4) horas de Dibujo Cartográfico II, Ciclo Superior en 4º año, única división, especialidad Geografía Matemática, turno noche, siendo reubicado en dos (2) horas en la ENET Nº 16 "España" de la Capital Federal.

TROGLIERO de LAGOMARSINO, María Elena; cuatro (4) horas (2-2) de Relaciones Humanas en 4º año, única división, Curso Técnico, especialidad Práctica Comercial y Dibujo Publicitario, turno mañana y tarde respectivamente, afectadas por aplicación del Decreto 1060|74, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en dos (2) horas de Redacción Publicitaria en 1º año, única división, especialidad Diseño y Promoción Publicitaria, turno noche y dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3º año única división, especialida Geografía Matemática, turno diurno, todas Ciclo Superior.

ALFONSO de MONDINO, María Adoración; titular de dos (2) horas de Formación Cívica en 3º año, única división, Ciclo Básico, turno mañana, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en dos (2) horas de Formación Cívica en 3º año, única división, Ciclo Básico, turno mañana.

BESSE de COUCEIRO, Dora Esther; titular de dos (2) horas de Historia en 3º año, única división, Ciclo Básico, turno mañana, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio con igual carácter, en dos (2) horas de Historia en 3º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

CASSAN de CORDERO, Alicia Celia; titular de tres (3) horas de Castellano en 2º año, única división, Curso Práctico de Estenomecanografía, turno vespertino, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio con igual carácter, en dos (2) horas de Historia en 1º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico. La citada docente fue reubicada en una (1) hora en la ENET Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de la Capital Federal.

CERROTTI, María Isabel Paula; titular de dos (2) horas de Higiene en 3º año, única división, Ciclo Común, especialidad Dibujo Publicitario turno tarde, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en dos (2) horas de Geografía en 3º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

FAIT de AZZOLLINI, Hebe Hilda; titular de cinco (5) horas de Técnica Representativa en 3º año, única división, Ciclo Común, especialidad Dibujo Publicitario, cuatro (4) horas de Diseño en 4º año, única división, Curso Técnico, especialidad Dibujo Publicitario y seis (6) horas de Dibujo (Taller) en 2º año, 2ª división, Ciclo Básico todas turno tarde, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en seis (6) horas de Dibujo (Taller) (Actividades Prácticas) en 3º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana, cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde, cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana. La citada docente fue reubicada en una (1) hora en la ENET Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de la Capital Federal.

GOMEZ de CHIELENS, María Cristina; titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año, única división, Ciclo Básico, turno mañana, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

GONZALEZ MORA, Félix; titular de seis (6) horas de Dibujo y dos (2) horas de Composición Publicitaria ambas en 3º año, única división, Ciclo Básico, especialidad Dibujo Publicitario, turno

tarde, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en seis (6) horas de Técnica de la Representación en 1º año, única división, Ciclo Superior, especialidad Diseño y Promoción Publicitaria, turno noche y dos (2) horas de Composición Publicitaria (Taller) (Actividades Prácticas) en 3º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

HAYES CONI de PETTINATO, Delia Ecilda; titular de cuatro (4) horas de Castellano en 3º año, única división, Ciclo Básico, turno mañana, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro (4) horas de Castellano en 3º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

NUÑEZ de DOTTI, Nélida Beatriz; titular de dos (2) horas de Formación Cívica en 3º año, única división, Ciclo Común, especialidad Dibujo Publicitario, turno tarde, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en dos (2) horas de Formación Cívica en 3º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

RODRIGUEZ de SEIJO, Pilar Felisa; titular de tres (3) horas de Mecanografía en 4º año, única división, Curso Técnico especialidad Práctica Comercial, turno mañana, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en dos (2) horas de Dactilografía en 4º año, única división y una (1) hora de Relaciones Humanas en 4º año ª única división, ambas Curso Práctico, especialidad Técnica Bancaria, turno noche.

SISINI de PERALTA, Noemí Teresa; titular de dos (2) horas de Geografía en 3º año, única división, Ciclo Básico, especialidad Dibujo Publicitario, turno tarde, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en dos (2) horas de Geografía en 3º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

SUANNO de NIETO, Rosa; titular de tres (3) horas de Técnica y Estructura Publicitaria y tres (3) horas de Cultura Visual, ambas en 4º año, única división, Curso Técnico, especialidad Dibujo Publicitario, turno tarde, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en seis (6) horas de Diseño e Ilustración I en 1º año, única división, Ciclo Superior, especialidad Diseño y Promoción Publicitaria, turno noche.

SUAREZ, Haydée Elsa; titular de dos (2) horas de Dibujo en 2º año, única división, Curso Práctico de Confección del Vestido turno vespertino. La citada docente cesa en su disponibilidad habiendo sido reubicada con igual carácter en la ENET Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento' 'de la Capital Federal, en dos (2) horas de cátedra.

TUMA, Lidia; titular de dos (2) horas de Composición Publicitaria (Taller) (Actividades Prácticas) en 2º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde. La citada docente cesa en su disponibilidad habiendo sido reubicada en dos (2) horas de cátedra en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal.

2º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 819. Buenos Aires, 10|5|78.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones del Art. 6º inciso h) del Decreto Nº 1429|73, desde el 12 hasta el 24 de junio de 1977, al señor Hugo Alberto PELATO, profesor interino de 15 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba, con motivo de su participación en el Torneo Internacional de Gimnasia Deportiva, realizado en La Paz —Bolivia—.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 825. Buenos Aires, 10|5|78.

1º — Establecer que la licencia concedida a favor de la señora Ilse Ana Hulda NEUMANN de ARGES, profesora afectada a 8 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Neuquén, por medio de la Resolución Nº 2724|76, de acuerdo con lo determinado en el Artículo 9º de la ley Nº 14.473 debe considerarse a partir de la fecha, sin goce de haberes.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 918. Buenos Aires, 16|5|78.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes de acuerdo con las prescripciones del Art. 6º, inciso l) del

Estatuto del Docente, desde el 15 de febrero hata el 31 de marzo de 1978, a la señorita María del Carmen WILLIMAN, profesora titular de 4 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Antonio Bermejo" de Junín, Buenos Aires, profesora afectada a 4 horas de cátedra y profesora titular de 4 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ferrocarriles Argentinos" de Remedios de Escalada —Buenos Aires— adscripta a la Telescuela Técnica.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 443. Buenos Aires, 24|478.

1º — Considérase en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 11 al 13 de abril y del 16 al 20 de mayo de 1977, al señor Pedro Aniceto ORTIZ, profesor titular de 6 horas e interino de 6 horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Monte Caseros, Corrientes, con motivo de una comisión de servicios dispuesta por Ferrocarriles Argentinos, Línea General Urquiza.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 444. Buenos Aires, 21|4|78.

1º — Concédese licencia sin goce de haberes a la señora María Alicia SPERONI de KELLER, profesora titular de 12 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Isidro, Buenos Aires, desde el 2 de setiembre de 1976 hasta el 1º de setiembre de 1977, con motivo de las tareas de inspección de los trabajos a realizar en el Túnel Internacional "Cristo Redentor" de Mendoza, encomendadas a su cónyuge por la Dirección Nacional de Vialidad de la Secretaría de Obras Públicas de la Nación.—

2º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION Nº 988. Buenos Aires, 18|5|78.

1º — Establecer que el traslado del señor Esteban Carlos BARRANDEGUY, dispuesto —entre otros— por Resolución Nº 334|78, debe ser considerado en un (1) cargo de Preceptor, turno noche en la ENET Nº 3 "General Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe).y no como se especificara en la citada resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 450. Buenos Aires, 21|4|78.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 670|77 por la que se designó con carácter titular, por acrecentamiento a 12 (doce) horas de cátedra semanales, con carácter titular a la Sra. Francisca Nélida CAMPANA de ANINO en dos (2) horas de Práctica de Estenomecanográfica (1-1) en 2º año 13. división y en 3º año, 10ª división, turno tarde, Administración de Empresas, en la Escuela Nacional de Educación Técnica número 24 "Defensa de Buenos Aires" de la Capital Federal; que la misma deberá ser considerada con idéntico carácter en dos (2) horas de Práctica de Estenomecanografía y Documentos Comerciales en 3º año, 10ª división, especialidad Administración de Empresas, turno tarde, en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RECONSIDERACIONES

RESOLUCION Nº 857. Buenos Aires, 10|5|78.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 11964|67 c|varios, mediante las cuales los docentes María Lucrecia FERNANDEZ de CIRELLI, Dora Elva CARRERAS, María Dolores CARRERAS y Rodolfo Julio MARTEAU interponen recursos contra la Resolución Nº 2321|76 por la que se dispusiera la aplicación de sendas sanciones disciplinarias; y

CONSIDERANDO: Que una revisión de lo actuado permite inferir que, en función de las circunstancias particulares de la causa en un problema de larga data y la modalidad que invistieron los cargos imputados, resulta procedente modificar el alcance de las sanciones que oportunamente se impusieran.

Por ello y de conformidad con lo dictaminado por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del

Ministerio de Cultura y Educación (fs. 51|52 y 60 Cde. Nº 2910|76 y fs. 63|64 Cde. Nº 2798|77).

El Interventor en el
Consejo Nacional de Educación Técnica
R e s u e l v e :

1º — Hacer lugar parcialmente a los recursos interpuestos contra la Resolución Nº 2321|76 por los docentes María Lucrecia FERNANDEZ de CIRELLI, Dora Elva CARRERAS, María Dolores CARRERAS y Rodolfo Julio MARTEAU.

2º — Revocar la Disposición Nº 85|76 da la Dirección General de Enseñanza Técnica por la que se aplicó al señor Rodolfo Julio MARTEAU la sanción prevista en el Artículo 54 inciso d) del Estatuto del Docente: diez (10) días de suspensión.

3º — Girar las presentes actuaciones a la ENET Nº 1 "Independencia Argentina" de San Miguel de Tucumán a efectos que proceda a aplicar al señor Rodolfo Julio MARTEAU la sanción de "Apercibimiento por escrito con anotación en el legajo de actuación profesional y constancia en el concepto" (Artículo 54 inciso b) del Estatuto del Docente); debiendo asimismo —con relación a la señora María Lucrecia FERNANDEZ de CIRELLI y señoritas Dora Elva CARRERAS y María Dolores CARRERAS— sustituir la sanción dispuesta por el punto 3º de la Resolución Nº 2321|76 por la de "Amonestación" (Artículo 54, inciso a) de la citada norma legal).

4º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION Nº 817. Buenos Aires, 10|5|78.

VISTO las actuaciones obrantes en expediente Nº 13601|74, mediante las cuales la señora Josefa Hilda VAZQUEZ de PASTORINO solicita la afectación de una (1) hora de cátedra, de la que fuera desplazada en la ENET Nº 5 de La Plata (Buenos Aires); y

CONSIDERANDO: Que si bien por Resolución Nº 1176|75 se hizo lugar a lo peticionado, no obstante haberse establecido en el Punto 2º de la misma la imposibilidad de ubicación, cabe señalar que un estudio exhaustivo de la situación de revista de la citada docente, demostró que se desempeñaba en un total de veinticuatro (24) horas de cátedra (veinte —20— titular y cuatro —4— afectadas por aplicación del Decreto número 1060|74), límite establecido por las reglamentaciones vigentes, motivo por el cual corresponde modificar la mencionada resolución.

Por ello y atento a la aconsejado por la Junta de Clasificación Docente Zona III (Dictamen Nº 13227|77).

El Interventor en el
Consejo Nacional de Educación Técnica
R e s u e l v e :

1º — Dejar sin efecto el Punto 2º de la Resolución Nº 1176|75, en lo concerniente a la situación de la señora Josefa Hilda VAZQUEZ de PASTORINO, docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica N 5 de La Plata (Buenos Aires), atento a los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 852. Buenos Aires, 10|5|78.

VISTO las actuaciones obrantes en el Corresponde Nº 2400|76, mediante las cuales la señora María Concepción PEREDA de UBIETA interpone recurso contra la Resolución Nº 1931|77 por la que se deniega su pedido de retirar la renuncia condicionada al Decreto número 8820|62 que presentara con fecha 14 de mayo de 1976; y

CONSIDERANDO: Que analizados los términos d la presentación de la señora de UBIETA puede señalarse que no surgen de ella elementos de juicio que no hubieran sido tenidos en cuenta al dictarse la medida recurrida.

Por ello y de conformidad con lo dictaminado por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 22).

El Interventor en el
Consejo Nacional de Educación Técnica
R e s u e l v e :

1º — No hacer lugar al recurso interpuesto por la señora María Concepción PEREDA de UBIETA contra la Resolución Nº 1931|77, atento a los motivos

expuestos en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 853. Buenos Aires, 10|5|78.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 9538|76 c|varios, mediante las cuales el señor Pablo Juan NASIF interpone recurso contra la Disposición Nº 11|77 de la Dirección General de Enseñanza Técnica, por la que se aplicó al citado docente la sanción disciplinaria de apercibimiento, disponiéndose asimismo el sobreseimiento del personal de la ENET N 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador de Jujuy involucrado en autos; y

CONSIDERANDO: Que según surge de lo actuado la sanción aplicada al señor NASIF guarda relación con los cargos que le fueran probados en el sumario instruido oportunamente.

Que por otra parte cabe señalar que el sobreseimiento del personal denunciante se ajustó a derecho, dado que las constancias de autos no permite inferir que el mismo haya actuado con temeridad o malicia en su denuncia.

Por ello, habiendo tomado la intervención que les compete la Junta de Disciplina Docente (fs. 50) y la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 47|48).

El Interventor en el
Consejo Nacional de Educación Técnica
R e s u e l v e :

1º — No hacer lugar al recurso interpuesto por el señor Pablo Juan NASIF, ex Director de la ENET Nº 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador de Jujuy, contra la Disposición Nº 11|77 de la Dirección General de Enseñanza Técnica, atento a los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 854. Buenos Aires, 10|5|78.

1º — No hacer lugar al recurso interpuesto por la señorita Sara YOGHOURJIAN contra la Resolución Nº 331|77, por cuanto la misma se ajustó a derecho.

2 — Por intermedio de la Dirección de la ENET N 25 "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal se arbitrarán las medidas conducentes a efectos de producir la información sumaria pertinente con el objeto de aclarar los hechss motivo de estos actuados.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 855. Buenos Aires, 10|5|78.

1º — No hacer lugar al pedido de reconocimiento de servicios prestados a cargo de la Dirección de la ENET "Dr. Luis Agote" de la Capital Federal, interpuesto por el señor José Evaristo DORADO, por cuanto lo peticionado no encuentra sustento legal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 899. Buenos Aires, 11|5|78.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 20028|77 c|Cde. número 2472|77, mediante las cuales el señor Oscar CASAS solicita se disponga lo conducente a efectos de que se le hagan efectivos los haberes correspondientes a cuatro (4) horas de cátedra de que es titular en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal; y

CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 1316|77 se dispuso la ampliación de la suspensión de que fuera objeto el recurrente, por el término de sesenta (60) días.

Que si bien el Artículo 39º del Decreto-Ley Nº 6666|57 hace referencia a la percepción de haberes correspondiente al personal suspendido, dicho artículo establece claramente que sólo procede el pago "...si la prueba acumulada no autorizara a disponer en contrario...".

Que con relación a lo expuesto precedentemente debe entenderse que si la ampliación de la suspensión de referencia fue solicitada por el Jefe del Departamento Sumarios, ello fue precisamente la resultante de la evaluación de la prueba en cuestión.

Por ello y de conformidad con lo dictaminado por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del

Ministerio de Cultura y Educación (fs. 6).

El Interventor en el
Consejo Nacional de Educación Técnica
R e s u e l v e :

1º — No hacer lugar a la solicitud de pago de haberes interpuesta por el señor Oscar CASAS, titular de cuatro (4) horas de cátedra en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal, atento a los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

TAREAS AUXILIARES

RESOLUCION Nº 827. Buenos Aires, 10|5|78.

1º — Asignar tareas auxiliares con una reducción horaria correspondiente al 25 % de su labor diaria, a partir del 9 de marzo de 1978 y por el término de 90 días, a la señora Lilia Judith OVIEDO de SANCHEZ, en un (1) cargo titular de Delegada Administrativa y en su carácter de profesora titular de tres (3) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Villa Dolores (Córdoba), por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c), del Decreto número 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 886. Buenos Aires, 11|5|78.

1º — Establecer que las tareas auxiliares, que no demanden estar de pie ni subir escaleras, aconsejadas a favor del señor Antonio Oscar AJEREZ quien revista en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— afectados por aplicación del Decreto número 1060|74, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Luján (Buenos Aires), deberán ser consideradas desde el 6 de noviembre de 1977 y por término de sesenta (60) días, por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 887. Buenos Aires, 11|5|78.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 3 de abril y hasta el 1º de julio de 1978, al señor Conrado LATINO, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— e interino de un (1) cargo similar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Ing. Luis Bernardo Laporte" de Rosario (Santa Fe), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto número 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 888. Buenos Aires, 11|5|78.

1º — Asignar tareas auxiliares, por el período lectivo 1978 a la señora Marta Elena MAENZA, profesora titular de nueve (9) horas e interina de nueve (9) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Carlos Alberto Cassaffousth" de Córdoba, por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 889. Buenos Aires, 11|5|78.

1º — Asignar tareas auxiliares, por el período lectivo 1978, al señor Raúl GARCIA, profesor titular de doce (12) horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Ing. Luis Bernardo Laporte" de Rosario (Santa Fe), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º inciso c), del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 890. Buenos Aires, 11|5|78.

1º — Establecer que las tareas auxiliares, aconsejadas a favor del señor Conrado LATINO titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— e interino de un (1) cargo similar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Ing. Luis Bernardo Laporte" de Rosario (Santa Fe), deberán ser considerados desde el 3 de enero y hasta el 2 de abril de 1978, por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 891. Buenos Aires, 11|5|78.

1º — Asignar tareas auxiliares, por el período lectivo 1978, a la señora Amelia ROGGERONE de SANZ, profesora titular de seis (6) horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San José de Guaymallén (Mendoza) por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c), del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 892. Buenos Aires, 11|5|78.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 1º de enero y hasta el 30 de junio de 1978, a la señora María del Pilar CORAJORIA de VICENTE, profesora interina de seis (6) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Manuel Belgrano" de Resistencia (Chaco) por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto número 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 893. Buenos Aires, 11|5|78.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 5 de enero de 1978 y por el término de ciento ochenta (180) días, al señor Francisco VITALE profesor interino de seis (6) horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de San Luis, por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 895. Buenos Aires, 11|5|78.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 29 de marzo de 1978 y por tiempo indeterminado, a la señora Ana Argelia SANZ de GATICA profesora titular de nueve (9) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Tte. Cnel. de Marina Luis Piedrabuena" de Trelew (Chubut), por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto número 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 894. Buenos Aires, 11|5|78.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 3 de marzo de 1978 y por el término de ciento veinte (120) días, a la señora Teresa Enriqueta ANDRADA de DUBOIS, profesora titular de seis (6) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" y seis (6) horas de cátedra titulares en la similar Nº 6 "María Isabel Courault", ambos establecimientos de la ciudad de Rosario (Santa Fe), por estar comprendida en las normas establecidas por el artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Personal se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial, estableciendo que las tareas auxiliares indicadas en el punto 1º deberán cumplirse en la Escuela Normal Superior Nº 2 "Juan María Gutiérrez" de Rosario (Santa Fe).

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 896. Buenos Aires, 11|5|78.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 1º de marzo y hasta el 31 de diciembre de 1978, a la señora Sara Ramona CORDOBA de CARNAVAL, profesora titular de doce (12) horas e interina de seis (6) horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "Esteban Echeverría" de Santa Fe por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 897. Buenos Aires, 11|5|78.

1º — Asignar tareas auxiliares, por el período lectivo 1978, al señor Emilio Florentino GOMEZ, titular de un (1) cargo de Jefe de Preceptores, en la Escuela Nacional de Educación Técnica número 23 "Casal Calviño" de Capital Federal y titular de un (1) cargo de Subjefe de Preceptores, en la similar Nº 1 "Italia" de San Justo (Buenos Aires), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 898. Buenos Aires, 11|5|78.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 1º de enero y hasta el 29 de junio de 1978, a la señora Rosa Carmen CRAVERO de ROCCA Profesora titular de cuatro (4) horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica número 11 "Crisol" y ocho (8) horas de cátedra titulares en la similar Nº 1 "Doña Gregoria de San Martín" ambos establecimientos de la ciudad de Rosario (Santa Fe), por estar comprendiada en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 907. Buenos Aires, 15|5|78.

1º — Asignar tareas auxiliares con concentración horaria durante el período lectivo 1978, a la señora María Inés Flora MANRIQUE de SILVA, titular de quince (15) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 23 "Casal Calviño" y de nueve (9) horas en la similar Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires", ambos establecimientos de Capital Federal, por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto número 1429|73.

2º — Dejar establecido que las tareas auxiliares mencionadas en el punto 1º deberán ser cumplidas en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 931. Buenos Aires, 18|5|78.

1º — Asignar tareas auxiliares que no demanden esfuerzos físicos ni exposición al frío o ambientes contaminados a partir del 9 de febrero de 1978 y por el término de 365 días, al señor Isaías Raúl BAUDIN, en un (1) cargo titular de la categoría 6 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San José de la Esquina (Santa Fe), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 932. Buenos Aires. 18|5|78.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 22 de febrero y hasta la finalización del período lectivo 1978, al señor Eugenio SAMALLOA, profesor de dieciseis (16) horas titulares y seis (6) horas interinas, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" y de ocho (8) horas titulares en la similar Nº 3 "Manuel Belgrano", ambos establecimientos de Santa Fe (Ciudad), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c), del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 933. Buenos Aires, 18|5|78.

1º — Asignar tareas auxiliares con concentración horaria, a partir del 3 de marzo de 1978 y por el término de 120 días, a la señora Teresa Enriqueta ANDRADA de DUBOIS, titular de seis (6) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" y de seis (6) horas en la similar Nº 6 "Ing. Luis Bernardo Laporte", ambos establecimientos de Rosario (Santa Fe), por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º , inciso c), del Decreto número 1429|73.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Personal, se procederá a la elaboración de pertiente proyecto de Resolución Ministerial, disponiendo que la prestación de servicios de la citada docente tendrá lugar en la Escuela Normal Superior Nº 2 "Juan María Gutiérrez" de Rosario (Santa Fe).

3º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 632 — 12 DE JUNIO DE 1978

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

SECRETARIA GENERAL

Comunicado Nº 447: llamado a concurso, Junta II 490

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Designaciones. Asignación de partidas. Autorizaciones. Convenios 490-495

CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

Resoluciones Nros. 805|78 y 806|78 495-498

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Comunicados Nros. 448 y 449 499

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Circular Nº 299: ingresos de fondos originados por cumplimientos de contratos. Circular Nº 300: actualización parcial del Censo del Personal Civil de la Administración Pública Nacional. Disposiciones Nros. 115, 116 y 148, declarando deudor del Fisco a varios proveedores del Estado 500-502

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Disponibilidades. Tareas auxiliares. Permanencia en categoría activa. Licencias. Desestimaciones. Renuncias 503-518

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO Nº 447

La Junta de Clasificación Docente —Zona II—, llama a concurso —por primera vez— de títulos y antecedentes por el término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de su publicación, para cubrir un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Jefe de Sección, Especialidad Mecánica, Turno Mañana, en la ENET Nº 1 "Islas Malvinas", Ciudad General Martín Miguel de Güemes, La Matanza (Bs. As.), en el que podrán participar en el orden excluyente:

a) El personal Docente Titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras Escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 Km.

b) El personal Docente Titular del Establecimiento, que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

c) El personal Docente Titular del Establecimiento, que revista en el mismo escalafón, que sin poseer los títulos requeridos, posea la antigüedad prevista en el inc. d) del Art. 124 de la Ley 14.473.

d) El personal Docente Titular del Establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuera sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su Reglamentación (Ley 14.473).

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 1025. — Buenos Aires, 29|5|78.

VISTO la necesidad de encomendar la representación del Consejo Nacional de Educación Técnica en aquellos juicios en que el Organismo actúe como actor o demandado ante los Juzgados Nacionales de la Capital Federal y conforme con lo dispuesto por el Decreto-Ley 17.516|69 y Decretos Nros. 379|68 y 2929|76 y las facultades otorgadas por Decreto Nº 1668|74,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Facúltase a los Sres. Letrados: LABORDE, Víctor Ernesto; MARTIN Y HERRERA, Luis; LOPEZ de BOCCIA, Elvira A.; WEST, Leandro; ALVAREZ, Graciela Mirta Ester; SCHIAVI de ANTINORI, Graciela; CAVANNA, Miguel Raúl, para que conjunta, alternada o separadamente asuman la representación y defensa del Consejo Nacional de Educación Técnica en los juicios en que es parte este Organismo, con las atribuciones establecidas en los artículos 4º) del Decreto Nº 379|68 y 4º del Decreto-Ley Nº 17.516|69.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 990. — Buenos Aires, 22|5|78.

1º — Desígnase al Regente de Estudios del Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico, Profesor Horacio María DE LEO, para que tome a su cargo

la Dirección del Proyecto Multinacional de Educación Técnica y Formación Profesional OEA - CONET, mientras dure la ausencia del Interventor Profesor Oscar C. DEL ROSAL, por motivos de salud.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 991. — Buenos Aires, 23|5|78.

1º — Autorízase al Regente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de Capital Federal, Teniente Coronel Jorge Alberto BAVASTRO para que en carácter de Delegado del CONET, asista al IIº Encuentro Nacional de Fotogrametría a celebrarse en la ciudad de Paraná (Entre Ríos), desde el 29 de mayo al 2 de junio próximo.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 928. — Buenos Aires, 18|5|78.

VISTO el expediente nº 7519|78 por el cual se tramita la asignación de partidas a 44 establecimientos dependientes, con destino a la atención de becas otorgadas a educandos que concurren a escuelas que cuentan con Residencia Estudiantil; y

CONSIDERANDO: Que según informa la Dirección General de Planeamiento las becas se denominan como ordinarias, medias y de frontera.

Que la liquidación de las mismas se deberá ajustar al detalle que se agrega a la presente como anexo, excluyendo para el 2do. y 3er. trimestre la columna nominada como asignación especial.

Que a fs. 5 la Dirección General de Administración procedió a imputar la suma total que demandará el gasto.

Por ello:

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Asígnase a los establecimientos que se detallan en planillas anexas, las partidas trimestrales que en cada caso se indican, correspondiendo al 1er. trimestre $ 28.346.400,-; 2do. trimestre $ 26.666.400,- y 3er. trimestre $ 26.666.400,- cuyo monto total asciende a la suma de Ochenta y Un Millones Seiscientos Setenta y Nueve mil Doscientos pesos $ 81.679.200,-), con destino a la atención de becas otorgadas a educandos que concurren a escuelas con Residencia Estudiantil.

2º — Déjase expresa constancia que al proceder a liquidar el 2do. y 3er. trimestre, no se tendrá en cuenta la **asignación especial,** por tratarse de un beneficio anual que se liquida únicamente con el 1er. trimestre.

3º — Indícase que el 3er. trimestre se liquidará a principios del mes de setiembre próximo.

4º — Impútase el gasto a la siguiente partida:

5, 20, 65, 553, 2, 089, 3150, 601 — Ejercicio 1978.

5º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

6º — De forma.

ANEXO A LA RESOLUCION Nº 928|78

ENET Nº	Becas Ordinarias Cant.	Importe	Medias Becas Cant.	Importe	Becas de Frontera Cant.	Importe	Asignación Especial	Total 1er. Trimestre
1 de Bolívar (Bs. As.)	2	133.332	10	333.330	—	—	—	466.662
1 de Capitán Sarmiento (Bs. As.)	—	—	6	199.998	—	—	—	199.998
1 de Colón (Bs. As.)	12	799.992	10	333.330	—	—	—	1.133.322
1 de Chacabuco (Bs. As.)	2	133.332	1	33.333	—	—	—	166.665
1 de General Villegas (Bs. As.)	2	133.332	18	599.994	—	—	—	733.326
1 de Junín (Bs. As.)	1	66.666	2	66.666	—	—	—	133.332
1 de Lincoln (Bs. As.)	8	533.328	17	566.661	—	—	—	1.099.989
1 de Nueve de Julio (Bs. As.)	4	266.664	5	166.665	—	—	—	433.329
1 de Pehuajó (Bs. As.)	3	199.998	5	166.665	—	—	—	366.663
1 de Rauch (Bs. As.)	5	333.330	5	166.665	—	—	—	499.995
1 de Tinogasta (Catamarca)	6	399.996	18	599.994	—	—	—	999.990
1 de Balnearia (Córdoba)	2	133.332	5	166.665	—	—	—	299.997
1 de Bell Ville (Córdoba)	4	266.664	4	133.332	—	—	—	399.996
1 de José de la Quintana (Cba.)	6	399.996	20	666.660	—	—	—	1.066.656
1 de Laboulaye (Córdoba)	5	333.330	5	166.665	—	—	—	499.995
1 de La Carlota (Córdoba)	3	199.998	5	166.665	—	—	—	366.663
1 de Las Varillas (Córdoba)	3	199.998	10	333.330	—	—	—	533.328
1 de Leones (Córdoba)	2	133.332	10	333.330	—	—	—	466.662
1 de Villa de Soto (Córdoba)	9	599.994	40	1.333.320	—	—	—	1.933.314
1 de Esquina (Corrientes)	6	399.996	5	166.665	4	266.664	160.000	993.325
1 de Paso de los Libres (Ctes.)	1	66.666	—	—	3	199.998	120.000	386.664
1 de Santo Tomé (Corrientes)	13	866.658	15	499.995	—	—	—	1.366.653
1 de Diamante (Entre Ríos)	1	66.666	7	233.331	2	133.332	80.000	513.329

ENET Nº	Becas Ordinarias Cant.	Importe	Medias Becas Cant.	Importe	Becas de Frontera Cant.	Importe	Asignación Especial	Total 1er. Trimestre
1 de Gualeguay (Entre Ríos)	1	66.666	15	499.995	3	199.998	120.000	886.659
2 de Gualeguaychú (Entre Ríos)	1	66.666	19	633.327	3	199.998	120.000	1.019.991
1 de La Paz (Entre Ríos)	4	266.664	15	499.995	—	—	—	766.659
1 de Nogoyá (Entre Ríos)	2	133.332	3	99.999	—	—	—	233.331
1 de Rosario del Tala (E. Ríos)	—	—	10	333.330	—	—	—	333.330
2 de Rosario del Tala (E. Ríos)	4	266.664	4	133.332	—	—	—	399.996
1 de Victoria (Entre Ríos)	4	266.664	6	199.998	—	—	—	466.662
1 de Villaguay (Entre Ríos)	2	133.332	5	166.665	2	133.332	80.000	513.329
1 de El Aguilar (Jujuy)	—	—	—	—	3	199.998	120.000	319.998
1 de Maimará (Jujuy)	6	399.996	40	1.333.320	2	133.332	80.000	1.946.648
1 de Gral. Pico (La Pampa)	3	199.998	3	99.999	—	—	—	299.997
1 de Santa Rosa (La Pampa)	4	266.664	5	166.665	—	—	—	433.329
1 de Rivadavia (Mendoza)	9	599.994	18	599.994	—	—	—	1.199.988
1 de Neuquén	11	733.326	15	499.995	5	333.330	200.000	1.766.651
1 de Acebal (Santa Fe)	1	66.666	2	66.666	—	—	—	133.332
1 de Gálvez (Santa Fe)	—	—	—	—	5	333.330	200.000	533.330
1 de Helvecia (Santa Fe)	—	—	—	—	5	333.330	200.000	533.330
1 de San Jorge (Santa Fe)	—	—	5	166.665	3	199.998	120.000	486.663
1 de San José de la Esquina	1	66.666	5	166.665	2	133.332	80.000	446.663
1 de Villa Cañás (Santa Fe)	3	199.998	5	166.665	—	—	—	366.663
1 de Las Higueras (Córdoba)	2	133.332	2	66.666	—	—	—	199.998
TOTAL	158	10.533.228	400	13.333.200	42	2.799.972	1.680.000	28.346.400
		Importe Trimestral		Importe Trimestral		Importe Trimestral	Anual con el 1er. Trimestre	

RESOLUCION Nº 811. — Buenos Aires, 8|5|78.

1º — Dejar sin efecto, a partir de la fecha, la aplicación de la Resolución Nº 1817|66.

2º — Establecer que la Sección CONET del IFACP, se constituirá con dependencia de la ENET Nº 43, "Centro de Formación Profesional" de Capital Federal, donde se organizará la prestación de los correspondientes servicios de Formación Profesional en la Rama Eléctrica.

3º — Disponer la transferencia a la ENET Nº 43 "Centro de Formación Profesional" de Capital Federal, del equipamiento asignado oportunamente a la Sección CONET del IFACP, integrado con el material didáctico cedido por el Servicio de Cooperación Técnica del Ministerio de Finanzas y Asuntos Económicos del Gobierno de Francia a este organismo, que se encuentra bajo recaudo de la ENET Nº 1 de Florida "Gral. Martín Güemes".

4º — La Dirección General de Formación Profesional, tomará los recaudos necesarios para mantener una efectiva coordinación con el Instituto Franco Argentino de Capacitación Profesional en la Rama Eléctrica (IFACP-IACRE), a fin de procurar la aplicación de los aspectos didácticos y metodológicos que se vinculan con la utilización del equipamiento asignado.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 861. — Buenos Aires, 10|5|78.

VISTO los Expedientes Nros. 21414|77; 22828|77; 23970|77; 25109|77; 90|78 y 646|78, donde obran Disposiciones de la Dirección General de Planeamiento condicionadas a la aprobación superior y por las cuales se dispuso aceptar diversas donaciones de elementos efectuadas a este Organismo con destino a establecimientos educacionales dependientes; y

CONSIDERANDO: Que se hallan cumplidos todos los requisitos reglamentarios exigidos para el caso;

Por ello, y acorde con lo aconsejado por la Dirección General de Planeamiento.

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Apruébanse las Disposiciones Nros. 223; 224; 225; 226; 227 y 228 de la Dirección General de Planeamiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 955. — Buenos Aires, 18|5|78.

1º — Autorízase la ocupación de la casa-habitación del inmueble sito en la calle Lavalle Nº 176, Avellaneda, Pvcia. de Buenos Aires, por parte del Maestro de Enseñanza Práctica, Sr. Jorge Felipe MARTINEZ, juntamente con su esposa, Sra. Yolanda Elena Rábade de MARTINEZ y sus hijos Claudio Jorge MARTINEZ y Claudia Alejandra MARTINEZ.

2º — Establécese como valor locativo mensual por la referida finca el que oportunamente estime el Tribunal de Tasaciones.

3º — Déjase expresamente establecido que el beneficiario deberá entregar la casa-habitación, concedida precedentemente, de inmediato y sin derecho a reclamo alguno, cuando a juicio de este Consejo Nacional, convenga dejar sin efecto la autorización otorgada por la presente.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 863. — Buenos Aires, 10|5|78.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo, el Convenio celebrado entre este Consejo Nacional de Educación Técnica, representado por el suscripto en su carácter de Interventor, y el Gobierno de la Provincia de La Rioja representado por su titular, Su Excelencia el Sr. Gobernador Comodoro (RE) Francisco Federico LLERENA y cuyo texto es parte integrante de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 901. — Buenos Aires, 11|5|78.

1º — Establecer la anulación formal del convenio suscripto con fecha 1º de diciembre de 1975, entre este Consejo Nacional y la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón, Mar del Plata, Pvcia. de Buenos Aires.

2º — Dejar sin efecto los artículos segundo y tercero de la Resolución número 1380 de fecha 12 de julio de 1976.

3º — Autorizar el funcionamiento del Centro de Formación Profesional ENET Nº 3 de Mar del Plata, para desarrollar sus actividades en los locales de la calle 3 de Febrero Nº 2964, de dicha ciudad.

4º — De forma.

CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

RESOLUCION Nº 805. — Buenos Aires, 26|4|78.

VISTO: Las atribuciones conferidas por los artículos 18, inc. b) y 31, inc. 2º de la Ley 13.047; y

CONSIDERANDO: La necesidad de recomponer los sueldos mínimos del personal que presta servicios en los establecimientos comprendidos en el artículo 2º, inc. a) de la citada ley, conforme a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto Nº 739|78 y, en virtud de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial 1469|76,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO GREMIAL
DE ENSEÑANZA PRIVADA

R E S U E L V E :

1º — Recomponer para el personal incluído en el art. 18, inc. b) de la Ley 13.047 que se desempeña en los establecimientos privados de enseñanza compren-

didos en el art. 2º, inc. a) de la misma, los siguientes sueldos mínimos mensuales a partir del 1º de abril de 1978:

a) **Para el personal administrativo por hora semanal de 60 minutos:** $ 1.816.
b) **Para el preceptor (no incluído en el Estatuto del Docente)** por hora semanal de 60 minutos de tareas: $ 2.011.
c) **Para el Tesorero, Contador, Subtesorero y Subcontador,** los sueldos mínimos del inc. a) con más un adicional por cargo de $ 13.605.-; $ 10.780.-; $ 9.402,- y $ 8.059.
d) **Para el Director de escuela idiomática que cumpla 4 horas diarias** de 60 minutos de tarea: $ 78.764.
e) **Para el personal de maestranza y de servicio:** por 48 horas semanales de labor: $ 62.790.
f) **El personal docente no comprendido en el Estatuto del Docente (Ley 14.473)** y que preste servicios en los establecimientos incorporados a la enseñanza oficial, devengará una retribución mínima mensual, por cada hora semanal de 60 minutos: $ 2.565.
g) **Para maestro|a de cursos extraprogramáticos diferenciales:** $ 3.181.
h) Cuando el personal a que se refieren los incisos d) y e) cumplan sus tareas en tiempo mayor o menor que el previsto para cada categoría, los sueldos y retribuciones mínimas que establece la presente resolución, se aumentarán o disminuirán proporcionalmente.
i) En los establecimientos que impartan enseñanza exclusivamente gratuita, regirán los sueldos mínimos que establece la presente resolución.

2º — Las asignaciones mínimas que establece la presente resolución son independientes de las que puedan corresponder por la bonificación por antigüedad que fija el artículo 18, inc. b) de la Ley 13.047 y por salario familiar.

3º — Los casos no contemplados en la presente resolución serán objeto de una resolución especial.

4º — En los casos regidos por más de una disposición, se aplicará la más favorable al personal.

5º — El suministro al empleado de habitación, desayuno, almuerzo, merienda y cena o de alguna o algunas de dichas prestaciones da derecho al empleador a descontar mensualmente del sueldo de aquél:

a)	por la habitación	$ 1.742.-
b)	„ el desayuno	$ 542.-
c)	„ el almuerzo	$ 2.176.-
d)	„ la merienda	$ 542.-
e)	„ la cena	$ 2.176.-

Cuando las mencionadas prestaciones se suministren también a uno o más familiares del empleado o cuando la habitación exceda de dos ambientes, los importes a deducir se fijarán por convenio de partes, o por este organismo en defecto de acuerdo.

6º — Las remuneraciones fijadas en la presente resolución absorberán hasta su concurrencia los incrementos salariales que hubieran acordado los empleadores como formando parte integrante de la remuneración habitual del trabajador, unilateralmente o por convenio de partes, homologados o no por autoridad competente.

7º — De forma.

RESOLUCION Nº 806. — Buenos Aires, 26|4|78.

VISTO: Las atribuciones conferidas por los artículos 18, inc. b) y 31, inc. 2º de la Ley 13.047; y

CONSIDERANDO: La necesidad de recomponer los sueldos mínimos del personal que presta servicios en los establecimientos comprendidos en el artículo 2º, incisos b) y c) de la citada ley, conforme a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto 739|78 y, en virtud de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial Nº 1469|76,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO GREMIAL
DE ENSEÑANZA PRIVADA
R E S U E L V E :

1º — Recomponer para el personal incluído en el art. 18, inc. b) de la Ley 13.047 que se desempeña en los establecimientos privados de enseñanza comprendidos en el art. 2º, incisos b) y c) de la misma, a partir del 1º de abril de 1978, los siguientes sueldos mínimos mensuales:

a) **Para el personal de maestranza y de servicio:** $ 62.790.
b) **Para el personal administrativo:** $ 63.653.
c) **Para el personal docente** de mecanografía, taquigrafía, caligrafía, telegrafía, radiotelegrafía, mecánica, labores y otras materias técnicas o prácticas, que por su naturaleza no están incluídas en el régimen previsto en el artículo 2º, inc. a) de la presente resolución: $ 71.288.
d) **Para el Director, Vicedirector, Jefe o Encargado de Sección y Subjefe o Subencargado de Sección:** los sueldos mínimos establecidos por el precedente inciso c), más un adicional por cargo de: $ 13.605.-; $ 10.780.-; $ 9.402.- y $ 8.059.-, respectivamente.
   1) Los sueldos recompuestos en este artículo, se aplicarán íntegramente al personal que trabaje 48 horas semanales en los casos de los incisos a) y b) y de 44 horas semanales en los casos del inciso c) y en forma proporcional al personal que trabaje menos horario.
   2) El adicional indicado en el inc. d) se pagará cualquiera sea el horario que desempeñe dicho personal.

2º — Recomponer para el personal que a continuación se detalla y que se encuentra exceptuado del régimen previsto en el artículo precedente, los siguientes sueldos:

a) **Para el personal docente a cargo de materias culturales o científicas:** por hora semanal de clase de 60 minutos de duración: $ 2.565.
b) **Para el personal docente empleado en la corrección de cursos por correspondencia y retribuído por tarea:** $ 27.505.- mensuales, más un adicional de pesos 11.- por cada tarea corregida.

c) **Para el personal retribuído a porcentaje:** que cumpla un horario de 44 horas semanales, se les garantizará una retribución mensual de $ 74.030.- la que deberá ser aumentada o disminuída en forma proporcional, en caso de mayor o menor horario que el indicado precedentemente.
d) **Para el maestro|a de escuela diferencial:** por hora semanal de clase de 60 minutos de duración: $ 3.181.-
e) **Para la maestra de Jardín de Infantes:** por hora semanal de clase de 60 minutos de duración: $ 2.565.-

3º — Los ayudantes de docentes a cargo de materias culturales o científicas que actúen simultáneamente en la clase con el profesor titular, bajo la dirección y supervisión de éste, percibirán las retribuciones establecidas en el artículo 1º, inc. c). Los ayudantes de docentes comprendidos en el artículo 1º, inc. c) percibirán las retribuciones establecidas en el inciso b) del mismo artículo.

4º — Las asignaciones establecidas en los artículos que anteceden de esta resolución, son independientes de las que puedan corresponder por la bonificación por antigüedad que fija el artículo 18, inc. b) de la Ley 13.047, y por salario familiar.

5º — El suministro al empleado de habitación, desayuno, almuerzo, merienda y cena o de alguna o algunas de dichas prestaciones da derecho al empleador a descontar mensualmente del sueldo de aquél:

a)	por la habitación	$ 1.742.-
b)	„ el desayuno	$ 542.-
c)	„ el almuerzo	$ 2.176.-
d)	„ la merienda	$ 542.-
e)	„ la cena	$ 2.176.-

Cuando las mencionadas prestaciones se suministren también a uno o más familiares del empleado o cuando la habitación exceda de dos ambientes, los importes a deducir se fijarán por convenio de partes, o por este organismo en defecto de acuerdo.

6º — Los casos no contemplados en la presente resolución serán objeto de una resolución especial.

7º — En los casos regidos por más de una disposición se aplicará la más favorable al personal.

8º — Las remuneraciones fijadas en la presente resolución absorberán hasta su concurrencia los incrementos salariales que hubieran acordado los empleadores como formando parte integrante de la remuneración habitual del trabajador, unilateralmente o por convenio de partes, homologados o no por autoridad competente.

9º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

COMUNICADO Nº 448

La Embajada de la República Gabonesa en Argentina lleva a conocimiento que todos los meses de Enero de cada año, para el año escolar siguiente, el Gobierno Gabonés procede a la búsqueda en el extranjero de docentes de primer y segundo grados y enseñanza superior, deportistas y juegos, así como de personal administrativo de establecimientos privados reconocidos como de utilidad pública, en los siguientes idiomas: francés, inglés, español e italiano.

Los candidatos deben mencionar el nivel al que aspiran y los documentos siguientes tienen que formar parte del expediente:

1. Un acta de nacimiento.
2. Certificado de buena conducta (boletín Nº 3) de por lo menos seis meses; la administración se reserva el derecho de solicitar el boletín Nº 2.
3. Un certificado médico de por lo menos tres meses, reconociéndolo exento físicamente de toda afección incompatible con el ejercicio de funciones públicas.
4. Eventualmente un comprobante de cumplimiento del servicio militar.
5. Diplomas y títulos universitarios, referencias profesionales y técnicas que permitan entrar en el cuerpo de acuerdo con los estatutos particulares.

Estas candidaturas deberán ser transmitidas a la Embajada de Gabón.

COMUNICADO Nº 449

El Instituto Nacional Sanmartiniano comunica que ha puesto a la venta a precio de costo —para los establecimientos escolares y docentes, únicamente, el libro titulado "LA GLORIA DE YAPEYU".

Los interesados domiciliados en la Capital Federal y Gran Buenos Aires, podrán adquirir dicha obra en la sede del Instituto Nacional Sanmartiniano, calles M. Castilla y A. Aguado (Plaza Grand Bourg), Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12 horas, y los del interior del país lo recibirán por correo, previa remisión de un giro postal o bancario a la orden INSTITUTO NACIONAL SANMARTINIANO, por el importe respectivo. En todos los casos deberán remitir constancia que acredite su condición de docente.

El precio del ejemplar se ha fijado en la suma de dos mil setecientos pesos ($ 2.700.—).

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CIRCULAR Nº 299

Ref.: Ingresos de fondos originados por cumplimientos de contratos.

A los responsables de los establecimientos que hayan celebrado contratos facilitando instalaciones a terceros, y que por esa circunstancia perciban sumas de dinero para atender gastos de funcionamiento (electricidad, gas, etc.), el importe total por ese concepto deberán transferirlo al CONET con destino a la cuenta corriente del organismo, aclarándose que las facturas de esos servicios serán abonadas con las respectivas partidas y cuando éstas resulten insuficientes, remitirán los comprobantes debidamente conformados a esta Dirección General para considerar su pago.

CIRCULAR Nº 300

Actualización parcial del Censo del Personal Civil de la Administración Pública Nacional

Atento que numerosas unidades educativas no han dado cumplimiento a los plazos establecidos para remitir la documentación que le fuera enviada a efectos de proceder a la actualización parcial del Censo del Personal Civil de la Administración Pública Nacional en el período 1|6 al 31|12|77, se pone en conocimiento que los/as señores/as Directores/as, que indefectiblemente, antes del día 23 del corriente debe ser devuelta debidamente diligenciada.

Por otra parte, se recuerda el cumplimiento de los términos de la Circular Nº 297 de fecha 17 de mayo ppdo., publicada en el Boletín Nº 629 y, al mismo tiempo que, deben acompañar por duplicado, una nota en la que se hará conocer todas las observaciones que se encuentren a los listados que se le remitieran.

DISPOSICION D. G. A. Nº 115. — Buenos Aires, 26|4|78.

VISTO: El cormresponde nº 2609|77 del expediente nº 19.995|76, del que resulta que la firma "ELBIO OSCAR MOTTA" con domicilio en Práctico Poliza nº 1001, Capital Federal, Proveedor del Estado nº 69|8, no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la disposición nº 461 de fecha 10-11-77 que corre a fojas 9|10, por la que se le intimó a ingresar en el Departamento Tesorería, dentro de los cinco (5) días posteriores a su notificación la suma de Pesos Quinientos Ochenta ($ 580,-) cuya percepción debe tramitarse sujeta a la reglamentación de la Ley de Contabilidad, y

CONSIDERANDO: Que la mencionada firma no ha efectuado el pago correspondiente, no obstante haber sido notificada por Nota D. C. S. nº 2253 de fecha 17-11-77 e intimada para que en el plazo de cinco (5) días haga efectiva en el Departamento Tesorería la suma indicada por nota de fecha 18-11-77 de fojas 17.

Que en consecuencia su situación encuadra en lo determinado por el inciso 2º de la reglamentación del artículo 22) de la Ley de Contabilidad (modificado por decreto nº 2647|77) por lo que corresponde declarar al causante deudor del Fisco.

Que al tomar la intervención que le compete, la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos aconseja en dictamen que corre a fojas 22, seguir el temperamento previsto declarando a la firma "ELBIO OSCAR MOTTA" deudora del Fisco.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

D I S P O N E :

1º — Declárase deudor del Fisco a la firma "ELBIO OSCAR MOTTA" por la cantidad de Pesos Quinientos Ochenta ($ 580,-) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente disposición.

2º — De forma.

DISPOSICION D. G. A. Nº 116. — Buenos Aires, 26|4|78.

VISTO: El corresponde nº 2205|76 del expediente nº 14.794|75, del que resulta que la firma "EMPRESA ARGENTINA DE SERVICIOS PUBLICOS de CESAR E. MORGANTI" con domicilio en Avda. Juan de Garay nº 3414, 2º Piso, "A", Capital Federal, Proveedor del Estado nº 8861 no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la disposición nº 461 de fecha 16-12-76 que corre a fojas 7|8, por la que se intimó a ingresar en el Departamento Tesorería, dentro de los cinco (5) días posteriores a su notificación la suma de Pesos Setecientos Cinco ($ 705,-) cuya percepción debe tramitarse sujeta a la reglamentación de la Ley de Contabilidad, y

CONSIDERANDO: Que la mencionada firma no ha efectuado el pago correspondiente, no obstante haber sido notificada por Nota D. C. S. Nº 348 de fecha 21-2-77 e intimada para que en el plazo de cinco (5) días haga efectiva en el Departamento Tesorería la suma indicada por telegrama colacionado del 23-3-77 de fojas 13.

Que en consecuencia su situación encuadra en lo determinado por el inciso 2º de la reglamentación del artículo 22) de la Ley de Contabilidad (modificado por decreto nº 2647|77) por lo que corresponde declarar al causante deudor del Fisco.

Que al tomar la intervención que le compete, la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos aconseja en dictamen que corre a fojas 23, seguir el temperamento previsto declarando a la firma "EMPRESA ARGENTINA DE SERVICIOS PUBLICOS de CESAR E. MORGANTI" deudora del Fisco.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

D I S P O N E :

1º — Declárase deudor del Fisco a la firma "EMPRESA ARGENTINA DE SERVICIOS PUBLICOS de CESAR E. MORGANTI" por la cantidad de Pesos Setecientos Cinco ($ 705,-) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente disposición.

2º — De forma.

DISPOSICION D. G. A. Nº 148. — Buenos Aires, 15|5|78.

VISTO: El corresponde nº 2752|76 del expediente nº 14.101|75, del que resulta que la firma "BRUNO HNOS." con domicilio en Maipú nº 456, Capital Federal, Proveedor del Estado nº 4773-2, no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la resolución nº 106 de fecha 19-1-77 que corre agregada a fojas 11|12 por la que se dio por perdido el depósito de garantía de adjudicación en proporción a la parte no cumplida y se la intima a ingresar en el Departamento Tesorería dentro de los cinco (5) días posteriores a su notificación la suma de Pesos Un Mil Setecientos Setenta ($ 1.770,-) cuya percepción debe tramitarse sujeta a la reglamentación de la Ley de Contabilidad, y

CONSIDERANDO: Que la mencionada firma no ha efectuado el pago correspondiente, no obstante haber sido notificada por Nota D. C. S. Nº 285 de fecha 15-2-77 e intimada para que en el plazo de cinco (5) días haga efectiva en el Departamento Tesorería la suma indicada por telegrama colacionado del 22-3-77 de fojas 18.

Que de acuerdo a lo determinado por el inciso 4, apartado a) de la reglamentación del artículo 22) de la Ley de Contabilidad, se ha declarado por resolución nº 799 de fecha 3|5|78 de fojas 30 la no conveniencia de acciones judiciales.

Que en consecuencia su situación encuadra en lo determinado por el inciso 2º de la reglamentación del artículo 22) de la Ley de Contabilidad (modificado por decreto nº 2647|77) por lo que corresponde declarar al causante deudor del Fisco.

Que al tomar la intervención que le compete, la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos aconseja en dictamen que corre a fojas 23, seguir el temperamento previsto declarando a la firma "BRUNO HNOS." deudora del Fisco.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

D I S P O N E :

1º — Declárase deudor del Fisco a la firma "BRUNO HNOS." por la cantidad de Pesos Un Mil Setecientos Setenta ($ 1.770,-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente disposición.

2º — De forma.

MOVIMIENTO DE PERSONAL
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 997. Buenos Aires, 23|5|78.

1º — Declárase en disponibilidad con goce del 100 % de sus haberes desde el 28 de diciembre de 1977 hasta el 21 de setiembre de 1978, con el 50 % de sus haberes desde el 22 de setiembre de 1978 y por un período máximo de un (1) año, al señor Jorge Alfredo SALARI, en un cargo Categoría 10 —Tramo Ejecución, Agrupamiento Adminstrativo— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Brigadier General Pascual Echagüe" de Concordia, Entre Ríos—.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 998. Buenos Aires, 23|5|78.

1º — Declárase en disponibilidad con goce del 100 % de sus haberes desde el 12 de noviembre de 1977 hasta el 21 de febrero de 1978, con el 50 % de sus haberes desde el 22 de febrero de 1978 y por un período máximo de un (1) año, al señor Manuel de la TORRE, en un cargo Categoría 10 —Tramo Ejecución, Agrupamiento Administrativo— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "General Francisco Ramírez" de Paraná, Entre Ríos.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1016. Buenos Aires, 24|5|78.

1º — Declárase en disponibilidad con goce del 100 % de sus haberes desde el 27 de octubre de 1977 hasta el 10 de junio de 1978; con goce del 50 % de sus haberes del 11 de junio de 1978 y por un período máximo de un (1) año, al señor Jorge Isaac MARTINEZ, Preceptor afectado en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador de Jujuy.

2º — De forma.

TAREAS AUXILIARES

RESOLUCION Nº 934. Buenos Aires, 18|5|78.

1º — Asignar tareas auxiliares durante el período lectivo 1978, al señor Horacio Julio OJEDA, titular de un (1) cargo de Secretario de 2ª Categoría, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de Mendoza (Ciudad), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c), del Decreto Nº 1429|78.

2º — Establecer que las tareas auxiliares mencionadas en el punto 1º, deberán ser desempeñadas en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza (Ciudad), en turno vespertino.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 935. Buenos Aires, 18|5|78.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 1º de enero y hasta el 30 de junio de 1978, al señor Pedro LANDABURU, titular de un (1) cargo de preceptor, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c), del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 936. Buenos Aires, 18|5|78.

1º — Asignar tareas auxliares durante el período lectivo 1978, a la señora Sara Susana CORIO de SALAS, profesora de veintinueve (29) horas de cátedra (17 horas titulares, 6 horas afectadas por aplicación del Decreto número 1060|74 y 6 horas interinas), en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba (Ciudad), por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 937. Buenos Aires, 18|5|78.

1º — Establecer que las tareas auxiliares con una reducción horaria correspondiente a 20 horas semanales, aconsejadas a favor de la señora Norma PAVON de RAVELLI en un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica —afectada por aplicación del Decreto Nº 1060|74— y un (1) cargo interino

de Maestra de Enseñanaza Práctica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 'Nicolasa B. De Quiroga" de Mercedes (San Luis), deberán ser consideradas a partir del 9 de marzo de 1978 y por el término de 1 mes, por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c), del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION Nº 830. Buenos Aires, 10|5|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Matilde Francisca CORREA de ARGUELLO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 831. Buenos Aires, 10|5|78.

1º — Acceder, hasta la fecha de su notificación, a la solicitud de permanencia en categoría activa, interpuesta por el señor Federico CILIBERTI.

2º — Notificar documentadamente al citado docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto número 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, de no optar por este régimen, la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 11 "Crisol" de Rosario (Santa Fe), procederá a extender los certificados de cesación de servicio.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 832. Buenos Aires, 10|5|78.

1º — Acceder, hasta la fecha de su notificación, a la solicitud de permanencia en categoría activa, interpuesta por la señora Rosa Argentina TURI de MOGGIA.

2º — Notificar documentadamente a la citada docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto número 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69; de no optar por este régimen, la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Nogoyá (Entre Ríos), procederá a extender los certificados de cesación de servicio.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 833. Buenos Aires, 10|5|78.

1º — Acceder, hasta la fecha de su noticación, a la solicitud de permanencia en categoría activa, interpuesta por el señor Luis Ramón ZAPATA.

2º — Notificar documentadamente al citado docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo si sus disposiciones lo alcanzaren presentar su renuncia condicionada al Decreto número 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69; de no optar por este régimen, la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "General Manuel Belgrano" de Resistencia (Chaco), procederá a extender los certificados de cesación de servicio.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 834. Buenos Aires, 10|5|78.

1º — Acceder, hasta la fecha de su notificación, a la solicitud de permanencia en categoría activa, interpuesta por el señor Alberto Alfonso PELLEGRINO.

2º — Notificar documentadamente al citado docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto número 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69; de no optar por este régimen, la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Juan Bautista Alberdi" de San Nicolás (Buenos Aires), procederá a extender los certificados de cesación de servicio.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 835. Buenos Aires, 10|5|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interjuesto por el señor Antonio Julio FABAZ, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 836. Buenos Aires, 10|5|78.

1º — Acceder, hasta la fecha de su notificación a la solicitud de permanencia en categoría activa, interpuesta por el señor Alejandro Guilermo Primero DONADILLE.

2º — Notificar documentadamente al citado docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si su disposiciones le alcanzaren, presentar su renucia condicionada al Decreto número 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69; de no optar por este régimen la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Ing. Luis Bernardo Laporte" de Rosario (Santa Fe), procederá a extender los certificados de cesación de servicio.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 837. Buenos Aires, 10|5|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Angela María HERNANDEZ, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 838. Buenos Aires, 10|5|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoria activa interpuesto por el señor Luis HEUMANN, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 839. Buenos Aires, 10|5|78.

1º — Acceder, hasta la fecha de su notificación, a la solicitud de permanencia en categoría activa, interpuesta por la señorita María Martina DEMESTRI.

2º — Notificar documentadamente a la citada docente que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcazaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto número 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69; de no optar por este régimen, la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Coronel de Marina Tomás Espora" de Zárate (Buenos Aires), procederá a extender los certificados de cesación de servicio.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 840. Buenos Aires, 10|5|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoria activa interpuesto por el señor Esteban Martín LAGOMARSINO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 841. Buenos Aires, 10|5|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Manuel Julio ARISMENDI, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 842. Buenos Aires, 10|5|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoria activa interpuesto por la señora María FAUS TAUA de QUIROS, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 843. Buenos Aires, 10|5|78.

1º — Acceder, hasta la fecha de su notificación, a la solicitud de permanencia en categoría activa, interpuesta por el señor René Ivón AUGUSTE BELTRAN.

2º — Notificar documentadamente al citado docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios pudiendo, si sus disposiciones lo alcazaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto número 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69; de no optar por este régimen, la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Dr. Juan Bautista Terán" de San Miguel Tucumán, procedera a extender los certificados de cesación de servicio.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 844. Buenos Aires, 10|5|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoria activa interpuesto por el señor Eduardo Francisco NANNI, por

el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 845. Buenos Aires, 10|5|78.

1º — Acceder, hasta la fecha de su notificación, a la solicitud de permanencia en categoría activa, interpuesta por el señor Juan Carlos NOODT.

2º — Notificar documentadamente al citado docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcazaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto número 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69; de no optar por este régimen, la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Capitan de Fragata Carlos María Moyano" de San Fernando (Buenos Aires), procederá a extender los certificados de cesación de servicio.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 846. Buenos Aires, 10|5|78.

1º — Acceder, hasta la fecha de su notificación, a la solicitud de permanencia en categoría activa, interpuesta por el señor Rafael Juan CALDERON.

2º — Notificar documentadamente al citado docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto número 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69; de no optar por este régimen, la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Escolastico Zegada" de San Salvador de Jujuy, procederá a extender los certificados de cesación de servicio.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 847. Buenos Aires, 10|5|78.

1º — Acceder, hasta la fecha de su notificación, a la solicitud de permanencia en categoría activa, interpuesta por la señora María Elena SPALLANZANI de LIPP.

2º — Notificar documentadamente a la citada docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo si sus disposiciones le alcazaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto número 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69; de no optar por este régimen, la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Brig. Gral. Juan Facundo Quiroga" de Chilecito (La Rioja), procederá a extender los certicados de cesación de servicio.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 848. Buenos Aires, 10|5|78.

1º — Acceder, hasta la fecha de su notificación, a la solicitud de permanencia en categoría activa, interpuesta por el señor José Ulises SCIOSCIA.

2º — Notificar documentadamente al citado docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto número 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69; de no optar por este régimen, la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires), procederá a extender los certificados de cesación de servicios.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 849. Buenos Aires, 10|5|78.

1º — Acceder, hasta la fecha de su notificación, a la solicitud de permanencia en categoría activa, interpuesta por el señor Felipe Luis MATALONI.

2º — Notificar documentadamente al citado docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren presentar su renuncia condicionada al Decreto número 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69; de no optar por este régimen, la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Colón (Buenos Aires), procederá a extender los certificados de cesación de servicio.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 850. Buenos Aires, 10|5|78.

1º — Acceder, hasta la fecha de su notificación, a la solicitud de permanencia en categoría activa, interpuesta por el señor Oreste Marcelo CREMONA.

2º — Notificar documentadamente al citado docente, que deberá iniciar los

trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren presentar su renuncia condicionada al Decreto número 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69; de no optar por este régimen, la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Curuzú Cuatiá (Corrientes), procederá a extender los certificados de cesación de servicio.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 851. Buenos Aires, 10|5|78.

1º — Acceder, hasta la fecha de su notificación, a la solicitud de permanencia en categoría activa, interpuesta por la señora María Jesús ORTIZ de HERNANDEZ.

2º — Notificar documentadamente a la citada docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren presentar su renuncia condicionada al Decreto número 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69; de no optar por este régimen, la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "República del Libano" de Capital Federal, procederá a extender los certificados de cesación de servicio.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 874. Buenos Aires, 11|5|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Juan Desmar Exaudi ROZA, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 875. Buenos Aires, 11|5|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Irma Alicia LOZA de LASBAINES, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 876. Buenos Aires, 11|5|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Natalio CAMPOS, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 877. Buenos Aires, 11|5|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Horacio Juan PASCUAL, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 878. Buenos Aires, 11|5|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Lisandro Fabio ESCOBAR, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1976.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 879. Buenos Aires, 11|5|78.

1º — Acceder, hasta la fecha de su notificación, a la solicitud de permanencia en categoría activa, interpuesta por la señora Ana QUIÑONES de DI NARDO.

2º — Notificar documentadamente a la citada docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto número 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69; de no optar por este régimen, la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Benito Juárez (Buenos Aires), procederá a extender los certificados de cesación de servicio.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 880. Buenos Aires, 11|5|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Félix Raúl MAGALLAN, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 881. Buenos Aires, 11|5|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora María Aurora SALIBA de BORELLO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 882. Buenos Aires, 11|5|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Segundo Marcelino ZAMORANO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 883. Buenos Aires, 11|5|78.

1º — Acceder, hasta la fecha de su notificación, a la solicitud de permanencia en categoría activa interpuesta por la señorita María Estela CORREA.

2º — Notificar documentadamente a la citada docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren presentar su renuncia condicionada al Decreto número 8820|62 y su ampliatorio número 1445|69; de no optar por este régimen, la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires), procederá a extender los certificados de cesación de servicio.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 884. Buenos Aires, 11|5|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Rafael Alberto GALINDEZ, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 885. Buenos Aires, 11|5|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Juan Carlos LOZANO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 938. Buenos Aires, 18|5|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor José Emilio GALANDER, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 939. Buenos Aires, 18|5|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Oscar Rafael IBARLUCEA, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 940. Buenos Aires, 18|5|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Alberto Manuel ZENOBI, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 941. Buenos Aires, 18|5|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Sara TAVOLARO de BEIROA, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 942. Buenos Aires, 18|5|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Angel DEODATO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 943. Buenos Aires, 18|5|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Luis Estanislao CASSIANI, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 944. Buenos Aires, 18|5|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Alberto Pedro BIASOLI, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 945. Buenos Aires, 18|5|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por

la señorita Nilda URRIBARRI, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1975.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 946. Buenos Aires, 18|5|78.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Rodolfo Gregorio ALCORTA, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1975.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 947. Buenos Aires, 18|5|78.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Ada Mercedes Margarita TOFANELLI, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1975.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 948. Buenos Aires, 18|5|78.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Otilia LOPEZ de SANTOS, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1975.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 949. Buenos Aires, 18|5|78.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Felisa Etelvina BANDECHI de CALOMITE, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1975.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 950. Buenos Aires, 18|5|78.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Martina SILVERO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1975.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 951. Buenos Aires, 18|5|78.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Eladio Martín BRAVO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1975.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 956. Buenos Aires, 18|5|78.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Benito Antonio ALASIA, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1975.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 957. Buenos Aires, 18|5|78.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor José Luis MAGNANO, por el término de de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1975.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 958. Buenos Aires 18|5|78.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Batista Humberto PUCCI, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1975.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 959. Buenos Aires, 18|5|78.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Blanca Ester LAGIER de CUNEO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1975.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 960. Buenos Aires, 18|5|78.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor José Francisco ARBURU, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1975.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 961. Buenos Aires, 18|5|78.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señor Elsa ROSSI de PAGANO, por

el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1976.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 962. Buenos Aires, 18|5|78.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Celina Daisy BALSA de ZANINI, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1975.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 963. Buenos Aires, 18|5|78.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Roberto Ricardo CAMINOS, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1975.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 964. Buenos Aires, 18|5|78.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Américo Argentino RISSO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1975.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 965. Buenos Aires, 18|5|78.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor José BIONDI, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1975.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 966. Buenos Aires, 18|5|78.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Francisco Genaro GUARRIELLO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1975.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 967. Buenos Aires, 18|5|78.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Teresa Mariana TULLIANI, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1975.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 968. Buenos Aires, 18|5|78.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Julio César ARBASETTI, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1975.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 969. Buenos Aires, 18|5|78.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Rubén Martín VISPO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1975.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 970. Buenos Aires, 18|5|78.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Elsa Amalia Elena MACAFERRI, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1975.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 971. Buenos Aires, 18|5|78.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor José MARTI SIMON, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1975.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 972. Buenos Aires, 18|5|78.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Ricardo Antonio LAFFATIGUE, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1975.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 973. Buenos Aires, 18|5|78.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Bernardo RUSCITTI por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1975.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 974. Buenos Aires, 18|5|78.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por

la señorita Beatriz Margarita ARREGUI y OLAECHEA, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 975. Buenos Aires, 18|5|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Irma Graciela CESAR de BOTTO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.017. Buenos Aires, 24|5|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Malvina LANZAVECHIA, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.018. Buenos Aires, 24|5|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Rubén Tomás OCANDO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.019. Buenos Aires, 24|5|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Olga MORELLI de ERREA, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.020. Buenos Aires, 24|5|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Rosa Josefina GITARD, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.021. Buenos Aires, 24|5|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora María Teresa PAEZ LUNA de DIAZ RAMOS, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.022. Buenos Aires, 24|5|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Esther Corina PARIS, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 995. Buenos Aires, 23|5|78.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones del Art. 9º del Estatuto del Docente, a la señora María Celia SAN PEDRO de MORENO, afectada a un cargo de Directora y Profesora titularde 12 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Osvaldo Magnasco" de Capital Federal, desde el 4 de agosto hasta el 9 de octubre de 1977, por su desempeño como Miembro titular de la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona I— Capital.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 996. Buenos Aires, 23|5|78

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones del Art. 6º inciso f) del Decreto Nº 1429|73, desde el 23 de junio hasta el 22 de noviembre de 1977, a la señorita Rosa Ester LEOTA, profesora interina de 20 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Sgto. Mayor Ingeniero Don José Antonio Alvarez Condarco" de Godoy Cruz —Mendoza—.

2º — De forma.

DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 1011. Buenos Aires, 24|5|78.

1º — No hacer lugar al recurso interpuesto por el señor Pablo Juan NASIF contra la Disposición Nº 43|76 de la Inspección General de Unidades Es-

colares, la que en consecuencia se confirma.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1012. Buenos Aires, 24|5|78.

1º — No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el señor Carlos Alberto CELLA contra la sanción que se le aplicara por Disposición Nº 75|76 de la Dirección General de Enseñanza Técnica en cumplimiento de lo dispuesto por Resolución Nº 1938|76, por cuanto el citado docente no aportó en su presentación elementos de jucio que no hubieran sido ponderados al dictarse la medida recurrida.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1013. Buenos Aires, 24|5|78.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 23.333|77, mediante las cuales el señor Héctor Juan DOMINGUEZ interpone recurso de apelación contra el orden de méritos para la cobertura del cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica de la ENET Nº 4 "Gral. Manuel N. Savio" de Rosario (Santa Fe), emitido por la Junta de Clasificación Docente Zona IV; y

CONSIDERANDO: Que si bien el Artículo 129 del Estatuto del Docente, modificado por Decreto Nº 4554|65 —Apartado II— establece el orden de reemplazo para los cargos directivos, el Decreto Nº 1060|74 y la Resolución Ministerial Nº 1736|74 limitan la posibilidad de ascenso a todo agente que haya sido afectado, si no posee los títulos exigidos por el Artículo 13 inciso c) y d) del mencionado Estatuto.

Por ello y de conformidad con lo dictaminado por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 13).

El Interventor en el
Consejo Nacional de Educación Técnica
R e s u e l v e :

1º — No hacer lugar al recurso de apelación interpuesta por el señor Héctor Juan DOMINGUEZ contra el orden de méritos para la cobertura del cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica de la ENET Nº 4 "Gral. Manuel N. Savio" de Rosario (Santa Fe), producido por la Junta de Clasificación Docente Zona IV, atento a los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1014. Buenos Aires, 24|5|78.

VISTO las actuaciones obrantes en el Cde. Nº 1672|77 c|varios, mediante las cuales la señora Lydia Teresita DI DOMENICA de ABBATE solicita desempeñar el cargo de Directora de la ENET Nº 5 "María de los Remedios E. de San Martín" de la Capital Federal, teniendo en cuenta que, a partir del 24 de mayo de 1974, fue designada por concurso Vicedirectora titular del establecimiento; y

CONSIDERANDO: Que según surge de autos, habiéndose producido la vacancia de la Dirección de la citada unidad escolar, ocupó dicho cargo la entonces Regente titular y Vicedirectora interina, señora Elina Stella MANCEBO de MASSA, primero con carácter suplente (1|6|73-3|6|74) y luego automáticamente en forma interina por renuncia de su titular.

Que por lo expuesto precedentemente, lo peticionado por la señora de ABBATE no encuentra sustento legal, por cuanto conforme con lo establecido por la doctrina en la materia el interino solo puede ser desplazado en el cargo o función por la designación de un titular.

Por ello y de conformidad con lo dictaminado por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 64 expte. Nº 8578|74).

El Interventor en el
Consejo Nacional de Educación Técnica
R e s u e l v e :

1º — No hacer lugar a la solicitud interpuesta por la señora Lydia Teresita DI DOMENICA de ABBATE para ocupar la Dirección de la ENET Nº 5 'María de los Remedios E. de San Martín" de la Capital Federal, atento a los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1015. Buenos Aires, 24|5|78.

1º — No hacer lugar a la solicitud de pago de haberes interpuesta por los señores Ricardo Rogelio SUAREZ y Víctor de Jesús LEDESMA, docentes de la ENET Nº 1 "Ing. Santiago Barabino" de La Banda (Santiago del Estero), atento a lo establecido por el punto IV, inciso a) de la Reglamentación del Artículo 39 del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional (Decreto-Ley Nº 6666|57).

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 744. Buenos Aires, 3|5|78.

1º — Aceptar la renuncia a partir del 1º de abril de 1978, del señor César Enrique RISSO PATRON al cargo de Director de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 17 de Villa Berthet, provincia de Chaco.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 931. Buenos Aires, 21|12|77.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69 las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

LUTTAZI, Rolando Jorge; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de diez (10) horas de Matemática (2-4-4) en 2º año 9ª división, Formación de Asistentes Químicos y 3º año 5ª división 3º año 6º división y tres (3) horas de Física en 3º año 7ª división, todas Ciclo Básico ,turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 25 "Tte. 1º de Artilleria Fray Luis Beltran" de Capital Federal.

RODRIGUEZ, José; a partir del 30 de junio de 1976, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 33 'Fundición Maestranza del Plumerillo" de Capital Federal.

LUJAN LUCERO, Rufino Marcial; a partir del 28 de mayo de 1976, titular de diez (10) horas de Tecnología (5-5) en 4º año 1ª división Tornería Mecánica y 4º año 1ª división, Fresado Mecánico, turno mañana, doce (12) horas de Física (4-4-4) en 3º año 1ª división, turno mañana y 2º año 1ª y 2ª divisiones, turno tarde y suplente de ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 3º año 1ª división y 1º año 2ª división, todas turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Villa del Soto (Córdoba).

DI SARLI, Mario Miguel; a partir del 30 de abril de 1976, titular de cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales y dos (2) horas de Tecnología Mecánica II en 3º año 1ª división y cuatro (4) horas de Tecnología Mecánica III en 4º año 1ª división, todas turno noche, Mecánica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 'Gral. Manuel Nicolás Savio de Rosario (Santa Fe).

CRUZ, Tomás; a partir del 31 de mayo de 1976, interino de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica turno mañana y noche, respectivamente, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

ACQUARONE de GAGLIARDI, Nelly Fanny; a partir del 30 de junio de 1976, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "Jose Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires).

FERRARO, Enrique Pascual; a partir del 31 mayo de 1976, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde, respectivamente y suplente de un (1) cargo similar, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 10 "Fray Luis Beltran" de Capital Federal.

VELAZQUEZ, Fernando; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º y 3º año 2as. divisiones, Ciclo Básico, cuatro (4) horas de Mecánica en 1º año 2ª división y doce (12) horas de Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquinas (6-6) en 2º año 1ª y 2ª divisiones y suplente de cuatro (4) horas de Mecánica Técnica y dos (2) horas de Tecnología I en 1º año 1ª división, Ciclo Superior, Mecánica, en

la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

FESTA, Pedro Blas; a partir del 31 de mayo de 1976, interino de un (1) cargo de Subregente Técnico, turno noche y titular de cinco (5) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año 4ª división, turno noche Ciclo Superior, Automotores (en uso de licencia por Decreto Nº 734|68) en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal.

CALLEJA, Primitivo Juan; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de ocho (8) horas de Construcciones de Albañilería y Fundación (4-4) en 2º año, 1ª y 9ª divisiones, Construcciones, dos (2) horas de Organización Industrial II en 3º año, 2ª división Electricidad y dos (2) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 3º año, 5ª división, Mecánica, todas turno vespertino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 "Ing. Luis Augusto Huergo" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1095. Buenos Aires, 23|12|77.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

MUÑOZ, Domingo; a partir del 1º de julio de 1977, titular de ocho (8) horas de Trabajos Prácticos de Química Inorgánica (4-4) en 1º año, 1ª y 4ª divisiones y en cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Orgánica I, afectadas por aplicación del Decreto número 1060|74, en 2º año, 2ª división, todas turno diurno, Ciclo Superior, especialidad Química en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (Santa Fe).

LUQUE REYES, Cayetano Enrique; a partir del 30 de junio de 1977 titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y en un (1) cargo similar, turno tarde, afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74 en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ingeniero Carlos Alberto Cassaffousth" de Córdoba.

AQUINO, Aurelio; a partir del 1º de julio de 1977, en un (1) cargo de Preceptor, turno tarde, afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74 en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario (Santa Fe).

D'OTTAVIO, Miguel Roberto; a partir del 1º de julio de 1977, titular de seis (6) horas de Electrotecnia II en 2º año, 1ª división, turno diurno, especialidad Electricidad en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario (Santa Fe).

LOBOS, Aníbal Candelario; a partir del 24 de mayo de 1977, titular de diez (10) horas de Historia (2|2|2|2|2) en 1º año, 1ª división, 2º año, 1ª división y 3º año, 1ª división turno mañana; 2º año, 2ª división y 3º año, 2ª división, turno tarde; diez (10) horas de Formación Cívica (2|2|2|2|2) en 1º año, 1ª división, 3º año, 1ª división y 2º año, 1ª división, turno mañana; 2º año, 2ª división y 3º año, 2ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de La Rioja.

PILI, Vicente; a partir del 30 de junio de 1977, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de General Roca (Río Negro).

SPALLANZANI de LIPP, María Elena; a partir del 30 de junio de 1977, titular de ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º y 2º año únicas divisiones; dos (2) horas de Geografía en 1º año, única diivsión y dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año, única división, todas turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Paula Albarracín de Sarmiento" de Chilecito (La Rioja).

BEVELREY DI CIO, Norma; a partir del 11 de octubre de 1976, titular de ocho (8) horas de Geografía (2|2|2|2) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, Profesiones Femeninas, 2º año, 4ª división, Ciclo Práctica Comercial, 3º año, 4ª división, Dibujo Publicitario y cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º año, 3ª división y 3º año, 3ª división, Práctica Comercial, todas turno mañana en la Es-

cuela Nacional de Educación Técnica número 5 de La Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1096. Buenos Aires 23|12|77.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

GARCIA VEIGA, Fernando Eugenio; a partir del 27 de abril de 1976, titular de cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 3º año, división 303, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de San Miguel de Tucumán.

LLAURADO ACOSTA, Sara Lía; a partir del 1º de junio de 1976, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana (en disponibilidad por Resolución Nº 1328|74 —CONET—) en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de Capital Federal.

BERARD, Jorge Eugenio; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de quince (15) horas de Educación Física (3|3|3|3|3) en 1º año, 1ª división, 2º año, 3ª división, 3º año, 1ª y 2ª divisiones todas Ciclo Básico y en 2º año, 1ª división, Ciclo Superior, Electricidad, todas turno diurno, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 12 "Lib. Gral. San Martín" de Capital Federal.

PROGRABISKY de IZAGUIRRE, Felisa Rosa; a partir del 15 de mayo de 1976, en tres (3) horas de Historia del Arte en 1º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Diseño y Promoción Publicitaria, afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Fernando Fader" de Capital Federal.

TASSO, Raúl Horacio; a partir del 7 de junio de 1976, titular de tres (3) horas de Instalaciones Industriales en 3º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ejército de los Andes" de San Rafael (Mendoza).

RIMOLI, Mario Humberto; a partir del 16 de junio de 1976, en un (1) cargo de Preceptor, turno mañana, afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Chacabuco (Buenos Aires).

FARFAN, Fortunato; a partir del 24 de junio de 1976, titular de dos (2) horas de Literatura en 1º año, Ciclo Superior, turno noche, Metalurgia, en la Escuela Nacional de Educación Técnica número 1 "Gral. Savio" de Palpalá (Jujuy).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1097. Buenos Aires, 23|12|77.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por los Decretos Nros 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se mencioña, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

LUPARELLI, Rodolfo Eduardo; a partir del 31 de agosto de 1976, en un (1) cargo de Preceptor turno mañana, afectado por aplicación del Decreto número 1060|74 en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

MEROLLA, Carmen Almerinda; a partir del 31 de agosto de 1976, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires).

MORENO, Manuel de Reyes; a partir del 31 de agosto de 1976, titular de un (1) cargo Categoría 4 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ingeniero Carlos Alberto Cassaffousth" de Córdoba.

MACCARONE, Nicolás Pascual; a partir del 3 de setiembre de 1976, titular de dieciseis (16) horas de Química (4|4|4|4) en 3º año, 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones, todas turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Buenos Aires).

GONZALEZ, Oscar; a partir del 8 de setiembre de 1976, en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74 en la Escuela Nacio-

nal de Educación Técnica Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

PINTO, Carlos Enrique; a partir del 14 de mayo de 1976 titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde y de un (1) cargo de Preceptor, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "General Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos).

RUPOLO, Francisco Jorge; a partir del 15 de abril de 1976, suplente de seis (6) horas de Matemática en 2º año, 1ª división, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal.

LAPADULA, Donato; a partir del 30 de setiembre de 1976, titular de un (1) cargo Categoría 4 —Agrupamiento Mantenimiento y Producción— Tramo Personal Operario en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 15 "Maipú" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 934. Buenos Aires, 21|12|77.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

CHITERER, Ernesto Fernando; a partir del 19 de mayo de 1976, titular del cargo de Inspector en el citado Consejo.

POTTER de PATANE, Guillermina Elena; a partir del 29 de abril de 1976, titular de quince (15) horas de Inglés (3-3-3-3-3) en 2º año 5ª división, 3º año 3ª, 5ª y 7ª divisiones, Ciclo Básico; 1º año 1ª división, Ciclo Superior, especialidad Electromecánica, todas turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Bs. As.).

VARGA, Antonio; a partir del 2 de mayo de 1976, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal.

UREÑA, Raúl Osvaldo; a partir del 17 de mayo de 1976, titular de veinticuatro (24) horas de Análisis Matemático (4-4-4-4-4-4) en 1º año 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones, Ciclo Superior Diurno, turno tarde; 1º año 2ª y 3ª divisiones, Ciclo Superior, turno vespertino en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 12 "Libertador General San Martín" de Capital Federal.

SOTIL, Jaco; a partir del 18 de mayo de 1976, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde respectivamente en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Doctor Manuel Pizarro" de Santa Fe.

PAEZ, María Felisa; a partir del 19 de mayo de 1976, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno mañana, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de Capital Federal.

MOSQUERA de PAZ, Lucía Elsa; a partir del 30 de abril de 1976, en seis (6) horas de Matemática en 1º año 10ª división, turno tarde, especialidad Automotores, afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74 e interina de seis (6) horas de la misma asignatura en 3º año 5ª división, turno tarde, especialidad Automotores en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal.

ANDREINI, Atilio Enrique; a partir del 30 de abril de 1976, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 35 "Ingeniero Eduardo Latzina" de Capital Federal.

RISSO RICCI, José María; a partir del 12 de mayo de 1976, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana (en uso de licencia por Decreto Nº 734|68) y de dos (2) cargos similares, turnos tarde y noche respectivamente; suplente de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ingeniero Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 935. Buenos Aires, 21|12|77.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por el personal

del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

SOUZA de JODOR, Irma; a partir del 2 de mayo de 1977, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica (en disponibilidad por Resolución Nº 804|76 CONET) en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Patricias Argentinas" de Junín (Bs. As.).

GIRARDI, Roberto; a partir del 1º de marzo de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 6 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de La Carlota (Córdoba).

GASSO de ASTIZ, Martha Lea; a partir del 14 de mayo de 1976, titular de tres (3) horas de Inglés en 2º año 1ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Ciudadela (Buenos Aires).

CASTIGLIONI, Humberto José; a partir del 12 de mayo de 1977, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Bs. As.).

BLANCO, Juan José; a partir del 31 de marzo de 1977, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica y en un (1) cargo similar —afectado por aplicación del Decreto 1060|74 — turnos mañana y tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Antonio Bermejo" de Junín (Bs. As.).

IZZI, Pascual Amado; a partir del 31 de marzo de 1977, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Antonio Bermejo" de Junín Buenos Aires).

MALMIERCA, Héctor Teófilo; a partir del 15 de noviembre de 1976, titular de seis (6) horas de Educación Física (3-3), en 1º y 2º año, 5ª divisiones, turno tarde y mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos).

AMAR, Arturo; a partir del 31 de mayo de 1976, interino de cuatro (4) horas de Física, en 2º año 2ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 937. Buenos Aires, 21|12|77.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por el personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

MUÑOZ, Domingo; a partir del 30 de junio de 1977, titular de cuatro (4) horas de Química (2-2) en 1º año 1ª división, turno tarde, especialidad Electricidad y 1º año 2ª división, turno noche, especialidad Electrónica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ingeniero y Doctor Manuel Benjamín Bahía" de Rosario (Santa Fe).

CARRO, Leandro; a partir del 31 de julio de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 4 —Agrupamiento Mantenimiento y Producción— Tramo Personal Operario en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Presbítero José María Colombo" de Gualeguaychú (Entre Ríos).

MILLA de ADROVER, Francisca Ofelia; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Lincoln (Buenos Aires).

OVIEDO, Eutimio Miguel; a partir del 30 de abril de 1976, en treinta (30) horas de Matemática: dieciocho (18) titulares (6-6-6) en 2º año 1ª y 2ª divisiones, turno tarde y 2º año 6ª división, turno mañana; seis (6) horas afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74 en 2º año 5ª división, turno mañana y seis (6) interinas en 2º año 4ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ingeniero Pablo Nogués" de Mendoza.

TARRIO, José Manuel; a partir del 3 de junio de 1976, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe).

MALCERVELLI de AMAYA, Elena Olga; a partir del 1º de junio de 1976,

titular de doce (12) horas de Castellano (4-4-4) en 1º año 2ª y 3ª divisiones y 2º año 3ª división, turno tarde; dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año 1ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Osvaldo Magnasco" de Capital Federal.

NAVARRO, Hermosinda Rosalía; a partir del 30 de junio de 1977, en el cargo de Vicedirectora, turno tarde, afectado por aplicación del Decreto 1060|74 en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ingeniero José Alsina Alcobert" de Catamarca.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 938. Buenos Aires, 21|12|77.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por el personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

BUENZI, Angel; a partir del 31 de mayo de 1976, en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74— turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

CASSANI, Carlos; a partir del 30 de noviembre de 1976, titular de un (1) cargo Categoría 4 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal.

ALTOLAGUIRRE de ARMAGNO, Amalia; a partir del 30 de setiembre de 1976, interina de un (1) cargo de Regente, turno único, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Santa Rosa (La Pampa).

ABBRUZZESE, Carlos; a partir del 4 de mayo de 1976, en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —afectado por aplicación del Decreto 1060|74 — turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Alemania" de Villa Ballester (Buenos Aires).

FANGIO, Justino Pascual; a partir del 4 de abril de 1977, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica y en un (1) cargo similar —afectado por aplicación del Decreto 1060|74 — turnos mañana y tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Bolívar (Buenos Aires).

MERCADO, Rubén José; a partir del 1º de octubre de 1976, titular de seis (6) horas de Formación Cívica (2-2-2) en 2º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones y cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 2º año 1ª y 2ª divisiones, todas turno tarde, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Emilio Rebuelto" de Berisso (Buenos Aires).

CASTRO, Gloria; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "María Isabel Courault" de Santa Fe.

MONTALDI, Raúl Mario; a partir del 21 de abril de 1977, en seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 1º año, 1ª y 2ª divisiones, en 2º año, 1ª división, turno mañana y cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 2º y 3º año, divisiones 1ras., turnos mañana y tarde —todas afectadas por aplicación del Decreto 1060|74— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Metán (Salta).

TUCCI de RODRIGUEZ, María Antonia; a partir del 30 de abril de 1976, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Vicente Pereda" de Azul (Buenos Aires).

VARELA de DUMPE, Lydia Elisa; a partir del 7 de junio de 1977, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Paraná (Entre R'os).

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 633 — 19 DE JUNIO DE 1978

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Llamado a preselección para cubrir la dotación de personal superior y de supervisión. 522-524

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Auspíciase el dictado de cursos de perfeccionamiento, organizados por la Dirección Nacional del Antártico. 525-526

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Créase el Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Corral de Bustos (Córdoba). Residencias de Misiones Monotécnicas. Asignación de horas cátedra. Certificaciones. Adjudicaciones. Convenios. 526-533

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Disposición D. G. A. Nº 149|78. 533

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Designaciones. Renuncias. 534-551

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Unidad Sectorial de la Reforma Administrativa (Ley 21.630)

LLAMADO A PRESELECCION PARA CUBRIR LA DOTACION DE PERSONAL SUPERIOR Y DE SUPERVISION

(Preferentemente entre el personal del Ministerio, incluyendo Universidades Nacionales y Organismos Descentralizados)

CARGOS A CUBRIR:

— **Asistentes de Dirección (Cat. 23 - Agrupamiento Administrativo)**

Los candidatos, preferentemente universitarios, deben tener capacidad para proponer y evaluar planes y programas de reforma administrativa y controlar el cumplimiento de los mismos, con conocimientos en Administración Pública en general y especialmente en el área del Ministerio, tanto en cuanto a los sistemas administrativos (presupuestos, contrataciones, contabilidades, registro patrimonial, programación, control, etc.), como en recursos humanos (estatutos, regímenes escalafonarios de trabajo, incompatibilidades, adscripciones, licencias y permisos, disponibilidades, subrogancias, horarios, sumarios, juntas de calificaciones y disciplina y normas, regulaciones y procedimientos internos de administración de personal en general).

— **Jefe Departamento Organización y Sistemas (Cat. 22 - Agrupamiento Administrativo)**

Capacidad para dirigir la ejecución de planes y programas de reforma administrativa, en la especialidad de organización y sistemas de administración, con conocimientos en Administración Pública en general y preferentemente del Ministerio (presupuestos, contrataciones, contabilidades, registro patrimonial, programación, control, etc.).

— **Jefe Departamento Recursos Humanos (Cat. 22 - Agrupam. Administrativo)**

Capacidad para dirigir la ejecución de planes y programas de reforma administrativa en la especialidad de recursos humanos de la Administración Pública en general y preferentemente del Ministerio (Estatutos, regímenes escalafonarios, de trabajo, incompatibilidades, adscripciones, licencias y permisos, disponibilidades, subrogancias, horarios, sumarios, juntas de calificaciones y disciplina, y normas, regulaciones y procedimientos internos de administración de personal en general).

— **Jefe Departamento Capacitación (Cat. 22 - Agrupamiento Administrativo)**

Capacidad para dirigir la ejecución de planes y programas de formación de personal y centros de instrucción y capacitación de agentes para las distintas áreas administrativas del Ministerio, con conocimientos pedagógicos y de la especialidad.

— **Analistas (Cat. 16 a 21 - Agrupamiento Administrativo)**

Capacidad para elaborar o colaborar en la realización de planes y proyectos de reforma administrativa en cualquiera de las áreas de organización y sistemas o recursos humanos, con conocimientos en una o más áreas relacionadas con presupuestos, contrataciones, contabilidades, registro patrimonial, programación, control, estatutos, regímenes escalafonarios, de trabajo, incompatibilidades, adscripciones, licencias y permisos, disponibilidades, subrogancias, horarios, sumarios, juntas de calificaciones y disciplina, y normas, regulaciones y/o procedimientos internos de administración de personal en general.

— **Analista (Especializado Informática) - (Cat. 19 - Agrup. Administrativo)**

Capacidad para elaborar y mantener un sistema de información con los distintos sectores del Ministerio y con el resto de la Administración Pública (Nacional, Provincial y Municipal) y otros organismos del país o del extranjero, sobre aspectos vinculados con la reforma administrativa, recopilando, evaluando y preparando información de interés para el área, con conocimientos sobre informática y administración.

— **Analista (Especializado Administración) - (Cat. 19 - Agrup. Administrativo)**

Capacidad para responsabilizarse del apoyo administrativo de la Unidad tanto en cuanto a administración de su propio personal como en cuanto a los demás aspectos relacionados con presupuesto, contrataciones, finanzas, etc. y con experiencia en las referidas áreas.

— **Analistas (Cat. 19 a 21 - Agrupamiento Profesional)**

Se requiere título universitario en cualquiera de las especialidades de interés para la reforma administrativa con conocimiento de la Administración Pública en general y especialmente en las áreas de Cultura, Educación y Ciencia y Tecnología, y capacidad para realizar estudios sobre sistemas administrativos (análisis, programación y procesamiento de datos, métodos de trabajo, regímenes jurídicos, u otros), o para dictar cursos referentes a organización y sistemas y recursos humanos.

— **Diagramadores (Cat. 17 - Agrupamiento Técnico)**

Capacidad para diagramar expresiones gráficas y reproducirlas, contemplando tanto dibujos lineales como de letras.

Requisitos:

LUGAR DE TRABAJO: Capital Federal - TIEMPO COMPLETO. La función implicará VIAJAR Y REALIZAR CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO.

Opciones:

Se podrá inscribir también personal del Ministerio, que sin aspirar a las designaciones pueda integrar la dotación, por vía de excepción, con carácter de adscripto, manteniendo su actual situación de revista.

Presentación:

Hasta el 30 de Junio de 1978 — En sobre cerrado con 2 (dos) ejemplares de Curriculum Vitae y datos personales, dirigido a: Señor Director General de la Unidad Sectorial de la Reforma Administrativa — Avda. Madero 235 - Piso 6º - Of. 689 - Capital Federal.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION S.S.E. Nº 75. — Buenos Aires, 10|5|78.

VISTO el propósito manifestado por la Dirección Nacional del Antártico dependiente del Ministerio de Defensa, de dictar cursos de perfeccionamiento destinados a profesores de nivel medio, con el fin de difundir la naturaleza del continente antártico y la continuada actividad que nuestro país desarrolla en dicha zona; y,

CONSIDERANDO: Que la consecución del propósito expuesto precedentemente es de la mayor importancia, en razón del alto interés que el sector antártico representa para la Nación;

Que la ciudadanía y especialmente la de edad juvenil, no debe desconocer la real situación jurídica que impera en aquella región, para que de ese modo tome conciencia cabal de los problemas que de ella se derivarán en las próximas décadas y que deberá enfrentar con idoneidad;

Que a pesar de la importancia cada vez mayor que se asigna a la Antártida en su doble condición de laboratorio natural y potencial fuente de recursos a través de la divulgación periodística y del consecuente incremento del interés de la población por este tema, una difusión seria y ordenada debe ser suministrada por la actividad docente;

Que se ha incluido en los programas de estudio de diversas materias de nivel medio el conocimiento de las Islas Malvinas, Antártida Argentina y Atlántico Sur, y en especial de los problemas que afectan la soberanía del país en dicha área;

Que no existen obras que reflejan adecuadamente nuestro accionar antártico y la contribución científica que de él se extrae, pues son retaceados o abiertamente ignorados por la bibliografía extranjera el espíritu y la permanencia del trabajo argentino al sur del Cabo de Hornos, como sólidos cimientos de nuestra soberanía austral;

Que la Dirección Nacional del Antártico ya ha desarrollado cursos para maestros de nivel primario con resultados muy satisfactorios, pero este modo de acción inicial, tendiente a lograr una verdadera conciencia antártica argentina en términos de futuro, se considera aún insuficiente;

Que la cuidada preparación del curso propuesto, que incluye materias como "Geografía Física y Humana", "Historia", "Climatología", "Geología", "Biología", "Glaciología", "Bibliotecología", "Oceanografía", "Geopolítica", "Física de la Alta Atmósfera: Auroras Polares"; la seriedad evidenciada en su organización, que considera selección de aspirantes, régimen de asistencia, aprobación y constancias a expedir; y el nivel académico del cuerpo de especialistas a cargo de las cátedras, fundamenta la necesidad de auspiciarlo.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Auspiciar el dictado de cursos de perfeccionamiento, organizados por la Dirección Nacional del Antártico, con destino a profesores de establecimientos de nivel medio, dependientes de esta Subsecretaría.

2º — Brindar apoyo a la Dirección Nacional del Antártico en la implementación de ese proyecto que se considera provechoso para los docentes participantes.

3º — Comunicar esta decisión, para los fines indicados en el apartado anterior, al Consejo Nacional de Educación Técnica, Dirección Nacional de Educación Media y Superior, Dirección Nacional de Educación Agropecuaria, Dirección Nacional de Educación Artística y Dirección Nacional de Educación del Adulto.

4º — De forma.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 1035. — Buenos Aires, 29|5|78.

1º — Crear un Centro Nacional de Formación Profesional de Residencia Fija, para su radicación en la localidad de CORRAL DE BUSTOS, Pvcia. de Córdoba.

2º — Denominar a la Unidad de Formación creada por el artículo anterior "Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1" de Corral de Bustos, Pvcia. de Córdoba.

3º — Clasificar a dicha Unidad como establecimiento de 3ª categoría.

4º — Establecer que esta Unidad organizará el dictado de cursos de Formación Profesional para la calificación laboral de adolescentes y adultos.

5º — Asignar para este establecimiento la siguiente planta funcional:

1 (uno) Director
1 (uno) Secretario
3 (tres) Maestros de Enseñanza Práctica
1 (uno) Maestro de Grado
1 (uno) Preceptor

6º — Encomendar al Inspector de Formación Profesional de la Regional Centro, Prof. Manuel DIAZ, las gestiones tendientes a la organización del Centro a fin de proceder a su habilitación en oportunidad de contarse con las disponibilidades físicas requeridas para el inicio de los cursos.

7º — De forma.

RESOLUCION Nº 1031. — Buenos Aires, 29|5|78.

1º — Prorrogar la residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 58 en la localidad de Chepes, provincia de La Rioja, por el bienio 1978-1979.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1023. — Buenos Aires, 24|5|78.

1º — Apruébase para los establecimientos, bajo la jurisdicción de la Inspección Regional Cuyo, la asignación de horas de cátedra correspondiente al período lectivo 1978, que figuran en planilla anexa a la presente.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1023|78

Código	Nº	ENET	Asignación Horas de Cátedra
		PROVINCIA DE MENDOZA	
4248	1	de Bowen	91
4262	1	de General Alvear	275
4267	1	de San José de Guaymallén	612
4261	1	de Las Heras	417
	2	"IV Brigada Aérea" de Las Heras	83
4247	1	de Luján de Cuyo	215
4256	1	Maipú	220
4260	1	"Ing. Pablo Nogués" de Ciudad	1.582
4258	2	de Godoy Cruz	1.019
4264	3	"Infanta Mendocina" de Ciudad	365
4263	4	de Ciudad	300
4475	5	de Ciudad	360
4265	1	de Monte Comán	97
4268	1	"Santa María de Oro" de Rivadavia	298
4269	1	de San Martín	215
4266	1	"Ejército de los Andes" de San Rafael	663
4259	1	de Villa Palmira	342
		PROVINCIA DE SAN JUAN	
4865	1	de Caucete	243
4303	1	"Ing. Rogelio Boero" de Ciudad	1.907
4864	2	de Ciudad	109
4866	3	de Ciudad	301
	4	de Ciudad	1.256
		PROVINCIA DE SAN LUIS	
4310	1	de Justo Daract	273
4313	1	"Ing. Agustín Mercau" de Mercedes	472
4869	2	"Nicolasa B. de Quiroga" de Mercedes	473
4317	1	"Domingo F. Sarmiento" de Ciudad	433
4872	2	"Mauricio P. Daract" de Ciudad	442
	1	"V Brigada Aérea" de Villa Reynolds	25

RESOLUCION Nº 1049. — Buenos Aires, 31|5|78.

1º — Autorízase a la Dirección General de Administración a depositar la cantidad de $ 228.194,- (Doscientos Veintiocho Mil Ciento Noventa y Cuatro Pesos), a la orden del Juzgado Federal de Jujuy y como pertenecientes a los autos "CAMPERO de ALDONATE, Nélida Berta c|CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, s|desalojo".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 814. — Buenos Aires, 9|5|78.

1º — Declárase autorizados los cursos que se dictaron durante el período lectivo 1977 en la Escuela Privada de Fábrica "Ingeniero Torcuato Di Tella" de Avellaneda (Bs. As.), de: Tres (3) Divisiones de 1º año, Tres (3) Divisiones de 2º año y Dos (2) Divisiones de 3º año del Ciclo Básico; Una (1) División de 1º año y Una (1) División de 2º año del Ciclo Superior —Especialidad Electromecánica—.

2º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575 y para su presentación ante la Dirección General Impositiva, extiéndase a las empresas que se consignan a continuación con carácter de contribuyentes al sostenimiento de la Escuela Privada de Fábrica "Ingeniero Torcuato Di Tella" de Avellaneda (Bs. As.), los correspondientes certificados de reconocimiento por el año 1977, conforme con el aporte directo del Impuesto para la Educación Técnica, que se indica en cada caso:

SIAM Di Tella Ltda.	$ 37.646.158.—
S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "TAMET"	„ 20.223.214.—
TOTAL:	$ 57.869.372.—

3º — Establécese tal como lo dispone el punto 4º) de la Resolución Nº 1460|72, que los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirir con el aporte de la reducción impositiva, deberán registrarse como de propiedad del CONET.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 868. — Buenos Aires, 11|5|78.

1º — Declárase autorizados los cursos que se dictaron durante el período lectivo 1977 en la Escuela Privada de Fábrica "Instituto Técnico Renault Argentina" del Barrio Santa Isabel (Córdoba), de: Tres (3) Divisiones de 1º año, Dos (2) Divisiones de 2º año y Tres (3) Divisiones de 3º año del Ciclo Superior —especialidad Mecánica—.

2º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575 y para su presentación ante la Dirección General Impositiva, extiéndase a las empresas que se consignan a continuación con carácter de contribuyentes al sostenimiento de la Escuela Privada de Fábrica "Instituto Técnico Renault Argentina" del Barrio Santa Isabel (Córdoba), los correspondientes certificados de reconocimiento por el año 1977, conforme con el aporte directo del Impuesto para la Educación Técnica, que se indican en cada caso:

RENAULT ARGENTINA S. A.	$ 37.487.407.—
INDUSTRIA LATINOAMERICANA DE ACCESORIOS S. A.	„ 2.206.838.—
PERDRIEL S. A.	„ 1.755.888.—
METALURGICA TANDIL S. A.	$ 5.094.632.—
TOTAL:	$ 46.544.765.—

3º — Establécese tal como lo dispone el punto 4º) de la Resolución Nº 1460|72, que los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirir con el aporte de la reducción impositiva, deberán registrarse como de propiedad del CONET.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 917. — Buenos Aires, 15|5|78.

1º — Anúlase los certificados extendidos, en cumplimiento del punto 2º) de la Resolución Nº 354|78, a las empresas que contribuyen al sostenimiento de la Escuela Privada de Fábrica "E. T. E. M. A." de Capital Federal y autorízase la nueva confección de los mismos, conforme se indica en cada caso:

ASTARSA -Astilleros Argentinos Río de la Plata S. A.-	$	11.986.200.—
TANDANOR -Talleres Navales Dársena Norte S.A.C.I.-	„	10.559.200.—
ASTIMAR -Talleres y Construcciones Navales S. A.	„	192.100.—
GENERAL ELECTRIC ARGENTINA S. A.	„	7.174.400.—
ASTILLEROS PRINCIPE - MENGHI y PENCO S. A.	„	4.627.600.—
ASTILLEROS ALIANZA S. A. DE CONSTRUCCIONES Y REPAR. NAVALES I. C. y F.	„	1.982.865.—
ASTILLEROS VICENTE FORTE S. A. M. C. I.	„	2.606.000.—
TALLERES METAL. NAVALES ANGLO ARGENT. S. A.	„	493.800.—
MOTORES STORK WERKSPOOR S. A. I.	„	1.375.300.—
ASTILLERO DOMINGO PAGLIETINI S. A. I. C. I. A. y F.	„	562.800.—
PANAMERICA DE PLASTICOS S. A. I. C.	„	4.658.800.—
OBRYSER S. A.	„	75.100.—
BARUGEL - AZULAY y Cía. S. A. I. y C.	„	250.600.—
TOTAL:	$	46.544.765.—

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1001. — Buenos Aires, 24|5|78.

1º — Anúlase los certificados extendidos, en cumplimiento del punto 2º) de la Resolución Nº 189|78, a las empresas PHILIPS ARGENTINA S. A. y F. A. P. E. S. A., que contribuyen al sostenimiento de la Escuela Privada de Fábrica "Philips Argentina" de Capital Federal y autorízase la nueva confección de los mismos, conforme se indica en cada caso:

PHILIPS ARGENTINA S. A.	$	17.316.844.—
F. A. P. E. S. A.	„	4.151.890.—
TOTAL:	$	21.468.736.—

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 858. — Buenos Aires, 10|5|78.

1º — Reconocer a la firma S. K. S. S.A.C.C.I.F., la suma de Noventa y Siete Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro Pesos ($ 97.944,00) para el pago del adicional del Item Sobrestante de la Obra 2da. etapa cuerpo talleres en la ENET Nº 2 de San Juan, adjudicada según Licitación Pública Nº 1207, expediente número 201 CONET-BID, Contrato de Locación de Obra Nº 169 CONET-BID y ampliatorio Nº 215 CONET-BID.

2º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pagos pertinentes, previa conformidad de la Delegación DINAE en el CONET.

3º — Impútase dicho gasto con cargo al Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1978.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 916. — Buenos Aires, 15|5|78.

1º — Apruébase lo actuado por la Delegación DINAE en el CONET.

2º — Ratifícase la Recepción Definitiva efectuada ad-referendum del Consejo Nacional de Educación Técnica realizadas con fechas 20|4|77 y 21|12|77, según actas que constan a fojas 15, 16 y 17 de las obras para la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, adjudicadas a la empresa LUIS TURRIN y RODOLFO R. RUGHINI, según Licitación Pública Nº 1027, expediente Nº 24 CONET-BID (10.551|70), Resolución de adjudicación número 2039|70, Contrato de Locación de Obra Nº 20 CONET-BID|71 y Contratos ampliatorios Nros. 77|73; 131|74 y 160|75 CONET-BID.

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación final correspondiente a las obras mencionadas, y proceder a la devolución de las garantías de contrato y Fondo de Reparo, previa conformidad de la Delegación DINAE en el CONET.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1026. — Buenos Aires, 29|5|78.

1º — Anúlase el Rubro Sobrestante previsto en la Licitación Pública Nº 1212, expediente Nº 199 CONET-BID.

2º — Adjudícase en la suma de Ciento Sesenta y Un Mil Setecientos Pesos ($ 161.700,00) a la empresa CESAR FELIPE ARRIAGA, Ingeniero Civil, la ejecución de trabajos complementarios que comprenden: excedente de vereda perimetral exterior reglamentaria e incluso contrapiso de 50 m2 a lo solicitado en la Declaración de Oficio Complementaria obrante en el legajo de licitación, revoque de la pared medianera, ejecución de vereda perimetral interior bordeando la nueva edificación, refuerzos y pintura en general del cerco de Línea Municipal existente, para las obras de la ENET Nº 3 de Salta que ejecuta la citada firma, según Licitación Pública Nº 1212, expediente Nº 199 CONET-BID, Contrato de Locación de Obra Nº 173 CONET-BID.

3º — Determínase que el monto resultante de la economía establecida en el artículo 1), se aplique al adicional autorizado en el artículo 2) de la presente Resolución.

4º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pagos pertinentes, previa conformidad de la Delegación DINAE en el CONET, considerándose imputado el monto establecido.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 1032. — Buenos Aires, 29|5|78.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones del Organismo el Convenio celebrado entre el CONET, representado por el suscripto en su carácter de Interventor, el Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán, representado por el Coronel Luis Roque Vera Robinson, en su carácter de Presidente de la "Comisión Coordinadora y Fiscalizadora de los Cursos de Capacitación de Obreros de Fábrica y Surcos de la Industria Azucarera" y las firmas "Industriales Azucareros", "Unión Cañeros Azucarera Ñuñorco Ltda. S. A.", "S. A. Córdoba del Tucumán S. I. y C. (Ingenio La Providencia)", "Compañía San Pablo de Fabricación de Azúcar S. A.", "Ingenio Aguilares S. A.", "Cía. Azucarera Ingenio Concepción S. A.", "Ingenio Marapa", "Cruz Alta S. A.", "José Minetti & Cía. Ltda. S. A. C. I.", "Cía. Azucarera del Norte S. A.", "CONASA (Cía. Nacional Azucarera S. A.)", cuyo Convenio se incorpora como parte integrante de esta Resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1033. — Buenos Aires, 29|5|78.

VISTO el expediente Nº 8263|77 del registro del Consejo Nacional de Educación Técnica, y

CONSIDERANDO: Que con fecha 3 de mayo de 1977 se estableció un acuerdo de cooperación técnico-educativa entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba y el Consejo Nacional de Educación Técnica, destinado a promover acciones específicas para la formación y adiestramiento de técnicos y operarios calificados en ocupaciones que registren demanda prioritaria en la economía provincial;

Por ello,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones del Organismo el Convenio celebrado entre el Consejo Nacional de Educación Técnica representado por el suscripto en su carácter de Interventor y el Gobierno de la Provincia de Córdoba, representado por los Sres. Secretarios de Estado de Promoción y Asistencia Social y de Cultura y Educación, Doctor Jorge Arrambide y Licenciado José María Fragueiro respectivamente, cuyo texto obra a fojas 2|6 del mencionado expediente.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1034. — Buenos Aires, 29|5|78.

VISTO el expediente Nº 6429|77 del registro del Consejo Nacional de Educación Técnica, y

CONSIDERANDO: Que con fecha 31 de marzo de 1977 se inicia un programa de acción con miras a la formación y capacitación de personal calificado, que incluye: la formación de Instructores, Operarios y el desarrollo profesional de Supervisores, para una zona que constituye un importante centro de radicación de industrias dentro de la política de desarrollo del interior del país, a consecuencia del acuerdo establecido entre ALUAR Aluminio Argentino S. A. I. C. y el Consejo Nacional de Educación Técnica,

Por ello,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones del Organismo el Convenio celebrado entre el Consejo Nacional de Educación Técnica representado por el suscripto en su carácter de Interventor y ALUAR Aluminio Argentino S. A. I. C., representado por su Señor Presidente Doctor D. Juan Manuel Lynch cuyo texto obra a fojas 2|4 del mencionado expediente.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1036. — Buenos Aires, 29|5|78.

VISTO el expediente Nº 22473|77 del Registro de este Consejo Nacional de Educación Técnica, y

CONSIDERANDO: Que con fecha 9 de noviembre de 1977 se ha establecido un acuerdo de cooperación interinstitucional entre el Servicio Nacional de Promoción Profesional de la República del Paraguay y el Consejo Nacional de Educación Técnica de Argentina para el desarrollo conjunto de acciones de capacitación profesional, cuyo registro es oportuno.

Que en atención a necesidades que se detectan a corto plazo se orientarán los estudios de factibilidad hacia las posibilidades de satisfacción de las demandas derivadas del plan de obras del Proyecto Hidroeléctrico de Yaciretá.

Por ello,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo el Convenio celebrado entre el Consejo Nacional de Educación Técnica (CONET) de la República Argentina, representado por el suscripto en su carácter de Interventor y el Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) de la República del

Paraguay, representado por su Director General y Presidente del Consejo, Dr. Luis A. González Macchi, cuyo texto obra a fojas 2 del presente expediente.

2º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DISPOSICION D. G. A. Nº 149. — Buenos Aires, 15|5|78.

VISTO: El corresponde nº 0814 del expediente nº 22 equipamiento CONET-BID, del que resulta que la firma "GARRO S. A." con domicilio en Rocamora nº 4363, Capital Federal, Proveedor del Estado nº 663 no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la resolución nº 743 de fecha 17-5-76 que corre agregada a fojas 33|34 por la que se dio por perdido el depósito de garantía de adjudicación y se le intima a ingresar en el Departamento Tesorería dentro de los cinco (5) días posteriores a su notificación la suma de Pesos Seis Mil Trescientos Trece ($ 6.313,-) cuya percepción debe tramitarse sujeta a la reglamentación de la Ley de Contabilidad, y

CONSIDERANDO: Que la mencionada firma no ha efectuado el pago correspondiente, no obstante haber sido notificada por Nota D. C. S. Nº 1384 de fecha 31-5-76 e intimada para que en el plazo de cinco (5) días haga efectiva en el Departamento Tesorería la suma indicada por telegrama colacionado del 2-6-76 de fojas 48.

Que de acuerdo a lo determinado por el inciso 4, apartado a) de la reglamentación del artículo 22) de la Ley de Contabilidad se ha declarado por resolución nº 733 de fecha 3|5|78 de fojas 57, la no conveniencia de acciones judiciales.

Que en consecuencia su situación encuadra en lo determinado por el inciso 2º de la reglamentación del artículo 22) de la Ley de Contabilidad (modificado por decreto nº 2647|77) por lo que corresponde declarar al causante deudor del Fisco.

Que al tomar la intervención que le compete, la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos aconseja en dictamen que corre a fojas 50, seguir el temperamento previsto declarando a la firma "GARRO S. A." deudora del Fisco.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

D I S P O N E :

1º — Declárase deudor del Fisco a la firma "GARRO S. A." por la cantidad de Pesos Seis Mil Trescientos Trece ($ 6.313,-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente disposición.

2º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DESIGNACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 262. Buenos Aires, 21|3|78.

1º — Nombrar, con carácter titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Martina Silva de Gurruchaga" de Salta, dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica, en el cargo vacante de Prosecretaría, a la señora Sara del Carmen CORNEJO de USANDIRAVAS.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E Nº 471. Buenos Aires, 21|4|78.

1º — Designar, con carácter titular, en los cargos y turnos en los que actualmente revista como interino, al personal que seguidamente se menciona, en los establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educacación Técnica que en cada caso se indica:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº1 "Alte. Guillermo Browm" de Zárate (Buenos Aires).

CORTES de RODRIGUEZ, Matilde Clara; en un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

CURTI de FONSECA, Delia; en un (1) cargo de Sub-Jefe de Preceptores, turno vespertino.

DELBUONO de BATISTESSA María Lucila; un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

DONAMARIA, Ernesto Anibal; en un (1) cargo de Preceptor, turno vespertino.

MALACALZA de GARCIA MORATO, Dora Marta; en un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

MIRICHE de KREMER, Marta Ofelia; en un (1) cargo de Preceptor turno tarde.

MONTEVERDE de GALLINAT, Olga Angélica; en un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

MOZZI de TUCULET, Leonor Inés; en un (1) cargo de Preceptor, turno vespertino.

PALACIOS de AYENO, Nelly Esther; en un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 'Leopoldo Lugones" de Córdoba.

AVALOS de MARADONA, Clara Ester; en un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

DIAZ DE CELIS, Julio Eduardo; en un (1) cargo de Preceptor, turno noche.

LICHERI, Alberto José; en un (1) cargo de Preceptor, turno noche.

MALDONADO BRAVO, Jose Luis; en un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

NUÑEZ, Miguel Severiano; en un (1) cargo de Sub-Jefe de Preceptores turno noche.

RODRIGUEZ, Armando Rafael; en un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

RODRIGUEZ, Ricardo Luis; en un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

RODRIGUEZ PUJOL, Federico Leopoldo Ernesto; en un (1) cargo de Preceptor, turno noche.

ROMERO, Carlos Alberto; en un (1) cargo de Preceptor, turno noche.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda de Santa Fe.

BERRAZ, Danilo Fernando; en un (1) cargo de Sub-Jefe de Preceptores, turno noche.

MANSILLA, Silvia María del Huerto; en un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

SILVI, Enrique Osvaldo; en un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Concepción (Tucumán).

ARGAÑARAZ, José Aurelio; en dos (2) cargos de Preceptor, turnos mañana y tarde.

PERALTA, Carlos Arturo, en un (1) cargo de Sub-Jefe de Preceptores, turno mañana.

RINALDI, Isabel Aída; en un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 475. Buenos Aires, 21|4|78.

1º — Designar —con carácter titular— en los cargos y turnos en los que actualmente revista como interino, al personal que seguidamente se menciona, en los establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica que en cada caso se indica:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Santiago de Liniers" de Ensenada (Buenos Aires).

COZZANI de MARTINEZ, Marta Lidia; en un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

DIAZ, Leonardo Rubén; en un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

LITTERIO, Pablo Ruperto; en un (1) cargo de Sub-Jefe de Preceptores, turno mañana.

MANELLI, Néstor Rubén; en un (1) cargo de Preceptor turno mañana.

ONOFRI de MATEO, Ana María; en un (1) cargo de Preceptor turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Nuestra Señora de las Mercedes (Buenos Aires).

BRANCHINI, Elvio Ricardo; en un (1) cargo de Jefe de Preceptores, turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Pehuajo (Buenos Aires).

LARSEN Carlos Noberto; en un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

VICENTE, Jorge Delfor; en un (1) cargo de Jefe de Preceptores, turno mañana y tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Pbro. Dr. Manuel de San Gines" de San Fernando (Buenos Aires).

D'ORAZIO de CISILINO, Marta Graciela; en un (1) cargo de Jefe de Preceptores, turno mañana.

PAGLIARI, Oscar Horacio; en un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Italia" de San Justo (Buenos Aires).

FARIAS, María Liliana; en un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

GOMEZ, Mirta Estela; en un (1) cargo de Jefe de Preceptores, turno tarde.

LARRARTE, Guillermo Agustín; en un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

RUIZ, Héctor Rubén; en un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

Escuáela Nacional de Educación Técnica Nº1 Gral. Ing. Manuel Nicolás Savio" de San Nicolás (Buenos Aires).

BOSCO, Mirta Luján; en dos (2) cargos de Preceptor, turnos mañana y tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Raúl Scalabrini Ortiz" de Tigre (Buenos Aires).

ARNALDO, Jorge Héctor; en un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

CITTADINI, Víctor Omar; en un (1) cargo de Sub-Jefe de Preceptores, turno noche.

FIDANZA, Eduardo Víctor; en un (1) cargo de Preceptor, turno noche.

GOMEZ, Oscar Alberto; en un (1) cargo de Preceptor, turno noche.

SACCAGGIO de MARQUEZ NAVARRO, Iris Isabel Luisa Natividad; en un (1) cargo de Preceptor, turno noche.

VIDAL, Rubén Eduardo; en un (1) cargo de Preceptor, turno noche.

VIÑAS, Miguel Angel; en un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Aguilares (Tucumán).

ALBARRACIN, Delicia Generosa; en un (1) cargo de Subjefe de Preceptores, turno mañana.

MALDONADO de KUNTZLER, María Antonia; en un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

OLIVER María Angélica; en un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION M.C.E. Nº 179. Buenos Ares, 28|2|78.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820|62, y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

BERMAN, Jacobo; a partir del 31 de mayo de 1977, en dos (2) horas de

Formación Cívica, afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74 en 2º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial e interino de dos (2) horas de Derecho Comercial y Legislación Impositiva, en 1º año, 1ª división, turno tarde, Curso Técnica Bancaria en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 "Juramento de la Bandera" de Rosario (Santa Fe).

GRAU, Waldino Luis; a partir del 1º de abril de 1977, titular de cuatro (4) horas de Reglamentación de Telecomunicaciones (2-2) en 2º año, 2ª y 3ª divisiones, ambas turno mañana, cuatro (4) horas de Comunicaciones Alámbricas, en 2 año, 4ª división turno tarde, cinco (5) horas de Proyecto y Construcción de Equipos en 3º año, 2ª división, turno mañana, todas Especialidad Telecomunicaciones, cuatro (4) horas de Máquinas Eléctricas I, en 2º año, 1ª división, turno mañana, cuatro (4) horas de Termodinámica y Máquinas Motrices, en 2º año, división 1ª turno noche, cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año 4ª división, turno noche, todas Ciclo Superior, Especialidad Electricidad, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 12 "Libertador Gral. San Martín" de la Capital Federal.

NEUMANN Juan Carlos; a partir del 12 de abril de 1977, titular de cinco (5) horas de Construcciones de Hormigón Armado en 4º año, división 408, Curso Constructores, especialidad Construcción de Edificios, turno noche, cuatro (4) horas de Materiales de Construcción, en 1º año, división 103, y tres (3) horas de Estática en 1º año, división 103, todas turno noche, Ciclo Superior, especialidad Construcciones en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de San Miguel de Tucumán.

PEREDA de UBIETA, María Isabel Concepción; a partir del 14 de mayo de 1976, en un (1) cargo de Regente de Cultura General, turno diurno, afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74 y titular de Doce (12) horas (2-2-2-2-2-2) de Geografía en 2º año 2ª y 3ª divisiones, 3º año 2ª división, 1º año, 3ª división, 3º año 1ª división y 2º año 4ª división, todas turno diurno, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 462. Buenos Aires, 21|12|77.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69 las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

GAITAN, Ramona Prudencia; a partir del 2 de noviembre de 1977, interina de un (1) cargo de Maestra de Cultura Rural y Doméstica, turno mañana en la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 2 de Chepes (La Rioja).

BARBAROSCH de FALCOFF, Fanny; a partir del 1º de enero de 1978, en un (1) cargo de Regente de Cultura General —afectada por aplicación del Decreto Nº 1060|74— turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 23 "Casal Calviño de la Capital Federal.

GASPARINI, Luis Santiago; a partir del 31 de diciembre de 1977, titular de nueve (9) horas de Laboratorio y Taller en 1º año, 18 división —Curso Formación de Operarios— (Armadores y Reparadores de Radio y T.V. Receptores) y cuatro (4) horas de Laboratorio de Electrotecnia en 4º año, 7ª división, Telecomunicaciones, ambas turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 28 "República Francesa" de la Capital Federal.

DI LEO, Salvador Humberto; a partir del 6 de diciembre de 1977, titular de cuatro (4) horas de Matemática en 1º año, 10 división y cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año, 9ª división, ambas turno noche, Curso Formación de Operarios —Instaladores Electricistas y Torneros Mecánicos—, respectivamente en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Dr. Manuel Pizarro de Santa Fe.

LOPEZ, Arturo Alberto; a partir del 5 de mayo de 1976, titular de seis (6) horas de Electricidad y Radio en 1º año,

1ª división y seis (6) horas de Televisión en 2º año, 1ª división, ambas turno noche —Curso Formación de Operarios (Armadores y Reparadores de Radio y T. V. Receptores); cinco (5) horas de Electrotecnia I en 1º año, 1ª división —afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74— e interino de cinco horas de Electrotecnia I en 1º año, 2ª división y seis (6) horas de Electrotecnia II en 2º año, 1ª división, todas turno tarde, Electromecánica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ejercito de los Andes" de San Rafael (Mendoza).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1098. Buenos Aires, 23|12|77.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69 las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada casa se determina:

BOERO, Estela; a partir del 30 de marzo de 1977, titular de cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año 3ª y 2ª divisiones, turno mañana, dos (2) horas de Geografía en 2º año 9ª división, turno tarde, dos (2) horas de Geografía en 3º año 8ª división, turno tarde, dos (2) horas de Formación Cívica en 1º año 5ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico y dos (2) horas de Literatura en 1º año 6ª división, turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Química, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenosc Aires).

GONZALEZ de GARCIA Clemira Azucena; a partir del 1º de abril de 1977, en cuatro (4) horas de Dibujo, afectadas por aplicación del Decreto número 1060|74, en 1º año división 105, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Juana Azurduy" de Gral Güemes (Salta).

LEGER, Juan Bautista; a partir del 15 de marzo de 1977, en cuatro (4) horas de Comunicaciones Alámbricas, afectadas por aplicación del Decreto número 1060|74, en 6º año 6ª división, e interino de cuatro (4) horas de Comunicaciones Alámbricas en 6º año 7ª división, todas turno noche Ciclo Superior, especialidad Electrónica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires).

ANDRES de LATESSA, María Josefa; a partir del 27 de mayo de 1977, interina de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 27 "Hipolito Yrigoyen" de Capital Federal.

TRAPASSO, Domingo Alfonso; a partir del 1º de mayo de 1977, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno vespertino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 25 "Tte. 1º de Artilleria Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

OBREGON, José Ramón; a partir del 10 de febrero de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 4 Agrupamiento Mantenimiento y Producción Tramo Personal Obrero, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Paso de los Libres (Corientes).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1099. Buenos Aires, 23|12|77.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

MANFREDI, Dino Gilio; a partir del 12 de agosto de 1977, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde y suplente de un (1) cargo similar, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 'General Martín Güemes" de Florida (Buenos Aires).

NAVARRO, Donatila Sebastiana; a partir del 30 de junio de 1977, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ingeniero José Alsina Alcobert" de Catamarca.

PINEDO, Lilia Rosa; a partir del 1º de julio de 1977, suplente de dos

(2) horas de Geografía en 2º año 3ª división, turno tarde y dos (2) horas de Historia en 3º año 4ª división ambas Ciclo Práctica Comercial; interina de doce (12) horas de Geografía (2-2-2-2-2) en 2º año 4ª y 7ª divisiones turno mañana, 3º año 3ª división, turno tarde, 3º año 4ª división, turno mañana, todas Ciclo Práctica Comercial, 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico, 5º año 1ª división, turno mañana, Administración de Empresas; ocho (8) horas de Geografía-Historia (4-4) en 2º año 6ª división, turno mañana, Ciclo Básico y 3º año 5ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Juan Manso" de Corrientes.

ZELIS de NUEVO, Marta Lidia; a partir del 16 de agosto de 1977, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde; en dos (2) horas de Geografía en 1º año 4ª división turno mañana, afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74 e interina de cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1 año 5ª división, Ciclo Práctica Comercial y 1º año 2ª división, Profesiones Femeninas, todas turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Doctor Amadeo Sabattini" de Córdoba.

MENDEZ DOYLE, Abel Víctor; a partir del 27 de julio de 1977, titular de diez (10) horas de Estática y Resistencia de Materiales (4-6) en 4º año única división, especialidad Electricidad y 4º año 1ª división, esjecialidad Construcciones; dos (2) horas de Termodinámica y Máquinas Motrices en 5º año única división, especialidad Electricidad; cuatro (4) horas de Dibujo de Máquinas en 5º año única división, especialidad Mecánica; cuatro (4) horas de Construcciones Complementarias en 5º año 1ª división, especialidad Construcciones; cuatro (4) horas de Obras Sanitarias en 6º año 1ª división, especialidad Construcciones, todas turno tarde; interino de dos (2) horas de Termodinámica y Máquinas Motrices en 5º año única divisi ón, turno tarde, especialidad Electricidad y de cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 3ª división turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ingeniero Santiago Maradona" de Santiago del Estero.

MOLITERNO, Carlos; a partir del 15 de agosto de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 6 —Agrupamiento Servicios Generales —Tramo Personal de Servicio en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de Capital Federal.

POZZO de PEDRAZZOLI, Beatriz María; a partir del 9 de agosto de 1977, titular de seis (6) horas de Castellano (3-3) en 3º año 3ª división y 2º año 4ª división, turno mañana y dos (2) horas de la misma asignatura, afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74 en 3º año 2ª división, turno noche, todas Ciclo Básico en el Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Paraná (Entre Ríos).

PALAVECINO, Víctor Manuel; a partir del 18 de agosto de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 5 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 17 "Brigadier Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

ARTUSO, Mario; a partir del 1º de agosto de 1977, titular de doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 1º año 1ª división, turno mañana 2º año, 1ª división y 3º año, 1ª división, turtarde, todas Ciclo Básico, 1º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, especialidad Mecánica; en seis (6) horas de la misma asignatura (3-3), afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74 en 1º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico y 2º año, 1ª división, turno tarde, Cicdo Superior, especialidad Mecánica en la Escuela Nacional de Educación Técnica N 1 de General Pico (La Pampa).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.100. Buenos Aires 23|12|77.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por los Decretos números 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69 las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a par-

tir de las fechas y tareas quen cada caso se determina:

SALVAI, José; a partir del 28 de febrero de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 4 —Agrupamiento Mantenimiento y Producción— Tramo Personal Obrero en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de General Pico (La Pampa).

ORZOLANI de AGOSTINI, Paulina; a partir del 31 de marzo de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 10 —Agrupa-(miento Administrativo— Tramo Ejecución en el citado Consejo.

CANESSA, Carlos María; a partir del 14 de mayo de 1976, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos noche y mañana respectivamente, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Gral. Manuel Nicolás Savio" de Rosario (Santa Fe).

DIAZ, Angel Roberto; a partir del 31 de marzo de 1977, en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74, en el Centro de Formación Profesional "Doctor Luis Agote" de la Capital Federal.

CARNICERO de GASTI, María Ofelia; a partir del 1º del junio de 1976, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de Zárate (Buenos Aires).

HERNANDEZ Paulino; a partir del 30 de abril de 1977, en dos (2) cargos de Maestros de Enseñanza Práctica —afectados por aplicación del Decreto número 1060|74— turnos mañana y tarde respectivamente en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 23 "Casal Calviño" de la Capital Federal.

CABOT, Jaime; a partir del 1º de abril de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 4 —Agrupamiento Mantenimiento y Producción— Tramo Personal Obrero en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de General Pico (La Pampa).

DELL'AQUILA, Ambrosio; a partir del 1º de junio de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 7 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Vicente Pereda" de Azul (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.101. Buenos Aires, 23|12|77.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por los Decretos Nos. 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

ESPOSITO, Homar Ignacio; a partir del 31 de julio de 1977, titular de un (1) cargo de Preceptor, turnos mañana e interino de un (1) cargo similar, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

MORALES, Eugenio Edmundo; a partir del 31 de diciembre de 1976, titular de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º año, 3ª y 4ª divisiones turno mañana; en seis (6) horas de la misma asignatura en 2º año, 3ª división, turno tarde y cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 3ª división, turno tarde, todas afectadas por aplicación del Decreto número 1060|74; suplente de cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 1ª división, turno mañana e interino de cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año del Ciclo Superior, especialidad Electricidad, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Doctor Nicolás Avellaneda" de Santa Fe.

BADOZA, Osvaldo Héctor; a partir del 31 de octubre de 1976, titular de cuatro (4) horas de Química Analítica Cualitativa y seis (6) horas de Trabajos Prácticos de Química Analítica Cualitativa, todas en 5º año, 3ª división, turno vespertino Ciclo Superior, especialidad Química y de dos (2) horas de Química en 4º año, 1ª división, turno vespertino, Ciclo Superior especialidad Mecánica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Almirante Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires).

GRANATO, Pedro Domingo; a partir del 27 de abril de 1976, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica turno mañana y en un (1) cargo de Maestro de Enesñanaza Práctica —Jefe de Sección— turno tarde, afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74 en la Escuela Nacional de

Educación Técnica Nº 1 "Ingeniero Felipe Senillosa" de Tandil (Buenos Aires).

ZANNI de GOMEZ LLAGUNO, Dominga; a partir del 9 de noviembre de 1976, titular de (1) cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ingeniero Santiago Maradona" de Santiago del Estero.

DEL GIUSTI, Agustín Juan; a partir del 24 de noviembre de 1976, interino de cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año, 7ª división, división, turno tarde, Ciclo Básico y de cuatro (4) horas de Construcciones Complementarias en 5º año, 1ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, especialidad Construcciones suplente de cuatro (4) horas de Obras Sanitarias en 6º año, 1ª división, turno tarde Ciclo Superior, especialidad Construcciones en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ingeniero Pablo Nogués" de Mendoza.

LEGASPI, Libni Arturo; a partir del 30 de setiembre de 1976, en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde respectivamente, afectados por aplicación del Decreto número 1060|74 en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 11 "Crisol" de Rosario (Santa Fe).

FLORES de VALDEZ, Juana; a partir del 1º de octubre de 1976, titular de un (1) cargo Categoría 4 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "General Martín Miguel de Güemes" de Salta.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.102. Buenos Aires, 23|12|77.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69 las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

BOVA, Vito; a partir del 31 de marzo de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 3 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 35 "Ingeniero Eduardo Latzina" de Capital Federal.

ZUBIMENDI, Luis Antonio; a partir del 10 de junio de 1977, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde y en un (1) cargo similar, turno mañana, afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74 (ambos en uso de licencia por Decreto número 734|68); interino de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— turno tarde y suplente de un (1) cargo similar, turno mañana en la Escduela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ingeniero César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

CORREA, Alfredo; a partir del 1º de julio de 1977, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Batalla de la Vuelta de Obligado" de Baradero (Buenos Aires).

MUZZICATO, Carmelo; a partir del 31 de mayo de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 5 —Agrupamiento Mantenimiento y Producción— Tramo Personal Operario en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Lincoln (Buenos Aires).

CAZON, Celestina; a partir del 13 de setiembre de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 4 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires).

GRACIA, Salvador; a partir del 10 de agosto de 1976 titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos tarde y mañana respectivamente (éste último en uso de licencia sin goce de haberes) y en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— turno mañana, afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74 en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "General Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos).

PASSARELLA, Miguel; a partir del 31 de agosto de 1977, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde respectivamente en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ingeniero Santiago Barabino" de La Banda (Santiago del Estero).

TREJO, Timoteo; a partir del 31 de julio de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 4 —Agrupamiento Mantenimiento y Producción— Tramo Personal Operario en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Lincoln (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.103. Buenos 23|12|77.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69 las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

COCITO, Carlos Antonio; a partir del 30 de junio de 1977, titular de cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 2º año, 8ª división y en 3º año, 1ª división; dos (2) horas de Historia en 3º año, 5ª división; dos (2) cargos de Geografía en 3º año, 5ª división; dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año, 6ª división; especialidad Mecánica y dos (2) horas de Historia, —afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74— en 3º año, 1ª división, todas turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 "Ing. Luis Augusto Huergo" de la Capital Federal.

QUINTERO de AGÜERO, María del Valle; a partir del 14 de setiembre de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 5 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. José Alsina Alcobert" de Catamarca.

SOSA de ALARCON María Tránsito; a partir del 30 de mayo de 1976, titular de doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 1º año, 1ª división, en 3º año, 1ª división y en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, todas turno tarde e interina de doce (12) horas de la misma asignatura (3-3-3-3) en 1º año, 2ª y 5ª divisiones, turnos tarde y mañana, en 2º año, 4ª división y en 3º año, 3ª división, ambas turno mañana, todas Profesiones Femeninas en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Aguilares (Tucumán).

ITURRIZA, José Antonio Carlos; a partir del 31 de octubre de 1976, titular de cinco (5) horas de Termodinámica y Máquinas Térmicas en 2º año, 2ª división, dos (2) horas de Organización Industrial I en 2º año, 2ª división, dos (2) horas de Organización Industrial II en 3º año, 2ª división y tres (3) horas de Equipos y Aparatos para Maniobra y Transporte en 3º año, 1ª división, todas turno tarde, especialidad Electromecánica en la ENET Nº 1 "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos).

PONCE, Julio Víctor; a partir del 16 de agosto de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicio en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de la Capital Federal.

VAULET, Carlos Alberto; a partir del 31 de mayo de 1976, suplente de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— turno mañana, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde y en un (1) cargo similar —en uso de licencia Decreto Nº 734|68— turno mañana y en cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 1ª división, turno tarde y en ocho (8) horas de igual asignatura (4-4) en 2º año, 2ª y 3ª divisiones, turno mañana todas Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "Ing. Santiago Barabino" de La Banda (Santiago del Estero).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1105. Buenos Aires, 23|12|77.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69 las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

CASSANI, Pedro Antonio; a partir del 20 de octubre de 1977, titular de cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 1º año 2ª división y 2º año 2ª división; cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º año 2ª división y 3º año 2ª división; cuatro (4) horas de Castellano en 3º año 2ª división, todas turno

tarde, Ciclo Básico e interino de dos (2) horas de Educación del Trabajador y dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 4º año 1ª división, turno tarde del Curso de Perfeccionamiento en Mecánica en la ENET Nº 1 de Goya (Corrientes).

BORDONI de VALEA, María Teresa; a partir del 3 de octubre de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicio en la ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires).

SANCHEZ, Carlos Alberto; a partir del 1º de octubre de 1977, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno noche en la ENET Nº 1 "Ing. Santiago Barabino" de La Banda (Santiago del Estero).

VILLEGAS BELTRAN, Eduardo Cruz; a partir del 7 de setiembre de 1977, titular de seis (6) horas de Construcciones de Hormigón Armado y cuatro (4) horas de Construcciones de Albañilería y Fundaciones en 5º año 1ª división; cuatro (4) horas de Cómputos y Presupuestos en 6º año 1ª división, todas turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Construcciones; tres (3) horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 5º año única división, turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Electricidad en la ENET Nº 2 "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero.

FERREYRA de TOMLLANOVICH, Sira; a partir del 26 de setiembre de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicio en la ENET Nº 1 de Metán (Salta).

ALBARELLO, José Bautista Antonio; a partir del 19 de setiembre de 1977, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana en la ENET Nº 1 de Villa Dolores (Córdoba).

RIVERA de PASCAZZI, Silvia Elvira; a partir del 31 de octubre de 1977, titular de ocho (8) horas de Biología (2-2-2-2) en 1º año 6ª, 7ª y 9ª divisiones, turno tarde, 1º año 1ª división, turno mañana y ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana; en ocho (8) horas de cátedra, afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74 (dos —2— horas de Biología en 1º año 8ª división, turno tarde y seis —6— horas de Biología e Higiene —3-3— en 2º año 1ª división, turno mañana y 2º año 5ª división turno tarde), todas Ciclo Básico en la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

FAZIO DE LA VEGA, Lorenzo Benjamín; a partir del 19 de setiembre de 1977, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno tarde en la ENET Nº 2 "Brig. Gral. Juan F. Quiroga" de La Rioja.

FESTA, Pedro Blas; a partir del 5 de setiembre de 1977, titular de cinco (5) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año 4ª división, turno noche, Ciclo Superior, especialidad Automotores en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1087. Buenos Aires, 23|12|77.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por los Decretos Nos. 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1446|69, las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que ha continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

JALLES, Armando Rafael; a partir del 31 de agosto de 1977, titular de ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 3º año 2ª división, especialidad Electricidad y 4º año 3a. división, especialidad Construcciones, todas turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

FORTE, Carolina; a partir del 19 de julio de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Bolívar (Buenos Aires).

RUIDIAZ de GERARDI, Trinidad Elena; a partir del 6 de julio de 1977, titular un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde (en uso de licencia por Decreto Nº 734|68) e interina de un (1) cargo de Vice-Directora, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Juana Manso" de Corrientes.

VILLOLDO de BULOS, Amalia Rita; a partir del 1º de agosto de 1977, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde en la Escuela

Nacional de Educación Técnica Nº 31 "Armada Argentina" de Capital Federal.

ATAIDE Horacio René; a partir del 30 de julio de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 4 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio en la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 11 de Quimili (Santiago de Estero).

TORRE, Eduardo Miguel; a partir del 13 de julio de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 3 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Guillermo Lehmann" de Rafaela (Santa Fe).

TAVOLARO de BEIROA, Sara; a partir del 1º de setiembre de 1977, titular de seis (6) horas de Matemática en 3º año 2ª división e interina de cuatro (4) horas de Física en 2º año 4ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "John Fitzgerald Kennedy" de Lanus (Buenos Aires).

SENESTRARI de FERREYRA, Elvira; a partir del 31 de julio de 1977, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Villa Dolores (Córdoba).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1088. Buenos Aires, 23|12|77.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por los Decretos Nos. 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por el personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que ha continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

ANASTASIO, Alberto; a partir del 1º de octubre de 1977, titular de un (1) cargo de Maestro de Ensañanza Práctica, turno tarde y en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— turno vespertino, afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74 en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 "Ingeniero Luis Augusto Huergo" de Capital Federal.

POZZO de PEDRAZZOLI, Beatriz María; a partir del 5 de agosto de 1977, titular de ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 2º año 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Teniente Don Luis Candelaria" de Paraná (Entre Ríos).

VILLEGAS BELTRAN, Eduardo Cruz; a partir del 9 de setiembre de 1977, titular de seis (6) horas de Construcciones de Hormigón Armado en 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Construcciones en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ingeniero Santiago Barabino" de La Banda (Santiago de Estero).

BARRIONUEVO de BARREIRO, Martha Nelly; a partir del 4 de agosto de 1977, interina de dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año 2ª división y de cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º año 2ª. y 3ª. divisiones, todas turno tarde, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ingeniero Carlos Alberto Cassaffousth" de Córdoba.

TOFANELLI, Ada Mercedes Margarita; a partir del 31 de agosto de 1977, titular de un cargo de Secretaria, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de La Rioja.

DONAIRE, Oscar Antonio; a partir del 1º de setiembre de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 6 —Agupamiento Mantenimiento y Producción— Tramo Personal Operario e interino de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde en el Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico.

LUIS de AGUIRRE, Fanny Andrea; a partir del 30 de setiembre de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 3 —Agupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio en la Telescuela Técnica.

RUIZ DIAZ, Ernesto Manuel; a partir del 5 de mayo de 1977, en un (1) cargo de Preceptor, turno mañana, afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74 en la Escuela Nacional de Educación Ténica Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1089. Buenos Aires 23|12|77.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las

renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica, que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

BERCU, Mauricio; (M.I. Nº 267.523) a partir del 1º de julio de 1976, titular de dos (2) horas de Química en 4º año 2ª. división, y cuatro (4) horas de Dibujo Tecnico en 4º año 4ª división, todas turno mañana, Ciclo Superior, especialidad Mecánica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ingeniero Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

ZEITZ, María Inés; a partir del 31 de mayo de 1976, interina de seis (6) horas de Matemática en 1º año 9ª. división, turno mañana, Ciclo Superior, especialidad Automotores en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal.

LIPNIK, Luis; a partir del 31 de mayo de 1976, interino de tres (3) horas de Organización y Seguridad Industrial en 6º año 2ª. división, turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Automotores en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal.

MARLETTA, Enrique; a partir del 31 de julio de 1976, titular de ocho (8) horas de Proyecto de Edificios (4-4) en 4º año 1ª. y 3ª. divisiones y cuatro (4) horas de Organización y Disposiciones Legales (2-2) en 4º año 2ª. y 3ª. divisiones, todas turno noche, Ciclo Superior, especialidad Construcciones en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 18 "José Antonio Alvarez Condarco" de Capital Federal.

BARRIONUEVO de VALDEZ, Blanca Otilia de la Paz; a partir del 12 de julio de 1976, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno vespertino en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "José Alsina Alcobert" de San Fernando del Valle de Catamarca.

PUERTA de DEI CASTELLI, Haydé Florencia; a partir del 15 de julio de 1976, titular de un (1) cargo de Secretaria, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Clotilde Mercedes González de Fernández" de Posadas (Misiones).

FALCO de SOLER, Teodolina Leticia; a partir del 31 de mayo de 1976, interino de tres (3) horas de Castellano en 2º año 4ª. división, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal.

PRADO de PAEZ, Fany; a partir del 10 de junio de 1976, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno mañana y suplente de un (1) cargo similar, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ingeniero Santiago Maradona" de Santiago del Estero.

GARZON FERREIRA, Graciela Modesta; a partir del 1º de julio de 1976, titular de un (1) cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ingeniero Carlos Alberto Cassaffousth" de Córdoba.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1086. Buenos Aires, 23|12|77.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69 las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

ARIAS, Félix; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y en un (1) cargo similar, afectado por aplicación del Decreto 1060|74, turno vespertino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 17 "Brig. Gral. Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

GRIFFERO, Eduardo Eugenio; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de doce (12) horas de Castellano (4-4-4) en 1º año 1ª, 3ª y 2ª divisiones, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 17 "Brig. Gral. Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

OKS, Raúl; a partir del 31 de mayo de 1976 titular de cinco (5) horas de Centrales y Canalizaciones Eléctricas en 6º año 3ª división, tres (3) horas de Electrónica Industrial en 6º año 1ª división, ambas Electricidad, cuatro (4) horas de Electrotecnia en 4º año 3ª división, dos (2) horas de Tecnología I

en 4º año 5ª división y dos (2) horas de Tecnología II en 5º año 2ª división, todas Mecánica y suplente de tres (3) horas de Electrónica Industrial en 6º año 2ª división, Electricidad, todas turno vespertino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 17 "Brig. Gral. Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

HERNANDEZ, Evelina Mary; a partir del 2 de junio de 1976, titular de doce (12) horas de Castellano (4-4-4) en 1º año 6ª división, turno mañana y 3º año 4ª y 2ª divisiones, turno tarde y mañana, respectivamente, todas Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

OCHOA, Daniel Héctor; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica turnos mañana y tarde, respectivamente, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

RECORDON, Augusto Miguel; a partir del 27 de mayo de 1976, titular de un (1) cargo de Regente, turno noche, ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año 4ª división y 3º año 1ª división, Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Literatura (2-2) en 1º año 1ª división Química y 1º año 1ª división, Electromecánica, Ciclo Superior, todas turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

SILBER, Félix José; a partir del 27 de mayo de 1976, en un (1) cargo de Regente, turno tarde, afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74 y titular de doce (12) horas de Biología (2-2-2-2-2-2) en 1º año 2ª y 3ª divisiones, turno tarde y 1º año 4ª, 5ª, 6ª y 7ª divisiones, turno mañana, todas Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1080. Buenos Aires 23|12|77.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69 las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

CANEPA, Víctor Federico; a partir del 3 de junio de 1976, titular de cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año 1ª división, turno tarde, ocho (8) horas de Tecnología Mecánica (4-4) en 5º año 1ª y 4ª divisiones, todas Electricidad, cuatro (4) horas de Máquinas y Elementos de Transporte en 6º año 2ª división e interino de tres (3) horas de Metalurgia y Técnica Mecánica en 4º año 3ª división, ambas Mecánica, todas turno vespertino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 17 "Brig. Gral. Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

FEIJOO de ARGARAÑAS, Elsa Teresita Mercedes; a partir del 3 de junio de 1976, titular de (6) horas de Biología (2-2-2) en 1º año 1ª división, Profesiones Femeninas, 1º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana y tarde, Ciclo Práctica Comercial respectivamente, dos (2) horas de Higiene y Puericultura en 3º año 1ª división, turno tarde, Profesiones Femeninas, ocho (8) horas de Geografía (2-2-2-2) en 2º año 1ª división, Profesiones Femeninas, 2º año 1ª división, Ciclo Básico, ambas turno mañana, 2º año 2ª división, Profesiones Femeninas y 2º año 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, ambas turno tarde y en seis (6) horas de Formación Cívica (2-2-2) afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74 en 3º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana y tarde, respectivamente y 1º año 2ª división, turno tarde, todas Ciclo Práctica Comercial, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Santiago del Estero.

ROZADOS, Antonio; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde e interino de un (1) cargo similar, turno mañana y en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

LOYBER, Matías; a partir del 25 de junio de 1976, titular de seis (6) horas de Proyectos, Unidades e Instalaciones Industriales en 6º año 1ª división y cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 5º año 5ª división, ambas

turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 32 "Lib. Gral. San Martín" de Capital Federal.

FAMILIARI de ETCHEGARAY, Cleria María; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana y en un (1) cargo de Preceptora, turno tarde, afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Fernando Fader" de Capital Federal.

AREVALO de GASPARINI, Belki Angélica; a partir del 3 de junio de 1976, interina de seis (6) horas de Formación Cívica (2-2-2) en 2º, 3º y 1º año las. divisiones y dos (2) horas de Historia en 2º año 2ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 31 "Armada Argentina" de Capital Federal.

MARAMBIO de MARAMBIO, Gabriela Argentina; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de un (1) cargo de Secretaria 1ª Categoría, en la Telescuela Técnica de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1091. Buenos Aires, 23|12|77.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69 las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

REBAGLIATI de MACHADO, María Elida Inés; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de La Plata.

CARAMBIA, Victorio Antonio; a partir del 17 de junio de 1976, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y en un (1) cargo similar, afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

GAVIOLA de HEREDIA, Luz Virginia Félix; a partir del 18 de mayo de 1976, en seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 3º año 4ª y 6ª divisiones, turno tarde, y 3º año 5ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico, afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan.

BRITO, Hugo; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 1º año división 104 y 3º año divisiones 302 y 303, todas turno noche, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "Juan Bialet Massé" de Córdoba.

MORELLO de HURTADO, María Teresa Buenaventura; a partir del 2 de junio de 1976, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Martín (Buenos Aires).

BEASCOCHEA de MEDICI, Yolanda Hortensia; a partir del 2 de junio de 1976, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Martín (Buenos Aires).

SALGADO de CARBALLEDA, Lilia Agustina; a partir del 2 de junio de 1976, en un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde, afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74 y titular de un (1) cargo similar, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Martín (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1093. Buenos Aires, 23|12|77.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69 las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

BELLAGAMBA de RUIVAL, Nélida Angela; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 2º año 1ª división y 3º año 3ª división, turno mañana y suplente de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 2º año 3ª y 6ª divisiones, turno tarde, todas Ciclo Básico, en la

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de Capital Federal.

RENDO, Joaquín; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires).

GIL LAMELA, José Benito; a partir del 31 de mayo de 1976, en un (1) cargo de Secretario, turno tarde, afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74, titular de un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

GEORGETTA de PIAZZI, Sara Raquel; a partir del 2 de junio de 1976, interina de un (1) cargo de Preceptora turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Martín (Buenos Aires).

OKS, Raúl; a partir del 31 de mayo de 1976, interino de dos (2) horas de Organización y Control Industrial en 6º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

DARRE, Héctor Clovis; a partir del 31 de mayo de 1976, interino de cuatro (4) horas de Física en 3º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

BARBERI, Joaquín Pedro; a partir del 2 de junio de 1976, titular de nueve (9) horas de Tecnología (6-3) en 1º y 2º años 4as. divisiones, Instaladores Electricistas y Tornería, respectivamente y tres (3) horas de Dibujo en 1º año 4ª división, Instaladores Electricistas, todas turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Vicente Pereda" de Azul (Buenos Aires).

PLANA, Carlos Alfonso; a partir del 31 de mayo de 1976, en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— turno noche, afectado por aplicación del Decreto número 1060|74, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

CURRONE, Osvaldo Esteban Antonio; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1094. Buenos Aires 23|12|77.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por los Decretos Nos. 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

CORTESE, Pascual; a partir del 30 de junio de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 3 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

SANCHEZ VIMERCATI, Emma Margarita; a partir del 1º de julio de 1977, suplente de un (1) cargo de Preceptora, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 23 "Casal Calvino" de Capital Federal.

GORKI, Martín; a partir del 31 de mayo de 1977, titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico y en el cargo de Regente, turno tarde, afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74 en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

LOPEZ, Ceferino Oscar; a partir del 31 de julio de 1977, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 18 "José Antonio Alvarez Condarco" de Capital Federal.

CARRAZANA, Manuel José; a partir del 27 de junio de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 4 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Monteros (Tucumán).

PALACIOS, Lucía; a partir del 31 de mayo de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 5 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio en la Escuela Nacional de Educa-

ción Técnica Nº 31 "Armada Argentina" de Capital Federal.

ALVAREZ, Mario Carlos Pablo; a partir del 5 de julio de 1977, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde y en un (1) cargo similar, turno mañana afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74 en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal.

VALLADARES, María Teresa; a partir del 31 de julio de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 10 —Agupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en el citado Consejo.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1126. Buenos Aires, 23|12|77.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

AUGUSTE, René Ivon; a partir del 8 de junio de 1976, titular de tres (3) horas de Tecnología de los Materiales en 1º año división 114; tres (3) horas de Dibujo Técnico en 2º año 212; tres (3) horas de Dibujo de Proyectos en 3º año división 307, todas turno noche, Ciclo Superior, especialidad Construcciones en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 San Miguel de Tucumán.

TURI de MOGGIA, Rosa Argentina; a partir del 30 de junio de 1976, en un (1) cargo de Regente, turno mañana, afectado por aplicación del Decreto número 1060|74 en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Noguya (Entre Ríos).

BOTELLI, Osvaldo Ramón; a partir del 2 de julio de 1976, titular de cuatro (4) horas Estática y Resistencia de Materiales en 4º año 2ª división, especialidad Electricidad, turno vespertino; ocho (8) horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas (4-4) en 5º año 2ª y 5ª divisiones, turno vespertino, especialidad Mecánica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 17 "Brigadier General Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

PICCOLINI de DESRETS, Catalina Juana; a partir del 2 de junio de 1976, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técncica Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de Capital Federal.

BRUNETTI, Dora Rosario; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde en la Escuela Nacianol de Educación Técnica Nº 6 "María Isabel Courault" de Santa Fé.

GONZALEZ, Francisco; a partir del 1º de junio de 1976, suplente de tres (3) horas de Dibujo y Caligrafía en 1º año 5ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal.

BLANCO de FERNANDEZ, Serafina Bonifacia; a partir del 30 de mayo de 1976, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana e interina de un (1) cargo similar, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Aguilares (Tucumán.

TOBIO de CACCAMO, Mercedes María; a partir del 3 de junio de 1976, titular de nueve (9) horas de Dibujo y Caligrafía (3-3-3) en 1º año 6ª y 8ª divisiones, turno tarde y mañana respectivamente y 2º año 4ª división, turno mañana todas Ciclo Práctica Comercial en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

VALERI de ERMACORA, Aurora Delia; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "María Isabel COURAULT" de Santa Fé.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1127. Buenos Aires, 23|12|77.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69 las renuncias presentadas por Personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a con-

tinuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

MANDOJANA de SANGRONIS, Irma; a partir del 31 de diciembre de 1976, titular de doce (12) horas de Geografía (2-2-2-2-2-2) en 1º año 5ª división, turno tarde, 1º año 9ª y 10ª divisiones, 2º año 7º y 9ª y 8ª divisiones, todas turno noche, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 34 "Ing. Enrique Martín Hermitte" de Capital Federal.

CIVELLI de BITTAR, Irma Melba; a partir del 30 de junio de 1976, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno diurno, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Monte Comán (Mendoza).

ZAMORA de ROCCA, María Dolores; a partir del 27 de mayo de 1976, titular ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 2º año 4ª y 5ª divisiones, Ciclo Básico, seis (6) horas de Literatura (2-2-2) en en 4º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones Ciclo Superior, todas turno tarde, interina de cuatro (4) horas de Formación Cívica en 1º año 8ª división, turno tarde y 2º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 5ª división, turno tarde, Ciclo Básico, dos (2) horas de Literatura en 4º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Superior, afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 12 "Lib. Gral. San Martín de Capital Federal.

JUNIS de PEREZ, Esnirma; a partir del 16 de setiembre de 1976, titular de ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, seis (6) horas de Biología (2-2-2) en 1º año 1ª y 2ª divisiones y 2º año 2ª división, dos (2) horas de Geografía en 1º año 1ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Clotilde Mercedes González de Fermández" de Posadas (Misiones).

FONTANINI, Angel Luis; a partir del 28 de mayo de 1976, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde, respectivamente, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral Don José de San Martín" de Esperanza (Santa Fé).

DEBIAGGI, José Augusto; a partir del 28 de mayo de 1976, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, respectivamente, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral Don José de San Martín" de Esperanza (Santa Fé).

CASTILLO, Indulfo Adel; a partir del 28 de mayo de 1976, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Prácticas, turnos mañana y tarde, respectivamente, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral Don José de San Martín" de Esperanza (Santa Fé).

FERNANDEZ ALONSO, Luis Jorge; a partir del 9 de setiembre de 1976, titular de cuatro (4) horas de Matemática Aplicada en 5º año 2ª división, turno noche, Electrónica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1128. Buenos Aires 23|12|77.

1º — Aceptar en las condiciones previsitas por el Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69 las renuncias presentadas por personal de Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

PEREDA, Augel; a partir del 29 de febrero de 1976, titular de veinticuatro (24) horas de Matemática (6-6-6-6) en 1º y 2º años 1as. divisiones y 2º año 2ª y 3ª divisiones e interina de seis horas de Matemática en 3º año 5ª división, todas turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires).

VARELA de MENENDEZ, Emilia Estela; a partir del 17 de mayo de 1976, titular de cuatro (4) horas de Práctica Contable en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, cuatro (4) horas de Estudio de Productos I en 1º año 15ª división, cinco (5) horas de Contabilidad y dos (2) horas de Historia de la Industria y Comercio en 1º año 16ª división, tres (3) horas de Derecho Comercial y Administrativo y dos (2) horas de Organización de la

Producción I en 2º año 10ª división e interina de dos (2) horas de Nociones Administrativas y Financieras en 3º año 9ª división todas turno mañana, Administración de Empresas, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal.

SILVI, Osvaldo; a partir del 3 de mayo de 1976, en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— turno mañana, afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74, interino de un (1) cargo similar, turno tarde y titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (en uso de licencia por Decreto Nº 734|68) turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fé.

ALPA, Eldo Ubaldo; a partir del 19 de mayo de 1976, titular de cuatro (4) horas de Química Inorgánica y cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Inorgánica en 1º año 2ª división y cuatro (4) horas de Química Analítica Cualitativa en 2º año 2ª división, todas turno noche, Ciclo Superior, Química, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal.

MARQUEZ, Rubén Felipe; a partir del 31 de mayo de 1976, en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— turno mañana, afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74 y titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde y un (1) cargo similar (en uso de licencia por Decreto Nº 734|78) turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Temperley (Buenos Aires).

VISENTIN, Aldo Rodolfo; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de tres (3) horas de Metalurgia y Materiales para la Construcción Mecánica y Cuatro (4) horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 2º año 1ª división, cuatro (4) horas de Laboratorios de Ensayos de Máquinas y Motores en 3º año 1ª división, todas turno diurno, Mecánica, interino de cuatro (4) horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 2º año 1ª división y dos (2) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 4º año 1ª división, todas turno noche, Mecánica y en nueve (9) horas afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74 (—3— horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 2º año 1ª división, Electricidad, —2— horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 3º año 1ª división, Mecánica, ambas turno diurno y —4— horas de Laboratorio de Ensayos de Máquinas y Motores en 4º año 1ª división, turno noche, Mecánica) y titular de cuatro (4) horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos en 2º año 1ª división, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fé.

PIATTI, Roberto Celestino Vicente; a partir del 26 de mayo de 1976, titular de ocho (8) horas de Química General (4-4) en 1º año 5ª división, turno mañana y 2º año 3ª división, turno noche, interino de tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Química General en 2º año 3ª división y cuatro (4) horas de Química Analitica Cuantitativa en 4º año 3ª división, todas turno noche, Química y en ocho (8) horas de Trabajos Práctico de Química Analitica Cuantitativa en 4º año 3ª división, turno noche, Química, afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

MARTIGNONI de BERNABE, María Angela; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Fernando Fader" de Capital Federal.

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 634 — 26 DE JUNIO DE 1978

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

SECRETARIA GENERAL

Llamados a concurso. 554-556

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

La Dirección General de Planeamiento se encargará del cumplimiento de las recomendaciones del Grupo de Trabajo creado por Resolución Nº 164|77. Habilítase como otra época para los exámenes previos regulares las dos semanas posteriores al receso de invierno. 556-557

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

Comunicado Nº 455: reitera cumplimiento de envío de planillas de estadística correspondientes a los años 1977 y 1978. 557-561

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Comunicados Nos. 456, 457 y 458. 561-566

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Designaciones. Disponibilidades. Ubicaciones. Afectaciones Decreto Nº 1060|74. Anulaciones. Aclaratorias. Cesantías. Modificaciones de situación de revista. Licencias. Desestimaciones. Renuncias. 566-575

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO Nº 450

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona I— llama a concurso de títulos y antecedentes, por el término de 10 (diez) días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente Boletín; para cubrir con carácter de interino, el cargo de Subregente Técnico —turno mañana— en la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal, en el cual podrán intervenir en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 kilómetros.

b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Art. 124.

d) La inscripción se realizará todos los días hábiles de 10 a 18 horas, en la sede de la junta —Zona I— San Juan 250, Capital Federal.

COMUNICADO Nº 451

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III—, llama a concurso de Títulos y Antecedentes, por el término de veinte (20) días corridos a partir de la fecha de publicación del presente Boletín; para cubrir con carácter interino un (1) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Ciudadela (Bs. As.), en el cual podrán participar en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 kilómetros.

b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Art. 124.

d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuera sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente sobre la base de los alcances del Art. 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará todos los días hábiles de 10 a 18 horas, en la sede de la Junta —Zona III—, San Juan 250, Capital.

COMUNICADO Nº 452

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona III, llama a concurso de Títulos y Antecedentes, por el término de veinte (20) días corridos a partir de la fecha de publicación del presente Boletín; para cubrir, con carácter suplente, un (1) cargo de Regente Técnico de 1ª categoría, Escalafón II, en la ENET Nº 4 de Avellaneda (Bs. As.), en el cual podrán participar en orden excluyente.

a) El personal docente titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 kilómetros.
b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.
c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Art. 124.
d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuera sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente sobre la base de los alcances del Art. 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará todos los días hábiles de 10 a 18 horas, en la sede de la Junta —Zona III—, San Juan 250, Capital.

COMUNICADO Nº 453

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona II—; llama a concurso de títulos y antecedentes por segunda vez y por el término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de su publicación en el presente boletín para cubrir un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección, Especialidad Electricidad, turnos mañana y tarde, (Interino), en la ENET Nº 1 "Islas Malvinas" de la Ciudad Gral. Martín de Güemes, La Matanza (Bs. As.); en el que podrán participar en el orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 kilómetros.
b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.
c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Art. 124.
d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuera sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente sobre la base de los alcances del Art. 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

COMUNICADO Nº 454

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona IV—, llama a concurso por primera vez de títulos y antecedentes por el término de veinte (20) días hábiles a partir de su publicación para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" —especialidad "Construcciones"— de Rosario (Santa Fe), en el que podrán participar:

a) El personal docente titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 kilómetros.
b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.
c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Art. 124.
d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuera sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente sobre la base de los alcances del Art. 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará directamente en la Junta de Clasificación, sita en calle San Juan Nº 2547, Rosario (Santa Fe), en forma personal o por correo, mediante Formulario Nº 1008 debidamente cumplimentado.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 1095. — Buenos Aires, 8|6|78.

VISTO: La resolución Nº 146|77 de la Subsecretaría de Educación del Ministerio de Cultura y Educación, y, la resolución Nº 2132|77 del CONET; y,

CONSIDERANDO: Que se han comprobado carencias importantes en el conocimiento y dominio del lenguaje oral y escrito, en la generalidad de los egresados de los niveles primario y medio;

Que es necesaria una más efectiva, intensa y actualizada ejercitación de la expresión oral y escrita y de la lectura, en sus diversas formas;

Que el grupo de trabajo coordinado por la Dirección Nacional de Educación Media y Superior ha elaborado un documento que contiene lineamientos generales para la enseñanza de la lengua en los mencionados niveles de enseñanza;

Que se ha tratado de lograr la unificación de los criterios a emplear;

Por ello,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Encargar a la Dirección General de Planeamiento el cumplimiento de las recomendaciones del Grupo de Trabajo creado por la Resolución Nº 164|77 de la Subsecretaría de Educación de la Nación.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1136. — Buenos Aires, 13|6|78.

VISTO: La necesidad de contemplar la situación de alumnos que deben rendir examen con carácter de previos regulares en los turnos de marzo y diciembre de cada año, de acuerdo con lo establecido por el Régimen de Calificaciones, Exámenes y Promociones en vigencia; y

CONSIDERANDO: Que las exigencias de los planes de estudios a que se halla sometido el educando durante el término lectivo se acrecienta en el último bimestre, como consecuencia de su finalización al 30|11 de cada año;

Que tal circunstancia crea dificultades para la adecuada preparación de los exámenes a que se ha hecho referencia, motivo por el cual debe procurarse una solución que concurra a superar el problema manifestado por una deserción escolar a la que contribuyen las causales antedichas;

Que ello puede ser resuelto conforme con las facultades acordadas al CONET por el inciso 17, del Artículo 4º de la Ley Nº 19.206;

Por ello,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Habilitar, ad-referendum de la Superioridad, en todas las Escuelas Nacionales de Educación Técnica, como otra época para los exámenes previos regulares las dos semanas posteriores al receso de invierno.

2º — Establecer que dicha época de exámenes tendrá carácter experimental y éstos se efectuarán sin perjuicio de los ya existentes de diciembre y marzo.

3º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

COMUNICADO Nº 455

SECCION INFORMACION Y DOCUMENTACION

Nómina de ENET que adeudan planillas de estadística correspondiente a los Años 1977 y 1978, cuya remisión se solicita con carácter de URGENTE.

Localidad	Año 1977	Año 1978
CAPITAL FEDERAL		
Nº 7		Planilla nº 3
Nº 12		Planilla nº 1
Nº 14		Planilla nº 2
Nº 16		Planillas nros. 1-2-3
Nº 18		Planilla nº 1
Nº 19		Planilla nº 1
Nº 26	Planillas nros. 1-2	Planillas nros. 1-2-3

GRAN BUENOS AIRES

	Localidad	Año 1977	Año 1978
Nº 1	Ciudadela		Planilla nº 3
Nº 1	Haedo		Planilla nº 1
Nº 2	Lanús		Planillas nros. 1-3
Nº 1	Villa Ballester	Planillas nros. 1-2	Planillas nros. 1-2-3
Nº 1	Morón		Planilla nº 3
Nº 2	Quilmes		Planillas nros. 1-2-3
Nº 1	Remedios de Escalada	Planillas nros. 1-2	Planillas nros. 1-2-3
Nº 1	San Justo		Planillas nros. 1-2-3
Nº 1	San Martín		Planillas nros. 1-2-3
Nº 2	San Martín	Planillas nros. 1-2	Planillas nros. 1-2-3
Nº 1	Moreno		Planillas nros. 1-2-3
Nº 1	El Palomar		Planillas nros. 1-2-3

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nº 2	Bahía Blanca	Planilla nº 1
Nº 1	Ayacucho	Planillas nros. 1-2-3
Nº 1	Balcarce	Planillas nros. 1-2-3
Nº 1	Baradero	Planillas nros. 1-2-3
Nº 1	Cañuelas	Planillas nros. 1-2
Nº 1	Ensenada	Planillas nros. 1-2-3
Nº 1	General Madariaga	Planillas nros. 2-3
Nº 1	Junín	Planilla nº 1
Nº 3	La Plata	Planilla nº 1
Nº 4	La Plata	Planilla nº 1
Nº 2	Lincoln	Planillas nros. 1-2-3
Nº 1	Luján	Planillas nros. 1-2-3
Nº 1	Mar del Plata	Planilla nº 1
Nº 2	Mar del Plata	Planillas nros. 1-2-3
Nº 1	Pehuajó	Planilla nº 3
Nº 2	Pergamino	Planilla nº 1
Nº 1	Rauch	Planilla nº 1
Nº 1	San Nicolás	Planilla nº 3
Nº 1	Santa Teresita	Planillas nros. 1-2-3
Nº 1	Tandil	Planillas nros. 1-2-3
Nº 2	Tandil	Planillas nros. 1-2-3
Nº 1	Trenque Lauquen	Planilla nº 1
Nº 1	San Andrés de Giles	Planillas nros. 1-2-3

CATAMARCA

Nº 1	Andalgalá	Planillas nros. 1-2-3
Nº 1	Belén	Planillas nros. 1-2-3

Localidad	Año 1977	Año 1978
Nº 1 Catamarca		Planillas nros. 2-3
CORDOBA		
Nº 1 Bell Ville		Planilla nº 1
Nº 2 Córdoba	Planillas nros. 1-2	Planillas nros. 1-2-3
Nº 4 Córdoba		Planillas nros. 1-2-3
Nº 5 Córdoba	Planillas nros. 1-2	
Nº 1 La Carlota		Planillas nros. 1-2-3
Nº 1 Las Varillas		Planilla nº 1
Nº 1 Río Cuarto		Planillas nros. 1-2-3
Nº 2 Río Cuarto		Planilla nº 3
Nº 1 San Francisco		Planillas nros. 1-2-3
Nº 7 Córdoba	Planillas nros. 1-2	Planillas nros. 1-2-3
Nº 1 Villa del Soto		Planilla nº 1
Nº 1 Villa Dolores		Planillas nros. 1-2-3
CORRIENTES		
Nº 1 Curuzú Cuatiá		Planillas nros. 1-2-3
Nº 1 Goya		Planillas nros. 1-2-3
Nº 1 Paso de los Libres		Planilla nº 3
SALTA		
Nº 1 Metán		Planilla nº 3
Nº 1 R. de la Frontera		Planilla nº 3
Nº 4 Salta	Planillas nros. 1-2	Planillas nros. 1-2-3
Nº 1 S. R. de la Nueva Orán		Planillas nros. 1-2-3
Nº 1 Tartagal		Planillas nros. 1-3
SAN JUAN		
Nº 1 San Juan		Planillas nros. 1-2-3
Nº 2 San Juan		Planillas nros. 1-2-3
Nº 3 San Juan		Planillas nros. 1-3
SANTA CRUZ		
Nº 1 Río Gallegos	Planillas nros. 1-2	Planillas nros. 1-2-3
SANTA FE		
Nº 1 Helvecia		Planilla nº 1
Nº 1 Laguna Paiva	Planillas nros. 1-2	
Nº 1 Rafaela		Planilla nº 1
Nº 1 Reconquista		Planilla nº 1
Nº 2 Reconquista		Planilla nº 1
Nº 4 Rosario		Planillas nros. 1-2
Nº 5 Rosario		Planilla nº 1
Nº 10 Rosario	Planillas nros. 1-2	
Nº 12 Rosario		Planillas nros. 1-3

	Localidad	Año 1977	Año 1978
Nº 1	San Cristóbal		Planilla nº 1
Nº 1	S. J. de la Esquina		Planilla nº 3
Nº 1	Santa Fe		Planilla nº 1
Nº 1	San Lorenzo		Planillas nros. 1-2-3
Nº 1	Venado Tuerto		Planillas nros. 1-2-3
Nº 1	V. Gobernador Gálvez		Planillas nros. 1-2-3
	SANTIAGO DEL ESTERO		
Nº 1	Frías		Planillas nros. 2-3
Nº 1	Termas de Río Hondo		Planillas nros. 1-2-3
	TUCUMAN		
Nº 1	Aguilares		Planillas nros. 1-2-3
Nº 1	Concepción		Planillas nros. 1-2-3
Nº 3	Tucumán		Planilla nº 3
	CHACO		
Nº 1	Las Breñas		Planilla nº 3
	ENTRE RIOS		
Nº 2	C. del Uruguay		Planilla nº 3
Nº 1	Concordia		Planillas nros. 1-3
Nº 2	Concordia		Planillas nros. 1-2
Nº 1	La Paz	Planillas nros. 1-2	Planillas nros. 1-2-3
Nº 1	Chajarí		Planillas nros. 1-2-3
Nº 2	Paraná		Planillas nros. 1-2-3
	JUJUY		
Nº 1	El Aguilar		Planilla nº 1
Nº 1	El Carmen	Planillas nros. 1-2	Planillas nros. 1-2-3
Nº 1	San Pedro		Planillas nros. 1-2-3
Nº 2	San Pedro		Planilla nº 1
	LA PAMPA		
Nº 1	Santa Rosa		Planilla nº 3
Nº 2	Santa Rosa		Planillas nros. 1-2-3
Nº 1	Macachín		Planilla nº 1
	MENDOZA		
Nº 1	Las Heras		Planilla nº 1
Nº 1	Maipú		Planillas nros. 1-3
Nº 1	Mendoza		Planilla nº 1
Nº 2	Godoy Cruz		Planillas nros. 1-2-3
Nº 3	Mendoza		Planillas nros. 1-2-3
Nº 4	Mendoza		Planilla nº 1
Nº 5	Mendoza		Planillas nros. 1-2-3
Nº 2	Las Heras		Planillas nros. 1-2-3
Nº 1	San Martín		Planilla nº 1

Localidad	Año 1977	Año 1978
	MISIONES	
Nº 1 Eldorado		Planilla nº 1
Nº 1 Oberá		Planillas nros. 1-3
	NEUQUEN	
Nº 1 Zapala		Planillas nros. 1-2-3
	RIO NEGRO	
Nº 2 Gral. Roca		Planillas nros. 1-2-3
Nº 1 V. Alberdi		Planillas nros. 1-2-3
	TIERRA DEL FUEGO	
Nº 1 Ushuaia	Planillas nros. 1-2	Planillas nros. 1-2-3

En la eventualidad que se hayan remitido oportunamente, se solicita que no obstante ello se vuelva a enviar en forma directa a BOLIVAR 191, 4º piso, 1201, Buenos Aires.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

COMUNICADO Nº 456

CONDICIONES DEL LLAMADO A CONCURSO "ARMADA ARGENTINA" 1978 PARA ALUMNOS DE ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DE TODO EL PAIS SOBRE TEMAS DE HISTORIA NAVAL E INTERESES MARITIMOS NACIONALES

Fecha de iniciación: 17 de Mayo de 1978.
Fecha de cierre de recepción de trabajos: 31 de agosto de 1978.
Fecha de expedición del Jurado: 31 de octubre de 1978.
Fecha de proclamación de premiados: 30 de noviembre de 1978.
Fecha de efectivización de premios: Vacaciones de Invierno de 1979.

CONDICIONES PARTICULARES

—Nivel Educativo Primario y Primario Adultos — (6º y 7º Grados y Adultos cualquier ciclo).

Temas de Historia Naval Argentina desde 1806 hasta 1910.

—Historia Naval Argentina — La investigación puede desarrollarse sobre aspectos parciales, por ejemplo: Participación de la Armada en Las Invasiones Inglesas, primera Escuadrilla Naval Argentina. Campañas Navales en la Guerra de la Independencia, Guerra de Corso. El General San Martín y la Campaña Naval al Alto Perú. Guerra con el Imperio del Brasil, Guerra de Corso. Intervención de la Armada Nacional en las luchas por la Unidad Nacional. Guerra con el Paraguay.

—Biografías de Próceres Navales.

—Etcétera.

La investigación debe ser presentada en forma separada para cada uno de

ellos. No se aceptarán trabajos que contengan más de una biografía, etc.

—Temas afines con nuestra Historia Naval.

La investigación podrá desarrollarse sobre temas que tengan relación indirecta con nuestra Historia Naval, por ejemplo: buques utilizados – tripulaciones – vida a bordo – uniformes – etc.

FORMAS:

Alternativa Escolar: Cada trabajo deberá ser presentado por equipo, integrado por no más de diez (10) alumnos. Podrán formarse tantos grupos de trabajo como la docente responsable crea conveniente. Para este caso se considerará cada equipo en forma independiente y deberán en consecuencia enviar sus trabajos en forma separada en las condiciones que se indican a continuación:

Extensión: no menor de 20 carillas ni mayor de 50 a máquina, doble espacio, en papel oficio, encarpetado con cubiertas tipo cual-es.

Carátula: en el mismo papel del trabajo, conteniendo número y|o nombre del establecimiento educacional, dirección, nombres del responsable y director y relación de alumnos.

No se aceptarán trabajos que contengan más de un tema desarrollado.

No se aceptarán trabajos individuales.

Alternativa Grupo Familiar: Podrá intervenir el grupo familiar en el que por lo menos uno de los hijos asista a Escuela Primaria.

SE ENTIENDE PARA ESTE EVENTO QUE EL GRUPO FAMILIAR SE INTEGRA SOLAMENTE CON PADRES E HIJOS MENORES DE EDAD.

Los trabajos deben ser remitidos con la certificación de la Maestra de grado del niño, donde constará su asistencia a clase como alumno regular.

Aclaración: Por ser ésta una primera experiencia, se recomienda a los señores padres que decidan intervenir conjuntamente con sus hijos, la máxima preocupación didáctica, que permita a los niños, al tiempo de asistir en familia a una tarea en común, obtener un conocimiento amplio del tema tratado.

No existen inconvenientes para que el niño participe también en el trabajo que presente la Escuela.

En la carátula del trabajo deben figurar en forma nominal todos los integrantes del grupo, con indicación de edad, número de documento de identidad y domicilio.

Extensión: no menor de 20 carillas ni mayor de 50 a máquina, doble espacio, en papel oficio, encarpetado con cubiertas tipo cual-es.

No se aceptarán trabajos que contengan más de un tema desarrollado.

No se aceptarán trabajos individuales.

PREMIOS

Primer Premio:

—Alternativa Escolar. Grupo premiado —no más de diez (10 alumnos— Maestra responsable y Director que figuran en el trabajo presentado viajarán

a USHUAIA en un Transporte de la Armada Argentina con cinco (5) días de permanencia en la misma.

–Alternativa Grupo Familiar. El grupo familiar premiado y que debe estar integrado por padres e hijos menores de edad que figuren en el trabajo presentado, viajarán a USHUAIA en un Transporte de la Armada Argentina con cinco (5) días de permanencia en la misma.

Segundo Premio:

–Alternativa Escolar. Grupo premiado –no más de diez (10) alumnos– Maestra responsable y Director que figure en el trabajo presentado viajarán por tren a la BASE NAVAL PUERTO BELGRANO, con cinco (5) días de permanencia en ella.

–Alternativa Grupo Familiar. El Grupo familiar premiado y que debe estar integrado por padres e hijos menores de edad que figuren en el trabajo presentado, viajarán por tren a la BASE NAVAL PUERTO BELGRANO, con cinco (5) días de permanencia en ella.

Tercer Premio:

–Alternativa Escolar. Grupo premiado –no más de diez (10) alumnos– Maestra responsable y Director que figure en el trabajo presentado, viajarán por tren a la BASE NAVAL MAR DEL PLATA, con cinco (5) días de permanencia en ella.

–Alternativa Grupo Familiar. El grupo familiar premiado y que debe estar integrado por padres e hijos menores de edad que figuran en el trabajo presentado, viajarán por tren a la BASE NAVAL MAR DEL PLATA, con cinco (5) días de permanencia en ella.

Premio Especial de Escuela de Adultos: (A la dedicación y esfuerzo realizado).

–Grupo premiado –no más de diez (10) alumnos– Maestra responsable y Director que figure en el trabajo presentado, viajarán por tren a la BASE NAVAL PUERTO BELGRANO, con cinco (5) días de permanencia en ella.

Premio Especial "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO" para Escuelas Primarias y Secundarias del Interior del País.

–Por disposición del señor COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA se instituye el premio "Domingo Faustino Sarmiento" que consiste en premiar a 10 Escuelas del interior del país, con una visita por cinco (5) días a la Ciudad de Buenos Aires. El otorgamiento de este premio se efectúa entre escuelas preseleccionadas por el Jurado General y no premiadas por el Jurado Principal.

–Nivel Educativo Secundario.
–Temas de Historia Naval.
–Historia Naval Argentina desde 1806.

La investigación puede desarrollarse sobre aspectos parciales por ejemplo: Guerra de Corso, Guerra Naval con el Brasil, Escuela Naval, etc.

–La Armada en el Sur Argentino.
–Biografías de Próceres Navales.
–Etcétera.
–Temas de Intereses Nacionales.
–Antártida Argentina.
–Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur.
–Cuestiones de límites en el Sur Argentino.
–Etcétera.
–Temas de Intereses Marítimos Nacionales.
–Poder Naval.
–Poder Marítimo.
–La Armada en el País.
–Explotación de los recursos del mar.
–Construcciones Navales.
–Importancia del mar en nuestro país.
–Etcétera.

FORMAS:

Cada trabajo deberá ser presentado por equipo, integrado por no más de cinco (5) alumnos. Podrán formarse tantos grupos de trabajo como se crea conveniente. Para este caso se considerará cada equipo en forma independiente y deberán en consecuencia enviar sus trabajos en forma separada en las condiciones que se indican a continuación:

Extensión: No menor de 30 ni mayor de 70 carillas a máquina, doble espacio en papel oficio, encarpetado con cubiertas tipo cual-es.

Carátula: en el mismo papel del trabajo, conteniendo número y|o dirección del establecimiento educacional, nombre del mismo, nómina de alumnos intervinientes y apellidos y nombres del docente responsable del área de trabajo de la tarea desarrollada.

No se aceptarán trabajos que contengan más de un tema desarrollado ni trabajos individuales.

PREMIOS:

Primer Premio:

–Grupo premiado –no más de cinco (5) alumnos– Profesor interviniente que figure en el trabajo presentado, viajarán a USHUAIA en un Transporte de la Armada Argentina con cinco (5) días de permanencia en ella.

Segundo Premio:

—Grupo premiado —no más de cinco (5) alumnos— Profesor interviniente que figure en el trabajo presentado, viajarán por tren a la BASE NAVAL PUERTO BELGRANO, con cinco (5) días de permanencia en ella.

Tercer Premio:

—Grupo premiado —no más de cinco (5) alumnos— Profesor intervinente que figure en el trabajo presentado, viajarán por tren a la BASE NAVAL MAR DEL PLATA, con cinco (5) días de permanencia en ella.

OBSERVACION COMUN PARA TODOS LOS PREMIOS

En el supuesto de tratarse de Escuelas o Grupo Familiar del interior del país, la Armada se hará cargo también del traslado, cuando así sea necesario, hasta la Capital Federal y regreso.

DEVOLUCION DE TRABAJOS

—Los trabajos premiados no serán devueltos.
—Los trabajos no premiados serán conservados por sesenta (60) días para facilitar su retiro por los interesados.

EXHIBICION DE TRABAJOS PREMIADOS

—Los trabajos premiados serán exhibidos por lapsos no inferiores a treinta (30) días en el Buque-Museo Fragata "PRESIDENTE SARMIENTO".

OBSERVACIONES GENERALES

Los trabajos deben ser creaciones originales de sus autores. Debe entenderse por investigación, el análisis de los testimonios y fuentes (sean cuales fueren) y su elaboración sintética posterior de cuyo resultado, la obra correspondiente, es la que concursa.

Los trabajos a concursar deben ser remitidos al Departamento Relaciones Públicas del Comando en Jefe de la Armada — Edificio Libertad - Piso 14 - Comodoro Py y Corbeta Uruguay, Capital Federal — con indicación en su exterior "Concurso Armada Argentina 1978".

COMUNICADO Nº 458

El Comando en Jefe del Ejército comunica que ha sido suspendido el tiro de los estudiantes de nivel secundario, hasta tanto se adopte una resolución definitiva respecto a las bases legales vigentes y normas que lo regulan.

COMUNICADO Nº 457

El Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico comunica la nómina de los Cursos de Perfeccionamiento y Capacitación Docente a llevar a cabo en su sede de esta Capital durante el presente período lectivo.

CURSO	Duración	Iniciación
Perfeccionamiento Docente en Técnicas de Física Experimental	12 semanas (4 hs./sem.)	17-06-78
Perfeccionamiento Docente en Rayos Láser	12 semanas (4 hs./sem.)	23-09-78
Perfeccionamiento Docente en Metodología de la Enseñanza del Inglés Técnico	10 semanas (4 hs./sem.)	17-06-78
Perfeccionamiento Docente en Dinámica de Grupo	15 semanas (4 hs./sem.)	02-09-78
Perfeccionamiento Docente en Ensayo de Materiales	23 semanas (3 hs./sem.)	24-06-78
Perfeccionamiento Docente en Historia de la Geometría y Transformaciones Geométricas	6 semanas (4 hs./sem.)	17-06-78
Perfeccionamiento Docente en Aplicaciones Económicas de la Matemática	4 semanas (4 hs./sem.)	02-09-78

Informes e inscripción:

INSTITUTO NACIONAL SUPERIOR DEL PROFESORADO TECNICO
Avda. Triunvirato 3174 — Tel. 51-6027/4176 — Capital Federal
Horario: 08,00 a 20,00 horas

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DESIGNACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 479. Buenos Aires, 21.4.78.

1º — Designar —con carácter titular— al personal que seguidamente se menciona, en sendos cargos de Preceptor en los que actualmente revista como interino, en los turnos y establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica que en cada caso se indica:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de Avellaneda (Buenos Aires).

MENDEZ, Carmen Esther; turno vespertino.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Moreno (Buenos Aires).

FURLAN, Ana Cristina; turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos" de San Nicolás (Buenos Aires).

STREET de PEZZATTI, Susana Alicia; turno noche.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Río Cuarto (Córdoba).

RAMIRO de RUFINO, Norma María; turno noche.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Canonigo Narciso Goiburú" de Colón (Entre Ríos).

COQUOZ de COLOMBO, Alicia Ester; turno tarde.

DEBON de NOLASCO, Adela María; turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ana Urquiza de Victorica" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

BAEZ de CHAMILLARD, Clelia Noemí; turno tarde.

BRACCO de GRATTAROLA, Ana María; turno mañana.

MIÑO de CLASSEN, Isabel Julia; turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de General Roca (Río Negro).

BOUDET, Gladys Mabel; turno mañana.

GARGINI de GOMIS, Diana Hilda; turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Juana Azurduy" de General Güemes (Salta).

COLQUE, Héctor Guillermo; turno noche.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de San Luis.

CASTRO de AMIEVA, Nelly Susana; turno mañana.

NAVARRO de BLANC, Argentina Elda; turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Cañada de Gomez (Santa Fe).

FRANCES, Miguel Angel, turno noche.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1126. Buenos Aires, 12|6|78.

1º — Desígnase Director de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 28, de la localidad de Montecarlo, Pvcia. de Misiones, al Señor Francisco José PARRA, a partir del 2 de mayo de 1978, debiendo cesar al propio tiempo en el cargo de Ayudante de Taller que desempeña en el mencionado establecimiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1127. Buenos Aires, 12|6|78.

1º — Desígnase Director de la Misión, Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 50 de la localidad de Río Mayo, Pvcia. de Chubut, al Sr. Héctor Gustavo VALDEZ, a partir del 2 de mayo de 1978.

2º — De forma.

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 1090. Buenos Aires, 8|6|78.

1º — Declarar en disponibilidad, a partir del 1º de abril de 1978, a la señora María Elvira NOGUES de MAGLIANO, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en dos (2) horas de Historia en 1º año, 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Osvaldo Magnasco" de Capital Federal.

2º — La referida disponibilidad deberá ser considerada sin goce de haberes hasta el término de la licencia sin sueldo acordada a la citada docente mediante Disposición Nº 463|68.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.091. Buenos Aires 8|6|78.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 1º de abril de 1978, al señor Edgardo Aníbal SARAVIA, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en tres (3) horas de Operaciones Químicas y tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Operaciones Químicas en 1º año, 3ª división, Ciclo Superior, especialidad Química, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

2º — La percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya —o no— asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.092. Buenos Aires, 8|6|78.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 13 de marzo de 1978, a la señora Carmen Pascuala CRESPI LOPEZ de MENNUCCI, de conformidad con lo determinado por el

Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en seis (6) horas de Química Orgánica I y cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Orgánica I en 2º año, 6ª división, Ciclo Superior, especialidad Química, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

2º — La percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya —o no— asignado a la citada docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.093. Buenos Aires, 8|6|78.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 13 de marzo de 1978, a la señora Adela Guillermina María del CASTILLO de JUAREZ, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en dos (2) horas de Disposiciones Legales y Presupuestos en 2º año, 13ª división, Fotografía, turno vespertino — afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Laura Rosende Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires).

2º — La percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya —o no— asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.103. Buenos Aires, 9|6|78.

1º — Establecer que el señor Juan Carlos VARELA deberá ser considerado en disponibilidad con goce de haberes, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en tres (3) horas de Procesos Químicos en 2º año, 6ª división, Ciclo Superior Diurno, especialidad Química, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires), desde el 13 de marzo y hasta el 31 de marzo de 1978.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.130. Buenos Aires, 12|6|78.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 1º de abril de 1978, al señor Héctor Oscar BECERRA, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en cuatro (4) horas de Química Inorgánica y cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Inorgánica en 1º año, 3ª división, Ciclo Superior, especialidad Química, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

2º — La percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya —o no— asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 456. Buenos Aires 21|4|78.

1º — Ubicar —con carácter titular— a la señora Esther Cecilia Luisa VERDUN de CASCARON, en cuatro (4) horas de Mecanografía en 2º año 1ª división, especialidad Estenomecanografía, turno vespertino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 7 "Dolores Lavalle de Lavalle de Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en tres (3) hs. de Mecanografía en 1º año, 2ª div., Práctica Comercial, turno tarde, en disponibilidad conforme a lo dispuesto por Resolución Nº 1084|77 deln Consejo Nacional de Educación Técnica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 'Osvaldo Magnasco" de Capital Federal. La citada acrecienta una (1) hora de cátedra.

2º — De forma.

AFECTACIONES
Decreto 1060|74

RESOLUCION Nº 1.065. Buenos Aires, 8|6|78.

1º — Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (Santa Fe), a favor de los docentes que seguidamente se

mencionan, las vacantes que en cada caso se indica:

VELEZ de MARC, Ana Isabel; en dos (2) horas de Historia en 1º año, 2ª división, turno mañana Ciclo Básico.

CROS, Alcides Miguel; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

COSTA de RAYMONDA, Elvira; en un (1) cargo de Subjefe de Preceptores, turno tarde.

PEYRANO, Santos Francisco Judas; en un (1) cargo de Jefe de Preceptores, turno mañana.

MOTKOSNI, Eugenio; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Personal se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial, disponiendo la titularización del personal nominado en el Punto 1º, atento a la facultad otorgada al Señor Ministro de Cultura y Educación por Ley 21714.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.066. Buenos Aires, 8|6|78.

1º — Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Paraná (Entre Ríos), a favor de los docentes que seguidamente se mencionan, las vacantes que en cada caso se indica:

CORREA, Lilia Esther; en un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana.

SALMERI, María Angélica; en un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde.

SERVER de BURGOS Patrocinia; en un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Personal se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial, disponiendo la titularización del personal nominado en el Punto 1º, atento a la facultad otorgada al Señor Ministro de Cultura y Educación por Ley 21714.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.067. Buenos Aires, 8|6|78.

1º — Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Ing. Luis Bernardo Laporte" de Rosario (Santa Fe), a favor de la señora María Irene MYLIUS de MOLINA, las vacantes correspondientes a dos (2) horas de Geografía en 2º año, 5ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Personal se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial, disponiendo la titularización del personal nominado en el Punto 1º, atento a la facultad otorgada al Señor Ministro de Cultura y Educación por Ley 21714.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.068. Buenos Aires, 8|6|78.

1º — Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe), a favor de los docentes que seguidamente se mencionan, las vacantes que en cada caso se indica:

ADBALA, Vicente; en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde respectivamente.

CARDOZO de GIACOBERO, Elena Edith; en cuatro (4) horas de Física en 2º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

DALMASSO, Alicia Elena; en un (1) cargo de Preceptora, turno mañana.

MASSAVEU Rutilio Alfredo; en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tadre respectivamente.

RUIZ de VARALDO, María del Carmen; en seis (6) horas de Matemática en 3º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Personal se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial, disponiendo la titularización del personal nominado en el Punto 1º, atento a la facultad otorgada al Señor Ministro de Cultura y Educación por Ley 21714.

3º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 36. Buenos Aires, 6|1|78.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 101 de fecha 22 de julio de 1977, por

la cual se trasladó a la señorita Delia Beatriz GIORGETTI, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Sub-Delegada Administrativa) en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Almirante Ramón Fernandez" de Punta Alta (Provincia de Buenos Aires) a un cargo Categoría 5, Agupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Auxiliar Administrativo) en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires), ambos establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 347. Buenos Aires, 17|4|78.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 554|77 por la que se designó con carácter titular, por acrecentamiento a doce (12) horas de cátedra semanales, al señor Eloy JUEZ en cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Mariano Necochea" de Necochea (Buenosh Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1102. Buenos Aires, 9|6|78.

1º — Dejar sin efecto el punto 2º de la Resolución Nº 363|77, por la que se dispuso aplicar una medida disciplinaria al señor Miguel Angel PESSAGNO ESPORA.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 348. Buenos Aires, 17|4|78.

1º — Dejar sin efecto el punto 2º de la Resolución Nº 507 del 8 de julio de 1976, por la que se dispuso el traslado del señor Miguel Julio ELIAS a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

2º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION M.C.E. Nº 331. Buenos Aires, 7|4|78.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 670|77 por la que se designó con carácter titular, por acrecentamiento a doce (12) horas de cátedra semanales, a la señora Clara Magdalena BUSNELLI de TRONCONI en dos (2) horas de Práctica Estenomecanográfica en 1º año 18 división, Administración de Empresas, turno vespertino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de la Capital Federal; que la misma deberá ser considerada con idéntico carácter en dos (2) horas de Estenomecanografía y Documentos Comerciales en 1º año 18 división, especialidad Administración de Empresa, turno vespertino, en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 448. Buenos Aires, 21|4|78.

1º — Dejar establecido que la real situación de revista del personal docente titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Dr. Francisco de Gurruchaga" de Salta, en el lapso comprendido entre los años 1972 a 1975, debió ser considerada en la forma que a continuación se menciona:

CARDON, René Atilio; titular de nueve (9) horas sin discriminar, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio y con igual carácter en diez (10) horas (6-4) de Cultura General, en 1º y 2º años, 1as. divisiones, especialidad Construcciones, turno noche, Ciclo Construcciones. El citado docente acrecentó una (1) hora de cátedra.

DIAZ, Nelson Pantaleón; titular de cuatro (4) horas de cátedra (en disponibilidad por Resolución Nº 1643|72 del CONET), cesó en ellas y pasó a revistar en cambio y con igual carácter, en seis (6) horas (3-3) de Dibujo Técnico en 1º y 2º años, 2as. divisiones, especialidad Instalaciones Eléctricas del Curso Nocturno de Formación de Operarios y especialidad Construcciones del Ciclo de Construcciones, ambos turno noche. El citado docente acrecentó dos (2) horas de cátedra.

NADEO, Luis Pedro Antonio; titular de ocho (8) horas (4-4) de Tecnología en 1º año 2ª división, especialidad Mecánica y en 1º año, especialidad Elec-

tricidad, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio y con igual carácter en seis (6) horas de Tecnología y tres (3) horas de Dibujo Técnico en 1º año 1ª división, especialidad Instaladores Electricistas, turno noche, Curso Nocturno de Formación de Operarios. El citado docente acrecentó una (1) hora de cátedra.

PAZ, Delfín Jacinto; titular de cuatro (4) horas sin discriminar, cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 5º año, especialidad Electricidad y tres (3) horas de Materiales de Construcciones, en 5º año, especialidad Construcciones, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio y con igual carácter, en tres (3) horas de Construcciones Metálicas y de Madera y tres (3) horas de Cómputos y Presupuestos, en 4º año 1ª división, especialidad Construcciones, turno noche, Ciclo de Constructores y en seis (6) horas de Construcciones (3-3) en 3º año 1ª y 2ª divisiones, especialidad Construcciones, turno noche, Ciclo de Constructores. El citado docente acrecentó una (1) hora de cátedra.

RODRIGUEZ, Armando; titular de seis (6) horas de Matemática, en 1º año, 1ª división y cuatro (4) horas de Mecánica Aplicada a las Construcciones, en 2º año, 1ª división todas especialidad Construcciones, turno noche, Ciclo de Constructores. Cesó en ocho (8) horas sin discriminar. El citado docente acrecentó dos (2) horas de cátedra.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 449. Buenos Aires, 21|4|78.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 670|77 por la que se designó con carácter titular, por acrecentamiento a doce (12) horas de cátedra semanales, a la señorita Cristina Luisa ALDEGANI en dos (2) horas de Inglés Técnico en 2º año, 13ª división, Administración de Empresas, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de la Capital Federal; que la misma deberá ser considerada con idéntico carácter en dos (2) horas de Inglés en 3º año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial Diurno, en el citado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 451. Buenos Aires, 21|4|78.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 670|77 por la que se designó con carácter titular, por acrecentamiento a doce (12) horas de cátedra semanales, a la señora Lilia Mabel ANDREOLA de SCARCELLA en dos (2) horas de Sistema Administrativo Contable en 2º año, 13ª división, turno tarde, y en dos (2) horas de Nociones de Estadística en 3º año, 9ª división, turno mañana, todas Administración de Empresas en la Escuela Nacional de Educación Técnica número 24 "Defensa de Buenos Aires" de la Capital Federal; que la misma deberá ser considerada con idéntico carácter en cuatro (4) horas de Práctica Contable en 1º año, 9ª división Curso de Práctica Comercial Diurno, turno tarde, en el citado establecimiento educacional.

2º — De forma.

CESANTIAS

RESOLUCION M.C.E. Nº 359. Buenos Aires, 17|4|78.

1º — Declarar cesante —Artículo 54º inciso g) del Estatuto del Docente (Ley 14473)— a partir del 22 de julio de 1976, al Sr. Isaías SANCHEZ, profesor interino de seis (6) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Nuestra Señora del Valle" de Muñiz (Buenos Aires), por haber incurrido en abandono de cargo.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 360. Buenos Aires, 17|4|78.

1º — Declarar cesante —Artículo 54º inciso g) del Estatuto del Docente (Ley 14473), a la señora María Teresa MAZZONI de CHORT, en su carácter de profesora interina de dos (2) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Villa Cañas (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 362. Buenos Aires, 17|4|78.

1º — Declarar cesante —Artículo 54º inciso g) del Estatuto del Docente (Ley 14473)— a partir del 25 de setiembre de 1973, a la señora María Elena SELLO de BAUZA, en su carácter de profesora titular de seis (6) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Santiago del Estero y de seis (6) horas en la similar número 3 de La Banda, ambos establecimientos de la provincia de Santiago del Estero, por haber incurrido en abandono de cargo.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 363. Buenos Aires, 17|4|78.

1º — Declarar cesante —Artículo 54º, inciso g) del Estatuto del Docente (Ley 14473)— a la señora Raquel PORZIO de OILLATAGUERRE, titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires).

2º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 1061. Buenos Aires. 7|5|78.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 13 de junio hasta el 31 de octubre de 1977, de acuerdo con las prescripciones del Art. 6º inciso f) del Decreto Nº 1429|73, a la señora Jadranka JURIO de CANET, profesora interina de 12 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "General Ingeniero Alonso Baldrich" de Comodoro Rivadavia —Chubut—.

2º — De forma.

DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 1132. Buenos Aires, 12|6|78.

1º — No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el señor Ulises LORENTE contra la Resolución Nº 641|78, por cuanto a la suspensión, preventiva dispuesta por la mencionada resolución se fundamenta en disposiciones legales (Artículo 39 del Decreto-Ley Nº 6666|57).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1133. Buenos Aires, 12|6|78.

1º — No hacer lugar al recurso interpuesto por la señorita Dora Elvira BERNES contra la Resolución número 416|78, por cuanto la citada docente no aportó en su presentación elementos de juicio que no hubieran sido ponderados al dictarse la medida recurrida.

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION M.C.E. Nº 463. Buenos Aires, 21|4|78.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por los Decretos Nros 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69 las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

ARENAS, Federico; a partir del 5 de setiembre de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 7 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe).

ALFENBON, Rosa; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de dieciseis (16) horas de Dibujo (4-4-4-4), en 1º año, 1ª y 2ª divisiones, en 2º año, 1ª división y en 3º año, 1ª división todas Ciclo Básico; cuatro (4) horas de Diseño, Curso de Término, dos (2) horas de Cultura Visual, Curso de Termino e interina de una (1) hora de Cultura Visual, Curso de Término, todas turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 31 "Armada Argentina" de la Capital Federal.

QUINTANA de BUSSE, Ruth Hebe; a partir del 31 de agosto de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 6 — Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de la Capital Federal.

CORREA de CABELLO, Susana Del-

mira; a partir del 20 de mayo de 1976, titular de dos (2) horas de Geografía en 3º año, 4ª división, turno diurno, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 7 "Estanislao Zeballos" y en cuatro (4) horas de Historfia (2-2) en 3º año, 4ª y 5ª divisiones, turno diurno, Ciclo Básico en la similar Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte", ambos establecimientos de Rosario (Santa Fe).

REFI, Héctor Fermín; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de ocho (8) horas de Trabajos Prácticos de Química Analítica Cuantitativa en 3º año, 2ª división turno mañana, cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Orgánica I en 2º año, 2ª división, turno tarde, especialidad Química y seis (6) horas de Química (3-3) en 4º y 3º año, 1ª y 3ª divisiones turnos noche y tarde respectivamente,especialidad Química, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

de mayo de 1976, titular de tres (3) horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 2º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior Electricidad en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1107. Buenos Aires, 23|12|77.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

FINIZIO, Marta; a partir del 15 de abril de 1977, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Prácticá, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de Avellaneda (Buenos Aires).

PETIT, Juan Carlos; a partir del 31 de marzo de 1976, en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección—, turno tarde, —afectado por aplicación del Decreto número 1060|74— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Bragado (Buenos Aires).

GAIADA OJEA, Adolfo Carlos; a partir del 29 de junio de 1976, titular de ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 2º año, 3ª y 9ª divisiones, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

NAVONI de RAMOS, Manuela Inés; a partir del 3 de agosto de 1976, titular de tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Doctor Pedro Radio" de Victoria (Entre Ríos).

SORIA, Segundo Pedro; a partir del 2 de agosto de 1976, titular de seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 1º año, 1ª y 2ª divisiones, en 3º año 1ª división, cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 1º año, 1ª y 2ª divisiones, cuatro (4) horas de Castellano, en 3º año, 1ª división, dos (2) horas de Geografía, en 3º año, 1ª división, todas turno mañana y en seis (6) horas —afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74—, (2) horas de Geografía, en 1º año, 1ª división, turno mañana, (2) horas de Historia, en 1º año, 3ª división y (2) horas de Formación Cívica, en 1º año, 3ª división, ambas turno tarde, todas Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Monteros (Tucumán).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1124. Buenos Aires, 23|12|77.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por los Decretos Nos. 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|63, las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a contiunación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

CATAN de LANDA, Lidia Elena; a partir del 28 de mayo de 1976, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de Capital Federal.

TACCOLA de CEDRINO, *Magdalena Margarita; a partir del 2 de junio de* 1976, titular de un (1) cargo de Precep-

tora, turno tarde (en uso de licencia por Decreto Nº 734|68) e interina de un (1) cargo de Jefe de Preceptores, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Martín (Buenos Aires).

ABBRUZZESE, Carlos; a partir del 24 de mayo de 1976, en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74 en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "General Martín Miguel de Güemes" de Florida (Buenos Aires).

MARINA, Pedro Alberto; a partir del 31 de mayo de 1976, interino de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche y en dos (2) cargos similares, turnos tarde y mañana respectivamente, afectados por aplicación del Decreto Nº 1060|74 en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 34 "Ingeniero Enrique Martín Hermitte" de Capital Federal.

ROMERO VARELA de CUNHA FERRE, Zulma Isabel; a partir del 14 de julio de 1976, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Practica, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 Juana Manso" de Corrientes.

PEREZ del CAMPO, Luis Leandro; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º año 9ª división y 2º año 8ª división e interino de cuatro (4) horas de la misma asignatura en 1º año 10ª división, todas turno noche, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 34 "Ingeniero Enrique Martín Hermitte" de Capital Federal.

DONADILLE, Guillermo Alejandro Primero; a partir del 1º de julio de 1976, titular de un (1) cargo de preceptor, turno mañana (en uso de licencia sin goce de haberes) e interino de un (1) cargo de Jefe de preceptores, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Ingeniero Luis Bernardo Laporte de Rosario (Santa Fe).

LOMBARDINI de RODRIGUEZ, Fermina Mercedes; a partir del 30 de junio de 1976, titular de un (1) cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ingeniero Felipe Senillosa" de Tandil (Buenos Aires).

BARREDA de SOARES TELLES, María Matilde; a partir del 14 de julio de 1976, titular de cinco (5) horas de Dibujo en 1º año 1ª división, turno vespertino, Ciclo Dibujo Publicitario y tres (3) horas de Dibujo y Diseño del Vestido en 4º año 2ª división, turno mañana, Curso Técnico de Confección del vestido en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Laura Rosende Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

RESOLUCION M.C.E. Nº 349. Buenos Aires, 17|4|78.

1º — Considerar modificada —a partir de la finiciación del curso escolar 1975— la situación de revista del personal docente de la escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "María de los Remedios Escalada de San Martín" de Capital Federal, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

DI CARLO, María Alcira; en diez (10) hs. (6-4) de Matemática en 2º año, 4ª división, Ciclo Básico y 3º año 3ª división, Profesiones Femeninas, ambas turno mañana, afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74 cesó en ellas y pasó a revistar en cambio y con igual carácter, en doce (12) horas (6-6) de Matemática en 2º año 3ª división y 3º año 3ª división, ambas Ciclo Básico, turno mañana. La citada docente acrecentó dos (2) horas de cátedra.

AGUILAR, Elsa; en tres (3) horas de Dibujo y Caligrafía en 2º año 2ª división, Práctica Comercial y dos (2) horas de Dibujo en 3º año 3ª división, Profesiones Femeninas, todas turno mañana, afectadas por aplicación del Decreto número 1060|74, cesón en ellas y pasó a revistar en cambio y con igual carácter, en dos (2) horas de Composición Publicitaria, en 3º año 2ª división, Dibujo Publicitario y cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 3ª división, Ciclo Básico todas turno mañana. La citado docente acrecentó una (1) hora de cátedra.

DI ROCCO de LUCERO, Olga; titu-

lar de tres (3) horas de Masaje y Manicura y tres (3) horas de Peinados y Afines, todas en 3º año 4ª división, Cosmetología, Peinados y Afines, turno mañana, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio y con igual carácter, en siete (7) horas de Peinados y Afines, en 1º año 4ª división, Cosmetología Peinados y Afines, turno mañana. La citada docente acrecentó una (1) horas de cátedra.

RODRIGUEZ, Isabel; titular de tres (3) horas de Castellano en 2º año 2ª división, Práctica Comercial, turno mañana; y dos (2) horas de Geografía en 3º año 6ª división, Dibujo Publicitario, turno tarde, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio y con igual carácter, en cuatro (4) horas de Castellano en 3º año 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana y dos (2) horas de Geografía en 2º año 8ª división, Dibujo Publicitario, turno vespertino. La citada docente acrecentó una (1) hora de cátedra.

PUGLIANO, Norma; en dos (2) horas de Inglés en 1º año 10. división, Práctica Comercial, turno vespertino, afectadas por aplicación del Decreto número 1060|74, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio y con igual carácter, en tres (3) horas de Inglés en 1º año 1ª división, Práctica Comercial, turno mañana. Lacitada docente acrecentó una (1) hora de cátedra.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 484. Buenos Aires, 21|4|78.

1º — Considerar modificadas —a partir del lapso comprendido entre 1966 y 1976— la situación de revista del personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San José de Guaymallen (Mendoza), que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

ALDERETE de SORAIRE, María Judith Constancia; titular de seis (6) horas de Matemática en 1º año 2ª división y dos (2) horas de Biología en 3º año 1ª división, ambas turno tarde, Ciclo Básico, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en seis (6) horas de Matemática y cuatro (4) horas de Física en 3º año 1ª división, turno tarde Ciclo Básico. La citada docente acrecentó dos (2) horas de cátedra.

ASSUMMA, José Basilio; titular de dos (2) horas de Biología en 1º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico, ceso en ellas y paso a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico. El citado docente acrecentó dos (2) horas de cátedra.

PARODI, Mario Augusto; titular de dos (2) horas de Geografía en 3º año 1ª división, turno tarde, una (1) hora de de Historia en 2º año 2ª división, turno mañana y dos (2) horas de Geografía en 1º año 2ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en dos (2) horas de Historia en 1º año 3ª división, turno tarde, dos (2) horas de Historia en 2º año 2ª división, turno mañana y dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año 3ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico. El citado docente acrecentó una (1) hora de cátedra.

2º — De forma.

NOTIFICACIÓN DEL PERSONAL